

# **INFORME N° 111**

Honorable Cámara de Senadores de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## Índice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

Para acceder a los temas de este informe, por favor **haga click** sobre la política de Gobierno a la que quiere acceder. Para ir al índice de preguntas realizadas por cada senador [haga click aquí](#)

I – Política macroeconómica .....	5
Política económica.....	5
Política financiera .....	8
Política fiscal.....	15
Política monetaria .....	24
Presupuesto.....	31
II – DESARROLLO PRODUCTIVO .....	35
Política energética .....	35
Centrales nucleares.....	39
Energía eléctrica.....	50
Plan energético de infraestructura .....	54
Desarrollo minero .....	118
Desarrollo del turismo.....	119
Defensa del consumidor .....	126
Defensa de la competencia .....	129
Política industrial.....	131
Créditos a la Producción.....	138
Economías regionales .....	140
Fomento del empleo y la productividad laboral.....	153
Desarrollo del sector de las TICs.....	163
Política C+T .....	177
Inversión extranjera .....	186

Comercio exterior .....	188
Plan Belgrano .....	207
Proyecto Patagonia .....	213
III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.....	215
Plan Federal Vial .....	215
Aeropuertos .....	230
Transporte aéreo .....	236
Transporte ferroviario .....	244
Transporte urbano .....	249
Inversiones de PPP .....	250
Manejo de cuencas.....	256
Infraestructura urbana .....	260
iv – desarrollo humano sustentable.....	265
Plan Nacional de Primera Infancia.....	265
Niñas, niños y adolescentes .....	269
Política de ingreso familiar.....	299
Seguridad alimentaria .....	312
Política educativa.....	315
Formación superior universitaria.....	338
Política cultural .....	349
Política de juventud .....	356
Política deportiva .....	362
Política habitacional.....	365
Política adultos mayores.....	372
Plan Nacional de Discapacidad .....	386
Política de salud .....	395
Integración social.....	434
Ley de Migraciones.....	436
Política de género.....	439

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima .....	465
SINAGIR .....	466
Política ambiental .....	474
v – combate al narcotráfico y política de seguridad.....	486
Seguridad ciudadana .....	486
VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	510
Federalismo .....	510
Legislación.....	520
Justicia y derechos humanos.....	524
Políticas de integridad .....	530
Libertad de expresión .....	532
Política de defensa .....	533
ARA SAN JUAN.....	537
VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO .....	541
Empleo público .....	541
Estadísticas públicas .....	549
Gestión de las empresas públicas .....	551
Organismos descentralizados.....	557
Patrimonio público .....	570
Gobierno Electrónico .....	573
Medios y contenidos públicos .....	574
VIII - INSERCIÓN AL MUNDO .....	578
Organismos internacionales .....	578
Política exterior .....	588

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

### RESPUESTA N° 11, 19, 287

En los últimos meses hubo tres factores que nos llevaron a revisar nuestras estimaciones de crecimiento: la más intensa sequía en años que condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en los ingresos por exportación, la suba del precio mundial del petróleo y, especialmente, un aumento en la volatilidad en los mercados financieros internacionales impulsada por la suba de las tasas de interés en EE.UU. y la consecuente apreciación del dólar a nivel global.

Estos factores tuvieron un impacto importante en nuestra economía, ya que el proceso de corrección de los grandes desbalances económicos heredados de la anterior administración aún no estaba finalizado.

En consecuencia, el escenario más probable para este año es que la economía crezca alrededor de 1%. Sin embargo, para hacer las proyecciones de déficit fiscal para el resto del año se tomó un criterio prudente estimando un crecimiento de 0,4% para estimar la recaudación.

El crecimiento proyectado para el resto de las variables pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>

En lo que hace a la inflación los cambios en el escenario internacional que propiciaron la depreciación del peso y el aumento del costo de la energía a nivel global impiden el cumplimiento de la meta de inflación previamente establecida bajo el régimen de metas de inflación. Para corregirlo se llevó a cabo una redefinición de las metas de inflación para los próximos años, que ahora serán 17% en 2019, 13% en 2020, 9% en 2021 y 5% en 2022. El BCRA considera que estas son metas acordes al nuevo contexto, que a la vez obligan a ser muy estrictos en materia de política monetaria.

No se definió una meta para 2018, dado que buena parte del año ya está transcurrido, y la política monetaria actúa con rezagos, pero el BCRA buscará una inflación por debajo de 22% para los 12 meses siguientes a partir de julio de este año.

Dado que el BCRA no realiza proyecciones sobre la evolución futura de la inflación, como información adicional se presentan los datos del último REM disponible (mayo de 2018), según el cual los analistas esperan una inflación de

27,1% para 2018 y de 19% para 2019. Se adjunta una cuadro con las proyecciones del REM

### Cuadro 1.2 | Expectativas de inflación anual — IPC

Precios minoristas (IPC nivel general)									
	Referencia	Mediana (may-18)	Mediana (abr-18)	Variación*		Promedio (may-18)	Promedio (abr-18)	Variación*	
2018	var. % i.a.; dic-18	27,1	22,0	↑	(13)	27,4	21,9	↑	(9)
Próx. 12 meses	var. % i.a.	22,2	18,2	↑	(3)	22,6	18,3	↑	(2)
2019	var. % i.a.; dic-19	19,0	15,0	↑	(7)	18,9	15,5	↑	(9)
Próx. 24 meses	var. % i.a.	16,7	13,5	↑	(3)	16,8	13,9	↑	(2)
2020	var. % i.a.; dic-20	14,0	11,0	↑	(5)	13,9	11,3	↑	(5)

\*Comparación en relación al relevamiento anterior. Revisión al alza ↑; revisión a la baja ↓ sin cambios respecto al último pronóstico ➡  
El número entre paréntesis significa por cuántos períodos consecutivos la variación tiene el mismo signo.

Fuente: REM - BCRA (may-18)

**Valores de recaudación.** Los recursos tributarios 2018 se muestran en el archivo adjunto con la recaudación acumulada en 5 meses de 2018. Ver archivo “Anexo Pregunta 287 b).xslm”. Es importante destacar que se incluirá una nueva proyección de la recaudación tributaria del año 2018 en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2019.

**Nota.** [Se adjunta anexo Pregunta N° 287](#)

**Demanda agregada.** Los países que crecen en forma sostenida y crean empleo lo hacen porque invierten e innovan. El aumento del consumo es una consecuencia de este proceso, no su origen. Se han tomado diversas medidas para estimular la inversión en estos dos años y medio entre ellas podemos citar:

- una reforma tributaria que reduce impuestos distorsivos y la tasa del impuesto a las ganancias reinvertidas,,
- la eliminación de las restricciones en el mercado de cambios
- arreglo con los holdouts que permitió bajar el costo del crédito en dólares
- la implementación de la UVA que dinamizó el mercado del crédito
- la Ley PyME que busca favorecer a estas empresas, principales creadoras de empleo

Adicionalmente, hemos fomentado las exportaciones a través de acuerdos comerciales, programas como el Exporta Simple o la ventanilla única de comercio exterior.

En lo que hace al consumo, el crecimiento del crédito y del salario real durante el año pasado fomentó el consumo y hemos tomado medidas focalizadas en los sectores más vulnerables tales como los créditos Argenta, la ampliación de asignaciones familiares a hijos de monotributistas y la ley de reparación histórica.

Una muestra de la efectividad de estas políticas es que durante 2017 la inversión creció 11,3% y el consumo privado 3,6% según datos de cuentas nacionales de INDEC.

La baja del gasto del Estado es algo que debemos hacer inexorablemente para evitar futuras crisis. Los episodios de crisis son aquellos en los que más rápido se deterioran el empleo y los salarios.

## POLÍTICA FINANCIERA

### **RESPUESTA N° 9, 297, 599, 622, 70, 80, 84, 150, 278, 536, 541, 544, 548, 550, 600**

Las LEBAC constituyen una herramienta de regulación monetaria utilizada por el Banco Central la institución para administrar las condiciones de liquidez en la economía. No se debe perder de vista que una parte del stock de LEBAC son la contrapartida de la acumulación de reservas que el BCRA ha logrado en los últimos años. Desde el año 2016, la autoridad monetaria ha adquirido más de 24.000 millones de dólares en términos netos, llevando el stock total de reservas internacionales a cerca de US\$ 49.000 millones al 11 de junio de este año. El stock de LEBAC en manos de no residentes al 11 de junio de 2018 era de 168.767 millones de pesos.

El régimen actual implementado por el BCRA es el de metas de inflación con tipo de cambio flotante, y libre movilidad de capitales. No está previsto hacer modificaciones en el mismo.

Con respecto a la normativa vigente del BCRA sobre distribución de utilidades de las entidades financieras, la misma prevé que previo a determinar el resultado distribuible, las entidades financieras deberán verificar que ello no afectará su liquidez y solvencia, para lo cual deberán realizar una serie de ajustes a su resultado contable (deducción del resultado proveniente de la revaluación de propiedad, planta, equipo e intangibles y de propiedades de inversión, ajustes de valuación de activos, entre otros).

Además, deberán cumplir con márgenes de capital adicionales a los mínimos exigidos; ello, a los fines de promover una conducta prudente por parte de las entidades financieras y de robustecer el sistema financiero.

Asimismo, no deberá verificarse ninguna de las siguientes situaciones: i) encontrarse alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 “Regularización y saneamiento” y 35 bis “Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios” de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), ii) registrar asistencia financiera por iliquidez del BCRA, iii) presentar atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el BCRA, iv) registrar deficiencias de integración de capital mínimo o de efectivo mínimo.

Considerando que la aplicación de las disposiciones en materia de deterioro de activos financieros contenidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9), que las entidades financieras deberán aplicar a partir de los ejercicios iniciados el 1.1.20, podría derivar en un incremento del nivel de provisionamiento que actualmente los intermediarios financieros deben realizar y,



consecuentemente, en el resultado distribuible, hasta el 31.3.20 las entidades financieras que superen los márgenes adicionales de capital por estrecho margen deberán contar con la autorización previa de la SEFyC para la distribución de resultados.

Las provincias son autónomas y esto se traduce en sus decisiones de endeudamiento. El único momento en el que el Poder Ejecutivo Nacional interviene es a la hora de autorizar las nuevas emisiones.

La firma del acuerdo entre el Estado Nacional y el FMI tendrá implicancias positivas para las provincias, dado que el Estado Nacional demandará menos fondos de aquellos disponibles en el mercado de crédito. Para atacar el fondo del problema, acelerar el ritmo de reducción del déficit tanto del gobierno nacional como del consolidado con las provincias es el mejor camino para bajar nuestra dependencia de los mercados.

Es importante aclarar que, Argentina llevó su programa económico. Las condicionalidades son hitos que surgen de lo que Argentina propuso hacer dado su programa y se encuentran publicadas en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>

**Comercio exterior de bienes.** La cuenta de comercio exterior de bienes arrojó un resultado deficitario de 8.471 millones de dólares para el año 2017, explicado por el saldo de exportaciones FOB e importaciones CIF ([https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica\\_05\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica_05_18.pdf)).

Dicha cuenta no incluye servicios de la deuda, ni servicios de turismo.

## Deuda pública/emisión de deuda

La deuda pública es sustentable. La deuda con el sector privado y organismos internacionales en 2018 será de aproximadamente 35,2% del PBI, un valor bajo en términos históricos para Argentina y comparativamente con países de la región. Los intereses con el sector privado, organismos internacionales y sector público financiero representarán aproximadamente 2,4% del PBI en 2018 y 2019, y luego comenzarán a descender. Los pagos de intereses como porcentaje del PBI también son bajos en relación con la historia argentina y con otros países

Los mercados financieros de Argentina se vieron sometidos a una repentina presión en abril, desafortunadamente se conjugaron una serie de factores. La severa sequía ocurrida condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en

los ingresos por exportación, el precio mundial de la energía aumentó, y las condiciones financieras globales fueron desfavorables con la apreciación del dólar estadounidense y el desplazamiento hacia arriba de la curva de rendimiento de EE.UU.

Estos cambios inesperados afectaron a nuestra economía cuando todavía no habíamos terminado de corregir los desequilibrios macroeconómicos heredados (inflación, déficit fiscal, entre otros).

Todo esto se ha manifestado en la forma de presiones sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la renovación de las LEBAC, y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano. A pesar de que la economía mostraba buenas tasas de crecimiento al momento de solicitar la asistencia del FMI (el estimador mensual de actividad económica del INDEC registró un crecimiento en el primer trimestre de 3,5% interanual y de 1,0% sin estacionalidad respecto al trimestre anterior), estos eventos nos convencieron de que la asistencia preventiva era necesaria para moderar el impacto de la mayor volatilidad financiera internacional en nuestra economía.

La decisión de tomar deuda de otros entes se tomó antes de saber el monto final del acuerdo SBA y persiguió los mismos objetivos. El endeudamiento con estos organismos se trata de líneas de crédito de rápido acceso. De estas nuevas líneas, el BID ha puesto a disposición de Argentina US\$ 2.500 millones, el Banco Mundial US\$ 1.750 millones y CAF – Banco de Desarrollo de América Latina – acordó líneas de crédito por US\$ 1.400 millones.

**FMI.** La tasa de interés será variable y dependerá de la evolución de la tasa de interés del derecho especial de giro (DEG). Con los valores actuales de la tasa del DEG, se estima que el costo del préstamo será de 1,96% mientras los desembolsos acumulados no superen el 187,5% de la cuota argentina en el FMI (monto equivalente a aproximadamente USD 8.480 millones), de 3,96% si los desembolsos acumulados superan ese monto, y 4,96% si el crédito vigente se mantiene por encima de ese monto por más de tres años.

La duración del programa Stand-By acordado es de 36 meses (plazo durante el cual se pueden hacer los desembolsos). Dado que la devolución de cada desembolso se realizará en ocho cuotas trimestrales, con 3 años de gracia, el préstamo terminaría de pagarse como máximo en marzo de 2026 (suponiendo que se haga un desembolso en junio de 2021).

El acuerdo no deberá ser aprobado por el Congreso Nacional. La Ley de Administración Financiera 24.156, que aplica porque somos parte del FMI desde 1956, así lo indica:

“ARTICULO 60.- Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

La ley de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;
- Monto máximo autorizado para la operación;
- Plazo mínimo de amortización;
- Destino del financiamiento.

Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una ley que las autorice expresamente.

Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte.”

**Stock de Deuda.** El último dato publicado del stock de deuda corresponde a Diciembre 2017.

- 1) Como se explicó en informes anteriores la información de deuda pública está disponible por trimestre. No se presentan estimaciones de deuda pública mensual. Por razones de proximidad al período solicitado se informa la deuda a Septiembre 2017. El stock de deuda a esa fecha alcanza los U\$S 305.708 millones.
- 2) Al 30-09-2017 el stock de deuda externa alcanza a U\$S 120.139 millones (no incluye Holdouts), la diferencia U\$S 182.704 millones (no incluye Holdouts) constituyen el stock de deuda interna. A fines de 2015 la deuda externa en términos del PIB alcanzaba al 13.9% del PIB y a septiembre de 2017 alcanzaba al 21.0% del PIB. En términos nominales la deuda externa pasó de U\$S 63.579 millones a U\$S 120.139 millones entre diciembre 2015 y septiembre 2017.
- 3) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 in fine de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera del Sector Público Nacional, no resulta posible realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos.

Al 31/12/2015 el stock de deuda en dólares alcanzaba al 66.9% mientras que al 31/12/2017 ese guarismo asciende a 68.5% del stock total de deuda (sin incluir Holdouts).

En lo referido al endeudamiento en dólares tomado por la administración se destaca lo siguiente:

- Bonos internacionales (BIRAD, BIRAE, BIRAF): U\$S 35.708 millones
- Bonar: U\$S 18.672 millones
- Letras (netas, incluye LETES): U\$S21.646 millones
- Financiamiento OI: U\$S 5.257 millones
- 

Adicionalmente, en diciembre 2015 se emitió un Bonar 2016 en dólares por U\$S 1057 millones (a la fecha se encuentra vencido)

Con respecto a la deuda con acreedores privados a fines de 2017 alcanza a USD 132.625 millones (excluye Holdouts). El 81.5% de este stock está instrumentado en bonos y el resto corresponde a letras y otros instrumentos. Para 2018, los vencimientos de capital con privados se estiman en USD 22.361 millones.

El endeudamiento contemplado para lo que resta del año es el necesario para financiar el déficit aprobado por la ley de presupuesto y la refinanciación de los vencimientos pendientes. Parte del financiamiento previsto será provisto por el FMI dependiendo del acceso al financiamiento de mercado.

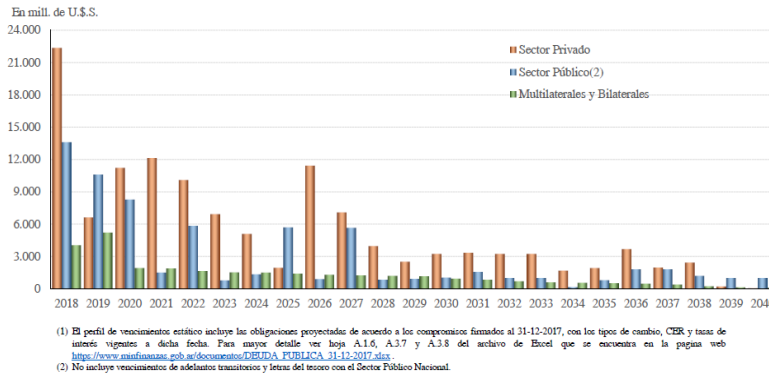
Con respecto al tema “Hold out”, cabe mencionar que a la fecha aproximadamente el 80% de los tenedores han aceptado la oferta de la República, realizada en el marco de la Ley N° 27.249.

El monto remante incluye títulos con legislación distinta de la argentina por VNO USD 1,08 mil millones, de los cuales el 39% se encuentra prescripto. A este saldo debe adicionarse USD 95 millones de títulos elegibles con ley argentina, por los que aún no se cerraron acuerdos con tenedores, en su mayoría locales, con algún tipo de litigio por los cuales percibieron pagos parciales por parte del Estado Nacional previos a la sanción de la Ley 27.249, es decir desde el default hasta la aplicación del fallo Galli. Asimismo se señala que se han cerrado el 92% de las causas judiciales en los tribunales de Nueva York por un monto total de USD 327 millones (incluyendo un equivalente a USD 30 millones por causas en monedas diferentes al dólar estadounidense).

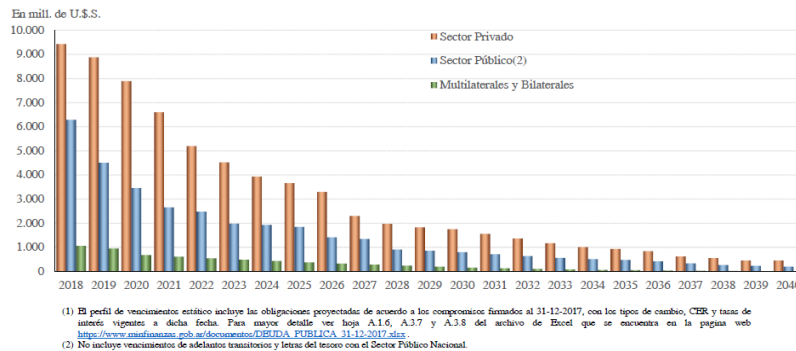
Se señala que toda la información relativa a los acuerdos alcanzados con los “hold outs”, en el marco de la Ley N° 27.249, fue remitida oportunamente al Honorable Congreso de la Nación en los informes trimestrales.

## Vencimientos de Capital e Interés de la Deuda

### Perfil de Vencimientos de Capital de la Deuda<sup>(1)</sup> Ene-2018 a Dic-2040



### Perfil de Vencimientos de Interés de la Deuda<sup>(1)</sup> Ene-2018 a Dic-2040



Las columnas que indican sector público refieren a pagos que la Administración Central realiza a otros organismos del Sector Público. A estos datos deben sumarse los pagos que se realizan al sector privado y a Organismos Internacionales y Oficiales. La suma de los pagos a estos tres sectores dan los pagos totales que realiza la administración central.

En 2017 la tasa de crecimiento de la deuda externa (sin considerar Holdouts) fue del 41%. Si se asume toda la deuda con Holdouts como externa esta variación se reduce al 31,9%.

El tipo de cambio se depreció cerca de 20% a lo largo del mes de mayo. Dicha depreciación redujo el valor nominal de la deuda expresado en dólares en alrededor de USD 18.000 millones. Esto ocurre porque la deuda denominada en pesos representa un monto menor en dólares luego de la revalorización de la

moneda estadounidense. Es el ratio de deuda como porcentaje del PIB el que se modifica, incrementándose en cerca de 8 puntos porcentuales.

**Nota.** [Se adjunta anexo Respuesta 541](#)

**Letras del Tesoro al Fondo Fiduciario de Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT):** Se aclara que la emisión de Letras del Tesoro al Fondo Fiduciario de Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) se corresponde a una inversión transitoria de excedentes de dicho organismo.

A continuación se especifica el uso de la autorización de emisión de deuda conforme el presupuesto 2018

<b>Total Autorizado en pesos</b>	<b>1.540.000.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Valores efectivos colocado en pesos</b>	<b>532.624.604.331,91</b>	<b>34,59%</b>
<b>Saldo efectivo en pesos</b>	<b>1.007.375.395.668,09</b>	<b>65,41%</b>

Las necesidades de financiamiento estan dadas por el financiamiento del deficit aprobado en el presupuesto y la refinanciacion de los vencimientos

## POLÍTICA FISCAL

**RESPUESTA N° 137, 138, 145, 148, 159, 160, 162, 234, 289, 593, 611, 616, 619, 631, 632**

Según el último informe sobre la evolución de la distribución del ingreso publicado por el INDEC, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en dicho periodo el índice de GINI alcanzó el menor valor desde que se volvieron a tener valores confiables (segundo trimestre de 2016). Esto implica que nunca hubo menos desigualdad en Argentina. También alcanzó el mínimo otro indicador de desigualdad como es el cociente entre el 10% más rico de la población y el 10% más pobre. No es cierto que se haya producido un retroceso en materia de igualdad social. Se puede consultar en el siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=4&id\\_tema\\_2=31&id\\_tema\\_3=60](https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=31&id_tema_3=60)

Tanto la ley de reforma tributaria (N° 27.430) como la de consenso fiscal (N° 27.429) introdujeron medidas que tienen como objeto reducir la presión tributaria.

La primera de ellas a través de una reducción de la tasa societaria del impuesto a las ganancias y el establecimiento de un mínimo no imponible en el cálculo de las contribuciones patronales que incentivará la creación de empleo y mejorará los ingresos de los estratos más bajos.

Además se comenzó a gravar la renta financiera y se incrementó el tributo de los vehículos de alta gama. Por otra parte, con el consenso fiscal se acordó reducir el impuesto a los ingresos brutos que redundará en una caída de los precios de los bienes finales.

**Actividad *Freelance*.** Se trata de una actividad/servicio técnico profesional, realizada en forma independiente/autónoma regida por las normas del derecho civil y comercial en materia de locaciones de obras y/o servicios. No se trataría de relaciones laborales, es decir de trabajo en relación de dependencia.

El trabajador “freelancer” se encuentra encuadrado en forma obligatoria en el Régimen General Autónomo [Ley 24.241 art. 2° inc. b)], pudiendo optar -en la medida que sus ingresos y parámetros físicos así lo permitan- por adherir voluntariamente a una categoría de servicios en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes como monotributista (Ley 24.977 Anexo Ley 26.565 modif. por Ley 27.430).

En cuanto al control de la correcta tributación, las disposiciones que así lo determinan se encuentran previstas en sendos regímenes: Régimen Autónomo: Título II de la Resolución General (AFIP) N° 1566; Régimen Simplificado: art. 20 del Anexo Ley 26.565 y modif. y Resolución General (AFIP) N° 2746.

**Tributos nacionales.** Se detalla a continuación la información disponible respecto de la imputación como pago a cuenta por los contribuyentes entre los siguientes impuestos y/o conceptos.

Imputación del Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente

**Año 2017 y enero a marzo 2018**

(millones de pesos)

Destino	2018 (enero a marzo)	Año 2017
Ganancias	3.422,3	18.000,1
Sociedades	3.378,4	16.513,1
Personas Físicas	43,8	1.487,0
Ganancia Mínima Presunta	90,3	2.683,3

**Impuesto a las Ganancias Sociedades**

(millones de pesos)

Concepto	Año fiscal 2017	Año fiscal 2016
Pago a Cuenta Fomento Invers. Productivas Pymes Ley 27264	1.908,6	357,8
Pago a cuenta Combustibles	684,3	646,6



## Impuesto a las Ganancias Personas Humanas

(millones de pesos)

Concepto	Año fiscal 2017	Año fiscal 2016
Pago a cuenta Combustibles	No disponible (vencimiento julio 2018)	936,9

### Pagos a cuenta en iva Año 2017 y enero a marzo 2018 (millones de pesos)

Origen	2018 (enero a marzo)	Año 2017
Combustibles	1.340,9	4.909,4
Contribuciones	10.086,9	31.450,3

**Obras de arte.** El artículo 4° de la Resolución General N° 3730 distingue a las “galerías de arte” del accionar de “comercializadores e intermediarios de obras de arte”.

A tal efecto, las caracterizaciones previstas en la norma antes señalada son las siguientes:

- **GALERÍAS DE ARTE:** Sujetos que exhiban obras de arte en locales o salones, en tanto el objeto de la exhibición sea su comercialización, con prescindencia de la modalidad bajo la cual se perfeccione la operación, siempre que se verifiquen las condiciones de habitualidad previstas en el presente régimen.
- **COMERCIALIZADORES E INTERMEDIARIOS DE OBRAS DE ARTE:** Sujetos que realicen las operaciones comprendidas en el Artículo 1° de la Resolución General citada, por su cuenta, a nombre propio y por cuenta de terceros o como intermediarios —con prescindencia de la forma y modalidad en la que se instrumente el mandato—, comisionista, agente comercial, etc.; siempre que se verifiquen las condiciones de habitualidad previstas en el presente régimen.

Desde la AFIP se han efectuado acciones inductivas tendientes a detectar bienes no declarados y se analizan acciones específicas sobre el sector en cuestión. No es posible brindar una nómina de sujetos obligados caracterizados como “titulares o dueños de obras de arte” así como tampoco la nómina de sujetos que incumplen el régimen informativo de operaciones de transferencias de obras de arte dado que se trata de información amparada por el secreto fiscal

**Rentas del trabajo.** Se detalla a continuación la información disponible relativa, en primer lugar, a la cantidad de retenidos en concepto de rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras. En segundo lugar se detalla la cantidad de retenidos por rentas del trabajo en relación de dependencia. Se aclara, no obstante, que no se dispone de su desagregación por provincia.

**Impuesto a las Ganancias. Retenciones**

***Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras.***

**Cantidad de retenidos por mes total**

Período	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.189.342	1.643.686	2.028.369	1.879.898
Enero	1.172.314	1.239.110	1.883.114	1.878.757
Febrero	1.191.718	1.279.339	2.146.437	1.894.369
Marzo	1.195.319	1.429.169	1.765.975	1.866.568
Abril	1.181.833	1.358.805	2.093.335	
Mayo	1.170.009	1.548.012	1.937.003	
Junio	1.181.184	1.608.437	1.985.948	
Julio	1.194.149	1.688.141	1.990.349	
Agosto	1.217.069	1.775.989	2.055.745	
Septiembre	1.219.000	1.856.620	2.101.446	
Octubre	1.196.932	1.920.749	2.117.908	
Noviembre	1.177.104	1.973.318	2.055.591	
Diciembre	1.175.478	2.046.540	2.207.577	

### Relación de dependencia

Período	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.071.734	1.366.902	1.757.008	1.606.493
Enero	1.109.086	1.097.344	1.698.549	1.626.287
Febrero	1.079.579	1.118.478	1.696.726	1.612.482
Marzo	1.080.169	1.237.766	1.617.732	1.580.709
Abril	1.064.614	1.244.981	1.657.687	
Mayo	1.050.482	1.254.359	1.688.118	
Junio	1.060.090	1.309.945	1.724.632	
Julio	1.075.162	1.366.350	1.724.662	
Agosto	1.079.703	1.441.047	1.786.530	
Septiembre	1.081.429	1.506.575	1.827.573	
Octubre	1.072.367	1.555.938	1.840.846	
Noviembre	1.056.418	1.602.520	1.886.030	
Diciembre	1.051.704	1.667.518	1.935.010	

Se aclara que la información presentada en el cuadro no se dispone desagregada por provincia.

### Impuesto a las Ganancias- Cantidad de jubilados que tributan desde enero de 2015.

Período	2015	2016	2017	2018
Promedio	117.609	276.784	271.361	273.405
Enero	63.228	141.766	184.565	252.470
Febrero	112.139	160.861	449.711	281.887
Marzo	115.150	191.403	148.243	285.859
Abril	117.219	113.824	435.648	
Mayo	119.527	293.653	248.885	
Junio	121.094	298.492	261.316	
Julio	118.987	321.791	265.687	
Agosto	137.366	334.942	269.215	
Septiembre	137.571	350.045	273.873	
Octubre	124.565	364.811	277.062	
Noviembre	120.686	370.798	169.561	
Diciembre	123.774	379.022	272.567	

Se aclara que la información presentada en el cuadro no se dispone desagregada por provincia.

**Servicios públicos.** Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que, desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía y Minería se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados generaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa HOGAR.

Tanto los aumentos de los precios energéticos regulados, como los resultados de las Revisiones Tarifarias Integrales para transporte y distribución de gas y energía eléctrica (en aquellas áreas de jurisdicción nacional) fueron presentados en las respectivas Audiencias Públicas, garantizando la transparencia del proceso y fomentando el intercambio y comunicación con los distintos sectores de la sociedad.

La reforma de los subsidios a la energía es un eje transversal del proceso de normalización institucional y regulatoria que ha encarado esta Administración, y que está enmarcada en una visión sectorial de largo plazo que contempla asegurar el abastecimiento de energía para un país en desarrollo, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente.

**Derechos de exportación a la minería.** La modificación del régimen de retenciones a las exportaciones mineras se traduce en una disminución de costos, lo que modifica las leyes de corte de los minerales explotables (es decir, la concentración mínima del metal aprovechable en la masa mineralizada que paga sus costos de extracción, procesamiento y comercialización), lo que permite la puesta en valor de recursos que anteriormente no resultaba económica su explotación. Esto significa un mejor aprovechamiento del recurso minero.

Este efecto, si bien resulta extensivo a todas las minas en operación, cobra mayor visibilidad en aquellas minas próximas al cierre. Concretamente, esta medida permitió extender la vida útil a minas que contaban con cierre programado para 2016 y 2017.

Se estima que la modificación permitió la continuidad de más de 3.300 empleos directos. A los que se agregan unos casi 10.000 puestos de trabajos indirectos.

Teniendo en cuenta que la minería metalífera en su conjunto produce en la Provincia de San Juan por un valor cercano a 1.000 millones de dólares (año 2016), el 77% de dicho valor queda en el país en compras de bienes y servicios, sueldos e impuestos y contribuciones, mientras que el 42% queda en la provincia por esos mismos conceptos.

A esto hay que agregarle el efecto multiplicador de la actividad. Por cada peso generado en la provincia por la minería, se generan \$1,31 adicionales, con un total de \$2,62. En cuanto al empleo minero, por cada puesto de trabajo generado en la actividad minera en forma directa, se generan entre 3 y 5 puestos como efecto multiplicador.

A esto hay que agregar que cada emprendimiento minero cuenta con una numerosa cantidad de proveedores locales de la provincia. En el caso de San Juan llegan a 1.430 proveedores independientes y empresas que abastecen de algún bien o servicio a las empresas mineras.

En cuanto al aspecto social, si se tiene en cuenta el índice de desarrollo humano, en el año 2006 la provincia tenía un valor de 0,791, mientras que diez años más tarde, este indicador estaba en 0,838.

**Costos fiscales derechos exportación Minería.** Se estima que los costos fiscales de la eliminación de alícuotas de derechos de exportación a la minería ascendieron a 133, 117 y 32 millones de dólares en los años 2016, 2017 y primeros cuatro meses de 2018, respectivamente.

**INCIDENCIA FISCAL  
ELIMINACIÓN ALÍCUOTAS DERECHOS DE  
EXPORTACIÓN DE  
MINERÍA**

*En Millones*

MINERÍA	Alícuota Vigente 2015	INCIDENCIA FISCAL		
		2016	2017	4 M 2018*
CAP 25	5%	-2	-2	-1
	10%	-5	-4	-1
CAP 26	5%	0	0	0
	10%	-99	-73	-14
CAP 71	5%	0	0	0
CAP 75	5%	0	0	0
CAP 76	5%	-25	-34	-14
CAP 78	5%	-2	-3	-1
CAP 79	5%	0	0	0
<b>TOTAL U\$D</b>		<b>-133</b>	<b>-117</b>	<b>-32</b>
<b>TOTAL \$</b>		<b>-1963</b>	<b>-1952</b>	<b>-625</b>
<i>TC Promedio**</i>		<i>14,79</i>	<i>16,63</i>	<i>19,83</i>

FUENTE: Elaboración propia en base a INDEC

(\*) Corresponde al período ene-abril 2018

(\*\*) TC 2018: Cotización de Divisas en [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - Tipo Vendedor - Promedio meses ene-abr/2018

**Minería metalífera.** Si se pretende evaluar el efecto de la eliminación de las retenciones debe tomarse el año 2015 como referencia, año de aplicación completa de dicho gravamen.

Asimismo, es necesario aclarar que en el año que se plantea como base los precios internacionales de los minerales metalíferos que exporta Argentina

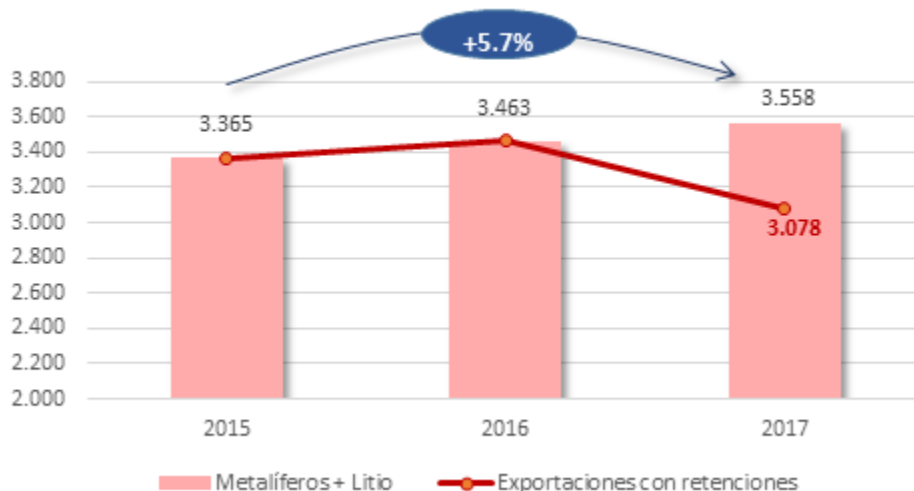
registraron un pico, por lo que la comparación con ese año distorsiona la evolución real de la producción. Entre 2011 y 2017 los precios del oro, plata y cobre han disminuido en un 20%, 51,4% y 30% respectivamente.

Si consideramos las exportaciones metalíferas y litio entre el año 2015 y 2017 (donde no existieron las distorsiones señaladas), éstas pasaron de 3.365 a 3.558 millones de dólares, con un crecimiento del 5,7% en dicho período.

Por su parte, es necesario agregar que en 2015 existían cuatro minas en proceso de cierre.

Se estima que, de haber dado continuidad al régimen de retenciones, las exportaciones hubieran alcanzado 3.078 millones de dólares en lugar de los 3.558 efectivamente verificados. El impacto en la economía de esos proyectos derivado del cambio de régimen significó para el país de 480 millones de dólares adicionales en concepto de exportaciones.

#### Exportaciones metalíferas y litio en millones de dólares



Exportaciones 2015 -2017, tras la quita de retenciones versus exportaciones estimadas bajo un esquema con retenciones

Sin considerar el efecto precio (por las consideraciones ya señaladas) desde el año 2011 hasta el año 2017 las exportaciones se incrementaron un 21% en términos físicos para el oro, un 30% para la plata, 118% para el litio, en tanto que para el caso del cobre se produjo una caída del 59% producto del proceso de agotamiento del mineral en Alumbreira, ya que la mina se encontraba en proceso de cierre.

## POLÍTICA MONETARIA

### RESPUESTA N° 304, 464, 558, 21, 147, 240, 244, 540, 630.

En relación a las ventas en el mercado de cambios efectuadas por el Banco Central de la República Argentina por los meses de abril y mayo del corriente año, discriminadas por fecha de la operación, monto en dólares e identificación del adquirente y las compras efectuadas por el Banco Central de la República Argentina identificando los vendedores se presenta un cuadro con la información solicitada.

#### Mercado de Cambios (MC)

Resultado de operaciones por sector (signo positivo son ventas en el MC, signo negativo son compras en el MC)

Equivalente en millones de dólares

Período: abril y mayo de 2018

Fecha	BCRA	Tesoro Nacional	Otros sector público	Sector privado	Entidades financieras y cambiarias
1-abr-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2-abr-18	0,0	0,0	0,0	-1,2	1,2
3-abr-18	0,0	0,0	12,6	-45,3	32,7
4-abr-18	212,5	0,0	9,2	-122,8	-98,9
5-abr-18	0,0	0,0	0,2	-12,1	11,9
6-abr-18	175,0	0,0	-8,2	-4,9	-162,0
7-abr-18	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,6
8-abr-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9-abr-18	0,0	0,0	4,9	-105,5	100,6
10-abr-18	0,0	0,0	8,8	101,4	-110,2
11-abr-18	0,0	0,0	-16,3	-77,9	94,2
12-abr-18	0,0	0,0	-13,6	-5,9	19,5
13-abr-18	0,0	0,0	-15,3	-386,3	401,5
14-abr-18	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,6
15-abr-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
16-abr-18	0,0	0,0	-12,9	-16,3	29,2
17-abr-18	0,0	0,0	10,2	72,4	-82,6
18-abr-18	0,0	0,0	25,0	-11,7	-13,2
19-abr-18	0,0	0,0	17,7	143,7	-161,4
20-abr-18	0,0	0,0	53,8	-213,8	160,1
21-abr-18	0,0	0,0	0,0	-0,5	0,5
22-abr-18	0,0	0,0	0,0	0,1	-0,1
23-abr-18	214,0	0,0	-7,8	-137,1	-69,0
24-abr-18	422,3	0,0	-11,2	-555,3	144,2
25-abr-18	1.689,7	0,0	-3,1	-604,3	-1.082,3
26-abr-18	1.052,3	0,0	5,5	-644,4	-413,4
27-abr-18	965,1	0,0	26,3	-1.095,5	104,1
28-abr-18	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,4
29-abr-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
30-abr-18	0,0	0,0	0,0	-0,8	0,8



1-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,1
2-may-18	504,5	0,0	4,5	-379,0	-130,0
3-may-18	451,0	0,0	-1,2	-372,9	-76,9
4-may-18	0,0	0,0	9,9	-239,4	229,4
5-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,3	0,3
6-may-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7-may-18	13,0	0,0	1,3	-289,1	274,8
8-may-18	-13,0	0,0	-3,8	-155,9	172,7
9-may-18	39,0	0,0	2,2	-319,6	278,5
10-may-18	100,5	0,0	-6,4	74,5	-168,7
11-may-18	1.098,7	0,0	-8,0	-800,0	-290,6
12-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,5	0,5
13-may-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14-may-18	408,1	186,8	-1,3	-483,0	-110,6
15-may-18	790,8	0,0	-13,3	-518,8	-258,7
16-may-18	0,0	0,0	-23,5	-267,3	290,8
17-may-18	0,0	187,0	-26,9	-128,1	-32,0
18-may-18	0,0	79,5	14,5	-242,1	148,2
19-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,3	0,3
20-may-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
21-may-18	0,0	4,0	-1,3	-149,0	146,3
22-may-18	0,0	2,0	23,7	-67,9	42,2
23-may-18	0,0	0,0	-4,1	-153,6	157,7
24-may-18	445,3	-406,3	-6,6	-71,1	38,7
25-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,5	0,5
26-may-18	0,0	0,0	0,0	-0,8	0,8
27-may-18	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
28-may-18	0,0	302,0	-7,6	-164,0	-130,4
29-may-18	1.294,0	-877,8	-58,5	-247,8	-109,9
30-may-18	0,0	441,0	-11,8	-394,3	-34,9
31-may-18	496,7	-86,7	29,1	-469,8	30,7
<b>Total Abril</b>	<b>4.731,0</b>	<b>0,0</b>	<b>85,8</b>	<b>-3.725,8</b>	<b>-1.091,0</b>
<b>Total Mayo</b>	<b>5.628,5</b>	<b>-168,5</b>	<b>-89,1</b>	<b>-5.840,8</b>	<b>469,8</b>
<b>Total Abril - Mayo</b>	<b>10.359,5</b>	<b>-168,5</b>	<b>-3,3</b>	<b>-9.566,5</b>	<b>-621,2</b>

**LEBAC.** Las Letras del Banco Central constituyen una herramienta de regulación monetaria utilizada por la institución para administrar las condiciones de liquidez en la economía. No se debe perder de vista que las LEBAC emitidas son la contrapartida de la acumulación de reservas que el BCRA ha logrado en los últimos años. Desde el año 2016, la autoridad monetaria ha adquirido más de 24.000 millones de dólares en términos netos, mediante la emisión de pesos que luego fueron esterilizados a través de estos títulos. Las reservas proveen un retorno al Banco Central, proveniente tanto de los intereses cobrados por la inversión de las mismas como por su valorización en pesos.

Como puede verse en la siguiente tabla, las LEBAC y pasajes netos, una vez que se descuenta el valor de las reservas adquiridas en el proceso, ostentan un valor menor en términos del PIB que las registradas en marzo de 2016 (momento en el cual se terminó de absorber los excedentes monetarios heredados de la gestión anterior, que hubiesen disparado la inflación a niveles exorbitantes, y que fueron

originados por el cepo cambiario y por la venta de futuros de dólar a precios incompatibles con el mercado).

	En millones de \$	En % del PIB
<b>Letras y Pases netos al 01-mar-2016 (1)</b>	<b>453,077</b>	<b>7.3%</b>
Letras y Pases netos al 8-jun-2018 (2)	1,220,155	10.2%
Reservas adquiridas por el BCRA desde 01-mar-2016 (3)	628,395	5.3%
<b>Letras y Pases al 8-jun-2018, netos de reservas adquiridas (4 = 2-3)</b>	<b>591,760</b>	<b>4.9%</b>
<b>Diferencia 8-jun-2018 vs 01-mar-2016 (4 - 1)</b>	<b>138,684</b>	<b>-2.3%</b>

Cabe destacar que, en el marco del acuerdo con el FMI, el BCRA se compromete a reducir la vulnerabilidad asociada a un stock excesivamente grande de LEBAC, y a fomentar la re-intermediación del sector financiero. Con este fin, el repago de los pasivos del gobierno en poder del Banco Central se utilizará para quitar pesos del mercado, lo que disminuirá la dependencia del Banco Central de la emisión de LEBAC para este fin. Además, el BCRA tiene la intención de limitar sus contrapartes en sus operaciones a los bancos locales para fines de septiembre de 2019

**Cajeros Automáticos Río Negro.** Actualmente el BNA cuenta con 32 cajeros automáticos instalados en toda la Provincia.

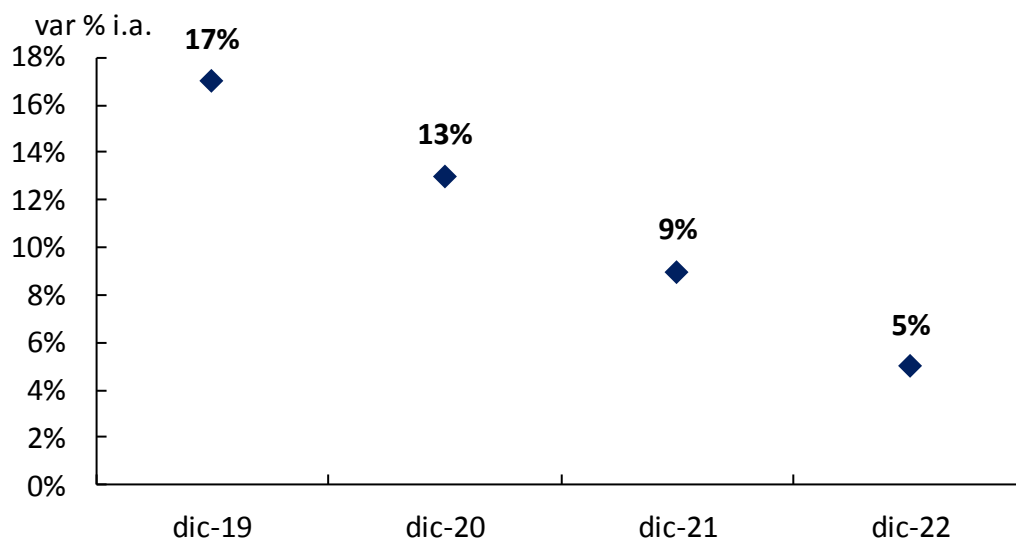
Respecto de la instalación prevista de nuevas unidades, se tiene pautado en el plan de negocios del BNA la instalación de 15 nuevas unidades en la provincia de Río Negro, lo cual implicaría incrementar casi en un 50% el parque total de ATMs en esa jurisdicción. Sobre dicha cifra, 2 unidades corresponden a General Roca, 3 unidades corresponden a El Bolsón y 2 estarán destinadas a San Antonio Oeste.

SUCURSAL/LOCALIDAD	CANTIDAD DE ATMS
VILLA REGINA	2
CATRIEL	6
EL BOLSON	3
SAN ANTONIO OESTE	2
GENERAL ROCA	2
<b>TOTAL DE UNIDADES A INSTALAR</b>	<b>15</b>

El Banco Central mantiene un esquema de metas de inflación con tipo de cambio flotante, mientras que puede decidir intervenir ante eventuales dinámicas disruptivas. Bajo este contexto, la evolución del tipo de cambio dependerá en buena medida de la interacción de la oferta y la demanda de moneda extranjera. Por este motivo el BCRA no realiza proyecciones de la evolución futura del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará de forma tal de amortiguar los potenciales vaivenes externos que puedan impactar sobre nuestra economía real. De esta forma, el tipo de cambio contribuirá en la corrección de eventuales desequilibrios externos o internos, preservando la competitividad de nuestra economía y resguardando el empleo y la producción doméstica.

El programa económico anunciado por el gobierno argentino el 7 de junio de 2018, contiene una serie de medidas que fortalecen el marco de la política monetaria con el objetivo de bajar la inflación. Los ejes del fortalecimiento institucional de la política monetaria son la profundización de la autonomía operacional y financiera del Banco Central de la República Argentina, la ratificación del régimen de metas de inflación con tipo de cambio flotante y el anuncio de nuevas metas de inflación.

Las nuevas metas de inflación interanuales (entre diciembres) son: 17% para 2019, 13% para 2020 y 9% para 2021. No se definió una meta para 2018, pero el BCRA buscará una inflación por debajo de 22% para los 12 meses siguientes a partir de julio de este año.



El BCRA no hace proyecciones sobre la inflación, la meta es el objetivo que se propone alcanzar.

Las proyecciones surgidas del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) puede consultarlas en el agrupamiento Política Macroeconómica, tema política económica de este informe.

Bajo un esquema de metas de inflación, el BCRA ajustará su política monetaria para alcanzar los objetivos planteados. El BCRA ya anunció que se compromete a mantener el actual sesgo contractivo de la política monetaria hasta observar signos tangibles de que tanto la inflación como las expectativas de inflación para 2019 comienzan a descender.

El mejor aporte que puede hacer el BCRA para ayudar al sector productivo, y dentro de el mismo a las pequeñas y medianas empresas, es lograr una inflación baja y estable. Esto, junto al aumento del crédito genuino y sustentable, impulsado por el aumento del ahorro en el sistema financiero, ayudarán a mejorar las condiciones competitivas del sector privado, e impulsarán una mayor igualdad de oportunidad en el acceso al capital por parte de todos los potenciales emprendedores.

El BCRA está autorizado por el Artículo 18 inciso a) de la Carta Orgánica a comprar y vender a precios de mercado, en operaciones de contado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria, cambiaria, financiera y crediticia. En este marco, desde 2006 se llevan adelante operaciones en el mercado secundario de instrumentos emitidos por esta entidad con diferentes objetivos: regulación monetaria; estabilización del mercado financiero frente a diversas crisis (como fuera por ejemplo la del 2008); favorecer a la formación de una curva de rendimientos (útil tanto para los mercados financieros como para la economía real), etc.

En vistas a ofrecer al mercado un instrumento que facilite la extensión de la vida promedio de las carteras de los diversos inversores se relanzó una operatoria de “swap” en la cual las diferentes contrapartes podían, en una sola transacción, vender sus tenencias más cortas para hacerse de LEBACs más largas. Por lo tanto, cabe señalar que si bien este relanzamiento se efectuó en mayo del corriente año es una práctica que se realiza habitualmente en la mesa de operaciones de esta Entidad. Como antecedentes de esta operatoria, desde el año 2007 se negociaron swaps donde el BCRA recompraba NOBACs a tasa variable colocando a cambio LEBACs a tasa fija.

En el período marzo-junio del año 2016 el total de compras en el mercado secundario ascendió a \$ VN 18.629 millones y ventas por \$ VN 173.565 millones, en igual período de 2017 no se realizaron compras y se concertaron ventas por \$ VN 465.416 millones y para el año 2018 hubo compras por \$ VN 221.146 millones y ventas por \$ 351.754 millones. En 2018 el monto total operado en swaps ascendió a \$ VN 6.261 millones.

Las LEBACs son un instrumento de esterilización para influir sobre las condiciones de liquidez del mercado. Su cantidad dependerá entonces de la demanda de dinero consistente con el sendero que evalúe el BCRA que es necesario para conseguir su objetivo primordial, el consiste en bajar la inflación. El BCRA no tiene

ningún objetivo de relación entre base monetaria y LEBACs. De hecho, tanto la base monetaria como las LEBACs constituyen dos tipos de pasivos diferentes.

Más allá de eso, el programa económico anunciado el 7 de junio establece un mecanismo reducir el stock de LEBACs.

Específicamente, el programa establece la eliminación de la asistencia financiera del BCRA al fisco y la cancelación por parte del Tesoro de su deuda con el Banco Central (Letras Intransferibles) en el orden del equivalente a US\$25.000 millones. Estas dos acciones convertirán al Tesoro en una fuente de absorción monetaria.

La hoja de balance del BCRA incluye un stock de pasivos remunerados equivalente a 10.4% del PIB. Estos pasivos surgieron a raíz de: a) la esterilización del financiamiento monetario de los déficits fiscales hasta el 10 de diciembre de 2015, b) la esterilización de los excedentes monetarios derivados del cepo cambiario y de las pérdidas por ventas de contratos de futuros de dólares anteriores al 10 de diciembre de 2015, y c) la adquisición de reservas por parte del Banco Central a partir del 10 de diciembre de 2015.

**Rubros del balance del BCRA al 6 de junio de 2018 (en % del PIB)**

Activo		Pasivo	
Reservas Internacionales	10,7%	Base Monetaria	9,0%
Letras Intransferibles	10,4%	Pasivos remunerados	10,4%
Adelantos Transitorios	4,6%	- Stock al 10/12/15	5,4%
		- Futuros y excedente monetario por cepo	2,0%
		- Resultado de la acum. de reservas internac.	3,0%

El nuevo programa contempla reducir los pasivos remunerados del BCRA a través de dos mecanismos:

- la aplicación del aumento de la demanda de dinero a la compra de Letras del Banco Central (LEBAC) y
- la venta de pasivos de mediano y largo plazo por parte del tesoro para comprarle al BCRA letras intransferibles emitidas por el tesoro.

De esta manera se reducirá el stock de deuda del estado argentino consolidado y se alargará su perfil de vencimientos. Estas operaciones reducirán el stock de pasivos de corto plazo del BCRA con relación a sus reservas internacionales.

A modo de ejemplo, si el Tesoro consigue pesos en el mercado con una emisión de deuda usará parte de esos pesos para cancelar anticipadamente deuda del

Tesoro con el BCRA (Letras Intransferibles). Con lo cual esos pesos desaparecen del mercado. El propio mercado necesitará los pesos faltantes y la única manera de conseguirlos será vendiéndole LEBAC al Banco Central. De este modo al final del camino habrá menos LEBAC circulando y la misma cantidad de pesos. Asimismo, la deuda de corto plazo del BCRA se transformará en deuda a un plazo más largo del Tesoro.

Este esquema, en el cual el Banco no le transfiere pesos al fisco y en el que éste cancela sus deudas con el BCRA constituye un cambio radical en la historia monetaria argentina. Hasta ahora, típicamente, el Tesoro fue una fuente de expansión monetaria, mientras que en este programa será una fuente de absorción de dinero, lo cual fortalecerá la hoja de balance de la institución.

Al final del proceso, la hoja de balance del BCRA tendrá la estructura descrita en la siguiente tabla:

**Rubros del balance proyectado del BCRA (en % del PIB)**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Reservas Internacionales	10,7%	Base Monetaria	9,0%
Letras Intransferibles	5,3%	Pasivos remunerados	5,3%
Adelantos Transitorios	4,6%		

Con respecto al swap con el Banco Central de China, se encuentra en pleno proceso de negociación.

## PRESUPUESTO

**RESPUESTA N° 29, 95, 131, 151, 153, 165, 241, 242, 243, 300, 302, 307, 310, 334, 554, 589, 681, 100**

El programa económico de nuestro gobierno busca generar las condiciones para el crecimiento sostenido de la economía para crear así más empleo y se reduzca la pobreza. En lo que hace a la macroeconomía continuaremos corrigiendo los desequilibrios que heredamos (inflación y déficit fiscal). Los detalles de las políticas macroeconómicas a implementar en los próximos meses pueden encontrar publicadas en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>

Se debe tener en cuenta que hay dos proyecciones de crecimiento: la estimación es que la economía crecerá 1,1%. Sin embargo, las proyecciones para estimar el déficit fiscal fueron hechas tomando un criterio conservador al considerar un crecimiento de 0,4% a fin de ser más prudentes acerca del crecimiento de la recaudación.

**Obra Pública.** A la fecha no existen estimaciones acerca del detalle de la reducción del déficit fiscal informada por el gobierno nacional en el acuerdo con el FMI en materia de gastos de capital.

Se trabajará priorizando las obras con mayor grado de avance en su ejecución y las que tengan un mayor impacto socioeconómico. Esto en la premisa que todas las obras que hayan comenzado se finalizarán.

Las obras que podrían ser postergadas serán las superfluas o con menor impacto en la sociedad, no obstante en términos generales se tratará de no reducir el nivel de gasto de capital.

**Mendoza.** La ejecución del total de obras en la provincia de Mendoza se encuentra en el adjunto.

**Nota:** [Se adjunta Anexo "Respuesta 131.xlsx"](#).

**San Juan.** En el archivo adjunto se exponen la ejecución de la totalidad de obras en las Provincias de San Juan.

- La Obra Acueducto San Juan tiene un desembolso a la actualidad de \$325.994.455,5. Durante el 2017 se pagó \$251.190.495,32 y durante el 2018, \$74.803.960.

-Plan Hábitat: Monto Presupuesto Vigente: \$516,8 millones, monto ejecutado: \$155,8 millones.

-Obras en Ruta 40 acceso Norte y Acceso Sur: Monto Presupuesto Vigente: \$711,9 millones, monto ejecutado: \$144,3 millones.

-Autovía Obra Ruta 40 tramo calle 8 y tres esquinas: Monto Presupuesto Vigente: \$50 millones.

**Nota:** [Se adjunta Anexo. Respuesta 681.xlsx.](#)

**Chubut.** El grado de avance y ejecución de las obras incluidas en el presupuesto 2018 para la provincia de Chubut se encuentra especificado en el anexo adjunto.

**Nota:** [Se adjunta Anexo. Respuesta 554](#)

Respecto a las obras vigentes el mecanismo de reconocimiento de los avances de obra no está definido, pero se estima que el organismo contratante las irá activando en su patrimonio a medida que se avance con las mismas.

**Administración Pública Nacional.** En el cuadro adjunto se presenta la ejecución trimestral de los años 2017 - 2018 de los Gastos en personal (inciso 1) para la Administración Central, OD e ISS. De los entes públicos se carece de información presupuestaria oportuna ya que los mismos no consolidan dentro del Presupuesto de la Administración Nacional. Tampoco se dispone de los montos ejecutados por convenios de asistencia técnica con universidades ya que dichas instituciones no están incluidas dentro del Presupuesto. El mismo sólo refleja las transferencias que el Gobierno Nacional realiza a las universidades nacionales.

**Nota:** [Se adjunta Anexo. Anexo respuesta 310.xlsx.](#)

**Prestaciones Previsionales y Pensiones No Contributivas.** A continuación, se presenta la ejecución de los programas del ANSES y del Ministerio de Desarrollo



Social: “Prestaciones Previsionales”, “Pensiones no Contributivas (PNC)” “Asignaciones Familiares” y “Pensión Universal Adulto Mayor”, al 31 de mayo de 2018:

-en pesos-

SAF	Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecución al 31/5/18
850 ANSeS	16 - Prestaciones Previsionales	956.068.98 7.436	956.068.987.436	363.104.694.523
850 ANSeS	19 - Asignaciones Familiares	171.036.0 03.000	168.336.003.000	66.898.284.977
850 ANSeS	31 - Pensiones No Contributivas	36.557.56 0.525	36.557.560.525	13.700.995.36 5
850 ANSeS	30 - Pensión Universal Adulto Mayor	14.896.5 79.000	14.896.579.000	2.637.663.090
917 ANDIS	23 - Pensiones No Contributivas	84.364.3 19.475	84.364.319.475	31.999.195.1 89
<b>TOTAL</b>		<b>1.262.923.449.436</b>	<b>1.260.223.449.436</b>	<b>478.340.833.144</b>

## Decisiones de presupuesto

De los montos incluidos en la planilla A, subtotal ENOHSA, mediante delegación de facultades se otorgó crédito a la obra Construcción de Sistema de Agua Potable - Concordia - Entre Ríos por un importe de \$113.551.507, de los cuales a la fecha se devengaron \$35.047.704.

Respecto a las obras correspondientes al programa Recursos Hídricos, la ejecución de las mismas se realiza mediante la modalidad de transferencias de capital (principalmente a gobiernos provinciales) por lo que considerando las categorías programáticas y las clasificaciones vigentes en el Presupuesto Nacional, no es posible contar con la desagregación de dichas obras.

Con relación a las planillas B, C y D, sucede algo similar que en el caso anterior, al ejecutarse las obras mediante la modalidad de transferencias no es posible individualizar presupuestariamente los destinos específicos de tales fondos

**Reasignación de saldos presupuestarios.** A la fecha no está definida la afectación presupuestaria para para incrementar los pagos de intereses ni para incrementar los subsidios a la energía.

## **II – DESARROLLO PRODUCTIVO**

### **POLÍTICA ENERGÉTICA**

#### **RESPUESTA N° 136, 168, 295, 231, 656, 657**

El Ministerio de Energía y Minería estableció, como objetivo principal de la política energética de mediano y largo plazo, lograr la seguridad de abastecimiento energético, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible.

Es en este marco que, desde un primer momento, nos empeñamos en algo tan básico como cumplir la ley. Esto implica que se respeten los marcos regulatorios, que el Estado defina las políticas públicas y controle que se cumplan.

Las primeras medidas de la actual administración estuvieron orientadas a administrar y mejorar rápidamente esa situación de emergencia, y tuvieron su continuidad en un proceso de normalización institucional y regulatoria. Por esa razón, la primera medida tomada por la actual gestión fue declarar la emergencia eléctrica hasta el 31 de diciembre de 2017, mediante el Decreto 134/2015.

Se emitió la Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica, con el fin de asegurar la disponibilidad de potencia firme en la oferta eléctrica para el corto plazo. A través de la misma, se convocó a los interesados a ofertar nueva capacidad de potencia térmica y de generación de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el Mercado Eléctrico Mayorista para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda; se adjudicaron en total 3.140 MW en 29 centrales térmicas.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia del sector eléctrico, se sumó la convocatoria a inversores para la instalación de nueva capacidad de generación térmica, avanzando así en la promoción del desarrollo de proyectos de infraestructura que contribuyan a la reducción de costos en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y al aumento de la confiabilidad del sistema eléctrico. En el marco de la Resolución 420/16 se adjudicaron 3 proyectos por un total de 506 MW para incorporar nueva generación de energía eléctrica eficiente mediante el

proceso de cogeneración. Por su parte, como resultado de la convocatoria realizada a través de la Resolución 287/2017, se adjudicaron 9 proyectos por un total de 1.304 MW para incorporar nueva generación de energía eléctrica eficiente mediante el cierre de ciclos combinados abiertos y cogeneración.

Normalizamos los entes reguladores, luego de que estuvieran intervenidos, como el ENARGAS, o intervenidos de facto, como el ENRE; y designamos a sus autoridades por concurso abierto de antecedentes, como lo definen sus marcos regulatorios.

Otra dimensión de la normalización fue recuperar el diálogo: nos comprometimos juntos, Nación y Provincias, mediante el Acuerdo Federal Energético y creamos el Consejo Federal de la Energía: un espacio para buscar consensos, armonizar criterios y definir de manera federal el futuro de la energía en Argentina.

Convocamos también a diversos sectores de la sociedad, académicos, sectores vinculados a la producción y al consumo, y otros miembros de la Sociedad Civil, en el marco de los Escenarios Energéticos, a pensar la energía de cara al futuro.

Firmamos acuerdos de productividad con sindicatos, empresas y provincias para recuperar la producción de hidrocarburos y activar ese potencial enorme de escala mundial que es Vaca Muerta.

Este año vamos a lanzar una ambiciosa ronda para la exploración de hidrocarburos costas afuera en las cuencas Argentina, Salado, Colorado, Austral y Malvinas.

Propusimos un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural, con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

En los años 2016 y 2017 implementamos dicho sendero a través de la fijación de los precios del gas en boca de pozo y de energía eléctrica, respetando la normativa vigente: celebramos Audiencias Públicas y completamos por primera vez en muchos años las revisiones tarifarias integrales (RTI).

En el marco de las Revisiones Tarifarias Integrales, las empresas de transporte y distribución eléctrica bajo la jurisdicción nacional comprometieron inversiones por más de 51.600 Millones de pesos en los próximos 5 años, y las empresas de transporte y distribución de gas natural comprometieron inversiones por más de 41.000 millones de pesos en el mismo período, además de desistir a juicios que habían entablado contra nuestro país.

Para proteger a quienes más lo necesitan, creamos e implementamos la Tarifa Social Federal, que direcciona los subsidios a quienes corresponde. También le dimos continuidad al Programa Hogar.

La Tarifa Social Federal Eléctrica hoy alcanza a 4,3 millones de hogares, y la Tarifa Social de gas natural alcanza a más de 1,8 millones de familias.

El programa Hogar, por su parte, beneficia mediante una transferencia directa a 2,8 millones de hogares que no tienen acceso al gas natural.

Recuperamos la relevancia de la eficiencia energética, que también es parte de esta normalización: estamos realizando capacitaciones en todo el país, trabajando con la industria y mediante el Plan de Alumbrado Eficiente, que ya comprometió y está instalando casi 100.000 luminarias en 68 municipios.

Para poner en marcha las energías renovables en nuestro país, reglamentamos la Ley de Energías Renovables, el Mercado a Término de Energías Renovables y trabajamos precisamente junto a este Congreso en la reglamentación de la Ley de Energía Distribuida.

Mediante el programa ya se licitaron, en total, 4.466,5 MW de potencia eólica, fotovoltaica, biomasa, biogás y PAH. Producto de esas licitaciones se adjudicaron 147 proyectos que firmaron o firmarán Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable. Al momento, se realizaron tres rondas en total, 1 y 1.5 en 2016 y 2 en 2017.

Se realizaron acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables: la continuidad del PERMER (proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación), si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta un programa de alto impacto local en las poblaciones beneficiadas. Se licitaron más de 12.000 sistemas residenciales, que beneficiarán a más de 50.000 personas.

En referencia a los biocombustibles, mediante la Resolución 37/2016 del MINEM, a partir de abril de 2016 se incrementó de 10% a 12% el corte de bioetanol en naftas de uso automotor, promoviendo el abastecimiento del bioetanol en forma equitativa entre el sector elaborador en base a caña de azúcar y el correspondiente al de maíz. Los esfuerzos continúan centrados en fomentar e incrementar su utilización en la matriz de combustibles líquidos, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad energética, la diversificación de la matriz, la reducción de emisiones, el crecimiento de las economías regionales y la creación de valor e industrialización en origen a partir de las materias primas agrícolas producidas en nuestro país.

También redefinimos y adecuamos los proyectos hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz, haciéndolos económicamente viables y respetando estándares ambientales, sometiendo los resultados a audiencia pública.

Sumado a todo esto, también llamamos a licitaciones para cuatro gasoductos que cambiarán la vida de miles de familias en diferentes puntos del país. Para poder transmitir la nueva energía que vamos a generar e integrar a más regiones del país, mejorando la confiabilidad del sistema, se están adecuando y construyendo líneas de extra y alta tensión. Mediante mecanismos de participación público privada esperamos licitar más de 2.100 km de líneas.

A todo esto lo estamos haciendo de una manera transparente, algo que también forma parte de volver a ser un país normal:

Establecimos mecanismos de consulta pública para la elaboración de normas. La licitación de obra pública se realiza mediante licitaciones competitivas, y se puede ver, por ejemplo, el precio y volumen de cada cargamento de GNL adjudicado.

También hacemos públicos nuestros escenarios, y la información está a disposición de todos, en línea con los planes de apertura de datos que instruyó a crear el Presidente mediante el Decreto 117 de 2016.

**Centrales Los Nihuiles.** Se encuentra en proceso de elaboración, en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería, un proyecto de acto administrativo en relación con las regalías por generación hidroeléctricas correspondientes a las Centrales Los Nihuiles, en el que se toma en consideración el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación y demás antecedentes de hecho y de derecho sobre el particular.

**Gas boca de pozo.** En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Con ese objetivo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

El Ministerio de Energía y Minería no cuenta de manera oficial y directa con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos.

Sin perjuicio de ello, y a los efectos de trazar un panorama del escenario de precios y costos a los que se ve sometida la potencial inversión en desarrollo de la producción de gas natural, podemos mencionar que en la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural presentaron el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país, el cual se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

## El valor del Gas Natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país es mayor a US\$ 7/MMBtu (YPF)



**RESPUESTA N° 191, 111, 167, 478, 467, 211, 358, 483**

### Centrales nucleares.

El proyecto para la construcción de la IV y la V centrales nucleares, debido a su significativo impacto presupuestario de corto plazo y a la importancia de alinear los proyectos de desarrollo de infraestructura

con los parámetros de la política fiscal, se encuentra en proceso de revisión. En un marco de excelente relación y entendimiento con la contraparte china, la reprogramación está siendo negociada, mientras Nucleoeléctrica y CNNC continúan avanzando con los contratos comerciales.

Vale recalcar que el Estado Nacional continúa invirtiendo en el sector: actualmente se encuentran activos 5 proyectos de infraestructura nuclear, que implican una inversión superior a los 12.000 millones. En este marco, resulta cuanto menos inexacto hablar de “desinversión” o “paralización”.

Es reconocida la tecnología nuclear como una de las áreas en las que nuestro país es exitoso a nivel mundial. Teniendo en consideración esto, lo relevante es preservar la sustentabilidad de los proyectos e inversiones, y las potencialidades para consolidar el carácter exportador de tecnología nuclear de Argentina. Es de vital relevancia, por último, que las inversiones tengan un marco de referencia basado en la factibilidad de los proyectos.

Un futuro sustentable del desarrollo nuclear argentino requiere una transformación hacia un sector más eficiente, integrado, con vehículos adecuados para generar recursos propios, modernos y adaptables.

El proyecto prioritario del sector nuclear argentino es el reactor modular de diseño nacional CAREM, la primera central nuclear de potencia de tecnología propia. Entendemos que el proyecto incluye tanto el reactor de 25 MW que actualmente se está construyendo como el desarrollo de una línea comercial que tenga como referencia dicha planta. A partir de una adecuada ingeniería financiera confiamos que el CAREM se convertirá en un producto tecnológico de exportación, en la medida en que es una respuesta a los problemas que enfrenta hoy la industria de generación nucleoelectrónica. Se trata de un modelo de cortos plazos de construcción, con una baja inversión inicial de capital, en comparación a las grandes centrales. Estas características lo posicionan como una excelente alternativa para algunos mercados.

En cuanto a la puesta en marcha de la planta NPU en la provincia de Formosa, se debe abordar tanto el aseguramiento del suministro de polvo de uranio para nuestras centrales nucleares, como el potencial impacto en la provincia de Formosa de ésta obra. En este sentido se están evaluando planes de contingencia que permitan darle continuidad al proyecto. El desafío de garantizar el flujo de fondos para continuar con la ejecución es complejo y estamos analizando opciones que alivien la presión sobre el Tesoro Nacional. Se evalúa la posible participación del sector privado, sobre la base de que el sector debe ser capaz de sustentarse a sí mismo y a su cadena de suministros.



Respecto de la PIAP, corresponde recordar que desde el momento que nuestro país dejó de tener un plan de 8 centrales nucleares en base a agua pesada, la planta no tuvo una proyección de largo plazo. Este problema no fue abordado por las Administraciones pasadas, que no resolvieron la cuestión de fondo. Ésta Administración, sin embargo, procura enfocarse en la cuestión de fondo y darle a la PIAP (en una versión eventualmente modificada) una oferta mayor de productos y con ello sustentabilidad comercial a largo plazo. A tal fin, se ha emprendido un trabajo en conjunto con la provincia de Neuquén, con diversos actores públicos y privados, para explorar posibilidades de negocio complementarias a la producción de agua pesada, utilizando las capacidades existentes en la planta y aprovechando las condiciones especiales que representa la operación de la misma, y los recursos humanos altamente calificados con los que cuenta.

**Programa Hogar.** Respecto a la consulta sobre el programa Hogar:

Concepto	2016	2017	2018 (1)
Programa Hogares con Garrafas	4.417.669.747	4.478.996.320	8.355.149.473
Presupuesto Minem	216.167.538.991	131.129.475.051	120.497.375.413
<b>Incidencia Presupuesto Minem</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>	<b>7%</b>

(1) CRÉDITO VIGENTE

Por su parte, las actualizaciones de los valores de la cadena se llevan a cabo con el objetivo de propender a que el precio del GLP al consumidor final sea el resultante de los reales costos económicos totales de la actividad en las distintas etapas, para que la prestación del servicio se realice con las debidas condiciones de calidad y seguridad, tendiendo a su evolución sostenible, desarrollo en el largo plazo y en niveles equivalentes a los que internacionalmente rigen en países con dotaciones similares de recursos y condiciones, siempre procurando la protección de los usuarios vulnerables a través del Programa Hogar.

A su vez, se está buscando una convergencia para la garrafa subsidiada con la tarifa social del gas por redes.

De esta forma, resultó necesario ajustar los Precios Máximos de Referencia para los Productores de butano y propano de uso doméstico con destino a garrafas de

10, 12 y 15 kilogramos, los Precios Máximos de Referencia de garrafas de GLP de 10, 12 y 15 kilogramos para los Fraccionadores, Distribuidores y Comercios y el Precio Subsidiado para la garrafa de 10 kilogramos para los hogares beneficiarios.

La metodología empleada para implementar la actualización de precios se sustenta en el análisis realizado por la Dirección de Gas Licuado de esta Subsecretaría que ha tenido en consideración diversos factores, como la estructura de precios reflejada en la normativa vigente, los valores de referencia de paridad de exportación del butano y el propano, la variación de la estructura de costos de cada actividad del ramo y las modificaciones que han ido experimentando las variables que intervienen en la formación de los costos de dichas actividades, de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la Ley N° 26.020 y la citada la Resolución N° 49/2015 y sus modificaciones.

Atendiendo a lo enunciado en la Ley N° 26.020, en la modificación de los Precios Máximos de Referencia deberá tenerse en cuenta la protección de los sectores sociales residenciales de escasos recursos, para lo cual resultó aconsejable entonces continuar aplicando un criterio de gradualidad en la implementación de las actualizaciones de dichos valores, como así también mantener un esquema de subsidio a la demanda compatible con esos fines.

Consecuencia de esto último, aún queda por transitar un período de adecuación a fin de alcanzar totalmente a través del precio de la garrafa subsidiada, el costo equivalente de energía para el usuario vulnerable de gas natural por redes que accede al régimen de Tarifa Social Federal.

**Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la energía.** Respecto al Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la energía, es dable destacar que los fondos correspondientes a las fuentes de financiamiento externo, por diversos motivos, no lograron concretarse. Es así que los 516,78 millones de pesos corresponden a un crédito del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) cuya negociación finalmente no avanzó, por lo cual no corresponde computarse en los avances de ejecución.

El objeto del crédito antes mencionado correspondía a un programa de recambio de alumbrado público.

Para la concreción de ese objeto, se optó por un proyecto bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP) que consiste en la mejora de la eficiencia energética y la calidad de iluminación de la red de alumbrado público a través de la sustitución de luminarias existentes, por luminarias de tecnología LED. Esta tecnología permite un ahorro significativo de energía (aproximadamente 50% del consumo respecto a otras tecnologías existentes) manteniendo un nivel de iluminación igual o superior al existente. Adicionalmente, su mayor vida útil

respecto a las tecnologías convencionales permite reducir significativamente los costos de mantenimiento de la red de alumbrado público. Así, es posible el repago de las luminarias instaladas por parte de los municipios, de modo que el flujo de fondos asociado a la reducción en el costo de energía y mantenimiento permite compensar total o parcialmente la cuota a pagar por cada municipio. Se podrá ampliar la información consultando el siguiente link:

[https://www.minfinanzas.gob.ar/uppp/energia\\_mineria.php](https://www.minfinanzas.gob.ar/uppp/energia_mineria.php)

En el mismo sentido, se informa que el programa no cuenta con las transferencias externas previstas en el presupuesto para el 2018, por lo que no corresponde computar los 17,4 millones de pesos por este concepto.

Por otro lado, se presupuestaron 266,74 millones de pesos correspondientes al pago de la segunda cuota del Plan de Alumbrado Eficiente ejecutado en el año 2017, que se efectúa contra la instalación de las luminarias y la posterior auditoría técnica. Estas actividades estimamos que se realizarán a lo largo del segundo semestre del 2018. Para mayor información, consultar en la siguiente dirección:

<https://www.minem.gob.ar/www/835/25592/alumbrado-publico>

Recientemente se lanzó una línea de crédito “Financiamiento para Inversión en Eficiencia Energética” (FIEE). Es así, que las empresas de todo el país podrán financiar sus proyectos de eficiencia energética con una nueva línea de créditos que busca promover el ahorro energético, la reducción de costos y una mejora en la competitividad de los sectores productivos nacionales. Adicionalmente las provincias podrán adherir a esta iniciativa para mejorar las condiciones del financiamiento e impulsar el desarrollo local. En este marco, una vez instrumentada la misma, se prevé que el Tesoro Nacional transfiera un monto superior a los 70 millones de pesos.

Finalmente, completan el presupuesto para el programa unos casi 7,5 millones de pesos asignados a Recursos de Afectación Específica, que corresponden a sueldos del personal.

## Usuarios de red de gas.

Cantidad de usuarios de red de gas por provincia

Provincia	Residenciales	Comerciales
Buenos Aires	4.042.487	180.284
Catamarca	20.639	740
Chubut	178.067	22.669
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.405.022	58.550
Córdoba	746.488	32.055
Corrientes	3	2
Entre Ríos	152.370	9.459
Formosa	77	23
Jujuy	79.226	3.378
La Pampa	126.274	13.197

La Rioja	14.985	508
Mendoza	404.921	21.721
Misiones	581	0
Neuquén	180.215	22.457
Río Negro	206.899	27.981
Salta	170.381	5.917
San Juan	115.180	3.832
San Luis	91.329	3.627
Santa Cruz	100.625	13.854
Santa Fe	679.875	34.729
Santiago del Estero	66.389	2.835
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	45.091	6.248
Tucumán	198.065	5.179
<b>Total general</b>	<b>9.025.189</b>	<b>469.245</b>

\*Los datos corresponden a abril de 2018.

**Usuarios de Garrafa.** Respecto de la cantidad de usuarios de garrafa, a diferencia de los casos de gas natural y de energía eléctrica, en el que los usuarios se asocian a medidores, la venta de garrafas se realiza mediante diferentes canales en el que no puede identificarse la cantidad de usuarios finales.

Sin embargo, respecto del Programa Hogar, que beneficia mediante transferencias directas a hogares de bajos recursos que no poseen acceso a la red de gas natural, sujetas al cumplimiento de criterios de inclusión y de exclusión establecidos en el reglamento del programa, la cantidad de beneficiarios se detalla en la tabla a continuación:

<b>Jurisdicción</b>	<b>Cantidad de beneficiarios</b>
Provincia de Buenos Aires	956.339
Ciudad Autónoma De Buenos Aires	65.796
Catamarca	18.619
Córdoba	116.161
Corrientes	285.198
Entre Ríos	75.714
Jujuy	41.815
La Rioja	22.639
Mendoza	60.506
Salta	44.214
San Juan	33.965
San Luis	15.382

<b>Jurisdicción</b>	<b>Cantidad de beneficiarios</b>
Santa Fe	188.643
Santiago Del Estero	51.516
Tucumán	85.708
Chaco	289.264
Chubut	10.341
Formosa	136.188
La Pampa	5.056
Misiones	295.312
Neuquén	9.338
Río Negro	19.702
Santa Cruz	13.630
Tierra Del Fuego	3.551



Jurisdicción	Cantidad de beneficiarios
<b>Total</b>	<b>2.844.597</b>

**Usuarios cloacas.** Se detalla nivel de cobertura estimada por provincia de red de cloacas al 2016.

Provincia	Población	Cobertura	% cob. Cloaca urbano
	Población total	Hab. Cloaca por red urbano	
CABA	3.059.122	2.952.053	97%
Buenos Aires	16.841.135	8.611.555	52%
Catamarca	400.678	186.654	60%
Chaco	1.155.723	332.246	34%
Chubut	577.466	449.181	85%
Córdoba	3.606.540	964.452	30%
Corrientes	1.080.655	649.118	73%
Entre Ríos	1.334.489	1.022.190	94%
Formosa	584.614	309.601	66%
Jujuy	736.542	471.938	74%
La Pampa	346.191	249.411	87%
La Rioja	372.879	212.719	66%
Mendoza	1.907.045	1.320.095	83%
Misiones	1.204.182	212.646	24%
Neuquén	628.897	474.581	82%
Río Negro	708.799	460.397	75%
Salta	1.351.878	929.224	79%
San Juan	747.488	198.631	30%
San Luis	482.796	338.579	80%
Santa Cruz	329.499	273.754	86%
Santa Fe	3.425.656	1.606.163	52%
Santiago del Estero	938.109	212.361	33%
Tierra del Fuego	156.509	140.489	91%
Tucumán	1.613.476	670.641	51%
	<b>43.590.368</b>	<b>23.248.680</b>	<b>58%</b>

Fuente: Ministerio del Interior, vivienda y obra pública

## RESPUESTA N° 13, 387, 238, 661, 668, 379, 481, 580, 642.

### Energía eléctrica

**Obras de transmisión.** El listado de obras de transmisión presupuestadas se encuentra adjuntado al presente informe.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta 13](#)

**Río Negro.** En virtud del programa referido, a la fecha, el Estado Nacional ha transferido la suma de \$ 57.692.383 a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDERSA) encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 34.995.580,54.

Asimismo, respecto de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB), se transfirieron \$ 6.899.694, encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 5.716.972,88.

A su vez, con relación a la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado (CEARC), se transfirieron \$ 2.422.231, encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 695.045,27.

**TRANSENER.** El Poder Ejecutivo no tiene un paquete accionario de control de TRANSENER.

El 52,65% del paquete accionario de TRANSENER pertenece a CITELEC. A su vez, el 50% del capital social de CITELEC es de titularidad de IEASA (ex ENARSA) y el restante 50% es de titularidad del grupo Pampa Energía, los cuales se encuentran en una situación de co-control, ya que ninguno de ellos posee por sí solo el control de la sociedad. Las restantes acciones del Estado Nacional (ANSES) son acciones en TRANSENER y no en CITELEC, por lo que no tienen incidencia en esta última. Es decir, no inciden en las decisiones de CITELEC, que es la sociedad controlante de TRANSENER. En consecuencia, no es cierto que la sumatoria de IEASA en CITELEC y las de ANSES en TRANSENER se traduzca en una situación de control estatal de TRANSENER.

El Poder Ejecutivo instruyó al Ministerio de Energía y Minería a enajenar el paquete accionario de CITELEC que es de titularidad de ENARSA. Los fundamentos de la transferencia de acciones surgen de los considerandos del Decreto 882/2017, que señala:

“Que la actividad de generación de energía eléctrica, en particular la generación térmica convencional vinculada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), es una actividad desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, regido por normas legales y reglamentarias que propenden a asegurar su normal funcionamiento sujeto al control de las autoridades competentes, por lo que la participación del Estado Nacional o ENARSA como titular u operador de centrales del tipo descripto no resulta necesaria para asegurar el normal funcionamiento del sector.

“Que, en igual sentido, la actividad de transporte de energía eléctrica es mayoritariamente desarrollada por empresas privadas que cuentan con los recursos necesarios para garantizar una correcta operación y funcionamiento de las instalaciones, por lo que el involucramiento del Estado Nacional o ENARSA en carácter de accionistas de empresas dedicadas a dicha actividad no resulta necesario para garantizar la prestación del servicio.

“Que, en ese sentido, tanto la Ley N° 24.065 como la Ley N° 24.076 establecen como objetivo para la política nacional en materia de energía eléctrica y gas natural, promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda y alentar la realización de inversiones para asegurar la eficiencia y continuidad de los respectivos servicios; previendo la intervención estatal en lo que respecta al ejercicio de la policía de seguridad, al cumplimiento de los requisitos mínimos del servicio público, a la preservación del medio ambiente y a la protección del usuario y del consumidor frente a posibles violaciones a los principios de la sana competencia.

“Que por el Decreto N° 134 de fecha 16 de diciembre de 2015 se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017, en cuyo contexto se instruyó al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a elaborar e implementar un programa de acciones necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.”

“...Que el sistema eléctrico nacional requiere que se continúen adoptando las medidas que permitan asegurar el adecuado suministro eléctrico a toda la población del país, para lo cual resulta conveniente propiciar la participación de terceros capaces de asumir actividades de generación y transporte en los proyectos energéticos antes mencionados, mientras el Estado Nacional asigna sus recursos a aquéllas que hacen al cumplimiento del cometido público estatal.

“Que, por lo expuesto, resulta conveniente transferir ciertos emprendimientos energéticos en los que el Estado Nacional tiene participación, a empresas del sector privado que posean las capacidades técnicas y financieras suficientes para garantizar, en su caso, una eficiente finalización de las obras y/o la operación y mantenimiento, permitiendo al Estado Nacional asignar sus recursos a otros fines prioritarios.”

Por otra parte, se aclara que las ganancias que se prevé pueda obtener la empresa constituye el flujo de fondos que tendrán en cuenta los potenciales adquirentes de la participación accionaria en venta, el cual determinará el precio a pagar. Es decir que se espera que la nueva situación económica de la empresa, producto del proceso de Revisión Tarifaria Integral realizado por el ENRE, se traduzca en un precio adecuado de venta a percibir por el Estado.

El Ministerio de Energía y Minería contrató una consultora, a través de un concurso público, para contar con asesoramiento financiero y con el apoyo de una entidad con presencia internacional, con el fin de optimizar los resultados de la operación para los intereses del Estado. En ningún caso la tarea de dicho asesor financiero reemplaza ni afecta en modo alguno la correspondiente intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

## Energías renovables

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía, está llevando a cabo diferentes programas para cumplir con lo establecido en la Ley 27.191, modificatoria de la Ley 26.190.

A través del Programa RenovAr, ya se han firmado contratos por más de 2,5 GW de potencia de energía renovable de diferentes tecnologías, y se han adjudicado pero están en proceso de firma 1.9 GW adicionales.

A su vez se regularizó la situación de proyectos que se venían desarrollando bajo programas anteriores, a través de la Resolución 202 del año 2016, que aportan otros 0.5 GW de potencia al sistema.

El 18 de agosto de 2017 se aprobó el Régimen del Mercado A Término De Energía Eléctrica De Fuente Renovable (MATER), el cual habilita a los Usuarios cuya demanda media en el último año calendario anterior al mes de la Transacción, sea igual o mayor a 300 kW a contratar directamente con proyectos de Energías Renovables. Durante el primer trimestre de actividad de este mercado, se inscribieron al Registro Nacional de Proyectos de Energía Renovable (RENPER) 46 proyectos, y se otorgó una prioridad de despacho a 9 proyectos por 0.27 GW de potencia.

Además, el PERMER, Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, financiado a través del Banco Mundial, brinda acceso a la electricidad a partir de energía renovable a la población rural dispersa del país que se encuentra alejada de las redes de distribución y se encuentra llevando adelante instalaciones y adjudicaciones de contratos en diferentes regiones del país.

Finalmente, hay otra serie de medidas en las que se está trabajando para incrementar la generación renovable del país, como la generación a través de la tecnología de geotermia y la promoción de la tecnología solar térmica, entre otros.

En referencia a la reglamentación de la Ley N° 27.424, Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, se encuentra en proceso de revisión interna en el Ministerio de Energía.

En lo que respecta a la constitución y funcionamiento del Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables requiere previamente la reglamentación de la Ley 27.424 que, como acaba de ser comentado, está en proceso de revisión interna.

**San Luis.** En la provincia de San Luis, en el marco del Programa RenovAr Ronda 1, se adjudicó el proyecto Yanquetruz, ubicado en la localidad de Juan Llerena. Cuenta con 1,2 MW de potencia de generación eléctrica a partir de biogás. Desde el mes de agosto de 2017 se encuentra comercializando la energía a través del Mercado Eléctrico Mayorista.

En la Ronda 1.5, se adjudicaron dos proyectos solares: Caldenes del Oeste y La Cumbre, de 24,75 MW y 22 MW de capacidad respectivamente y una energía comprometida por 54.857 MWh/año y 47.319 MWh/año.

Ambos proyectos presentan un alto grado de avance, con los soportes de los paneles ya instalados y en proceso de instalar los paneles. Se prevé la habilitación comercial de estos parques entre agosto y septiembre.

En la Ronda 2, se adjudicaron 3 proyectos por un total de 2,8 MW de capacidad que aún no celebraron sus contratos, por lo cual, no han comenzado las obras.

**Planta Energía Solar Cauchari.** El pasado 18.05.2018, Exim Bank de China realizó el primer desembolso en el marco del Acuerdo de Financiamiento suscripto con fecha 23.11.2017 para el Proyecto Parque Fotovoltaico Cauchari I, II y III, en ejecución en la Provincia de Jujuy.

Dicho primer desembolso fue de U\$S 58.500.000.-

**RESPUESTA N° 14, 15, 74, 75, 82, 90, 91, 94, 108, 118, 123, 149, 154, 190, 198, 208, 213, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 235, 245, 255, 286, 293, 298, 299, 390, 448, 466, 478, 454, 458, 516, 526, 559, 606, 610, 624, 627, 635, 647, 673, 172, 405, 516, 468, 474 , 633, 75**

## **Plan energético de infraestructura**

**Neuquén. Chihuido** Tanto el Gobierno Nacional como la provincia de Neuquén consideran que el proyecto hidroeléctrico Chihuido I es una de las obras más importantes que pueden llegar a concretarse en la Provincia y que beneficiará a toda la región.

Tal como establecía el pliego licitatorio el consorcio ganador debía acercar la propuesta de financiamiento. Actualmente queda pendiente una propuesta alternativa.

La adjudicataria ha presentado al órgano licitante (Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) una propuesta de financiamiento, alternativa a la de oferta, proveniente de un consorcio de bancos europeos mayormente de origen alemán respaldado por agencias de exportación de la República Federal de Alemania, de la República Italiana y del Reino de España. Encontrándose dicha propuesta en instancia de análisis no se ha iniciado aún, ninguna gestión oficial con las entidades mencionadas. Téngase presente que, es obligación a cargo de los oferentes, la búsqueda del ente financiero dispuesto a financiar el desarrollo de la obra y las condiciones en que lo hará".

A la fecha nos encontramos a la espera de la presentación de los compromisos firmes, aprobados por los Directorios de las Entidades Financieras, de la propuesta sustituta presentada por el Oferente, a efecto de emitir Dictamen sobre ella. Cumplido lo anterior se estaría en condiciones de avanzar en el proceso de suscripción del Contrato Financiero, requisito previo y necesario para la entrada en vigencia del Contrato de Obra".

**Formosa.** Con respecto a las obras Montaje de 2do transformador de 300 MVA, interconexión centros de distribución de Formosa y ampliación del centro de distribución de Formosa. Enmarcadas en el Programa de Convergencia Tarifaria, se informa que el 27 de abril del corriente fue realizada la transferencia por la suma de 63,44 millones de pesos correspondiente a las rendiciones presentadas por la provincia.

Asimismo, se hace saber que no se registran, a la fecha, saldos pendientes de pago correspondientes a dichas obras, las cuales incluyen tendidos de media tensión, baja tensión y construcción de centros de transformación en diferentes puntos de la provincia; repotenciación del sistema de 13,2 kV de la ciudad de Formosa (obras de ampliación en el Centro de Distribución N° 1) y trabajos en la estación transformadora Gran Formosa, relacionados con el montaje de un nuevo transformador de 300 MVA.

Finalmente se señala que los convenios suscriptos en el marco de este programa no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios y/o reconocimiento de mayores costos. Las provincias se comprometieron a destinar el monto fijo y total acordado, para financiar los planes de inversión propuestos por la Distribuidora y el Organismo Provincial respectivo.

A fin de establecer un marco adecuado para atender la información solicitada, resulta oportuno hacer referencia a los puntos más relevantes del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre el Estado Nacional y la provincia de Formosa el 10 de septiembre de 2015 (en adelante, el "Convenio").

El Estado Nacional sólo se obligó a prestar asistencia financiera a la provincia de Formosa a los fines de la ejecución de la obra objeto de dicho Convenio (en lo sucesivo, dicha obra denominada como la "Obra"), en la medida que existiese disponibilidad presupuestaria y, a todo evento, sólo hasta el monto máximo establecido en el Convenio (de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas primera y quinta).

Por su parte, la Provincia se obligó a abonar, con recursos propios, los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectuaren sus contratistas, quedando claramente establecido que el Estado Nacional no asume el carácter de comitente, ni se subrogaba en los derechos y obligaciones de la provincia de Formosa en los contratos que ella suscribiera (cláusula décimo sexta del Convenio).

La provincia de Formosa, a través de la Unidad de Administración de Proyectos ("UCAP"), de común acuerdo con sus contratistas, neutralizó la Obra mediante las Resoluciones de la UCAP Nos. 888/16, 918/16; y 1.588/16. A la fecha, la obra sigue paralizada, habiendo permanecido en esta condición por más de un año y medio.

En este contexto, el desembolso de fondos - en caso que ello fuese hoy legalmente posible bajo el Convenio celebrado - no garantiza la finalización de la Obra, propósito perseguido con la celebración del Convenio, siendo responsabilidad del Estado Nacional el resguardo de los fondos públicos.

Por otra parte, el Estado Nacional se encuentra evaluando el impacto que la referida paralización de la Obra ha tenido sobre el Convenio. Una vez concluida dicha evaluación se determinará el curso de acción a seguir.

A la fecha, queda pendiente de rendición la suma de 283.777,71 pesos, no obstante todas las intimaciones cursadas al respecto.

**Usina Río Turbio.** Al asumir esta administración, la conducción del yacimiento de Río Turbio no estaba en condiciones de poder cumplir los compromisos de producción asumidos previamente necesarios para cubrir la demanda de la central termoeléctrica.

Nos encontramos con:

- La red troncal de ventilación colapsada.
- Sin generación de energía suficiente y sin capacidad de transporte de energía a interior de mina para todas las tareas necesarias.
- La cinta transportadora principal sin funcionar, necesaria para la evacuación de carbón y materiales a interior de mina.
- Un ferrocarril sin mantenimiento y ninguna máquina en condiciones de operar.
- Un puerto sin habilitación y en condiciones operativas de alto riesgo.

Lo antes indicado, se fue resolviendo y actualmente el yacimiento está en condiciones de cumplir los compromisos previamente asumidos.

Respecto a la Central Termoeléctrica Río Turbio corresponde, en primer lugar, aclarar cuál es el real estado de las instalaciones.

La potencia nominal de la Central Termoeléctrica Río Turbio es de 240 MW distribuida en 2 unidades de generación. Lamentablemente para su operación la Central deberá consumir 40 MW de energía, porque la zona en la que está instalada carece de agua de enfriamiento para condensación del vapor y ese elemento vital, soslayado en etapa de prefactibilidad, deberá compensarse con otros sistemas de refrigeración que consumirán el 17% de la energía eléctrica generada.

Se la conoce con el nombre de Mega Usina por las enormes dimensiones de sus calderas (cada una de las cuales pesa más de 6.500 toneladas), pero en realidad, desde el punto de vista energético, se trata de una unidad de generación relativamente pequeña, que podría reemplazarse por máquinas modulares bi-combustible (gas –gas oil) como las que fueron instaladas en todo el país durante el año 2017 a partir de la Resolución 21/16. Dicho programa permitió habilitar, a lo largo del año pasado, 2.477 MW. Es decir que en 1 año se instaló 10 veces la potencia de la CTRT. Recordemos que esta central se viene construyendo desde diciembre de 2007. A esto se suma el hecho que los 2.477 MW indicados, fueron contruidos por inversores privados sin ningún aporte de fondos públicos, frente a los más 1.600 millones de dólares que lleva erogados el Estado Nacional en esta central.



Como se describe brevemente a continuación, la Unidad I requiere de, al menos, 12 meses de actividades de reparaciones, provisiones, montajes, pruebas y puesta en marcha para poder ser llevada a condición de habilitación comercial.

La Unidad I, sin estar terminada ni apta para funcionar de acuerdo a proyecto, fue indebidamente “inaugurada” en septiembre de 2015. Esta situación de arranque forzado, ocasionó graves daños a las instalaciones, entre los cuales se citan a título de ejemplo:

- Rotura de tubos del sobre calentador *wing wall* de la caldera en las primeras horas post encendido. (Reparados provisoriamente a partir del desguace de idénticos componentes de la Unidad II y ensayados parcialmente a presión inferior a la requerida por temor a nuevas roturas).
- Daños en el ventilador de tiro inducido por arrastre de arena.
- Esfuerzos dinámicos en el circuito de agua de alimentación.

Los lazos de regulación nunca fueron probados para funcionamiento en automático, por lo que la Unidad, durante las pocas horas de funcionamiento precario lo hizo en forma manual, sin poder superar en esas condiciones un tercio de su potencia nominal.

Faltan sistemas completos como el HVAC (*Heating, ventilating and air conditioning*) o el DAG (Desenganche automático de Generación), los que no están instalados y ni siquiera fueron provistos por la empresa contratista.

La Unidad II, por su parte, requiere aún de más de 900.000 horas hombre de construcción y montaje, debiéndose ensayar la reparación efectuada sobre el *wing wall* que fuera desguazado y montado en la Unidad I.

Deberán efectuarse nuevas operaciones de lavado químico y soplado.

No se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para las etapas de pruebas y operación, ya que el contratista nunca lo llevó a cabo. El arranque forzado de septiembre de 2015 fue hecho a través de una excepción ante la no existencia del EIA.

Todas las garantías de los fabricantes se encuentran vencidas, en particular, los turbogeneradores y las calderas no cuentan con garantía de sus fabricantes.

El esfuerzo requerido para alcanzar la condición de habilitación comercial de ambas unidades, implicará al menos de 24 meses de trabajos y de una inversión superior a los 200 millones de dólares.

La gravedad de la situación se hace aún más evidente al constatar que la empresa contratista, desde el inicio del contrato y hasta el momento en que abandonó las tareas, percibió del Estado Nacional en concepto de certificados de obra la suma de 1.607 millones de dólares, según consta en la documentación y registros

oficiales, situación que hoy está siendo investigada por la justicia. Vale la pena señalar que ese monto hubiera sido suficiente para instalar una central nuclear de esa misma potencia.

Cabe aclarar que, de haberse continuado con el contrato, tal y como se venía gestionando hasta diciembre de 2015, el monto antes indicado se habría incrementado en otros 500 millones de dólares. Esta suma correspondiente a adendas, reconociendo adicionales al contrato que no tienen principio de ejecución. Las 2 últimas adendas, por un monto de 352 millones de dólares, fueron aprobadas el 2/12/15 y el 9/12/15.

A pesar del enorme volumen de dinero percibido, el contratista suspendió los trabajos en obra, pretendiendo obtener del Estado Nacional reconocimiento de nuevos adicionales y condicionando su reanudación a tal obtención.

Cabe aclarar también que los nuevos accionistas de la empresa Contratista a partir de diciembre 2016, procedieron a relevar de sus funciones mediante despido disciplinario a los principales directivos en Argentina, informando a la sociedad de tal situación a través de comunicados públicos.

Ante esta situación, se agotaron durante todo este largo período las instancias contractuales con la empresa contratista, hasta finalmente alcanzar la condición de rescisión del contrato de obra por culpa del Contratista (concretada a través de la Resolución N° 144 publicada en el B.O. el 5/3/18).

Es intención del Estado Nacional finalizar la construcción y proceder a la puesta en marcha y operación comercial de la central (para lo cual el propio Estado Nacional desarrollará el correspondiente estudio de impacto ambiental), de manera de poner en valor la enorme cantidad de fondos públicos aplicada en esa obra, que hasta el momento es solamente un conjunto estático de materiales sin posibilidad de ser utilizados para generar energía.

Para ello, el yacimiento deberá encontrarse en condiciones de efectuar la provisión de carbón a partir de niveles de productividad que resulten en un funcionamiento sustentable del mismo.

Al respecto, un dato que no puede dejar de mencionarse es que, en el año 2015, el Estado Nacional invirtió 5.000 millones de pesos en YCRT para producir 48.000 toneladas de carbón. Esto significa que el costo por tonelada de carbón fue de 104.200 pesos, unos 7.440 dólares la tonelada de acuerdo al tipo de cambio del momento. En el mundo, la tonelada de carbón, en ese mismo año, registraba un costo de 60 dólares. Esto último sin considerar el menor poder calorífico del carbón de Río Turbio respecto del standard antes mencionado.

En relación al complejo ferroportuario, el mismo ha verificado falta de mantenimiento por muchos años y las inversiones que deberían ejecutarse no guardan relación con los potenciales ingresos futuros. Sin perjuicio de ello, se

acordó con la Empresa CGC, socio minoritario en el puerto, ponerlo en condiciones para su uso adecuado y seguro. Esto sin costo para el estado nacional y con inversiones a cargo del socio privado. Eso permitirá la opción de exportar carbón a la República de Chile como una fuente más de ingresos.

**Gasoducto cordillerano.** El Ministerio de Energía se encuentra llevando a cabo la ejecución del Proyecto denominado “Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de gas natural”, constituido por las siguientes obras:

Obra N° 1: Gasoducto Regional Centro II – Recreo/Rafaela/Sunchales

Obra N° 2: Sistema Cordillerano Patagónico

Obra N° 3: Gasoducto Cordillerano

Obra N° 4: Gasoducto de la Costa.

Específicamente, las obras N° 2 y 3, consisten en la construcción de 13 *loops*. El monto total de inversión es de 1.700 millones de pesos de febrero 2017 y permitirá la incorporación de aproximadamente 22.500 nuevos usuarios cuando esté finalizada, con algunas posibles incorporaciones parciales a medida que se vayan completando algunos *loops*.

Las provisiones de materiales, la ingeniería, las tareas de construcción y montaje se han concretado a través de distintas Licitaciones Públicas Nacionales en el marco del sistema electrónico CONTRAT.AR

- Adquisición de cañerías y servicio de transporte (EX – 2017-01312793-APN-DCC#MEM),
- Adquisición de motocompresores (EX – 2017- 01523004-APN-DCC#MEM),
- Contratación y ejecución del montaje de cañerías (EX – 2017- 07087792-APN-DCC#MEM),
- Contratación y ejecución del montaje de plantas compresoras (EX – 2017-26970243-APN-DCC#MEM) y la contratación del servicio de inspección de obra,
- Certificación de avance y control de calidad de suministros (EX – 2017-17470333-APN-DCC#MEM).

Las empresas adjudicatarias del Montaje de Cañerías fueron las firmas:

- CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM para la obra N° 2 que consiste en 10 *loops* dentro del área de servicio de la Licenciataria Camuzzi Gas del Sur S.A, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Monto del contrato: \$ 613.129.688
- VICTOR M. CONTRERAS Y CÍA S.A. para la obra N° 3, que consiste en 3 *loops* en el sistema a cargo de la Licenciataria Transportadora Gas del Sur S.A en la provincia de Neuquén. Monto del contrato: \$ 246.741.303

Las adjudicatarias para la provisión de cañerías y servicio de transporte fueron las firmas:

- M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA,
- SIDERCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
- SIAT SOCIEDAD ANONIMA.

La provisión de motocompresores fue adjudicada a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

La ejecución del montaje de plantas compresoras ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A.

El servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina S.A.

De lo anterior se desprende que el Ministerio de Energía no ha efectuado contratación alguna en forma directa con la empresa Petroweld.

No obstante ello, la empresa CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM, contratista de la obra N° 2, ha subcontratado bajo su responsabilidad algunas actividades a la empresa Petroweld. Ante algunos incumplimientos de su subcontratista Petroweld en la zona de Lago Puelo, la contratista CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM procedió a reemplazarla, llevando adelante las tareas en forma directa. Corresponde indicar que en Lago Puelo se instalan 2.300 metros del total de 94.000 metros que tiene por objeto el contrato con CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM.

A continuación, se detalla el cronograma de provisiones:

1. Cañerías y Servicio de Transporte
  - a. Obra N° 2: las cañerías han sido fabricadas en su totalidad. A obra se enviaron 79.000 m y los restantes 15.000 m están siendo transportados en función de los requerimientos de la obra.
  - b. Obra N° 3: se dispone en obra de 27.500 m de cañería (58%) y los restantes 20.000 m se encuentran en proceso de fabricación en talleres de M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA, con entrega confirmada para el próximo 30/6.
2. Motocompresores: las 3 unidades están en etapa de pruebas en fábrica hasta el 30/6.

Con relación al cronograma de construcciones y montajes:

## 1. Cañerías:

a. Actas de Inicio ambas obras: 02/11/2017

b. Tareas previas a la ejecución física:

i. Relevamientos de traza, ingeniería, permisos e instalación de obradores: en curso según lo previsto.

ii. Recepción de materiales en obradores: en curso según cronograma de provisiones antes indicado.

iii. Estudios de Impacto Ambiental: todos ejecutados por ambos contratistas y presentados a las autoridades de cada una de las provincias involucradas. Aprobados en su totalidad a la fecha.

c. Construcción de gasoductos (apertura de pista, desfile de caños, excavación de zanja, soldadura, ensayos no destructivos, bajada y tapada)

i. Obra N° 2.: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 16/3. Se mantiene fecha prevista de finalización diciembre.

· Plan previsto por zona:

- Loop Collón Curá – San Martín de los Andes – 26 km, diámetro 10", espesor 7,1 mm, X56 – Avance 83 %
- Loop Ramal Lago Puelo – 2,3 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 83 % .
- Loop San Martín de los Andes (ciudad) – 3,5 km, diámetro 8", espesor 4,8, X42 – Avance 30 %
- Loop Villa La Angostura – 2,5 km, diámetro 6", espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra (estimado): 4<sup>a</sup>. semana de junio
- Loop Ramal El Bolsón – 9 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra (estimado): 1<sup>a</sup>. semana de agosto.
- Loop Pilcaniyeu – Bariloche – 19,5 km, diámetro 12", espesor, 6,4 mm, X56 – Avance 28%.

- Loop Bariloche – 3,2 km, diámetro 12”, espesor 6,4 mm, X42 – Inicio de obra (estimado): 1ª. semana de agosto
- Loop Leleque – 11 km, diámetro 6”, espesor 5,6 mm, X52 - Inicio de obra (estimado): 1ª. semana de julio
- Loop Trevelin – 8 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 15%
- Loop Descarga Compresora Gobernador Costa – 9 km, diámetro 16”, espesor 7,9, X56. Avance: 6%

ii. Obra N° 3: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 20/3. Finalización diciembre. (Necesidad de adecuar fechas de hot taps a restricciones impuestas por la Transportista para evitar afectar el suministro durante la temporada invernal) .

Plan previsto por zona: 3 loops con un total de 47,5 km, diámetro 12”, espesor 4,78 mm, X52.

- Loop Plaza Huin cul – Picún Leufú : Avance: 19%
- Loop Picún Leufú – Piedra del Águila: Avance 86 %
- Loop Piedra del Águila: Inicio de obra (estimado): 2ª semana de agosto

## 2. Plantas Compresoras:

- Nueva Planta Compresora en Río Senguer
- Back Up sobre la planta existente en Gobernador Costa
- La obra completa ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A.tiene un plazo máximo de 11 meses. El contrato prevé premio por aceleración y acortamiento de plazos con el objetivo de disponer de la planta en funcionamiento para fin del año o principios del siguiente.

## Servicio de Inspección de Obra

Comprende Servicio de Inspección de Obra, Certificación de Avance y Control de Calidad. Ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina. El plazo de ejecución previsto corresponde al de los montajes indicados precedentemente.

**Gasoducto troncal de San Antonio Oeste.** La obra del gasoducto troncal de San Antonio Oeste se encuentra finalizada, sin habilitar. Por su parte Camuzzi prevé el llenado de caño y la habilitación del mismo para la prestación del servicio a más tardar a principios del mes de Julio del corriente año.

**Gasoducto Playas Doradas.** El gasoducto troncal de Playas Doradas en Río Negro es una obra que se realiza bajo los lineamientos de la Resolución ENARGAS Nº I/910/09, por lo cual no se encuentra bajo el esquema de las Inversiones Obligatorias, que surgen del proceso de Revisión Tarifaria Integral.

En cuanto al inicio de la obra, a mediados de julio del corriente año se dará comienzo a la misma, previéndose un plazo de ejecución desde su inicio de aproximadamente cuatro meses. La empresa constructora es Rojas Luis Alberto y el comitente es la provincia de Río Negro.

**Gasoducto Regional Sur.** En el año regulatorio 1 (período 1º abril 2017 - 31 marzo 2018, primer año de inversiones obligatorias dentro del proceso de Revisión Tarifaria Integral), se previó la ejecución de 5.900 mts. de cañerías de 4" paralelas al ramal hacia Teodolina. El monto de la inversión es del orden de \$17.600.000 para dicho año. Asimismo, se indica que en el transcurso del presente período se finalizó y habilitó la misma.

El proyecto original contemplaba una obra mucho mayor, pero no fue necesario construir más que lo ejecutado habida cuenta que se logró aumentar la presión de entrega por parte de TGN en "Los Molinos", de 33 a 38 bar. Se evitó con ello tender 42 Km. sobre el troncal del Gto. Reg. Sur.

**Gasoducto Ruta 90.** Las obras previstas realizar en el primer año regulatorio fueron completadas por un monto de aproximadamente \$59.700.000 y pertenecen a la primera etapa del tendido previsto (Rueda – Alcorta), llegando hasta la localidad de Sargento Cabral, por lo que se construyeron 21 Km. de cañerías en 6" y se avanzó en el tendido de la red dentro de esta última localidad (aprox. 80% de

avance). Además, está en construcción la Planta de Separación y Medición en la cabecera del gasoducto en la localidad de Rueda (ESMO 60/40) y también 3 plantas de regulación 40/15/1,5 en taller.

**Gasoducto Sur Sur.** En relación al gasoducto sur-sur no se encuentra dentro del Plan de Inversiones Obligatorias del presente quinquenio.

**Gasoducto Regional Centro II.** La obra del Gasoducto Regional Centro II con fondos aportados en su totalidad por el Estado Nacional, se encuentra en pleno desarrollo, a cargo de la empresa UTE Sacde-TGS, con finalización prevista para diciembre 2018 y permitirá incorporar 34.000 nuevos usuarios.

La obra comprende 72 km de cañerías de diámetro 12" y 69 km de cañerías de diámetros de 10" e inferiores.

A la fecha se cuenta en obra con 123.000 m de cañerías (los 72.000 m de 12" y 51.000 m de diámetros 10" y menores). En fabricación, por parte de la empresa M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA, se encuentran los últimos 18.000 m (de diámetros 8" y 6""), con entrega prevista dentro de los próximos 30 días.

En cuanto al avance de construcción, a la fecha se registra:

- 49.800 m de apertura de pista
- 47.700 m de cañería desfilada
- 44.100 m de cañería soldada

El avance de construcción global alcanzado es del 31%.

Se trata de una obra troncal, desde la cual se alimentarán las empresas distribuidoras. Las localidades que contarán en primer término con el servicio son aquellas con obras incluidas entre las inversiones obligatorias de las empresas distribuidoras en la última Revisión Tarifaria Integral vigente.

**Línea Alicura Pilcaniyeu.** Con respecto a la línea Alicura Pilcaniyeu, se está trabajando en la firma del contrato entre el BICE y la transportista (EPEN) y está, a su vez, en etapa de elaboración de los pliegos para el llamado a licitación.



Aún no se ha completado el proceso administrativo para la firma debido a que se encuentran en revisión los mecanismos para el financiamiento del proyecto y la disponibilidad de fondos correspondiente.

Por su parte, al día de la fecha consta que Transener envió nota al EPEN detallando que no se cuenta con la memoria técnica de la ampliación, esquemas unifilares, plante general y cortes de la ET Alicurá en donde se indique el nuevo campo de salida de línea de 132 kV para la línea a la E Pilca Norte; al esquema unifilar general del sistema de transmisión le falta indicar la simbología con la referencia de los niveles de tensión, las instalaciones existentes, la zona a ampliar y las etapas previstas de la ampliación.

No se tiene registro de la respuesta de EPEN a este requerimiento.

En el ENRE sólo consta una presentación de Transener de fecha 23-1-2018 por una ampliación consistente de un Campo de Salida en la ET Alicurá. Van las observaciones que Transener informó por nota el 2-3-2018, adjunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta 516](#)

Respecto a las obras de “Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi”, se informa que las mismas están preadjudicadas, en gestión administrativa. En cuanto a la línea de 132 kv Pilcaniyeu Dina Huapi, se declaró desierta la licitación y se están adecuando los pliegos para un segundo llamado, en el que se incluirá también el tramo Dina Huapi Bariloche, de acuerdo a lo confirmado por EPEN.

**Hidroeléctricas Condor Cliff y La Barrancosa.** En el marco de lo establecido por la Resolución 2018-115-APN-MEM del 11/04/18 las obras principales se encuentran en desarrollo tanto en Cónдор Cliff como en La Barrancosa. En esta etapa consisten principalmente en excavaciones, las que a fin de mayo acumulan respectivamente 394.000 m<sup>3</sup> y 739.000 m<sup>3</sup>. En paralelo, se ejecutan actividades de ingeniería, suministros (nacionales e importados), transportes, construcción de instalaciones temporarias (obradores, campamentos, talleres, etc), y las actividades correspondientes al Plan de Gestión Ambiental.

El avance consolidado del proyecto a mayo de 2018 es del 16,5%.

El programa de aceleración establecido en la Adenda VII persigue acortar plazos de ejecución física en 6 meses, que se traducen en un adelanto de 1 año calendario en la puesta en funcionamiento de los turbogrupos.

Esto deriva del hecho que los embalses sólo pueden llenarse en época de alto caudal del río (noviembre a febrero), para poder respetar estrictamente el caudal ecológico. Si no se aceleraran los trabajos físicos en 6 meses, se llegaría a la

condición necesaria recién en el período mayo 2022 a agosto 2022, y recién se podrían empezar los llenados en noviembre 2022 y febrero 2023.

Las fechas clave con aceleración son:

PROYECTO CON ACELERACIÓN		
OBJETIVOS CLAVE	CÓNDOR CLIFF FECHAS	LA BARRANCOSA FECHAS
DESVÍO DEL RÍO	07/09/20	29/10/20
LLENADO DEL EMBALSE	09/02/22	15/11/21
1er TURBOGRUPO EN FUNCIONAMIENTO	25/07/22	10/04/22

## Política de hidrocarburos

Esta administración busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

- Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia del Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.
- El Ministerio de Energía dictó la Resolución N° 46/2017 y su modificatoria N° 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la cuenca Neuquina. Un régimen similar para la cuenca austral fue aprobado por Resolución N° 447/2017.
- Se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia del Chubut y Santa

Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Creemos que estos acuerdos demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

**Precio combustible.** Las medidas tomadas respecto a los precios de los combustibles en el mercado local fueron informadas mediante los respectivos comunicados de prensa publicados en la página web del Ministerio de Energía los días 8 de mayo y 1 de junio del corriente año.

Acuerdo de estabilidad de precios de los combustibles (8 de mayo 2018)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/acuerdo-de-estabilidad-de-precios-de-los-combustibles>

Acuerdo con Productores y Refinadores de crudo (1 de junio 2018)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/acuerdo-con-productores-y-refinadores-de-crudo>

De la lectura de ambos acuerdos se desprende que no existe un precio fijo del crudo, sino que hay actualizaciones pactadas de precios para los combustibles y para el petróleo crudo, estipulados para los meses de mayo, junio y julio.

Los aumentos de precios estipulados en los acuerdos alcanzados establecieron un aumento en los precios finales de las naftas y gasoils del 5,0% y 4,5% en todo el país a partir del 2 de junio y un aumento adicional de hasta 3% para todas las

naftas y gasoils comercializadas en el país a aplicar en el mes de julio del corriente año.

Las medidas tomadas tienen el objetivo de mitigar el efecto de las variaciones de costos en la producción de naftas y gasoil provocadas fundamentalmente por el efecto combinado del aumento del precio internacional de petróleo crudo (+37%) y las variaciones en el valor del dólar estadounidense (+59%) desde el 1/10/2017, fecha de finalización del Acuerdo para la transición a precios internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina.

Los acuerdos tienen el objetivo de propiciar una adecuación más paulatina de los precios locales de los combustibles y atenuar la incidencia de tales variaciones en los precios de la economía, en favor del interés económico general.

A partir del mes de agosto el nivel de precios en los combustibles dependerá principalmente de la evolución de las principales variables que impactan sobre los costos de producción local de naftas y gasoil, como ser precio internacional del petróleo crudo, tipo de cambio y precios de los biocombustibles y de la evolución de los impuestos internos a los combustibles (Impuesto a los Combustibles Líquidos e Impuesto al Dióxido de Carbono).

**Subsidios gas.** La siguiente tabla muestra los subsidios al sistema de gas correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. A partir del año 2016 se muestra con el detalle por empresa.

Millones de AR\$	2014	2015	2016	2017	2018	Total General
Plan Gas I - RE 1	11.276	10.411	17.424	16.832	0	55.944
Plan Gas II - RE 60	19	528	11.129	2.037	228	13.940
Plan Gas III - RE 74	0	0	0	774	0	774

Millones de AR\$	2016	2017	2018
<b>Plan Gas I</b>	<b>17.424</b>	<b>16.832</b>	<b>0</b>
COMPAÑIA DE HIDROCARBURO NO CONVECCIONAL S.R.L.	622	333	0
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	0	98	0
PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA	4.103	3.053	0
PETROLERA PAMPA S.A.	1.295	675	0
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	0	143	0
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC	66	127	0
TOTAL AUSTRAL S.A.- SUCURSAL ARGENTINA	2.290	2.270	0
WINTERSHALL ENERGIA SA	1.572	1.685	0
YPF S.A.	7.475	8.448	0
<b>Plan Gas II</b>	<b>11.129</b>	<b>2.037</b>	<b>228</b>
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA	115	85	0
CAPEX S.A.	219	0	0
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	423	677	0
CROWN POINT ENERGIA S.A.	0	29	0

D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S A	0	3	0
METRO HOLDING SA	9	7	0
PAMPA ENERGIA S A	0	586	228
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	633	0	0
PETROLERA EL TREBOL S A	3	0	0
PETROLERA ENTRE LOMAS SA	188	130	0
PLUSPETROL S.A.	229	220	0
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	14	4	0
YPF S.A.	8.994	0	0
YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	301	295	0
<b>Plan Gas III</b>	<b>0</b>	<b>774</b>	<b>0</b>
O & G DEVELOPMENTS LTD S.A.	0	21	0
PBBPOLISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	732	0
SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIDAD ANONIMA	0	21	0
<b>Total general</b>	<b>28.553</b>	<b>19.643</b>	<b>228</b>

A continuación se muestran los proyectos que, hasta el momento, se han adherido al Programa creado por Resolución E-46/2017 y modificatorias:

Concesión	Producción Inicial [Miles m <sup>3</sup> /d]
Fortín de Piedra	227
Aguada Pichana Este	3.054
Rincón La Ceniza	194
Campo Indio Este // El Cerrito	366
Estación Fernández Oro	2.401
La Ribera I/II	0
Aguada Pichana Oeste Aguada de Castro	0
Agua de Cajón	463

Para el resto de las empresas que han solicitado adhesión, aún se encuentran en análisis los proyectos presentados ante el Ministerio de Energía.

Respecto a la proyección mensual de la Producción Incluida:

Proyecciones de Producción Incluida Promedio [Miles de m <sup>3</sup> /d]									
Año	Semestre	FdP	APE	RCZ	APO-ACAS	LR	AdC	CIE-EC	EFO
2018	1	5336	870	358	143	272	351	2106	432
2018	2	12233	2388	331	928	273	386	2458	880

Proyecciones de Producción Incluida Promedio [Miles de m <sup>3</sup> /d]									
Año	Semestre	FdP	APE	RCZ	APO-ACAS	LR	AdC	CIE-EC	EFO
2019	1	16926	2525	793	633	331	561	2745	1049
2019	2	17530	2676	981	943	904	564	2819	1028
2020	1	17530	2874	1523	1058	1298	515	3518	899
2020	2	17530	3576	2007	866	1806	512	4367	795
2021	1	17530	3750	1998	1522	2142	527	5137	695
2021	2	17530	3849	1981	1678	2208	531	5589	610

\* Se presenta información en forma Semestral promedio debido a la gran cantidad de datos

Los volúmenes de Producción Inicial de cada una de las concesiones incluidas se han controlado a nivel pozo, corroborando que el tipo de recurso haya sido declarado como “No Convencional”. En aquellos casos en que fue necesario, se ha solicitado a cada una de las empresas información petrofísica para justificar la naturaleza No Convencional de cada una de las formaciones desde las cuales se producen los hidrocarburos y, adicionalmente, todos aquellos informes de terceros que justifiquen la utilización de técnicas No Convencionales para su explotación.

Para el caso de la Producción Incluida, adicionalmente, cada proyecto cuenta con un esquema de medición independiente, aprobado por la Dirección Nacional de Transporte y Medición de Hidrocarburos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del MINEM, con el cual se maneja la producción de Gas No Convencional. Por otra parte, tal como lo establece la mencionada Resolución: “(...)la empresa presentará ante la SRH una Declaración Jurada, certificada por auditores independientes de la Producción Incluida para los meses incluidos en la orden de Pago Provisorio Inicial junto con una actualización, de corresponder, de la proyección mensual de Producción Incluida. La información consignada en la Declaración Jurada podrá ser auditada por la SRH, por sí o a través de terceros.”

El Plan Gas se instrumentó a través de acuerdos que realizaban las empresas con el estado. Cada acuerdo definía las condiciones del plan para esa empresa e



incluía los volúmenes a ser considerados como compromiso de inyección total, los volúmenes a ser considerados como inyección base, las tasas de declinación y los volúmenes a ser considerados como inyección base ajustada. Existe alguna diversidad entre los distintos acuerdos, pero, en general, estos elementos básicos están presentes. Una resolución de la ex-Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas aprobaba estos acuerdos con todas las variables mencionadas. El plan mencionaba la posibilidad de revisión de algunas de estas variables durante la vida del acuerdo.

En relación a los procedimientos aplicados respecto del cumplimiento de los valores de los valores declarados, es preciso mencionar que la normativa involucra ciertos mecanismos de control a los fines del pago de las compensaciones involucradas.

Tales mecanismos abarcan no solo el control por parte de la Autoridad Regulatoria de los volúmenes declarados, sino un análisis mensual de la facturación realizada por cada productor.

En efecto, en relación a los volúmenes, debe señalarse que la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos realiza un control de cumplimiento de los volúmenes declarados Off System (por fuera del sistema de Transporte y Distribución) de acuerdo a lo establecido en la Resolución SE N° 318/10.

Complementariamente, el Ente Nacional Regulador del Gas establece cuales son los volúmenes a ser considerados dentro del Programa Plan Gas dentro de los sistemas de transporte y distribución.

Los controles antedichos son realizados por cada productor y para cada uno de los meses involucrados en las respectivas compensaciones.

Asimismo, en lo referido a precios, debe destacarse que para cada uno de los meses por los que un productor solicite la compensación correspondiente de acuerdo al Programa, debe presentar al momento de la solicitud copia de cada una de las facturas emitidas por todo el volumen vendido durante ese período.

Con la información antedicha, se realiza un control mes a mes de la facturación y los valores involucrados en ella a los efectos de las respectivas compensaciones.

A continuación, se detallan, por proyecto, los compromisos de inversión y cantidad de pozos en el marco de la mencionada Resolución:

Concesión	Operador	Empresas	Total Pozos [#] 2018-2021	Total Inversiones [MMUSD] 2018-2021
Fortín de Piedra	Tecpetrol	Tecpetrol	95	1253
Aguada Pichana Este	Total Austral S.A.	Total Austral S.A.	43	598
Aguada Pichana Este	Total Austral S.A.	Panamerican Energy LLC	43	598
Aguada Pichana Este	Total Austral S.A.	Wintershall	43	598
Aguada Pichana Este	Total Austral S.A.	YPF S.A.	43	598
Rincón La Ceniza	Total Austral S.A.	Total Austral S.A.	19	314
La Ribera I/II	YPF S.A.	YPF S.A.	30	357
Aguada Pichana Oeste Aguada de Castro	Panamerican Energy LLC	Total Austral S.A.	30	459
Aguada Pichana Oeste Aguada de Castro	Panamerican Energy LLC	Panamerican Energy LLC	30	459
Aguada Pichana Oeste Aguada de Castro	Panamerican Energy LLC	YPF S.A.	30	459
Agua de Cajón	CAPEX S.A.	CAPEX S.A.	24	81

Cabe destacar que se encuentran bajo análisis otras solicitudes de adhesión, sumando un compromiso de inversión total, hasta el momento, de aproximadamente 7.000 MMUSD.

En la siguiente tabla se detalla la producción mensual de gas para el período 2014 a 2018 en base a la información presentada por las empresas operadoras como declaración jurada en referencia a la Resolución S.E. 319/1993.

Volumen Mm <sup>3</sup>	Año					Total general
	2014	2015	2016	2017	2018	
Mes						
Enero	3.540.192	3.595.407	3.711.412	3.815.952	3.848.868	18.511.830
Febrero	3.191.659	3.229.374	3.483.496	3.273.848	3.498.767	16.677.144
Marzo	3.477.937	3.612.211	3.782.023	3.788.774	3.905.254	18.565.341
Abril	3.256.037	3.515.646	3.687.600	3.698.572	3.877.085	14.157.855
Mayo	3.543.983	3.669.902	3.852.517	3.785.363		14.851.765
Junio	3.434.502	3.540.100	3.721.520	3.668.719		14.364.841
Julio	3.574.375	3.637.085	3.894.396	3.825.150		14.931.005
Agosto	3.558.877	3.715.733	3.870.625	3.841.669		14.986.903
Septiembre	3.455.631	3.539.315	3.719.824	3.705.732		14.420.503
Octubre	3.482.319	3.706.588	3.863.057	3.850.618		14.902.582
Noviembre	3.419.436	3.556.907	3.636.997	3.559.809		14.173.149
Diciembre	3.549.078	3.587.265	3.764.286	3.798.201		14.698.830
Total general	41.484.025	42.905.533	44.987.754	44.612.407	11.252.030	185.241.749

Se detallan a continuación, en diferentes tablas, las importaciones de gas natural y de GNL para el período 2014 a 2017, y el costo promedio del MMBTU importado.

<b>Importaciones de Gas Natural (MM m3)</b>						
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
1	567,1	472,7	455,4	557,2	571,3	2.052,4
2	515,9	475,2	430,2	511,0	544,0	1.932,2
3	477,6	534,3	448,9	557,0	602,2	2.017,9
4	492,1	517,0	445,2	483,0	540,0	1.937,4
5	542,6	533,0	603,7	556,3		2.235,7
6	533,2	497,0	648,5	696,9		2.375,7
7	531,5	527,6	559,2	702,2		2.320,6
8	474,9	494,6	612,9	688,3		2.270,6
9	474,5	488,9	494,7	553,6		2.011,6
10	486,1	491,3	455,7	558,9		1.992,0
11	464,4	486,5	459,3	482,0		1.892,2
12	428,1	450,1	515,5	547,3		1.941,0
<b>Total general</b>	<b>5.988,2</b>	<b>5.968,2</b>	<b>6.129,2</b>	<b>6.893,8</b>	<b>2.257,5</b>	<b>24.979,4</b>

<b>Importaciones de Gas Natural (Precio Promedio US\$/MMBTU)</b>					
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
1	10,2	8,3	3,9	4,4	5,5
2	10,2	8,3	3,9	4,5	5,5
3	10,2	8,3	3,9	4,5	5,5
4	10,1	6,1	3,1	4,9	6,0
5	10,1	6,1	3,3	4,9	
6	10,1	6,1	3,8	5,3	
7	10,2	5,4	4,0	5,2	
8	10,2	5,4	3,8	5,3	
9	10,2	5,4	3,2	5,0	
10	9,9	5,0	3,9	5,0	
11	9,9	5,0	3,9	5,0	
12	9,9	5,0	3,9	5,0	

<b>Importaciones de GNL (MM m3)</b>						
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
1	301,0	133,8	185,2	0,0	0,0	620,0
2	293,2	217,5	107,1	0,0	0,0	617,8

<b>Importaciones de GNL (MM m3)</b>						
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
3	386,8	302,2	239,0	59,4	0,0	987,4
4	681,0	379,9	320,9	370,0	145,3	1.751,9
5	597,2	740,7	664,8	866,4	0,0	2.869,1
6	780,5	733,7	857,4	796,1	0,0	3.167,7
7	901,8	950,4	935,7	966,9	0,0	3.754,8
8	875,2	773,2	638,9	760,0	0,0	3.047,3
9	343,6	741,1	551,6	617,0	0,0	2.253,4
10	520,8	309,3	334,6	137,5	0,0	1.302,2
11	129,0	87,5	51,7	0,0	0,0	268,2
12	85,6	89,9	0,0	0,0	0,0	175,5
<b>Total general</b>	<b>5.895,8</b>	<b>5.459,2</b>	<b>4.887,0</b>	<b>4.573,2</b>	<b>145,3</b>	<b>20.815,3</b>

<b>Importaciones de GNL (Precio Promedio US\$/MMBTU)</b>					
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
1	16,4	11,3	9,1	NA	NA
2	17,8	11,4	5,6	NA	NA
3	17,5	11,7	5,6	6,9	NA
4	16,5	10,9	4,9	6,2	7,5

<b>Importaciones de GNL (Precio Promedio US\$/MMBTU)</b>					
<b>Mes</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
5	16,1	11,2	4,7	6,0	
6	16,0	10,6	4,8	5,7	
7	15,6	11,5	5,2	5,5	
8	14,7	10,4	5,1	5,3	
9	13,8	9,2	5,7	5,6	
10	13,7	9,1	6,4	6,6	
11	13,8	6,9	5,9	NA	
12	15,1	6,8	NA	NA	

*Fuente: INDEC (Unidad de monitoreo de comercio exterior) y ENARSA.*

Después de años de desmanejo del sistema energético, hemos logrado comenzar un camino de recuperación sustentable del mismo.

En el caso del gas natural, durante el primer trimestre la producción de gas creció un 3.4% respecto del año anterior, alcanzando el nivel más alto de producción en un primer trimestre desde el año 2011. Adicionalmente en abril de 2018 la producción de gas y petróleo registró un crecimiento interanual de 4,8% y 7,2% respectivamente respecto al mismo mes del año anterior. El gas no convencional incrementó su producción un 29,6% respecto de abril 2017 (ver <https://www.argentina.gob.ar/noticias/aumento-la-produccion-de-gas-y-petroleo>). Abril de 2018 fue el mes de mayor producción de gas desde septiembre de 2010. A su vez, la producción de gas promedio diaria del primer cuatrimestre de 2018, que fue de 126,1 millones de m<sup>3</sup> diarios, ha sido la mayor desde 2010.

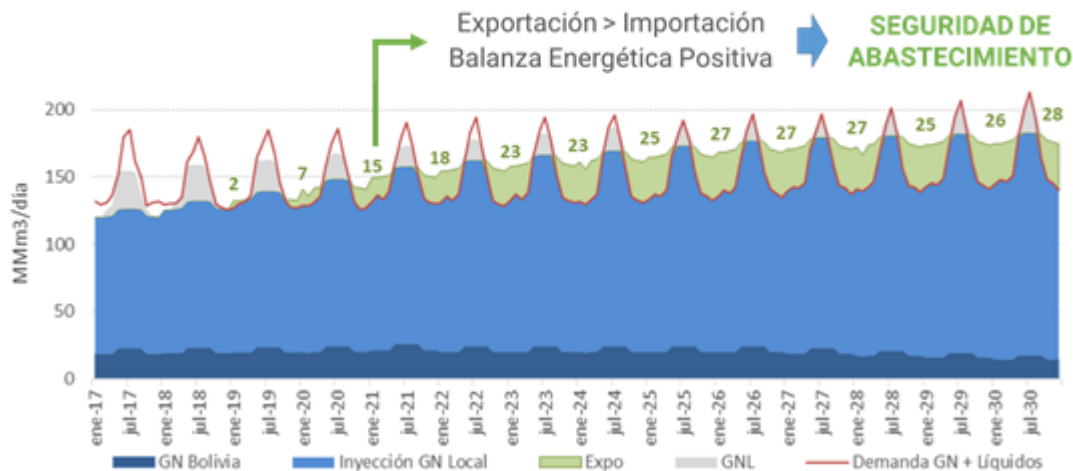
Nuestro escenario, presentado el año pasado en los Escenarios Energéticos 2030, preveía un crecimiento de 7,5 % para el año 2018 respecto de 2017 y vamos en camino de excederlo si las previsiones de las compañías operadoras se cumplen como ha ocurrido durante este primer trimestre.

Esto esperamos que beneficie la disponibilidad y precios del gas natural a futuro, pero necesariamente requiere montos muy significativos de inversión sostenida en el tiempo. Y para ello es fundamental que continuemos el proceso de normalización comenzado en el año 2016 y aseguremos reglas claras y sustentables para que ocurra esa inversión. Este aumento de la producción de gas natural impacta directamente en la reducción de importaciones de GNL y en un menor consumo de combustibles líquidos (más costosos) para la generación eléctrica.

La demanda de Gas Natural en Argentina tiene un fuerte componente estacional. La misma muestra grandes incrementos en los períodos invernales asociados al requerimiento de dicho combustible para el uso en calefacción y excedentes en verano como parte del mismo fenómeno. En siguiente gráfico se puede observar la evolución esperada de la demanda en comparación con el nivel de inyección agregada de gas natural hasta 2030 tanto de fuentes locales como de importación<sup>1</sup>.

#### Demanda e inyección de gas natural (2017-2030) en MMm3/d

- Demanda estacional → Excedentes de verano / Faltantes en invierno
- Potencial energético nacional → Integración regional y global vía exportación



Fuente: Escenarios Energéticos 2030, Ministerio de Energía. Conferencia de Prensa MINEM 28/03/2018.

En los escenarios analizados se proyecta una caída en los requerimientos de importación de gas natural, concentrando en invierno la presencia del GNL y,

<sup>1</sup> Existe una diferencia entre el nivel de inyección de GN local y el nivel de producción que se debe a los volúmenes de gas natural correspondientes a las pérdidas en yacimientos y a la retención en planta. Estos volúmenes que no se inyectan en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte equivalen a un 20% de la producción, aproximadamente.



hacia el final del período, se plantea mayor flexibilidad en torno a las importaciones del gas natural proveniente de Bolivia. Estimamos que a partir del año 2021, nuestras exportaciones superarán las importaciones, con lo cual recuperaremos el autoabastecimiento perdido en la década pasada.

Respecto de los precios actuales, observamos un escenario de precios que no se ajusta al valor de mercado que podría tener el gas natural en condiciones competitivas. Por una parte tenemos precios pagados por la demanda inferiores a los costos de desarrollo de la producción de gas natural, y por otra parte tenemos también importaciones de gas natural, tanto de Bolivia como a través de las terminales de GNL y Chile, que deben ser subsidiadas por el Estado Nacional ya que sus costos son superiores a los pagados por la demanda.

- Precio de importación de GNL de aproximadamente 7,76 USD/MMBTU (ya hemos comprado por licitación 40 cargamentos de un total estimado de 67, a un precio promedio de 7,35) al que agregándole un costo de re-gasificación de 1,32 USD/MMBTU llegamos a un valor de 9,23 USD/MMBTU en el punto de ingreso al sistema de transporte (incluyendo el gas proveniente de Chile). Este valor refleja adecuadamente el costo competitivo del GNL entregado en la Argentina y responde al precio internacional del mercado de GNL. La mayoría de los países que dependen de la importación de GNL como Japón, Corea, Chile o España enfrentan precios de mercado basados en costos similares o mayores dependiendo de la estructura de compras.
- Precio de importación de Bolivia de 5,46 USD/MMBTU en el primer trimestre que responde a una fórmula de precios acordada por la administración anterior con el país vecino y varía en función del valor internacional del gas oil y el fuel oil.

Para este invierno, en función del cuadro tarifario aplicado a partir del mes de Abril, tendremos el siguiente escenario:

- Precio local a compañías de distribución en Patagonia, La Pampa, La Puna y Malargue de 1,93 USD/MMBTU que responde a los contratos pactados entre Distribuidoras y Enarsa que refleja el sendero de precios de transición establecido en 2016.
- Precio local a compañías de distribución excluyendo las mencionadas en el párrafo anterior de 4,68 USD/MMBTU que responde a los contratos libremente pactados entre Distribuidoras y Productoras que refleja el sendero de precios de transición establecido en 2016.
- Precio local a generación eléctrica de 5,20 USD/MMBTU establecido por el Estado Nacional para las compras de CAMMESA. Debe tenerse en cuenta que cuando la oferta de Gas Natural no es suficiente (principalmente en los picos de invierno), el mismo es sustituido por combustibles líquidos, fueloil y

gasoil, con precios equivalentes a aproximadamente 9 y 14 USD/MMBTU con el consiguiente impacto en el costo de la generación eléctrica.

· El resto del gas natural local se vende a un promedio de aproximadamente 4,0 USD/MMBTU, correspondiente a las ventas a industrias.

Con el objetivo de incentivar las inversiones en la producción de gas natural no convencional, se estableció mediante Resolución MINEM 46-E/2017 la creación del “Programa de Estímulo de las Inversiones en Desarrollos de Producción de gas natural provenientes de reservorios no convencionales”, que determina un “Precio Mínimo” para remunerar la producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021<sup>2</sup>. El Precio Mínimo establecido es US\$ 7,50 / MMBTU para el año calendario 2018, US\$ 7,00 /MMBTU para el año calendario 2019, US\$ 6,50 / MMBTU para el año calendario 2020, y US\$ 6,00 / MMBTU para el año calendario 2021.

Considerando que el Plan Gas diseñado por la administración anterior, comprometido entre los años 2013 y 2017 ante la ausencia de inversión causada por inexistencia de señales de precios suficientes, establecía un precio para el gas incremental (el producido por encima de la curva de declinación natural consecuencia de la falta de inversión, equivalente al 50% de todo el gas producido en el país) de 7,50 USD/MMBTU, podemos ver claramente que los precios pagados por la demanda no reflejaban los costos del gas natural. Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

---

<sup>2</sup> El Precio Mínimo establecido por el “Programa de Estímulo de las Inversiones en Desarrollos de Producción de gas natural provenientes de reservorios no convencionales” implica para el productor que, por su producción de gas no convencional adherida al programa recibirá, como mínimo, el precio establecido por Resolución MINEM 46 de fecha 2 de marzo de 2017.

Actualmente, estamos desandando un período de transición donde se promueve la convergencia de los precios internos en un mercado competitivo que refleje el costo de desarrollo del gas natural local y permita la importación de los volúmenes invernales necesarios para abastecer el mercado.

El precio interno del gas natural debería ir ajustándose al costo de desarrollo en base al promedio anual a medida que se van liberando a la competencia los precios en el mercado interno. Sin embargo, debido a la estacionalidad de la demanda local y a la continuidad de la necesidad de importaciones de GNL (aun cuando se va reduciendo el periodo en el que son necesarias), el precio se determinará siguiendo estas señales de mercado, como un precio alto de invierno (cuando la oferta local no supere a la demanda) y un precio bajo de verano (cuando ocurra exactamente lo contrario).

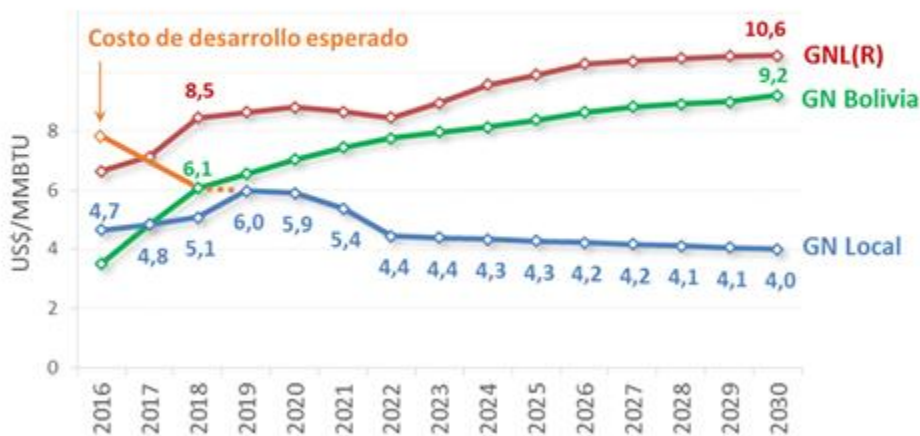
El precio de paridad de importación actúa en la práctica como techo, y el precio de verano cae por efecto de la competencia hasta que el promedio anual se alinee con el costo de desarrollo y la rentabilidad permitida en un mercado competitivo.

Al mismo tiempo, la visión actual es la de una reducción gradual de los costos de desarrollo hasta alcanzar valores compatibles con los de desarrollos similares en USA. Por ello en nuestro escenario de precios futuros vemos el precio medio del gas natural reduciéndose hacia el final del período a valores de aproximadamente 4 USD/MMBTU.

En el siguiente gráfico se puede observar el precio del gas natural local esperado que observará la demanda, según los escenarios energéticos 2030, en comparación con el costo de importación de gas de Bolivia y GNL. En el mismo se muestra el efecto de la mayor cantidad de inversiones, que permiten el aumento de la productividad y una mayor competitividad, posibilitando más oferta de gas natural local, propiciando el descenso del precio de este gas a partir de 2023 tender al final del período a reflejar el costo de la producción local.

## Precios de gas natural (2016-2030) en US\$/MMBTu

- Convergencia esperada del precio local al costo de desarrollo esperado (decreciente)
- Desacople de otros precios internacionales



Fuente: Escenarios Energéticos 2030, Ministerio de Energía. Conferencia de Prensa MINEM 28/03/2018.

Es importante destacar el desacople entre los precios locales y los internacionales, ya que los primeros siguen el costo de desarrollo interno al existir un excedente de recursos desarrollables en un entorno competitivo, mientras que los segundos reflejan el valor esperado de la evolución del petróleo a nivel internacional.

**YPF, Oil Energy Argentina S.A y Shell Cía Argentina.** La información del presupuesto abierto se organiza por programa y no por beneficiario, con lo cual esta respuesta hace referencia a la política energética en términos de programas y no en términos de beneficiarios de las transferencias.

Respecto del sector energético se ha apuntado a aumentar el porcentaje del costo de producción cubierto con las tarifas, ya que subsidiar la diferencia significaba un importante factor de desequilibrio fiscal. Se espera además que recuperar los precios como indicadores económicos sirva para dinamizar la inversión en el sector.

**Acuerdo de Estabilidad de Precios con Cuenta Compensatoria.** Situación actual del Acuerdo de Estabilidad de Precios con Cuenta Compensatoria firmado entre el Ministerio de Energía y las principales petroleras que operan en el país: en el mes de mayo no se produjeron aumentos en los precios de los combustibles, en el mes de junio se efectivizó un aumento del 4,5% para el gasoil y del 5% para la naftas y está previsto un incremento del 3% durante el mes de julio.

No se estableció una partida presupuestaria para ejecutar un pago dado que tampoco se estableció que la eventual compensación a los refinadores y/o productores de petróleo se cancelaría mediante la ejecución de un pago.

Corresponde aclarar que, al día de la fecha, el acuerdo está limitado al período 1 de mayo - 31 de julio 2018. Por lo tanto, no es cierto que se haya fijado un precio de 69,75 dólares hasta fin del año 2019 sino que se establecieron precios de referencia para el petróleo crudo comercializado en el mercado interno de 66 dólares el barril para el mes de mayo, 67 dólares para el mes de junio y 68 dólares para julio de 2018.

Por su parte, se informa que no está prevista ninguna medida para distorsionar el impacto del precio de los combustibles sobre los alimentos ni crear una “cuenta compensatoria” con los consumidores dado que los mismos están recibiendo directamente el beneficio de no trasladar en forma abrupta el aumento del tipo de cambio y los precios internacionales sobre los precios en surtidor.

A la fecha no está definida la afectación de fondos para este Acuerdo.

Desde la Secretaría de Comercio se continúa con programas como Precios Cuidados y el Mercado en tu Barrio, los mismos tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

Precios Cuidados: en el mes de mayo de 2018 se sumaron 100 productos de primera necesidad, que junto a los productos ya adheridos al programa suman 491 productos con precios acordados hasta el 6 de septiembre de 2018. Entre los productos destacados en la última actualización, se encuentran pan, galletitas, leche, conservas, polenta, pollo, infusiones, arroz, todos productos centrales en la canasta básica de las familias. Muchos fabricantes de alimentos y bebidas se han adherido al programa en esta última actualización, y otros han sumado productos a su canasta existente. Para poder acceder a más información sobre dicho programa, las localidades en las que se implementa, los comercios adheridos y los productos se puede consultar el siguiente sitio web:

<http://precioscuidados.gob.ar/>

El Mercado en tu Barrio: esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 345 mercados en 45 municipios distribuidos en 12 provincias del país, donde se ofrecieron productos alimenticios a precios sensiblemente menores que en los canales tradicionales. Particularmente en la provincia de buenos aires, se realizaron ferias en 20 municipios, principalmente localizados en el Gran Buenos Aires.

**Precios MEM.** En materia de energía eléctrica, la normativa vigente establece que los precios estabilizados trimestrales de la energía y la potencia en el Mercado

Eléctrico Mayorista (MEM) se fijan en pesos, sin perjuicio de que el costo monómico de abastecimiento contiene una porción de los mismos denominados en dólares (como por ejemplo algunos combustibles, algunos contratos de energía y potencia, entre otros).

Es oportuno recordar que los costos en el MEM varían en función de los costos y la disponibilidad de combustibles, los costos de la remuneración de la operación de la generación, los costos de incorporación de potencia y energía, de servicios adicionales y reserva de potencia, del transporte en alta tensión y regional e impuestos y cargos específicos. Los precios estabilizados de compra de energía y potencia por parte de los distribuidores tienen como objeto recuperar esos costos.

En esta línea, esta Administración propuso un sendero gradual de reducción progresiva de subsidios, con el propósito de normalizar el funcionamiento del sistema. La recomposición de tarifas para el segundo semestre se determinará considerando las previsiones de los respectivos contratos de concesión de los servicios públicos de transporte y distribución eléctrica, así como los objetivos de reducción de déficit fiscal, las pautas previstas para la reducción de la inflación y los criterios de gradualidad aplicados en todo el proceso de recomposición tarifaria iniciado en 2016. Una vez definidos los aumentos, siguiendo el procedimiento legal correspondiente, se desprenderá el monto total de los subsidios resultantes, tanto por Tarifa Social como por diferencias de costos no cubiertas por los precios y tarifas que se establezcan.

Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017 el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la Emergencia Pública declarada mediante la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), el Ministerio de Energía ha entendido que el mercado de gas aún requiere en la transición de pautas orientadas a objetivos de política pública por lo que, con el objeto de asegurar que la plena vigencia del principio de libre contratación no afecta la gradualidad y progresividad en el proceso de normalización tarifaria, propició el establecimiento de “Bases y Condiciones” acordadas entre Productores y Distribuidores, tendientes a evitar que, durante un período de dos (2) años (2018 y 2019) los precios de los contratos de compraventa de gas celebrados entre las partes no superen valores máximos equivalentes a los previstos en el sendero de reducción de subsidios planteado oportunamente en audiencias públicas por el MINEM. En cualquier caso, se prevé que las partes pueden contratarse a precios inferiores y siempre sujeto a la validación del traslado a tarifas de dichos contratos que realiza el ENARGAS conforme a la competencia asignada por el marco regulatorio.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución

de gas natural en los términos allí precisados, teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país, entre otros.

En lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, el Ministerio de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente contempla que los mercados de petróleo y de gas se encuentran desregulados.

Sin perjuicio de ello, los Informes Técnicos preparados por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos fueron puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en el sitio web del Ministerio y el sitio web del ENARGAS, en ocasión de la Audiencia Pública celebrada el 15 de noviembre del 2017.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio. En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US\$ 7,50/MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación. Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7/MMBTU en el caso del *shale gas*, en torno a los US\$ 6,2/MMBTU para el caso del *tight gas*, y en torno a los US\$ 4/MMBTU para el caso del gas convencional.

En segundo lugar, es menester tomar en consideración el precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación.

Finalmente, debe también tenerse en cuenta el precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles, es decir, el precio del gasoil y el precio del fueloil.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda, tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (gasoil y Fueloil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

En el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se estima se ubicarán en 2018:



- a. En US\$ 4,6/MMBTU en el caso del gas local no incluido en programas de incentivo a la producción;
- b. En un precio promedio de US\$ 6,3/MMBTU para el caso del gas importado de Bolivia;
- c. En un precio promedio de importación de US\$ 9,2/MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado y el gas proveniente de Chile;
- d. En US\$ 9-14/MMBTU en el caso del Fuel Oil y Gas Oil (en promedio).

La determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia. En las condiciones prevalecientes actualmente, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas en un hipotético libre mercado equilibrado, donde el gasoil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos) y tenderá en el futuro a reducirse a medida que aumente la producción local. Asimismo, el precio de mercado del gas natural tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia.

Así es que los usuarios residenciales y comerciales de gas natural pagan el precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MEyM 212 – E/2016. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial). La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016. La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017. La tercera adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 474 – E/2017.

El 31 de diciembre de 2017 finalizó el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la emergencia pública declarada mediante la Ley N° 25.561, en cuyo marco el ESTADO NACIONAL ha intervenido en la fijación de precios del gas natural que adquieren las Distribuidoras para el abastecimiento de su

demanda. Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

No obstante, con el objetivo de asegurar el suministro de gas natural a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, en noviembre de 2017 las empresas productoras de gas natural, Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes y Subdistribuidoras, a instancia del Ministerio de Energía de la Nación, suscribieron un acuerdo que establece bases y condiciones para el abastecimiento de gas a las distribuidoras de gas por redes. Bajo el acuerdo de suministro, para los períodos posteriores a Diciembre 2017, por cuenca y por segmento de demanda, los precios que resulten de los contratos son como máximo los establecidos en el sendero de precios previsto por la Resolución MINEM 212 - E/2016, 74 - E/2016 y 474 - E/2017 hasta abril 2019, en octubre 2019 según el último precio objetivo establecido en el Acuerdo (US\$ 6,38 /MMBTU), y el tipo de cambio vigente durante el período semestral de aplicación, hasta alcanzar precios libres.

En este contexto, el precio del gas natural en boca de pozo incorporado en los Cuadros Tarifarios a usuarios finales del servicio de distribución de gas natural es determinado por el ENARGAS teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada Distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país, entre otros.

**BTU Chubut.** A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST (comúnmente llamados “en la boca de pozo”) son aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos por el ENARGAS a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Para los precios vigentes a partir del 1 de abril de 2018 ver los cuadros tarifarios aplicables según la Resolución 305/2018 del ENARGAS (disponible en <https://www.enargas.gob.ar/secciones/precios-y-tarifas/resoluciones-tarifas-vigentes.php>).

**Consumo gas.** El consumo de gas natural en Argentina tiene un fuerte componente estacional; la demanda residencial está sujeta a picos invernales debido al requerimiento para calefacción estrechamente ligada con la temperatura.

Para atender este patrón de consumo, adicionalmente al gas natural que se produce en Argentina, se cuenta con importaciones desde Bolivia a lo largo de todo el año (contrato de largo plazo) y con importaciones estacionales tanto de gas natural licuado (descargado en las terminales de Escobar y Bahía Blanca) y, eventualmente, con importaciones desde Chile. Estas últimas tienen una capacidad máxima, asociada a la logística de la descarga de buques y a la capacidad de transporte desde el vecino país.

A pesar de todas las fuentes de oferta disponibles, la cantidad de gas natural para el período invernal está limitada, no pudiendo de esta manera satisfacer por completo la demanda en dicho período.

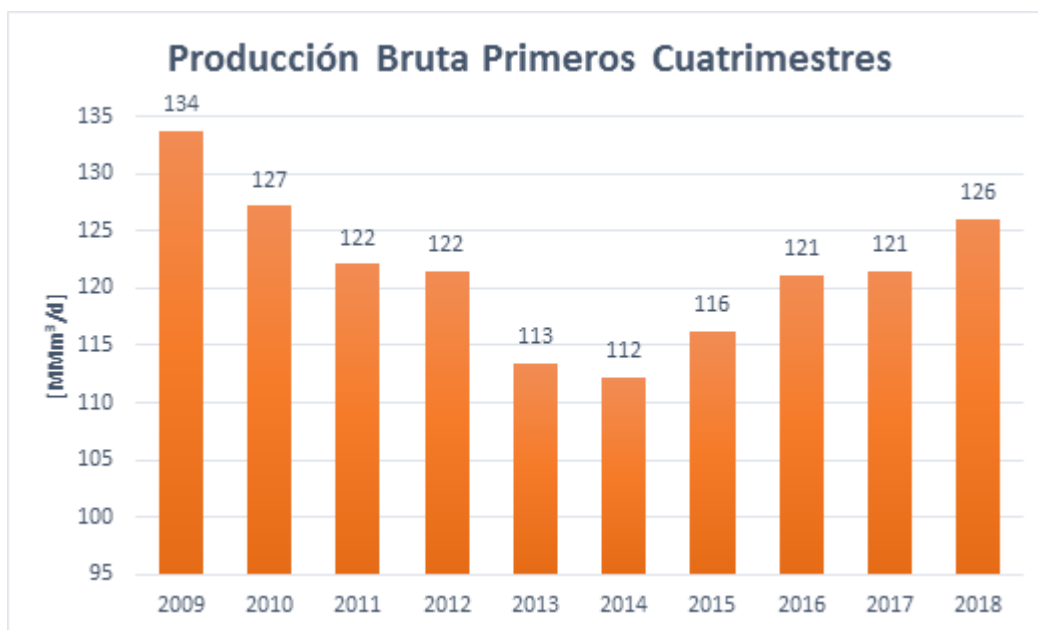
Todo aquel volumen que no pueda ser abastecido con gas natural, implica necesariamente interrupciones al suministro a algunos sectores de la demanda, o el reemplazo del mismo por combustibles alternativos como por ejemplo es el caso de la generación eléctrica.

Se ha iniciado un proceso de normalización del sector del gas y de recomposición del sistema de precios y tarifas, orientado a dar cumplimiento efectivo a las normas que rigen la actividad e incentivar las inversiones necesarias para incrementar los niveles de producción local, así como el desarrollo de la infraestructura de los servicios de transporte y distribución que permitan evacuarla.

En ese sentido, el marco regulatorio del gas natural -Ley N° 24.076 y normas complementarias- prevé que el precio se determine por la libre interacción de la oferta y la demanda, según los términos del tercer párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076.

Más allá de todo lo anteriormente señalado, la producción de gas natural ha aumentado, como se detalla a continuación:

- En abril de 2018 se ha registrado la mayor producción mensual desde septiembre de 2010.
- Se registran variaciones positivas intermensuales de producción de gas para todos los meses de 2018, siendo el aumento de marzo a abril de 2018 de 2,6% y el aumento interanual de abril de 4,8%.
- La producción del primer cuatrimestre de 2018 ha sido la mayor desde 2010:



Se prevé que dicho aumento sea de forma sostenida, reduciendo así las importaciones, los cortes de suministro, el uso de combustibles alternativos para generación eléctrica y, consecuentemente, los subsidios asociados a los mismos.

### Importación de gas.

#### Importación de Gas enero-diciembre 2017

		Volúmen MMm3	Precio Medio US\$/MMBtu	Brent US\$/BBL	MMUS\$
2017	Gas de Bolivia	6.591,2	4,84	54,3	1.180
	GNL	4.573,2	5,74		968
	Chile	276,9	7,55		77

#### Importación de Gas estimada a Septiembre 2018\*

		Volúmen MMm3	Precio Medio US\$/MMBtu	Brent US\$/BBL	MMUS\$
2018	Gas de Bolivia	5.311,9	6,01	72,6	1.179
	GNL	3.576,7	7,79		1.028
	Chile	93,0	10,95		38

\*Valores reales h/mayo. Junio-Septiembre valores estimados en función de futuros disponibles.-

\*Chile: Acuerdo pendiente.

\*GNL: total 54 buques, 33 Escobar 21 Bahía Blanca.

El sistema de suministro de gas por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- 1) Producción de gas natural;
- 2) Transporte de gas natural;
- 3) Distribución de gas natural

Consecuentemente, la factura del servicio de gas natural por redes remunera cada uno de estos tres componentes. El precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) remunera la producción de gas, en tanto que las tarifas del servicio público de transporte y distribución constituyen el ingreso regulado de las licenciatarias que prestan ese servicio.

Para todos los usuarios del servicio público de transporte y distribución de gas por redes, los cuadros tarifarios se fijan en pesos, conforme la normativa vigente (Ley 24.076 y sus modificatorias). Las mismas se ajustan de acuerdo a la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la Revisión Tarifaria Integral finalizada en marzo de 2017 (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI para cada licenciataria). Dicho procedimiento consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”.

Por otro lado, la producción y comercialización del gas natural no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. Al respecto, la norma no exige que los precios se denominen en una moneda particular. Desde la concepción del sistema de gas natural en Argentina, hace 25 años, todos los precios del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, lo que representa una práctica común a nivel internacional en este tipo de mercados. De hecho, los planes de estímulo a la inyección excedente de gas vigentes a partir del año 2013 también han sido determinados en dólares.

Los usuarios del servicio de distribución (entre los que se encuentran los usuarios residenciales y comerciales) compran el gas en PIST a través de la distribuidora

(licenciataria) correspondiente. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, la licenciataria puede solicitar al ENARGAS el traslado a tarifas del precio de gas comprado, debiendo presentar los contratos de compra así como acreditar que ha contratado, por lo menos, el 50% de sus necesidades del período estacional respectivo.

Tal previsión encuentra sustento en el Artículo 38 de la Ley 24.076 (principios tarifarios) que establece en su inciso c) que "(...) el precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición. Cuando dichos costos de adquisición resulten de contratos celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, el Ente Nacional Regulador del Gas podrá limitar el traslado de dichos costos a los consumidores si determinase que los precios acordados exceden de los negociados por otros distribuidores en situaciones que el Ente considere equivalentes" y en su inciso d) que establece que "(...) sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento." Cabe señalar que, atento a que los precios pactados se encuentran denominados en dólares, los mismos son convertidos a pesos de acuerdo al tipo de cambio que oportunamente defina el ENARGAS.

Por otra parte, la Resolución de la ex Secretaría de Energía 702/2005 permitió a los usuarios del servicio general "P" con consumos anuales superiores a 9.000 m<sup>3</sup> a contratar directamente el gas con productores. Asimismo, esta resolución establece que las prestatarias del servicio de distribución no podrán suscribir contratos de corto, mediano o largo plazo para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para abastecer a los Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, ni podrán utilizar los volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública, para abastecer a estos usuarios.

Para todos estos usuarios, las condiciones de contratación y los mecanismos de fijación de precios del gas en el PIST surgen de la libre interacción de la oferta y la demanda.

Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017, la vigencia de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), el MINEM ha entendido que el mercado de gas aún requiere en la transición de pautas orientadas a objetivos de política pública por lo que, con el objeto de asegurar que la plena vigencia del principio de libre contratación no afecta la gradualidad y progresividad en el proceso de normalización tarifaria, propició el establecimiento de "Bases y Condiciones" acordadas entre Productores y Distribuidores,

tendientes a evitar que, durante un período de dos (2) años (2018 y 2019) los precios de los contratos de compraventa de gas celebrados entre las partes no superen valores máximos equivalentes a los previstos en el sendero de reducción de subsidios planteado oportunamente en audiencias públicas por el MINEM. En cualquier caso, se prevé que las partes pueden contratarse a precios inferiores y siempre sujeto a la validación del traslado a tarifas de dichos contratos que realiza el ENARGAS conforme a la competencia asignada por el marco regulatorio.

En este sentido, el precio del gas trasladado a las tarifas finales surge, para cada licenciataria, de los respectivos contratos de abastecimiento, los cuales se encuentran, como se explicó, denominados en dólares. En lo relativo a la incidencia del gas importado, corresponde señalar que ENARSA concentra la totalidad de las operaciones de importación de gas en nuestro país (que incluye los contratos con Bolivia, Chile y el abastecimiento de GNL). De manera que se reconoce un quebranto operativo, toda vez que el precio de venta del gas de ENARSA es inferior al costo del gas importado.

La siguiente tabla ilustra la participación del gas importado en el total inyectado en el sistema, en el año 2017 y durante el primer trimestre de 2018. Corresponde señalar que las importaciones de Chile y de GNL tienen una importante estacionalidad, en consecuencia la participación del gas importado es menor en el primer trimestre de 2018 que en el total del 2017.

<b>Gas inyectado al sistema de transporte, por procedencia</b>						
<i>en millones de m<sup>3</sup>/d</i>						
<b>Período</b>	<b>Local</b>	<b>Bolivia</b>	<b>GNL</b>	<b>Chile</b>	<b>Total inyectado</b>	<b>% importado</b>
2017	101	18	12	1	32 <sup>1</sup>	23.5%
2018 1T	103	19	1	0	23 <sup>1</sup>	16.4%

---

En materia de energía eléctrica, la normativa vigente establece que los precios

estabilizados trimestrales de la energía y la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) se fijan en pesos, sin perjuicio de que el costo monómico de abastecimiento contiene una porción de los mismos denominados en dólares (como por ejemplo algunos combustibles, algunos contratos de energía y potencia, entre otros). Es oportuno recordar que los costos en el MEM varían en función de los costos y la disponibilidad de combustibles, los costos de la remuneración de la operación de la generación, los costos de incorporación de potencia y energía, de servicios adicionales y reserva de potencia, del transporte en alta tensión y regional e impuestos y cargos específicos. Los precios estabilizados de compra de energía y potencia por parte de los distribuidores tienen como objeto recuperar esos costos. En esta línea, esta Administración propuso un sendero gradual y previsible de reducción progresiva de subsidios, con el propósito de normalizar el funcionamiento del sistema.

Por otra parte, las remuneraciones al servicio público de transporte y distribución eléctrica bajo jurisdicción nacional se determinan también en pesos, y al igual que en el caso del gas natural se encuentran sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral, que ajustan el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los costos y las obras que deben realizar las empresas, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas (ver los anexos XV sección C para las distribuidoras y los anexos V para las transportistas).

La incidencia de las importaciones de energía eléctrica en el costo de abastecimiento y en las tarifas finales es mínima, teniendo en cuenta que los volúmenes de importación son marginales.

<i>en MWh/d</i>				
<b>Período</b>	<b>Local</b>	<b>Importado</b>	<b>Total</b>	<b>% importado</b>
2017	374	2	376	0.5%
2018 5M	384	0	384	0.1%



**Precios gas.** Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017 el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la Emergencia Pública declarada mediante la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), el Ministerio de Energía ha entendido que el mercado de gas aún requiere en la transición de pautas orientadas a objetivos de política pública por lo que, con el objeto de asegurar que la plena vigencia del principio de libre contratación no afecta la gradualidad y progresividad en el proceso de normalización tarifaria, propició el establecimiento de “Bases y Condiciones” acordadas entre Productores y Distribuidores, tendientes a evitar que, durante un período de dos (2) años (2018 y 2019) los precios de los contratos de compraventa de gas celebrados entre las partes no superen valores máximos equivalentes a los previstos en el sendero de reducción de subsidios planteado oportunamente en audiencias públicas por el MINEM. En cualquier caso, se prevé que las partes pueden contratarse a precios inferiores y siempre sujeto a la validación del traslado a tarifas de dichos contratos que realiza el ENARGAS conforme a la competencia asignada por el marco regulatorio.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados, teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país, entre otros.

La reglamentación del Artículo 37 de la Ley N° 24.076 en su inciso 5) indica que “Las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al distribuidor ni al transportista bajo el mecanismo, en los plazos, y con la periodicidad que se establezca en la correspondiente habilitación.”

El punto 9.4.2.4 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) establece que las Licenciatarias podrán presentar a la Autoridad Regulatoria los cuadros tarifarios con el ajuste del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, solamente cuando acrediten haber contratado por lo menos el 50% de sus necesidades del período estacional respectivo.

Tal previsión encuentra sustento en el Artículo 38 de la Ley N° 24.076 (principios tarifarios) que establece en su inciso c) que “(...) el precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición. Cuando dichos costos de adquisición resulten de contratos celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, el Ente

Nacional Regulador del Gas podrá limitar el traslado de dichos costos a los consumidores si determinase que los precios acordados exceden de los negociados por otros distribuidores en situaciones que el Ente considere equivalentes” y en su inciso d) que establece que las tarifas “(..) Sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento.”

Asimismo, la Reglamentación del citado artículo, aprobada por el Decreto N° 1738/92, prevé que “En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 38 Inciso c) de la Ley, el Ente no utilizará un criterio automático de menor costo, sino que, con fines informativos, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias del caso, incluyendo los niveles de precios vigentes en los mercados en condiciones y volúmenes similares. El Ente podrá publicar, con fines informativos, los niveles de precios observados, en términos generales y sin vulnerar la confidencialidad comercial.”

Por otra parte, el punto 9.4.2.6. de las RBLD establece que, el precio de compra estimado para un determinado periodo estacional deberá surgir del promedio ponderado de los precios correspondientes a los contratos vigentes en el período y del precio de compra estimado para las adquisiciones proyectadas para el mismo, que no estén cubiertas por contratos. Al precio así definido se le sumará, con su signo, la diferencia unitaria a que se refiere el punto 9.4.2.5. de la Licencia.

Cabe señalar que, atento a que los precios pactados en los contratos referidos se encuentran denominados en dólares estadounidenses, el ENARGAS ha adoptado como criterio para la conversión de dichos valores el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisas), utilizando la cotización vigente el día 15 del mes anterior a la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios.

**Importaciones naftas y gasoil.** En el cuadro siguiente se presentan las importaciones de naftas y gasoil

<b>Periodo</b>	<b>Gasoil M3</b>	<b>Nafta M3</b>	<b>Nafta + Gasoil M3</b>
IC 2015	754.490	-	754.490
IC 2017	653.674	80.312	733.986
IC 2018	689.174	250.154	939.328
Var. 18 vs 17	5%	211%	28%
Var. 18 vs 15	-9%	-	24%

**Ventas.** Las ventas de naftas y gasoil son cubiertas en un 92,3% por el parque de refinación local, por lo que se requiere de las importaciones para complementar la

oferta. A ello también deben sumarse las importaciones de gasoil realizadas por CAMMESA para el abastecimiento de las centrales térmicas durante los picos de demanda de energía eléctrica. Las mayores importaciones entre un año y otro se deben al fuerte crecimiento de la demanda: el gasoil incrementó su demanda en un 5,9% entre el primer cuatrimestre de 2018 en relación al mismo período de 2017; en el caso de las naftas, para esos períodos, se registró un crecimiento de 6,5%:

Al mismo tiempo se verifica un incremento en la producción local sobre la demanda, que llevó su participación en las ventas de 90,9% en el primer cuatrimestre de 2017 a 92,3% en el mismo período de 2018.

## Tarifas

Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados generaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su

sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa HOGAR.

Tanto los aumentos de los precios energéticos regulados, como los resultados de las Revisiones Tarifarias Integrales para transporte y distribución de gas y energía eléctrica (en aquellas áreas de jurisdicción nacional) fueron presentados en las respectivas Audiencias Públicas, garantizando la transparencia del proceso y fomentando el intercambio y comunicación con los distintos sectores de la sociedad.

La reforma de los subsidios a la energía es un eje transversal del proceso de normalización institucional y regulatoria que ha encarado esta Administración, y que está enmarcada en una visión sectorial de largo plazo que contempla asegurar el abastecimiento de energía para un país en desarrollo, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente.

Es importante destacar que se tomaron medidas de corto y mediano plazo para mejorar la generación y distribución eléctrica, incorporando nueva oferta de generación e incluyendo un importante plan de diversificación de la matriz energética con la incorporación de nueva generación de tipo renovable.

En este proceso se normalizaron los Entes Reguladores según los marcos regulatorios, garantizando una adecuada fiscalización de los prestadores de servicios bajo su control.

**Energía eléctrica.** En materia de energía eléctrica, la normativa vigente establece que los precios estabilizados trimestrales de la energía y la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) se fijan en pesos, sin perjuicio de que el costo monómico de abastecimiento contiene una porción de los mismos denominados en dólares (como por ejemplo algunos combustibles, contratos de energía y potencia, entre otros). Es oportuno recordar que los costos en el MEM varían en función de los costos y la disponibilidad de combustibles, los costos de la remuneración de la operación de la generación, los costos de incorporación de potencia y energía, de servicios adicionales y reserva de potencia, del transporte

en alta tensión y regional e impuestos y cargos específicos. Los precios estabilizados de compra de energía y potencia por parte de los distribuidores tienen como objeto recuperar esos costos. En esta línea, esta Administración propuso un sendero gradual y previsible de reducción progresiva de subsidios, con el propósito de normalizar el funcionamiento del sistema.

Por otra parte, las remuneraciones al servicio público de transporte y distribución eléctrica bajo jurisdicción nacional se determinan también en pesos, y se encuentran sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral, que ajustan el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los costos y las obras que deben realizar las empresas, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas (ver los anexos XV sección C para las distribuidoras y los anexos V para las transportistas).

**Gas natural.** En lo que respecta al gas natural, la producción y comercialización del gas natural no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. Al respecto, la norma no exige que los precios se denominen en una moneda particular. Desde la concepción del sistema de gas natural en Argentina, hace 25 años, todos los precios del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, lo que representa una práctica común a nivel internacional en este tipo de mercados. De hecho, los planes de estímulo a la inyección excedente de gas vigentes a partir del año 2013 también han sido determinados en dólares.

A partir del 1 de enero de 2018, y debido al fin de la emergencia pública determinada por la Ley 25.561 y sus prórrogas, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas finales de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Por último, las tarifas del servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes también fueron determinadas en pesos, y también están sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral. En este caso, se aplica la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI), que consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”.

**Agua.** En marzo del corriente año, por disposición de la Secretaría de Política Hídrica, del Ministerio del Interior, se realizó una audiencia pública donde la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) presentó su propuesta de readecuación tarifaria.

Luego de la realización de la audiencia y, tal como lo establece el marco regulatorio vigente, se procedió a aplicar las modificaciones al régimen tarifario.

A partir del 1 de mayo el coeficiente K aumentó un 26% pasando de 19,9183 a 25,0971. Esta modificación al coeficiente se desglosa de la siguiente manera:

- 15% correspondiente a variación según pautas macroeconómicas,
- 5% correspondiente al recupero gradual del equilibrio económico en OPEX y
- 6% correspondiente al recupero no logrado durante 2017 por cuestiones ajenas a la empresa.

No se contemplan nuevas modificaciones para el corriente año.

**Reducción del IVA.** En oportunidad del debate de la Ley N° 27.443 el Poder Ejecutivo acompañó una propuesta alternativa presentada por el Senador Nacional Federico Pinedo, la cual no fue aprobada por el Honorable Senado de la Nación.

**Rentabilidad.** En lo relativo a las prestatarias de servicios públicos, corresponde señalar que los principios sobre los cuales se determina el proceso tarifario en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural por redes están consagrados en el marco regulatorio correspondiente (Ley 24.065 de Régimen de Energía Eléctrica y Ley 24.076 de Marco Regulatorio de la Actividad del Gas Natural).

En líneas generales, la normativa mencionada establece que los servicios suministrados por los transportistas y distribuidores serán ofrecidos a tarifas justas y razonables, que proveerán a los transportistas y distribuidores que operen en

forma económica y prudente, la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos operativos eficientes aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno razonable a aquellas empresas que operen con eficiencia, debiendo a) guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa; y b) ser similar, como promedio de la industria, a la de otras actividades de riesgo similar o comparable nacional e internacionalmente.

En el caso de las tarifas de los distribuidores, el precio de venta a los usuarios finales incluirá un término representativo de sus adquisiciones de la energía en los mercados mayoristas (el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte –PIST- y el precio estabilizado trimestral de la energía y la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista –MEM-). A tal efecto se calculará un precio de referencia que estará conformado por el precio de los contratos que los distribuidores celebren en los términos de las respectivas leyes y los costos de transporte asociados.

Sujetas al cumplimiento de los requisitos mencionados con anterioridad, dichas tarifas asegurarán el mínimo costo razonable para los usuarios compatibles con la seguridad del abastecimiento.

En este sentido, y en el marco de los procesos de Revisiones Tarifarias Integrales correspondientes, el ENRE definió (mediante las resoluciones ENRE 493/2016, 494/2016 y 553/2016) una tasa de rentabilidad en pesos sobre activos en términos reales y después de impuestos de 8,1% para las distribuidoras EDENOR y EDESUR y de 7,7% las transportistas en extra alta tensión y los sistemas troncales; en tanto que para el servicio de transporte y distribución de gas por redes el ENARGAS definió (mediante las resoluciones que aprobaron la RTI) rentabilidades en términos reales del 8,99% para las transportistas y del 9,33% para las Distribuidoras, las que fueron utilizadas por el organismo para el cálculo tarifario.

Tanto en electricidad como en gas natural, las empresas se comprometieron a realizar un plan de inversiones obligatorias para el quinquenio, cuyo control y monitoreo corre por cuenta de los respectivos entes reguladores.

Por otra parte, el resto de las compañías energéticas (generación eléctrica, producción de hidrocarburos, elaboración y comercialización de combustibles) realizan actividades y operan en mercados que, a diferencia de los servicios públicos reseñados con anterioridad, no están sujetos a la regulación económica directa, en lo concerniente a la rentabilidad. Sin perjuicio de ello, en el caso de la generación eléctrica, su remuneración se basa en criterios de reconocimiento de costos en función del tipo de tecnología y otros parámetros objetivos. En el caso de remuneración basada en contratos de largo plazo con CAMMESA, todos los

contratos celebrados a partir de diciembre de 2015, a diferencia de lo ocurrido con anterioridad, se realizaron por licitación pública priorizando la propuesta que asegurara el abastecimiento al menor costo para el sistema. En el caso de la producción de gas, los precios en la actualidad se basan en contratos privados entre productores y demandantes (distribuidores y consumidores industriales), voluntariamente pactados conforme a lo previsto en el marco regulatorio, sin perjuicio del compromiso asumido por productores y distribuidores de evitar que los precios superen valores máximos que alteren los criterios de gradualidad y previsibilidad oportunamente contemplados e informados en audiencias públicas. Y en el caso de combustibles, rige la normativa general, que desde el año 1989 desreguló el sector y, por consiguiente, los precios en el mercado, no obstante lo cual el Ministerio de Energía ha impulsado acuerdos entre los actores de ese mercado para mitigar el impacto en los consumidores de las recientes variaciones en el tipo de cambio y el precio internacional del petróleo crudo.

**Tarifas segundo semestre.** La recomposición de tarifas para el segundo semestre se determinará considerando las previsiones de los respectivos contratos de concesión y licencia, así como los objetivos de reducción de déficit fiscal, las pautas previstas para la reducción de la inflación y los criterios de gradualidad y previsibilidad aplicados en todo el proceso de recomposición tarifaria iniciado en 2016. Una vez definidos los aumentos, siguiendo el procedimiento legal correspondiente, se desprenderá el monto total de los subsidios resultantes, tanto por Tarifa Social como por diferencias de costos no cubiertas por los precios y tarifas que se establezcan.

**Suspensión de reclamos.** Todas las empresas distribuidoras de gas cumplieron con la suspensión de reclamos acordadas y, vencido el plazo para realizar los desistimientos a partir de la finalización de los hitos de aplicación gradual de la revisión tarifaria integral, deberán cumplir con los mismos. En tal sentido, se recuerda que la llamada “ley de emergencia tarifaria” recientemente sancionada por el Congreso y observada por el PEN, implicaba una segura revocación de estos compromisos de desistimiento y renuncia por parte de la empresa, en contra los intereses del Estado Nacional.

## **Inversiones.**

Energía eléctrica:

**Inversiones comprometidas en la RTI a \$ MM abril 2018**



\$ MM Abril 2018	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL 2017/2021
EDENOR	7187,0	9014,7	8948,4	8959,2	9655,6	43765,0
EDESUR	3881,0	3531,4	4466,0	7821,7	3972,8	23672,8

\$ MM Abril 2018	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL 2017/2021
TRANSENER	970,1	954,5	911,6	944,4	854,4	4635,1
TRANSBA	653,4	665,6	649,1	635,6	667,2	3270,8
DISTROCUYO	205,3	187,7	187,5	158,1	165,8	904,4
EPEN	100,0	95,4	100,3	99,9	97,0	492,6
TRANSNEA	177,3	154,0	125,2	86,5	86,5	629,6
TRANSNOA	441,3	493,0	447,3	350,7	339,7	2072,0
TRANSCO	22,7	23,6	26,1	41,1	18,5	132,0
TRANSPA	25,6	21,7	17,9	21,2	21,8	108,2

## Avance físico

### EDESUR

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	98	266	74	150	6
2018	167	316	104	500	1 + (5 RTI 2017)
Total	265	582	178	650	7

Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.

Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	205,3	125,9	234	107	1
2018	62,23	38,69	70	95	0
Total	267,53	164,59	304	202	1

Grado de Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.

Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	209,49%	47,33%	316,22%	71,33%	16,67%
2018	37,26%	12,24%	67,31%	19,00%	0,00%
Total	100,95%	28,28%	170,79%	31,08%	14,29%

**EDENOR**

Objetivos RTI - EDENOR S.A.

Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	370	541	304	200	14,3	480
2018	334	466	496	200	23,7	720
Total	704	1007	800	400	38	1200

Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	278,7	313,6	261	349	8,3	440
2018	104,97	87,07	140	48	0	0
Total	383,67	400,67	401	397	8,3	440

Grado de Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
--	--	--	--	--	--	--

Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	75,32%	57,97%	85,86%	174,50%	58,04%	91,67%
2018	31,43%	18,68%	28,23%	24,00%	0,00%	0,00%
Total	54,50%	39,79%	50,13%	99,25%	21,84%	36,67%

\* Para los objetivos RTI de EDENOR SA se tuvieron en cuenta los detallados en Notas de Entrada N° 241.415 y 250.627

**Gas natural.** En las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4363/17 y I/4396/17, en sus ANEXOS III, y en las Resoluciones ENARGAS Nros. 307/18 y 308/18, en sus ANEXOS VI, se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual, y que en su totalidad para todo el quinquenio (2017 - 2021) es de cuarenta y un mil ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos; los mismos pueden ser consultados en la página WEB del ENTE

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion.php>

En Anexos digitales adjuntos, se acompaña los Planes de Inversiones por Licenciataria y los montos comprometidos para el quinquenio 2017-2021, como así el detalle de cada proyecto para el primer año regulatorio, de cada una de las prestatarias, con sus respectivos avances físicos a febrero de 2018, ya que el mes de marzo es el cierre del año regulatorio, por lo cual se encuentra en pleno ejercicio de control con las auditorias pertinentes.

**Precios de energía estacionales.** Las regalías correspondientes a las provincias de Entre Ríos y Corrientes por Salto Grande, han liquidado oportunamente, junto con las liquidaciones de venta de energía realizadas por CAMMESA.

Por otro lado, las regalías correspondientes a Corrientes por Yacretá tuvieron una demora en los pagos hacia los años 2012 y 2013, las que fueron regularizadas por

esta administración, pagándose lo adeudado durante los años 2016 y 2017. En todos los casos, los cálculos de la regalía y sus correspondientes pagos fueron efectuados de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley 15.336, modificada por Ley N° 23.164, para su aplicación en relación a los Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales. Se agrega que a la provincia de Formosa no le corresponde la percepción de regalías hidroeléctricas. Con los objetivos de consolidar un suministro sostenible en el tiempo, promover la producción local, minimizar las importaciones, focalizar la política de subsidios hacia los sectores más vulnerables y fomentar el ahorro y consumo eficiente, esta Administración encaró un proceso de normalización del sector energético. En este marco, se comenzó una readecuación gradual del sistema de subsidios.

Esto se realizó tanto para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) como para la energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Dichos senderos fueron presentados en Audiencias Públicas a fines de 2016 (ver por ejemplo los siguientes links para [gas natural](#) y [energía eléctrica](#)) y, en línea con los criterios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus fallos, prevén la adecuación de manera gradual y previsible de los subsidios a fines de 2019 (para la energía eléctrica en todo el país y el gas natural en todo el país con excepción de la región Patagónica, Malargüe y Puna), y a fines de 2022 para el caso del gas natural en las regiones mencionadas.

En paralelo, esta Administración creó e implementó la Tarifa Social Federal para electricidad y gas natural, con el objetivo de concentrar los recursos fiscales en los hogares más vulnerables, protegiendo a quienes más lo necesitan (Resoluciones MINEM 6/2016 y modificatorias para energía eléctrica y 28/2016 y modificatorias para gas natural). En el caso del NEA, el bloque gratuito de electricidad es de 300kw, el doble a la del resto del país.

Finalmente, se recuerda que, en lo que respecta a energía eléctrica, y a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En lo relativo al precio de la potencia y la energía en el MEM, debe destacarse que es uniforme entre jurisdicciones, en tanto que la absorción del costo del transporte eléctrico se realiza de forma proporcional a los retiros de energía en los sistemas troncales y de extra alta tensión.

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las

jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE). Al momento, no se considera la alternativa de implementar un esquema de financiación en cuotas a la factura del servicio eléctrico, por lo que se encuentra en vigencia el Reglamento de Suministro que integra cada uno de los Contratos de Concesión en el ámbito de las prestadoras del servicio de distribución bajo jurisdicción del ENRE (EDENOR y EDESUR), estableciendo todas las condiciones comerciales relativas a la prestación de dicho servicio público.

**Chubut. Ganancia distribuidoras energía eléctrica.** La normativa vigente establece que las tarifas finales del servicio público de distribución se fijan a nivel provincial por la autoridad regulatoria competente en cada caso. Esto implica que el Estado Nacional no tiene jurisdicción sobre las tarifas en las distintas provincias, las cuales tienen la potestad de usar criterios adaptados a las necesidades y parámetros de la región para fijar sus tarifas de servicio público de distribución de energía eléctrica, siempre en línea con los principios tarifarios de la Ley 24.065, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR), que se encuentran bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

Sin perjuicio de lo anterior, en base a los datos de CAMMESA se informa que, en promedio, el costo de la energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para el sector residencial fue de 1,03 \$/kWh, para las distribuidoras y cooperativas que operan en la provincia de Chubut.

**Chubut. Ganancia distribuidoras gas.** La Ley N° 24.076 establece, en su Art. 38 que *“Los servicios prestados por los transportistas y distribuidores serán ofrecidos a tarifas que se ajustarán a los siguientes principios: a) Proveer a los transportistas y distribuidores que operen en forma económica y prudente, la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable, según se determina en el siguiente artículo; ....”*.

Asimismo, en su Art. 39, prevé que *“A los efectos de posibilitar una razonable rentabilidad a aquellas empresas que operen con eficiencia, las tarifas que apliquen los transportistas y distribuidores deberán contemplar:*

- a) Que dicha rentabilidad sea similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable;*
- b) Que guarde relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.”*

En virtud de ello, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral llevada a cabo por este Organismo y concluida en el mes de abril de 2017, se aprobó un costo

promedio ponderado de capital para la totalidad de las distribuidoras de gas del 9,33% en términos reales. Dicho porcentaje representa la utilidad razonable sobre el monto de la inversión (Base Tarifaria o Base de capital) considerada para la determinación de los cuadros tarifarios vigentes.

**Chubut. Costo transporte gas.** La provincia de Chubut se encuentra alcanzada por cinco subzonas tarifarias. El costo de transporte incluido en las tarifas finales de distribución a usuarios residenciales, Servicio General P, Subdistribuidores y GNC abastecidos con gas natural, sin impuesto, es el que se detalla a continuación, en pesos por metro cúbico de consumo, por subzona tarifaria y categoría (es decir, considerando el factor de carga respectivo):

	NEUQUÉN	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR	CORDILLERANO
RESIDENCIALES	0.148287	0.281512	0.419343	0.740376	0.148287
SERVICIO GENERAL P	0.103801	0.197058	0.293540	0.518263	0.103801
GNC FIRME	0.051901	0.098529	0.146770	0.259131	0.051901
SUBDISTRIBUIDORES	0.069201	0.131372	0.195693	0.345509	0.069201

**Chubut. Subsidio al gas.** Tomando como referencia un costo de abastecimiento de 4,70 USD/MMBTU para el año 2015, en la siguiente tabla se muestra el porcentaje promedio de subsidio otorgado sobre el gas residencial en Chubut, por subzona tarifaria.

Bloque	Neuquén	Chubut Sur	Buenos Aires Sur	Cordillerano
R1	96.6%	97.6%	97.6%	96.8%
R2 1°	96.6%	97.6%	97.6%	96.8%
R2 2°	96.6%	97.6%	97.6%	96.8%

Bloque	Neuquén	Chubut Sur	Buenos Aires Sur	Cordillerano
R2 3°	96.3%	97.1%	97.3%	96.3%
R3 1°	93.8%	94.8%	95.2%	93.8%
R3 2°	93.8%	94.8%	95.2%	93.8%
R3 3°	90.6%	92.1%	92.7%	90.6%
R3 4°	90.6%	92.1%	92.7%	90.6%

**Chubut. Subsidio a la electricidad.** En promedio, en el año 2015 los chubutenses pagaron alrededor de 105 \$/MWh la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), lo que representa poco más de 16% del costo de abastecimiento del sistema. Esto significa que alrededor del 84% del costo de la energía estuvo subsidiado.

**Estructura de costos.** El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

La Ley N° 24.076 establece que los componentes regulados de la tarifa del gas, es decir, los cargos de transporte y de distribución, son competencia del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). La determinación de dichos cargos, y su evolución futura, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS, llevada a cabo a principios del año 2017. A los fines de la implementación gradual y progresiva de dicha medida, a través de la Resolución



MINEM 74 – E/2017 se consideró oportuno y conveniente instruir al ENARGAS a aplicar en forma escalonada los incrementos tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). La primera etapa fue implementada el 1 de Abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación fue en Diciembre de 2017 donde se alcanzó el 70% del incremento total resultante de la RTI. En Abril de 2018 se llevó a cabo la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basa en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

Se adjuntan archivos anexos conteniendo cuadros que reflejan los Costos y Gastos de cada una de las Licenciatarias de Transporte y Distribución correspondientes a los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta 298 de la I a la VII, X y XI](#)

En lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, el Ministerio de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente contempla que los mercados de petróleo y de gas se encuentran desregulados.

Por otra parte, los recursos hidrocarburíferos pertenecen a las provincias donde los recursos se ubican, excepto en el caso de los yacimientos offshore más allá de las 12 millas náuticas que pertenecen al estado nacional (Título 1 de la Ley N ° 17.319 – “Ley de Hidrocarburos” modificada por la Ley 26.197 - “Ley de Re-Provincialización”). El gobierno nacional tiene la autoridad para regular hasta cierto punto el marco legal general. Algunas provincias han emitido sus propias leyes de hidrocarburos.

En términos generales el proceso para otorgar permisos de exploración y concesiones de producción (más allá de los que ya se hubiesen otorgado en el pasado) se basa en la licitación de áreas o bloques, y el criterio de selección se relaciona al valor del trabajo comprometido por las empresas que participan.

De conformidad con la Ley Federal de Hidrocarburos, se requiere un pago del 12 por ciento de la regalía en la jurisdicción en la que se llevan a cabo las

operaciones. Las regalías se calculan sobre los ingresos por las ventas de hidrocarburos (menos ciertos descuentos que reflejan el costo de llevar el producto al mercado). Ciertos pagos en especie y otros acuerdos más allá del pago de las regalías anteriormente mencionadas se pueden negociar con la jurisdicción que corresponda.

Los titulares de permisos de exploración y concesiones de producción deben pagar un canon por superficie y que varía según la fase (exploración o producción) de la operación.

Más allá de estas obligaciones en relación al pago de regalías, que como mencionamos se calculan sobre la base de las ventas de las empresas, y el pago del canon, la autoridad regulatoria en cada caso (ya sea el Estado Nacional o las provincias) no requiere y carece de autoridad para auditar u obtener información en relación a los costos de operación o relacionados al costo de extracción de los hidrocarburos.

En lo que respecta a energía eléctrica, y a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En lo relativo al precio de la potencia y la energía en el MEM, debe destacarse que es uniforme entre jurisdicciones, en tanto que la absorción del costo del transporte eléctrico se realiza de forma proporcional a los retiros de energía en los sistemas troncales y de extra alta tensión.

La siguiente tabla muestra la composición del costo monómico de abastecimiento en el MEM, durante el último mes (mayo de 2018) y para el promedio del último año móvil (junio de 2017-mayo de 2018), en pesos por MWh.

Componente general	Detalle	may-18	mayo 2018 (prom. año móvil)
Energía	Precio Energía	240	240
Energía	Energía Adicional	26	15
Energía	Sobrecostos de Combustibles	28	38
Energía	Sobrecostos Transitorios de Despacho	736	588
Energía	Cargo Demanda Excedente Real	19	15
Energía	Contratos de Abastecimiento MEM	493	306
Energía	Compra Conjunta MEM	2	1
<b>TOTAL ENERGÍA</b>		<b>1,544</b>	<b>1,202</b>
Potencia + Reserva	Potencia Despachada	7	7
Potencia + Reserva	Potencia Servicios Asociados	9	8
Potencia + Reserva	Potencia Reserva Corto Plazo + Servicios Reserva Instantánea	1	1
Potencia + Reserva	Potencia Reserva Mediano Plazo	260	159
<b>TOTAL POTENCIA + RESERVA</b>		<b>278</b>	<b>176</b>

Componente general	Detalle	may-18	mayo 2018 (prom. año móvil)
Cargos Transporte	Transporte Alta Tensión	48	27
Cargos Transporte	Transporte Distribución Troncal	22	12
<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		<b>70</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL MONÓMICO + TRANSP.</b>	<b>Precio Monómico + Transporte</b>	<b>1,891</b>	<b>1,417</b>

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE). El siguiente cuadro muestra las estructuras de costos de EDENOR y EDESUR para el año 2017 resultantes de la RTI, las cuales han sido consideradas para determinar la remuneración de cada distribuidora.

PESOS DE DICIEMBRE 2015

Concepto	EDESUR CPD 2017 (\$ MM)	% Apertura Componentes	EDENOR CPD 2017 (\$ MM)	% Apertura Componentes
<b>Costos de Explotación</b>	<b>5.503</b>		<b>6.352</b>	
Mano de Obra	3.505	64%	4.086	64%
Materiales	472	9%	567	9%
Otros	1.525	28%	1.699	27%
<b>Costos de Capital</b>	<b>5.033</b>		<b>6.116</b>	
Mano de Obra	2.348	47%	2.564	42%
Materiales	1.998	40%	2.707	44%
Cargos Generales	687	14%	845	14%
<b>Total CPD</b>	<b>10.536</b>		<b>12.468</b>	
Mano de Obra	5.853	56%	6.649	53%
Materiales	2.471	23%	3.274	26%
Otros	2.213	21%	2.545	20%

En el caso de las Transportistas, se adjunta tabla que presenta las estructuras promedio del quinquenio de cada una de ellas que se utilizan para la actualización semestral de los cargos remuneratorios.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta 298 XI](#)

Los índices de precios que se utilizan para cada componente de las estructuras son:

- mano de obra: índice de Salarios nivel general elaborado por el INDEC (IS)
- materiales: índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), apertura D “Productos Manufacturados” elaborado por el INDEC.
- otros: índice de Precios al Consumidor nivel general elaborado por el INDEC (IPC).

**Pobreza energética.** Es de interés estudiar el concepto de pobreza energética y profundizar en la caracterización de los requerimientos de energía no solo de los hogares argentinos, sino todos los sectores. Por lo cual, el Ministerio de Energía se encuentra trabajando en la elaboración de un Balance Energético de Usos Finales, adicionalmente en el marco de un trabajo conjunto con el INDEC, se comenzaron a incorporar preguntas sobre usos energéticos en la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO - INDEC).

Es así, que se trabaja para contar con la información necesaria para abordar en forma adecuada y consistente este concepto a la par de fortalecer las estadísticas energéticas.

## DESARROLLO MINERO

### RESPUESTA N° 332 Y 402

#### Minería

**Proyecto minero Calcatreu.** Por imperativo constitucional son las provincias quienes tienen la potestad del control ambiental y técnico, tal cual lo determinan los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional por lo cual la pregunta escapa a la competencia del Poder Ejecutivo. Para más información se sugiere consultar a la Secretaría de Minería de la provincia de Río Negro.

**Subsidios en energía eléctrica a mineras.** En general, los emprendimientos mineros se encuentran en regiones de difícil acceso a la energía, por lo cual muchos de ellos poseen generación propia.

Para el caso de los que cuentan con conexión al SADI, un grupo mayoritario se clasifican como Grandes Usuarios Mayores (GUMAs, 90,44% de la demanda minera en el SADI) y Grandes Usuarios Menores (GUMEs, otro 7,13% de la demanda interconectada). Estos grandes usuarios no reciben subsidios, por cuanto pagan el costo pleno de abastecimiento del sistema.

Otro grupo minoritario de grandes usuarios (los GUDIs o Grandes Usuarios en Distribución), que representan el 2,43% de la demanda minera en el SADI, tienen un subsidio implícito que está dado por la diferencia entre el precio estacional que se traslada a las distribuidoras para este segmento de usuarios, y el costo medio monómico del mercado. Este subsidio representó para el Estado Nacional, en el último año móvil de junio de 2017 a mayo de 2018, un valor aproximado de 5,6 millones de pesos.

## DESARROLLO DEL TURISMO

### RESPUESTA N° 30, 173, 196, 197, 209, 262

En términos de desarrollo, el Ministerio de Turismo de la Nación tiene varios programas que a continuación se detallan:

**Programa Nacional Pueblos Auténticos.** Busca contribuir al desarrollo territorial, a través del diseño de una propuesta innovadora que permita fortalecer la identidad de pequeñas comunidades distribuidas en el territorio argentino propiciando de esta manera la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de aquellos destinos con características únicas a nivel nacional e internacional.

La puesta en valor del patrimonio, el rescate de la identidad local, la innovación en el desarrollo de la oferta de destinos y la mejora en la competitividad del sector turístico a través de la puesta en valor de estos sitios con un alto valor histórico-cultural y fuerte apropiación de los mismos por parte de sus pobladores, serán premisas fundamentales para llevar a cabo esta línea de actuación.

En esta primera etapa son 18 pueblos los que están en plena intervención.

**Corredores Andino y del Litoral.** Se está desarrollando la Puna y Valles Calchaquíes de manera integrada y posicionarlos en el mundo para ser reconocidos por sus características paisajísticas y patrimoniales, naturales y culturales, únicas en todo el mundo, generando empleo en las comunidades más vulnerables a través de la diversificación productiva y el emprendedurismo. El programa denominado **Corredor Andino** involucra a 4 provincias: Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán, 7 Áreas de Intervención, 11 Destinos Prioritarios y 25 Destinos Complementarios.

El Acta Acuerdo de la Naturaleza (firmado el 11 de julio 2017 entre MINTUR, CFI, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y distintos organismos como Ministerio de Ambiente, APN, JGM), impulsa el fortalecimiento territorial del **Corredor Ecoturístico del Litoral**, con el objeto de su posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional. Este corredor turístico se conformó inicialmente por cuatro grandes áreas: el área del Parque Nacional Iguazú con el Parque Provincial Saltos del Moconá (Pcia. de Misiones), el área del Iberá (Pcia. de Corrientes), el área del Impenetrable (Pcias. de Chaco y Formosa) y el área de Bañado de la Estrella (Pcia. de Formosa). El 24 de abril de 2018, se incorporaron las provincias de Santa Fe (Jaaukanigás, PN Is. de Santa Fe) y Entre Ríos (PN Pre Delta y PN

El Palmar). Los propósitos de este corredor son acompañar el desarrollo y la integración de la región mediante el fortalecimiento de las actividades ecoturísticas, que se configuran como una muestra representativa y complementaria de propuestas turístico-recreativas que invitan a una demanda del turismo (nacional e internacional), conocer los valores patrimoniales naturales y culturales sobresalientes de cada una de las áreas destacadas de dichas Provincias, generando a igual tiempo oportunidades de empleo e inclusión a la población rural. Asimismo se impulsa elevar la calidad de vida de sus habitantes y generación de empleo a través del turismo, brindando herramientas que faciliten la participación de las comunidades, enfatizando la participación local desarrollando emprendimientos rentables, destinados al aprovechamiento y al uso sostenible del patrimonio natural y cultural de los territorios involucrados.

**Programa de Artesanías Argentinas.** Tiene por objetivo contribuir al desarrollo integral de la actividad artesanal, apuntando principalmente al rescate y la preservación de los oficios, identidad y tradición local, promoviendo la competitividad y la innovación en el desarrollo de productos autóctonos, la transferencia de metodologías, la investigación, sumando estrategias claras de comercialización; basados en una gestión sostenible que asegure el desarrollo de las capacidades locales y el bienestar de los artesanos. Sus ejes de trabajo son la producción sustentable, el fortalecimiento a artesanos y organizadores, la valoración y visibilización de la producción y el desarrollo comercial. En esta primera etapa se está desarrollando en seis provincias: Jujuy, Salta, Catamarca, Río Negro, Mendoza, Chaco.

**Proyecto Fortalecimiento territorial.** Contribuirá a través de una asistencia técnica a la mejora de la competitividad de los destinos, mediante el desarrollo de productos turísticos, la planificación estratégica, la mejora de la infraestructura, la promoción del destino y el acompañamiento a los emprendedores, entre otros. Trabajar con destinos nacionales (consolidados como emergentes) que requieran asesoramiento del Ministerio de Turismo de la Nación para aportar al fortalecimiento de los mismos a nivel nacional, realizando un acompañamiento técnico que permita mejorar el desarrollo turístico de ellos (contemplando el escenario local, la planificación y el desarrollo de productos).

Contribuir en la elaboración de un **Plan de Gestión Maestro del Qhapaq Ñan - Argentina** que contenga lineamientos consensuados a nivel federal para la gestión, conservación y uso público del bien, la salvaguarda de los valores inmateriales asociados y el desarrollo local de las comunidades asociadas. En conjunto con el Ministerio de Cultura de la Nación. Las provincias involucradas son Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.



Se está trabajando en la **Red de Parques Subacuáticos Patagónicos** generando una red de sitios para buceo en el litoral atlántico patagónico con el fin de diversificar la oferta de esta actividad en nuestro país, atendiendo a una demanda creciente de aficionados que realizan viajes con esta finalidad.

Las Grutas y Playas Doradas (Río Negro) – Puerto Pirámides, Puerto Madryn y Camarones (Chubut) – Ushuaia (Tierra del Fuego) son los destinos involucrados en el proyecto.

Sin olvidar los **Programas Cocinar, Turismo del Vino, Turismo Rural, Ruta 40, Pesca Deportiva, Turismo Activo, Turismo Cultural, Termalismo, Turismo Religioso**, etc.

**En términos económicos el turismo es el cuarto complejo exportador de Argentina.** Se ubica por encima de las exportaciones bovinas (carne, cuero, lácteos), el sector petrolero-petroquímico y la fruti-horticultura. Representa el **7.7 % del total de las exportaciones**. Las exportaciones de turismo (gasto de turistas extranjeros en Argentina + pasajes) crecieron 6,2% en 2017.

**Gasto total: U\$S 5.400.** El gasto de los turistas extranjeros en la Argentina fue de 4.950 millones de dólares en 2017 y otros U\$S 460 millones corresponden a servicios de transporte aéreo internacional.

Los ingresos por turismo internacional vía aérea: U\$S 3.124, incremento del 12% en 2017.

Resultados **turismo receptivo 2017: 6.668.000 turistas** (18 meses de crecimiento)

Vía aérea: 2,6 millones (+7,4%)

Países con más cantidad de llegadas en 2017: **Brasil (1.245.426)**; Chile (977.152); Paraguay (946.625); Uruguay (712.296); Estados Unidos (391.000); España (193.471); Perú (191.595); Colombia (157.535); Italia (139.762)

El primer bimestre del año acumuló un crecimiento del 7,1% en el ingreso de turistas extranjeros.

En términos de empleo, el impacto directo del turismo en el empleo en todo el país:

**1,09 millones de puestos de trabajo**

**5,4% del total del empleo nacional**

El empleo privado registrado en hoteles y restaurantes totalizó 270 mil puestos de trabajo en 2017 (+1,8% respecto a 2016) continúa con mejor desempeño que el promedio de la economía (que creció 0,7%). Llegó en diciembre al nivel más alto de la serie del SIPA (269.000 asalariados / variación interanual del 1,8%).

Mayor conectividad.

Federalización de vuelos internacionales, que llegan a **12 provincias argentinas**.

2015/2017 (Participación sobre el total)

**Aeroparque y Ezeiza: 94,7% / 92%**

**Resto de país: 5,3% / 8%**

En el 2017 cerró con un 7,4% de crecimiento de turismo receptivo por vía aérea.

Récord de viajeros transportados en vuelos de cabotaje en 2017: **13 millones**.

En cuanto a la Encuesta de Ocupación Hotelera marcó su máximo histórico de pasajeros hospedados en todo el país:

2017

+7,6% viajeros (20,8 millones)

+4,6 pernoctaciones (48 millones)

+3,5 habitaciones vendidas (23,1 millones)

Estamos en el mejor nivel de turismo interno desde 2013 – **52 millones de viajes en 2017**.

**Fines de semana largos de 2017**

**10.6 millones de turistas**

**25.7 mil millones de gasto**

La sumatoria de los fines de semana largo del año equivale a la temporada de invierno.

**Turismo como impulsor del consumo.**

**El gasto de los argentinos en turismo interno (+35%/+40%, interanual nominal)** crece más rápido que el resto de los sectores de consumo masivo en 2017.

(Ventas en shoppings GBA, +16%)

(Ventas en supermercados, +21%)

(Ventas de electrodomésticos +21%)

Crecimiento real interanual del gasto de los argentinos en turismo interno en 2017: +5% / +10%.

En este marco, no se prevén recortes de presupuesto en obras que forman parte del Plan Nacional de Infraestructura Turística para el 2018.

**Empleo en el sector turístico.** La mejor aproximación a la coyuntura del sector es su análisis a partir de la información mensual provista por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Esta fuente de información provee datos sobre la cantidad de asalariados, es decir trabajadores registrados del sector privado, en la

rama de actividad de Hoteles y Restaurantes, una de las ramas características de turismo.

La evolución de esta variable en el primer trimestre de 2018, con respecto al mismo período de 2017, refleja un crecimiento en la cantidad de trabajadores del 2,3%, con un promedio de 285.475 trabajadores. Los meses de enero y febrero fueron los de mejor desempeño con 291.264 y 287.486 trabajadores respectivamente, debido a la estacionalidad de la actividad turística que encuentra su mejor temporada en estos meses.

Cabe destacar que, en los últimos años, la rama de actividad de Hoteles y Restaurantes ha mostrado un mejor desempeño que el total de la economía en cuanto a generación de empleo formal. En este sentido, los últimos datos correspondientes al primer trimestre de 2018 indican un crecimiento de 1,3% en la cantidad de trabajadores formales en el total de la economía versus un crecimiento del mencionado 2,3% en la rama de Hoteles y Restaurantes.

(1) Fuente: Anual Estadístico de Turismo 2014

<http://www.yvera.gob.ar/estadistica/info/anuarios-estadisticos-turisticos>

**Catamarca - Corredor andino.** La Provincia de Catamarca pertenece, a lo que del Ministerio de Turismo desarrollamos y denominamos como Corredor Andino y se agrupa con dos corredores: El primero es el de la Puna Sudamericana y el segundo es el corredor de los Valles Calchaquíes.

En el primer caso se articula con la provincia de Jujuy y Salta, y en el segundo caso con Salta y Tucumán, es decir, que además de las intervenciones particulares en cada provincia se trabaja de manera articulada con las provincias vecinas.

Se suma además el Programa Nacional Pueblos Auténticos con intervención en la comunidad de Antofalla. Y junto con este programa también se le integra el Cocinar, Turismo Activo, Turismo religioso y Enoturismo con sus diferentes intervenciones las cuales apoyan y fortalecen la intervención en el Corredor Andino.

**Formosa – competitividad.** El litoral argentino se caracteriza por tener espacios turísticos de gran potencialidad, ligada al enorme valor paisajístico y a su importante ubicación geoestratégica que nos permite, como país, integrarnos como un importante corredor turístico en el contexto sudamericano.

Desde la visión de lo local y lo territorial, impulsando al turismo como una actividad económica complementaria a las actividades primarias y con el propósito de poner

en valor los espacios turísticos de destacado valor natural, cultural y patrimonial nos proponemos generar las condiciones necesarias a fin de lograr competitividad en el contexto nacional, regional e internacional.

De este trabajo con mirada regional e integral, las actividades turísticas que promueven la revalorización de la impronta cultural de las localidades y la preservación de los recursos naturales, serán las que definirán el perfil de las experiencias turísticas que posicionarán al corredor ecoturístico del litoral como un sitio emblemático donde el valor de la naturaleza y la tradición serán sus abanderados.

En el marco del "Corredor Ecoturístico del Litoral" y a través del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos, préstamo BID 2606/OC-AR, con el objetivo de potenciar la relación entre las visitas turísticas y las Áreas Protegidas del país se definió la inversión de 115 millones de pesos en un proyecto denominado "Centro de Descubrimiento Bañado la Estrella" en el departamento de Patiño, provincia de Formosa, el cual cuenta con un Centro de Interpretación con su contenido museográfico, puesto de control, miradores, pasarelas, muelle, estacionamiento y circulación vehicular. La provincia asumió el compromiso de la elaboración del proyecto ejecutivo cumplimentando los requisitos exigidos por el Banco Interamericano de desarrollo (BID). A tales efectos se elaborarán cuatro informes que son revisados por la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DPyPSE) del Ministerio de Turismo de la Nación y enviados al BID para su No Objeción. El informe final se convierte en base para el armado del pliego licitatorio, el cual debe contener la Memoria descriptiva y técnica del proyecto, de la estructura y de las instalaciones con propuesta de sustentabilidad ambiental y técnica, el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental y Social con su correspondiente Plan de Pueblos Originarios con documentación de la Consulta Pública realizada y el Plan de manejo u Ordenamiento Urbano Ambiental.

El desarrollo del proyecto ejecutivo cumplimentando los planes ambientales y sociales necesarios mencionados anteriormente conlleva tiempos y plazos de procesos inherente a la complejidad del proyecto por sus características y ubicación geográfica a los efectos de garantizar una adecuada información e intervención de la comunidad afectada y un adecuado manejo urbano ambiental.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 el BID otorgó a la provincia la No Objeción al informe 1 y 2 con observaciones a subsanar en el informe 3.

A la fecha la DPyPSE se encuentra a la espera de la confirmación por parte de la provincia de la fecha de entrega del mencionado informe, para proceder a su revisión y envío al BID. A partir de ese momento y en función de la respuesta del Banco comenzará el proceso licitatorio, el tiempo estimado para el inicio de este proceso a partir de la recepción del informe 3 es de un mes y medio, teniendo como fecha objetivo para dicha presentación el mes de julio-agosto.

**Aluminé.** Ante los incumplimientos de la firma contratada, considerando que el proyecto resulta de interés para el Ministerio de Turismo y teniendo a resguardo los recursos públicos, mediante Resolución N° 189/2018 del Ministerio de Turismo, de fecha 8 de mayo de 2018, se ha rescindido el contrato con la firma Adanti Solazzi y Cía. SAClyF en el marco de la obra "Mejoramiento de la Costanera del Río Aluminé, Centro de Visitantes y Feria de Artesanos – Aluminé, Provincia de Neuquén – Corredor de los Lagos”

Es voluntad del Ministerio de Turismo poder avanzar con una nueva licitación para finalizar el proyecto. Se están realizando las gestiones necesarias, a fin de propiciar una nueva convocatoria en el año en curso.

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

### RESPUESTA N° 232, 604

**Precios cuidados.** Es un programa que fija el valor de productos de consumo masivo, que no pueden ser alterados por la inflación.

Se incorporaron a la canasta un total de 491 artículos disponibles en 2250 puntos de todo el país a precios convenientes que se mantendrán sin cambios hasta septiembre de este año.

El programa pretende que las familias puedan acceder a productos de consumo masivo a valores accesibles y dar una referencia de precios en esta transición hacia un país con menos inflación,

La lista de productos busca asegurar que estén representados los principales productos de la canasta básica de alimentos a precios accesibles.

Durante 2016, 2017 y en lo que va de 2018 suman 101 empresas y/ comercios multados por el incumplimiento y/o cumplimiento indebido del Programa de Precios Cuidados por un total de \$ 9.311.000,00, correspondiendo a 2016: \$ 4.000.000, 2017: \$ 6.915.000,00 y \$ 1.996.000,00 en 2018.

**Nota.** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 604](#)

**Impacto tarifas.** Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados ocasionaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa HOGAR.

Tanto los aumentos de los precios energéticos regulados, como los resultados de las Revisiones Tarifarias Integrales para transporte y distribución de gas y energía eléctrica (en aquellas áreas de jurisdicción nacional) fueron presentados en las respectivas Audiencias Públicas, garantizando la transparencia del proceso y fomentando el intercambio y comunicación con los distintos sectores de la sociedad.

La reforma de los subsidios a la energía es un eje transversal del proceso de normalización institucional y regulatoria que ha encarado esta Administración, y que está enmarcada en una visión sectorial de largo plazo que contempla asegurar el abastecimiento de energía para un país en desarrollo, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente.

En el caso del agua, desde marzo del corriente año, por disposición de la Secretaría de Política Hídrica, del Ministerio del Interior, se realizó una audiencia pública donde la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) presentó su propuesta de readecuación tarifaria.

Luego de la realización de la audiencia y, tal como lo establece el marco regulatorio vigente, se procedió a aplicar las modificaciones al régimen tarifario.

A partir del 1 de mayo el coeficiente K aumentó un 26% pasando de 19,9183 a 25,0971. Esta modificación al coeficiente se desglosa de la siguiente manera:

- 15% correspondiente a variación según pautas macroeconómicas,
- 5% correspondiente al recupero gradual del equilibrio económico en OPEX y
- 6% correspondiente al recupero no logrado durante 2017 por cuestiones ajenas a la empresa.

No se contemplan nuevas modificaciones para el corriente año.

Para el caso de aquellos usuarios con dificultades para hacer frente al pago de sus facturas, el programa de Tarifa Social de AySA contempla que las facturas impagas que se pudiesen haber acumulado pueden ser saldadas mediante planes de pago con las siguientes características:

Tarifa Social (usuarios residenciales):

- El Usuario puede presentarse a solicitar el beneficio para la regularización de deudas si tiene vigente el correspondiente a “Uso del servicio”.
- El Plan de Pagos sin interés tendrá como tiempo máximo un año calendario, en 6 cuotas bimestrales alternadas con la factura bimestral del servicio.
- El importe de cada cuota no podrá superar el valor de la factura correspondiente al servicio bimestral con Descuento de Tarifa Social.

Pasos para la aplicación

- Quita de los cargos vinculados a la restricción del servicio.
- Determinación del monto del plan de pagos.
- Generación de un crédito para cada una de las facturas que tengan fecha de emisión anterior a la fecha de alta del beneficio en la aplicación comercial y que hayan sido emitidas con el cuadro tarifario vigente, cuyo monto será igual al de los módulos asignados al Usuario para el beneficio “Uso del servicio”.
- Quita total de los intereses, recargos y gastos.
- Confección del Plan de pagos con el monto determinado.
- La deuda queda saldada siempre y cuando el Usuario haya dado total cumplimiento al Plan de Pagos.



## DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### RESPUESTA N° 43, 47

**Fusión Cablevisión-Telecom.** La Ley N° 27.078, en tanto ley marco del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), establece diversas variables para la determinación de Prestadores con Poder Significativo de Mercado, en tanto instituto propio de su ámbito de aplicación.

Allí, el artículo 7° inciso h) define Poder significativo de mercado como la posición de fuerza económica que le permite a uno o más prestadores que su comportamiento sea, en una medida apreciable, independiente de sus competidores. Esta fuerza económica puede estar fundada en:

- la cuota de participación en el o los mercados de referencia,
- la propiedad de facilidades esenciales,
- la capacidad de influir en la formación de precios, o
- la viabilidad de sus competidores.

A su vez, esa definición incluye "...toda situación que permita o facilite el ejercicio de prácticas anticompetitivas por parte de uno o más prestadores a partir, por ejemplo, de su grado de integración vertical u horizontal."

Siguiendo esta tesitura, la misma norma faculta al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) para declarar en cualquier momento prestadores con poder significativo de mercado en los servicios de aplicación de la presente ley de acuerdo al procedimiento que establezca la reglamentación.

Conforme la normativa vigente, al momento de declararse a TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA como un actor con poder significativo en los Mercados de Referencia señalados en la Resolución ENACOM N° 5644/2017, se tomaron en cuenta los fundamentos técnicos ya citados de la Ley y definiciones contenidas en el Reglamento de Licencias aprobado como Anexo I del Decreto N° 764/2000 en referencia a Poder Significativo y Poder Dominante de Mercado. Ello, sin perjuicio que, ante cualquier planteo fundado referido al resto de las localidades, el ENACOM analizará y resolverá en virtud de sus facultades.

Asimismo, estas medidas se establecen independientemente del análisis que efectuará la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) en el marco de la Ley N° 25.156, sus modificatorias y concordantes.

Desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se menciona que la fusión Cablevisión-Telecom quedará perfeccionada una vez que la Autoridad de Competencia en cabeza del Secretario de Comercio se expida, aprobando, aprobando con condicionamientos o rechazándola.

Para dimensionar las consecuencias o impacto en las condiciones de competencia se requiere el análisis técnico (mercado – marco regulatorio) del caso, el que se expresará en el dictamen de la CNDC que será puesto a consideración de la Autoridad de Competencia una vez concluido.

## POLÍTICA INDUSTRIAL

**RESPUESTA N° 36, 74, 615, 32, 185, 200, 204, 603, 617, 35, 319, 16**

**SEGURO VERDE:** La Ley 25.080 busca instituir un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

Desde el gobierno nacional se está trabajando en la continuidad y sustentabilidad del régimen de promoción para el sector forestal y, en esa misma línea, se anunció el 14 de junio pasado el “Seguro Verde”, que prevé un aporte voluntario de las compañías aseguradoras que será destinado a la promoción de dicho régimen. De esta manera, se tiende a un régimen sustentable, facilitando el financiamiento externo por los aportes ambientales que brinda el sector forestal a la sociedad.

**Es un proyecto generado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los Ministerios de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda y Producción de la Nación, mediante el cual se reemplazarán las pólizas de papel por otras digitales y se creará el "Seguro Verde". Las empresas destinarán voluntariamente a la ley de promoción forestal la plata que hoy estaban usando para los gastos de emisión de las pólizas.**

**El Seguro Verde destinará un 1% del valor de cada póliza de automotores, motos y camiones de carga, a la Ley de Promoción Forestal N°25.080 que fomenta el trabajo de la cadena. De esta manera, cada vehículo que produce CO2 aportará recursos que permitirán mitigar los efectos de gases y así reducir su huella de carbono.**

**Se persegue una meta con la cadena forestal de llegar a 2 millones de hectáreas de bosques cultivados en 2030.**

**El apoyo para la ley de promoción 25.080 contribuirá entre otros temas, al cuidado del patrimonio forestal y a la plantación de al menos 62 mil hectáreas por año. Los fondos llegarán por medio de Aportes No Reintegrables a 18 mil pequeños y medianos productores, para atraer inversiones industriales y generar alrededor de 100 mil nuevos puestos de trabajo.**

**Entre otros beneficios, el Seguro Verde viabilizará cumplir con los compromisos ONU-FAO al 2030 asumidos por la Argentina, y alcanzar la meta fijada por el Gobierno Nacional de pasar de 1,3 millones de hectáreas forestadas en la actualidad a 2 millones.**

**Para 2018 se aseguran 11,3 millones de pólizas (10 millones de autos y camiones y 1,3 millones de motos). Para eso se destinaron 1140 millones de pesos para el armado hasta la impresión y envío de pólizas.**

## Industria láctea

Las sucesivas inundaciones de los últimos dos años no dejaron ninguna cuenca lechera indemne. En vistas de este hecho y de la crisis económica y financiera que arrastraban productores e industriales, se trabajó en mejorar el clima institucional convocando a productores e industriales a la Mesa Sectorial. Ya en enero de 2016, a semanas de haber asumido, logramos firmar un primer acuerdo en Venado Tuerto que permitió el primer consenso en la cadena. Un acuerdo que permitió que el precio no siguiera cayendo y empezar a buscar soluciones estructurales.

En 2016 el sector lácteo continuaba arrastrando algunos problemas: productores e industriales que continuaban con un alto endeudamiento como consecuencia de un 2015 económicamente complicado, reiteradas inundaciones en las cuencas principales, la persistencia de una sobreoferta de lácteos en el mercado interno que generaba una pérdida de valor en toda la cadena con los consiguientes precios deprimidos al productor, altos niveles de stocks en la industria, un mercado internacional que continuaba débil y la falta de confianza y desánimo generalizado en los tamberos.

El trabajo planteado giraba en torno a dos ejes básicos: transparencia y ordenamiento por un lado, y la mejora de la competitividad por otro, entendiendo la tremenda brecha que existía y existe entre el promedio y los que mejor producen. Las líneas de acción en una primera instancia fueron:

- Actualización de estadísticas, para lograr más y mejor información a la hora de la toma de decisiones;
- Puesta en marcha del Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA);
- Se actualizó junto con el INTA los costos de producción por región y escala, la Leche de Referencia y precios de referencia y comparabilidad, y Balance Lácteo (Resol. 230/16).

La implementación de la Liquidación Única Mensual Electrónica (LUME) –un histórico reclamo de los productores–, a través del Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA), permitió transparentar procesos y brindar información vital a la hora de diseñar políticas públicas para el sector. Este desarrollo es fruto de los acuerdos alcanzados con representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP, con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector y promover la inclusión de la totalidad de los tambos e industrias del país. Actualmente se cuenta con más de 9.800 tambos asociados y 380 industrias

aportando información. El SIGLeA es una *verdadera democratización del proceso comercial* al contar con precios de referencia a nivel nacional y para cada provincia. Otro importante aporte del sistema consiste en la emisión de un certificado productivo, que permite obtener financiamiento tanto en los bancos públicos como en los privados.

Se culminó un relevamiento territorial de operadores lácteos que llevó más de 18 meses de trabajo. Esta encuesta realizada por técnicos del Minagro y de las jurisdicciones de cada provincia, tuvo como objetivo recabar información que permita conocer las principales necesidades de la industria láctea en cuanto a infraestructura, incorporación de tecnología, canales comerciales, recursos humanos, indicadores productivos y de competitividad, efluentes, etc.

Se trabajó con una visión de largo plazo para construir una lechería sustentable y justa, valorada por la sociedad, que genere prosperidad para los que trabajan e invierten en ella, que se destaque en el cuidado del ambiente y sea protagonista del mercado mundial. Esta visión que hoy es una utopía, es alcanzable si focalizamos el esfuerzo en promover el aumento de la competitividad, tanto desde la gestión y los procesos como la inversión en tecnología, para así lograr un crecimiento sostenido y sustentable de la producción de leche.

Esta visión obliga a contar con una mirada estratégica de largo plazo con todos los actores de la cadena en un ámbito de fuerte institucionalidad aprovechando todas las herramientas con las que cuenta el estado para que la cadena cuente con información para la toma de decisiones en un marco de la mayor equidad y transparencia. Por último, será vital para que la cadena fraccione sanamente, la apertura de nuevos mercados de manera inteligente con la participación de las pymes, generando oportunidades para la prosperidad de esos pequeños y medianos productores y el reconocimiento social de la actividad tanto en la cadena como en la sociedad.

La lechería es una actividad de un tremendo impacto territorial, generadora de empleo y arraigo. Estamos convencidos que, para una empresa familiar en la Pradera Pampeana, la lechería es la mejor actividad. Por supuesto que para ello tenemos que generar oportunidades a los productores más vulnerables que no necesariamente son los menos competitivos. Al respecto hemos logrado con el Banco de la Nación Argentina, implementar el certificado productivo del SIGLeA como garantía de financiamiento a la actual línea de crédito Carlos Pellegrini junto al contrato de provisión de leche y la prenda ganadera para evitar, en créditos de corto o mediano plazo, tener que hipotecar como era costumbre.

## MiPyme

En 2016, desde el Ministerio de Producción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento

de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 430 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPyMEs puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 6.700 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

La Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPyMEs. Este régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen benefició a casi 15.400 MiPyMEs por un monto total de \$ 2.600 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se beneficiaron 1.500 MiPyMEs por un monto total de \$ 450 millones de pesos.

Anualmente se actualizan las condiciones de la definición Pyme para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Sin embargo, para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de Pyme posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo 50,6% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Tucumán y Santa Fe.

La Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

El Estado pone a disposición de las pymes y emprendedores distintos instrumentos para mejorar el acceso al financiamiento. En particular, el 13 de junio se anunció un paquete de financiamiento para pymes por 33.000 millones, denominado Estímulo Pyme. Este Plan Integral de Estímulo Pymes está pensado para paliar la fuerte baja en las actividades y compensar las altas tasas que deben afrontar las pymes.

La iniciativa está basada en tres grandes ejes:

- *Capital de trabajo:* el Banco Nación pone a disposición una línea por \$10.000 millones para descuentos de cheques a una tasa final del 29% (la tasa del BNA es del 32% y el Ministerio de Producción bonificará 3% de dicha tasa). A su vez, el BICE ofrece un programa que incluye el descuento de cheques de pago diferido en forma directa, cheques avalados por SGR a través del mercado de capitales y el descuento de facturas a través de una plataforma de factoring electrónico. El objetivo es volcar más de \$12.000 millones a través de los tres instrumentos, para aportar mayor liquidez a las empresas.
- *Inversión productiva:* Para inversión productiva a largo plazo el BICE pondrá a disposición de las pymes \$7.000 millones para apuntalar proyectos de eficiencia energética, economías regionales, parques industriales y maquinaria agrícola. Con esta iniciativa, el banco busca dar una fuerte señal de apoyo a la producción y al crecimiento de los sectores económicos nacionales.
- *Inclusión financiera:* En cuanto a la inclusión financiera, se ponen a disposición \$4.000 millones del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) administrado por Producción para otorgar garantías automáticas y parciales a bancos para el otorgamiento de préstamos a pymes.

A través de 19 Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), se bonificarán las comisiones que pagan las pymes por la obtención de avales asociados a préstamos de capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido hasta un año de plazo.

Es un plan que incluye al BICE, BNA y las SGRs principalmente para financiar capital de trabajo a tasas competitivas.

Para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 50,6% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Las provincias deben adherirse a la Ley Pyme Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya

hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Salta, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán y Santa Fe.

**Situación sector PyMe.** Detrás de la dinámica empresarial hay una reconfiguración hacia adentro de los sectores productivos como respuesta al cambio de régimen que viene llevando adelante esta administración desde 2015. Si bien el resultado neto en términos de cantidad de empresas es negativo, el empleo, el producto, y las exportaciones han aumentado. La cantidad de empresas responde más bien a cómo es la escala de producción en cada sector, y lo que estamos viendo en estos últimos dos años son cambios en lo que a eso respecta. Algunos sectores que se caracterizan por una elevada cantidad de empresas muy chicas poco productivas contribuyen más que proporcionalmente a la dinámica agregada de la cantidad de empresas que observamos estos años, y eso marca la evolución de la cantidad de empresas, más allá de que al mismo tiempo crece el PBI y el empleo.

De acuerdo a la metodología internacional para medir cierres de empresas, los datos definitivos tienen en general dos años de retraso. Sin embargo, el Ministerio de Producción lleva adelante una estimación preliminar de cierres de empresas, y en esta estimación está basada la respuesta. La cantidad de cierres de empresas privadas empleadoras estimada para los años 2016 y 2017 es 69.325 (11,4% del total de empresas) y 72.950 (12%), respectivamente. Las aperturas de empresas privadas empleadoras fueron de 67.104 y 70.384 empresas para los años 2016 y 2017, respectivamente. Esta evolución arroja un saldo neto de 2.221 menos en 2016 y 2.566 empresas menos en 2017.

En casi todas las provincias aumentó la cantidad de cierres en relación al 2015. Las que sufrieron más cierres fueron principalmente las del Norte, entre ellas Jujuy, La Rioja, Catamarca y Salta. En Córdoba, Entre Ríos y San Luis disminuyó la cantidad de cierres. En cuanto a las aperturas de empresas no podemos asignar de forma provincial por falta de información.

**Celulares no declarados:** Respecto a la consulta sobre el ingreso de celulares no declarados se informa que los Ministerios de Modernización y Producción se encuentran trabajando en una solución conjunta para atender la temática.

## Promoción industrial

**Tierra del fuego.** En el marco de los Consensos Básicos articulados en 2017 (entre Nación, provincia de Tierra del Fuego, Unión Obrera Metalúrgica UOM y las Cámaras Empresarias (AFARTE) a través de la Resolución 47/2018, no se



extendió la promoción a ningún sector en particular, sino que, en el marco del Decreto 1139/88, se establecieron las condiciones que deben cumplir los productos obtenidos a partir de la industrialización de mercaderías íntegramente producidas en el área aduanera especial, con la participación complementaria de algún o algunas materias o artículos no originarios, a los fines de revestir el carácter de trabajo o transformación sustancial. Para la industria electrónica, como para otras, dichas condiciones ya están establecidas a través de los procesos productivos vigentes.

**Parques industriales.** El EXP:S01-0351667/2017 corresponde a una solicitud de Aportes No Reintegrables para la construcción de cerco perimetral, estación de bombeo, enripiado, línea de media tensión dentro del Parque Industrial de la Localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro presentada con fecha 9 de octubre de 2017.

La documentación solicitada no ha sido completada en su totalidad por parte de la provincia.

De lo presentado, falta el Formulario de “Solicitud de ANRs” (Formulario C del Anexo de la Resolución N° 40/2010). Dicho formulario forma parte del reglamento, y es parte sustancial para cumplimentar los procedimientos que establece la Resolución 40/2010.

Finalmente, previa notificación de los requisitos faltantes y excedidos los plazos, con fecha 19 de diciembre de 2017 se informó al Sr. Intendente Municipal de Luis Beltrán, Sr PABLO A. DELGADO que el expediente de referencia, fue girado al Archivo General de la Secretaría de Industria.

## Industria naval

**Astilleros Nacionales.** Se está reglamentando la Ley 27.418 de promoción de la industria naval y se está diseñando una herramienta de financiamiento para la construcción de buques en Astilleros nacionales.

## CRÉDITOS A LA PRODUCCIÓN

### RESPUESTA N° 61

Entre los muchos cambios culturales por hacer, se necesita que el sistema financiero cumpla su función de intermediar entre ahorristas e inversores y que los primeros sean remunerados satisfactoriamente para poder disfrutar de un crecimiento genuino y sostenible del crédito.

El uso extendido del crédito subsidiado atenta contra el crecimiento, ahorro y el crédito, ya que, como los bancos no pueden determinar la tasa de interés activa de sus préstamos, esa medida deriva en una reducción de la tasa de interés que los bancos pagan a los depositantes, lo cual desestimula el ahorro en el sistema financiero doméstico y a la larga dificulta la expansión del crédito en sí mismo de forma sostenible y duradera (en definitiva, el que financia el subsidio de los créditos termina siendo el depositante, y el crédito se ve racionado en forma constate). Así, no hay posibilidad de que el crédito sea abundante, ni accesible, mientras que el subsidio de tasa sea la regla y no la excepción. Un factor clave para hacer sostenible la expansión del crédito es que los bancos paguen a los ahorristas tasas de interés reales positivas por los depósitos, que el ahorrista obtenga un rendimiento positivo por encima de la inflación. Cabe destacar a su vez que el desarrollo de un sistema financiero profundo representa un mecanismo fundamental para la vigencia de una más plena igualdad de oportunidades. Sin un sistema financiero profundo con crédito abundante, sólo los que ya poseen el capital pueden llevar adelante sus proyectos, lo cual sólo perpetúa la desigualdad.

Se adjunta un cuadro con las financiaciones de la Línea de créditos para la inversión productiva (vigente hasta 2015, expresada en flujos del período) y la Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera (vigente desde 2016, con los saldos a fin de período). Se presentan los datos del total de la línea, esto incluye los préstamos tanto a tasa regulada o preferencial así como también la parte del cupo a tasa libre.

	<b>Monto acordado en millones de pesos</b>
<b>2012</b>	20.070
<b>1° 2013</b>	21.824
<b>2° 2013</b>	26.026
<b>1° 2014</b>	27.382
<b>2° 2014</b>	32.079
<b>1° 2015</b>	40.759
<b>2° 2015</b>	47.263
<b>1° 2016</b>	124.888
<b>2° 2016</b>	153.977
<b>1° 2017</b>	200.512
<b>2° 2017</b>	225.928
<b>ene-18</b>	215.171
<b>feb-18</b>	206.353
<b>mar-18</b>	194.111
<b>abr-18</b>	176.284

## ECONOMIAS REGIONALES

**RESPUESTA N° 282, 76, 207, 378, 513, 522, 524, 346, 89, 107, 181, 210, 342, 344, 454, 460, 475, 594, 621, 629, 634, 687**

**Cadena Vitivinícola.** El Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola, aprobado por Resolución 249/09 de la SAGyP, contó con presupuesto propio hasta el año 2014.

En 2016, la Unidad de Auditoría Interna del MINAGRO, decidió verificar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas físicas. Al finalizar el análisis, en 2017, la auditoría presentó un informe ejecutivo, en el cual concluía que si bien el propósito del Programa 249 era mejorar las condiciones de competitividad de los pequeños y medianos productores y elaboradores vitivinícolas, presentó ciertos inconvenientes a la hora de su ejecución, fundamentalmente porque la puesta en marcha se materializó a través de convenios con las distintas provincias vitivinícolas del país, lo que en algunos casos dificultó la exactitud y precisión de los planes de trabajo a financiar. No obstante, durante los Ejercicios 2015 y 2016, se destinaron fondos para proyectos vitivinícolas, con otras partidas presupuestarias generales del MINAGRO, siendo el área responsable de su ejecución y seguimiento la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial (SsAFyDT). En este sentido, se otorgaron \$ 50 millones para Mendoza y \$ 20 millones para San Juan, con el fin de financiar el programa de retiro de excedentes vínicos. Durante ese año, debido a una merma del 39% de la producción de uva, a causa de inclemencias climáticas, la disminución de stocks vínicos se produjo por fuerza mayor. En consecuencia, se ejecutó correctamente el retiro de excedentes y se decidió re direccionar los fondos remanentes a proyectos de reconversión vitícola, que se encuentran en ejecución actualmente, a través de créditos a tasa del 0% para beneficiar a pequeños viñateros. Por otro lado, durante los ejercicios 2016 y 2017, se financiaron otros proyectos puntuales de apoyo vitivinícola para beneficiar a productores y elaboradores de vino casero y artesanal en Catamarca, Entre Ríos y Río Negro, que fueron imputables al Programa 46 de “Formulación de Políticas para el Desarrollo Territorial”.

Actualmente, se encuentra en ejecución la segunda etapa del “Plan de Reconversión Varietal y Modernización Tecnológica en la Provincia de Mendoza”, que estableció un fondo rotatorio para financiar proyectos de reconversión a Uva de mayor rentabilidad, incorporación de malla antigranizo y riego por goteo, con créditos de hasta \$ 300.000 por productor, a tasas del 0%. Al finalizar el primer cuatrimestre de 2018, los créditos solicitados, suman un monto total de \$ 96 millones, correspondiente a 416 productores pertenecientes a los 4 oasis con actividad vitícola de la provincia. De este modo, para fines de 2018 se cumplirá

con 2 años de ejecución del Plan y se proyecta que el beneficio haya alcanzado a más de 600 productores, generando mejoras en 5.000 has.

En síntesis, si bien el Programa 249 dejó de contar con presupuesto propio, la SsAFyDT prosiguió ejecutando proyectos de asistencia vitivinícola, los cuales contaron con criterios más precisos de priorización, con el fin de una utilización más eficiente de los recursos.

Actualmente, la SsAFyDT coordina la Mesa de Competitividad Vitivinícola, que se integra por entidades públicas y privadas del sector. Se conformó a mediados de 2016 y ya sucedieron 3 encuentros (la última Mesa fue en abril de 2018). Se viene trabajando en la resolución de temas de acceso a mercados, aumento de competitividad y promoción, flexibilización de normativas externas, rebaja de aranceles externos, cargas sociales, costos de flete y comercialización, reducción de aranceles de insumos y bienes de capital importados, financiamiento, formalidad laboral y simplificación de trámites.

## Agricultura / Agricultura familiar

El Ministerio de Agroindustria está realizando una gestión puntual sobre algunas plagas, cuya coyuntura demanda un trabajo conjunto entre Ministerio, SENASA, provincias y privados.

Desde el Ministerio de Agroindustria y el SENASA, se viene trabajando fuertemente en el tema a través del Plan Sanitario 2017-2019.

En el marco de este Plan, se destinó un total de \$804.000.000 para abordar las problemáticas de las siguientes plagas: mosca de los frutos (*Ceratitiscapitata*), Lobesiabotrana, carpocapsa (*Cydiapomonella*), HLB, picudo algodnero (*Anthonomusgrandisboheman*), langosta (*Schistocercacancellata*) y plagas del olivo.

En particular, sobre Lobesiabotrana, la estrategia de intervención se basó en el manejo sanitario de grandes áreas de cultivo de vid de manera de producir una disminución drástica y rápida de la plaga, con acciones sostenibles y sustentables en el tiempo y que contribuyan a mejorar el estatus sanitario a nivel regional, con una proyección de trabajo a 5 años.

Para esta campaña se estima destinar un total de \$350 millones con Fondos del Ministerio, Provincias y Privados para utilizar en Mendoza, San Juan y Salta.

A raíz de los resultados obtenidos el año pasado (hasta un 60% de disminución de la plaga en algunas regiones), continuaremos en el mismo camino, trabajando en coordinación con las provincias y el sector privado.

En Agricultura Familiar (AF) estamos trabajando en lograr determinadas metas, que suponen dar un orden a la estructura del Estado que hace al abordaje sectorial, a la par de que implican un cambio de paradigma en la forma en que se concibe al sector.

Asimismo, nos encontramos trabajando en el desarrollo de las compras públicas al sector, junto al Ministerio de Desarrollo Social. Por ello, resulta fundamental el acceso de los productos de la AF a mercados distantes. A modo de ejemplo, es el caso de la banana formoseña de la Agricultura Familiar, que en base a gestiones del Gobierno Nacional, ha logrado colocar en el año 2017 un total de quince equipos completos de dicho producto en la Pcia. de Buenos Aires, a un precio superior al que se consigue en los circuitos zonales de comercialización. Casos del mismo tenor se dan con la producción de melones de San Juan, de frutas y hortalizas de Mendoza o de mandioca fresca misionera. Además, nos encontramos avanzando en la simplificación del acceso a los registros.

**Monotributo Social Agropecuario.** La Ley de Presupuesto para el presente año prevé un monto de \$170.000.000 de pesos para el monotributo social agropecuario alcanzando a 53.805 productores titulares y 55.812 adherentes.

Atendiendo el estado de las bases de datos y la necesidad de adecuación de las mismas a los objetivos dispuestos por el decreto 891/17 de simplificación administrativa, el área competente (Dirección de Registro Nacional de la Agricultura Familiar) se encuentra trabajando con distintas áreas del Poder Ejecutivo (AFIP, MDS) en la actualización de bases y procesos para alcanzar el entrecruzamiento con SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.

Hay 5000 beneficiarios de MSA afiliados a PAMI.

*Beneficiarios del Monotributo Social por Provincias:*

Provincia	Titulares MSA	Adherentes MSA
BUENOS AIRES	8749	7571
CATAMARCA	2407	2398
CHACO	1150	1505
CHUBUT	883	549
C. A. B. A.	124	96
CÓRDOBA	1905	1764
CORRIENTES	3999	5678
ENTRE RÍOS	2079	2706
FORMOSA	2594	2450

Provincia	Titulares MSA	Adherentes MSA
JUJUY	1574	1217
LA PAMPA	670	570
LA RIOJA	688	778
MENDOZA	2452	2093
MISIONES	10999	11633
NEUQUÉN	523	286
RIO NEGRO	1710	1161
SALTA	2334	2772
SAN JUAN	799	784
SAN LUIS	165	167
SANTA CRUZ	50	28
SANTA FE	3597	4348
SANTIAGO DEL ESTERO	1501	2215
TIERRA DEL FUEGO	4	2
TUCUMÁN	2849	3041
	<b>53805</b>	<b>55812</b>

**Reglamentación Ley 27.118.** Se está trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar.

Si bien, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar aún no ha sido conformado, las políticas especiales programadas por la Ley N° 27.118 se están llevando a cabo mediante la actividad de los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo.

Respecto del Registro Nacional de Agricultores Familiares (RENAF) se informa cantidad de productores registrados, por provincia y tipo de producción.

*Cantidad de productores registrados en RENAF*

PROVINCIA	NAF	Prod. Vegetal	Prod. Animal	Prod. Agroindustrial
Entre Ríos	3938	2365	2815	521
Chaco	6468	4693	5867	1015
Corrientes	9170	7395	6100	1192
Formosa	4599	3150	3422	511
Misiones	20803	20475	18037	1416

PROVINCIA	NAF	Prod. Vegetal	Prod. Animal	Prod. Agroindustrial
La Rioja	3882	1825	2984	677
Mendoza	9735	7345	2715	1449
San Juan	5286	3920	3728	2863
San Luis	1604	473	1398	85
Chubut	1698	937	1344	376
La Pampa	1552	701	1379	175
Neuquén	2225	1612	1728	341
Río Negro	1888	1073	1382	350
Santa Cruz	598	361	281	135
Tierra del Fuego	75	71	38	11
Buenos Aires	16631	11495	6079	1028
Córdoba	4487	1943	3361	780
Santa Fe	7778	3542	4289	977
Catamarca	5596	4245	3736	1229
Jujuy	4275	2403	3011	484
Salta	6816	4691	5037	1733
Stgo. Del Estero	14728	8325	14123	1656
Tucumán	6332	5743	2788	738
	140164			

**Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos.** Fue creada con el objetivo de investigar, prevenir, y brindar asistencia y tratamiento a las personas expuestas al uso de productos químicos y sustancia agroquímicas y con el propósito de promover la salud pública y la integridad del ambiente en todo el territorio nacional.

El Plan previsto para el año 2018 incluye una convocatoria a una reunión con todos los integrantes en un plazo de 60 días con el objeto de:

- Actualizar los referentes de los organismos miembro de la CNIA.
- Socializar las acciones que los organismos vienen llevando a cabo en la temática de agroquímicos.
- Iniciar la evaluación de los fitosanitarios con propiedades disruptoras endócrinas.
- Releva los nuevos fitosanitarios en uso.
- Vincular las actividades llevadas adelante con los requerimientos de la Resolución 01/2018 entre los Ministerios de Agroindustria y Ambiente y Desarrollo Sustentable: Pautas Nacionales para la aplicación de productos fitosanitarios –Buenas Prácticas Agrícolas.



- Proponer acciones conjuntas para 2019.

De acuerdo a las propuestas que surjan de la reunión antes mencionada, se establecerán acciones y un cronograma de trabajo para la Comisión.

La reunión de la CNIA, convocada por el Ministerio de Salud de la Nación (Dirección Nacional de Determinantes de la Salud), se realizó el día 4 de octubre de 2017, y concurrieron los representantes de los diferentes organismos que la integran:

- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
- Ministerio de Agroindustria
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Salud

El propósito de la convocatoria fue actualizar las actividades realizadas en el marco de la CNIA por cada organismo integrante.

Se informa que en dicha oportunidad no se confeccionó un acta formal por lo cual se adjunta una minuta de los temas tratados:

- El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) dictó la [Resolución N° 692-E/2017](#) que reglamenta la prohibición establecida en el Artículo 1º de la Ley N° 27.262 respecto del uso y/o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes, durante la carga y/o el transporte terrestre de granos, sus productos y subproductos y de semillas en toda la jurisdicción nacional.
- Se trató la reglamentación de la Ley 27.279 de gestión de envases vacíos de fitosanitarios, sancionada en 2016 por la cual establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.
- Se presentó una actualización de la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con exposición a agroquímicos.
- Se puntualizó en la importancia de fortalecer la implementación de buenas prácticas agrícolas.

- Se enumeraron las actividades de capacitación realizadas para la aplicación de productos fitosanitarios, a fin de lograr en forma masiva el Uso Responsable de Productos Fitosanitarios en la República Argentina. Se brinda en Provincias/ Municipios donde son solicitadas, ej. Resistencia, Chaco, Jujuy, Corrientes, San Juan, Río Negro, Entre Ríos.
- Se logró a través de las capacitaciones una interrelación entre la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (SENASA), las Regionales de SENASA y las autoridades provinciales y municipales en apoyo a la implementación en las Buenas Prácticas Agrícolas.
- Se trató la participación en la Comisión de Trabajo sobre Recomendaciones de Aplicación de Productos Fitosanitarios en Áreas Periurbanas (integrada, entre otras, por INTA, SENASA, Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos, entre otros), aportando los conceptos técnicos posteriores al dictado del documento "Pautas sobre Aplicación de Productos Fitosanitarios en la República Argentina".
- Se conversó sobre la participación en el Comité Asesor de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), conformada por organismos públicos y privados, tales como SENASA, INTA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, CONICET, entre otros.

## Frutihortícola

Respecto del estado de las negociaciones con el Gobierno de la República Popular de China por la exportación de cerezas y arándanos:

**Cerezas.** En abril de 2018, la Aduana de China definió las plagas de interés cuarentenario. Durante la visita oficial del Presidente del SENASA, Ing. Ricardo NEGRI, en el mes de mayo, China informó que, dado que se determinaron sólo 5 plagas como de interés, se podrá empezar a trabajar en la programación de la visita.

En el viaje del Ministro de Agroindustria, Dr. Luis M. Etchevehere, a China, se acordó programar la visita de auditoría al sistema de producción y control de Argentina, que se realizará a principio de la próxima campaña.

La Aduana de ese país aclaró que el interés principal es poder ver la cosecha y proceso de ingreso de frutas a las plantas de empaque, por lo que podrían ser las primeras frutas; la visita se realizaría en el mes de octubre de 2018. SENASA está evaluando con el sector si existirá la posibilidad de tener cosecha para esa fecha,

con el fin de poder mandar la nota de invitación y cumplir con los plazos acordados.

Nuestra Consejería en China solicitó a la Aduana de ese país poder avanzar en la definición del marco general del protocolo. Aduana está trabajando en un borrador de texto cuando terminen de analizar la información y medidas de control presentadas en mayo pasado.

**Arándanos.** Protocolo firmado en diciembre de 2017.

SENASA está evaluando con los privados la fecha a proponer para la visita de pre-embarque de la Aduana china en función a las primeras exportaciones.

Se debe presentar: i) listados de huertos, establecimientos de empaque, depósitos de frío y de tratamiento en frío; ii) propuesta de fecha e invitación para visita inspección y pre-embarque durante primer año de exportación: (último trimestre de 2018)

**Bananas.** Los productores de banana formoseña se encuentran protagonizando un período de notoria mejoría desde el año 2017, en relación con los quince años que los precedieron, en donde no hubo políticas de asistencia técnica y financiera del Estado Nacional.

En 2017 y luego de un profundo trabajo de diagnóstico llevado a cabo en 2016, desde el Ministerio de Agroindustria se motorizó la incorporación de 110 pequeños productores bananeros formoseños a la Cooperativa San Francisco Solano y se les facilitó el acceso a más de siete Mercados Concentradores del Gran Buenos Aires, adonde llegaron a colocar más de 300.000 kg de banana de excelente calidad.

Eso fue posible gracias a que técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación trabajaron junto a los productores bananeros en la elaboración y puesta en práctica de un protocolo de calidad, que fue supervisado en su cumplimiento por los técnicos de la mencionada Secretaría, a medida en que fueron despachados los dieciséis equipos completos de banana que se enviaron a Buenos Aires.

En 2017, a la par del desarrollo del protocolo de calidad y la apertura de nuevos mercados, se capitalizó a la Cooperativa con un crédito otorgado por el FONDAGRO, lo que les permitió adquirir las instalaciones de acondicionamiento, acopio y maduración que le dieron a estos pequeños productores la posibilidad de pensar en nuevos desafíos.

En 2018 el escenario es para ellos aún más alentador, ante la apertura de un nuevo mercado en la capital formoseña. Este nuevo canal de comercialización para la producción familiar de bananas, es un circuito comercial local integrado por

55 puntos de venta. Algo que sólo puede ser logrado con organización y capacitación.

Estos 110 productores de Laguna Naineck, a través de este nuevo circuito de venta local que se les ha abierto, están vendiendo entre 300 y 500 cajones semanales de banana, con precios de hasta \$160 el cajón. Este nuevo circuito comercial de 55 puntos de venta se compone de siete supermercados (dos más en trámite de ingreso), tres distribuidoras, 33 verdulerías y 10 puestos de mercado.

Dado el desarrollo de este nuevo canal de venta, en la Cooperativa San Francisco Solano surgió la necesidad de contar con un medio de movilidad y para ello se adquirió un camión para trasladar unos 200 cajones a los mercados de proximidad. Este vehículo recolecta la producción en chacra y la traslada a los centros de consumo, previo climaterio local de la fruta, actividad que vuelve económicamente viable la cadena de comercialización, ya que permitió cerrar dos circuitos por el interior de la provincia, además de otros centros poblacionales.

En Formosa, el centro de acopio, venta y distribución está formado por un amplio galpón y cuatro cámaras independientes que operan con un mínimo de 200 cajones por cámara y un máximo de 1200 semanales. Esto tiene múltiples ventajas y la principal es que permite distribuir la fruta en pequeños camiones, que contienen hasta 50 cajones en condiciones donde el producto no se daña ni se recalienta. Y además que, si no se comercializa todo el lote de maduración, se conserva en cámara para ser vendido los días posteriores. Actualmente se maduran de 400 a 600 cajones semanales, según la preventa.

El circuito de comercialización que esta Cooperativa de pequeños productores familiares ha desarrollado fuera de Formosa incluye la localidad de Guaymallén en la provincia de Mendoza y el partido de Morón en la provincia de Buenos Aires. Próximamente se incluirá la región Noroeste de nuestro país y otros mercados.

Volviendo a analizar el funcionamiento del mercado formoseño de banana, es muy importante señalar que el ingreso de la Cooperativa San Francisco Solano al sistema estabilizó los precios de compra para los comerciantes, conscientes que el margen de ganancia era siempre para el intermediario, y el productor y consumidor eran los afectados. En 2018, y con tan sólo cinco semanas de trabajo, la cooperativa logró su posicionamiento mediante el reconocimiento de la importante calidad de los frutos y su embalaje seguro.

Actualmente el sistema genera confianza en los compradores al contar con la seguridad de que la fruta se madura localmente y tienen la posibilidad de reabastecerse rápidamente en caso de necesitarlo. A partir de este mes de junio se espera alcanzar semanalmente un movimiento de unos 600 a 1000 cajones en los mercados de proximidad en Formosa. Y en el resto de los mercados nacionales, mediante la asistencia y el acompañamiento de la Secretaría de Agricultura

Familiar de la Nación, se prevé enviar dos camiones semanalmente fuera de la Provincia.

Gracias a las políticas activas del Estado Nacional, brindando capacitación y financiamiento a los pequeños productores bananeros de Formosa, se está logrando revertir muchos años de absoluto predominio de la banana paraguaya en el mercado local, algo de lo cual todos nos debemos sentir orgullosos.

Es importante destacar que la producción nacional de bananas es insuficiente para abastecer el mercado doméstico en expansión, en virtud de los requerimientos agroecológicos que requiere esta especie, por lo que la importación de este fruto es imprescindible para su abastecimiento.

Evolución de las importaciones de banana:

Año	Valor (U\$S CIF)	Volumen (ton)	Precio promedio (U\$S CIF/ton)	Variación interanual		
				en valor	en volumen	en precio promedio
2008	100.832.616,5	346.774,9	290,8			
2009	106.654.626,0	344.106,3	309,9	5,8%	-0,8%	6,6%
2010	114.364.668,5	351.093,5	325,7	7,2%	2,0%	5,1%
2011	143.693.850,1	394.881,4	363,9	25,6%	12,5%	11,7%
2012	153.506.366,5	371.820,9	412,9	6,8%	-5,8%	13,5%
2013	194.630.966,3	396.309,9	491,1	26,8%	6,6%	19,0%
2014	216.454.073,6	415.301,9	521,2	11,2%	4,8%	6,1%
2015	215.729.746,6	428.245,0	503,8	-0,3%	3,1%	-3,3%
2016	210.235.157,5	434.723,0	483,6	-2,5%	1,5%	-4,0%
2017	239.924.857,8	489.220,8	490,4	14,1%	12,5%	1,4%
2017 ene-feb	34.512.275,2	70.063,0	492,6			
2018 ene-feb	41.153.632,3	80.028,1	514,2	19,2%	14,2%	4,4%

Fuente: Dirección de Cadenas Alimentarias, Ministerio de Agroindustria en base a INDEC.

**Ley de Emergencia Frutícola.** La Ley N° 27.354, fue reglamentada mediante Decreto N° 1125/2017, publicado en Boletín Oficial el 02/01/2018. La AFIP, mediante RG N° 4208/2018, reglamentó el régimen especial de prórroga para el pago de las obligaciones, así como la suspensión de la emisión y gestión de intimaciones y de los juicios de ejecución fiscal correspondiente a los mencionados sujetos.

Mediante Resolución General 4260/2018 la AFIP estableció los regímenes de facilidades de pago aplicables para la cancelación de obligaciones impositivas y de las correspondientes a aportes y contribuciones de la seguridad social, al régimen de trabajadores autónomos y al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, a cargo de los actores directos de la cadena de producción de

peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Rio Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

El pasado 12 de junio, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 517/2018, que prorroga la vigencia de la Ley N° 27.354 por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° de la Ley.

Asimismo, se modificó el anexo del Decreto Reglamentario N° 1125/2017 a fin de incluir a los actores de la cadena productiva que prestan servicios de frío por lo que se incorporaron a los frigoríficos independientes entre los beneficiarios de la ley.

La Resolución General 4208 de AFIP establece que la presentación de declaraciones juradas, a los fines de ser incluidos en los beneficiarios de la Ley de Emergencia Frutícola, tiene como fecha máxima el 30 de junio de 2018. En virtud a que la convocatoria continúa abierta no contamos aun con información sobre la cantidad de beneficiarios y por ello no podemos realizar una evaluación adecuada y completa en relación a la implementación de la Ley.

**Mesa de Competitividad de peras y manzanas.** En relación al sistema mitigación de riesgo sanitario con Brasil para las peras y manzanas, a partir de la publicación de la Resolución N° 8 del 23 de noviembre de 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), que aprueba el Plan de Trabajo para la exportación de manzanas, peras y membrillos de Argentina con destino a Brasil bajo un Sistema de Mitigación de Riesgo, el Senasa viene aplicando las medidas establecidas en dicho Plan a los efectos de certificar la condición fitosanitaria y las medidas de trazabilidad de la fruta que se exporta a ese país.

Desde la implementación del Plan de Trabajo se redujeron considerablemente los rechazos por detecciones registradas de larva viva de la plaga carpocapsa en los puntos de ingreso a Brasil (en 2015 previo a la implementación del Plan se registraron 27 rechazos y, posteriormente, 4 en 2016, 5 en 2017 y 2 en lo que va de 2018).

Se han recibido dos auditorías técnicas por parte del MAPA (en 2016 y 2017, respectivamente) para evaluar la implementación del Plan, cuyos resultados han sido satisfactorios para mantener las exportaciones y propiciar un ambiente favorable para la negociación de modificaciones al SMR vigente.

La Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA ha encaminado propuestas de modificación a varios puntos del SMR, acordados con el sector exportador, con el objetivo de mejorar las condiciones para la exportación, a través de la Consejería Agrícola Argentina en Brasilia y de las reuniones mantenidas entre los Organismos Fitosanitarios de ambos países.

Durante los meses de mayo y junio no se realizó ninguna reunión.

## Ganadería

**Importación de carne porcina desde EEUU.** Los requisitos sanitarios de importación a la Argentina de carne porcina fresca, al igual que para otras mercancías, están basados en las recomendaciones de los Organismos Internacionales de referencia para el comercio internacional de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En lo que hace a las enfermedades animales, como PRRS, corresponde a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) definir los estándares sanitarios.

El resguardo sanitario con respecto a Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) está basado en el Capítulo 15.3 de la OIE, publicado el 26/07/2017.

Desde el SENASA se realiza todos los años, desde hace más de 10 años, monitoreos validados estadísticamente para lograr una pronta detección de la enfermedad.

Los controles que establece el SENASA en el país para las mercancías importadas, están en concordancia con los riesgos asociados a la mercancía en cuestión. Todo ello a fin de respetar las obligaciones internacionales para el comercio de las mercancías contempladas en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

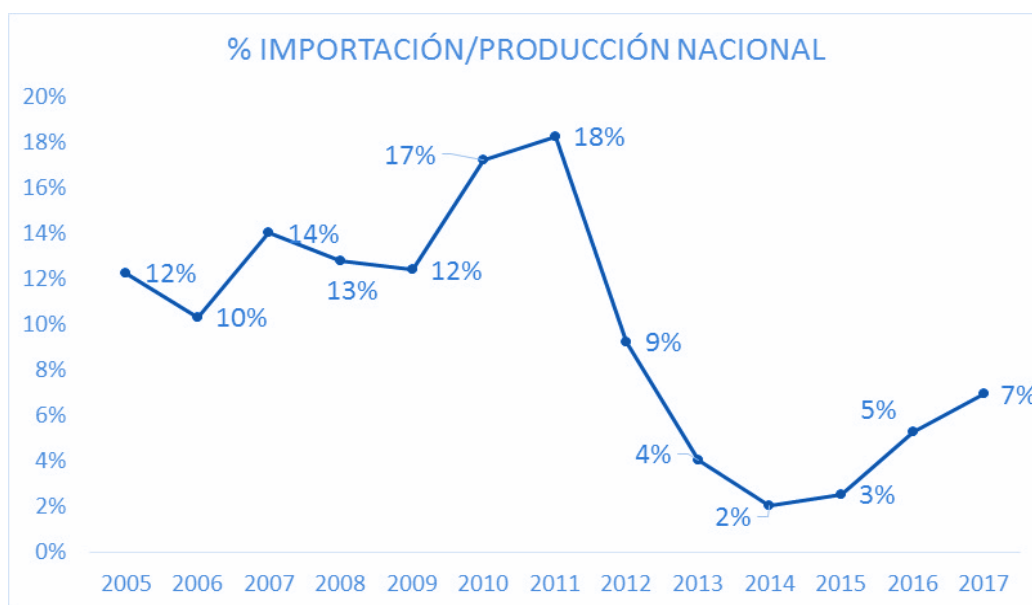
Las carnes al igual que otros productos importados, están sujetos a verificaciones documentales y de identidad a su arribo a la Argentina.

Solo si superan estos controles y cumplen efectivamente con los requisitos sanitarios de importación, puedan ingresar al país, sino deben ser reexportados o rechazados.

La estimación de importación potencial hecha por el sector privado de USA y publicada por el USDA, es de 10.000.000 de dólares (3.500 toneladas de carne) por año, lo que representa menos del 10% del total de las importaciones de carne de cerdo del país y menos del 0,6 % de la producción nacional.

En este sentido, se considera que un volumen semejante no puede aparejar problemas comerciales en el mercado interno. Máxime aún, la carne porcina que ingresa de Brasil lo hace libre de arancel externo y la que potencialmente ingresaría desde USA, lo hará con un arancel del 10%. A ello debería considerarse un probable costo de logística superior (distancia), que se asimila a las condiciones en las que hoy ingresa carne de cerdo de Dinamarca que son sólo una mínima parte del total importado.

Las importaciones representan solo 7 % de la producción nacional, por debajo del histórico de importaciones que siempre tuvo el país, antes de la intervención comercial de los años 2014 y 2015.



		2016	2017	2018
Producción	(Tn eq res con hueso)	522.428	566.276	601.951
Importación	(Tn eq res con hueso)	34.889	46.014	44.500
Exportación	(Tn eq res con hueso)	2.299	3.596	6.200

**Seguridad alimentaria de productos porcinos congelados.** La comercialización de productos en boca de expendio esta fuera del alcance del SENASA en el marco de las competencias definidas en el Decreto N° 815/99 del Sistema Nacional de Control de Alimentos, siendo las jurisdicciones provinciales y municipales las responsables en esta materia

**Líneas de crédito sector porcino.** Está disponible la línea Carlos Pellegrini, del Banco Nación, con condiciones específicas para el productor porcino con 2 años de gracias y periodos de pago de hasta 10 años.

Durante el año 2017 estuvo vigente la Línea “Mi Galpón” con tasa subsidiada a través del Banco Nación, y desde el Ministerio de Agroindustria se analizaron y se emitieron certificados de Elegibilidad por más de \$ 300.000.000.



# FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD LABORAL

## RESPUESTA N° 25, 33, 353, 502, 561, 68

### Política de empleo

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lleva adelante diversas iniciativas con la finalidad de lograr la inserción/sostenimiento laboral de poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad.

El empleo es para el Gobierno uno de los principales caminos para reducir la pobreza. Su evolución es uno de los indicadores más sólidos sobre los avances logrados durante los últimos dos años de gestión. La educación y la formación son herramientas fundamentales para mejorar la empleabilidad de las personas y la productividad de las empresas, lo que a su vez redundará en un aumento tanto del empleo como de la inclusión social.

A continuación, se detallan todos los programas que se impulsan desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

#### 1. Programa de Transformación Productiva

En diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

#### 2. Recuperación Productiva (REPRO)

El Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). Fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos con miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

#### 3. Acuerdos sectoriales

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:

- Vaca muerta

- Textil
- Energías renovables
- Construcción
- Motos

#### 4. Programa Empalme

Articula con las siguientes prestaciones del Ministerio de Trabajo:

1. Trabajo Autogestionado: Herramientas para la mejora de la sustentabilidad y la calidad del empleo.
2. Construir Empleo: Mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo.
3. Entrenamiento para el Trabajo Privado: Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.
4. Entrenamiento para Organizaciones Sociales: Enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados.
5. Transición al Salario Social Complementario: Permite cobrar 4000 a beneficiarios de los planes de empleo.
6. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Contempla la participación de beneficiarios de los siguientes programas del Ministerio de Desarrollo Social:

- Argentina Trabaja
- Desde el barrio
- Ellas hacen
- Proyectos productivos comunitarios.

#### 5. Trabajo en Red

Herramienta web que coordina oferta y demanda de oportunidades de empleo, permitiendo que cualquier persona en edad laboral se anote en la plataforma, cargue su cv, descargue de allí incluso su certificado de beneficiario del programa Empalme y haga seguimiento de sus postulaciones. Por su parte, permite que empleadores carguen sus demandas y reciban postulaciones para cubrir las necesidades publicitadas.

#### 6. Programa Empleo Joven

Este programa brinda una asistencia económica de \$1050 durante una cantidad de tiempo determinada. El o la participante puede optar entre:

1. Cursos de Inducción al Trabajo.
2. Talleres cuya duración máxima se prevé en 3 meses

3. Terminación de estudios y obtener la certificación de estudios primarios y/o secundarios según el caso, durante el plazo máximo de 18 meses.
4. Cursos de formación profesional por un máximo de seis meses.
5. Obtener la certificación de Competencias Laborales según la ocupación elegida.
6. Desarrollar un emprendimiento independiente o pequeña empresa con asistencia en la elaboración de un plan de negocios, asistencia legal, técnica y financiera.
7. Realizar entrenamientos para el trabajo o recibir asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral. El PIL brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.

Entre el año 2008 y enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) 1.176.745 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 506 municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las provincias del país. En el mes de enero de 2018, 58.336 jóvenes participaron de acciones del PJMyMT. La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del 50,9%. Entre los actualmente cubiertos, el 63,9% tiene hasta 21 años, incluyendo un 30,3% que tiene menos de 20. El 86,9% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto". El 79,6% de los jóvenes cubiertos actualmente por el Programa manifestó no tener experiencia laboral.

#### 7. Programas que promueven la formación para mujeres

Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres. Creado por la Resolución MTEySS 1553/2010, funciona en la actualidad bajo la órbita de la CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo). Ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010).

Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral. A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria.

A partir del 2016, se continuó con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores calificaciones y mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de

empleo y propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales. Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío.

Se amplían, en este marco, las posibilidades de inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.

#### 8. Políticas de articulación para la adaptación del mercado laboral por cambios tecnológicos

111Mil es un plan nacional que busca formar a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina. La Mesa de Género del 111Mil se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos, y su posterior inserción laboral.

Para lograr tal fin se llevan adelante programas que contemplan asistencia financiera a personas y/o a instituciones de diversa índole (para la compra de insumos, tutores, etc.).

Presupuestariamente los programas y actividades con asistencia a personas son cuatro:

- Programas Nacionales de Empleo (PNE): orientado a personas que se encuentran desempleadas.
- Programa de Recuperación Productiva (REPRO): asiste a empresas en situación de crisis mediante una ayuda económica dirigida directamente a sus empleados.
- Programa Jóvenes por Más y Mejor Trabajo (Jóvenes): orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.
- Programa de Seguro y Capitación de Empleo (SCyE): orientado a poblaciones vulnerables, tales como personas cobrando el seguro por desempleo, víctimas de violencia de género, personas en situación de uso y/o egreso de sustancias psicoactivas, personas pertenecientes a pueblos indígenas.

Durante el 2017 el crédito destinado a dichos programas y actividades tuvo dos ampliaciones. Los datos de ejecución son los siguientes:

<b>Plan</b>	<b>Crédito Fiscal</b>	<b>Crédito Ejecutado</b>
	\$ 7.090 M	\$ 6.964 M
PNE	\$ 4.448 M	\$ 4.368 M
Jóvenes	\$1.262 M	\$ 1.227 M
SCyE	\$ 685 M	\$ 674 M
REPRO	\$ 695 M	\$ 695 M

Con el presupuesto descrito anteriormente se otorgaron 3.5 millones de asistencias económicas a personas. En relación a la cantidad de beneficiarios que han recibido transferencias en el marco de las acciones que lleva a cabo el MTEySS, se confirma que este dato a 2017, representa 665 mil personas distintas correspondientes a los 3.5 M liquidados en ese concepto.

En el marco del presupuesto 2017, se destinaron los siguientes montos en calidad de “Ayuda a Instituciones”:

Tipo de Institución	Crédito final	Crédito Ejecutado	Cantidad de Inst. Asistidas
	\$ 657 M	\$ 538 M	549
Instituciones Sin Fines de Lucro	\$ 599 M	\$ 503 M	455
Cooperativas	\$ 32 M	\$ 25 M	88
Empresas Privadas	\$ 26 M	\$ 10 M	6

En cuanto a los programas de empleo y formación profesional que se desarrollarán en lo que resta del año 2018 en todo el territorio de la Nación, se confirma que está prevista la ejecución de presupuesto en concepto de asistencia a personas bajo los siguientes programas:

<b>Plan</b>	<b>Crédito Vigente</b>
	\$ 4.499 M
PNE	\$ 2.206 M
Jóvenes	\$1.400 M
SCyE	\$ 351 M
REPRO	\$ 542 M

Con el presupuesto del 2018 se proyecta otorgar \$2.5 M en ayudas económicas a personas.

En referencia a los proyectos ejecutados, cabe destacar que la duración de los mismos puede exceder el año calendario, debido a la fecha de inicio y/o la duración propia de dichos proyectos. Esta particularidad genera la situación en la cual los fondos se encuentran comprometidos, pero su ejecución no llega a realizarse dentro del año presupuestario, generando un escenario virtual de subejecución presupuestaria, que no es tal.

Formalmente este fenómeno no queda reflejado debido a que, técnicamente, en el inciso 5, las transferencias, el compromiso, el devengamiento y el pago se realizan en un mismo instante, por lo cual se debe esperar al momento del pago para realizar la correspondiente erogación presupuestaria.

Se informa que la única modificación de programas respecto del año pasado es el Programa de Transición al Salario Social Complementario, el cual pasó desde la órbita del MTEySS al Ministerio de Desarrollo Social.

A su vez, se planean ejecutar \$767 millones en concepto de “ayuda a instituciones”, a ser repartidos del siguiente modo durante el corriente ejercicio:

<b>Programa</b>	<b>Crédito Vigente</b>
	<b>\$ 767 M</b>
Instituciones Sin Fines de Lucro	\$ 721 M
Cooperativas	\$ 10 M
Empresas Privadas	\$ 36 M

Con el presupuesto del 2018 se proyecta asistir a 600 instituciones, según lo detallado a continuación:

- Instituciones Sin Fines de Lucro: 520
- Cooperativas: 60
- Empresas Privadas: 20

Vale también mencionar que, en el marco de los Programas de “Recuperación Productiva”, se brinda a los trabajadores de las empresas (cuya solicitud haya sido aprobada) una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.

La cantidad de empresas distintas asistidas en el marco de los programas REPRO y REPRO EXPRESS son las siguientes:

- REPRO: 337
- REPRO Express: 420

**Personal de Casas Particulares.** La resolución 3/2015 del Ministerio de Trabajo fijó el día 3 de abril de cada año como “Día del Personal de Casas Particulares”, considerado como “día no laborable, sin pérdida de la remuneración que le correspondiera en esa fecha”. En el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, dependiente del MTEySS, funciona el Departamento de Denuncias que atienden las denuncias laborales que ingresan por la línea telefónica del Ministerio 0-800-666-4100. En casos donde las trabajadoras domésticas quieran denunciar el incumplimiento del pago doble por día no laborable se informa que se deriva el caso a la Opción 1 del canal de consulta telefónica correspondiente a la temática de trabajo para el personal de casas particulares. También se cuenta con el canal de consulta vía web al email a [consultas@trabajo.gob.ar](mailto:consultas@trabajo.gob.ar) (Centro de Orientación al Ciudadano - COC). Asimismo, se ponen a disposición más herramientas y canales en

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/tribunaldomestico>

**Ley 27.430.** Se adjunta en anexo la información disponible sobre la cantidad de empleados y remuneración total, en relación de dependencia, por zona geográfica.

**Nota. Se [adjunta Anexo Pregunta 33](#)**

Se detalla a continuación la información disponible respecto de los pagos a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado por el período detallado.

**Pagos a cuenta en IVA - Año 2017 y enero a marzo 2018**

(millones de pesos)

Origen	2018 (enero a marzo)	Año 2017
Combustibles	1.340,9	4.909,4
Contribuciones	10.086,9	31.450,3

Se detalla a continuación la información disponible respecto del monto de los pagos a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado con origen en contribuciones, desagregado por provincia:

**Impuesto al Valor Agregado - Crédito fiscal con origen en contribuciones**  
**Distribución por provincia, según domicilio fiscal del contribuyente de IVA**  
**Periodo Fiscal: Año 2017**

Millones de pesos

Provincia	Importe
<b>Total</b>	<b>31.450</b>
Ciudad de Buenos Aires	11.007
Provincia de Buenos Aires	1.844
Catamarca	271
Chaco	832
Chubut	1.503
Córdoba	2.158
Corrientes	661
Entre Ríos	574
Formosa	253
Jujuy	504
La Pampa	281
La Rioja	244
Mendoza	1.196
Misiones	1.300
Neuquén	756
Río Negro	544
Salta	1.220
San Juan	746
San Luis	318
Santa Cruz	685
Santa Fe	2.625
Santiago del Estero	504



Provincia	Importe
Tierra del Fuego	79
Tucumán	1.345

**Seguro de desempleo.** Respecto a la ejecución presupuestaria debe aclararse que es esperable que los primeros meses tengan una participación menor que los últimos en el presupuesto, dado que la prestación por desempleo prevé un aumento a partir del mensual julio de 2018, según lo estipulado por la Resolución 3-E/2017 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad, y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Por lo expuesto, de ninguna manera, puede hablarse de sub-ejecución.

**Contribuciones patronales.** Respecto de las contribuciones patronales de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial, el impacto del DNU 310/2018 en los presupuestos de las provincias es nulo. El marco normativo que introduce modificaciones en las contribuciones patronales nunca ha surtido efectos para el universo de establecimientos educativos públicos de gestión privada, puesto que año tras año se ha emitido un Decreto de Necesidad y Urgencia que así lo establece. Desde el año 2001 se suspenden los alcances negativos que generaría la aplicación del Decreto 814, de modo tal que no hay modificaciones ni impacto presupuestario alguno.

## Riesgos del trabajo

**Anteproyecto de ley de Prevención Laboral.** Dicho anteproyecto reunió en un mismo ámbito de diálogo a distintos sectores gremiales y empresariales conjuntamente con funcionarios del Gobierno Nacional.

En tal sentido corresponde señalar que el anteproyecto de ley se forjó con el pleno acuerdo de todos los integrantes del Comité Consultivo Permanente –formado por representantes de los trabajadores, empresarios, Gobierno, las ARTs y la OIT-. La iniciativa tomó cuerpo nueve meses después de ser convocado por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. D. Jorge Triaca.

Contempla los avances respecto de la legislación vigente en materia de higiene y seguridad laboral e incorporar directrices emanadas de los instrumentos internacionales suscriptos por la Argentina y la normativa internacional vinculada con la seguridad y la salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El proyecto tiene como objetivo principal garantizar, a través de una ley que defina y regule lo relativo a la prevención de los riesgos laborales, la adopción de las mejores prácticas que aseguren el derecho de todo trabajador a contar con condiciones y medio ambiente de labor seguras y saludables, acordes con las mejores experiencias y principios generales recogidos en la normativa nacional e internacional de la materia, ajustándose en forma específica a la que para cada actividad se establezca en los respectivos convenios colectivos de trabajo.

Para lograr tal objetivo, en este anteproyecto se tuvo en cuenta la normativa general y los principios básicos de la Ley N° 19.587, respecto de la prevención como eje rector en el que el hombre es considerado el bien superior que es perentorio preservar, armonizando este concepto con una visión integradora, pero adecuada a los cambios normativos producidos desde su sanción y al vertiginoso avance que la tecnología ha exhibido desde entonces hasta hoy.

A su vez, a fin de lograr una efectiva disminución de la siniestralidad laboral, deviene esencial el ejercicio de constante difusión, capacitación y docencia en materia de prevención, como medio esencial para proteger y preservar la integridad de los trabajadores.

Se han tomado como antecedentes la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 con las sucesivas reformas y reglamentaciones contenidas en los Decretos N° 911/1996, 617/1997 y 249/2007.

Del mismo modo, el anteproyecto recepta las directrices emanadas de los instrumentos internacionales suscriptos por la República Argentina y la normativa internacional vinculada con la seguridad y la salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en particular, el Convenio OIT N° 144 sobre la Consulta Tripartita, el Convenio sobre la Administración del Trabajo (núm. 150), el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores de 1981 (núm. 155), ratificado el 13 de enero de 2014, el Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de 2006 (núm. 187), ratificado el 13 de enero de 2014 y otros instrumentos de derecho público internacional que revisten trascendencia en términos similares.

## DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS TICS

**RESPUESTA N° 81, 83, 86, 104, 110, 279, 283, 284, 441, 515, 543, 640, 654, 682, 689, 690, 318, 336, 341, 400, 451, 453**

**ARSAT.** La Ley N° 27.208 mencionada, en su artículo 4° estableció que las acciones necesarias a fin de implementar el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” son ejecutadas por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT (ARSAT).

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°, el Ministerio de Modernización, en el marco de lo establecido en la Ley 27.078, es la que efectúa ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, coordinando la gestión de las posiciones orbitales de la Administración Argentina ante la UIT e interviniendo en los asuntos vinculados a la ocupación, puesta en servicio y uso de las posiciones orbitales de la República Argentina.

Actualmente, la Administración Argentina tiene asignadas dos posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas (red de satélite NAHUEL-C - PO 72° LO – Banda KU –; y red de satélite P-P-SAT-1 - PO 81° LO – Bandas C y Ku -) en el marco de la reglamentación de la UIT, las cuales están ocupadas y utilizadas por los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, respectivamente.

La Administración Argentina también inició el proceso de coordinación y notificación respecto a las redes de satélites:

- ARSAT-D
- ARSAT-F
- ARSAT-G
- ARSAT-H

Dos corresponden a extensiones de derechos de uso sobre las posiciones orbitales 72° longitud Oeste (red de satélite ARSAT G) y 81° longitud Oeste (red de satélite ARSAT D (3)), a fin de poder incorporar y operar en la banda Ka de frecuencias, y otros dos a nuevas posiciones orbitales, en 91,5° longitud Oeste (red de satélite ARSAT F) y en 38,5° longitud Oeste (red de satélite ARSAT H), con frecuencias en las bandas Ka y Ku.

Asimismo, el año pasado por pedido de ARSAT se requirió una nueva posición orbital en banda Ka para el ARSAT M.

El Ministerio de Modernización se encuentra realizando las acciones de coordinación necesarias para garantizar la plena disponibilidad de las posiciones orbitales. Dicho proceso resulta sumamente complejo, ya que implica la coordinación con una gran cantidad de redes de satélites correspondientes a diversas administraciones con las cuales resulta imperioso llegar a acordar antes de que una administración proceda a completar el proceso de coordinación y registro de una asignación de frecuencia (posición orbital) en el registro de la UIT.

Como se mencionó la UIT es el organismo internacional rector a través del cual se gestionan las posiciones orbitales, relativo a los servicios de radiocomunicaciones espaciales (conforme Tratado Internacional - Ley 24.848 - Aprobación de la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones).

Las posiciones orbitales son solicitadas y gestionadas por la ante la UIT conforme a los procedimientos de los Artículos 9, 11 y Apéndices 30/30A y 30B, y demás disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

A nivel regional se han realizado diversas acciones con el objetivo de lograr acelerar el desarrollo e integración regional en materia de TICs y en particular en lo satelital, a través de la celebración de Seminarios internacionales, tal como lo ha sido el Simposio Internacional Satelital – organizado conjuntamente con la UIT referido al Desarrollo Sostenible en materia Espacial en la región América – celebrado en Bariloche en Abril del 2017 – donde han disertado y participado funcionarios de la UIT, de otras organizaciones y operadores satelitales internacionales como así también, personal de distintas Administración de la Región América.

Asimismo, se han organizado encuentros con funcionarios de la *Federal Communications Commission* - FCC de los Estados Unidos de América, mediante las cuales se han intercambiado experiencias e información actualizada sobre Reglamentación y Servicios de TICs y en particular, referida al Sector Satelital que posibilita una óptima planificación de gestiones hacia al futuro con el propósito de contribuir a potenciar el desarrollo satelital en nuestro país y coordinar acciones regionales que aceleren el crecimiento del sector.

En ese mismo marco, se han efectuado contactos con otras Administraciones, organizaciones regionales y distintos prestadores satelitales que operan en la Región América a los fines de lograr mayores posibilidades de oferta y prestación de servicios satelitales en toda la región, con el objeto de potenciar el desarrollo de dichos operadores en la región y en particular, del operador satelital nacional (ARSAT) persiguiéndose como objetivo que dicho operador pueda brindar capacidad y servicios satelitales en los demás países de la Región América. En tal

sentido se puede mencionar que se están realizando gestiones con la Comunidad Andina.

A los fines de dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 se están analizando alternativas al proyecto original. Considerando el avance tecnológico, la oferta internacional de servicios satelitales, como así también las condiciones del mercado interno y/o externo, actualmente se trabaja en definir el cuadro de servicio y funcionamiento necesario para las actuales necesidades de conectividad, en pos del cumplimiento del compromiso del gobierno de seguir adelante con su plan de conectividad, procurando conectar la mayor cantidad de hogares e instituciones del país.

En relación con el artículo 7° de la mencionada Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 267/15, la administración, gestión y control de los recursos órbita-espectro correspondientes a redes satelitales, de conformidad con los tratados internacionales suscriptos y ratificados por el Estado Argentino, era competencia del Ministerio de Comunicaciones, la que luego de su eliminación pasó al ministerio de modernización.

En tal sentido, el decreto 174/18 estableció entre los objetivos de la Subsecretaría de Planeamiento, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Modernización, el de asistir al secretario en el diseño y propuesta de normas y acciones que permitan la adecuada utilización de la infraestructura de red de ARSAT y en el diseño de programas de desarrollo satelital.

**Carta de intención ARSAT 3 – Hughes.** La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 356 del Informe N° 109 (página N° 469) ante la Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Reglamento de sanciones.** Si bien las infracciones a la normativa aplicable o a los términos de las licencias o permisos respectivos, cometidas por los prestadores de servicios de TIC están sujetas a las sanciones y las reglas establecidas en los artículos 35 y 38 del Decreto 1185/90 sus modificatorios y complementarios, el artículo 10 del Decreto 1060/2017 delegó en el Ministerio de Modernización la facultad de dictar el reglamento de sanciones previsto por el artículo 63 de la Ley N° 27.078 aludido en la respuesta 82 del Informe JGM 106, el que tendrá carácter sustitutivo de las actuales normas mencionadas. Dicho reglamento se encuentra en proceso de elaboración por parte del Ministerio de Modernización.

**Velocidad Mínima de Transmisión (VMT).** Conforme establece el artículo 58 de la Ley N° 27078 "... La **Autoridad de Aplicación** definirá, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley,

la Velocidad Mínima de Transmisión (VMT) que deberán posibilitar las redes de telecomunicaciones a los fines de asegurar la efectiva funcionalidad de los Servicios de TIC. Los licenciatarios de Servicios de TIC deberán proveer a sus usuarios finales, no licenciatarios de estos servicios, la velocidad fijada. La VMT deberá ser revisada con una periodicidad máxima de dos (2) años...”

El art.77 del citado cuerpo legal dispuso la creación de la “...Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Autoridad de Aplicación de la presente ley...”

Posteriormente, se dictó el Decreto N°13/2015, cuyo artículo 23 decies dispuso que correspondía al entonces MINISTERIO DE COMUNICACIONES: “...4. Ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia...”

Luego, por artículo 1° del decreto N°267 del 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, como Autoridad de Aplicación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias y; tendría todas las competencias y funciones que la Ley N° 26.522 y la Ley N° 27.078, y sus normas modificatorias y reglamentarias asignan, respectivamente, a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y a la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Asimismo, específicamente, conforme el art.26 del Decreto en comento, se estableció que “...El ENACOM es continuador, a todos los efectos legales (...) de la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES...”

Cabe recordar que, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015, fue declarado válido por la Cámara de Diputados de la Nación, el 26 de abril de 2016.

A partir de los cambios y readecuaciones descriptas, resultó necesario ordenar la estructura de funcionamiento de la organización administrativa; circunstancia que originó el dictado de la Decisión Administrativa N° 682/2016 (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PRIMER NIVEL OPERATIVO); complementada con las resoluciones de este Organismo, que estructuran los niveles inferiores.

A lo señalado, resta agregar que con fecha 14 de julio de 2017, se dictó el Decreto 513, por el cual se suprimió el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y competencias asignadas al mismo, pasaron a la órbita del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Además, conforme el art. 4° del Decreto N° 798/2016, corresponde al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, conforme instrucción del poder ejecutivo nacional, para que por las áreas que correspondan revise y actualice las normas

de calidad para las redes de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las adecuaciones reseñadas impactaron en las funciones previstas normativamente con relación no sólo a la Autoridad de Aplicación, sino también en lo referido a las misiones que le fueran encomendadas posteriormente.

En tal sentido, las adecuaciones a la reglamentación sectorial vigente que instruye el Decreto N° 798/16 no pueden prescindir del establecimiento y definición de conceptos como el contenido en el art.58 de la Ley 27.078 y, a su vez, ésta última definición no puede concebirse fuera de la reglamentación que se pretende adecuar.

Sintetizando, a) El plazo previsto en el art. 58 de la Ley 27.078 se encuentra vencido; b) Deben contemplarse las modificaciones organizativas y de estructura del organismo que surgieron luego de la sanción de la Ley 27.078 (Primero AFTIC, luego ENACOM dependiente del MINCOM y posteriormente dependiente de MINMOD; c) Lo dispuesto en el Decreto 798/16, art. 4) contempla la exigencia contenida en el art. 58 de la Ley NB° 27.078 y no prevé plazo. Asimismo, la instrucción impartida es al ex MINCOM actualmente MINMOD. (Lo expuesto en este punto c) se incorporó en el último párrafo del texto).

**Plan Federal Internet.** El tendido e iluminación de los 720,2Km de troncal de la fibra óptica correspondiente a la provincia de San Juan se encuentra finalizado. El Plan Federal de Internet incluye la instalación de 45 localidades, 12 de las cuales ya se encuentran conectadas, a saber:

Localidad	Departamento
Caucete	Caucete
Huaco	Jáchal
Marayes	Caucete
San Jose de Jachal	Jáchal
San Juan	Capital
Villa Media Agua	Sarmiento
9 de Julio	9 de Julio
Barrio Sadop	San Martín

Localidad	Departamento
El Rincon	Caucete
Las Talas - Los Medanos	Caucete
Villa El Tango	25 de Mayo
Villa Santa Rosa	25 de Mayo

Los 33 restantes se encuentran en las localidades que a continuación se enuncian, previéndose su instalación en el cuatrimestre que se detalla:

Localidad	Departamento	Planificación
Alto de Sierra	Santa Lucia	2018-Q3
Las Lagunas	Sarmiento	2018-Q3
Punta del Medano	Sarmiento	2018-Q3
Villa Gral San Martin - Campo	Albardon	2018-Q3
Villa Ibañez	Ullum	2018-Q3
Dos Acequias	San Martín	2019-Q2
El Medano	Jáchal	2019-Q2
La Chimbera	25 de Mayo	2019-Q2
Niquivil	Jáchal	2019-Q2
Pampa Vieja	Jáchal	2019-Q2
San Isidro	San Martín	2019-Q2
San Isidro	Jáchal	2019-Q2
Villa Dominguito	San Martín	2019-Q2
Villa Don Bosco	San Martín	2019-Q2
Villa San Martin	San Martín	2019-Q2
Balde del Rosario	Valle Fertil	2019-Q3
Barrio Justo P. Castro IV	Caucete	2019-Q3
Chimbas	Chimbas	2019-Q3
Colonia Fiscal	Sarmiento	2019-Q3
Santa Lucia	Santa Lucia	2019-Q3
Tupeli	25 de Mayo	2019-Q3



Localidad	Departamento	Planificación
Vallecito	Caucete	2019-Q3
Villa Borjas	25 de Mayo	2019-Q3
Villa Independencia	Caucete	2019-Q3
Villa Mercedes	Jáchal	2019-Q3
Bermejo	Caucete	2019-Q4
Colonia Fiorito	9 de Julio	2019-Q4
Gran China	Jáchal	2019-Q4
Las Chacritas	9 de Julio	2019-Q4
Los Baldecitos	Valle Fertil	2019-Q4
Pie de Palo	Caucete	2019-Q4
Tamberias	Jáchal	2019-Q4
Villa Bolaños (Médano de Oro)	Rawson	2019-Q4

**Fideicomiso del Servicio Universal.** A través del Fondo Fiduciario de Servicios Universales se han sustentado los siguientes Programas:

- PROGRAMA REDES EDUCATIVAS DIGITALES (Resolución ENACOM 1035/17)

PROYECTO PARA EL PROGRAMA “REDES EDUCATIVAS DIGITALES” (Resolución ENACOM 3701/17)

- PROGRAMA DE CONECTIVIDAD (Resolución ENACOM N° 5410/16)

PROYECTO DE ACCESO A SERVICIOS DE TIC A TRAVÉS DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA (Resoluciones ENACOM N° 5.410/16 y 5.716/17).- 120 NODOS.-

PROYECTO DE ACCESO A SERVICIOS DE TIC A TRAVÉS DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA (Hasta 550 NODOS. Resolución ENACOM N° 5.918/17).-.

APORTES NO REEMBOLSABLES (Localidades hasta 2500 Habitantes - Resolución ENACOM N° 8.955/2016).-

APORTES NO REEMBOLSABLES (Localidades hasta 5000 Habitantes - Resolución ENACOM N° 2.899/2018).-

- PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA ADULTOS MAYORES (Resolución ENACOM N° 3.248/17).-.
- PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Resoluciones SECOM 147/2010 y ENACOM N° 3.701/17).-.

Todas las acciones del Fondo Fiduciario del Servicio Universal se encuentra disponible en la plataforma de datos abiertos del ENACOM:

<http://datosabiertos.enacom.gob.ar/home>

EL Fideicomiso de Servicio Universal estuvo integrado en los ejercicios 2016,2017 y 2018 por los siguientes montos:

	2016	2017	2018 al 31-05
Saldo Anual Fondo Fiduciario	\$ 4.459.657.987	\$ 5.491.402.980	\$ 5.685.934.235

Por último, respecto al informe de los programas y avances desagregado por provincia se informa lo siguiente:

- 1. PROYECTO DE ACCESO A SERVICIOS DE TIC A TRAVÉS DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA (Resoluciones ENACOM N° 5.410/16 y 5.716/17).- 120 NODOS.- Ejecución por Provincia:**

Provincia	Nodos Res. 5410-16
Buenos Aires	28
Entre Ríos	11
Santa Fe	10
Córdoba	8
Mendoza	4
Jujuy	8
Salta	4
Catamarca	4
San Juan	1
La Rioja	6

Provincia	Nodos Res. 5410-16
Tucumán	6
Misiones	0
Río Negro	3
Neuquén	8
Santiago del Estero	7
Chaco	1
Corrientes	3
La Pampa	1
San Luis	1
Chubut	3
Formosa	1
Santa Cruz	2
<b>Total general</b>	<b>120</b>

**2. APORTES NO REEMBOLSABLES (Localidades 2500 Habitantes - Resolución ENACOM N° 8.955/2016).- Ejecución por provincia**

Programa de conectividad, Resolución 8955/2016; Conectividad (ANR 2500)	
Provincia	Beneficiarios
Buenos Aires	9 localidades
Chubut	1 localidades
Córdoba	6 localidades
Corrientes	1 localidades
Entre Ríos	1 localidades
Jujuy	6 localidades
Mendoza	3 localidades
Misiones	8 localidades
Río Negro	5 localidades
Santa Fe	2 localidades

Programa de conectividad, Resolución 8955/2016; Conectividad (ANR 2500)	
Provincia	Beneficiarios
Santiago del Estero	4 localidades
<b>Total general</b>	<b>46 localidades</b>

**3. PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA ADULTOS MAYORES Resolución ENACOM N° 3.248/17). Ejecución por provincia**

ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS	Provincia
8.500	SALTA
11.700	SANTA FE
7.100	ENTRE RIOS
17.900	BS AS
12.200	CORDOBA
10.400	TUCUMAN
3.500	MENDOZA
33.750	CABA

**4. PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Resoluciones SECOM 147/2010 y ENACOM N° 3.701/17). Ejecución por provincia**

Rótulos de fila	Establecimientos educativos
BUENOS AIRES	2024
CATAMARCA	80
CHACO	120
CHUBUT	15
CORRIENTES	112
ENTRE RÍOS	227
FORMOSA	65
JUJUY	75

LA PAMPA	89
MENDOZA	295
MISIONES	128
SALTA	190
SAN JUAN	15
SANTA CRUZ	8
SANTA FE	411
TUCUMÁN	159
SANTIAGO DEL ESTERO	66
<b>Total general</b>	<b>4079</b>

**Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual.** Corresponde aclarar en primer término que no ha habido derogación de ninguna de las Convocatorias al Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA).

Sin perjuicio de ello, se informa que el pasado 16 de marzo de 2018 se procedió a la derogación de los Reglamentos DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS Particulares correspondientes a las Líneas N° 5/2017 “PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”, N° 4/2017 “PRODUCCIÓN” y N° 3/2017 “GESTIÓN DE MEDIOS”.

Las razones que motivaron las mencionadas derogaciones constan en la RESOLUCIÓN 1803 ENACOM/18, publicada en el B.O. en fecha 20 de marzo de 2018.

En el mismo orden, es de destacar que ENACOM aprobó con fecha 22 de marzo de 2018 los nuevos Reglamentos Particulares correspondientes a las líneas mencionadas, mediante el dictado de las Resoluciones 2019 ENACOM/18, 2020 ENACOM/18 y 2021 ENACOM/18, respectivamente.

De lo expuesto surge claramente que, no sólo no ha existido derogación alguna en cuanto a las Convocatorias a Concursos FOMECA, sino que, por el contrario, el desarrollo de los Concursos mencionados continúa en plena vigencia.

El ANEXO III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del concurso público para la adjudicación de bandas de frecuencias destinadas a la prestación del servicio de comunicaciones personales (PCS), del servicio de radiocomunicaciones móvil celular (SRMC) y del servicio de comunicaciones móviles avanzadas (SCMA) aprobado por la Resolución SC N° 38/2014 (ANEXO III) y sus normas complementarias y/o modificatorias, prevé tanto las etapas de

cobertura de dichos servicios como su cronograma de despliegue. Se invita a su consulta para mayor abundamiento en el BO 32920 del 07/07/2014

**INVAP.** El gobierno nacional, a través de diferentes ministerios, está realizando varios proyectos de desarrollos tecnológicos con la empresa INVAP. La ejecución de los mismos, al ser proyectos plurianuales, genera una constante certificación de servicios y procesos de pagos. Todos los proyectos acordados tienen el crédito presupuestario asegurado y si bien en algún momento puede existir algún atraso administrativo, los proyectos están enmarcados en un seguimiento específico para lograr darle a la empresa la mayor previsibilidad posible para que genere sus proyecciones económicas financieras. Los motivos para la suspensión de las resoluciones consultadas se encuentran expresados en los considerandos de la Resolución N° 4353/2018.

## TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL

**Cobertura Telefonía Móvil y Wifi.** Con relación a la cobertura del servicio de telefonía móvil en zonas y corredores consultados corresponde señalar que las localidades de Río Colorado y Choele Choel se encuentran comprendidas en la Etapa IV corredores 4G (Corredor Bahía Blanca - General Roca: RN22) conforme ANEXO III del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DESTINADAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS), DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVIL CELULAR (SRMC) Y DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MOVILES AVANZADAS (SCMA) aprobado por la Resolución SC N° 38/2014 (ANEXO III) y sus normas complementarias y/o modificatorias.

Por otro lado, la localidad de San Antonio se encuentra contemplada en la Etapa III (corredor Bahía Blanca – Rawson: RN3).

Las localidades de Choele Choel, General Conesa, Río Colorado y San Antonio poseen actualmente infraestructura de telefonía celular correspondiente a las tecnologías legadas (2G/3G).

En lo que respecta a la localidad de El Cuy - Río negro, la información referente a su cobertura podrá consultarse en la Resolución SC N° 38/2014 (ANEXO III) y sus normas complementarias y/o modificatorias.

**Reglamento de Portabilidad Numérica.** De acuerdo con el Reglamento de Portabilidad Numérica previsto en la Resolución 203/2018, sancionado el 6 de abril de 2018, los prestadores de servicios portables (Servicios de Comunicaciones Móviles y Servicios de Telefonía Fija con numeración asignada) deben constituir el Comité de Portabilidad Numérica (art. 11).

En los plazos que se establezcan en el Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica, dicho comité tendrá, entre otras, la obligación de: a) elaborar su Reglamento de Funcionamiento Interno; b) definir los Procesos y Especificaciones Técnicas y Operativas de la Portabilidad Numérica; c) elaborar el correspondiente contrato a celebrar con el Pliego para la selección del Administrador de la Base de Datos; y d) llevar adelante el procedimiento de selección y contratación del Administrador de la Base de Datos (art 12).

El Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica establece como fecha de implementación de la Etapa 1 (AMBA, Córdoba, Mendoza, Rosario, La Plata) el 11 de julio 2018.

El artículo 13 del Reglamento mencionado establece que en el Comité de Portabilidad Numérica cada representante tendrá derecho a expresar su opinión y proponer medidas respecto a la Portabilidad Numérica. Los acuerdos en el marco del Comité de Portabilidad Numérica deberán ser adoptados por unanimidad. En

caso que no se definan las tareas encomendadas en las fechas predeterminadas en el Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica, por falta de unanimidad o de actividad, la Autoridad de Aplicación resolverá estas cuestiones en forma definitiva ponderando los principios de la Portabilidad Numérica, las posiciones planteadas en el Comité de Portabilidad Numérica y el beneficio para los Clientes Titulares y sus derechos.

El Comité de Portabilidad Numérica no ha sido constituido aún por la totalidad de los prestadores, que son más de cuatrocientos, tal como lo establece el artículo 11 del Reglamento. La constitución de este Comité por los prestadores es un requisito previo indispensable para la implementación de la portabilidad fija. En virtud de ello, se está trabajando en conjunto con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Modernización un proyecto de resolución que establezca la constitución del mencionado Comité de Portabilidad con un número representativo más reducido de prestadores y se readecuen los plazos del cronograma de implementación a esta nueva realidad.

**Correo Argentino.** El expediente del concurso estuvo un año en el fuero penal; no hubo acuerdo de acreedores en el concurso preventivo de Correo Argentino SA.; la justicia no ha dado por concluido el periodo de exclusividad del concurso preventivo (rechazándose la calificación que sugiere la pregunta); y no se ha recibido propuesta superadora alguna por parte de la concursada.



## POLÍTICA C+T

### RESPUESTA N° 105, 193, 206, 263, 442, 455, 569, 637

La ciencia es una prioridad para esta gestión, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento. En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

Es por esto que se ha apoyado sustancialmente a la Función Ciencia y Técnica en el marco del presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN). En relación al presupuesto específico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, el gasto para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 16%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los más altos de toda la APN, solo superado por los Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social. Si se toma en cuenta el presupuesto asignado por el Congreso en el 2015, el mismo fue de \$10.747 millones, con lo cual el crecimiento del presupuesto para estos 3 años de nuestra gestión es del 79,3%. Si a eso agregamos los 2.000 millones de pesos que se asignaron como cupo fiscal en la reforma tributaria para el incentivo a la investigación, desarrollo e innovación, el aumento es el del 98%.

El estado de ejecución presupuestaria 2018 en relación a las partidas destinadas a la función ciencia y técnica, específicamente respecto de la ejecución correspondiente a la Jurisdicción 71, es aproximadamente del 37% promedio al 1º de junio del corriente año.

En cuanto a la política en materia de recursos humanos en ciencia y tecnología que se está llevando adelante, cabe destacar que se rige por los siguientes criterios fundamentales:

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades públicas y privadas

- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil.

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

En la actualidad, el CONICET cuenta con 10.500 investigadores y 11.400 becarios, esto es, recursos humanos altamente calificados equivalentes o superior al de los consejos de investigadores de los países con sistemas de ciencia, tecnología e innovación más desarrollados del mundo. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron de 300 investigadores. En Italia y España, los respectivos Consejos Nacionales apenas superan los 4.000 investigadores.

Al inicio de la gestión, se realizó un diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto, que, en los últimos años, se produjo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por ejemplo, cuando en 2002 los cargos de las universidades nacionales con dedicación exclusiva (es decir, que dedican la mayoría de su tiempo a investigar) representaban el 13,3% de los cargos totales, en 2015 este porcentaje era de 11,8. En base a estos resultados, el gobierno se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos de ciencia y tecnología y universidades con los perfiles existentes de titulados de doctorado. En aquellos casos en los que las

incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación, financiamiento para mejoras de infraestructura en los lugares de trabajo de acogida y para gastos de movilidad. Esto, además, resulta favorable para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas (priorizándose especialmente las provincias del Plan Belgrano, del Proyecto Patagonia, como así también el conurbano bonaerense). Asimismo, cabe destacar que el Banco Nación ha lanzado líneas crediticias para apoyar radicaciones de investigadores en zonas poco favorables.

Es importante mencionar que se están llevando a cabo acciones orientadas a aportar previsibilidad al sistema. Entre ellas se destaca la planificación de los ingresos a la carrera de investigador científico de CONICET y los trabajos de formulación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 - 2030. En cuanto al CONICET, se desconocía el número de ingresos hasta que se publicaban los resultados de las convocatorias. A partir de la convocatoria 2017, el CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Esto permitió mejorar la relación entre los gastos en RRHH y los gastos operativos, generando las condiciones para que los investigadores puedan realizar más y mejor ciencia. El CONICET tuvo un aumento presupuestario del 41% en el año 2016, del 15% en el 2017 y del 26% en el 2018, lo cual hace que entre el 2018 y 2015 el aumento total que tuvo el organismo fue del 104%.

En lo referente al Plan Nacional al 2030, es de destacar que encuentra su antecedente en la formulación realizada en el año 2012 y tiene vigencia hasta el 2020. El mismo consta de dos Agendas de Gestión, la primera abarca el período 2012-2015 (finalizada su implementación) y la segunda el 2016-2020, en actual ejecución. La información sobre esta Agenda se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/agenda-2016-2020>. Los trabajos de formulación de la etapa 2021 – 2030 ya se encuentran en curso con el apoyo de la CAPLANCYT<sup>3</sup> que cumple las funciones de asesoramiento al ministerio, y toda la información relacionada a ella se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/plan-cti>. En el marco de este plan, no está prevista la disminución presupuestaria para la formación de RRHH y radicación de doctores, como tampoco para la disposición de equipamiento e insumos para la ejecución de investigación básica y aplicada.

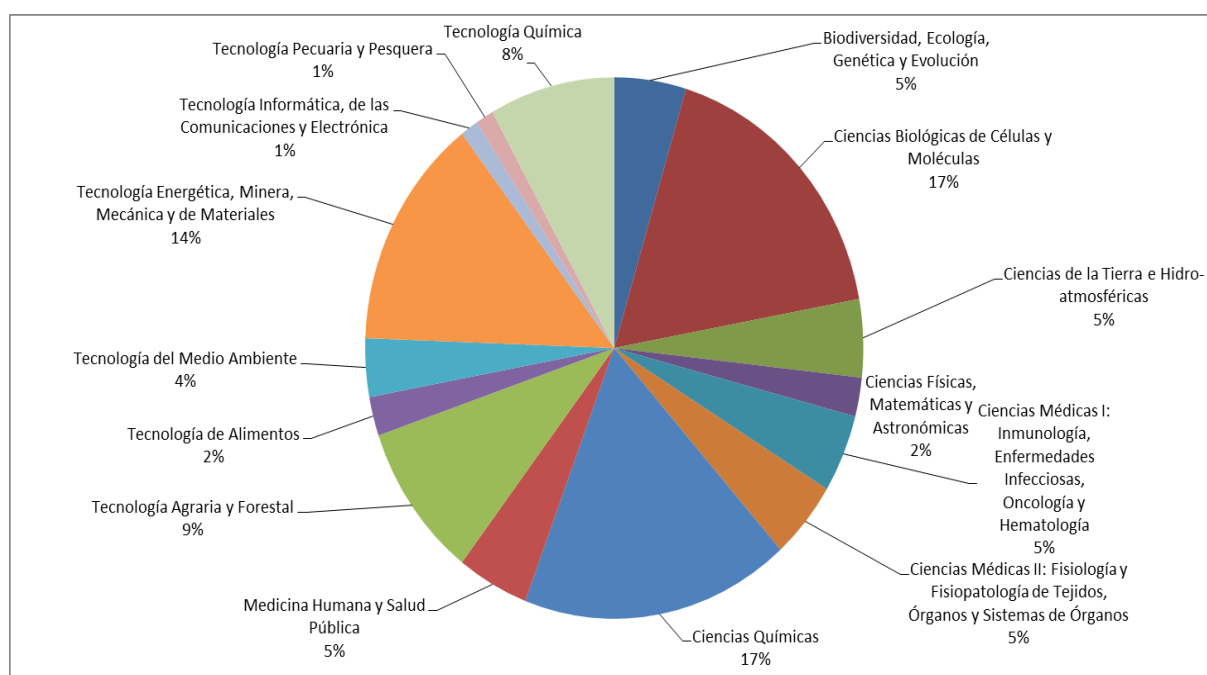
---

<sup>3</sup> Más información sobre CAPLANCYT disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030/caplancyt>

En cuanto al estado de situación de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), en la última convocatoria se aprobaron 1.213 proyectos por un monto total de setecientos catorce millones de pesos. Cabe señalar que de los 1.213 proyectos que se encuentran aprobados, 993 corresponden a temas abiertos, 201 al Plan Argentina Innovadora 2020 y 19 a Raíces.

Para el caso de Proyectos de Modernización de Equipamiento, PME 2015, se aprobaron 86 proyectos por un monto de más de seiscientos ochenta millones de pesos. A la fecha, se desembolsaron más de ciento cincuenta millones de pesos.

Los proyectos adjudicados corresponden a las siguientes disciplinas:



Respecto a los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) y Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras (PUE), globalmente se encuentran ejecutados en un 40%.

Por otro lado, en cuanto a los estipendios de los investigadores, cabe aclarar que el presupuesto 2018, no contempla incremento de los mismos, como tampoco contempla aumentos de los salarios de los investigadores, personal de apoyo a la investigación o SINEP. A la fecha, el Directorio de CONICET está gestionando el tema de reajuste del estipendio que cobran los becarios del organismo.

Asimismo, es importante precisar que la falta de presentación por parte de los investigadores del F572 Web durante el 2017 informando los ingresos de otros empleadores (Pluriempleo), fue la situación que generó los descuentos salariales

señalados. Al realizar los investigadores una única presentación al 31/03/2018 con el detalle de ingresos totales (fecha límite para presentar el período 2017), se liquidó el total del impuesto de acuerdo con la normativa vigente, sin la posibilidad de prorratearlo durante el año 2017. Por otro lado, hubo otros casos que tuvieron errores de tipeo en la carga del F572 Web definitivo del 2017, con el detalle de sueldos de otros empleadores. Ello, también provocó que la retención fuera mayor a lo calculado. Un total de 590 investigadores se vieron afectados con la reducción de más del 25% en sus haberes. Entre ellos, 93 tuvieron una retención del 100% de los haberes. En este contexto, se dio a los investigadores la posibilidad de solicitar la opción de aplicación del tope del 35% sobre el sueldo bruto (Artículo 7º de la Resolución General AFIP Nº 4003/17) y así, realizar el reintegro de lo retenido sobre el tope mediante liquidación complementaria durante el mes de mayo. Cabe destacar que, para dar plazos razonables, la solicitud mencionada se podía presentar hasta el 11 de mayo inclusive. Una vez recibidas las solicitudes se realizaron dos liquidaciones complementarias para solucionar el problema. En la correspondiente al mes de abril, se tomaron en cuenta la mayoría de las notas presentadas, mientras que en la correspondiente a mayo, se ingresaron aquellas notas que habían sido presentadas (con fecha hasta el 11/05) en los distintos puntos del país y que fueron recepcionadas en sede central con posterioridad. Por ende la fecha de solución definitiva fue el 31 de mayo del corriente.

El gobierno aspira a transformar a la Argentina en un país desarrollado, lo cual implica, no sólo generar conocimiento científico - tecnológico, sino utilizarlo. Esta vinculación se da de manera virtuosa si tanto el sector público como el privado se proponen generar nuevas e innovadoras soluciones y productos, que propicien la competitividad necesaria para crecer. Dicho esto, es importante mencionar que las distintas carteras de nuestro gobierno están trabajando de manera sistémica para que esto suceda. En particular este ministerio está abocado a fortalecer y crear nuevas capacidades científico – tecnológicas que aporten al desarrollo del país. Las principales acciones que se están llevando a cabo para incrementar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el PBI nacional son las siguientes:

- Crecimiento de la inversión pública. Se está fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino también desde los otros ministerios de la APN, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología (OCT), como a través de servicios y de los gobiernos provinciales. Esta iniciativa ya se ha visto reflejada en el presupuesto 2017, donde la función ciencia y técnica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tuvieron un aumento considerable.

- Crecimiento de la inversión en las universidades. Este incremento corresponde tanto a las públicas como a las privadas e involucra tanto la incorporación de RRHH como el crecimiento de activos. Cabe destacar, asimismo que este aumento también se vió reflejado en el presupuesto 2017.
- Crecimiento en la inversión privada. Se está trabajando fuertemente en el desarrollo de distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i, principalmente enfocados en lograr mayor demanda de servicios técnicos por parte de las empresas, mayor cantidad de proyectos de desarrollo tecnológico, la radicación de centros de investigación y desarrollo privados en el país. Se considera, a su vez, que todas estas acciones tendrán un efecto multiplicador de la demanda investigadores por parte del sector privado.

En el eje de financiamiento, más allá de lo que ofrece tradicionalmente el ministerio a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, se está trabajando en la reglamentación del crédito fiscal a la I+D+i incluido en la reciente Ley de Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, Título XII, “de la promoción y fomento de la innovación tecnológica”, artículo 308 inc. b) “De promoción y fomento fiscales”, y en la ampliación de nuevas formas de financiamiento como líneas de crédito privado, fondos de capital de riesgo y microfinanciamiento o *crowdfunding*.

En el eje de promoción, estamos trabajando en acelerar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para acortar los tiempos de su posible concreción y posterior llegada al mercado.

### **Plan Espacial Nacional 2016-2027**

La actual administración, tiene la convicción de que el impulso a la ciencia y a la transferencia tecnológica debe contribuir a la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad. Al mismo tiempo, asume el compromiso de fomentar el desarrollo y la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, cabe destacar el importante trabajo que está realizando la Comisión Nacional Aeroespacial (CONAE) a través de la construcción de una serie de satélites que serán de gran utilidad para diferentes sectores socio – productivos.

La serie de satélites SAOCOM 1 prevé la fabricación y puesta en órbita de un satélite SAOCOM 1A y un satélite SAOCOM 1B destinados a medir la humedad del suelo y la detección de emergencias y catástrofes ambientales. Estos dos

satélites formarán parte de la constelación ítalo-argentina SIASGE (Sistema Ítalo-Argentino Satelital para la Gestión de Emergencias) junto a 4 satélites Cosmo-Skymed de la Agencia Espacial Italiana (ASI). El SAOCOM 1A ha completado sus etapas de fabricación e integración y ha finalizado los ensayos de calificación ambiental (ensayos de termovació, vibraciones, acústicos y de separación). Se han completado además los ensayos de despliegue de los paneles solares (post-ensayos ambientales) y se realizará en los próximos días el ensayo de despliegue de la Antena SAR. Las actividades de calificación se completan con los ensayos de compatibilidad electromagnética y funcionales. Se prevé el lanzamiento del SAOCOM 1A en los próximos meses, entre septiembre y marzo. El satélite SAOCOM 1B ha completado la integración de la Plataforma de Servicios, la cual comenzará en breve su campaña de ensayos funcionales y la Antena SAR se encuentra en proceso de fabricación e integración en las instalaciones del Laboratorio de Integración y Ensayos ubicado en el Centro Espacial Teófilo Tabanera.

Asimismo, es importante resaltar que se está avanzando en la instalación de una Estación Espacial junto a la República Popular China a través del organismo China Launch and Tracking Control General (CLTC). Actualmente se ha concluido la obra civil y se han instalado los equipos correspondientes. La Argentina ha autorizado, a través de del Ministerio de Modernización, y la coordinación de la CONAE, el uso de la Estación en los rangos de frecuencias acordados. La CONAE y la contraparte china CLTC (China Launch and Tracking Control General) están explorando potenciales fechas para inaugurar la mencionada Estación con la presencia de altas autoridades de ambos países. En el marco del citado proyecto, la CONAE dispone de 10% de tiempo de la Estación para ser utilizado en diversos proyectos. Para hacer efectivo tal uso la CONAE está trabajando en la formulación de un “Llamado de oportunidad”, tendiente a convocar a la comunidad científica a proponer diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán los cursos de entrenamiento correspondiente en el uso del equipamiento de la Estación. Dicho uso se calcula a partir del tiempo de operatividad efectiva de la antena. El mismo está determinado por las acciones programadas de mantenimiento y/o reparaciones del equipamiento, entre otros. Del tiempo de uso aludido la CONAE podrá disponer su afectación a proyectos nacionales, o asociada a proyectos internacionales del que forme parte.

No obstante ello, la CONAE mantuvo reuniones de análisis en relación a diferentes proyectos de uso con:

- Instituto de Tecnologías en Detección y Astro partículas (ITEDA).
- Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR).
- Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas. Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Asimismo, la contraparte china ha ofrecido a CONAE participar con instrumentos en el Programa Chino de Exploración de la Luna y explorar proyectos conjuntos de estudio de las muestras que se obtengan de la superficie lunar.

**Medicina Nuclear.** El programa de Medicina Nuclear implementado por este gobierno se basó en la revisión y optimización de las inversiones, incorporando a los actores y organismos en sus diferentes áreas de competencia, promoviendo un uso más eficiente de recursos y un proceso de toma de decisión más responsable que garantice la sustentabilidad de los diferentes centros establecidos, tanto en lo relativo al mantenimiento y funcionamiento de sus equipos como en lo que se refiere a la organización y articulación con los diferentes centros médicos existentes.

En relación a la obra Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de Formosa, es necesario aclarar que CNEA no registra deuda de pagos a las contrapartes intervinientes en la construcción y equipamiento del centro.

Actualmente nos encontramos en un proceso de redeterminación de precios. La empresa constructora solicitó la intervención formal de la Unidad Central de Administración de Programas provincial (UCAP) para la tramitación de 9 redeterminaciones de precios debido a las modificaciones surgidas desde la fecha de oferta hasta la actualidad, previendo un pronto reinicio de obra, cuando se cumplan los requisitos para realizar las transferencias de la Nación a la provincia de Formosa.

No hay deudas pendientes por parte del Estado Nacional. De las 9 redeterminaciones generadas, se avanzó con las Redeterminaciones N° 1 a 5. La CNEA analizó la documentación presentada por la provincia de Formosa y se concluyó que es correcto readecuar precios. Esta documentación presentada contaba con la necesaria evaluación y aprobación previa de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos De Redeterminación De Precios de la provincia de Formosa, por lo que nos encontramos redefiniendo la distribución del presupuesto para atender estas obras.

En referencia a las redeterminaciones N° 6 a 9 no fueron recibidas formalmente por la CNEA, solo se nos comunicaron los montos globales. Por ello se le pidió al



Representante Técnico por la Provincia la necesidad del cumplimiento del paso previo de evaluación y aprobación, para que pueda a posteriori ser analizada por CNEA.

Dentro de lo que constituyen los proyectos de medicina nuclear, y en el contexto de los montos de los que estamos hablando, la deuda con INVAP no es significativa: aproximadamente 55 millones de pesos y en este sentido se está avanzando para regularizarla y darle a la empresa un esquema previsible y sustentable de trabajo.

Además, se está trabajando en la activación del crédito presupuestario referido (1.400 millones de pesos) los cuales, a solicitud de CNEA se distribuirán asignando aproximadamente 900 millones al proyecto CAREM y 500 millones a los centros de medicina nuclear. INVAP es contratista de una parte importante de esos proyectos.

El Centro Integral de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de Bariloche se encuentra con un avance total en su obra civil del 70 %. Respecto al equipamiento, un 80 % ya fue instalado. A la fecha se encuentra operativa el área de Radioterapia y sus servicios asociados.

## INVERSIÓN EXTRANJERA

### RESPUESTA N° 546

En la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se consideran empresas extranjeras (radicadas en Argentina o no) a todas aquéllas cuyo capital accionario sea en más de 50% de origen no residente.

Desde el 11 de diciembre de 2015, los anuncios de empresas extranjeras totalizaron USD 68.465 millones. De esos proyectos anunciados, más del 40% ya se encuentran concretados o en ejecución (es decir, con desembolsos económicos realizados).

Durante 2018, varias empresas extranjeras realizaron anuncios de inversión con el siguiente detalle por sector de la economía.

#### *Inversiones extranjeras 2018*

Sector	Monto (USD Millones)
Agroindustria	147,83
Bienes de Consumo	36,5
Bienes Industriales	213,45
Desarrollos Inmobiliarios	578,26
Financiero	10
Generación & Servicios Públicos	313,15
Petróleo & Gas	1796
Retail	12,85
Salud	232,2
TMT	5
Transporte & Infraestructura	47,8
<b>Total</b>	<b>3.393,04</b>

Vale destacar que, en algunos sectores, como Petróleo & Gas, no se consideran en el cuadro inversiones realizadas por UTEs cuyo operador es una empresa

argentina, aunque es común que parte del capital invertido sea también de empresas extranjeras.

## COMERCIO EXTERIOR

**RESPUESTA N° 26, 31, 127, 128, 219, 538, 571, 572, 590, 596, 607, 564, 565, 566, 575, 296, 303, 568**

Para crecer de manera sostenida y reducir la pobreza, la Argentina tiene que mejorar su inserción internacional en términos de competitividad y de aumentos en el valor agregado de nuestras exportaciones, independientemente del tipo de cambio y de sus variaciones. Tenemos que exportar más y mejor, con más diversificación de origen provincial, de destino y de productos. Tenemos que recibir más inversiones para construir una economía dinámica y competitiva que genere empleo y oportunidades para los argentinos.

El péndulo político y económico de la Argentina hizo que durante décadas la discusión en torno a esta cuestión se resumiera en dos polos opuestos: apertura irrestricta o vivir con lo nuestro. Esas fueron las alternativas de un país que pensaba en el corto plazo y en la incapacidad de llegar a consensos de largo plazo. La estrategia actual, en cambio, busca una inserción gradual y constante en paralelo con la transformación productiva de la economía argentina. Esta estrategia puede resumirse en cuatro campos de acción: el establecimiento de relaciones adecuadas con otros países y la participación en organizaciones internacionales; negociaciones comerciales internacionales y apertura de mercados; establecimiento de una política comercial de siglo XXI; y promoción de las exportaciones.

Después de una década de progresivo aislamiento, desde diciembre de 2015 buscamos reposicionar a la Argentina en el contexto internacional. Para eso nos reunimos con la mayoría de los principales líderes del mundo. Buenos Aires fue sede de la Reunión Ministerial de la OMC, Argentina hoy preside el G20 y busca ingresar a la OCDE.

Hemos abierto y recuperado el acceso o mejorado las condiciones de ingreso de nuestros productos en más de 40 países, beneficiando a más de 100 productos. El Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería trabajan en equipo en esta línea, priorizando los países y los productos en los cuales se enfocan las gestiones en base a análisis económicos y al diálogo en mesas sectoriales con el sector privado. También se trabaja en la apertura sanitaria; es decir, el reconocimiento del país importador al país exportador de que cumple con todas las exigencias en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad alimentaria. Estos procesos de apertura son complejos y llevan tiempo, no son inmediatos, y se trabaja en coordinación con el Senasa y los organismos técnicos competentes en el tema. Algunos ejemplos de apertura de mercados agroalimentarios son la reapertura de cítricos dulces, peras y manzanas a Brasil;

el ingreso de limones a Estados Unidos y México y de uvas frescas a China, país con el cual se cerró también un importante acuerdo para la carne.

Argentina tiene 9 acuerdos comerciales con países que representan menos del 10% del PBI mundial, lo que coloca a nuestras empresas en desventaja frente a nuestros competidores que gozan de acceso preferencial a otros mercados. Se trabaja día a día para conseguir más acuerdos para atraer inversiones, dejar a nuestros productores en mejores condiciones relativas y fortalecer la institucionalidad económica.

Hacia adelante, estamos negociando la ampliación y profundización del acuerdo comercial con México, lo que mejorará el acceso a dicho mercado para nuestros bienes y servicios y continuamos negociando con Japón la firma de un tratado bilateral de inversiones. Con el Mercosur se está avanzando en una agenda internacional que incluye los acuerdos con la Unión Europea y con el EFTA, la firma de otros acuerdos con Colombia y la decisión de avanzar en las negociaciones con Canadá y Corea del Sur. Un punto importante a resaltar es el acercamiento con la Alianza del Pacífico, bloque con el que los países del Mercosur en general ya tienen acuerdos comerciales, y que fomentaría la integración regional. También se busca avanzar con Marruecos y Túnez, países con los que ya existen acuerdos marco, y con los que hay posibilidades de avanzar en la firma de acuerdos comerciales.

Los acuerdos internacionales son mucho más que acceso a mercados: son sobre todo atracción de inversiones e institucionalidad. La cuestión institucional es fundamental porque fija expectativas y reduce incertidumbre y da a los sectores económicos el marco para definir su competitividad, sus inversiones y su transformación. El efecto fundamental es sobre las inversiones. Agrandar el mercado potencial y facilitar la importación de insumos, junto con la reducción de incertidumbre que significa un acuerdo, fomenta la inversión extranjera directa.

En definitiva, se trata de un acuerdo estratégico que es parte fundamental de la transformación económica argentina y cuya implementación gradual se da en paralelo al fortalecimiento del proceso de aumento de la competitividad sistémica de nuestra economía.

A partir de esas medidas estamos avanzando en la facilitación del comercio, la reducción de aranceles y la utilización de herramientas más sofisticadas para defendernos de la competencia desleal y asegurar estándares adecuados para los consumidores argentinos.

Argentina ratificó el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, que según estimaciones tiene el potencial de reducir los costos del comercio a nivel global en un 14%. Avanzamos en la implementación de la VUCE (Ventanilla Única del Comercio Exterior), cuyo objetivo es simplificar y unificar los trámites relacionados a las operaciones de comercio exterior. La VUCE permitirá ahorros de costos para

exportadores e importadores, beneficiando en mayor medida a las PyME. En 2017 simplificamos los regímenes especiales de importación de bienes de capital e insumos que serán reexportados tras una transformación.

También avanzamos en la optimización de los instrumentos de política comercial con el objetivo de mejorar el acceso a insumos a la industria y productos esenciales para el desarrollo argentino. El caso más resonante fue el de las computadoras: eliminamos aranceles y cambiamos normativa que dio como resultado una reducción de 30% en dólares en el precio de las computadoras y notebooks y un incremento de 50% en las cantidades vendidas durante 2017.

Seguimos usando los derechos antidumping como un instrumento para evitar prácticas desleales en materia de comercio internacional. Y estamos avanzando en la utilización de reglamentos técnicos con el fin de promover mejoras de calidad y competitividad de los productos argentinos para asegurar que los productos importados cumplan estándares de calidad y seguridad adecuados.

En cuanto a la sostenibilidad del déficit comercial hay muchos países que han tenido déficits prolongados en la cuenta corriente sin terminar en una crisis, incluyendo países desarrollados como (Dinamarca 1977-1991) e Israel (1990-2003) y países vecinos como Bolivia (1988-2002) y Chile (1985-2004). Gradualmente se logrará el equilibrio a partir del ordenamiento macroeconómico y del crecimiento genuino y sostenible de las exportaciones fruto de mejoras en la competitividad sistémica de la economía argentina, de mejoras en las empresas derivadas del proceso de inversión que ya empezó y de la apertura de nuevos mercados.

El crecimiento de las importaciones es más rápido que el de las exportaciones y ello ha llevado a un déficit comercial que puede llegar a extenderse en el tiempo. El déficit comercial es un resultado esperable en el marco de la transición económica que está llevando adelante el país. Y es razonable suponer que seguiremos viendo cierto déficit comercial durante algunos años más. Además, en parte, es consecuencia de que nuestro principal socio comercial está saliendo de una recesión de dos años que contrajo su economía en más de 10%. Lo positivo es que en 2018 Brasil consolidaría su proceso de recuperación y crecería un 2%, lo que daría un impulso a nuestras exportaciones, en especial las industriales y automotrices. Se sale del déficit potenciando nuestras exportaciones y para eso tenemos una estrategia clara desde el Estado nacional.

**Acompañamiento a empresas.** No alcanza sólo con negociaciones y una política comercial moderna: también hay que promover la creación de capacidades exportadoras. Trabajamos desde la Agencia de Inversiones y Comercio para armar un programa de acompañamiento a empresas que ya están establecidas y casi listas para exportar o abrir nuevos mercados. Incluye visitas a las plantas, consultoría en el armado de planes de negocios, acceso a pre y post financiamiento desde el BICE y el acompañamiento focalizado en ferias. Por otro

lado, el plan Potenciar busca internacionalizar a 20 empresas medianas seleccionadas a través de un concurso para convertirlas en pioneras de sus sectores productivos que abran el camino al resto. Los desembolsos del BICE al sector privado aumentaron un 90% de 2015 a 2016 y un 89% más de 2016 a 2017, focalizándose además en las pyme, que recibieron 86% del total de los créditos al sector productivo.

También, siendo que las pyme son el corazón de la estrategia productiva del país porque son las grandes generadoras de empleo, desde el Poder Ejecutivo se trabaja para fortalecer y dinamizar las posibilidades de crecimiento de este sector.

Nos encontramos abocados a implementar medidas que mejoren la productividad y competitividad pyme en todo el territorio nacional. Buscamos la mejora continua de los tramites que las empresas deban realizar en los distintos Ministerios para facilitar y agilizar los procedimientos.

Se avanzó en una serie de medidas como la Ley PyMe, que da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 370 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aun tengan a favor. Asimismo, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$2.000 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas. Con la reciente aprobación de la Reforma Tributaria Integral, Ley 27.430, las empresas podrán implementar un mínimo no imponible para las contribuciones patronales (art. 167). Las modificaciones impulsadas por esta Ley están en línea con la reducción de costos laborales para las empresas.

Para generar más empresas exportadoras a fines de 2017 lanzamos Exporta Simple, un régimen simplificado creado para facilitar las operaciones de exportadores de bajo volumen. Exporta Simple permite exportar mercadería por hasta US\$15.000 y 300 kg a cualquier parte del mundo a través de prestadores de servicio postal de manera simple y rápida, con un límite de envíos anual de US\$600.000. En poco más de tres meses ya fue utilizado por más de 220 empresas, y alrededor de un tercio de ellas hacían su primera exportación. Entre muchos casos, hay exportadores ligados con nichos de lujo, como una empresa que exportó mallas de cuero para un reconocido productor de relojes de Suiza, otra que exportó monturas de cuero a Francia y Estados Unidos, y una que exportó sillas de diseño a Estados Unidos. Otras empresas exportaron productos de precisión industrial, como manómetros, durómetros y ultrasonidos. Estamos desencadenando el potencial de empresas argentinas que tenían los productos, la calidad requerida, el diseño, la tecnología y los clientes, pero necesitaban una manera fácil de acceder a los mercados.

Entre 2011 y 2015 las exportaciones argentinas disminuyeron todos los años acumulando una caída de 32% en valor. Argentina fue eliminada del Sistema de Preferencias Generalizada de EE.UU. (al que recién logró reingresar a fines de 2017), no cumplió la cuota Hilton en Europa y perdió el ingreso de cítricos dulces a Brasil, por citar algunos ejemplos. De la misma manera, entre 2006 y 2015 el número de empresas que exportan se redujo en 30% (95% de las cuales eran PyME), trayectoria que parece haberse atenuado desde 2016.

En 2016 y 2017 las exportaciones argentinas crecieron después de cuatro años consecutivos de caída. En 2017 las exportaciones totales crecieron 0,9% y las de manufacturas de origen industrial 11%. En los primeros meses de 2018 continúa esta tendencia: las exportaciones totales aumentaron 11% y las de manufacturas de origen industrial 19%.

Recuperar mercados externos y capacidades de exportación perdidas es un trabajo arduo y un proceso gradual que implica esfuerzos del sector privado y acompañamiento del sector público



Fuente: Indec, Intercambio Comercial Argentino.

Las importaciones aumentan más rápido que las exportaciones, pero siguen por debajo de lo registrado en 2011-2013. La principal causa del crecimiento de las importaciones es que la economía entró en una senda de crecimiento. En este sentido, hay que recordar que casi 8 de cada 10 dólares de importación tienen como destino procesos productivos. Sobre todo, lo que se vio en 2017 fue un aumento de 23% en las importaciones de bienes de capital, ligadas con el proceso



inversor en Argentina: la inversión creció 11,3% durante 2017 y a un ritmo de 20,7% en el cuarto trimestre, llegando a 21,8% del PBI.



Fuente: Indec, Intercambio Comercial Argentino.

**Medidas para lograr el equilibrio.** Es importante destacar que el gobierno parte del diagnóstico de que el problema no son las importaciones, siendo que con menos del 15% del PBI, somos una de las economías más cerradas del mundo. La proporción de consumo de bienes importados en nuestro consumo total se encuentra por debajo del año 2012, y eso puede observarse para la mayoría de los sectores.

No obstante el gobierno está trabajando para aumentar las exportaciones, abriendo distintas negociaciones para garantizar acceso a mercado. Los efectos de estas acciones están trayendo resultados alentadores:

1. En julio del año pasado los legisladores ratificaron el acuerdo entre Mercosur y Egipto, firmado en 2010. Argentina era el único país que faltaba dar este paso. Desde entonces, las exportaciones a Egipto crecieron un 40%. Egipto es hoy uno de los primeros destinos de exportación y de mayor superavit comercial de nuestro país.
2. Acordamos con Colombia un cupo de hasta 42 mil vehículos que tendrán acceso de libre arancel. Hasta fines del año pasado, nuestros vehículos competían con los de América del Norte y Europa, que ingresan a un arancel del 0%. En los primeros tres meses de 2018 las exportaciones de vehículos a Colombia crecieron más del 50%, y este país se encuentra en el quinto lugar de exportación de Argentina.
3. En 2017 se firmó el protocolo sanitario con China para exportar al gigante asiático carne bovina enfriada sin hueso y congealada con hueso. China es

hoy el mayor importador de carne del mundo, y nuestro país se encontraba excluido de dicho mercado.

4. En agosto de 2017 y en abril de 2018 se enviaron los primeros embarques de limones a México y a los EE.UU., en este último caso luego de 15 años.
5. Firmamos un acuerdo de última generación con Chile, incorporando disciplinas como compras públicas, servicios y género, entre otras. El Mercosur avanzó en su agenda interna de integración, firmando el Protocolo de Inversiones y el Protocolo de Compras Públicas, a lo que se sumaron avances en la remoción de barreras al comercio.

En lo que respecta con Brasil, acordaron dos iniciativas importantes para aumentar las exportaciones al país vecino:

1. Se firmó el acuerdo de fin de doble imposición a las exportaciones de servicios profesionales, convenio que fuera ratificado por este Congreso hace sólo unas semanas. Brasil importa USD 11 mil millones al año en concepto de servicios profesionales, y los proveedores argentinos solo participaban en un 2%, debido a que debían tributar 35% por la operación en Argentina y 15% en Brasil.
2. A fin de 2017 se logró el protocolo de compras públicas del MERCOSUR, lo que abre el mercado de compras gubernamentales de Brasil a los proveedores argentinos que deseen presentarse en las licitaciones.

**Dumping.** Entre enero-junio de 2018 abrieron 7 investigaciones que involucran los siguientes productos: porcellanato sin esmaltar (Revisión China), tejidos de denim tradicional y no tradicional (Brasil, China y Perú), Óxido de cinc (Brasil y Perú), tenazas (China e India), amortiguadores para moto (China), termos con ampolla de vidrio y de acero (Revisión, China) y seccionadores (Italia).

Se destaca que no resulta factible informar respecto de los casos cuya apertura no se ha dispuesto en virtud de lo prescripto por el Acuerdo relativo a la Aplicación del Art. VI del GATT (Acuerdo Antidumping, incorporado a nuestra legislación mediante Ley 24.425) cuyo art. 5.5 textualmente dice “*A menos que se haya adoptado la decisión de iniciar una investigación, las autoridades evitarán toda publicidad acerca de la solicitud de investigación*”.

**Investigaciones de dumping entre 2016 – junio-2018.** De 38 investigaciones cuyas resoluciones de cierre se publicaron en el período citado, 28 lo hicieron con imposición/prórroga de medidas por 5 años.

*Resoluciones publicadas en 2016 que resuelven en forma definitiva un caso.*

-Vacunas veterinarias – EEUU y Francia.	Cierre sin medidas (-).
- Denim – Rev – China	Renovación medidas (+).
- Hilados de Poliéster – China	Cierre con medidas (+).
- Art. Sanitarios – Rev. – Brasil	Renovación medidas (+).
- Cubiertos de Acero – Rev – Brasil y China	Renovación de medias (+).
- Equipos de AA – Rev – Tailandia	Renovación de medidas (+).
- Equipos de AA – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Motor para ascensores – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Multiprocesadoras – Rev – China y Brasil	Renovación de medidas (+).
- Evaporadoras y radiadores – China	Cierre con medidas para radiadores (+).
- Cintas Métricas – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Piscinas – China y Brasil	Cierre sin medidas (-).

En 2016 de 12 investigaciones 10 cerraron con imposición/prórroga de medidas.

*Resoluciones publicadas en 2017 que resuelven en forma definitiva un caso.*

- PET – Rev – 5 orígenes	Cambio de medidas (+).
- PET – EEUU e Indonesia	Cierre con medidas (+).
- Films de polipropileno – Perú	Cierre sin medidas (-).
- Papel estucado – Elusión – China y Finlandia	Cierre con medidas para China (+).
- Tejidos de Lana – Brasil, China y Perú	Cierre sin medidas (-).
- Accesorios de tubería – Rev – Brasil y China	Renovación de medidas (-).
- Arandelas – China	Cierre sin medidas (-).
- Hojas de sierra de A. Rápido – China	Renovación de medidas (+).
- Hojas de sierra – Suecia	Renovación de medidas (+).
- Ventiladores – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Compresores a tornillo – Rev – Brasil	Renovación de medidas (+).
- Calefactores – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Jeringas – Rev – China	Renovación de medidas (+).
- Globos – China	Cierre con medidas (+).

En 2017 de 14 investigaciones 10 cerraron con imposición/prórroga de medidas.

*Resoluciones publicadas hasta 12/6 de 2018 que resuelven en forma definitiva un caso.*

- Placas de metacrilato – China y Brasil	Cierre sin medidas (-).
- Porcellanato – 5 orígenes	Cierre con medidas (+).
- Porcellanato – Rev CC – China	Mantiene vigente medidas (+).
- Tubos de acero con y sin costura – China	Cierre con medidas (+).
- Hojas de sierra – Rev – India	Renovación de medidas (+).
- Cubiertos Plast y madera – China y Brasil	Cierre con medidas (+).
- Rejillas para ventiladores – China y Taipei	Cierre sin medidas (-).

- Lavavajillas – China y Turquía	Cierre con medidas (+).
- Transformadores – India	Cierre sin medidas (-).
- Procesadoras, batidoras, licuadoras – China	Cierre con medidas (+).
- Ruedas de aluminio – China	Cierre con medidas (+).
- Luces de emergencia – China	Cierre sin medidas (-).

Hasta 12 de junio de 2018 de 12 investigaciones 8 cerraron con imposición/prórroga de medidas.

*Total:* de 2016 al 12/6/2018 de 38 investigaciones 28 cerraron con imposición/prórroga de medidas.

### Acuerdos con la Unión Europea

La información relacionada con las negociaciones internacionales así como sus textos revisten carácter reservado durante el curso de las mismas, debido a que su divulgación puede afectar la posición negociadora, perjudicar los procesos negociadores o alterar los acuerdos adoptados.

En este sentido, la Ley 27.275 establece que la administración pública nacional (APN) se encuentra entre los sujetos obligados a brindar información pública, exceptuándolos de proveer información clasificada como reservada o confidencial por razones de defensa y política exterior (inc. a, Artículo 8).

No obstante, se realizan los siguientes comentarios respecto de los avances realizados durante las últimas reuniones de Jefes Negociadores y de Técnicos en las que se logaron acordar algunos puntos pendientes de negociación y delinear la metodología de cierre.

En esta última etapa de la negociación, la UE ha priorizado cuatro temas de interés: la oferta de autos, la oferta de lácteos, servicios marítimos e indicaciones geográficas. Los cuatro temas deben estar contemplados en las mejoras que realice el Mercosur para alcanzar un Acuerdo.

El Mercosur, por su parte, si bien tiene algún espacio para moverse en estos temas, necesita obtener de la UE mejoras puntuales en algunas cuotas y productos de interés, la aceptación de las demandas del MERCOSUR en materia de requisitos de origen de algunos sectores específicos, el mantenimiento de regímenes como el *drawback* y la admisión temporaria, y una limitación por parte de la UE de sus demandas en temas normativos sensibles (especialmente en propiedad intelectual).

## - **Cuotas**

El Mercosur está negociando como bloque las cuotas de acceso al mercado europeo. Salvo en algunos casos excepcionales, como la cuota de ajo -por ejemplo- cuyo único productor es la Argentina, las cuotas se han negociado para el MERCOSUR sin establecer a priori la forma en la cual se distribuirá entre las partes, a fin de no debilitar la posición negociadora. Una vez concluida la negociación se discutirá el mecanismo de distribución interna.

Por otra parte, el Mercosur aspira a establecer un sistema mixto de administración de cuotas que incluya un certificado por el Mercosur y licencias por la UE para todas las cuotas. Que la administración del cupo esté a cargo del país exportador, permite desarrollar un sistema en el cual se combinen varios parámetros y factores para evitar la concentración de los cupos en determinadas empresas, y procurar que gran parte de las empresas que desean exportar puedan participar de los mismos. La administración conjunta es el mejor mecanismo para evitar los abusos de algunos de los actores de la cadena.

Desde el intercambio de ofertas realizado en diciembre pasado, la UE ha anunciado importantes mejoras en cuotas (carne aviar, porcina, azúcar, arroz, maíz, etc) y en productos específicamente solicitados por el MERCOSUR (frutas, pesca, entre otros). La mejora en las cuotas fue efectuada de manera oral por el Comisario de Agricultura de la UE y por la Jefa negociadora europea durante los últimos meses, y deberán ser formalizadas teniendo en cuenta el equilibrio general de la negociación.

## - **Sector automotor – TBT**

El sector automotor es un sector clave en la negociación ya que representa el 26% del comercio entre los bloques. Si bien en el relanzamiento de la negociación en 2010 se acordó que este sector debería estar incluido en la oferta, aún resta terminar de definir las canastas y condiciones de la desgravación arancelaria, y acordar la regla de origen.

Actualmente están a consideración de los Ministros y de los Comisarios europeos los elementos que deberán formar parte del acuerdo final para este sector que implica la atención por parte de la UE de las sensibilidades manifestadas por el Mercosur en relación a los ritmos de desgravación, así como el compromiso de liberalización del sector a largo plazo por parte del Mercosur y la aproximación gradual a las reglas de origen europeas.

Respecto del Anexo normativo propuesto por la UE para este sector en el capítulo de obstáculos técnicos al comercio, la UE aceptará los informes de ensayos y certificados de homologación emitidos válidamente conforme a los requisitos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE, Acuerdo de 1958), aunque preserva el derecho de las Partes de utilizar otros reglamentos.

Aquellos informes y certificados que han sido elaborados por laboratorios UNECE serán reconocidos automáticamente por la UE. Argentina no tiene dificultades para aceptar esta propuesta -ya que casi toda su normativa remite a las normas UNECE-, mientras que Brasil -que presenta mayores desvíos nacionales frente a esta normativa- exige el reconocimiento de informes de otros laboratorios. El tema todavía está siendo objeto de negociación.

## - **Servicios**

En telecomunicaciones se están negociando compromisos de acceso a mercado y trato nacional. Se han incluido disciplinas respecto de la autoridad reguladora, el procedimiento para el otorgamiento de licencias, prácticas anticompetitivas, acceso a infraestructura esencial, interconexión, servicio universal, disputas entre proveedores y *roaming*, entre otras.

El Mercosur hasta ahora se ha opuesto a tener disciplinas sobre transporte marítimo. Asimismo, ha propuesto compromisos muy limitados de transporte internacional que preservan los acuerdos bilaterales de carga internacional dentro del Mercosur y el transporte de cabotaje nacional.

En servicios financieros, se han negociado diversos compromisos de acceso a mercado y trato nacional en servicios bancarios. Sin embargo, se cuenta con disciplinas sobre regulación prudencial, reglamentación transparente y efectiva, y pagos y transferencias.

Finalmente, los servicios relacionados con la energía han quedado fuera del acuerdo.

## - **Industria naciente**

El Mercosur ha solicitado la inclusión en el Acuerdo de una “Cláusula de Desarrollo Industrial” que todavía se encuentra en negociación. Se trata de un procedimiento que permitirá exclusivamente a un Estado Parte del MCS aplicar medidas excepcionales durante un período de transición cuando un producto bajo tratamiento preferencial cause o amenace causar un retraso material al establecimiento de una industria naciente. Estas medidas excepcionales consistirán en la suspensión temporaria de la desgravación del bien en cuestión o la reducción de la preferencia arancelaria hasta un nivel que no exceda el NMF aplicado. Cabe recordar que el Mercosur ya consiguió resolver satisfactoriamente la negociación de un régimen de salvaguardias preferenciales, por lo que la cláusula de industria naciente, de incluirse en el acuerdo, constituiría una flexibilidad adicional, probablemente, en el marco del régimen de salvaguardias ya acordado.

El MCS considera que estas medidas deberán ser aplicables no sólo al establecimiento de una industria naciente, sino al establecimiento de una nueva rama de producción de una industria existente y la expansión de una industria que cubre una proporción pequeña de la demanda doméstica o a sectores bajo reestructuración o con serios problemas.

- **Mecanismo de consultas bilateral (SPS)**

El Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establecerá un mecanismo de consultas bilaterales, sin perjuicio de poder recurrir al Capítulo de Solución de Controversias establecido en el Acuerdo, si las medidas sanitarias y fitosanitarias de la parte importadora se consideran incompatibles con los compromisos asumidos en el capítulo. Cuando exista un riesgo para la salud pública, animal o vegetal que afecte a productos intercambiados entre las Partes estas consultas se realizarán lo antes posible.

Si no fuera posible alcanzar una solución satisfactoria después de la consulta, se podrá recurrir al Subcomité sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios para resolver los problemas planteados por la implementación de este capítulo, monitorear su implementación y proporcionar un foro para debatir sobre los problemas que surgen de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como discutir la información intercambiada y promover la colaboración en foros multilaterales.

Este mecanismo permitirá resolver problemas comerciales en forma expedita, preferencial, periódica y previa a una eventual demanda bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC y constituye uno de los elementos centrales del capítulo.

- **Barreras técnicas al comercio (medidas sanitarias y fitosanitarias)**

Además del mecanismo de consultas y el Subcomite mencionado anteriormente, el acuerdo establecerá espacios de “Diálogos” entre técnicos de las partes con el objetivo de fortalecer el entendimiento común sobre asuntos de bienestar animal, cuestiones relacionadas con la aplicación de la biotecnología agrícola, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (AMR) y la seguridad alimentaria, entre otros temas.

Los diálogos permitirán intercambiar información técnica y científica, legislación, buenas prácticas y experiencias para tratar las cuestiones que podrían tener un impacto en el comercio mutuo; evitando retrasos indebidos en la autorización de productos biotecnológicos y proporcionando de forma transparente la información necesaria para la evaluación de la inocuidad de los productos.

Los mecanismos de consulta, negociación y solución de diferencias en el marco del acuerdo se aplican a las disposiciones del mismo. No obstante, conforme a lo

previsto en el Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD) de la OMC, los miembros pueden recurrir al mecanismo de solución de controversias de la OMC en cualquier momento que lo estimen conveniente. Con el Acuerdo en negociación, las partes se obligan únicamente a optar por un foro, es decir, No pueden cursar la misma cuestión bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC y la del acuerdo.

En el caso del biodiesel, la Argentina podría volver a plantear un caso en la OMC sin que el acuerdo se lo restringiese.

#### - **Principio Precautorio**

El principio precautorio (o la adopción de medidas provisionales sin suficiente base científica/técnica), implica que en los casos en que el conocimiento científico sea insuficiente o no concluyente y exista un riesgo de degradación ambiental grave o de seguridad y salud en el trabajo en su territorio, una Parte podrá adoptar medidas provisionales. Estas medidas se basarán en la información pertinente disponible y estarán sujetas a revisión periódica, a la luz de información científica nueva o adicional.

En este punto se deben distinguir dos situaciones: las reglas que aplican a las medidas sanitarias y fitosanitarias; y las que aplican al comercio y al desarrollo sustentable.

En el primer caso, el Mercosur ha obtenido de la UE la obligación de aplicar los criterios de base científica y de uso excepcional de medidas provisionales, tal como está consagrado en el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias. El Mercosur no estaría reconociendo bajo el acuerdo la posibilidad de adoptar medidas sin base científica.

Existe consenso entre las partes que estas medidas no se aplicarán de manera tal que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable o una restricción encubierta del comercio internacional. No obstante, cuando una medida tenga un impacto sobre el comercio o la inversión, se podrá solicitar a la Parte que adoptó la medida que proporcione información que indique que el conocimiento científico es insuficiente o no concluyente en relación con ese asunto y que la medida adoptada es coherente con su propio nivel de protección.

Es únicamente en el capítulo de comercio y desarrollo sustentable que se discute todavía la mención al principio precautorio. Se trata de una cuestión de alta sensibilidad política en la Unión Europea. Cabe mencionar que las convenciones de medio ambiente y cambio climático reconocen el principio precautorio. La cuestión aquí es la vinculación con el comercio y la posible aparición de barreras no arancelarias al comercio.



En el capítulo de Comercio y Desarrollo Sustentable las partes asumirán compromisos NO vinculantes en materia de sustentabilidad en actividades, por ejemplo, como forestal y pesca. Se trata de intereses coincidentes con los de nuestro país.

Cualquier diferencia que surja en el marco de ese capítulo será debatida en el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible previsto en el acuerdo. El Subcomité tendrá en cuenta las opiniones proporcionadas por la sociedad civil así como el asesoramiento de expertos. Cualquier resolución alcanzada por las Partes se pondrá a disposición del público.

La posición histórica del Mercosur ha sido la de rechazar el principio precautorio, así como la posibilidad de someter el capítulo de comercio y desarrollo sustentable al sistema de solución de diferencias del acuerdo.

Cualquier eventual modificación de la postura del Mercosur tendrá en cuenta los equilibrios internos de ese capítulo y con el resto del acuerdo, y siempre que no implique reconocer o habilitar la imposición de medidas proteccionistas bajo el disfraz de medidas medioambientales.

En el mes de abril la Cancillería Argentina, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Agroindustria y la Comisión de RREE y Culto del Honorable Senado de la Nación realizaron una presentación sobre el tema que podrá ser consultada en los siguientes link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/25743.pdf>

<http://www.senado.gov.ar/prensa/16175/noticias>

<b>NOTA:</b> <a href="#">Se adjunta ANEXO Pregunta N° 564</a>
---

**Acuerdo Marco.** El Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur profundizará los lazos de cooperación entre las regiones en un gran abanico de áreas, incluyendo la esfera social, económica, comercial, industrial, con especial énfasis en las PyMEs, entre muchas otras.

El capítulo de cooperación prevé la creación de instrumentos de cooperación técnica y financiera, incluyendo la movilización de recursos financieros, que faciliten la implementación del acuerdo, la integración económica de ambas regiones, así como la promoción de nuevas oportunidades de inversión y comercio para los países del Mercosur. En este sentido, se prevén medidas de apoyo al sector privado que apoyen la modernización y competitividad de nuestras economías.

En una primera fase de la cooperación bi-regional, se prevé focalizar las acciones en ciertas áreas identificadas como prioritarias por el Mercosur que contribuyan a

una exitosa integración bi-regional y permitan que nuestras empresas logren aprovechar los beneficios del comercio ampliado.

En este sentido se favorecerá las medidas de apoyo al sector productivo para integrarse a las cadenas globales de valor, el desarrollo de proveedores para la industria así como mejorar la productividad y competitividad de las empresas; la promoción de los lazos comerciales entre las PyMEs; la facilitación del comercio, las medidas para aumentar las exportaciones de servicios del MERCOSUR hacia la UE; así como también el fortalecimiento y la construcción de capacidades institucionales en los países del MERCOSUR para una efectiva implementación del Acuerdo

**Estudios de impacto.** El gobierno asignó recursos y generó capacidades internas para el desarrollo de los estudios de impacto de la inserción internacional, bajo la órbita de la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Transformación Productiva, del Ministerio de Producción; y desde Cancillería se colabora dando apoyo a los negociadores mediante la realización de estudios y análisis técnicos. Los mismos tienen como objetivo brindar las herramientas necesarias para la toma de decisiones.

Los trabajos técnicos se elaboran en función de la contraparte y comprenden, entre otras cuestiones, análisis sobre: el comercio exterior del país (exportaciones / importaciones, productos, destinos / orígenes); el comercio bilateral; la estructura arancelaria (tipos de aranceles, contingentes); las barreras no arancelarias; los regímenes de exportación e importación; las políticas sectoriales (subsidios e incentivos); etc. También se hacen análisis comparativos de los acuerdos ya suscriptos por la contraparte y las concesiones otorgadas.

Asimismo, se efectúan estudios de complementariedad comercial y se interviene en el análisis de ofertas de acceso en bienes (tanto Mercosur como de la contraparte). Se efectúan valoraciones en términos de comercio existente y potencial y se proponen criterios para la elaboración de listas de pedidos u ofertas. Se responde, en la medida de lo posible, a los requerimientos de los negociadores sobre cuestiones puntuales que se plantean a lo largo del proceso negociador.

La negociación entre el Mercosur y la UE aún no está finalizada, siendo que varios de los puntos más importantes para ambos bloques todavía están pendientes de resolución. En tal sentido, los estudios de impacto realizados por el gobierno incorporan los detalles y escenarios alternativos de la negociación que, tanto por cuestiones de seguridad como de estrategia política frente a la UE, al momento no son posibles de difusión.

No obstante, el gobierno argentino sí pondrá a disposición del público general los estudios de impacto sobre el acuerdo. Hasta tanto, podemos anticipar que los resultados son un beneficio neto para el país: el PBI de nuestro país será entre 4% y 4,2% mayor con Acuerdo que sin acuerdo; en el caso del PBI p/c, el aumento va

del 3,2% al 3,4%; se incrementará el comercio total del país y se esperan aumentos en la inversión europea por más del 200%.

Por otra parte, no compartimos las conclusiones de la LSE, dado que la LSE incorpora información parcial en su estudio. En primer lugar, la LSE parte del supuesto de una liberalización total, recíproca e inmediata del comercio entre ambas regiones, cuando según los parámetros de la negociación, el MCS tiene un trato especial y diferenciado que se traduce en que más del 60% de sus importaciones se liberalizarán entre los 10 y 15 años desde la firma del acuerdo (frente un 85% que la UE otorga de forma inmediata) y en que puede excluir de la negociación un % mayor de sus importaciones de lo que la hará la UE.

La diferencia es importante, dado que no solo otorga tiempo al MERCOSUR para la adaptación de la industria a la competencia de la UE, sino que las ganancias inmediatas para nuestras exportaciones es un activo estratégico para la transformación productiva.

En segundo lugar, tanto el estudio del LSE como otros estudios de impacto tienen como limitante reducir los efectos del acuerdo únicamente a la eliminación de aranceles. Sin embargo, el acuerdo contiene una serie de “remedios” tales como mecanismos de salvaguardia, que evitan incrementos sustanciales en las importaciones de un país, o la cláusula de desarrollo industrial, que permite exceptuar las preferencias arancelarias en aquellos sectores “nicho” que nuestro país quisiera potenciar.

**Comercio olivícola MERCOSUR-UE.** Se conformó la mesa de competitividad olivícola y allí se han analizado junto con el sector privado de todo el país, la situación de la olivicultura y sus principales problemáticas, encontrando caminos de solución a muchas de ellas.

*Aceituna de mesa (Argentina mantiene su status normal, actual):* no está incluida en el acuerdo Mercosur-UE, por lo tanto continuará siendo un producto sensible.

*Aceite de oliva:* Argentina siempre mantuvo la posición de excluir al aceite de oliva del acuerdo, pero la UE viene ejerciendo fuerte presión desde el inicio de la negociación para incluirlo. Sin perjuicio de ello, el Mercosur va a hacer todos los esfuerzos para ofrecerle al sector olivícola las mejores condiciones de competencia posibles.

El equipo negociador de la Argentina siempre ha sido muy cauto, tanto en las discusiones internas con los socios del MERCOSUR, en la preparación de nuestra oferta como también en las reuniones de negociación con la contraparte europea. En tal sentido, la protección de nuestras economías regionales ha sido tenida en cuenta como prioridad a lo largo de toda la negociación entre MERCOSUR – UE

por medio de un diálogo continuo con el sector privado y los gobiernos provinciales. En productos sensibles del MERCOSUR no se otorgarán preferencias a la UE, o se fijarán preferencias limitadas y/o mecanismos que protejan tanto a nuestro mercado local así como nuestras exportaciones a los demás socios del MERCOSUR.

Es importante mencionar que se conformó la mesa de competitividad olivícola y allí se han analizado junto con el sector privado de todo el país, la situación de la olivicultura y sus principales problemáticas, encontrando caminos de solución a muchas de ellas.

**Carne bovina.** En relación a los protocolos sanitarios para exportación de carne bovina en relación al NEA, NOA y CENTRO del País, no ha habido ningún tipo de modificación en las condiciones de sanidad animal vigentes para la exportación de carne bovina a la Unión europea, incluyendo la cuota Hilton; ni existen restricciones particulares para las regiones NEA, NOA y CENTRO del país, más allá de las asociadas al cumplimiento de los requisitos sanitarios que se vienen aplicando anteriormente.

Los Convenios y Protocolos respecto de la sanidad animal se cumplen correctamente amparando las exportaciones.

La visita de la misión de la Unión europea que tuvo lugar en marzo del corriente año tuvo por única finalidad la evaluación de los controles existentes en relación con la fiebre aftosa en la región Patagonia Norte A, sin involucrar al resto del país; y las modificaciones realizadas mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/18 tuvieron por objeto la desburocratización y simplificación normativa, sin tener un impacto negativo sobre los acuerdos mencionados.

## **Biodiesel.**

A partir de marzo, la Unión Europea eliminó los derechos antidumping establecidos sobre las importaciones del biodiesel argentino en 2013. Con esta medida, la industria recuperó una competitividad equivalente a 12% sobre FOB (considerando el monto fijo eliminado y los precios de exportación).

El aumento de Retenciones de 8% a 15% implica una pérdida efectiva de competitividad de 5,6% sobre FOB (considerando el valor efectivo de las retenciones).

La situación actual de la industria exportadora es mejor considerando el efecto conjunto de eliminación de derechos antidumping y aumento de retenciones.

En caso de que vuelva a cerrarse el mercado europeo, se evaluará si es necesario aplicar nuevos cambios.

*Modificación del corte del mercado interno:* no se está pensando en modificar el corte.

*Aumento de recaudación por el aumento de retenciones:* la proyección actual es de aproximadamente 85 millones de dólares anuales

**Santa Fe.** Las empresas de la Provincia de Santa Fe que se encuentran solicitando ingresar o ya aprobadas en el Programa de Transformación Productiva son 34 y su participación responde a distintos motivos. Estos oscilan entre la transformación productiva para aumentar la competitividad, la producción y el uso eficiente y sustentable de los recursos, para desarrollar nuevos productos o reestructurar la producción, para ampliar sus plantas, concretar su instalación en parques industriales o el aumento de la capacidad instalada, ampliar las redes comerciales, integrarse en cadenas productivas, la contratación de trabajadores

## Régimen aduanero

El Ministerio de Producción se encuentra analizando modelos, normativas y sistemas de diferentes zonas francas de países como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, México y Estados Unidos, por citar solo algunos ejemplos. Todos ellos presentan características y beneficios diversos, y han presentado también variados resultados de desarrollo de la herramienta.

Se han analizado los proyectos legislativos existentes, y se considera necesaria una modificación a la ley actual. Sin perjuicio de eso, las conclusiones a las que se arribe luego del análisis de legislaciones comparadas serán las que permitirán definir las condiciones por las que acá se pregunta.

En cuanto a las razones que motivaron el dictado de la Resolución General (AFIP) 4259, se destaca que mediante la Nota N° NO-2018-21806418-APN- DNFC#MP la Dirección Nacional de Facilitación de Comercio, dependiente de la Secretaría de Comercio, señaló que resultaba razonable y oportuno proceder con la actualización del importe en cuestión, en virtud de aplicarse este régimen a operaciones de bajo valor e impacto comercial. El dictado de la Resolución está en línea con la normalización de una situación que en los hechos, no hace más que retrotraer los montos a aquellos que rigieron entre 1996 y 2005. El monto que anualmente se importa mediante servicios postales, representa menos del 1% (0,3%) de las importaciones totales del país.

Se tuvo en cuenta para proceder a dicha actualización el análisis comparativo realizado en los países de la región respecto de los montos máximos establecidos

oportunamente por AFIP para las operaciones de importación y exportación de mercaderías por parte de las empresas habilitadas e inscriptas como Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier.

Se detalla a continuación la información disponible del régimen en trato.

		2016		2017		2018		
		Cantidad de op.	USD	Cantidad de op.	USD	Cantidad de op.	USD	
IMPORTACIÓN	Régimen Simplificado	10630	134.620.404,78	12840	168.988.658,91	6414	64.276.862,24	(1)
	Pequeños envíos	20072	3.563.294,47	127498	23.712.110,43	51819	3.563.294,47	(2)
EXPORTACIÓN	Régimen Simplificado	11816	25.259.171,48	11157	25.533.998,78	4891	10.770.303,76	(3)
	Exporta Simple (ECSI)	--	--	140	498.898,84	882	2.969.570,39	(4)

(1): Corresponden a las solicitudes particulares de Courier y se incluyen los envíos pequeños y comerciales.

(2): Corresponden solamente a los envíos clasificados como pequeños sin discriminar solicitud particular.

(3): Corresponden al subrégimen Declaración Simplificada Courier de Exportación (DSCE).

(4): Corresponde a las declaraciones detalladas de tipo ECSI.

**Aduana Rafaela.** Desde la Dirección General de Aduanas (AFIP) se brinda efectiva atención a los operadores de comercio exterior que documentan sus operaciones de importación y exportación en jurisdicción de la Aduana de Rafaela.

Con referencia al registro de operaciones de la Aduana de Rafaela, cuya jurisdicción territorial comprende únicamente el Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, se informa que se dispone de siete agentes asignados exclusivamente a esa jurisdicción.

Con relación a los otros once departamentos con jurisdicción en la Aduana de Santa Fe, se dispone de veintitres agentes.

En la actualidad, dado el proceso de modernización del Estado y en el marco de continuas mejoras y adecuación de la estructura funcional de la AFIP, no se cuenta con las necesarias partidas presupuestarias para cubrir los niveles de jefaturas mencionadas.

## PLAN BELGRANO

### RESPUESTA N° 146, 636, 639, 650, 653

El Plan Belgrano es un plan estratégico nacional de mediano y largo plazo enfocado en las provincias del norte argentino cuyo objetivo es impulsar su desarrollo sostenible mediante una serie articulada de proyectos sociales, legislativos y de infraestructura de gran envergadura impulsados y financiados por la Nación para generar nuevas condiciones socio económicas en la región.

Aspira a pensar al norte como un sistema abierto y no tan solo como un conjunto de obras aisladas e independientes no relacionadas entre sí. Para ello, incluye subsistemas diversos que interactúan entre sí como Energía, Transporte, Logística, Desarrollo Social, Educación, Ciencia y Tecnología, Producción, Agroindustria, Salud, Vivienda, Relaciones Exteriores y Reforma Política.

Son objetivos a largo plazo que no podrán concretarse en una sola gestión. Igualmente hasta el momento se han realizado importantes avances, los cuales serán detallados debajo.

**Obras en Salta.** Con respecto a las las principales obras en licitación, adjudicadas, en ejecución y terminadas en la Provincia de Salta, se adjunta un cuadro con la información.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°146](#)

**Obras en Jujuy.** También se enumeran las proyectadas, en licitación, adjudicadas, en ejecución y terminadas en Jujuy en una tabla adjunta a este informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°636](#)

Las partidas del Presupuesto Nacional destinadas a la Provincia de Jujuy con la ejecución presupuestaria completa para 2017 y de enero a mayo de 2018, se puede ver en el cuadro anexo.

Además, se agrega la ejecución correspondiente a la unidad geográfica CABA. Los datos correspondientes al Gran Buenos Aires no pueden desagregarse por estar incluidos dentro del distrito "Provincia de Buenos Aires". Cabe destacar que a la CABA están adjudicadas erogaciones correspondientes al funcionamiento del Estado Nacional en unidades localizadas geográficamente allí, tal como Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El detalle del archivo adjunto es el siguiente:

**2017 - Resumen:** Partidas ejecutadas durante ese año para Jujuy y CABA, desagregadas por jurisdicción, finalidad y origen de fuente de financiamiento. También contiene cuadro resumen con ubicación geográfica, finalidad y fuente de financiamiento.

**2017 – Detalle CABA:** Partidas ejecutadas durante ese año en CABA, desagregadas por jurisdicción, programa, finalidad y origen de fuente de financiamiento.

**2017 – Detalle Jujuy:** Partidas ejecutadas durante ese año en Jujuy, desagregadas por jurisdicción, programa, finalidad y origen de fuente de financiamiento.

**2018 - Resumen:** Partidas ejecutadas durante ese año para Jujuy y CABA, desagregadas por jurisdicción, finalidad y origen de fuente de financiamiento. También contiene cuadro resumen con ubicación geográfica, finalidad y fuente de financiamiento.

**2018 – Detalle CABA:** Partidas ejecutadas durante ese año en CABA, desagregadas por jurisdicción, programa, finalidad y origen de fuente de financiamiento.

**2018 – Detalle Jujuy:** Partidas ejecutadas durante ese año en Jujuy, desagregadas por jurisdicción, programa, finalidad y origen de fuente de financiamiento.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 650](#)

**Transporte.** En la inversión vial se puede mencionar que se han finalizado 4.331 kilómetros de rutas y hay otros 2.417 en ejecución, están distribuidos por tipo de obra de la siguiente manera.

Tipo de Obra	Finalizados	En Ejecución
Autopistas	128	59
Pavimentación	265	599
Rehabilitación	3.630	1.094
Mantenimiento	297	621
Otras Obras	11	44
<b>Total</b>	<b>4.331</b>	<b>2.417</b>



En el sector aeroportuario se han finalizado proyectos en Tucumán, Santiago del Estero y Puerto Iguazú. Actualmente están en ejecución nuevas obras en Puerto Iguazú, así como trabajos en San Salvador de Jujuy y Salta. Además, están previstas a futuro, intervenciones en Formosa, La Rioja y Catamarca. Son más de 25 obras con inversión total estimada de 5.500 millones de pesos.

También, fueron habilitados como aeropuertos internacionales, Corrientes, Tucumán y Jujuy; y se han sumado nuevas rutas de los operadores ubicados en: Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Misiones, Chaco y Corrientes.

Respecto a la infraestructura marítima, está previsto que este año se inicien las obras del Puerto en Itá-Ibaté, el primer puerto a construirse en los últimos 23 años por el Estado Nacional. Es una obra central para el uso de la hidrovía, dado que permitirá el transporte de una gran cantidad de producción arroceras y maderera. Por su ubicación podría recibir embarcaciones provenientes de Brasil y Paraguay.

Por último, respecto a la inversión ferroviaria. Continúan avanzando las obras del Ferrocarril Belgrano Cargas, proyecto que ha sufrido modificaciones en el transcurso del año pasado con el fin de agilizar los tiempos, mejorar y extender su alcance. Está previsto que se sumen adicionalmente 159 kilómetros a lo ya previsto y se reformularon las etapas, con el objetivo de alcanzar 1.815 kilómetros de vías a rehabilitar en cuatro etapas, en lugar de las tres previstas originalmente. En total, ya hay 484 kilómetros rehabilitados.

Con estos cambios, se busca atender cuestiones críticas que no estaban comprendidas en el proyecto original como las mejoras del acceso a los puertos del Gran Rosario y Timbúes, la circunvalar Santa Fe, la playa de Oliveros y la conexión con Bolivia. De esta manera se intenta facilitar la comunicación con los puertos, con el objetivo de incrementar la carga proyectada. No puede soslayarse que para que la producción del norte del país pueda ser trasladada a los puertos, requiere inversiones en la traza ubicada en la Provincia de Santa Fe, sino no podrían consolidarse los avances que pudieran lograrse en los tramos del norte del país.

La intervención de los puertos es fundamental para capitalizar tempranamente los beneficios de la nueva infraestructura, con un aumento sustancial en la confiabilidad del servicio y la consecuente baja de los costos logísticos.

Esto implica más inversión para el proyecto integral, alcanzando más de 2.600 millones de dólares entre obras, insumos para la construcción y logística. 800 millones de dólares ya fueron destinados a la incorporación de 3.500 nuevos vagones y 107 locomotoras.

Además, se está analizando la incorporación de trabajos en el trayecto Embarcación – Coronel Cornejo en Salta, permitiendo la modernización de la conexión del Belgrano Cargas con Bolivia, mediante el Ramal C15.

Con estos cambios, la Línea Belgrano Cargas podría sumar más de 3 millones de toneladas extra de las que transporta actualmente. Esta carga adicional se generaría en el norte del país, donde sus productores podrían tomar los beneficios asociados a los costos logísticos, mejorando la performance de sus negocios y dando oportunidades para nuevos desarrollos.

**Transporte - Impacto Ambiental.** Puntualmente, respecto a la Provincia de Jujuy, todas las obras que se realizaron o que actualmente están en ejecución en el Aeropuerto de Jujuy fueron autorizadas cumplimentando lo establecido por Art. 4.4 del “Reglamento para la autorización, fiscalización, habilitación y aprobación de obras” aprobado por la Resolución ORSNA N° 36/2008.

Se consideró que los informes ambientales presentados por el Concesionario respecto de cada proyecto, ponderaron adecuadamente los efectos ambientales y previeron la implementación de medidas de prevención, mitigación y/o compensación para las etapas de construcción y operación que se correspondían con las características y necesidades de la gestión ambiental a desarrollar, de forma consistente con los objetivos de compatibilidad con el medio circundante.

Por otro lado, cabe informar que por pliego, todas las obras viales que se contratan deben contar con el informe ambiental correspondiente, como así también con el Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución. Todas deben cumplir con lo estipulado en el MEGA II (Manual de Gestión Ambiental) que rige en las obras de Vialidad Nacional.

Además, previo al inicio de obra se debe contar con el Apto Ambiental otorgado por la autoridad competente.

**Infraestructura Social.** En 2016 el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó un ambicioso objetivo: garantizar el 100% de agua potable y el 75% de cobertura de cloacas para todo el país.

En este marco, se incluyeron como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas. Las principales acciones en marcha y proyectadas, a cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano se detallan debajo.

Ya hay más de 100 obras de agua, saneamiento e hídricas terminadas y al menos 50 en ejecución con una inversión de más de 20 mil millones de pesos.

Además, está en marcha Plan Hábitat Nación, a cargo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Mediante este Plan se busca transformar villas o asentamientos en barrios dignos dotándolos de infraestructura básica (agua y saneamiento), mitigación hídrica, infraestructura vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario, regularización dominial y mejoramiento de la vivienda. Con este fin se han firmado convenios por más de 11.000 millones de pesos destinados a 196 proyectos en las provincias pertenecientes al Plan Belgrano que se completarán entre 2017 y 2019. Ya han concluido 24 y hay más de 150 en ejecución.

A ello puede sumarse que hay más de 32 mil viviendas en construcción o próximas a iniciar.

### **Infraestructura Social – Impacto Ambiental y Cronograma de Obras**

En el marco del Ministerio del Interior, la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública General a las obras en ejecución y proyectadas, en la Provincia de Jujuy como en las otras provincias, les solicitan evaluaciones de impacto ambiental para llevarlas a cabo.

Además, en este momento no cuentan con obras no iniciadas en la provincia de Jujuy y que se encuentren incluidas en el presupuesto nacional.

La Secretaría de Vivienda, no solicita estudios de impacto ambiental en el marco del Plan Nacional de Vivienda porque ese aspecto queda supeditado a la legislación provincial.

Mientras que la Secretaría de Infraestructura Urbana lleva a cabo estudios de impacto ambiental mediante cada Unidad Ejecutora y son supervisados por la entidad Provincial correspondiente, en el caso de Jujuy, la Provincia adhiere a la Ley Nacional Ambiental. Estos se realizan según la magnitud de las obras y uno de los parámetros para confeccionarlos son proyectos que contemplen la ejecución de red de cloaca y planta de tratamiento. Una vez formulado debe ser aprobado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Jujuy.

Todas las obras de la provincia de Jujuy conveniadas con la Secretaría de Infraestructura Urbana, se encuentran o en ejecución o terminadas.

Entre lo previsto para este año, el Gobierno Nacional ya ha licitado la obra denominada "Manejo de Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego" que cuenta con un financiamiento del FONPLATA y un presupuesto de 474 millones de pesos. En estos momentos se encuentra en proceso de adjudicación y se estima que la obra comenzará en el segundo semestre.

Por otro lado, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, no inicia ninguna obra si no cuenta con aprobaciones ambientales e hidráulicas de cada Provincia.

Las obras de esta área inician una vez que se emite el anticipo financiero por parte de la Secretaría. A la fecha, se han emitido los anticipos de las siguientes obras y se encuentran a la espera de un informe de detalle del motivo por el cual no han iniciado. Desde el área de Seguimiento de Obra de la Secretaría se identificaron algunas causas.

Nº	Código Presup.	Nº Acu	Ubicación	Obra	Monto	PO	Avance Fis. y Fin.	Programa	ACU	Estado	Estado	Dependencia/Organismo Ejecutor
1	38-44-MICROCREDITOS 1966299/16	1966299/16	Jujuy Varios	Microcréditos - Mejoras edilicias de viviendas y el acceso a los servicios públicos. IPV	75.000.000		% FIS: 0.00 % FIN: 50 UP:2017	Microcréditos	1966299/2016	A Iniciar	No Se Entregó Acta De Inicio-Sin Notificar -	-
2	38-42-FISC 4237411/2016	4237411/16	Jujuy Palpalá	Terminación de 40 viviendas PROVINCIA	7.920.342,75	PO: 6	% FIS: 0.00 % FIN: 34.53 UP:2017	FISC	4237411/2016	A Iniciar	No Inicio.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda / Subsecretaría de Ordenamiento Territorial-Jujuy.
3	38-42-FISC 2727448/16	2727448/16	Jujuy Doctor Manuel Belgrano Yala	Terminación de 20 viviendas PROVINCIA	13.215.000,00	PO: 24	% FIS: 0.00 % FIN: 40 UP:2017	FISC	2727448/2016	A Iniciar	No Se Entregó Acta De Inicio-Sin Notificar -	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda / Subsecretaría de Ordenamiento Territorial-Jujuy.
4	38-42-FISC 1162075/17	1162075/17	Jujuy El Carmen Monterrico	Terminación de 28 viviendas PROVINCIA	16.403.158,00	PO: 24	% FIS: 0.00 % FIN: 40 UP:2017	FISC	1162075/2017	A Iniciar	No Iniciaron Por Conflictos Con Ocupantes De Las Viviendas.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda / Subsecretaría de Ordenamiento Territorial-Jujuy.
5	38-42-FISC 1162211/17	1162211/17	Jujuy El Carmen Monterrico	Terminación de 20 viviendas PROVINCIA	6.959.243,00	PO: 24	% FIS: 0.00 % FIN: 40 UP:2017	FISC	1162211/2017	A Iniciar	No Iniciaron Por Conflictos Con Ocupantes De Las Viviendas.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda / Subsecretaría de Ordenamiento Territorial-Jujuy.

## PROYECTO PATAGONIA

### RESPUESTA N° 34, 233

El Proyecto Patagonia es una iniciativa de coordinación inter-jurisdiccional e inter-sectorial creada para apoyar el desarrollo territorial de la región a partir de sus grandes potencialidades locales. Esta plataforma apunta a impulsar colaborativamente modelos de desarrollo económico más sostenibles e incluyentes y a fortalecer el marco estratégico que guía la inversión pública del Estado Nacional en la región.

Bajo el enfoque de trabajo colaborativo multinivel y focalizado en el territorio que caracteriza al Proyecto Patagonia, las provincias patagónicas presentaron, durante el segundo semestre de 2017, 300 ideas, y en algunos casos proyectos ejecutivos de infraestructura, iniciativas productivas y proyectos sin inversión física, como modificaciones normativas. El sentido de la creación de esta cartera de proyectos priorizados por los equipos provinciales, ha sido el de avanzar de manera más coordinada y rápida en aquellos casos en que estos coincidan con las prioridades sectoriales de los ministerios del Gobierno Nacional. El Proyecto Patagonia no es una unidad ejecutora y por lo tanto la ejecución de todas las inversiones estratégicas que sean priorizadas y que requieran financiamiento público serán financiadas con el presupuesto de cada uno de los ministerios correspondientes.

Entre los proyectos presentados por la provincia de Tierra del Fuego, el Gobierno Nacional ha priorizado la iniciativa de desarrollo de la acuicultura sustentable en el Canal de Beagle. A este fin se ha avanzado, por ejemplo, en la formulación de un proyecto conjunto en el que participan el Gobierno Provincial, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del Proyecto Patagonia. En este marco se ha firmado recientemente un acuerdo de cooperación con el Reino de Noruega para el desarrollo de la acuicultura en el país. A partir de este acuerdo, se comenzó a desarrollar el intercambio de materiales de investigación e información académica a partir de los cuales se seleccionarán los sitios específicos para llevar a cabo los estudios de campo. A partir de mediados de julio se comenzará con las mediciones dentro del Canal de Beagle de acuerdo al estándar noruego (NS9410) de estudios de preproducción (corrientes, topografía e hidrografía entre otros). En simultáneo el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno Provincial irán trabajando en conjunto en el desarrollo del marco normativo que, combinado con los resultados del estudio de campo, permitirá el desarrollo sustentable de la actividad en dicho territorio.

Adicionalmente, se está trabajando para avanzar en otros proyectos en los que coinciden las prioridades de la provincia y del Gobierno Nacional, como es el caso del Área Antártica Internacional, el centro de interpretación del fin del mundo, el mejoramiento de la infraestructura de la Base Petrel, la industrialización de la lenga en Tolhuin y el proyecto de granja marina multitrófica integrada, que consiste en la creación de una unidad productiva utilizando la tecnología de cultivo IMTA (Acuicultura en Granja Multitrófica Integrada).

Asimismo, con el compromiso de resolver el déficit de infraestructura existente, el Gobierno Nacional está avanzando día a día en obras clave para la provincia y sus habitantes. Se finalizó el enripiado de la Ruta Nacional 3 del tramo que se desarrolla desde la localidad de San Sebastián hasta Hito 1 (92km) con una inversión de \$962,5 millones. Estamos repavimentando 183 km de la RN3 en el tramo que comprende la localidad de San Sebastián y Tolhuin (\$805 millones de inversión) y 43 km de la RN3 entre La Herradura y Ushuaia. (\$296 millones). Junto a la provincia vamos a ampliar el Complejo Portuario Bahía Ushuaia para optimizar el uso de los muelles y permitir la operación de buques de mayor porte. Asimismo, estamos construyendo los muelles de pesca artesanal de Puerto Almanza y de Ushuaia, luego de décadas de espera por parte de los pescadores.

En relación a la infraestructura urbana, finalizamos una nueva planta potabilizadora en Río Pipo (Ushuaia) que beneficia a más de 20.000 personas y garantiza el suministro de agua potable a futuras urbanizaciones. Estamos construyendo los colectores y la planta de pretratamiento en Bahía Golondrina (Ushuaia), que beneficiarán a una población estimada a futuro de 140.000 personas. Finalizamos la ampliación de la planta potabilizadora N°3 en Ushuaia, que abastecerá del servicio de agua potable a una de las más extensas zonas urbanizadas de la ciudad de Ushuaia denominada Valle de Andorra. Estamos construyendo una nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Arroyo Grande (Ushuaia), para resolver el problema de tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios del sector Este de la ciudad de Ushuaia. (48.000 estimados beneficiarios al año 2044). Asimismo, se iniciará la construcción de una planta de tratamiento cloacal en Río Grande que forma parte de un plan integral para sanear el margen sur de la desembocadura del río Grande y mejorar el hábitat de la zona.

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## PLAN FEDERAL VIAL

**RESPUESTA N° 7, 12, 17, 18, 27, 99, 120, 166, 178, 180, 184, 214, 215, 266, 267, 294, 391, 399, 433, 434, 435, 438, 443, 472, 520, 545, 567, 570, 582, 614, 683**

Estamos construyendo las obras de infraestructura necesarias para tener un país competitivo con sus provincias más conectadas, y lo hacemos con un criterio federal, trabajando en todas las provincias, en las obras prioritarias, en todos los rincones del país.

Tenemos el plan de infraestructura de transporte más ambicioso de la historia nacional, cuyo objetivo es conectar al país y unir a los argentinos, con seguridad y previsibilidad. En este plan tienen un lugar destacado las rutas, caminos y puentes. Hoy abundan las rutas doble mano inseguras que no perdonan la distracción de medio segundo, el cansancio del conductor, la situación imprevista. Estamos trabajando para cambiar esta situación, para duplicar la cantidad de autopistas existentes (que separan los sentidos de circulación) y enfocarnos en nuestra prioridad: la seguridad.

Hay varias autopistas en ejecución que tienen una característica en común: habían sido iniciadas por la gestión anterior, sin embargo, avanzaban lentamente o estaban casi detenidas o desestimadas. Nosotros las reactivamos o aceleramos.

Este es el caso del ensanche de la Circunvalación a Rosario que inauguramos a mitad del 2017. Se inició en 2009, pero avanzó muy lento. Y en 2015 estaba prácticamente parada.

Otro caso similar es la RN 36 que une Río Cuarto con la ciudad de Córdoba, donde se terminó la construcción de la autopista. En 2007 se licitaron algunos tramos, pero jamás avanzó. Luego el gobierno provincial decidió hacerse cargo de la autopista. Y desde el gobierno nacional se asumió el compromiso de colaborar con la provincia, financiando un 72% de lo que quedaba de la obra (casi la mitad).

Otro caso son las obras de la futura autopista de la ruta 8. Los trabajos se habían licitado en 2006. Era una obra que tenía un plazo de tres o cuatro años. Pero cuando asumimos, nueve años después, sólo se habían completado 12 kilómetros de 167.

¿Por qué las PPP? Porque tenemos un déficit enorme en obra pública, sobre todo en el interior del país. Y las PPP son la posibilidad de construir más, en menos tiempo, y con más involucramiento de los constructores para asegurar la calidad de la obra.

La política actual en materia de vialidad es la que nos propusimos y estamos cumpliendo a través del Plan Vial Federal 2016-2019. Este programa tiene uno de los objetivos más ambiciosos en la historia de la infraestructura nacional: duplicar en cuatro años la cantidad de autopistas, es decir, la construcción de 2.800 kilómetros nuevos, misma cifra que Argentina construyó en los últimos 65 años.

Después de dos años de gestión, podemos decir que hicimos mucho y el trabajo de Vialidad Nacional se ve en las máquinas trabajando en las rutas, en los beneficios concretos para los vecinos y el transporte comercial.

A la fecha, entre terminados y en ejecución, contamos unos 1.521 kilómetros de nuevas autopistas. A la vez, contamos 15.195 kilómetros siendo repavimentados o ya terminados. Además, llevamos adelante la pavimentación de 2.327 kilómetros de rutas, de los cuales 1.432 están en ejecución y 895 ya están terminados. Rutas que eran de tierra, hoy cuentan con asfalto y mejoran la calidad de vida de las personas.

La eficacia y la transparencia en la gestión de los recursos públicos nos ha dado otros resultados: estos últimos dos años realizamos un 50% más de obra con un 20% menos de presupuesto.

Entre 2011 y 2015, el kilómetro de ruta le costaba al Estado 2 millones de dólares y hoy nos cuesta 1,3 millones. El de autopista nos costaba 4,7 millones de dólares y ahora, 2,2 millones. Menos de la mitad.

Entre 2010 y 2015 el promedio de ofertas por licitación era de 4, mientras que en los últimos dos años subió a 9 ofertas por licitación. Y en 2017, 22 nuevas empresas participaron por primera vez en licitaciones de Vialidad Nacional.

Incorporamos más de 300 equipos viales y esto nos permitió hacernos cargo del mantenimiento de varios kilómetros que antes estaban a cargo del sector privado. En paralelo, estamos llevando a cabo un plan de revalorización de las maquinarias existentes, optimizadas por los propios viales que trabajan para recuperarlas.

Hace pocos meses, iniciamos el nuevo esquema de Participación Público-Privada con el que llevaremos a cabo una red global de autopistas y rutas seguras. Este plan se divide en tres etapas de licitación, con una inversión total superior a los 12.500 millones de dólares para los primeros 5 años y superior a los 4.100 millones de dólares durante los siguientes 10. Esta modalidad nos permitirá llevar



a cabo obras que de otra manera serían imposible realizar. Intervendremos cerca de 7.277 kilómetros de rutas nacionales: construiremos 1.610 kilómetros de autopistas, 3.310 kilómetros de ruta segura, 324 kilómetros de obras especiales y 26 kilómetros de variantes; en total, 5.270 kilómetros. Los restantes 2.077 kilómetros serán intervenidos a través de obras de mejoras y mantenimiento de la red vial existente.

A la fecha, ya pusimos en marcha la primera etapa, cuyos trabajos se iniciarán en septiembre y contemplan obras en rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. Se construirán 810 kilómetros de nuevas autopistas, 1.494 de rutas seguras y 252 de obras especiales, así como 17 variantes a distintas localidades.

Las obras previstas en las distintas Etapas permitirán disminuir considerablemente el número de siniestros viales en torno al 70%. Tendrán incidencia en el ahorro de los costos operativos y de tiempos de viaje en las rutas más transitadas del país. Se estima que durante el plazo de las obras se generarán más de 50.000 puestos de trabajo en forma directa e indirecta en el país.

**RN 9 y 34. El tramo Rosario de la Frontera – Metan** está contemplado en los trabajos de autopista de las RN 9 y 34, como parte del Corredor H, que saldrá a licitación en el marco de la Etapa II del esquema PPP. Entre otros trabajos, se licitará la construcción de 143 kilómetros de autopista entre Güemes y Rosario de la Frontera.

El llamado a licitación de la segunda etapa se realizará en el mes de septiembre y se estima que los trabajos comiencen a fin de año. La inversión total de esa obra se sabrá cuando se definan las ofertas ganadoras.

**RP 9 y RP 23.** En cuanto a las RP 9 y RP 23, como se informó oportunamente en el Informe N°110, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, es el organismo encargado del desarrollo, construcción y mantenimiento de las rutas nacionales. En ese sentido, su accionar se centra en la intervención de las rutas de jurisdicción nacional, siendo las rutas provinciales responsabilidad de los entes viales propios de cada provincia.

La gestión anterior de Vialidad Nacional celebró una serie de acuerdos con los entes viales de distintas provincias del país con el objetivo de financiar una serie de obras, entre las que se encuentra la mencionada RP 9 de Formosa.

En ese sentido, Vialidad Nacional acordó con el Gobierno de Formosa dar por finalizado el financiamiento del mencionado proyecto con el objetivo de priorizar la ejecución de otros emprendimientos fundamentales para la provincia, como la Autopista Tatané-Formosa, la rehabilitación de la RN 81 y la pavimentación de la

RP 2, entre el cruce con la RN 11 y Laguna Blanca, obra próxima a finalizar que conecta dos importantes corredores nacional como la RN 11 y la RN 86.

En cuanto a la obra en la RP 23, tramo Palo Santo-Gral. Belgrano, la ejecución de la misma está a cargo del gobierno provincial, el cual rescindió el contrato con la empresa contratista (UTE).

En este marco también, la obra del puente sobre-elevado entre la Av. Circunvalación y la Av. Dr. Néstor Kirchner, corresponde a una obra de naturaleza local. A diferencia de la Autopista RN 11 Tatané-Formosa, actualmente en ejecución.

La construcción de 6 kilómetros de autopista urbana entre Cruz del Norte y Virgen del Carmen, comprendidos dentro de la circunvalación a Formosa, está finalizada. Respecto de la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa -tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81- aún se está elaborando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos.

Como indicamos en párrafo anterior, estamos llevando a cabo en Formosa la construcción de una autopista de más de 30 kilómetros sobre la RN 11, entre Tatané y Formosa, a partir de una inversión superior a los \$ 1.900 millones. Los trabajos contemplan la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario. Los dos primeros, que corresponden al Tramo III, ya se encuentran terminados. Los dos últimos, pertenecientes al Tramo II, presentan un avance del 70% y el 30% respectivamente.

**RN 18.** En cuanto a los dos tramos de la RN 18: Colectoras Pavimentadas de Progr.67.65 –Las Tunas- hasta Emp. Ruta Prov. N° 20 y Emp. Ruta. Prov. N°20 hasta arroyo Sandoval, como se informó oportunamente en el Informe N°110, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, decidió que la construcción de los dos tramos mencionados no amerita la transformación del corredor en autopista dado que el mismo presenta un nivel de tráfico medio diario anual (TMDA), en torno a los 1.800 vehículos, inferior al recomendable para el desarrollo de proyectos tan oneroso como el mencionado.

En tanto, el Ministerio de Transporte de la Nación continúa con la transformación en autopista de los tramos 1 y 4 de la ruta nacional 18, los cuales avanzan a buen ritmo. El tramo que se desarrolla entre A° Sandoval y la intersección con la RN 14 tiene un 76% de avance y la finalización prevista -sin el puente sobre Arroyo Grande- es para fines de este año; la obra total estará terminada en febrero del 2019. Por otro lado, el tramo que se extiende desde la intersección con la RN 12 y el Km 67 tiene un 54% de avance y la fecha de finalización prevista es para septiembre 2019.

Vialidad Nacional cuenta en la actualidad con más de 690 km de rutas entrerrianas repavimentadas, teniendo en cuenta las obras en ejecución y finalizadas. En el marco de estas obras, el 13 de junio se inauguró la rehabilitación de los primeros 60 km de la RP 36, entre la ciudad de La Paz y el empalme con la RN 127.

Entre las principales obras en ejecución de Vialidad Nacional en la provincia de Entre Ríos, se destacan:

- Corredor RN 18 Paraná-Concordia [Autopista Int. RN12-KM 67]
- Corredor Paraná-Concordia [Autopista Arroyo Sandoval-Int. RN14]
- Repavimentación RN18 Cnia. Avellaneda-Villaguay
- CREMA 509 RN12 Ceibas-Galarza
- CREMA 506 RN127 Int. RN12-Int. RN14 y RN119
- Repavimentación RN127 Federal-Miñones
- [Autopista Acceso Norte a Paraná]

**RN 22.** La Ruta Nacional 22 presenta distintas obras a lo largo de las provincias por las que cruza.

En Neuquén, se está ejecutando la autopista Plottier-Arroyito, que consiste en la duplicación calzada a lo largo de los 33 kilómetros que separan ambas ciudades e incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. Durante el transcurso de este año se realizarán inauguraciones parciales en distintas secciones de la obra y su finalización está prevista para el primer semestre 2019.

Entre Arroyito y Zapala, estamos ejecutando el CREMA 111, que contempla la repavimentación y mantenimiento de 130 kilómetros de la ruta. La obra había comenzado a ejecutarse en enero de 2011 y se detuvo en diciembre de 2015 a raíz de un pedido de ampliación de plazo y un evento compensable por obras complementarias en Challacó. La obra estaría finalizada para diciembre de 2018.

Y en Río Negro, se están construyendo 75 kilómetros de autopista entre Cipolletti y Chichinales. Desde esa localidad y hasta Bahía Blanca transformaremos el corredor en una ruta segura, ensanchando la calzada, construyendo cruces a nivel y pavimentando las banquetas para que los usuarios y vecinos de las localidades por las que atraviesa tengan mejores condiciones de seguridad.

En cuanto a los distintos reparos que se han presentado sobre los tramos que componen la obra de autopista sobre la Ruta Nacional 22, entre Chichinales y Cipolletti, se verifican realidades distintas para cada uno de ellos.

Los 21 kilómetros entre Godoy y Cervantes avanzan y su finalización está prevista para diciembre de 2018. Sin embargo, se tiene en estudio una modificación de obra que, de aprobarse, podría demorar los trabajos unos tres o cuatro meses más.

El tramo Fernández-Cipolletti, de una longitud de 10 kilómetros, presenta una modificación en el proyecto de obra. Se analiza incluir ítems nuevos (pasarelas peatonales, señalamiento e iluminación), así como una variante circunvalando Cipolletti que desembocaría en el tercer puente con Neuquén.

En cuanto al tramo Cervantes-Gómez, el proyecto se encuentra a la espera del informe por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro. Es necesario rediseñar los cruces de las calles Mendoza, San Juan y Roca con rotondas. Esta modificación probablemente se ejecute en 2019 y la fecha de finalización dependerá de la fecha de aprobación.

El tramo Gómez-Fernández presentó dificultades por modificaciones en los costos de la obra. Será relicitado en 2020.

A la fecha, no hay plazos estimados para el tramo 6 de la Ruta N°22 correspondiente a la ciudad de Cipoletti ya que los mismos están sujetos a las alternativas en la traza que logren consensuar Vialidad Nacional y las autoridades del municipio.

Cabe recordar que el proyecto ejecutivo no llegó a elaborarse porque, en el ínterin de los trabajos, el municipio de Cipolletti pidió una modificación de traza.

Tercer Puente. Cipoletti. En cuanto al Tercer Puente que vincula la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, con Neuquén Capital, conocemos las dificultades que se generan actualmente, por ese motivo, en tiempo próximo Vialidad Nacional aprobará técnicamente los detalles para la construcción de los rulos y la finalización total de la obra en los próximos meses.

Hay que destacar que estos rulos no estaban proyectados en un principio y esta gestión terminó la obra luego de 15 años de ser abandonada.

En paralelo, se está analizando el proyecto de duplicación del Tercer Puente (es decir, la construcción de un cuarto puente) y de sus accesos, para dar continuidad al perfil de autopista.

Con respecto a la construcción de las ramas de acceso y egreso al puente-distribuidor sobre la RP 7, correspondiente al Tercer Puente Cipolletti-Neuquén, la misma no estaba originalmente contemplada en dicho proyecto.

La licitación de la travesía urbana de Choele Choel y una rotonda de Acceso al barrio Las Bardas se suspendió por no contar con proyecto ejecutivo. Es decir, no sólo no cumplía los estándares de diseño de un corredor tan importante como la RN 22 sino que tampoco se sabía cuál iba a ser el costo final.

La obra se va a licitar nuevamente en el marco del proyecto de Ruta Segura RN 22 Bahía Blanca - Chichinales.

En cuanto a la obra Acceso al Balneario Playas Doradas, el cronograma de la obra se está cumpliendo luego de las modificaciones que se hicieron por la redeterminación de precios, para la cual la empresa contratista no terminaba de presentar correctamente la documentación necesaria. Zanjado el procedimiento administrativo usual en estos casos, la obra retomó el dinamismo. A la fecha, el último pago de Vialidad Nacional es de mayo de este año.

La obra tiene ya un 84,00 % de avance y se prevé que esté finalizada en diciembre de este año.

**RN 260** Con el objetivo de mejorar la conectividad nos encontramos trabajando en la repavimentación y mantenimiento de 139 km de la RN 26 (Tramo empalme RN 3 y Colonia Sarmiento) La obra inició en marzo de 2017 y se espera finalice en marzo de 2022, cuenta con un 54% de avance y un presupuesto de 521 M.

En lo que respecta a la obra de la ruta 260 mientras se están analizando alternativas de financiamiento para la pavimentación se ha contratado la obra de mantenimiento con el objetivo de mejorar el enripiado y su transitabilidad. Se prevé comience luego de la veda invernal.

**RN 40** Los trabajos de mejoramiento y mantenimiento en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi forman parte de una Modificación de Obra, cuyo cronograma de ejecución está estimado entre septiembre de 2019 y mayo de 2020.

**RN 23.** Ruta Nacional 23, el Gobierno Nacional está terminando la pavimentación en Río Negro, proyecto que abarca 317 de los 605 km de la ruta. La pavimentación de los primeros 300 km, entre Viedma y Los Menucos, se extendió durante más de 30 años. A fines de 2015, comenzó la pavimentación de los 300 km restantes. De ese número, más de la mitad ya se encuentra finalizado, quedando pendientes 140 km entre Jacobacci y Dina Huapi, tramo actualmente en ejecución, que estará finalizado a mediados del próximo año.

En mayo de este año, Vialidad Nacional finalizó la pavimentación 75 km de la RN 23 entre Maquinchao y Jacobacci. Los trabajos incluyeron la ampliación del ancho de la calzada a 7,30 metros y la construcción de banquetas de 3 metros a lo largo de todo el recorrido, entre otras mejoras. En septiembre de 2017, se habilitaron 2,7 km de la variante a Maquinchao, que incluyó la construcción de un puente sobre las vías del Tren Patagónico.

**Túnel Agua Negra.** Entidad Binacional Túnel de Agua Negra (EBITAN), tal como se respondió en el Informe 110 del JGM ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se informa que en 2016 se inició el proceso de Precalificación de empresas para el diseño y construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra. En fecha 31 de mayo de 2017, se celebró la apertura de las solicitudes del proceso precalificación de las firmas participantes. Se recibieron 10 presentaciones de solicitantes interesados en participar de la licitación de la obra, que están en fase de evaluación.

Por otra parte, se ha realizado el traspaso de la Presidencia Pro tempore de la Entidad a la delegación argentina, hasta tanto finalice el procedimiento de licitación y se adjudique la obra.

Según un cronograma de trabajos preliminar, definido en base metodologías propuestas y los rendimientos estimados, el plazo de realización total de la obra es de aproximadamente 8 años. (Fuente: Informe Túnel Agua Negra de Interconexión Internacional Entre Argentina y Chile. Fase A: Ingeniería Básica de Anteproyecto. Informe 6188.1-R-00

**Puente Paso de los Libres Uruguayana.** La construcción de un segundo puente internacional entre Paso de los Libres y Uruguayana por el momento no está prevista. No obstante, está programada la realización de un relevamiento de la estructura del puente existente en orden de evaluar su vida útil y la posibilidad de ensancharlo. Es importante aclarar que el último estudio fue realizado en la década de 1990.

**Puente La Rinconada.** La obra del Puente La Rinconada sobre el Río Cullón Curá tiene un avance de alrededor del 52%. Actualmente Vialidad Nacional está evaluando la viabilidad del contrato y la posibilidad de re licitar la obra, ya que la empresa adjudicataria actual no cumplió con los plazos estipulados.

**Puente sobre Arroyo del Rey.** El ensanche del puente sobre Arroyo del Rey formará parte de los trabajos que se realizarán en el tramo que va de San Justo a Avellaneda. Inicialmente, se licitará la repavimentación (completa hasta Resistencia) a mediados de 2018, y posteriormente se licitarán terceras trochas de

sobrepaso, mejoras en travesías y urbanas y distribuidores, además del ensanche del puente, durante 2019. Finalmente, se construirá una circunvalación a Reconquista y Avellaneda.

**Puente RN 23. Nahuel Niyeu.** Se está instrumentado la rescisión de contrato que no debería ser más allá de agosto 2018. Actualmente, se están cursando comunicaciones legales que necesitan ser resueltas para poder avanzar. Los precios pretendidos por la empresa para los ítems nuevos que se buscan introducir distan de los precios razonables para Vialidad Nacional. Estas diferencias son significativas para el contrato en marcha.

Cuando este procedimiento esté concluido, recién entonces se podrá proyectar una relicitación.

**Ejecución Obras Menores.** El presupuesto del programa de Vialidad Nacional “ejecución de obras menores para el fortalecimiento de la red vial” no fue subejecutado. Se realizaron obras en la autopista RN 9 Buenos Aires – Rosario. En mayo llegó a Vialidad Nacional la facturación por 24 millones y se devengará en julio.

**Observatorio Río Negro.** La provincia de Río Negro está avanzando en la creación de su observatorio de seguridad vial. Ha solicitado la colaboración del Estado, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la asistencia y evaluación de la implementación del Sistema Electrónico de Datos y la planilla accidentológica. Especialistas de la ANSV viajarán en el mes de julio para una primera reunión de trabajo.

**RN 34.** Todas las obras realizadas a partir de esta gestión son autopistas y no autovías. Esta modificación se debe a una decisión de optimizar los proyectos mediante la planificación de obras seguras; autopistas que implican vías sin cruces a nivel que brindan mayor seguridad con colectoras, banquetas pavimentadas y asfalto modificado.

Estas modificaciones nos van a permitir hacer una ruta de mayor calidad que la prevista por el proyecto y un ahorro de más de 500 millones de pesos.

Actualmente, el ritmo de avance en la obra de Autopista RN34 Rosario-Sunchales disminuyó porque se están terminando de validar los precios del contrato a fin de llegar a un monto favorable para el Estado.

**Rutas seguras.** En primer lugar, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado genera 50.000 puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas).

Los nuevos contratistas deben incorporar al personal, respetando incluso su antigüedad. Sin embargo, en lugar de realizar el cobro en las cabinas deberán migrar hacia otras tareas de índole administrativa, cobranza, tecnológica y de seguridad vial. Debido a que se va incorporar tecnología se generan como consecuencia nuevas tareas, esto se dará paulatinamente en un marco de reconversión y capacitación.

Las obras de mantenimiento en la RN11 se realizarán mediante contratos Cremas (Contrato de recuperación y mantenimiento durante 5 años – implica repavimentación los 2 primeros años, y mantenimiento durante los 5). Por otro lado, e independientemente de que los empleados de los peajes no son personal del Estado, si no de las empresas contratistas, Vialidad Nacional ha llevado adelante - en el marco de la reconversión laboral - reiteradas reuniones con los distintos gremios en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

**San Luis.** En la provincia de San Luis estamos llevando a cabo las siguientes obras viales:

#### *Obras Finalizadas*

- PUENTE SOBRE RÍO SAN FRANCISCO RN146  
Evento compensable (Malla 301) – Monto \$ 14.978.267
- PUENTE SOBRE RÍO LOS CORRALES RN20  
Monto adjudicado \$ 5.280.229
- REPAVIMENTACIÓN RN 7 Lte. c/ Córdoba – Fraga  
Monto adjudicado \$458 millones
- REPAVIMENTACIÓN RN 7 Fraga - Lte. c/ Mendoza  
Monto adjudicado \$1.195 millones
- PUENTE SOBRE RÍO QUINES RN20  
Monto adjudicado \$ 55 millones

#### *En Ejecución:*

- Malla: 129 (San Luis y La Pampa)  
Ruta: N° 188  
Tramo: Quetrequen - Lte. c/ San Luis y Lte. c/ La Pampa – Unión  
Longitud: 129,39  
Contratista: Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-03-17  
Monto: \$460 Millones  
Avance: 61% (al 31/05/2018)



- Malla: 307  
Ruta: N° 20 y N° 79  
Tramo: Acceso a Quines - Lte. c/ San Juan y Quines  
Longitud: 187,76  
Contratista: Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-03-17  
Monto: \$476 Millones  
Avance: 47% (al 31/05/2018)
  
- Malla: 301  
Ruta: N° 146 y N° 147  
Tramo: Luján - San Luis | San Luis - La Chañarienta  
Longitud: 235.40 km (118 RN 146 | 135.4 RN 147)  
Contratista: Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-08-16  
Monto: \$575 Millones  
Avance: 80% (al 31/05/2018)

**Neuquén. Rincón de los Sauces.** Se informa que los certificados de la obra de Pavimento Urbano Etapa II se encuentran en trámite administrativo.

Lleva pagado \$34.375.622 y tiene certificados en trámite por \$27.835.406:

Detalle	Monto	Estado
Anticipo Financiero	\$ 18.222.404	Pagado
Certificado 1	\$ 16.153.218	Pagado
Certificado 2	\$ 14.015.764	En trámite administrativo
Certificado 3	\$ 13.819.643	En trámite administrativo

**Vialidad Nacional.** Actualmente, Vialidad Nacional emplea a 5.732 personas. No tiene proyectado un recorte de personal. Las 47 desvinculaciones que se realizaron en el mes de mayo son rescisiones de contratos de tiempo determinado, que responden al reordenamiento administrativo el cual implicó una revisión de la estructura. En el marco de este proceso es que se ha realizado, al inicio de la gestión, el reconocimiento extraordinario por jubilación, como así también la incorporación de más de 400 trabajadores con perfiles técnicos y

profesionales (cabe destacar que al inicio de esta gestión, el número de ingenieros era bajo teniendo en cuenta que se trata de un organismo técnico).

#### Distritos

Casa Central: 15

Buenos Aires: 12

Catamarca: 2

Chaco: 1

Chubut: 1

Córdoba: 5

Entre Ríos: 1

Rio Negro: 5

San Luis: 3

Santiago del Estero: 2

Los tres trabajadores con discapacidad a los cuales se les habían rescindido los contratos, ya han sido reincorporados. Se deja constancia que en los legajos de los mismos no se encontraba acreditada su certificación de discapacidad.

Por primera vez, Vialidad Nacional ha decidido que las obras de arquitectura en los campamentos que la repartición tiene en las provincias del país cuenten con una partida presupuestaria de Casa Central, con el objetivo de dotar a cada una de las unidades de la mayor eficiencia y proveer un mejor servicio. Anteriormente, el financiamiento de esos trabajos estaba contemplado bajo "tareas de administración" de cada uno de los distritos o incluidos como tareas dentro de obras de mayor envergadura, lo que, de alguna forma, les restaba entidad propia como trabajos.

Como este tipo de contratación de obras de arquitectura es nuevo, el organismo debió confeccionar un pliego de licitación específico que contuviera las especificaciones técnicas que encuadren en el tipo de obra que se llevará adelante. De todas formas, hay que aclarar que Vialidad Nacional no ha subejecutado el presupuesto ya que, debido a la demora en el inicio del proceso licitatorio, la administración ha decidido que la partida presupuestaria sea destinada a otras obras viales prioritarias. Los proyectos para los 40 campamentos

que se van a refuncionalizar se encuentran en estado avanzado y a continuación se detallan.

Distrito	Provincia	Proyecto	Ruta	Estado de la obra	Estado del diseño	Inicio de Proyecto	Inicio de Proceso Licitatorio	Firma de Contrato
1° Bs. As.	Buenos Aires	Campamento General Villegas	RN 0033	Planificado	No iniciado	Aprobado		01/09/19
19° Bahía Blanca	Buenos Aires	Campamento Bahía Blanca	RN 0003	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/08/19
19° Bahía Blanca	Buenos Aires	Campamento Pedro Luro	RN 0003	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/07/18
11° Catamarca	Catamarca	Campamento La Viñita	RN 0038	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/19
18° Chaco	Chaco	Campamento Presidente Roque Sáenz Peña	RN 0095	Planificado	No iniciado	Aprobado		01/09/19
18° Chaco	Chaco	Campamento Este	RN 0011	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/08/18
13° Chubut	Chubut	Campamento Tecka	RN 0040	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/19
13° Chubut	Chubut	Campamento Los Altares	RN 0025	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
2° Córdoba	Córdoba	Campamento Villa María	RN 0009	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/10/18
2° Córdoba	Córdoba	Campamento Sinsacate	RN 0009	En Ejecucion	En Ejecucion	Aprobado	Iniciado	01/04/12
10° Corrientes	Corrientes	Campamento Santo Tome	RN 0014	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/08/18
10° Corrientes	Corrientes	Campamento San Roque	RN 0012	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/19
17° Entre Ríos	Entre Ríos	Campamento Colon	RN 0135	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/08/20
17° Entre Ríos	Entre Ríos	Campamento Paraná	RN 0012	Planificado	No iniciado	En Proyecto		01/11/18
17° Entre Ríos	Entre Ríos	Campamento La Paz	RN 0012	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
17° Entre Ríos	Entre Ríos	Campamento Gualegaychú	RN 0014	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/18
22° Formosa	Formosa	Campamento Guadalcazar	RN 0086	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/20

22° Formosa	Formosa	Campamento Comandante Fontana	RN 0081	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
6° Jujuy	Jujuy	Campamento Susques	RN 0052	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
6° Jujuy	Jujuy	Campamento el Arenal	RN 0066	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/18
21° La Pampa	La Pampa	Campamento Bajo Giuliani	RN 0035	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/08/18
21° La Pampa	La Pampa	Campamento Marcelo Fran	RN 0151	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/19
8° La Rioja	La Rioja	Campamento Vinchina	RN 0076	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
8° La Rioja	La Rioja	Campamento El Bosquecito	RN 0038	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/19
4° Mendoza	Mendoza	Campamento La Gloria	RN 0040	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/08/18
4° Mendoza	Mendoza	Campamento Malargüe	RN 0145	Planificado	No iniciado	Aprobado		01/06/19
4° Mendoza	Mendoza	Campamento Bardas Blancas	RN 0040	Planificado	No iniciado	Aprobado		01/06/19
15° Misiones	Misiones	Campamento de Bernardo Irigoyen	RN 0101	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/19
15° Misiones	Misiones	Campamento Oberá	RN 0012	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/20
12° Neuquen	Neuquén	Campamento Pino Hachado	RN 0242	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		01/09/20
20° Rio Negro	Río Negro	Campamento Viedma	RP 0001 RNE	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/07/19
20° Rio Negro	Río Negro	Campamento Bariloche	RN 0040	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/08/20
5° Salta	Salta	Campamento El Quebrachal	RN 0016	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto	En Tramite	02/08/18
9° San Juan	San Juan	Campamento El Vivero Jáchal	RN 0150	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/08/19
23° Santa Cruz	Santa Cruz	Campamento San Julian	RN 0003	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto	En Tramite	02/08/18
23° Santa Cruz	Santa Cruz	Campamento Gdor. Gregores	RN 0040	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/07/18
7° Santa Fe	Santa Fe	Campamento La Guardia	RN 0168	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/08/19
16° Sgo. Estero	Santiago del Estero	Campamento Campo Contreras	RN 0009	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/07/19
16° Sgo. Estero	Santiago del Estero	Campamento Monte Quemado	RN 0016	Planificado	No iniciado	Aprobado		02/07/19

24° T. del Fuego	Tierra del Fuego	Campamento Río Grande	RN 0003	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/07/19
3° Tucuman	Tucumán	Campamento Concepción	RN 0038	Planificado	No iniciado	Aprobado	En Tramite	02/07/18
3° Tucuman	Tucumán	Campamento Monte Agudo	RN 0016	Planificado	No iniciado	Sin Proyecto		02/07/19

**SUBE.** Los programas 61 y 62 en el presupuesto 2018, están conformados mayormente por implementaciones del Sistema SUBE. Dos de las implementaciones planificadas para el corriente año son las de las ciudades de Mendoza y Rosario y por su magnitud representan una parte muy importante del presupuesto contemplado. Trabajando en conjunto con las respectivas jurisdicciones, se acordó que estas dos implementaciones se realizarán durante el último trimestre del año y con ellas, la ejecución presupuestaria.

## AEROPUERTOS

### RESPUESTA N° 52, 98, 576, 658, 659, 660, 662, 663, 675, 684

Para acompañar el crecimiento del sector, estamos haciendo la mayor inversión en modernización de aeropuertos y tecnología aérea en toda la historia argentina con más de USD 12.500 de inversión. Son más de 30 aeropuertos los que están siendo intervenidos.

Esto es importante porque el crecimiento aéreo es empleo de calidad, porque 1 de cada 10 trabajos registrados está asociado al turismo y porque el empleo desborda y va más allá de la industria de la aviación.

Por ejemplo, este verano el principal balneario de la Argentina, Mar del Plata, en vez de recibir 4 vuelos diarios como en 2015, recibió 14 vuelos de diferentes provincias y de diferentes empresas nuevas.

Además, trabajamos para incrementar la cantidad de pasajeros que viajan en avión fortaleciendo la aerolínea de bandera, habilitando el ingreso de nuevas compañías y modernizando integralmente la infraestructura y tecnología de los aeropuertos de la Argentina.

Complementamos estas iniciativas con un trabajo de relevamiento integral, que incluye el análisis del estado actual de la infraestructura aeroportuaria, las instalaciones y las necesidades de modernización, estandarización, y adecuación a la normativa vigente para obtener una evaluación en términos de capacidad, tanto actual como futura, orientada a asegurar una adecuada calidad en los niveles de servicio, con base en los pronósticos de demanda (pasajeros, movimientos, carga y correo) de corto, mediano y largo plazo.

**Aeropuerto San Juan.** De acuerdo a las conclusiones del trabajo de relevamiento indicado, se determinará si el proyecto destinado a la ampliación y modernización del Aeropuerto "Domingo Faustino Sarmiento" de San Juan continuará tal como estaba proyectado desde sus inicios o si se requieren modificaciones positivas en base a los estudios realizados pertinentemente.

En este aeropuerto sanjuanino se realizaron algunas tareas preliminares y de preparación, pero hasta la fecha, no se han ejecutado trabajos de obra.

No obstante ello, cuenta ahora con un renovado estacionamiento vehicular, respondiendo de esta forma a un reclamo histórico por parte de pasajeros y usuarios, ya que dicho espacio se encontraba constantemente saturado.

El nuevo estacionamiento aumentó su capacidad de 110 a 274 cocheras, contando además con espacios cubiertos y cocheras especialmente designadas para personas con discapacidad y embarazadas.

**Aeropuerto de La Plata.** El aeropuerto de La Plata no se encuentra dentro del plan de inversiones que tiene el Estado en relación al Sistema Nacional de Aeropuertos. Ni la Autoridad Aeronáutica ni el ORSNA han recibido por parte de POLAR Líneas Aéreas ningún proyecto de puesta en valor de dicho aeropuerto.

A la empresa Polar Líneas Aéreas el Ministerio de Transporte le dio el permiso para la explotación comercial de las rutas solicitadas en la última audiencia pública N°219, por un plazo de 15 años. La empresa debe demostrar la capacidad técnica operativa frente a la autoridad aeronáutica para que ésta le otorgue los permisos y certificados necesarios para operar, en cumplimiento con la normativa vigente. Una vez que la empresa presenta la programación de vuelos, con fechas, horarios y tipo de aeronaves a utilizar, se revisa la viabilidad de operación presentada. Y si se considera necesario se acompaña de una revisión de plan de obras. La concesión que eventualmente se otorgue deberá quedar sometida a las condiciones de operación y limitaciones que correspondan a los aeródromos y, en su caso, a la obtención de los derechos de tráfico o capacidad necesarios para su efectivo ejercicio.

De hecho, el dictamen de la JATA

[http://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/noticias\\_novedades/2017/jata-2018/dictamen-polar.pdf](http://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/noticias_novedades/2017/jata-2018/dictamen-polar.pdf) en los "considerandos" contiene:

"Que en su momento deberá establecerse que la operación de los servicios que eventualmente se concedan o autoricen, lo serán dentro de las condiciones y limitaciones que ofrecen los aeródromos que en cada caso se requieran para tales operaciones.

Que por otra parte cabe destacar que el eventual otorgamiento de servicios aerocomerciales hacia o desde un destino que, en la actualidad, no cuente con la infraestructura necesaria, debe quedar condicionado a la ejecución de las obras necesarias.

Que no obstante, ello no implicará necesariamente la obligación del MINISTERIO DE TRANSPORTE de la Nación de ejecutarlas, por no ser excluyente su

participación, atento a las cuestiones presupuestarias y a las competencias y jurisdicciones del sistema federal de gobierno."

**Aeropuerto del Palomar.** La operación del aeropuerto del Palomar, al igual que la del resto de los aeropuertos operativos del Sistema Nacional de Aeropuertos, no pone en riesgo la seguridad operacional.

Las inversiones planeadas están orientadas a aumentar su capacidad y mejorar la operación.

El Aeropuerto de El Palomar, como todo aeropuerto, es monitoreado, controlado y fiscalizado por la autoridad aeronáutica continuamente, con el fin de velar por la seguridad aérea de las operaciones.

Se efectúan diversos controles como por ejemplo inspecciones en rampa, capacitación y diversos procedimientos de control, de los que surgen que el Aeropuerto de El Palomar se ajusta a las normas de Seguridad Operacional.

Al respecto, se ha previsto la instalación de ILS nuevo y de un AWOS y se están diseñando procedimientos como back-up al ILS.

Además, se están realizando obras de infraestructura que son financiadas por el actual operador del aeropuerto, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Se trata de obras consistentes en la ampliación y renovación de la terminal de pasajeros y la readecuación de la pista.

Como hemos referido, el Aeropuerto de El Palomar se encuentra dentro del área de influencia de los aeropuertos concesionados a Aeropuertos Argentina 2000 (decreto 1107/2017); por lo cual, en ningún momento se aceptó un plan de inversiones de FLYBONDI para el aeropuerto.

Desde el punto de vista operativo (Servicios de Navegación Aérea), el Aeropuerto de El Palomar se encuentra en condiciones de operar como el tercero, de tipo comercial, dentro de la zona metropolitana. El control de su tránsito aéreo fue transferido a la Empresa Argentina de Navegación Aérea – EANA a partir de la sanción del DNU 27/2018 y de la Ley 27.445, que modificaron la ley 27.161 de Julio de 2015 .

Desde que EANA se ha hecho cargo de los servicios en dicho aeropuerto, se han replicado todos los procesos de instrucción y capacitación para todos los operadores ATC y AIS/COM. Estos procesos comprenden contenidos referidos a las competencias técnicas y profesionales necesarias para la obtención de la habilitación local, actualización en normativa, revisión de los procesos de operación local, características de los procedimientos de llegada y salida para la aviación comercial regular, FFHH, ATFM, PBN, etc. Asimismo, se han revisado y



actualizado las cartas de acuerdo operacional entre la Dependencia Torre de Control El Palomar y la Torre de Control de Aeroparque, San Fernando y ACC Ezeiza.

De manera simultánea, EANA ha incorporado, el día 4 de junio próximo pasado, 22 ATCOs que reciben instrucción teórica para la habilitación local en los aeropuertos de la zona metropolitana, y destinará 11 de ellos a la Torre de Control de El Palomar, una vez finalizada la instrucción intensiva de 2 meses, logrando de esta manera tener un plantel de operadores 100% de EANA. Concluyendo, el Aeropuerto de El Palomar actualmente se encuentra en condiciones de operar, además se está equipando y preparando para comenzar a operar vuelos internacionales en los próximos meses. Se acompañará con un plan de desarrollo en infraestructura, radioayudas y navegación dando soporte al crecimiento del mismo.

El Aeropuerto de El Palomar cumple con todas las normativas vigentes relacionadas a la operación de aeronaves, que se adecuan su tipo de operación y complejidad.

**Aeródromo de Zapala.** El Aeródromo de Zapala según NOTAM vigente (Notam (Notice for Airman es una notificación que se publica en la web de ANAC disponible para comunidad aeronáutica con información que se utiliza a la hora de programar un vuelo donde se verifica el estado del aeropuerto de destino) se encuentra clausurado momentáneamente debido a los niveles de nieve por no contar con el equipo necesario para despejar el área de movimientos.

El aeródromo es público, no controlado, y depende de la provincia de Neuquén.

Si en algún momento, una empresa comercial presenta la solicitud de operación, la ANAC reevaluaría el aeródromo para verificar que los servicios y las instalaciones sean adecuadas para esa nueva operación.

**Aeropuerto San Luis.** El aeropuerto de San Luis, “Brigadier Mayor César Raúl Ojeda”, tiene instalado un sistema de radioayuda VOR, que estaba asociado a un procedimiento convencional con una visibilidad mínima de operación de 2800 metros, generando una accesibilidad promedio del 98.6%.

En marzo del 2017 EANA implementó un procedimiento PBN para cabecera 01 gerenándole una trayectoria más directa, más precisa y con una visibilidad mínima de 1900 metros, consiguiendo una Accesibilidad promedio del 99%.

En el marco de las inversiones se preve emplazar un sistema de ALS (Approach Lighting System) que generará poder reducir la visibilidad a 1000 metros y una accesibilidad del 99.4%.

En el plan de inversión se ha contemplado la instalación de sistema AWOS, equipamiento de VHF, sistema tratamiento de audio (voice switching) y sistema de respaldo legal.

Con respecto a las obras de infraestructura del aeropuerto, ya quedó finalizada en abril del corriente año la instalación de un nuevo Sistema PAPI (Precision Approach Path Indicator, por sus siglas inglés), que consiste en una ayuda visual, conformado por cajas de luces que ofrecen una indicación de la posición de los aviones sobre la trayectoria de aproximación asociada a la pista de aterrizaje en particular.

Asimismo, se realizó la instalación de un nuevo sistema de balizamiento en la calle de rodaje, contribuyendo a incrementar la seguridad en las operaciones del mencionado aeropuerto. Estos trabajos tuvieron una inversión estimada de 20 millones de pesos en total.

Adicionalmente, a fines de este año se prevé el inicio de nuevas obras, consistentes en el desarrollo de un nuevo Edificio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que contempla no sólo la construcción del edificio en sí, sino también la playa de maniobra de las autobombas, y las calles de conexión con la pista y con el ingreso al aeropuerto.

Con un monto de inversión previsto de más de \$65 millones de pesos aproximadamente, estos trabajos apuntan a estar finalizados en el segundo semestre de 2019 y contribuirán a elevar la seguridad en el aeropuerto en situaciones de emergencia.

Aeródromo Valle de la Conlara. San Luis. El aeródromo provincial del Valle de la Conlara se encuentra habilitado para prestar servicios. Sin embargo, actualmente sólo operan vuelos privados.

Para operar vuelos comerciales (aerolíneas comerciales) deberían acondicionarse las siguientes cuestiones:

- VOR (Very High Frequency Omnidirectional Range). Se trata de una radioayuda a la navegación que utilizan las aeronaves para seguir en vuelo una ruta preestablecida.
- DME (Distance Measuring Equipment) es un sistema electrónico que permite establecer la distancia entre éste y una aeronave.
- PAPI. (Precision Approach Path Indicator), luces que ayudan al aterrizaje.
- SSEI (servicio de extinción de incendio): el aeródromo del Valle de la Conlara tiene categoría 4 (1 autobomba). Para operar con aeronaves tipo Airbus 340 necesitaría categoría 8/9 (3 autobombas) y tipo Boeing 737, categoría 6/7 (2 autobombas)

Además, debería realizarse un desmalezado y desmonte en el área, y colocar un cerco perimetral – tejido olímpico.

Asimismo, este aeródromo hoy no cuenta con servicio de rampa ni servicio médico y de sanidad aeronáutica. Tampoco posee abastecedora de combustible ni grupo electrógeno.

## TRANSPORTE AÉREO

### RESPUESTA N° 254, 415, 586, 655, 664, 665, 666, 667, 669, 670, 671, 672, 676

Vivimos en el octavo país con mayor tamaño del mundo y está muy mal conectado. Mientras que en los últimos 15 años otros países de la región como México, Brasil o Chile multiplicaron por 3 o por 4 la cantidad de pasajeros aéreos Argentina prácticamente no creció.

Con la equivocada creencia de que la única manera de proteger a la línea aérea del Estado era no hacerla competir, se congeló el ingreso de nuevas líneas, se le puso trabas en la operación a las que ya existían y no se firmaban acuerdos bilaterales para tener más rutas. La consecuencia fue que el sector no creció.

Antes de asumir, hicimos un estudio donde descubrimos que, si a los argentinos se les ofrece alternativas y una mayor oferta con precios convenientes, había un potencial en el país para que se sumasen 12 millones nuevos de pasajeros de cabotaje en 4 años. Esto es, duplicar la cantidad de pasajeros en el país.

Y para poder cumplir con esa meta ideamos un plan que tiene tres ejes: hacer crecer a Aerolíneas Argentinas, lograr que vuelen más líneas aéreas y modernizar nuestros aeropuertos.

**Haciendo crecer a Aerolíneas Argentinas.** En estos últimos dos años Aerolíneas Argentinas ya sumó 38 nuevas rutas, de las cuales 40 no pasan por Buenos Aires, es decir que son federales. Además, para mejorar la conectividad se sumaron 22 nuevos aviones, tres de ellos son Boeing MAX, los más avanzados de América Latina.

Así le dimos alas a las provincias y le ahorramos los viajes a miles de argentinos que ahora pueden volar cerca de sus casas. Hoy hay 11 aeropuertos que reciben vuelos internacionales y hace poco se sumó Jujuy con un vuelo directo a San Pablo y antes había sido Tucumán con vuelo a Lima, que es *hub* del continente.

**Estamos logrando que más líneas aéreas operen en el país.** El segundo eje de nuestra política de transporte aéreo es que empiecen a volar nuevas líneas aéreas.

Hicimos dos audiencias para otorgar rutas, algo que no se hacía en 12 años, y de esas rutas otorgadas ya están volando Avianca, Andes, y FlyBondi.

Esta última es un hito en la Argentina porque es la primera línea aérea *lowcost* del país. Estamos desarrollando el aeropuerto de El Palomar para que se ajuste al modelo *lowcost*.

#### Cantidad de vuelos diarios por aeropuerto en nuestro país

Nombre	Provincia	Localidad	Total Jun'18	Promedio Diario
Aeropuerto Comte. Espora	Buenos Aires	Bahía Blanca	472	16
Aeropuerto Int. Ministro Pistarini	Buenos Aires	Ezeiza	5.392	180
Aeropuerto El Palomar	Buenos Aires	El Palomar	590	20
Aeropuerto Int. Astor Piazzolla	Buenos Aires	Mar del Plata	474	16
Aeropuerto Cnel. Felipe Varela	Catamarca	Catamarca	84	3
Aeropuerto Int. de Resistencia	Chaco	Resistencia	316	11
Aeropuerto Int. Gral. Enrique Mosconi	Chubut	Comodoro Rivadavia	571	19
Aeropuerto Brig. Gral. Antonio Parodi	Chubut	Esquel	52	2
Aeropuerto El Tehuelche	Chubut	Puerto Madryn	50	2
Aeropuerto Almte. Marco Andrés Zar	Chubut	Trelew	248	8
Aeroparque Jorge Newbery	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CABA	9.855	329
Aeropuerto Int. Ingeniero Ambrosio Taravella	Córdoba	Córdoba	2.484	83
Aeropuerto de Río Cuarto	Córdoba	Río Cuarto	51	2
Aeropuerto Int. Dr. Fernando Piragine Niveyro	Corrientes	Corrientes	162	5
Aeropuerto Gral. Justo José de Urquiza	Entre Ríos	Paraná	92	3
Aeropuerto Int. de Formosa	Formosa	Formosa	102	3
Aeropuerto Int. Gdor. Horacio Guzmán	Jujuy	San Salvador de Jujuy	317	11

Nombre	Provincia	Localidad	Total Jun'18	Promedio Diario
Aeropuerto de Santa Rosa	La Pampa	Santa Rosa	51	2
Aeropuerto Cap. Vicente Almandos Amonacid	La Rioja	La Rioja	94	3
Aeropuerto Int. Gdor. Francisco Gabrielli	Mendoza	Mendoza	1.530	51
Aeropuerto Int. Suboficial Ayudante Santiago Germano	Mendoza	San Rafael	60	2
Aeropuerto Int. Libertador Gral. José de San Martín	Misiones	Posadas	292	10
Aeropuerto Int. de Puerto Iguazú	Misiones	Puerto Iguazú	774	26
Aeropuerto Aviador Carlos Campos	Neuquén	San Martin de los Andes	60	2
Aeropuerto Int. Presidente Perón	Neuquén	Neuquén	792	26
Aeropuerto Int. Tte. Luis Candelaria	Río Negro	San Carlos de Bariloche	799	27
Aeropuerto Gdor. Edgardo Castello	Río Negro	Viedma	34	1
Aeropuerto Int. Martín Miguel de Güemes	Salta	Salta	865	29
Aeropuerto Domingo Faustino Sarmiento	San Juan	San Juan	162	5
Aeropuerto Brig. Mayor Cesar Raúl Ojeda	San Luis	San Luis	102	3
Aeropuerto Comte. Armando Tola	Santa Cruz	El Calafate	138	5
Aeropuerto Int. Piloto Civil Norberto Fernández	Santa Cruz	Rio Gallegos	148	5
Aeropuerto Daniel Jurkic	Santa Fe	Reconquista	12	2
Aeropuerto Int. Rosario Islas Malvinas	Santa Fe	Rosario	753	25
Aeropuerto de Sauce Viejo	Santa Fe	Santa Fe	164	5

Nombre	Provincia	Localidad	Total Jun'18	Promedio Diario
Aeropuerto Int. Termas de Río Hondo	Santiago del Estero	Rio Hondo	16	1
Aeropuerto Vcomod. Ángel de la Paz Aragonés	Santiago del Estero	Santiago del Estero	104	3
Aeropuerto Int. Gob. Ramón Trejo Noel	Tierra del Fuego	Rio Grande	120	4
Aeropuerto Int. Malvinas Argentinas	Tierra del Fuego	Ushuaia	277	9
Aeropuerto Int. Tte. Gral. Benjamín Matienzo	Tucumán	San Miguel de Tucumán	775	26

**San Luis.** Las rutas concesionadas por resolución del Ministerio de Transporte a la provincia de San Luis, sin fecha prevista de inicio de operaciones, son las siguientes:

**ALAS DEL SUR:**

CÓRDOBA - BUENOS AIRES - RÍO CUARTO - SAN LUIS - MENDOZA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - SALTA - SAN SALVADOR DE JUJUY y v.v.,

**AVIAN:**

BUENOS AIRES - SAN LUIS - RÍO CUARTO - BUENOS AIRES

**FB LINEAS AEREAS:**

BUENOS AIRES – SAN LUIS y v.v.,

**POLAR LINEAS AEREAS**

SAN LUIS-MENDOZA-AEROPARQUE

SAN LUIS-RIO IV-AEROPARQUE

SAN LUIS-VILLA MERCEDES-RIO IV-AEROPARQUE

MERLO –SAN LUIS

VILLA MERCEDES-SAN LUIS-AEROPARQUE

VILLA MERCEDES-SAN LUIS –CATAMARCA-LA RIOJA  
VILLA MERCEDES-SAN LUIS-MENDOZA-AEROPARQUE  
VILLA MERCEDES-SAN LUIS-MENDOZA-SAN JUAN  
MENDOZA-SAN LUIS-VILLA MERCEDES-AEROPARQUE

#### **AVIAN**

BUENOS AIRES-SAN LUIS-VILLA MERCEDES  
CORDOBA-VILLA MERCEDES-SAN LUIS

#### **NORWEGIAN**

BUENOS AIRES-SAN LUIS  
CORDOBA-SAN LUIS

**EMES AIR.** La ANAC verificó que la solicitud de la empresa EMES AIR para prestar servicios de transporte aéreo y de carga se ajusta a la normativa aplicable (Código Aeronáutico, ley 19550 de sociedades comerciales y decreto n° 2186/92). El procedimiento exige solamente que la actividad aerocomercial esté dentro del objeto societario sin necesidad de que sea excluyente. (artículo 100 del Código Aeronáutico).

**Grupo LASA. Aviones.** El grupo LASA originalmente propuso utilizar aviones ATR 42-300 en las rutas concesionadas pero luego modificó su propuesta para utilizar los Jets EMBRAER ERJ145, los cuales considera más aptos para llevar a cabo su plan y son adecuados para cumplir con las rutas otorgadas.

Cabe resaltar que las preceptivas reglamentarias establecen la distinción técnica respecto a la capacidad operativa y de transporte de las aeronaves utilizadas (de menos de 10 pasajeros o más de 10 pasajeros), resultando por tanto indistinto y carente de toda relevancia jurídica el modelo o marca del equipo aéreo que en definitiva utilice, siempre que guarde relación con la capacidad operativa propuesta originariamente.

La documentación presentada por el grupo LASA cumplía con los requisitos exigidos por la Autoridad Aeronáutica de acuerdo a la normativa vigente, es por eso que se otorgó la autorización pertinente.



Debe tenerse en cuenta que para que la empresa efectivamente pueda volar luego del otorgamiento de rutas, es necesario que la misma obtenga el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) emitido por la ANAC, y cuente efectivamente con los aviones y pilotos debidamente certificados por la Autoridad.

Las rutas fueron otorgadas porque la empresa LASA cumplió con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de acuerdo a la Autoridad Aeronáutica. En el caso de que la empresa no obtenga el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) dentro del plazo de un año desde que se publicó la resolución mediante la cual se otorgó la autorización, o no comience a operar las rutas dentro del plazo legal desde la obtención del CESA, la concesión de las rutas puede ser dada de baja.

Conforme el Código Aeronáutico, la Ley N° 19.550 el objeto societario debe contemplar la prestación de los servicios de transporte aéreo, no resultando menester la acreditación de ningún tipo de antelación temporal. Por otro lado, es la habitualidad con que se presentan la totalidad de las solicitudes de tal naturaleza, en la que las distintas solicitantes suelen al momento de optar por la prestación de tal especie de servicios ampliar su objeto social para su desarrollo.

**POLAR Líneas Aéreas.** La documentación presentada por POLAR Líneas Aéreas cumplía con los requisitos exigidos por la Autoridad Aeronáutica de acuerdo a la normativa vigente, es por eso que se otorgó la autorización pertinente.

Esta empresa solicitó servicios de transporte aéreo de pasajeros, y carga. La misma propuso operar con 4 aeronaves del tipo DC10, un Airbus a-340, un Boeing 737 cargo y un Boeing 737 pasajeros. La autoridad aeronáutica previo al inicio de operaciones, verifica la aeronavegabilidad de cada equipo garantizando la seguridad operacional

**Líneas Aéreas del Estado (LADE).** sSe encuentra en un proceso de análisis de la totalidad de las rutas aéreas. La Fuerza Aérea, en este sentido, está realizando un marcado esfuerzo en recuperar o implementar nuevas rutas de fomento, priorizando aquellas que presentan el más alto índice de demanda; para cumplir con su función específica (Transporte Aéreo de Fomento) sin entrar en competencia con el sector privado. Por lo tanto, en relación a la posibilidad de ampliar o reponer rutas de fomento, el actual contexto aerocomercial es determinante a la hora de evaluar el mejor uso del recurso, habida cuenta que LADE no cuenta con aviones y tripulaciones propios, sino que utiliza capacidades remanentes de la Fuerza Aérea Argentina.

**FLYBONDI.** Los aviones con los que opera FLYBONDI fueron debidamente inspeccionados y certificados por la Autoridad Aeronáutica de acuerdo con la normativa vigente, de la misma manera que se realiza con todos los aviones de las empresas que operan en el país, encontrándose aptos para prestar servicios.

Flybondi a la fecha cuenta con 4 aeronaves incorporadas a sus servicios, durante estos meses de operación. Cada uno de los equipos aéreos incorporados cuentan con la correspondiente certificación de aeronavegabilidad, de acuerdo a estándares internacionalmente aceptados fijados por la OACI.

La ANAC se encuentra tramitando un total de seis actuaciones administrativas por distintas faltas detectadas, contando en algunos de ellos con sanción administrativa en primera instancia.

La ANAC aplicó en todos los casos las sanciones correspondientes.

**EANA.** Con relación a la concesión al Grupo LASA SRL, es el Ministerio de Transporte quien otorgó la concesión de rutas aéreas a una empresa cuya apoderada no tiene ninguna relación de parentesco con el funcionario que autoriza la concesión. Agustín Rodríguez Grellet no intervino en el otorgamiento de dichas concesiones.

Dado que la pregunta realiza afirmaciones que confunden las competencias de la EANA con la facultad de otorgar concesiones de rutas aéreas, es necesario aclarar que:

La Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), es una sociedad del Estado bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación (Ley 27.161). Conforme los artículos 2, 6 y 16 de la Ley 27.161, la EANA tiene por objeto la prestación del servicio público de navegación aérea, lo cual comprende:

- a) La Gestión del Tránsito Aéreo (ATM), incluyendo los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS).
- b) La Gestión de Afluencia del Tránsito Aéreo (ATFM) y la Gestión del Espacio Aéreo (ASM).
- c) Los Servicios de Información Aeronáutica (AIS).
- d) El Servicio de Comunicaciones Aeronáuticas (COM).
- e) El Sistema de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS).

- f) El Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) y
- g) El Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea (MET).

Es decir que compete a EANA el control operativo de la prestación del servicio público de navegación aérea y la coordinación y supervisión del accionar del control aéreo, para lo cual planifica y elabora todo lo concerniente a la organización de los espacios aéreos, gestión de la afluencia de tránsito aéreo, servicios de tránsito aéreo e información aeronáutica, para su posterior elevación a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), que la supervisa, publica y distribuye nacional e internacionalmente.

En tal sentido, la EANA no tiene competencias para otorgar concesiones de rutas aéreas. Por lo tanto, Agustín Rodríguez Grellet no tiene injerencia en proceso de asignación de rutas, sino que preside una empresa que presta servicios de navegación aérea.

Por otra parte, la concesión de rutas para transporte aéreo combinado de gran porte es autorizada por el Ministerio de Transporte previa audiencia pública, en virtud de lo que así establecen los artículos 102 y 108 del Código Aeronáutico y el Decreto 2186/92 Anexo II.

En el caso de LASA dicha autorización fue otorgada mediante la Resolución 408-E/2017 del 26 de junio de 2017, previa audiencia pública del 27 de diciembre de 2016 y Dictamen N° 595 del 13 de febrero de 2017 de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, respetándose los procedimientos formales establecidos al respecto.

Asimismo, tanto Agustín Rodríguez Grellet como su hermana son profesionales de mucha trayectoria en el sector.

Por último, es dable aclarar que Agustín Rodríguez Grellet envió una nota el 21 de junio de 2017 manifestando la situación planteada a la Oficina Anticorrupción para conocer si existía conflicto de intereses, y el organismo mencionado respondió que el funcionario debe abstenerse de intervenir en cualquier gestión vinculada con Grupo LASA SRL.

## TRANSPORTE FERROVIARIO

### RESPUESTA N° 119, 462, 463, 101, 182, 192

**Transporte de Cargas.** El transporte de cargas permite que los productos de nuestras economías regionales lleguen a los centros de consumo y a los puertos con menos costo, haciendo a nuestras empresas agro-industriales más competitivas y fuente de mayor trabajo para todos los argentinos.

El tren de cargas no fue tenido en cuenta durante años y en el 2015 alcanzó su menor participación histórica en las cargas. Esta gestión cambió el rumbo y empezamos un trabajo de rehabilitación de los 1.600 kilómetros de vías de la línea Belgrano, el tren que conecta a Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero y el norte de Santa Fe con los puertos exportadores de Rosario y Santa Fe.

A fines del 2017, por primera vez una formación del Belgrano Cargas transportó 100 vagones juntos. La formación cargó 4.300 toneladas de soja en la planta que AGD (empresa agro-industrial) tiene en Pampa del Infierno, Chaco, y realizó una prueba en las vías nuevas avanzando hasta la localidad de Avia Terai. Por supuesto, se trató de una prueba; pero en poco tiempo esa va a ser la realidad de nuestro país: formaciones con 100 vagones cargados con miles de toneladas del producto del trabajo argentino se moverán por vías nuevas, sin descarrilamientos, con seguridad y previsibilidad.

Hay algo más para decir sobre el lugar desde donde partió la formación. AGD decidió a hacer una importante inversión para construir esta planta de acopio porque ve que el Estado hace su parte con la rehabilitación del tren. Es un buen ejemplo de que la inversión pública genera confianza en los privados y estos deciden apostar por el país y hacer su propia inversión. Con esta nueva planta, hoy se tarda 10 horas para cargar una formación de 100 vagones, cuando antes se tardaba 40.

Es por tanto política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. También es una política central la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población.

La priorización de las obras en el Ferrocarril Belgrano se realizan con criterios económicos y sociales, considerando los corredores con mayor potencial de

crecimiento para aumentar la participación del ferrocarril en el transporte de cargas y tener un mayor impacto en las economías regionales.

**Ramal C-25:** Se encuentra sin operación ferroviaria desde hace más de 20 años, debido a su estado de abandono necesita una fuerte inversión para su reactivación. Una vez rehabilitados los ramales troncales del FC Belgrano y estudiadas las posibilidades del citado ramal de captar volúmenes de carga, se determinará el momento adecuado de realizar las obras necesarias para su reactivación.

La modalidad de Participación Público Privada constituye un método de financiamiento para la construcción y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria poniendo foco en el mejoramiento o renovación de aquellos ramales que cuentan con una densidad potencial de cargas, que permita al menos recuperar parte de la inversión para poder destinarla al repago del inversor privado.

**Tren Estrella del Valle:** No está prevista la extensión de este servicio ferroviario. Esto se debe a que la prioridad estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc. Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además, deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Sin perjuicio de lo expuesto, se llevará adelante la reactivación del ramal de cargas Anheló - Bahía Blanca de la mano del desarrollo de Vaca Muerta. Una vez finalizada esta obra de reactivación de la infraestructura ferroviaria se podrá reevaluar la viabilidad del transporte de pasajeros.

**Ferrocarril General Urquiza.** La obra de modificación de su traza que se licita mediante Licitación Pública N° LP 08-ADIF-2018, tiene por objetivo la construcción de una doble vía nueva sobre la traza existente del ferrocarril; en parte, con bi-trocha "Ancha- Angosta" y en parte trocha Ancha únicamente. Esto permitirá una doble vinculación entre la línea Gral. Bartolomé Mitre con la línea Gral. San Martín a través de una doble vía de trocha ancha entre las localidades de Pilar y Zárate; y la conformación de una bitrocha que permitirá la vinculación de la línea Gral. Belgrano entre las localidades de Exaltación de la Cruz y Zárate.

**Proyecto Tren-Nor-patagónico.** La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto se encuentra actualmente, en proceso de armado de los siguientes documentos:

- Informe preliminar
- Pre pliego de licitación
- Contrato

El pre-pliego de licitación se estima será publicado en el mes de Agosto.

Este proyecto tiene como objetivo recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén. Esta infraestructura es de importancia crucial debido al potencial de transporte de insumos necesarios para la explotación de los recursos localizados en las reservas de Vaca Muerta, así como también derivados de explotación minera, y la demanda potencial de las economías regionales, explotación frutícola y otros. El ferrocarril es el único modo que puede ofrecer la escala y los costos que viabilicen los proyectos regionales como competitivos. Sin embargo, la infraestructura no se encuentra en las condiciones óptimas para recibir la demanda futura que se espera, por lo que se propone intervenir en la misma.

A continuación, se detallan algunas de las tareas a incluidas en el proyecto:

- Completar los estudios de ingeniería y proyecto ejecutivo y elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental con su tramitación a las autoridades competentes.
- Renovación de traza de vía simple de trocha ancha entre Bahía Blanca y Cerri.
- Renovación en puntos críticos y Mejoramiento de la vía simple de trocha ancha entre Cerri y Cipolletti.
- Renovación de traza de vía simple de trocha ancha entre Cipolletti y Contraalmirante Cordero.
- Construcción de una nueva traza vía simple de trocha ancha entre Contraalmirante Cordero y Añelo.
- Las obras incluyen la ejecución de pasos a nivel y obras de arte en la construcción de vía nueva, ejecución de cerramientos, ejecución de desvíos y readecuación de señalamiento.
- Tiempo estimado de ejecución: 4 años.

Para más información,

<https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura/obras-proyectos>

En relación al proyecto del Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón de la Provincia de Neuquén se encuentran en revisión distintas opciones de financiamiento para llevarlo a cabo .

Asimismo, el área de Salud está elaborando el Plan Médico de Arquitectura (PMA) de acuerdo a la demanda y población.

**Ferrocarril Transandino.** En 1913 y 1914 las puntas de riel llegaron a Zapala (Argentina) y Caracautín (Chile) respectivamente. Desde esas épocas hasta la década de los ochenta, aproximadamente, en las redes de ambos países corrían trenes de pasajeros y de cargas, con tendencia declinante ambos. Del lado argentino, en la década de los años noventa se otorgaron en concesión las redes de carga, y el ramal Bahía Blanca – Zapala, integra la concesión otorgada a FERROSUR ROCA, siendo el tramo con menor volumen de tráfico de esta red. El paso vial que conecta ambos países en esa región, el de Pino Hachado, es transitado por aproximadamente 500.000 toneladas/año en ambos sentidos, por lo que no resulta un volumen significativo para el transporte ferroviario.

El puerto de Bahía Blanca tiene un movimiento del orden de los 25 millones de toneladas/año compuestos por graneles agrícolas, combustibles, químicos y contenedores. Asimismo, es lugar de salida de la exportación de fruta del Alto

Valle de Río Negro, en forma complementaria al Puerto de San Antonio Este. No resulta claro, o al menos no es evidente, que los tráficos mencionados experimentarían alguna ventaja de salir por el “otro océano”. En el caso de los productos recién mencionados la mayoría se dirige a Asia, Europa o Brasil, destinos que resultan más cercanos saliendo por el Océano Atlántico.

Por estas razones, actualmente el proyecto de vinculación ferroviaria Zapala – Lonquimay no se encuentra entre las prioridades del Plan de Inversiones Ferroviarias. Como se explicó, no impacta de manera significativa en la mejora de la competitividad del comercio exterior ni en las economías regionales porque no habría una ventaja significativa para los productores de Río Negro y Neuquén de exportar vía los puertos chilenos en comparación con la alternativa actual (puertos de San Antonio Oeste y Bahía Blanca). De todas maneras, con el desarrollo de Vaca Muerta no se puede descartar que haya inversores privados interesados en desarrollar el Proyecto. Vincular vía ferroviaria Vaca Muerta con los puertos chilenos podría llegar a ser una alternativa a estudiar, pero antes se debería analizar cómo es la evolución de dicho proyecto hidrocarburífero. En caso de haber inversores privados interesados podría estudiarse la propuesta. Hasta el momento no se ha recibido ningún estudio serio respecto a la factibilidad del proyecto.



## **TRANSPORTE URBANO**

### **RESPUESTA N° 364**

La empresa La Comarca no posee permiso alguno para prestar el servicio de transporte por automotor de pasajeros entre las ciudades de VIEDMA (Provincia de RÍO NEGRO) y PATAGONES (Provincia de BUENOS AIRES), razón por la cual no es posible remitir copia de acto administrativo alguno.

Esta misma respuesta fue brindada en el marco del EX-2018-24086604-APN-DNAIP#AAIP, referente al mismo tema.

## INVERSIONES DE PPP

### RESPUESTA N° 10, 20, 23, 87, 248, 306, 308, 598, 625

El plan de Participación Público-Privada (PPP) es el mecanismo que le permite al Estado financiar proyectos de inversión con más velocidad y mejores incentivos.

En el esquema de obra pública tradicional, para construir, por ejemplo, una planta potabilizadora de agua, el Estado hacía una licitación y aportaba el dinero. Y una empresa privada se ocupaba de la ejecución. Esto generaba con frecuencia demoras, sobrepagos y oportunidades para corrupción.

Con el sistema PPP, es el privado quien se hace cargo de conseguir el financiamiento y construir la obra. El Estado detecta prioridades y firma con la empresa un contrato por una determinada cantidad de años en el que se compromete a darle un ingreso a la empresa.

Para el año que viene se esperan inversiones bajo el sistema PPP por 100.000 millones de pesos, en contratos de energía (eficiencia y transmisión), transporte (corredores, rutas y logística), educación y salud (hospitales y escuelas) e hídricos y vivienda (riego, cloacas, acueductos y viviendas sociales).

Este régimen incentiva a la empresa a terminar la obra lo más rápido posible, para empezar a dar servicios y conseguir ingresos. En todos los casos, una vez terminado el contrato la obra en cuestión pasa al Estado.

La competitividad de nuestra economía depende en gran medida de mejorar nuestros costos y de agregar cada vez más valor a nuestros productos. Mejores rutas, mejores comunicaciones, mejores transportes, mejor logística son requisitos inexorables si queremos que nuestra economía compita en el mundo y conquiste nuevos mercados

El sistema PPP es el mecanismo que estamos incorporando para que cada vez haya más proyectos de infraestructura en la Argentina. Creemos que el trabajo en equipo entre el Estado y las empresas va a ser fundamental para llevar a la Argentina por el camino del desarrollo y el crecimiento.

Los contratos PPP se usan en muchos países del mundo, como Uruguay, que tiene una ley similar a la argentina para desarrollar grandes obras de infraestructura como rutas, trenes, de energía o de tratamiento de residuos.

En 2018, la inversión en obras de infraestructura aumentará un 50% en términos reales. Una novedad fundamental de este proceso es que más de la mitad de las

obras nuevas se van a hacer con financiación público-privada, en la forma de compromisos asumidos por las distribuidoras de gas y electricidad, acuerdos bilaterales gobierno a gobierno, concesiones o con el sistema PPP.

Las acciones que se han realizado desde que se abrieron las ofertas de la primera etapa del esquema PPP han sido las de evaluar las propuestas rigurosamente y adjudicarlas a las empresas que han presentado los trabajos con mejores posibilidades para el Estado Nacional.

Respecto de las rutas nacionales 7, 11, 33 y 34 mencionadas, no todas están comprendidas en esta primera etapa. En el siguiente link se podrá encontrar información respectiva a los proyectos de cada etapa del Plan Integral de PPP.  
<http://ppp.vialidad.gob.ar>

Los análisis para determinar qué obras son las más adecuadas para cada tramo de ruta surgen de análisis de factibilidad económica. En ningún lugar del mundo se hace una autopista allí donde el tránsito promedio diario no lo amerita. Los análisis de factibilidad económica ya están realizados y aprobados, determinando que en los tramos de Santa Fe de los corredores mencionados la mejor opción es la modalidad de ruta segura, que implica el ensanche de la calzada, la pavimentación de las banquetas y la construcción de cruces a nivel para facilitar el acceso a los pueblos.

El primer proyecto presentado es el de Autopistas y Rutas Seguras. Kilómetros que hoy son de rutas pasarán a ser autopistas y otros pasarán a ser rutas más seguras. En esta primera etapa, el objetivo está puesto en mejorar la calidad de los caminos y de asegurar el mantenimiento en el largo plazo. Se licitará la construcción en cuatro años de 1.610 kilómetros de autopistas nuevas (que antes eran rutas) y 3.310 kilómetros de rutas seguras (con banquetas, servicios y tramos para sobrepaso) en 12 provincias. Además, se repavimentarán 3.400 km, también en cuatro años.

Los proyectos de PPP no se encuentran hoy alcanzados por el anuncio que hace referencia al ajuste en Obras Públicas. Los requerimientos de fondos públicos necesarios para el repago de los proyectos PPP están incluidos en la planilla anexa al Art 59 de la Ley N°27.431, Capítulo IX.

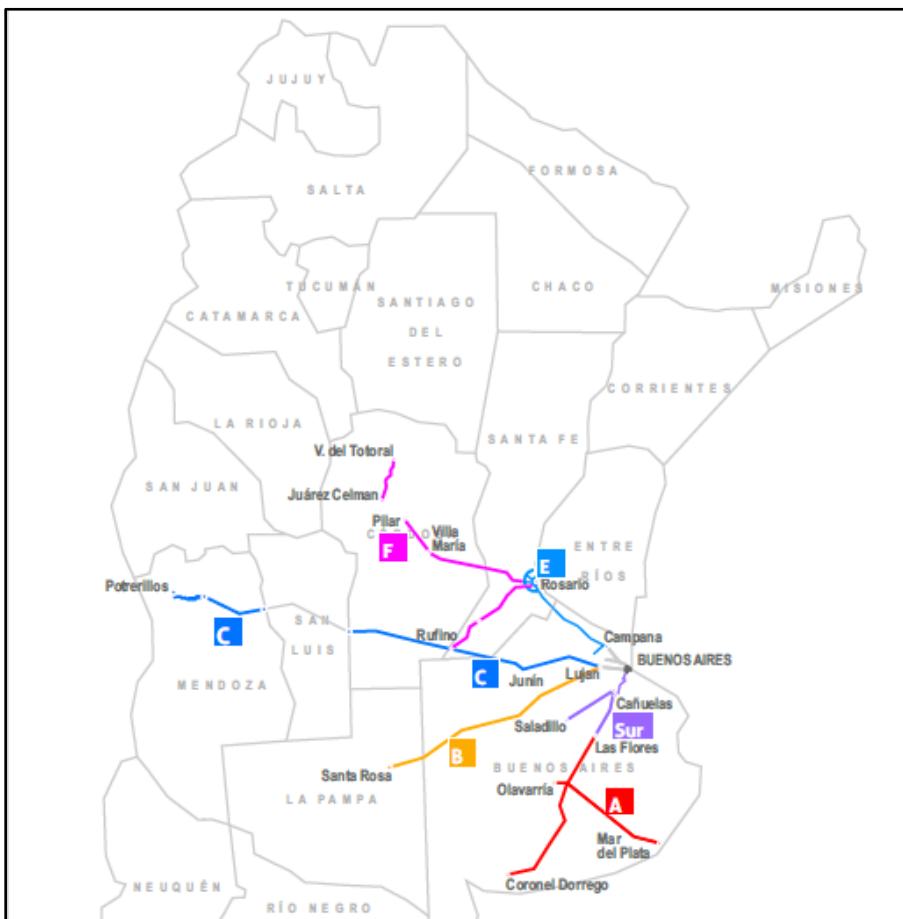
El contratista PPP es responsable por la planificación financiera de sus proyectos, pudiendo estructurar su financiamiento de diversas maneras en el corto, mediano y largo plazo para realizar a propio riesgo las inversiones necesarias para completar las obras asociadas a los contratos PPP. Por lo tanto, el impacto de las condiciones externas dependerá de cómo decida el privado estructurar sus financiamientos.

**Licitaciones.** El avance de los llamados a licitación pública refiere sólo a la licitación de RARS etapa 1.

El único llamado realizado es la licitación de RARS-etapa 1.

A mediados de octubre se inició el proceso con la emisión del Informa Preliminar, con dictamen del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Finanzas. En noviembre, la Autoridad Convocante presentó su Informe según el Artículo 13 de la Ley de PPP. Los pre-plegos fueron publicados en diciembre. Durante el mes de enero tuvieron lugar las audiencias públicas y el Procedimiento Transparente de Consulta. El 29 de enero de 2018 se realizó el llamado a licitación y las ofertas se abrieron el 24 de abril, quedando el sobre 2 en custodia hasta tanto se resolviera la precalificación de oferentes. La apertura de los sobres con las ofertas económicas se realizó el 17 de mayo, procediéndose a la adjudicación el día 18 de junio.

El proyecto consiste en el diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, reparación, remodelación, operación y explotación de más de 3.400 kilómetros de rutas nacionales agrupadas en seis corredores viales. El Proyecto se denomina “PPP Vial – Etapa 1” y comprende seis (6) corredores viales denominados: CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”, todos ellos integrados por Rutas Nacionales de alto tránsito, que derivará en la suscripción de un Contrato PPP por cada uno de ellos.



Corredor Vial “A”: 706,00 Km

Corredor Vial “B”: 546,65 Km

Corredor Vial “C”: 778,39 Km

Corredor Vial “E”: 389,81 Km

Corredor Vial “F”: 634,99 Km

Corredor Vial “SUR”: 297,56 Km

El aporte público es el repago de las inversiones, y del costo de operación y mantenimiento, fondeado totalmente a partir de la recaudación del Impuesto a los Combustibles Líquidos y dióxido de carbono, Ley N° 23.966, y de una porción de lo recaudado en concepto de contraprestaciones por tránsito de algunos de los proyectos licitados.

Como fuera detallado en la Respuesta N° 1352 del Informe 110, numerosos estudios internacionales demuestran que los proyectos ejecutados bajo la modalidad PPP proporcionan ahorros de costos (y plazo) para el Estado y permiten producir infraestructura de mayor calidad. Se pueden citar, entre otros, los siguientes:

- Estudio realizado por la Universidad de Melbourne, que comparó la performance de 25 PPPs con 43 proyectos realizados por el modelo público tradicional;  
[http://www.cefoppp.org/upload/pdf/Report\\_on\\_the\\_performance\\_of\\_PPP\\_projects\\_inAustralia\\_when\\_compared\\_with\\_a\\_representative\\_sample\\_of\\_traditionally\\_procured\\_infrastructureprojects\\_20120524154505.pdf](http://www.cefoppp.org/upload/pdf/Report_on_the_performance_of_PPP_projects_inAustralia_when_compared_with_a_representative_sample_of_traditionally_procured_infrastructureprojects_20120524154505.pdf)
- Estudio realizado por Mott MacDonald para el Tesoro del Reino Unido, que analizó la performance de 50 proyectos de Infraestructura (11 vía PPP y 39 vía otros modelos de contratación pública);
- Estudio realizado por “Infrastructure Partnerships Australia” que comparó la performance de 21 PPPs con 33 proyectos realizados por el modelo público tradicional. <http://www.infrastructure.org.au/content/ppp.aspx>

En todos ellos se evidencia una notable mejora en la performance de los PPPs respecto al modelo tradicional, tanto a nivel de costos como de plazos de ejecución.

No hay estudios comparativos realizados localmente, ya que por tratarse de una modalidad novedosa para el país no se dispone de una base de proyectos para ambas modalidades, PPP y obra pública y concesión de obra pública. No obstante esto, y en línea con la metodología adoptada por países exitosos en el desarrollo de su programa PPP, durante la fase de estructuración del Proyecto se lleva a cabo un análisis de Valor por Dinero. Dicho análisis permite comparar los costos de desarrollar un proyecto público de referencia (PPR) bajo la modalidad más eficiente posible, excluyendo PPP, con los costos del mismo proyecto desarrollado bajo un esquema de Participación Público Privada (PPP)

El cronograma de las próximas licitaciones se encuentra publicado en la página de la Subsecretaría de Participación Público Privado en la presentación “Plan y estructura de proyectos PPP en Argentina”. En anexo se adjunta lo referido a Licitaciones de la mencionada publicación.

[HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/FINANZAS/PARTICIPACION-PUBLICO-PRIVADA](https://www.argentina.gob.ar/finanzas/participacion-publico-privada)

**Nota:** [Se adjunta “Anexo Respuesta 87”](#)

Cabe aclarar, que en la estructuración de los proyectos PPP no se han ofrecido avales, fianzas ni garantías soberanas; y no está previsto ofrecerlos ni comprometer este tipo de recursos en relación con dichos proyectos. En consecuencia, no hay acciones previstas del tipo indicado

El avance de las obras irá siendo registrado en la contabilidad de la Dirección Nacional de Vialidad. Este avance será registrado, trimestralmente, a partir de la instrucción de emisión de los TPI (Títulos Por Inversión), instrucción que DNV emite al fideicomiso a partir de la facturación que le realiza el Contratista PPP por el porcentaje de avance de la obra realizada en dicho período.

Este avance de obra será registrado en el Activo de DNV como “Obras en Curso”, y su contrapartida será una cuenta de Pasivo Diferido. Al finalizar cada obra, la cuenta “Obras en Curso” será dada de baja, mientras que en el Activo se incrementará la cuenta “Obras Finalizadas”, dando lugar desde este momento a la amortización del bien correspondiente. Asimismo, con cada período de amortización, la cuenta de Pasivo Diferido se irá revirtiendo, dando lugar a un Resultado Positivo por el mismo monto.

Los pagos que el beneficiario de los TPI reciba en su momento, sólo serán registrados en la contabilidad del Fideicomiso Individual PPP que corresponda al Proyecto del que se trate.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP que se constituyan en virtud de lo previsto en el art. 60 de la Ley N° 27.431, al igual que cualquier otro fideicomiso público, estarán regidos por las disposiciones que les resulten aplicables de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, conforme a su naturaleza jurídica.

Para el ejercicio 2018 no existen requerimientos de fondos públicos para aquellos proyectos en los cuales no se consignan importes en la planilla de referencia. La totalidad de los importes consignados en la mencionada planilla anexa, corresponden a la contraprestación por las inversiones realizadas por el sector privado, el cual asume el riesgo de financiamiento de las obras.

El Estado de avance en los contratos bajo modalidad de Participación Pública Privada (PPP) en el marco de la ley 27.328 en los Corredores Viales “E” y “F” en lo que compete a la provincia de Santa de Fe da cuenta de 32 ofertas que fueron presentadas, por 10 Consorcios, formados por un total de 26 empresas.

Los consorcios oferentes tuvieron que presentar dos sobres para realizar su oferta. Pasar el análisis de la oferta técnica, presentada en el sobre 1, era condición necesaria para que la oferta económica, presentada en el sobre 2, fuera considerada en la licitación.

El análisis de las ofertas técnicas incluidas en el sobre 1, fue superado por todos los competidores y, por ende, las ofertas económicas de los 10 consorcios participantes fueron tenidas en cuenta para calcular la combinación más conveniente para el Estado Nacional.

La DNV ha publicado el Dictamen de Evaluación de las Ofertas Económicas en su sitio web, y la Subsecretaría de Participación Público Privada ha hecho lo mismo.

El proceso licitatorio se encuentra próximo a la instancia de adjudicación, para posterior firma de los contratos.

Está previsto que las obras comiencen una vez firmados los contratos.

## MANEJO DE CUENCAS

### RESPUESTA N° 130, 134, 217, 339, 465, 556, 592, 601, 612, 620, 685

**Río Negro.** El Comité Ejecutivo de la AIC no ha recibido ningún proyecto de trasvase del río Negro (a excepción del que surge del “Acueducto Carmen de Patagones – Bahía de San Blas”), ni tampoco ha recibido formalmente ninguna decisión de desestimiento del mismo.

De recibir un proyecto con tal carácter, tal como ya fuera informado previamente, su aprobación deberá surgir de una decisión del Consejo de Gobierno de la AIC compuesto por los tres Gobernadores y el Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda, atento a que es una de las atribuciones establecidas en su Estatuto.

**Río Atuel.** El Gobierno Nacional, mediante la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, coordina el Grupo de Trabajo en el marco de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI). En ese ámbito se está evaluando el Plan de Acciones Estratégicas para cumplir con los objetivos establecidos en la Resolución del 1° de Diciembre de 2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este sentido, se informa que con fecha 22 de mayo de 2018 la CSJN extendió los plazos para remitir una presentación consensuada del Plan de Acciones citado, cuyo vencimiento es a mediados de octubre de 2018.

El criterio de la Nación respecto del Plan de Obras es que debe centrarse en una optimización de la oferta del recurso hídrico en cantidad y calidad apta para la recomposición del ecosistema del Noroeste Pampeano y que las medidas a llevar a cabo sean sustentables.

**La Pícasa.** Medidas que ha tomado el Poder Ejecutivo respecto a la situación crítica de la laguna La Pícasa:

1) Medidas no Estructurales / de Gestión.

Reuniones realizadas por La Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Pícasa (CICLP), desde la creación del Organismo de Cuenca (15/6/2016) a la fecha: 15 reuniones

Consejo de Gobierno: 1 reunión.

Otras: 22/03/2017 Comisión de seguimiento, realizada en la localidad de San Gregorio, 5/12/2017 Reunión Técnica para el Análisis de alternativas para la



descarga de la Laguna La Picasa, 12/12/2017 Visita conjunta a la estación de bombeo Alternativa Sur, 29/01/2018 al 1/02/2018 Visita para monitoreo de Alternativa Norte y Sur de la Laguna La Picasa

En el marco del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP) se trató la problemática de la Laguna La Picasa en 10 reuniones del Comité Técnico de referencia, por considerarse esta parte de la Región.

Elevación del proyecto de Ley, por parte del P.E. al Poder Legislativo, para la institucionalización del Organismo de Cuenca mediante su ratificación legislativa.

Se creó una Unidad Ejecutiva en la zona, para verificar el estado de situación de la cuenca y la inspección de obras no autorizadas.

Se solicitó formalmente a las provincias el cierre los canales no autorizados.

Se gestionaron reuniones bilaterales entre las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, y del Comité de Gobierno de la CICLP para evaluar la conexión por gravedad de la Picasa con el C.A.N.

Se acordó un Plan de Acción encabezado por el INA.

Dentro del Plan Director existe un acuerdo INA/INTA para evaluar el uso del suelo.

Se valoraron alternativas de medidas estructurales, como ser la salida al río Paraná o al arroyo Pavón.

Reuniones en el marco de la emergencia (SINAGIR).

Recorridas realizadas en el marco de la emergencia para la evaluación del riesgo

Campañas de aforo desde enero de 2017 hasta la fecha (14 campañas).

Se implementaron 3 estaciones de monitoreo para el seguimiento continuo de la evolución de la emergencia en la laguna La Picasa: Estación N°4010 Intervención canales A22 en la Provincia de Buenos Aires desde el 1/10/2017; Estación N° 3347 Canal regulador N°7 en la Provincia de Santa Fe 1/10/2017 fue vandalizada y se reactivó el 1/01/2018; Estación N°3345 Ruta Nacional 33 en la Provincia de Santa Fe desde el 1/10/2017.

Diseño del Plan Director (INA).

Protección de áreas urbanas, proteger de las inundaciones a la Localidad de Aarón Castellanos manteniendo la cota de 107 m del terraplén perimetral.

Protección de vías de comunicación (Ruta Nacional N°7).

2) Medidas Estructurales /Obras

Inicio del reservorio N°3 en la provincia de Córdoba.

Garantizar el funcionamiento permanente del sistema de bombeo de la estación sur.

Aumento de los umbrales de los vertederos de los reservorios de laminación de crecidas.

Construcción de las alcantarillas en el CAN.

Se determinó el cierre de medidas estructurales no autorizadas que no permitían el funcionamiento de diseño de los reservorios 4 y 6.

La estación de bombeo norte fue ejecutada por la provincia de Santa Fe sin estar prevista en los estudios y su mantenimiento y operación fue siempre realizada unilateralmente por dicha provincia.

El proyecto de la totalidad de las obras de regulación de la laguna, incluyendo la estación de bombeo sur, fue realizada por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH), de la Universidad del Litoral, Santa Fe, entre 1998-1999. La función de la estación era mantener niveles bajos de la laguna para poder recibir los picos de crecidas. Estudios actuales del instituto nacional del agua (ina) afirman lo anterior y ésta situación es la aprobada por las tres provincias involucradas en la cuenca.

El reservorio n° 3 fue licitado por la provincia de Córdoba y es financiado por el gobierno nacional y actualmente se encuentra en ejecución desde fines del año pasado siendo responsabilidad de Córdoba la inspección y correcta ejecución en los plazos que correspondan por ser ella la comitente.

**Cuenca Carcarañá.** El Gobierno Nacional se encuentra en estos momentos trabajando en la sistematización y reacondicionamiento del Canal San Antonio, la intervención más importante que se haya hecho desde su construcción en la década de 1930. El inicio de obra se produjo en septiembre de 2017 la inversión del Gobierno Nacional es de 568 millones de pesos.

Se instaló un obrador en la localidad de Tortugas y se comenzó a trabajar en la construcción de defensas de las localidades de Tortugas y Cruz Alta. En simultáneo la empresa adjudicada debía elaborar el proyecto ejecutivo para las

obras sobre el canal. Este proyecto fue entregado para su aprobación a las provincias y se espera la devolución de estas para que las máquinas comiencen los trabajos. Se estima que esto ocurra durante el corriente mes.

Se informa que en un anexo se adjunta el Plan de “Aprovechamiento Integral y Gestión Sustentable del Recurso Hídrico de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro”. El estudio propone evaluar escenarios alternativos de uso del agua en las diversas jurisdicciones de la Cuenca con instrumentos de modelación.

Nota: [Se adjunta anexo. Anexo Pregunta N° 339](#)

#### Infraestructura Hídrica:

Reglamentación Ley 25.688 La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, como parte del Consejo Hídrico Federal, propuso una reglamentación de la ley con énfasis en los aspectos institucionales de la misma. La propuesta se encuentra en análisis en el Ministerio de Ambiente, en un proceso de complementación por parte de las comisiones que éste coordina relacionadas a las cuestiones técnicas de la reglamentación.

La propuesta elevada propone como autoridad de aplicación de la Ley N° 25.688 a la actual Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

**San Juan. Tambolar.** Se está analizando la propuesta de financiamiento para la obra del dique Tambolar presentado por la Provincia de San Juan a fines de 2017. La misma consiste en la utilización de fondos provenientes del Fondo de Regalías Hidroeléctricas recibidos por los aprovechamientos Caracoles y Punta Negra.

**Formosa. Acueducto.** Dada la magnitud de la inversión requerida es necesario trabajar en alternativas de financiamiento antes de publicar el llamado a licitación.

El proyecto del acueducto de Formosa fue incluido en el llamado a manifestación de interés para el sector privado publicado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

En diciembre cerró el periodo de recibir manifestaciones y consultas y en estos momentos se está analizando el material recibido.

**Mendoza. Los Blancos.** El Aprovechamiento Multipropósito Los Blancos se encuentra priorizado como proyecto estratégico por el Gobierno Nacional. La provincia de Mendoza se encuentra realizando los términos de referencia para proceder al llamado a elaboración del proyecto ejecutivo.

**Mendoza. Portezuelo del Viento.** Con respecto a Portezuelo del Viento se informa que el proceso de terminación de los pliegos para el llamado a licitación está finalizando estimando el llamado a licitación para los próximos meses. Respecto del financiamiento, este deberá ser provisto por los oferentes en un mínimo del 75 % del costo de la obra.

## INFRAESTRUCTURA URBANA

**RESPUESTA N° 4, 6, 113, 115, 320, 361, 389, 63, 321, 360, 392, 69, 253, 259, 343**

### **San Luis**

*Plan Nacional de Agua.* El Plan Nacional del Agua es una herramienta del Gobierno Nacional para garantizar el 100% de agua potable y al menos el 75% de saneamiento en todo el país, adaptar el territorio al cambio climático mediante obras de infraestructura, generar nuevas áreas de riego y proyectas obras multipropósito.

Corresponde a cada Provincia y/o Municipio desarrollar proyectos y presentarlos a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior para ser incluidos en los mecanismos de financiación del Plan Nacional del Agua. Al día de hoy solo se ha podido comenzar a ejecutar la obra de desagües pluviales de la avenida Lafinur en la ciudad de San Luis mediante un convenio firmado con la intendencia. La Provincia no ha presentado proyectos.

*Ciudad de La Punta. Obras de seguridad pública.* Se está llevando a cabo en la Ciudad de la Punta, Barrio 1.500 Viviendas, una urbanización integral cuya inversión es de 44 millones de pesos. Esta intervención comprende la ejecución de la red vial y peatonal, red eléctrica y alumbrado público, red pluvial y espacios públicos verdes.

San Luis, La Punta tenemos obras de pavimentación de 49 cuadras en ejecución por un monto de \$21.370.362

### **Río Negro**

*Luis Beltrán.* Pavimento urbano. En Febrero de este año, se recibió un proyecto para realizar obras de pavimento que se encuentra pendiente de análisis y cuya viabilidad queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

*Viedma.* La Secretaría de infraestructura Urbana tiene 1 (un) convenio firmado con la ciudad de Viedma que se encuentra en ejecución por 92 millones de pesos. A continuación, se detallan los porcentajes de avance físico certificado hasta abril del corriente de los rubros de las obras mencionadas en los Barrios 30 de Marzo, 22 de Abril y Nehuén.

Porcentaje de avances en:

- red vial: 23.5%
- red peatonal: 91.08%
- plazas: 4.5%
- construcción de playón polideportivo: 100%

Además, el 10 de octubre de 2017 empezamos obras de Renovación Urbana en Viedma para Recalificar y Crear nuevos espacios verdes en la ciudad, mediante la construcción de nuevas veredas perimetrales y la creación de caminos de acceso con una inversión de 25 millones de pesos.

Recientemente, se firmó un convenio de obras de pavimentación urbana a iniciar y actualmente se está buscando alternativas de financiamiento por \$11.067.575.

*Cipolletti.y Gral Roca.* Plan Director Cloacal El inicio de las obras está previsto para el año 2019 condicionado a la disponibilidad presupuestario del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior.

*Catriel.* Plan Director Cloacal. El inicio de la obra se estima para el 1 de julio de 2019 y la finalización el 31 de diciembre de 2019, también sujeto a disponibilidad presupuestaria del ENOHSA

*El Bolsón y Allen.* Plan Director Cloacal. La contratación e inicio de las obras están sujetas a la finalización del proyecto por parte de la Provincia y a la disponibilidad presupuestaria del ENOHSA.

*Bariloche.* Colector Costanero. Las obras del colector costanero están previstas que sean nuevamente licitadas durante el corriente año. Mientras tanto se ejecutan actualmente:

- la obra de ampliación de la planta depuradora actual para la construcción del segundo módulo.
- la obra de la planta para la recepción de descargas de camiones atmosféricos.

Por otra parte, en la obra de ampliación de la planta depuradora se habilitará próximamente el nuevo pretratamiento de manera que pueda ser utilizado para la

descarga actual. Asimismo con la cooperativa de Bariloche se acordaron otras acciones en el marco del denominado "Plan de Contingencia".

Cabe destacar que también se encuentra contratado y en marcha la elaboración del plan director de agua y cloacas para los próximos treinta años para las ciudades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi.

## **Santa Cruz.**

**Planta de Osmosis Inversa Caleta Olivia.** El ENOHSA procedió al inicio y rescisión de la obra ejecutada por la empresa CPC S.A y a planificar la licitación de la continuidad y finalización de la obra previéndose la licitación de la obra faltante para el corriente año si la empresa desiste de judicializar la rescisión.

Una vez que el ENOHSA culmine los documentos licitatorios la provincia deberá proveer los grupos electrógenos para la primera etapa de funcionamiento de la planta hasta tanto se ejecuten las obras de líneas de alimentación de energía pendientes. (BAPIN N° 112425)

La fecha de inicio estimada es en 2018, la finalización en junio de 2019.

*Fernández Oro.* El ENOHSA suscribió un convenio con el Departamento Provincial de Agua (DPA) que debía realizar originalmente la licitación; pero se demoró por la incorporación de obras complementarias y grupo electrógeno.

Finalmente obra la licitará la Municipalidad de Fernández Oro. El plazo límite a fijar para la licitación será de 120 días, pero se estima que la Municipalidad podrá hacerla en un plazo menor (60 ó 90 días). El plazo de ejecución contemplado de la obra es de aproximadamente 240 días.

## **Neuquén.**

*Las Coloradas.* Con respecto al estado de situación del Expediente JGM 0062890/2015 en la sesión informativa de Noviembre de 2017 se especificó que: "todos los proyectos ingresados en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano requerían para su aprobación cumplimentar y adecuarse a una serie de requerimientos que fueron descritos y explicitados, e incluían:

- un Modelo de Nota de Pedido
- una Gestión de Mensuras o Escrituras en asentamientos y barrios informales

- un Modelo Acta de Acuerdo
- lineamientos para el diseño de espacio público
- requisitos para el ingreso de proyectos exprés
- planilla de Presupuesto y Plan de Trabajo

Estos lineamientos aún no han sido satisfechos, siendo indispensables para la continuidad de los proyectos.

## **Corrientes.**

A través de la intervención en una serie de inmuebles públicos, cuyos usos actuales han quedado perimidos o resultan inconvenientes dado el crecimiento actual de la ciudad de Corrientes, se pretende generar un desarrollo urbanístico capaz de promover inversión privada, impactando en la economía de la ciudad y creando espacios públicos aptos para llevar adelante proyectos que permitan aportar valor a la costanera , integrando el río a lo largo de todo el centro y componiendo espacios recreativos, culturales y turísticos.

El proyecto tiene como principal objetivo reconocer al Río Paraná como el centro esencial de la ciudad de Corrientes de manera de constituir la vidriera más importante de uno de los recursos naturales de mayor valor de Sudamérica y otorgarle el reconocimiento que históricamente ha tenido en la vida de los correntinos.

El proyecto reconoce “al agua” como el recurso natural más importante de la Provincia de Corrientes.

Todo lo que se lleve adelante en dichos predios será enmarcado en un “Master Plan” que le dará identidad a cada una de las propuestas específicas teniendo en cuenta el fin antes mencionado y que contará con la participación de todos los niveles del Estado (Nación, Provincia y Municipio) y en todos los ámbitos competentes. Dicho master plan se encuentra, en la actualidad, en elaboración

Concretamente esperamos intervenir sobre los siguientes predios nacionales

- Vías navegables
- Dirección Nacional de Vialidad
- Ex barrio militar
- Regimiento

Los predios elegidos se encuentran en lugares excepcionales para la ciudad, pero hoy no pueden cumplir con sus funciones ni pueden ser disfrutados por los ciudadanos o, en algunos casos, interfieren con la comodidad y la seguridad del ordenamiento urbano.

Aquellos equipamientos que aún tienen algún grado de uso o que se consideran esenciales para la ciudad, no serán trasladados hasta que no se garantice la existencia del mismo equipamiento en lugares más adecuados y con la debida planificación del desarrollo de la ciudad.

El Proyecto pretende generar un paseo que enriquezca la costanera.

Es importante aclarar que las modificaciones que se están llevando adelante en el área de Vías Navegables, específicamente en el distrito Corrientes, no tienen fundamento ni razón en el Programa de Desarrollo Costero. Dichas modificaciones tienen que ver con un programa de reestructuración propio del organismo por la necesidad de dotarlo de mayor.

**Crédito Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo.** Se trata de un proyecto en ejecución. No es un crédito a otorgar sino otorgado a la Provincia de Neuquén en 2016. La República Argentina otorgó aval soberano para dicho proyecto.

Como garante del financiamiento, solicita periódicamente informes de avance. A continuación, se detalla lo último informado:

A la fecha 24/05/2018, respecto a los erogaciones pagadas por el ADFD fueron de U\$S 383.926 imputables al Proyecto Ejecutivo de la Obra realizada por el Consorcio HISSA-HCA. Ello significa un 2,56% de avance financiero.



## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

#### RESPUESTA N° 64, 432

**Espacios de Primera Infancia (EPI) y Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil (CONIN).** A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos. El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Socio Familiar y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

Para ello, se han desplegado en todo el país los siguientes EPIs:

Buenos Aires	510
CABA	83
Catamarca	11
Chaco	29
Chubut	47
Córdoba	190
Corrientes	40
Entre Rios	86
Jujuy	49
La Pampa	38
La Rioja	13
Mendoza	38
Misiones	49
Neuquen	35

Rio negro	38
Salta	72
San Juan	27
San Luis	9
Santa Cruz	16
Santa Fe	75
Santiago del Estero	31
Tierra del Fuego	4
Tucumán	16

**Centros CONIN.** Durante 2016 se firmaron 22 convenios, mientras que en 2017 se rubricaron 59 más alcanzándose los 81 convenios. Los mismos se encuentran localizados en las siguientes jurisdicciones:

<b>Provincia</b>	<b>N</b>
Buenos Aires	<b>24</b>
Santa Fe	<b>9</b>
Entre Ríos	<b>9</b>
Salta	<b>8</b>
Mendoza	<b>6*</b>
Santiago del Estero	<b>6</b>
Córdoba	<b>4</b>
Chaco	<b>3</b>
Corrientes	<b>3</b>
Tucumán	<b>2</b>
Neuquén	<b>1</b>

La Pampa	1
La Rioja	1
Río Negro	1
Jujuy	1
San Juan	1
Tierra del fuego	1

\*5 Centros de Prevención y 1 de Recuperación de desnutridos.

Se han realizado capacitaciones a cargo de profesionales de CONIN en temas de nutrición y desarrollo infantil destinadas a coordinadores/directores de espacios de primera infancia y personal de cocina. Las mismas se realizaron en Misiones, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Corrientes.

Se espera continuar con las capacitaciones en el resto de las provincias en el transcurso del año hasta alcanzar 24 capacitaciones.

En julio comienza la implementación del Programa Nutricional en los espacios de primera infancia a cargo de profesionales de CONIN con acompañamiento de los equipos territoriales de la SSPI. El mismo consiste en medición antropométrica (peso-talla y perímetro cefálico) y talleres de formación/capacitación con educadoras/es, padres y niños.

El Programa contempla el trabajo en 60 Espacios de Primera Infancia: 20 en Buenos Aires, 20 en la Región NEA (Chaco y Corrientes) y 20 en NOA (Jujuy y Santiago del Estero).

Respecto a las capacitaciones a llevarse a cabo en EPIS el presupuesto 2018 prevé formaciones en 500 espacios alcanzando a 32.500 personas.

Los referentes comunitarios capacitados en el marco del programa Primeros Años a la fecha son 1750.

Las provincias en las que intervienen son Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, San Luis, San Juan, Mendoza, Río Negro y la Pampa.

Respecto al programa “apoyo al plan de primera infancia”, la mayor parte de la apertura se realizará en el tercer y cuarto trimestre del año.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### RESPUESTA N° 46, 50, 93, 117, 329, 425

El Artículo N° 44 de la Ley N° 26.061 determina las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y, en su inciso b), establece que la Secretaría debe: “Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, *un plan nacional de acción como política de derechos* para el área específica, de acuerdo a los principios jurídicos establecidos en esta ley”. Asimismo, el artículo 46 inciso b) constituye como función del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF) la participación en la elaboración del Plan Nacional de Acción, en coordinación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

En consecuencia con lo mencionado, durante los años 2016 y 2017 se elaboró desde la SENAF junto con el aporte de las provincias el *Plan Nacional de Acción para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2019*, a partir de la definición de cada una de las metas y submetas que componen el Plan definiendo el encuadre normativo e institucional, antecedentes del Plan Nacional de Acción: Plan Nacional 2008-2011 y Plan Nacional 2012-2015, las características generales, la metodología del proyecto y aclaraciones Metodológicas, todo ello parte del Capítulo I.

En el Capítulo II se describe la situación general de la Niñez y la Adolescencia en la Argentina “Aspectos Sociodemográficos: Crecimiento poblacional, Fecundidad, Mortalidad e Índice de desarrollo Humano”. Asimismo, las condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes: Pobreza de Niñas, Niños y Adolescentes; Condiciones habitacionales, sanitarias y medioambientales; Salud Integral de Niñas, niños y Adolescentes; Educación; Clima educativo del hogar; Discriminación, violencia, abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes; Trabajo Infantil; Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales; Niñas y niños indígenas; y Niñez migrante.

Finalmente, la definición de los Núcleos Temáticos como:

1. Desarrollo de las condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes:  
Objetivos generales: metas dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes y metas dirigidas al desarrollo del entorno de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Fortalecimiento de los Sistemas de protección.
3. Promoción y Protección de derechos.

Fue aprobado por unanimidad por Acta de Aprobación del COFENAF en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el 24 de noviembre de 2017.

Para su implementación se acordaron las siguientes cuestiones:

1. Que se considera al PLAN NACIONAL DE ACCIÓN 2016-2019 como surgido del nivel federal del Sistema de Protección Integral de Derechos, y que se define como el conjunto de órganos, programas, instituciones y servicios que implican la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales de los distintos poderes en los distintos niveles del Estado; las organizaciones de la sociedad civil, las familias y las personas en tanto individuos de la sociedad civil que se responsabilizan de la crianza y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes.
2. Que el Plan Nacional de Acción ha establecido un diagnóstico y un abordaje consensuado y que, dado el carácter dinámico del mismo, es menester nutrirlo permanentemente de información actualizada.
3. Que se han incorporado las metas que surgieron de los Foros de Participación Adolescente realizados en las 24 jurisdicciones durante el 2016 y 2017, cumpliendo el principio y el derecho de participación y escucha efectiva.
4. Que para aquellos objetivos previstos en el Plan Nacional de Acción cuyo cumplimiento depende en gran medida de los organismos de protección, se podrán elaborar diagnósticos, objetivos y metas comunes que serán definidos de común acuerdo por el COFENAF.

El Artículo 44, inciso c) de la Ley 26.061 establece que es función de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) “ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación”.

En cumplimiento de dicha disposición, la SENAF:

- a) Participa de la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas (CAEC) que funciona en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), de acuerdo a la Ley 23.052, su decreto reglamentario, normativas modificatorias y complementarias. Tal participación implica la intervención en el procedimiento de calificación de todas las películas que circulan en el país, con el objetivo de proteger a la niñez y a la adolescencia frente contenidos que puedan afectar su bienestar y desarrollo psicosocial. Durante el período 2016-2017, así como actualmente, la SENAF es un miembro activo de la CAEC, enviando representantes a todas las salas para garantizar que

los derechos de la niñez y la adolescencia tengan voz y voto en todas las sesiones de calificación.

- b) Participa del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) que funciona en el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), de acuerdo a la Ley 26.522, su decreto reglamentario y normativas modificatorias y complementarias. Desde ese espacio, junto a otros organismos públicos nacionales, los organismos de niñez y adolescencia de las provincias y de CABA y las organizaciones sociales, se brinda asesoramiento al ENACOM en relación a los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia, al tiempo que desarrollan diversas acciones con el objetivo de protegerlos y promoverlos. Durante el período 2016-2017, así como actualmente, la SENAF designó representantes para integrar el CONACAI, quienes participaron de todas las reuniones plenarias y de comisión que se llevaron a cabo, siendo un miembro activo del CONACAI que acompaña todas las acciones que surgen de dicho espacio. En ese marco, se destaca la participación en el proceso de elaboración, consenso y elevación al ENACOM de una serie de consideraciones para ser incorporadas al anteproyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes. Tales consideraciones fueron reunidas en el documento titulado “Propuestas y Aportes del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) al Anteproyecto de la Ley de Comunicaciones Convergentes” y se remitieron al ENACOM con fecha del 16 de agosto del 2017.
  
- c) Participa del Plan de Trabajo Niñez y Medios impulsado a través de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@ Sur, enmarcada en la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. En ese contexto, la SENNAF es Punto Focal de Argentina y ha realizado aportes para la puesta en marcha del Plan de Trabajo Niñez y Medios. Las reuniones celebradas durante 2016-2017 fueron:
  - i. XXVI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, realizada en Montevideo los días 25 y 26 de mayo del 2016: la Argentina aprueba el Plan de Trabajo y sugiere establecer metas a corto, mediano y largo plazo.
  - ii. XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, realizada en la Ciudad de Buenos Aires los días 31 de mayo y 1 de junio del 2017: se acordaron los referentes para infancia y comunicación de cada uno de los Estados y se presentó el Plan de

Trabajo de Infancia y Medios de Comunicación con tres ejes: 1) perfeccionamiento de los mecanismos de regulación; 2) fortalecimiento del debate público sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; 3) incremento del mecanismo de intercambio entre las autoridades.

- iii. XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, realizada en Brasilia los días 23 y 24 de octubre del 2017: se presentaron los avances de reuniones de puntos focales de Infancia y Medios.

Además del ejercicio de la representación de la SENAF en las instancias mencionadas, se detallan otras acciones implementadas durante el período señalado:

- a) Durante el 2016 se trabajó en la elaboración del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2019, incluyendo dentro de sus metas a los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia. De esta manera se renovó el compromiso de la SENAF en sostener una agenda de trabajo tendiente a promover y proteger los derechos de la niñez y la adolescencia en relación a los medios de comunicación
- b) En 2017 la SENAF inició un proceso de ordenamiento interno con el objetivo de centralizar, profundizar y planificar todas las acciones que la institución desarrolla en relación a los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia. En ese marco, se procedió a reunir a todos los agentes cuyas tareas están relacionadas con la temática y se está actualmente formalizando la creación del Área de Infancia y Medios.
- c) A partir de noviembre del 2017, la SENAF constituyó una mesa de trabajo con la Gerencia General del INCAA, con el objetivo de actualizar el sistema de calificación de contenidos audiovisuales. Tal modificación atiende a que el actual sistema fue creado en el año 1984 y no contempla los cambios experimentados por la industria audiovisual en los últimos 30 años. En ese marco, ambos organismos trabajaron en la redacción de una nueva normativa que está actualmente en revisión. Tal normativa:
  - i. Transparenta el procedimiento de calificación a partir de crear Criterios Públicos de Calificación de Contenidos Audiovisuales y establecer que sean sometidos a la consulta pública, teniendo especialmente en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes.
  - ii. Incluye dos rangos etarios nuevos (7 y 10 años).
  - iii. Abarca nuevos formatos de contenidos audiovisuales (series y videojuegos) y plataformas de exhibición.
  - iv. Posibilita homologar el sistema de calificación con el Horario Apto para Todo Público Televisivo.



- v. Establece la creación de una plataforma digital destinada a informar a la ciudadanía acerca de las calificaciones.
- vi. Establece acciones de seguimiento y actualización permanente del sistema de calificación.

d) El 20 de diciembre del 2017, la SENAF convocó y fue anfitriona de una reunión entre la Gerencia General del INCAA y la Dirección de Fiscalización del ENACOM. El objetivo de dicha reunión fue mejorar el mecanismo de protección de la niñez y la adolescencia frente a las películas que se emiten por televisión. Este es un tema de preocupación para la SENAF, en tanto los canales de televisión emiten películas durante el Horario Apto para Todo Público que no son adecuadas para la niñez y la adolescencia. Por esa razón, la reunión convocada apuntó a favorecer el intercambio y fue el puntapié inicial de un trabajo articulado entre INCAA y ENACOM.

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dio cumplimiento al procedimiento de presentación de Informes periódicos de la Convención sobre los Derechos del niño en virtud de su Artículo 44, y defendió oralmente sus informes 5-6 en el seno del Comité de seguimiento de la Convención, entre los días 14 y 15 de mayo del 2018. El Comité examinó los informes presentados y publicó las Observaciones Generales el día 01 de junio del corriente año que pueden ser consultados aquí:

[http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/ARG/INT\\_CRC\\_OC\\_ARG\\_31364\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/ARG/INT_CRC_OC_ARG_31364_E.pdf)

En relación a las acciones de investigación y divulgación sobre temáticas de infancia y adolescencia se llevaron a cabo las siguientes acciones: se elaboró un informe sobre la Historia Institucional de la Niñez y la Adolescencia en Riesgo en la Argentina desde sus orígenes a la protección integral de derechos, que da cuenta del recorrido desde los grandes hospicios al nuevo paradigma de protección integral y el cambio de la SENAF en ese proceso.

Colección Desafíos. Se publicaron 3 cuadernillos sobre las temáticas de: “Los espacios lúdicos como lugares de promoción de derechos”; “Aportes conceptuales para una respuesta penal juvenil diferenciada”; “Introducción al sistema de protección integral de derecho”. Los mismos se encuentran en formato digital en la página del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En 2017 se firmó en conjunto con el INDEC, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Argentina un memorándum de entendimiento para poner en marcha

la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés).

Durante los días 3 y 4 de mayo se llevó adelante el “Taller de arranque de la MICS”, organizado conjuntamente por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), SENNAF (MDS) y UNICEF.

Así es como se dio comienzo a la planificación de las distintas etapas involucradas en el proceso de desarrollo de la encuesta en Argentina.

A través de la Dirección Nacional de Promoción y protección Integral dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, y en el marco del Consejo Federal se acordó realizar la Actualización 2017 del relevamiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales a nivel nacional.

El mismo se llevó a cabo durante 2017 con registros tomados hasta el 31 de agosto de 2017. Los contenidos del mismo recolectaron información acerca de las siguientes dimensiones:

1. Legal.
2. Institucional.
3. Medidas de protección integral.
4. Cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales.
5. Adopción.
6. Protocolos de procedimientos y estándares de calidad institucional.

Estas dimensiones fueron desagregadas en categorías y se incorporaron otras nuevas con el propósito de ampliar aún más la información. Ellas fueron:

- Leyes de violencia familiar provinciales.
- Medidas de Protección Integral aplicadas con mayor frecuencia.
- Causas de aplicación y motivo de cese de la Medida excepcional.
- Vías de ingreso según organismo que toma la medida excepcional.
- Rango de tiempo de Permanencia institucional prevalente.
- Cantidad, edad, rango etario, género, y promedio de Niñas, Niños y Adolescentes por cada dispositivo de cuidado según modalidad y tipo de gestión.
- Proyectos para el cese de la Medida excepcional (proyectos de egreso).

- Cantidad, modalidad y tipo de gestión de los dispositivos.

Al día de la fecha el proceso de sistematización y análisis se encuentra en su etapa final.

-Se actualizó el “Protocolo de Procedimientos para la aplicación de las Medidas de Protección integral de Derechos, Anexo Estándares de calidad” obteniendo RESOL-2018-598-APN-SENAF#MDS.

-Se elaboró el documento “Pautas Nacionales para trabajar con familias que brinden cuidados a Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de las medidas de protección excepcional de separación de su medio familiar”.

A continuación, se detallan las acciones que en materia de asistencia técnica y capacitación ha desarrollado SENAF en el período de referencia y las acciones en curso, así como las que se encuentran en proceso de implementación en el año en curso.

### **Asistencias Técnicas 2016:**

#### **Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal**

En el año 2016, en el marco de dos Consejos Nacionales de Niñez, Adolescencia y Familia que contaron con la presencia de representantes y autoridades de órganos de niñez, adolescencia y familia provinciales, se realizaron distintas jornadas y presentaciones temáticas tendientes al fortalecimiento de los procesos de transformación institucional:

La Sesión Nro. 25 del Consejo contó con la participación de 22 provincias. Se realizaron las siguientes actividades de fortalecimiento del paradigma de protección integral:

- Se presentó la investigación sobre la escucha del niño y la figura del abogado del niño en procesos de familia, realizada en convenio con la Universidad de Buenos Aires.

- Se presentaron los avances de las líneas de cooperación UNICEF-Senaf para:

- La elaboración de una línea de base sobre los servicios de cuidado infantil con especial foco en NEA y NOA,
- Un estudio y diagnóstico sobre el funcionamiento de la Línea 102 en todo el país,
- Un abordaje sobre la temática de la autonomía y preparación para el egreso de adolescentes sin cuidados parentales

- Y para el apoyo técnico en la expansión de los Centros de Admisión y Derivación (CAD).

- Se realizó una exposición de especialistas sobre la temática de Embarazo Adolescente.

- Se realizó una jornada sobre Adicciones: políticas de asistencia, abordaje y prevención, que contó con la participación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). En noviembre se llevó a cabo la 26° sesión plenaria del Consejo Federal en la SENAF con la participación de 22 provincias. En ese marco se realizó la presentación de la Investigación sobre Embarazo Adolescente.

### **Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**

En el marco del fortalecimiento de los Sistemas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes locales, se firmaron 2 Convenios de asistencia técnica y financiera: uno de ellos con el Gobierno provincial de Catamarca; el otro con el Gobierno municipal de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe.

Además, se brindó asistencia técnica a otras 7 provincias para definir proyectos que permitan resolver las deficiencias que atraviesan los Sistemas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y contribuir a su consolidación. Los principales aspectos que se proponen abordar estos proyectos son los siguientes:

- Promoción del derecho a la recreación y al juego de los niños y niñas;
- Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo espacios institucionales de participación para el ejercicio pleno de sus derechos, e incentivando la participación de la familia;
- Creación de espacios propicios para el abordaje de problemáticas que afectan a las niñas y niños que se encuentran bajo responsabilidad del Estado.
- Contribuir al desarrollo integral y a la participación ciudadana de los adolescentes mediante la participación en prácticas deportivas, artísticas y culturales;
- Promoción de la inclusión digital de los adolescentes.

En ocasión de la finalización de la Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, desarrollada conjuntamente con la Universidad Nacional de Entre Ríos, se realizaron encuentros para el egreso de especialistas para el acompañamiento en la elaboración de los Trabajos de Integración Final (TIF). Se realizaron 18 encuentros de los cuales 2 se desarrollaron en la SENAF (convocatoria a CABA, Buenos Aires Conurbano y Provincia de Buenos Aires) y

los restantes en 16 provincias (Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Entre Ríos, Córdoba, Chubut, San Luis, Misiones, Chaco, Mendoza, Formosa, San Juan, La Rioja, La Pampa y Tierra del Fuego).

Desde el área de Transferencias de Tecnologías, se realizaron asistencias técnicas sobre el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes a personal de la propia Secretaría y de otras oficinas del Estado Nacional.

- **Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia**

La Subsecretaría asistió al “Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas” - coordinado por la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación. En esta instancia se discutieron políticas de promoción y protección de derechos en la materia con la finalidad de impulsar y fortalecer las políticas públicas del Estado Nacional.

Se ofreció asistencia técnica al “Comité de Fronteras”; instancia en la cual se discutieron políticas de promoción y protección de derechos en la temática a nivel interjurisdiccional/ internacional.

Se desarrollaron acciones y proyectos orientados a implementar políticas a nivel federal que siempre implican una asistencia para su implementación tanto técnica como conceptual.

1) Convenio de cooperación sobre víctimas de violencia familiar con la provincia de Jujuy;

2) Convenios para la apertura de Centros de Adolescentes (CEA).

Se realizó asistencia técnica para la presentación de los protocolos de actuación del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes y del CAD, en la provincia de Jujuy.

Se propiciaron espacios de trabajo, intercambio técnico y articulación con el Área de Servicios de Salud, el Equipo Móvil de psicólogos y con directivos de los Centros socioeducativos de privación y restricción de la libertad, a fin de mejorar las intervenciones y rediseñar las estrategias de abordaje con los adolescentes alojados en los dispositivos.

Se participó en la mesa de menores de edad de la vocalía de la Dra. Highton de Nolasco en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se participó en mesas de trabajo con la “Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de niñas, niños y adolescentes” de la Defensoría General de la Nación.

## **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**

Se asistió técnicamente y se realizó supervisión de casos vinculados a trata de personas.

La Línea de Crianza, Desarrollo y Educación en la Familia y la Comunidad promueve el reconocimiento del derecho de niñas/os a vivir y ser criados por su familia de origen, reconociendo a la familia como el ámbito más adecuado para la crianza. Apoya a las familias en sus funciones, promueve la autonomía de los padres/responsables, así como los lazos sociales que ayuden a las familias a cumplir con sus funciones. En este sentido se impulsaron acciones de vinculación con la familia de origen y diseñaron estrategias a fin de asegurar el derecho a la educación y desarrollo en su entorno social. Asimismo, se otorgaron subsidios para el apoyo económico a la familia y ante situaciones especiales.

Desde la Línea de atención y protección de niñas/os y adolescentes separados de su familia de origen, se otorgaron subsidios a las familias ampliadas que brindan cuidado a niñas, niños y adolescentes separados de su familia de origen y también se brindó asistencia económica y técnica a los adolescentes que se encontraban con familias ampliadas, para el desarrollo de un proyecto autónomo.

Se firmaron convenios con provincias para la implementación de políticas destinadas a la erradicación del trabajo infantil, la promoción de derechos, la prevención de la trata y el tráfico de personas, la protección integral de niñas y niños con madres en situación de detención.

Se puso en marcha una política pública destinada a adolescentes mediante la cual se busca generar a nivel federal espacios donde los adolescentes desarrollen actividades, respetando su autonomía progresiva y su derecho a la participación. La propuesta consta de la convocatoria a proyectos participativos elaborados por adolescentes. Se busca dejar capacidad instalada para la formación de los Centros de Adolescentes (CEA) donde los adolescentes desarrollen talleres formativos, recreativos, educativos, etc.

En pos de fortalecer los Organismos Administrativos de Protección de Derechos se brindó cooperación técnica y capacitaciones a los equipos técnicos y operadores del sistema, en 10 provincias (Río Negro, Corrientes, Santiago del Estero, Córdoba, Mendoza, Chubut, La Pampa, Misiones, Buenos Aires, La Rioja).

Conforme a la complejidad del delito de trata de personas y que el mismo corresponde a una criminalidad organizada, se incrementaron los esfuerzos en materia de prevención. En este sentido, y más allá de las gestiones conjuntas con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, se comenzaron a implementar talleres a

fin de proporcionarle a niñas, niños y adolescentes herramientas que coadyuven a la información, sensibilización y prevención en materia de captación.

Se destacan además las actividades de cooperación técnica internacional en materia de asistencia a personas víctimas de trata (FOAR).

### **Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal**

En el marco de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, se realizaron reuniones con autoridades de 19 provincias y se trabajó con los equipos para la presentación de proyectos orientados a la creación de CADs. Las visitas se enmarcaron en los objetivos de 1) realizar un diagnóstico institucional de la situación provincial en materia penal juvenil, 2) brindar asesoramiento para la creación de los dispositivos y la capacitación del personal, y 3) relevar la situación del sistema de información provincial sobre el sistema penal juvenil.

Asimismo, se firmó un Convenio de cooperación con UNICEF de asistencia técnica para la creación de Dispositivos de Admisión y Derivación en las distintas jurisdicciones del territorio nacional.

Durante el mes de julio de 2017 se transfirieron las competencias en materia de atención directa de los adolescentes en conflicto con la ley penal y de los dispositivos penales juveniles al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme decreto N° 873/2016 del 20 de julio de 2016. Dichas transferencias se realizaron en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 26.061 (art. 42° inc. C).

- **Subsecretaría de Primera Infancia**

En el año 2016, la entonces Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios (COCEDIC), comenzó con la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia. Con el propósito de formalizar los acuerdos necesarios para dicha implementación, se celebraron 24 Convenios Marco de Cooperación entre la Titular del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los Gobiernos Provinciales.

Se articuló y se brindó asistencia técnica a gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias con el propósito de viabilizar la presentación de proyectos y la suscripción de los convenios marcos con las provincias y convenios específicos con los EPIs.

## **Capacitaciones 2016:**

### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**

#### **Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia**

En el marco Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia se realizaron actividades de sensibilización y capacitación para las autoridades concurrentes a las sesiones plenarias del COFENAF.

#### **Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional**

##### **Área Transferencia de tecnologías**

Se realizó el curso de capacitación con modalidad virtual sobre «Prevención de Violencia en los Noviazgos», en articulación con la Asociación Civil TRAMA y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Junto a la Fundación Apertura se diseñó un Proyecto de Periodismo Digital para Adolescentes.

Se trabajó conjuntamente con la Asociación Doncel en el diseño del Programa de Inclusión Digital para adolescentes sin cuidados parentales que residen en dispositivos de cuidado alternativo.

#### **Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos**

Se capacitaron 926 adultos/as de espacios destinados a niñas, niños y adolescentes en “La importancia del juego en el desarrollo infantil” a través del Programa Jugando Construimos Ciudadanía en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Jujuy, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Río Negro.

### **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

La Subsecretaría de Derechos para la niñez la adolescencia y la familia llevó a cabo capacitaciones acerca de la figura del abogado del niño, destinadas a organismos gubernamentales y no gubernamentales y a profesionales, con el objetivo de fortalecer el rol de participación transversal del sistema de protección integral.

#### **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**



La Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de NNA brindó talleres de promoción de derechos, de crianza destinadas a equipos técnicos del sistema de protección integral de derechos.

Asimismo, se realizaron capacitaciones federales sobre las siguientes temáticas:

- Prevención y la asistencia en materia de trata de personas
- Protección integral de derechos de niñas y niños con madres en situación de detención
- Fortalecimiento del sistema de protección de derechos; derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

### **Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal**

La Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley Penal ha logrado avances en términos de la especialización penal juvenil, a través de la presentación de proyectos para el fortalecimiento y creación de Centros de Admisión y Derivación en 5 provincias capacitando 425 funcionarios y equipos técnicos de dispositivos de las distintas jurisdicciones. Con el fin de fortalecer las capacidades provinciales en este sentido, capacitó a 395 técnicos, profesionales y personal de seguridad de los dispositivos de régimen cerrado, semicerrado y programas de supervisión y monitoreo en el territorio de las provincias.

### **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA**

La Subsecretaría de Primera Infancia elaboró y dio inicio al Plan Nacional de Capacitación en Niñez, Adolescencia y Familia protocolizado por Resolución N° 719/2016 con fecha 1 de junio de 2016, cuyo objetivo principal es la coordinación y desarrollo de políticas de capacitación y formación teórico-metodológicas a nivel nacional en pos de mejorar los niveles técnicos y de gestión de las instituciones destinadas a la niñez, adolescencia y familia.

A partir de la implementación de este Plan se fortalecieron experiencias de educación no formal con contenidos y producciones de carácter formal potenciando los abordajes integrales en problemáticas de la primera infancia. Se realizaron 34 capacitaciones en 18 provincias sobre las siguientes temáticas:

- Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.
- Construcción Histórica de la Infancia.
- Identidad y Género
- Gestión Integral de CDIs

- Nuevos enfoques de vínculos familiares y comunitarios. Herramienta de vinculación con las familias
- El Juego en la Primera Infancia: Etapas y Herramientas
- El juego en la Primera Infancia: Herramientas Prácticas
- Diagnóstico Institucional y Dispositivos de Seguridad
- Integración de la Familias a los Espacios de los CDIs: Importancia y Herramientas de convocatoria
- Rol del Cuidador desde el Apego Seguro

### **Asistencias Técnicas 2017**

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**

### **Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia**

En la 27° Sesión del Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia se realizó una Jornada Taller sobre el Proyecto “Hacia la Federalización de la Línea 102 en la Argentina”, con el equipo de consultores del Proyecto: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), UNICEF Argentina y Child Helpline International (CHI), quienes procedieron a la devolución de la tarea y del relevamiento realizados en las provincias con distintos interlocutores del sistema.

### **Área Central Línea 102**

Durante el año se realizaron visitas a provincias para la interlocución con las autoridades gubernamentales y equipos técnicos de Línea 102, a fin de brindar asistencia técnica para la elaboración de proyectos de fortalecimiento e instalación de Líneas 102. En las provincias en las que funciona la Línea se observaron las condiciones edilicias y la viabilidad institucional para su fortalecimiento. En las provincias en las que aún no existe la Línea, se trabaja en el acompañamiento para las acciones previas a su instalación.

## **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Se trabajó en la articulación con los Ministerios de Salud de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en coordinación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para la elaboración del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No intencional en la Adolescencia (2017-2019). Para ello se han conformado mesas de trabajo y articulación técnico-políticas, que han tenido lugar a lo largo de este segundo semestre.

## **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**

Se asistió técnicamente y se realizó supervisión de casos vinculados a trata de personas.

Se brindó asistencia técnica y económica a través de firma de convenios para la apertura/fortalecimiento de Centros de Adolescentes (CEAs).

## **Dirección Nacional de adolescentes infractores a la Ley Penal**

Desde la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal se creó -mediante Resolución RESOL-2017-103-SENAF#MDS- el “Programa Nacional para la creación y fortalecimiento de Centros de Admisión y Derivación para Adolescentes Presuntos Infractores a la Ley Penal”. En el marco del programa nacional, se prevé el asesoramiento, la asistencia técnica y la cooperación financiera a las provincias, con la finalidad de poner en funcionamiento el dispositivo y/o monitorear el funcionamiento y prestar la colaboración técnica y financiera necesaria para garantizar su adecuación a los estándares dispuestos por la normativa internacional y nacional en materia penal juvenil.

Se llevaron adelante 20 instancias de asistencia técnica y monitoreo de ejecución para la creación y fortalecimiento de los Centros de Admisión y Derivación (CADs) a las provincias (Diagnósticos institucionales, recorrida de los dispositivos, reuniones de trabajo y asesoramiento a los equipos técnicos).

En relación con las condiciones de alojamiento, accesibilidad a derechos y vinculación familiar de adolescentes en dispositivos penales juveniles, mediante RESOL-2017-821-APNSCYMI#MDS se creó en el ámbito de intervención de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, el Programa Nacional de Monitoreo Institucional de Dispositivos Penales Juveniles. Sus principales objetivos consisten en crear un sistema de monitoreo institucional de carácter permanente y especializado sobre políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal de todas las jurisdicciones del territorio nacional; contribuir con la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia penal juvenil contraídas por el Estado Nacional.

Se llevaron a cabo 14 instancias de asistencia técnica para la elaboración e implementación de proyectos en el marco del Programa de Monitoreo Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles (Diagnósticos institucionales, reuniones de trabajo y asesoramiento a los equipos técnicos).

## **Capacitaciones 2017**

### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**

Dirección Nacional de Sistemas de protección de derechos

Dirección Nacional de Gestión y desarrollo Institucional

Área Transferencia de tecnologías

Se llevaron a cabo durante 2017, capacitaciones a nivel nacional en pos de mejorar los niveles técnicos y de gestión de las instituciones destinadas a la niñez, adolescencia y familia.

Además, se colaboró en el diseño e implementación del “Seminario de Formación sobre estrategias de abordaje territorial” para los trabajadores de la SEDRONAR de todo el país. Y se participó en su dictado en las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Corrientes y Buenos Aires.

Se continuó con el plan de capacitación virtual «Prevención de Violencia en los Noviazgos», en articulación con la Asociación Civil TRAMA y la FTS-UNER, desarrollado en las regiones de Cuyo, Centro y Patagonia, con instancias presenciales de cierre, en las Ciudades de Mendoza, Neuquén y Mar del Plata.

Se llevó adelante con la colaboración de Fundación Apertura, el proyecto Periodismo Digital para Adolescentes en las provincias de Corrientes, Mendoza y Jujuy. Asimismo, se elaboró un material de apoyo sobre periodismo ciudadano, el cual que servirá de insumo para futuras experiencias.

A través de la Asociación Civil Doncel se desarrolló el Programa de Inclusión Digital con la finalidad de acompañar a adolescentes Sin cuidado parentales, a planificar su egreso de espacios convivenciales utilizando las herramientas digitales como medio de búsqueda de empleo en las provincias de Neuquén, Entre Ríos, La Pampa, Rio Negro (Bariloche y General Roca) y La Rioja. Se llevaron a cabo 4 encuentros en cada una de las localidades seleccionadas.

Se implementó a nivel nacional en conjunto con Fundación Kaleidos el Curso de formación virtual: “Adolescencia, maternidad y paternidad: un acompañamiento posible” para trabajar sobre la prevención del embarazo adolescente no intencional. Comprendiendo dos instancias: una orientada a la prevención y sensibilización en la temática específica destinada a los actores del SPI, y la otra línea profundiza en las estrategias para el acompañamiento a la maternidad/paternidad adolescente dirigido a los técnicos territoriales de la SENAF.

## **Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos**

Se realizaron capacitaciones a 95 consultores telefónicos e integrantes de equipos profesionales de las Líneas 102 y a 15 referentes del sistema de protección de las provincias de Catamarca, Entre Ríos, Jujuy y La Rioja.

Se capacitaron 1517 adultos/as de espacios destinados a NNyA en "La importancia del juego en el desarrollo infantil" a través del Programa Jugando Construimos Ciudadanía en Buenos Aires, Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén y Tierra del Fuego.

Se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación destinadas a técnicos del Sistema de protección de derechos "Infancia y juego. Los espacios lúdicos como lugares de promoción de derecho" en la Ciudad de Mar del Plata, La Rioja, Neuquén, Río Negro, San Juan, Jujuy y Misiones.

Se realizó una Jornada de Capacitación "Introducción al sistema de protección integral de Derecho" en las provincias de Santiago del Estero y Formosa, Misiones, Corrientes, Catamarca y Tierra del Fuego.

Se llevó a cabo la Jornada de Capacitación "El sistema de responsabilidad penal en Argentina Aportes conceptuales para una respuesta penal juvenil diferenciada", en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Chaco.

Se evaluó a la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, y se realizó un proceso de acompañamiento de trabajos finales de los especializandos, y reelaboración de la propuesta para una segunda cohorte.

Jornadas de Fortalecimiento Institucional Local: Se diseñaron los contenidos y metodología de los Encuentros de participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes a cargo de la Dirección Nacional de Sistema de Protección de Derecho

Encuentros Locales de Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral: Se llevaron a cabo en diferentes localidades del país (General Pinedo, Chaco; Bañado de Ovanta, Catamarca; Cañuelas y Bransden, Buenos Aires y Toay, La Pampa; Las Heras, Mendoza y Angaco, San Juan) con el objetivo de generar espacios de encuentro, discusión e intercambio con diversos actores del Sistema Local de Protección.

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Desde el Programa de Derecho a la Identidad y Búsqueda de Orígenes se realizaron 7 capacitaciones referidas a temas de documentación en la Provincia de Buenos Aires.

El Programa Nacional Primeros Años brindó capacitación inicial y continua - con enfoque de género - a facilitadoras/es en temas relativos al desarrollo infantil temprano, a las estrategias de visita a las familias, en la utilización de instrumentos de relevamiento de información y en estrategias de articulación con actores locales.

En todas las provincias se llevaron a cabo encuentros de capacitación de facilitadoras/es en temáticas específicas priorizadas por cada Equipo Técnico provincial y siempre relacionadas a los más pequeños: salud, nutrición, primerísimos lectores, género, entre otros. Los encuentros contaron con la presencia de autoridades nacionales y provinciales. Para ello se distribuyeron 150.000 materiales de capacitación.

### **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**

Se realizaron capacitaciones federales sobre las siguientes temáticas: la prevención y la asistencia en materia de trata de personas; fortalecimiento del sistema de protección de derechos; derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; prevención del maltrato infanto juvenil, consumos problemáticos, promoción al derecho a la convivencia familiar, acogimiento, violencia, abuso sexual infantil y maltrato infantil.

En conjunto con la Subsecretaría de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible se han realizado jornadas regionales de sensibilización en materia de trata de personas, a fin de lograr el compromiso del sector social en la lucha y prevención de este delito.

Se presentó el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil por medio de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) donde se asumieron compromisos en 9 objetivos referidos a capacitación, fortalecimiento del sistema de protección de derechos, sistematización del registro de denuncias, promoción de servicios de apoyo a niños, niñas y adolescentes, con metas medibles a dos y cuatro años.

### **Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal**

Con el objeto de profundizar el proceso de profesionalización de los operadores del sistema, sobre todo en lo relativo a las tareas de acompañamiento de los procesos personales de los adolescentes captados por el sistema penal juvenil. Se realizaron 13 visitas para capacitación en 10 provincias de La Pampa, Chaco (en 2 oportunidades), San Juan, Santa Cruz (en 3 oportunidades), Catamarca,

Córdoba (en 2 oportunidades), Salta, La Rioja, Santiago del Estero (en 3 oportunidades) y Entre Ríos (en 2 oportunidades). En total, se han capacitado 1018 personas entre técnicos, profesionales, personal de seguridad de los dispositivos penales juveniles de las provincias, y referentes territoriales de la Secretaría.

## **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA**

A partir del Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la Primera Infancia y con el objetivo principal de Institucionalizar y promover instancias de reflexión y formación para brindar herramientas pedagógicas, didácticas y sociales, a quienes trabajan en Primera Infancia en ámbitos de los CDIs, que promuevan el desarrollo integral de los niños en su primera infancia se desarrollaron capacitaciones en las siguientes temáticas:

- Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.
- Construcción Histórica de la Infancia.
- Gestión Integral de CDIs.
- El Juego en la Primera Infancia: Etapas y Herramientas.
- El juego en la Primera Infancia: Herramientas Prácticas.
- Diagnóstico Institucional y Dispositivos de Seguridad
- Rol del Cuidador desde el Apego Seguro Detección de Indicadores de Vulnerabilidad Social
- Vínculos y Etapas Evolutivas
- Proyecto Socioeducativo Institucional
- Lenguajes Expresivos
- Maltrato y distintas formas de Violencia
- Convivencia positiva en Espacios de Primera Infancia
- Prácticas Saludables de Higiene y Seguridad Alimentaria
- Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.
- Recorrido de Derechos: antecedentes Convención 1927, Tabla del 29 Convención 59 a la actualidad con antecedentes previos.
- Identidad, Género y Sexualidad.

- Nuevos enfoques de vínculos familiares y comunitarios. Herramienta de Vinculación con las familias.
- Integración de la Familias a los Espacios de los CDIs: Importancia y Herramientas de convocatoria.
- Detección de Indicadores de Vulnerabilidad Social
- Vínculos y Etapas Evolutivas
- Proyecto Socioeducativo Institucional
- Violencia de género y familiar
- Nuevos Modelos de familia
- Seguridad Alimentaria

A noviembre de 2017 se han realizado 82 encuentros alcanzando a más de 6700 personas que desarrollan tareas en los espacios de Primera Infancia.

### **Asistencias Técnicas 2018**

Durante este año la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia está trabajando en diferentes líneas en materia de asistencia técnica, cooperación y convenios con Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre los cuales aún no se cuenta con la información de su ejecución consolidada. Mencionamos a continuación algunas iniciativas en proceso de ejecución.

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**

### **Área Central Línea 102**

Se encuentra en proceso de implementación la asistencia técnica para la Presentación y seguimiento de Proyectos de Fortalecimiento de Líneas 102.

Además, se llevará a cabo Jornadas de Asistencia Técnica "Fortalecimiento en la implementación de la Línea 102" destinadas a operadores y referentes del sistema de Promoción y Protección de Derechos.

## **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

### **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**

Asistencia técnica para la implementación de protocolos de atención y asistencia en violencia, maltrato y abuso infantil, en organismos locales de niñez.



## **Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal**

Desde la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal se creó -mediante Resolución RESOL-2017-103-SENAF#MDS- y aún se impulsa en todo el territorio nacional el “Programa Nacional para la creación y fortalecimiento de Centros de Admisión y Derivación para Adolescentes Presuntos Infractores a la Ley Penal”. En el marco del programa nacional, se prevé el asesoramiento, la asistencia técnica y la cooperación financiera a las provincias, con la finalidad de poner en funcionamiento el dispositivo y/o monitorear el funcionamiento y prestar la colaboración técnica y financiera necesaria para garantizar su adecuación a los estándares dispuestos por la normativa internacional y nacional en materia penal juvenil.

Se llevaron adelante 11 instancias de asistencia técnica y monitoreo de ejecución para la creación y fortalecimiento de los CADs a las provincias (Diagnósticos institucionales, recorrida de los dispositivos, reuniones de trabajo y asesoramiento a los equipos técnicos). Se prevén diez instancias más de asistencia en lo que queda de 2018

En relación con las condiciones de alojamiento, accesibilidad a derechos y vinculación familiar de adolescentes en dispositivos penales juveniles, mediante RESOL-2017-821-APNSCYMI#MDS se creó en el ámbito de intervención de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, el Programa Nacional de Monitoreo Institucional de Dispositivos Penales Juveniles. Sus principales objetivos consisten en crear un sistema de monitoreo institucional de carácter permanente y especializado sobre políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal de todas las jurisdicciones del territorio nacional; contribuir con la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia penal juvenil contraídas por el Estado Nacional

Se llevaron 9 instancias de asistencia técnica para la elaboración e implementación de proyectos en el marco del Programa de Monitoreo Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles (Diagnósticos institucionales, reuniones de trabajo y asesoramiento a los equipos técnicos). Se prevén, al menos, ocho instancias más de asistencia en lo que queda de 2018.

## **Capacitaciones 2018**

Durante este año la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia está trabajando en diferentes líneas de capacitación destinadas a técnicos y profesionales de Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en

relación a los siguientes ejes, sobre los cuales aún no se cuenta con la información de su ejecución consolidada:

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**

### **Área Central Línea 102**

Encuentros de Capacitación "Fortalecimiento en la implementación de la Línea 102" destinada a operadores y referentes del sistema de Promoción y Protección de Derechos.

### **Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos**

La dirección se encuentra trabajando en la capacitación a agentes del Sistema de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

En el marco del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia, se realizaron talleres de Cuidado del cuerpo y salud sexual reproductiva.

## **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Selección y Capacitación de facilitadoras y facilitadores del programa Primeros Años

### **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**

A fin de fortalecer el Sistema de Protección de Derechos de NNyA se están realizando capacitaciones sobre las temáticas de violencia, trata, refugiados y migrantes, y en materia de participación adolescente, de niños sin cuidados parentales.

A través de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, en el Marco del Programa Centros de Adolescentes (CEAs) se realizaron capacitaciones en diferentes provincias del país destinadas a 1061 técnicos en materia de protagonismo adolescente.

Se capacitaron, además, en la línea de Prevención de la violencia, abuso y maltrato infantil 20 técnicos de la provincia de Buenos Aires.

### **Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal**

Capacitaciones en el marco del Área de Talleres para la Intervención Socioeducativa.

## **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA**

Se encuentran en implementación capacitaciones y Talleres en Primera Infancia para personal de Espacios de Primera Infancia (EPIS).

Respecto del Sistema de Monitoreo es pertinente para poder responder, hacer un recorrido por distintas etapas, para poder aclarar qué situación encontró la gestión al asumir. A partir del año 2009, la SENAF inició el diseño e implementación, a partir de lo requerido en la Ley Nacional 26.061, de un Sistema Integrado de Información sobre Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPPNAF), durante el proceso de desarrollo se decidió que no fuera un sistema integral sino dos, uno para relevar los datos provinciales (SIIPPNAF Provincias) y otro para relevar los datos de la Secretaría Nacional (SIIPPNAF SENAF). Hacia 2014 los sistemas estaban operativos, pero no completos. Los dos sistemas desarrollados se utilizaron durante 2015, incorporando información del año 2014, y luego parcialmente de 2015.

En 2016, al asumir la gestión se encontró con graves dificultades técnicas, ambos sistemas presentaban fallas de funcionamiento, sus desarrollos quedaron incompletos, y al no haber tenido soporte técnico (quedaron o bien con sistemas de reportes muy limitados o sin reportes y sin posibilidad de extraer la información cargada), su utilización resultaba conflictiva.

Luego de realizado un diagnóstico se encontró además que los sistemas de categorías estaban mal diseñados, no eran exhaustivos. Otro gran obstáculo que se encontró fue la resistencia por parte de las provincias al ingreso de datos por significar esto una tarea adicional con todo el despliegue de recursos que la misma implica.

Se diseñó entonces un plan de acción para pensar sistemas de información transversales a distintas áreas del Estado, se articularon acciones con el Ministerio de Modernización y con UNICEF, y se inició un trabajo que apunta al rediseño de los sistemas, tendiente a la refuncionalización y modernización de los mismos.

El gran desafío era incluir a las provincias en este plan, para poder ofrecerle herramientas para el registro de datos y la gestión que no les implicara duplicar tareas. En este sentido, en el mes de noviembre de 2017 se realizó la “29° Sesión del COFENAF”, con sede en la Ciudad de Mar del Plata con la participación de 22 provincias, se presentó de manera conjunta con Modernización y UNICEF un Legajo para el Registro Nominal de niños, niñas y adolescentes en el Sistema de Protección que permitirá compilar, organizar y hacer disponible esta información,

como también ayudar a la gestión de las medidas e intervenciones que dicho sistema implementa.

Actualmente se trabaja junto a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Misiones y San Juan y se prevé alcanzar 10 provincias en 2019.

La SENAF aún a la fecha no cuenta con el registro de la Ley 26.061. No obstante, desde el Ministerio se concentró el relevamiento dentro de la órbita de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social, bajo el CENOC, Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad.

El programa 45 – Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes - cuenta para el año 2018 con un presupuesto total de 102.553.396 millones de pesos.

El Estado Nacional a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se hace cargo de lo que implica el fondo del Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia que se realiza cada tres meses aproximadamente, pero cada provincia se hace cargo de los viáticos y traslado de los funcionarios. Desde fines del año pasado se implementó la rotación como sede de los encuentros de los Consejos Federales entre las distintas provincias (ya hemos pasado por Jujuy, Mar del Plata, La Pampa y en el mes de julio -3 y 4/07 en la provincia de Córdoba).

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia procuran garantizar en forma conjunta y coordinada la distribución justa y equitativa de las partidas presupuestarias y de todos los recursos nacionales o internacionales destinados a la efectivización de los objetivos de esta la Ley 26.061

Es importante destacar que no hay incumplimiento con respecto a las partidas presupuestarias en lo que respecta al Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes en virtud de que tanto el presupuesto presentado como el votado no incluyeron partidas para tal fin, debido a que la Defensoría se encuentra vacante a la fecha.

**Adopción.** La SENAF se encuentra abocada a la implementación del Registro Único Nominal de Niñas, Niños y Adolescentes (NNYA), en acuerdo con UNICEF.

Dicho Registro tiene por objeto la consignación de toda Medida de Protección Excepcional –la que implica la separación del NNYA y de su familia- que afecte a todo niño del país, como así toda declaración de estado de adoptabilidad que se dictamine.

A este Registro se integrarán todas las jurisdicciones del país, las que integran el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Este registro aportará orden al Sistema de Protección Integral de Derechos de NNYA y contribuirá a garantizar la efectividad de los derechos de los NNYA, pues permite, asimismo, supervisar que las distintas medidas se adopten en tiempo oportuno y se respeten los plazos establecidos por la ley.

### **Salud sexual en el marco del Plan ENIA.**

Desde el Ministerio de Salud, las líneas de acción comprometidas están orientadas a:

1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
3. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Desde el 2017 se vienen realizando acciones en las 12 provincias del territorio priorizadas para esta etapa de implementación del Plan: Buenos Aires (localidades de las Regiones Sanitaria: V, VI, VII), Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán.

En el marco del Plan ENIA, el Ministerio de Salud participó, en diciembre de 2017, del Primer Encuentro Federal en la Ciudad de Buenos Aires en el que se coordinaron acciones conjuntas y construyeron acuerdos para la puesta en práctica de esta política pública interministerial junto al Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia; la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación.

Entre febrero y mayo de 2018 se sucedieron las reuniones denominadas Plan Operativo Anual en las 12 provincias priorizadas para 2018, en las que se planificaron de manera conjunta las acciones y actividades previstas para el año:

Misiones 21 y 22 de febrero

Entre Ríos 14 y 15 de febrero

Jujuy 6 y 7 de marzo

Corrientes 12 y 13 de marzo

Tucumán 22 y 23 de marzo

Salta 5 y 6 de abril

Catamarca 18 y 19 de abril

La Rioja 25 y 26 de abril

Santiago del Estero 9 y 10 de mayo

Chaco 16 y 17 de mayo

Formosa 23 y 24 de mayo

Los Equipos Focales Territoriales Intersectoriales se han conformado y están trabajando articuladamente orientando sus tareas a la implementación y monitoreo de los objetivos del Plan en cada territorio.

Como se ha mencionado, entre los objetivos centrales del Plan ENIA se encuentran el de mejorar la oferta de servicios en salud sexual y salud reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones, y el de potenciar las decisiones informadas de los/as adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Ambos son responsabilidad prioritaria del Ministerio de Salud, que en el marco del plan desarrolla su dispositivo de Consejerías en Salud Sexual y Salud Reproductiva para garantizar la provisión de métodos anticonceptivos con énfasis en los métodos de larga duración.

Para avanzar en el proceso de implementación del dispositivo, se están contratando Equipos Territoriales de Salud formados por un/a médico/a ginecólogo/a o generalista; un/a obstétrica/o y un/a trabajador/a social o psicólogo/a o profesional de las ciencias sociales en cada uno de los 37 departamentos seleccionados en las 12 provincias.

Con el fin de formar a los equipos contratados con información actualizada sobre las líneas de acción y ejes principales del Plan, y trabajar la intersectorialidad y la conformación del equipo provincial se han realizado Encuentros Provinciales de Capacitación en las provincias de Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta.

Desde el Ministerio de Salud, por un lado, y a cargo de los equipos en territorio, por otro, se suceden capacitaciones en las que se abordan las siguientes temáticas: Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva, Promoción Comunitaria, Capacitación en servicio de colocación de DIU, Capacitación en servicio de colocación y extracción de implante subdérmico, Capacitación en ILE. Dichas líneas de acción se continuarán durante todo el 2018.

Paralelamente, desde nivel central, se ha desarrollado un Curso Virtual para capacitar a todas las personas contratadas por el plan, cuya primera cohorte comenzó en el mes de mayo.

Acciones y campañas. Se proyecta la impresión de materiales gráficos (folletos, afiches, protocolos) destinados a población y a equipos de salud en el marco del Plan ENIA.

Las tareas de comunicación que desarrolla el Ministerio de Salud se enmarcan en el artículo 2 de la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, hoy Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, que implica “Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable”; así como también en lo estipulado en el Anexo I de la Reglamentación del art. 11 de la Ley de Identidad de Género que comprende la necesidad de “Realizar campañas de información a fin de promover la salud integral, intervenciones y/o tratamientos disponibles, en el marco de lo estipulado por el presente artículo, vehiculado a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable”.

A continuación, se describen los mecanismos para informar a la población sobre el sistema de salud y sus derechos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva:

Línea 0800 Salud Sexual: línea gratuita y confidencial que funciona en todo el país.

Correo institucional: recibe consultas, pedidos y sugerencias de toda la población del país.

Materiales comunicacionales: folletos, afiches, calcos y cuadernillos. En pos de contribuir a fortalecer la estrategia de distribución de folletería y publicaciones a los efectores de salud y otros grupos de población en todo el país, el área de comunicación se encarga de desarrollar un sistema de materiales que articule coherentemente las instancias de producción, almacenamiento, distribución y uso.

Gacetillas de prensa: desde el área de comunicación se elaboran gacetillas de prensa para difusión de las actividades y temáticas. Estas son publicadas en la página web del Ministerio de Salud y difundidas en medios masivos de comunicación.

Fechas especiales: se proponen publicaciones sobre diversos temas para las redes sociales del Ministerio de Salud. Por ejemplo, se realizaron placas para el Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres (28 de mayo),

para el 4 de septiembre sobre el Día Mundial de la Salud Sexual. Además, se realizaron aportes para la realización de placas para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y para la Marcha del Orgullo Gay (26 de noviembre).

También se realizan capacitaciones para que los equipos de salud y promotores comunitarios utilicen esos materiales para la promoción de la salud y de los derechos.

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Cantidad de Insumos entregados.

Año 2016: Insumos distribuidos por jurisdicción.

**Entregas realizadas de insumos y métodos anticonceptivos. Año 2016. Destinados a depósitos provinciales, depósitos de regiones sanitaria Por Provincia. En unidades/tratamientos.**

Provincia	Insumo	Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual)	Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Implante Subdérmico	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral con Gestodeno	Anticonceptivo solo progestageno	Sistema Intrauterino liberador de hormona	Condomes
		Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	Etinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg	Levonorgestrel comp 0.03 mg	Levonorgestrel comp 0.75 mg	Ettonergestrel 68mg	Etinilestradiol + Gestodeno comp. 0.02 mg / 0,075mg	Desogestrel 0,075 mg	Levonogestrel 51mg.	Preservativo de latex
<b>BUENOS AIRES</b>		422.460	65.007	399.920	137.530	35.358	11.300	63.560	37.663	3.700	874.224
<b>CATAMARCA</b>		46.180	5.283	21.350	3.281	1.570	600	6.520	2.500	50	101.088
<b>CHACO</b>		97.510	10.348	75.805	33.675	3.325	1.500	4.120	6.190	150	144.432
<b>CHUBUT</b>		36.620	4.474	18.720	8.114	3.090	300	0	3.947	100	104.112
<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>		41.250	14.472	32.560	5.454	6.625	3.750	3.120	4.926	350	1.296
<b>CORDOBA</b>		276.367	15.418	92.860	37.209	3.295	2.000	8.960	8.112	300	180.288
<b>CORRIENTES</b>		41.250	1.961	48.640	10.132	2.040	500	9.480	4.110	100	142.272
<b>ENTRE RIOS</b>		61.100	5.081	54.880	13.229	2.220	2.200	10.640	5.503	500	150.624
<b>FORMOSA</b>		30.240	1.847	22.600	3.509	1.410	600	6.960	2.740	100	97.920
<b>JUJUY</b>		63.580	2.856	16.300	3.162	2.535	1.046	0	3.113	100	101.808
<b>LA PAMPA</b>		14.190	818	11.020	1.519	1.195	300	3.100	1.255	50	28.080
<b>LA RIOJA</b>		39.600	4.058	16.280	3.737	1.85	600	880	1.463	50	13.104
<b>MENDOZA</b>		74.260	6.789	63.100	17.719	1.795	1.500	720	6.732	750	159.120
<b>MISIONES</b>		49.650	7.843	43.080	18.400	6.140	1.450	9.640	5.448	300	115.776
<b>NEUQUEN</b>		38.570	1.215	101.910	46.436	7.315	700	0	0	100	53.712
<b>RIO NEGRO</b>		67.080	4.752	43.200	7.799	0	550	0	1.647	150	73.152
<b>SALTA</b>		103.230	10.614	31.140	11.891	5.775	3.000	100	7.539	450	120.240
<b>SAN JUAN</b>		25.710	1.998	21.860	6.687	1.705	500	4.200	2.628	100	47.808
<b>SAN LUIS</b>		33.390	1.944	32.800	2.400	1.200	600	0	1.377	100	59.904
<b>SANTA CRUZ</b>		13.600	1.356	5.030	2.086	1.470	200	1.240	590	50	25.344
<b>SANTA FE</b>		275.810	3.319	73.930	13.961	4.500	2.000	280	11.267	850	230.400
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>		57.690	2.941	62.090	9.766	3.790	800	13.560	6.273	100	132.480
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>		8.980	457	4.709	471	2.155	145	800	395	50	15.120
<b>TUCUMAN</b>		55.430	6.669	59.860	7.118	1.410	1.350	0	2.924	350	213.120
<b>Otros efectores</b>		0	0	0	0	0	20	0	0	0	12.960
<b>Total</b>		1.973.747	181.520	1.353.644	405.285	100.103	37.511	147.880	128.342	8.900	3.198.384



## Año 2017: Insumos distribuidos por jurisdicción

**Entregas realizadas de insumos y métodos anticonceptivos. Año 2017. Destinados a depósitos provinciales, depósitos de regiones sanitarias unidades/tratamientos.**

Provincia	Insumo	Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Mensual)	Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Implante Subdérmico	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral con Gestodeno	Anticonceptivo solo progestageno	Sistema intrauterino liberador de hormona	Condomes
		Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	Ethinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg	Levonorgestrel comp 0.03 mg	Levonorgestrel comp 0.75 mg	Etonorgestrel 68mg	Ethinilestradiol + Gestodeno comp. 0.02 mg / 0,075mg	Desogestrel 0,075 mg	Levonogestrel 51mg.	Preservativo de latex
<b>BUENOS AIRES</b>		372.455	21.100	1.109.064	132.999	96.058	28.260	114.055	110.950	300	6.030.720
<b>CATAMARCA</b>		35.905	1.800	79.644	9.813	7.021	1.965	8.950	6.674	50	435.888
<b>CHACO</b>		83.170	2.800	250.856	27.724	18.918	5.750	21.830	23.068	50	1.020.960
<b>CHUBUT</b>		37.730	2.200	73.425	8.166	8.966	1.790	7.420	6.108	0	429.840
<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>		19.615	6.200	34.688	4.854	20.521	5.550	20.375	23.446	150	404.784
<b>CORDOBA</b>		130.075	6.400	376.731	33.239	27.989	6.800	34.245	35.010	210	1.834.704
<b>CORRIENTES</b>		57.382	2.800	163.895	15.778	11.858	3.400	17.370	16.629	50	684.864
<b>ENTRE RIOS</b>		64.800	2.800	201.951	17.209	15.320	4.100	19.355	17.905	0	931.104
<b>FORMOSA</b>		30.805	1.200	86.334	10.385	6.815	2.250	8.965	6.643	0	373.824
<b>JUJUY</b>		63.855	2.600	85.968	10.755	9.372	2.650	10.575	10.028	50	581.472
<b>LA PAMPA</b>		13.560	600	40.394	4.242	2.591	850	4.800	3.384	0	235.872
<b>LA RIOJA</b>		22.705	1.200	54.325	7.669	5.305	1.150	5.340	4.953	0	315.936
<b>MIENDOZA</b>		65.510	6.200	216.309	20.179	16.731	5.000	4.520	19.437	58	1.198.512
<b>MISIONES</b>		58.425	3.000	203.880	18.506	15.087	4.020	22.285	18.402	0	1.033.632
<b>NEUQUEN</b>		23.570	1.000	96.130	9.286	4.894	1.700	0	0	65	403.200
<b>RIO NEGRO</b>		29.492	2.000	95.446	7.907	6.942	1.500	3.732	3.084	50	355.824
<b>SALTA</b>		74.535	3.000	128.663	16.604	13.710	3.750	12.930	16.440	10	752.400
<b>SAN JUAN</b>		25.055	1.600	71.438	6.940	5.766	1.850	6.470	6.671	50	383.328
<b>SAN LUIS</b>		53.565	1.400	100.546	6.009	4.773	1.750	2.952	7.080	50	399.024
<b>SANTA CRUZ</b>		8.910	400	18.250	1.781	1.918	450	2.590	2.403	5	135.936
<b>SANTA FE</b>		206.315	9.200	435.292	43.939	31.908	9.000	41.590	40.359	100	2.151.504
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>		72.290	2.400	201.199	16.112	14.331	3.100	17.710	15.460	100	848.736
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>		6.075	200	16.576	1.429	1.469	400	1.445	1.349	0	102.960
<b>TUCUMAN</b>		71.245	2.800	170.328	20.686	15.937	4.350	17.370	17.752	50	947.232
<b>Total</b>		1.627.044	84.900	4.311.332	452.211	364.200	101.385	406.874	413.235	1.398	21.992.256

## Año 2018: Insumos distribuidos por jurisdicción

### efectores públicos de salud. Por Provincia. En unidades/tratamientos.

Provincia	Insumo	Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual)	Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Implante Subdérmico	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral con Gestodeno	Anticonceptivo solo progestageno	Condones
		Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	Ethinilestradiol + levonorgestrel comp. 0,03/0,15 mg	Levonorgestrel comp 0,03 mg	Levonorgestrel comp 0,75 mg	Etonergestrel 68mg	Ethinilestradiol + Gestodeno comp. 0,02 mg / 0,075mg	Desogestrel 0,075 mg	Preservativo de latex
<b>BUENOS AIRES</b>		133.260	6.400	468.390	61.628	52.257	12.500	72.470	57.219	1.643.904
<b>CATAMARCA</b>		13.590	400	38.160	4.141	4.092	750	6.405	3.644	124.128
<b>CHACO</b>		36.660	1.400	112.518	14.665	11.299	2.450	15.520	11.953	338.112
<b>CHUBUT</b>		15.930	400	31.363	4.469	4.850	600	5.435	3.911	112.176
<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>		15.260	1.400	18.086	4.198	8.238	1.550	13.145	14.513	54.288
<b>CORDOBA</b>		51.390	2.200	155.750	17.146	15.988	2.700	22.340	18.152	546.192
<b>CORRIENTES</b>		23.060	1.000	70.331	9.684	7.331	1.450	10.020	10.213	239.328
<b>ENTRE RIOS</b>		27.640	1.000	91.150	9.053	8.810	1.850	13.270	9.825	282.528
<b>FORMOSA</b>		13.050	400	38.822	4.944	4.596	1.000	6.195	4.520	116.640
<b>JUJUY</b>		25.700	1.000	45.296	5.217	5.909	1.250	7.265	4.976	190.944
<b>LA PAMPA</b>		4.960	200	13.967	2.020	1.923	350	2.740	2.025	57.600
<b>LA RIOJA</b>		8.850	600	23.666	2.941	3.355	600	3.305	2.953	77.760
<b>MENDOZA</b>		25.330	1.400	92.821	10.072	10.367	1.900	4.680	9.943	302.976
<b>MISIONES</b>		25.450	1.200	85.656	9.852	10.957	1.800	16.010	9.547	303.408
<b>NEUQUEN</b>		8.850	400	35.694	4.320	3.398	550	0	0	106.416
<b>RIO NEGRO</b>		9.060	600	32.842	4.648	3.735	700	2.290	5.825	62.640
<b>SALTA</b>		28.170	1.200	49.791	7.855	8.537	1.800	9.010	8.331	194.400
<b>SAN JUAN</b>		9.170	400	27.444	3.629	3.212	550	3.890	3.283	100.800
<b>SAN LUIS</b>		12.200	400	30.110	3.636	2.943	600	820	4.010	82.080
<b>SANTA CRUZ</b>		2.500	200	6.444	1.361	1.343	150	1.800	1.496	29.232
<b>SANTA FE</b>		58.310	2.400	171.878	23.036	17.807	3.050	24.492	19.997	632.880
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>		29.580	1.000	90.013	10.389	9.211	1.850	13.425	9.298	291.744
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>		2.400	200	6.603	425	1.677	100	1.120	1.185	22.032
<b>TUCUMAN</b>		30.720	1.200	80.051	10.181	7.928	2.050	13.970	8.710	284.256
<b>Total</b>		611.090	27.000	1.816.846	229.510	209.763	42.150	269.617	225.529	6.196.464

Tasa de embarazos no deseados. A través del SIP Gestión se registran los embarazos no planificados, no así los embarazos no deseados. El deseo es algo complejo de definir, por lo que merece otro tipo de análisis que no es cuantificable.

## **POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR**

### **RESPUESTA N° 5, 290, 530, 591, 531, 126**

Se entiende la pobreza y vulnerabilidad social como una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros, fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible para todos.

Asimismo, entendemos las políticas sociales más allá de las acciones de un único ministerio, debiendo tenerse en cuenta las acciones de las distintas áreas de gobierno.

En este sentido, se procura maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida; así como brindar asistencia y contención ante situaciones de emergencia social y climática.

Asimismo, se promueve la articulación, propiciando la sinergia y la ejecución de proyectos conjuntos entre los diferentes organismos y áreas del Estado, tanto en el ámbito nacional, provincial y local, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se busca potenciar el desarrollo de estrategias de intervención multidimensionales, enfoques interdisciplinarios y abordajes complejos concibiendo el hogar como primer espacio de prevención, protección y promoción. Se trabaja con los hogares para promover un modelo de protección social con anclaje en un Estado presente, que acompañe y pueda dar respuesta a las necesidades específicas de cada persona de acuerdo a sus circunstancias y su edad. De esta manera se busca construir una red de cuidado que brinde no sólo asistencia sino también apoyo y acompañamiento a las personas para superar su situación de vulnerabilidad y dependencia, promover su autonomía y proporcionar las herramientas necesarias para que cada una de ellas pueda construir su proyecto de vida.

Del conjunto de las cien prioridades de Gobierno desde el Ministerio de Desarrollo Social se impulsan: 39. Plan Nacional de Primera Infancia; 45. El Estado en tu Barrio; 46. Política de Ingreso Familiar; 47. Participación Ciudadana; 48. Integración Socio- Urbana; 49. Fortalecimiento familiar; 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables; 51. Plan Nacional de Protección Social; 52. Plan para la Economía Popular; 53. Políticas de Género.

Estas prioridades permiten, por un lado, trabajar a partir de políticas y programas específicos que respondan a las distintas aristas de la realidad social, y por el otro mantener una mirada de integralidad sobre el conjunto de la oferta programas y políticas de los distintos Ministerios para lograr el impacto que se quiere lograr a mediano y largo plazo.

**Objetivo 39. Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI).** A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos. El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Socio Familiar y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

**Objetivo 45. El Estado En Tu Barrio.** El Estado en tu Barrio es una iniciativa interministerial liderada por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social Nacional que tiene como fin ampliar la presencia del Estado Nacional en localidades del territorio en situación de vulnerabilidad social, ofreciendo una red de servicios sociales básicos que tienen como fin mejorar el bienestar social y favorecer la integración de las personas.

**Objetivo 46. Política de Ingreso Familiar.** El Ministerio trabaja en co-ejecución con ANSES, el Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), provincias y municipios para alcanzar la universalización de la protección social y contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes del país. El proyecto tiene por objetivo buscar a los 550.000 chicos que cumplen los requisitos necesarios para percibir la AUH y que por distintos motivos no la estaban cobrando, sumado al armado de una Red Integral de Protección Social.

**Objetivo 47. Participación Ciudadana.** Desde el Ministerio de Desarrollo Social se considera fundamental ampliar redes para incrementar el trabajo en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil, voluntarios, empresas y otros actores sociales para afianzar la participación ciudadana, potenciar la inversión social privada, federalizar la política social y maximizar el saber hacer de quienes trabajan en territorio.

**Objetivo 48. Integración Socio-Urbana.** A partir de la creación de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) (decreto 174/18 - 02-03-2018), se busca promover el desarrollo integral de barrios y áreas urbanas vulnerables de todo el país, favoreciendo su vinculación con los sistemas sociales y productivos de las ciudades y regiones en que se encuentran.

En este sentido, el programa de integración socio urbana entiende la inversión en acceso al agua, saneamiento y otras infraestructuras básicas como un componente esencial, aunque no suficiente, en el desarrollo sostenible de barrios y comunidades: la construcción social y comunitaria, la promoción de derechos ciudadanos y el desarrollo productivo son esenciales para sostener las inversiones en infraestructura en el mediano y largo plazo.

El programa de la SISU incluye (aunque no se limita a) los más de 4.200 barrios populares incluidos en el registro creado por el decreto 358/2017 (RENABAP). Este esfuerzo, lanzado en 2016 a partir de un relevamiento nacional para identificar villas y asentamientos en ciudades de más de 10 mil habitantes cuyas comunidades no cuentan con tenencia formal de la tierra ni acceso a los servicios básicos, fue desarrollado en conjunto por el gobierno nacional y organizaciones de la sociedad civil.

**Objetivo 49. Fortalecimiento Familiar.** A fin de que todos los niños, niñas y adolescentes de la Argentina puedan crecer sanos, cuidados y en pleno goce de sus derechos, el Ministerio implementa acciones de fortalecimiento, acompañamiento y promoción de derechos en articulación con gobiernos provinciales y municipales. Asimismo, se trabaja para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su bienestar e inclusión en la comunidad, por medio del diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la promoción, protección e integración social de las personas mayores del país, y en este marco se llevan adelante distintas acciones, agrupadas en diferentes lineamientos desde una mirada integral y un enfoque de derechos.

**Objetivo 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables.** La adolescencia y la juventud son momentos cruciales en la vida de las personas. Por ello, el Ministerio desarrolla iniciativas para acompañarlos en el proceso de construcción de su proyecto de vida.

El Plan Nacional de Juventud (resolución 916/16), busca promover el desarrollo, la integración y la capacitación de jóvenes de entre 15 y 29 años; hacer efectiva la presencia del Estado en el sector joven; fortalecer y viabilizar el concepto de

Ciudadanía Juvenil Activa; y crear espacios de estudio, recreación y cuidado saludable de los jóvenes. En este marco, se implementan las siguientes líneas de acción: Aquí Estamos, Ferias Futuro, De la Idea a la Acción, Tu compromiso Transforma, Hablemos de Todo, Plan de Reducción del Embarazo No Intencional en Adolescentes.

### **Objetivo 51. Plan Nacional de Protección Social**

El Plan Nacional de Protección Social (resolución 410/2017) tiene por objetivo principal atender la situación de hogares en situación de extrema vulnerabilidad social para potenciar el desarrollo familiar y el de cada uno de sus integrantes; y que a su vez logren satisfacer sus necesidades básicas a través de mayores recursos económicos. El programa busca interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio pleno de la ciudadanía a través de sus líneas de acción programáticas.

Las líneas de acción programáticas del Plan Nacional de Protección Social (resolución 187/2017), cuenta con los siguientes componentes: Acompañamiento Familiar, Desarrollo comunitario y Recursos para la promoción Social.

### **Objetivo 52. Plan para la Economía Popular**

El Ministerio busca acompañar a los miembros más vulnerables de la sociedad hacia la integración social, mejorando sus condiciones de empleabilidad. Para ello, se desarrollan distintas herramientas (formación técnica y habilidades para la economía social, alfabetización y finalización educativa, prácticas de formación en la comunidad) que promuevan su inserción laboral. Además, brinda asistencia técnica y financiera a emprendimientos socio productivos individuales, familiares y cooperativos para impulsar su capacidad productiva y transformar su saber hacer en una actividad de autoempleo.

### **Objetivo 53. Políticas de Género**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) da continuidad a las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres, que funcionó entre 1992 y 2017 con el objetivo principal de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas y promover el empoderamiento de las mujeres. El INAM se crea como ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio y con rango de Secretaría de Estado. En este marco, se implementa el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019 Ley 26.485), el cual se estructura en dos ejes de acción: prevención y atención integral; y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación. Por otro lado, la línea 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar,

como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. Al 144 pueden llamar la mujer que está en situación de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención.

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres se ofrecen todos los recursos que la sociedad pone a disposición de quienes padecen violencia.

### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN)**

El PNSAyN (ley N° 25.724) tiene como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.

El PNSAyN comprende cinco actividades independientes, pero a la vez complementarias: Tarjetas Alimentarias, Complemento Alimentario, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Comedores Escolares y Comedores Comunitarios.

El Plan es de alcance federal y fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco. El mismo es financiado a través del Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional.

### **Abordaje Territorial**

A través de los programas de Abordaje Territorial se diseñan y coordinan políticas y acciones destinadas a brindar asistencia directa frente a situaciones de riesgo, necesidad manifiesta, emergencias climáticas. Estas acciones están dirigidas a personas físicas, organismos gubernamentales u organizaciones de la Sociedad Civil en situación de extrema vulnerabilidad social. Entre las acciones implementadas se encuentran: ayudas directas a personas, ayudas urgentes a hogares e instituciones, asistencia ante emergencias climáticas y catástrofes naturales o accidentales y asistencia a instituciones. Asimismo, para garantizar la presencia del Estado en territorio y acercar sus prestaciones a quienes más las necesiten, se trabaja permanente desde los Centros de Referencia. Además de brindar respuestas a los habitantes que llegan hasta cada una de los centros, se prioriza el trabajo de los equipos de abordaje territorial, abocados a realizar visitas a Instituciones y a domicilios.

Asimismo, vale mencionar que los índices recientemente publicados por la UCA comprenden un cambio en su metodología para la medición de la pobreza por ingresos a partir del tercer trimestre de 2017. Debido a estos cambios, los datos a

partir del tercer trimestre de 2017 no son estrictamente comparables con los anteriores.

## **Tarifa social**

Esta administración recibió un sector energético en estado de emergencia, como consecuencia, entre otros factores, de la aplicación de una política energética que se caracterizó por el despilfarro de recursos en subsidios regresivos e indiscriminados.

La focalización de los subsidios en quienes realmente lo necesitan fue una condición necesaria para iniciar el proceso de normalización del sector energético.

Esto constituyó un paso fundamental hacia la recomposición de precios y tarifas, de manera tal que los mismos respondan al costo económico de la provisión de dichos servicios, al tiempo en que se protege el derecho al acceso a los servicios energéticos por parte de los sectores más vulnerables y de aquellos que por sus condiciones particulares requieren de especial atención.

En este sentido, la recomposición gradual de los precios de la energía, con sus correspondientes Audiencias Públicas y la fijación de tarifas establecidas según revisiones tarifarias integrales (RTI) —como lo establecen los marcos regulatorios de la electricidad y el gas natural—, fueron acompañadas por la creación de los regímenes de Tarifa Social Federal para electricidad y gas natural, establecidos mediante las resoluciones 06/2016 y 28/2016 del Ministerio de Energía y Minería, respectivamente, de los meses de enero y marzo de 2016.

Dichos regímenes, así como el establecimiento de la continuidad del Programa Hogar, enfocado en el GLP, tienen por objetivo asegurar la protección a las familias más vulnerables, reconociendo las restricciones imperantes y procurando que el esfuerzo presupuestario sea sostenible.

A la fecha, la Tarifa Social Federal de Energía Eléctrica alcanza a casi 4,3 millones de hogares, mientras que la Tarifa Social Federal de Gas Natural alcanza a más de 1,8 millones de hogares.

Por su parte, el Programa Hogar, enfocado en los usuarios en condiciones de vulnerabilidad que no tienen acceso al gas natural, alcanza casi 2,8 millones de hogares.



## 1. Beneficios establecidos por la Tarifa Social Federal

### 1.1. Energía eléctrica

En el caso de la energía eléctrica, el beneficio consiste, para los usuarios validados según los criterios de inclusión y exclusión que se mostrarán a continuación, en un subsidio indirecto a través de una tarifa reducida, según lo establecido mediante la resolución MEM 06/2016, en el que se bonifica el precio de la electricidad del Mercado Eléctrico Mayorista:

- Para un consumo base de 150 kWh/mes se bonifica el 100% del precio de la energía.
- Sobre los consumos por parte de los beneficiarios de Tarifa Social Federal Eléctrica que excedan los 150 kWh/mes, se bonifica el 50% del precio de la energía hasta alcanzar los 300 kWh/mes.
- En los casos de las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, mediante la resolución MEM 111/2016, de junio de dicho año, se amplió el bloque gratuito establecido en la resolución 06/2016 a 300 kWh/mes, atendiendo a las necesidades particulares de la región. En este caso, el bloque excedente alcanza los 600 kWh/mes.
- Asimismo, mediante la Resolución MEM 204/2017, se estableció para los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (según Ley 27.351), la bonificación total del componente precio de la energía eléctrica, del componente de cargo de transporte y de todo otro cargo de jurisdicción nacional.

### 1.2. Gas natural

Según lo establecido en la Resolución MEM 474/2017, el beneficio consiste en:

- La bonificación del 100% del precio del gas (natural o propano indiluido por redes) consumido sobre un “bloque de consumo base” fijado en el anexo de dicha norma, debiendo abonar únicamente las tarifas correspondientes a los segmentos de transporte y distribución.
- La bonificación del 75% del precio del gas consumido por encima de dicho “bloque de consumo base”, cuyo volumen será igual al de dicho bloque de consumo base.

Es decir que, en función de la provincia de residencia del beneficiario, el mismo solo pagará el costo de distribución y transporte del gas natural y los impuestos asociados hasta alcanzar cierto umbral de consumo, mientras que al superar ese consumo base pagará sobre el excedente sólo el 25% del gas natural consumido hasta un consumo equivalente al doble de dicho “consumo base”.

La Tarifa Social Federal se complementa con el Programa Hogar, mediante el cual el Estado Nacional otorga un subsidio directo a los hogares de bajos recursos sin acceso al gas de red.

## **2. Criterios de inclusión y exclusión**

La Tarifa Social Federal se otorga de manera automática a usuarios vulnerables de todo el país, que son identificados mediante el cruce de datos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas por redes, según los criterios de inclusión y de exclusión establecidos en octubre de 2016 mediante la Resolución 219/2016, que reemplazaron a los criterios originalmente establecidos mediante las resoluciones 07/2016 y 28/2016, todos estos definidos con intervención previa del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Adicionalmente al otorgamiento de la Tarifa Social Federal de manera automática sobre la base al mencionado cruce de información, dicho otorgamiento automático se complementa con las solicitudes vía web, telefónicas y presenciales realizadas por los usuarios, a través de los canales establecidos por el MINEM.

### **3.1. Criterios de inclusión**

Tanto para el caso del gas natural como de la energía eléctrica, los criterios de inclusión son:

- Ser jubilado o pensionado o trabajador en relación de dependencia que perciba una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
- Ser trabajador “monotributista” inscripto en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Ser beneficiario de una pensión no contributiva y percibir ingresos mensuales brutos no superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.

- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (Ley 26.844).
- Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- Ser titular de una Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Contar con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente.
- Tener el titular o uno de sus convivientes una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia.

### 3.2. Criterios de exclusión

- Registro de propiedad Inmueble - quedarán excluidos aquellos titulares de más de uno.
- Padrón de Automotores - quedarán excluidos aquellos cuyos modelos tengan hasta DIEZ (10) años de antigüedad. Este criterio no aplica a quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia.
- Embarcaciones de lujo - quedarán excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo.

Esta actualización de los criterios de inclusión y exclusión implicó modificaciones que ampliaron el universo de usuarios beneficiarios de los regímenes de tarifa social federal:

- Cambiar el criterio de inclusión correspondiente a los jubilados y pensionados, utilizando como el límite de ingreso el monto de DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil, en reemplazo del monto inicial de DOS (2) veces el Haber Jubilatorio Mínimo Nacional.
- Ampliar el Bloque Gratuito de 150 kWh por mes (o 300 kWh por mes en NEA) a 600 kWh por mes para usuarios electrodependientes (bloque posteriormente extendido a la totalidad de su consumo mediante la Resolución MEM 204/2017).
- Incluir en el padrón de potenciales usuarios de la Tarifa Social de los titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Cambiar en la antigüedad de los vehículos automotores, 10 años en lugar de 15 años, en los requisitos de exclusión de la Tarifa Social.

### 3.3. Obligaciones de los Agentes Distribuidores y Prestadores del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica

En particular, los Agentes Distribuidores y Prestadores del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica del mercado eléctrico mayorista (MEM) deberán informar a CMMESA mensualmente la energía vendida a los usuarios residenciales alcanzados por el régimen de tarifa social.

Tales declaraciones deberán ser respaldadas por el ente regulador o autoridad local con competencia en cada jurisdicción donde se apliquen los Precios Estacionales definidos por dicho régimen.

Asimismo, como condición para que le sean aplicables las bonificaciones de la Tarifa Social Federal, estos agentes deben cumplir con las obligaciones exigibles en dicho Mercado (ej. en caso de tener deudas mayores a 30 días por la compra de energía, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras futuras).

**Tarifa social Neuquén.** En base a los datos de beneficiarios que surgen de la información provista por las cooperativas y distribuidoras de energía eléctrica a CMMESA, con datos provisorios al mes de enero de 2018 se registran unos 51.566 usuarios de tarifa social eléctrica en la provincia de Neuquén. La siguiente tabla muestra la apertura por distribuidora.

<b>Tarifa social eléctrica en Neuquén</b>	
<i>Usuarios a enero de 2018</i>	
<b>Agente MEM</b>	<b>Usuarios</b>
Coop. CALF	25.358
EPEN	26.208
<b>TOTAL</b>	<b>51.566</b>

En lo relativo al servicio de gas natural por redes, los datos de beneficiarios suministrados por las licenciatarias del servicio al ENARGAS dan cuenta de unos 26.267 usuarios con el beneficio, al mes de enero.

La información referente a Tarifa Social de gas y energía eléctrica se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Energía y Minería: <https://www.argentina.gob.ar/energiaymineria/tarifasocial>

**Asignación Universal por Hijo.** Con la nueva fórmula de ajuste aprobada en diciembre se garantiza que los beneficiarios de la asignación universal por hijo no perderán con la inflación como sí había ocurrido en el pasado. Ahora los incrementos se realizan cada tres meses garantizando que no se atrasen los haberes con respecto al nivel de precios. El crecimiento acumulado de la AUH para el período mencionado fue de 19,79% (13,32% septiembre 2017 y 5,71% marzo 2018).

Además, en marzo se otorgó un subsidio extraordinario por única vez y por un monto de pesos cuatrocientos (\$ 400.-) a los titulares de la Asignación Universal por hijo para Protección Social y/o de la Asignación por Embarazo para Protección Social, en cumplimiento del Decreto N° 1058/17, artículos 5° y 7°.

**Devolución del IVA para Jubilados y beneficiarios de asignaciones nacionales.** Desde la AFIP se realizaron oportunamente las siguientes campañas de difusión:

- Banners informativos y claves del día publicados en la página web institucional.
- Videos y spots publicados en Youtube, y su difusión a través de Twitter, Facebook, Instagram (las redes sociales con las que cuenta el organismo).
- Difusión presencial en eventos o ferias, como así también en reuniones con cámaras relacionadas a la temática, como en Consejos Profesionales.
- Comunicaciones a través de los diferentes medios de contacto, como Domicilio Fiscal Electrónico, correo electrónico, teléfono.
- De manera presencial, a través del programa "el Estado en el barrio".

Las devoluciones de IVA previstas en la Ley N° 27.253 no se incluyen como gasto en el presupuesto de la Nación, sino que se detraen de la recaudación tributaria. Por ello, constituyen un gasto tributario, que se estima anualmente y reduce la estimación de recaudación. En el caso de que las devoluciones sean menores a las proyectadas, la recaudación del IVA será mayor a la prevista y se distribuirá según lo establecido para el tributo en las leyes de coparticipación federal y otras.

Para el año 2017, la estimación realizada en el año 2016 fue de \$17.138 millones de pesos, en tanto que las devoluciones efectivas fueron de \$1.970 millones de pesos.

Para el año 2018, se estimó un monto de devoluciones de \$4.775 millones de pesos.

Se detalla a continuación la información disponible respecto del régimen de reintegro según Ley 27.253.

Fecha de la información: 07/06/2018

MES	Cantidad total de Beneficiarios
<b>Total</b>	<b>28.198.216</b>
Jul-16	669.509
Ago-16	1.173.311
Sep-16	1.164.273
Oct-16	1.307.926
Nov-16	1.318.475
Dic-16	1.380.753
Ene-17	1.272.892
Feb-17	1.252.953
Mar-17	1.361.793
Abr-17	1.284.799
May-17	1.292.393
Jun-17	1.319.415
Jul-17	1.319.468
Ago-17	1.358.614
Sep-17	1.375.028
Oct-17	1.345.838
Nov-17	1.340.511
Dic-17	1.414.975
Ene-18	1.230.186
Feb-18	1.184.651
Mar-18	1.446.704
Abr-18	1.419.792

El número de beneficiarios, si bien oscila mes a mes, tiene una tendencia ascendente desde el inicio del régimen.

**Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y**

**entidades incluidas en el artículo 8º de la Ley N° 24.156.** Conforme lo estipulado por el Decreto 14/12 que determina el régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal de la Administración Pública Nacional que presta servicios en las jurisdicciones y entidades incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156, y en virtud de que cada entidad es libre de fijar su tasa de interés por las reglas del mercado y estipular la cantidad de cuotas ofrecidas la información solicitada es imposible de ser brindada ya que excede las posibilidades de recaudar dicha información y proceder a su análisis en los términos de este informe.

No obstante se reitera que los créditos otorgados a través de este régimen tienen como finalidad facilitar el acceso al crédito y evitar abusos en el costo financiero.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

### RESPUESTA N° 8, 276, 431

**Comedores Comunitarios.** El cuadro que se adjunta detalla la cantidad de comedores, personas, raciones bajo Programa por provincia:

Provincia	Comedores comunitarios bajo programa	Personas asistidas diariamente bajo programa	Raciones/Prestaciones anuales
Buenos Aires	446	68,467	25,294,632
Ciudad de Buenos Aires	65	17,027	6,112,853
Catamarca	18	3,149	897,996
Chaco	53	8,230	3,771,904
Córdoba	25	2,980	1,241,592
Corrientes	54	10,275	4,773,516
Entre Ríos	61	14,896	6,281,880
Formosa	78	9,457	4,809,288
Jujuy	71	7,942	3,460,776
La Pampa	2	347	222,816
La Rioja	5	468	45,672
Mendoza	34	4,912	2,048,640
Misiones	84	13,418	6,520,932
Neuquén	3	547	289,080
Río Negro	31	3,030	1,426,524
Salta	31	4,644	1,775,268
San Juan	15	2,057	829,488
San Luis	4	596	171,732
Santa Fe	102	24,057	9,538,188
Santiago del Estero	16	2,946	1,326,052
Tucumán	31	3,646	1,547,172
<b>TOTAL</b>	<b>1229</b>	<b>203,091</b>	<b>82,493,928</b>

### Comedores escolares



Provincia	Establecimientos bajo programa	Matricula bajo programa
BUENOS AIRES	7.789	1.203.164
CATAMARCA	286	23.954
CHACO	1.948	214.040
CHUBUT	46	8.162
CORDOBA	301	15.382
CORRIENTES	1.159	177.497
ENTRE RIOS	1.337	95.701
FORMOSA	1.072	118.252
JUJUJY	105	9.319
LA PAMPA	26	2.143
LA RIOJA	288	12.650
MENDOZA	155	22.160
MISIONES	159	34.972
NEUQUEN	264	21.778
RIO NEGRO	160	43.276
SALTA	201	18.385
SAN JUAN	196	28.313
SAN LUIS	61	18.285
SANTA CRUZ	201	53.325
SANTA FE	1.963	568.298
SANTIAGO DEL ESTERO	190	38.783
TIERRA DEL FUEGO	72	19.705
TUCUMAN	516	75.930

Cabe destacar que en el caso de Comedores Escolares la cobertura tanto de matrícula como de establecimientos se da a solicitud de cada provincia y solamente se aborda a la población vulnerable, no a todas las escuelas provinciales.

Siempre el aporte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es un complemento a las partidas presupuestarias estipuladas por cada provincia para la política alimentaria.

Cabe mencionar que siempre el aporte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es un complemento a las partidas presupuestarias estipuladas por cada Provincia para la política alimentaria.

Es potestad de cada provincia el diseño de la política alimentaria a implementar, así como la cantidad de personas a ser alcanzadas por éstas políticas.

Asimismo, se informa que el pago de la primera cuota del Convenio de Comedores Escolares 2018 fue abonado el día 13 de junio.

El monto total del Convenio de Comedores escolares para el año 2018 asciende a \$95.170.936,8 de los cuales el 47% corresponde a aportes nacionales y el 53% a aportes de la provincia.

Respecto a la partida presupuestaria del programa “políticas alimentarias”, se informa que se encuentra ejecutada en tiempo y forma. Con los pagos que se encuentran en circuito se verá reflejada esta situación.

## POLÍTICA EDUCATIVA

RESPUESTA N° 96, 249, 480, 40, 116, 385, 446, 482, 498, 78, 169, 183, 398, 426, 427, 439, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 581, 595, 679, 66, 72, 129, 135, 139, 199, 269, 419, 428, 429, 430, 504, 551, 680, 292

### Programas educativos

**Aprender Conectados.** Según el Decreto N° 386 del 27 de abril del 2018, se creó el Plan Aprender Conectados en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación, una política integral de innovación educativa, que busca garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro.

Este plan tiene como objetivo cumplir con los lineamientos de la Ley de Educación Nacional, que establece la necesidad de desarrollar las competencias adecuadas para que los estudiantes dominen los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación. En ese sentido, se implementa con la ejecución de distintas iniciativas, como Escuelas del Futuro, Conectar Igualdad, entre otras. En este marco, se distribuyen, computadoras y Aulas Digitales Móviles. Éstas últimas cuentan con carro de guarda, carga y transporte, *netbooks*, servidor escolar, punto de acceso inalámbrico, proyector, pendrives, impresora multifunción, cámara fotográfica digital y pizarra digital interactiva. En el marco de estas iniciativas, desde el 2016 hemos alcanzado a más de 32.200 escuelas de todo el país.

El Decreto citado designa al Ministerio de Educación de la Nación como autoridad de aplicación respecto del Plan Aprender Conectados, quedando facultado para el dictado de las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para su implementación. Así, por medio de la Resolución N° 1410 de 2018, encomienda la coordinación, implementación e interpretación de los alcances del Plan Aprender Conectados a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, pudiendo dictar las disposiciones reglamentarias y aclaratorias que se requieran a fin de conservar la operatividad del mismo.

El programa Conectar Igualdad estuvo diseñado para “proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes”, de escuelas secundarias, educación especial e institutos de formación docente de escuelas públicas. Este programa se creó en el año 2010, cuando se pensaba que el modo de reducir la brecha digital era entregando computadoras. A ocho años de su lanzamiento, debe concluirse que este concepto mutó dando lugar al de alfabetización digital.

La mera entrega de equipamiento se torna insuficiente para que los chicos y chicas que van a la escuela adquieran las capacidades digitales que hoy precisan para desarrollarse una vez que terminan el secundario. Si no se abordan contenidos específicos con una orientación pedagógica clara e integral en los establecimientos educativos, como núcleos determinantes responsables de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, dichos procesos no resultan eficientes. El simple uso de la tecnología no garantiza el desarrollo de las habilidades para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Y esto es lo que establece la Ley de Educación Nacional, y con lo que estamos comprometidos: con un fin, no con un medio. Estamos cambiando la herramienta para tender a garantizar el derecho de los jóvenes a hacerse con su propio plan de vida. Necesitamos que nuestros estudiantes se transformen en ciudadanos activos, capaces de entender y hacer un uso crítico de las tecnologías digitales, que son cada vez más indispensables en todos los aspectos de la vida, y, además, en especial, en el mundo del trabajo.

Por eso, en relación al programa Conectar Igualdad, lo estamos integrando a un proyecto superador: hoy es parte de Aprender Conectados. Sobre el desarrollo específico de la iniciativa Conectar Igualdad, no podemos sostener planes que se centran casi exclusivamente en un único nivel educativo, y dejan a otros desprovistos de recursos. Se considera pertinente evitar la concentración de recursos en niveles específicos, y la ausencia o baja implementación de acciones para la mejora de la calidad educativa, en otros niveles o modalidades. Aprender Conectados innova en ese sentido también, y a diferencia de Conectar Igualdad, implica la ampliación de la alfabetización digital de modo sistémico y equitativo, desde la educación inicial y durante todo el trayecto de la educación obligatoria, hasta el final de la secundaria, promoviendo aprendizajes inclusivos y de calidad a lo largo de toda la vida. A su vez, hay evidencias de que la integración de las *netbooks* en la actividad escolar fue muy baja. La Encuesta Nacional sobre la Incorporación de TIC en la Educación Básica, desarrollada por Unicef Argentina en 2013, cuando el Plan ya llevaba 3 años de su lanzamiento, advierte que “solo el 21% de los profesores utilizó estas tecnologías en forma frecuente”.

Asimismo, desde el Ministerio de Educación de la Nación, se realizó en el año 2016, en el marco del operativo de evaluación Aprender, el primer estudio sistematizado sobre el “Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación”, enfocado en docentes y alumnos del último año de primaria y secundaria del país. Este estudio refiere que el 94% de los docentes cuenta con computadoras en sus hogares. Entre los docentes destinatarios de *netbooks* provistas por el Estado, el 83% señala que hay otras computadoras en sus hogares. Asimismo, el 87% de los alumnos de nivel secundario señalaron que cuentan con computadoras en sus hogares.

Tal como lo expresa la Resolución Ministerial N° 1410 de 2018 el modelo pedagógico de Aprender Conectados está orientado a un alumno activo y participativo, con un docente capacitado que lidere el aprendizaje, a través de proyectos basados en el mundo real. Este nuevo modelo transformará a las escuelas de los niveles obligatorios en verdaderos nodos de alfabetización digital, incluyendo los Institutos de Formación Docente a través de los cuatro pilares fundamentales que se articulan:

- Infraestructura y Equipamiento Tecnológico
- Conectividad en las Escuelas
- Contenido Pedagógico Específico
- Formación Docente Actualizada

Los nuevos contenidos educativos incluyen desde el desarrollo de marcos pedagógicos hasta la producción de secuencias didácticas y recursos innovadores para lograr la motivación de los estudiantes, según el nivel educativo al que asistan.

Empezamos a diseñar los siguientes:

- Marcos Pedagógicos que incluyen orientaciones y competencias de educación digital además de objetivos de aprendizaje de programación y robótica, para el cual se consultaron a más de CIEN (100) referentes nacionales e internacionales.
- Construcción Federal de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP). En base a los marcos pedagógicos y con el aporte de las jurisdicciones, ya se produjo el primer borrador de los NAP de Educación Digital, Programación y Robótica, para facilitar la integración curricular en los niveles obligatorios.
- Series Educativas. Para afrontar el desafío de integrar estos aprendizajes, incluimos la provisión de contenidos sistematizados, con videos explicativos en formatos apropiados para cada nivel, que se complementan con actividades que incluyen videojuegos y propuestas interactivas.
- Guías, Tutoriales y Secuencias Pedagógicas. Para garantizar el uso de los laboratorios de programación y robótica, se incluye la provisión de recursos que explican en forma detallada cómo utilizar los dispositivos e integrarlos en proyectos, relacionados con el mundo real, promoviendo la participación activa de los alumnos y el aprendizaje entre pares.
- Maratones de Programación para primaria y secundaria. Se realizará para alumnos de gestión estatal de todo el país. Los ganadores de primaria reciben equipamiento tecnológico para ellos y su escuela y los ganadores de secundaria viajan a un programa de capacitación en la Universidad de California, coordinado por la Fundación Fulbright. La iniciativa se acompaña con una exhibición de robótica.

- Mujeres Programadoras. La convocatoria está destinada a alumnas de escuelas primarias y secundarias: contempla un conjunto de iniciativas para promover igualdad de género; el empoderamiento de las niñas, jóvenes y mujeres y su participación efectiva en actividades vinculadas a las TIC.

Por otra parte, para la implementación de este Plan, resulta fundamental la formación docente, tanto en su etapa inicial como continua. De este modo, se facilitará la integración de los saberes necesarios vinculados a la cultura digital, orientados a promover la calidad de los aprendizajes a lo largo de toda la educación obligatoria.

Por este motivo:

- Impulsamos la Red Federal de Educación Digital, con representantes de todas las jurisdicciones para promover la integración de la educación digital, programación y robótica y la formación docente en forma articulada en todo el país.
- Cada representante jurisdiccional coordina Equipos Técnicos para fortalecer la formación en territorio.
- La Formación en particular se realizará a través de las plataformas virtuales del Instituto Nacional de Formación Docente y el Instituto de Educación Técnica, y el portal educ.ar, además de las acciones implementadas a través de la Red Federal de Educación Digital, en conjunto con las jurisdicciones.
- También se incluyen Contenidos de Micro-Aprendizaje, para docentes de todos los niveles educativos, con material multimedia y formatos emergentes, para distribución a través de diversas plataformas digitales y en acciones presenciales.

Se brinda capacitación a los docentes y futuros docentes para que cuenten con las herramientas necesarias para hacer de las escuelas instituciones que dialogan con las prácticas culturales actuales. Asimismo, se desarrollan contenidos pedagógicos en formatos audiovisuales, actividades interactivas e iniciativas que refuercen la programación y robótica, para los diversos niveles y modalidades, en función de las necesidades particulares de los contextos de enseñanza y aprendizaje.

La formación docente continua la lleva a cabo el Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y el portal educ.ar, en conjunto con las jurisdicciones, a través de la Red Federal de Educación Digital, integrada por equipos de facilitadores digitales en cada provincia y la CABA, financiados con fondos nacionales.

Paralelamente se trabaja con universidades, organismos multilaterales, y expertos del Ministerio de Educación para diseñar material de formación y dictado de cursos de distinta duración y para diversos actores del sistema educativo. Además, se está instruyendo intensamente a los equipos técnicos jurisdiccionales con el objetivo de contar con capacidad instalada en el territorio para desarrollar acciones de formación y de acompañamiento pedagógico en las escuelas. Esto se hace a través de la Red Federal de Educación Digital e incluye la distribución de contenidos a todo el país para facilitar la réplica de acciones de formación, incluyendo recursos de micro aprendizaje con material multimedia y formatos emergentes para su circulación a través de diversas plataformas digitales y en acciones presenciales.

Actualmente, se están desarrollando acciones de formación relacionadas con temáticas de educación digital, programación y robótica a través del Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y el portal educ.ar. Las acciones de formación están orientadas a los distintos actores de la comunidad educativa.

Además, en el portal educ.ar se realiza una campaña permanente de publicación de recursos y contenidos de formación para llegar a los docentes que no realizan actividades sistematizadas de formación. Estos contenidos cuentan con un abordaje interdisciplinario y una orientación hacia los diversos contextos socioculturales y la diversidad de nuestro país. Esto quedó evidenciado en el crecimiento de un 20% de los usuarios únicos del portal en 2017.

Todas estas actividades se enmarcan en los Marcos Pedagógicos que incluyen orientaciones y competencias de educación digital, además de objetivos de aprendizaje de programación y robótica, para los cuales se consultaron a más de 100 referentes nacionales y expertos internacionales. En base a los mismos y con el aporte de las jurisdicciones, ya se produjo el primer borrador de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica para facilitar la integración curricular en los niveles obligatorios.

Este modelo nos permite no solamente diversificar y trazar una estrategia de tecnología que acompañe al plan pedagógico, sino también ampliar el alcance. Aprender Conectados es un plan integral único en la historia argentina, que alcanzará a 7.894.533 estudiantes, 782.380 docentes y 43.411 unidades educativas alcanzando a casi 8 millones de personas. El presupuesto 2018 para Aprender Conectados suma 5 mil millones de pesos.

Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas (Ley N° 26.892). En el ámbito del Ministerio de Educación de Nación, se desarrolla el Programa Nacional de Convivencia Escolar. Dicho Programa, y en el marco de la Ley 26.892 y las Resoluciones del CFE N°217/14 y 226/14 y sus anexos, ha llevado a cabo distintas acciones para

garantizar la convivencia pacífica en las escuelas, entre las que se pueden mencionar:

- Relevamiento nacional sobre el estado de situación de la convivencia escolar en las distintas jurisdicciones.
- Implementación de nuevo circuito de atención de la Línea gratuita 0800 CONVIVENCIA, intervenciones y seguimiento del mismo.
- Capacitaciones a las jurisdicciones sobre la Línea 0800.
- Atención de casos relacionados a la convivencia escolar.
- Acompañamiento a las jurisdicciones en la implementación de la Ley 26.892 y la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.
- Elaboración de materiales de difusión didácticos pedagógicos para los docentes de todo el país (en proceso).
- Realización de ciclos de videoconferencias a nivel nacional que abordan las problemáticas de este programa, entre otras.

Durante el último año se actualizó el circuito de funcionamiento de la línea 0800 convivencia con el objetivo de optimizar y agilizar la atención de las problemáticas que surgen a nivel nacional.

Esta línea recibe llamadas de todas las jurisdicciones de nuestro país que, luego de una primera instancia de orientación y asesoramiento, la situación es derivada al equipo correspondiente de cada jurisdicción para que realice las acciones correspondientes para la mejor resolución del conflicto.

Las áreas designadas para la atención de los casos derivados en cada jurisdicción son los equipos provinciales del programa de convivencia escolar y/o equipos interdisciplinarios o de orientación escolar, los cuales han designado un referente del 0800 que es el encargado de centralizar todo lo referente a esta línea.

Los interlocutores usuarios de la línea son en su mayoría referentes familiares y en menor cantidad alumnos, docentes y directores de escuelas. En cuanto a los motivos de los llamados principalmente se destacan situaciones de violencia entre pares, maltrato de un docente a un estudiante, maltrato entre docentes y familias, maltrato de estudiantes a docentes.

Asimismo, se informa que durante la aplicación del Operativo APRENDER 2017, se incluyeron preguntas relacionadas con el acoso entre pares y clima escolar, en los cuestionarios destinados a alumnos de nivel primario y secundario. Dicha información se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Educación: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2017>.

A su vez, en los operativos del Estado en tu Barrio, el Ministerio de Educación ofrece talleres para trabajar el acoso en la escuela. Están destinados a chicos que atienden a escuelas primarias como secundarias.

Desde la cartera educativa seguiremos profundizando acciones en este sentido.



**PROGRESAR.** Con respecto a la cantidad de inscriptos en el programa Becas Progresar en el año 2018, se informa que se registraron 658.224.

**Plan FINES.** En relación al Plan FINES en la Ciudad de Buenos Aires, y a sus sedes de todo el país, es importante decir que la administración de las ofertas está a cargo del gobierno jurisdiccional. Son las provincias y la Ciudad de Buenos Aires quienes tienen la facultad de gestionar las aperturas, cierres, relevamientos y cualquier otra acción para la planificación y el desarrollo de su sistema de terminalidad educativa. Por su parte, respecto de la responsabilidad primaria que atañe al gobierno nacional, esta gestión ha llevado el presupuesto a más de 900 millones de pesos.

En lo que respecta a la información de crédito presupuestario vigente para el Ministerio de Educación, se puede entonces observar que desde el Ministerio de Educación se ha traspasado (desde programas destinados a Obras y Equipamiento), mediante la Decisión Administrativa N° 337/18, hacia el Ministerio del Interior, con destino a la construcción de establecimientos educativos, \$ 1.025.548.534. Los fondos para esta transferencia al Ministerio del Interior surgen en parte de los programas vinculados con la educación no universitaria y múltiples compensaciones entre los programas del Ministerio de Educación e incrementos en la misma Decisión Administrativa a los programas vinculados con la Educación Superior. Vale aclarar que los fondos traspasados al Ministerio del Interior han, en realidad, incrementado la disponibilidad de recursos destinados al proceso educativo en \$ 483.170.638.

**Plan ENIA y Educación Sexual Integral.** Frente al problema del embarazo no intencional en la adolescencia, el Gobierno nacional ha encarado la puesta en marcha del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.

El Plan ENIA es una iniciativa intersectorial en el que participan los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, está coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y está dirigido a ampliar y mejorar las oportunidades de vida y de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes.

Tiene como objetivo abordar la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos, género e interculturalidad. El Plan promueve el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos: el derecho a la información y a la educación sexual

integral y el derecho al acceso a los métodos anticonceptivos, entre otros derechos.

Se basa en el marco normativo vigente en la Argentina que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y se rige por tres principios fundamentales: la autonomía progresiva, el interés superior y el derecho a ser oído/a. El reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos los constituye en titulares de derechos los cuales pueden ejercer por sí mismos atendiendo a la evolución de sus facultades. Reconoce que las y los adolescentes tienen vida sexual, razón por la cual los adultos tienen la responsabilidad de ofrecer información fidedigna y garantizar los medios de diversos tipos que son necesarios para que las y los adolescentes tengan una vida sexual libre y responsable, sin discriminación y sin coerción ni violencias de ningún tipo.

El Plan da continuidad, fortalece y amplía la escala de los programas que abordan la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia: la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (ex Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable) y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) del Ministerio de Salud, y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación. Así, recupera las mejores políticas públicas e intervenciones en materia de salud sexual y salud reproductiva, educación sexual integral y protección de derechos para orientar sus estrategias de abordaje y las líneas de acción que compromete desarrollar.

Son sus objetivos:

1. Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia;
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones;
3. Potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente

Se compromete a fortalecer las siguientes **intervenciones educativas, socio-sanitarias y de protección de derechos**:

- educación sexual integral en las escuelas;
- acceso a asesorías en salud integral (salud sexual y reproductiva, violencia de género, obesidad, suicidio, consumo problemático de sustancias) en las escuelas;
- acceso a consejería en salud sexual y salud reproductiva en el sistema de salud;
- acceso a métodos anticonceptivos de probada eficacia para evitar un embarazo (en particular a los métodos de larga duración, implantes subdérmicos y dispositivos intrauterinos);
- acceso a mecanismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren situaciones de vulnerabilidad social y que están expuestos a situaciones de abuso sexual dentro y fuera de sus familias; y
- acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo del país.

El Plan:

- diseñó un curso virtual *on line* para quienes se encuentran vinculados a las intervenciones previstas con el fin de mejorar las competencias técnicas y comunicacionales de los agentes del sistema de salud, sistema educativo y sistema de protección de derechos para que se encuentren en condiciones de abordar el trabajo con NNyA en diversos espacios (servicios de salud, escuelas, instituciones del estado y comunidades) con las herramientas apropiadas.
- triplicó la compra de implantes subdérmicos y duplicó la del resto de los insumos anticonceptivos.
- En 2018, llegará a 36 departamentos seleccionados según magnitud del problema y capacidad de impacto de 12 provincias priorizadas dada su situación más crítica:

JURISDICCIÓN	DEPARTAMENTO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN

	GENERAL SAN MARTÍN
	LANÚS
	MORÓN
	QUILMES
	SAN ISIDRO
CATAMARCA	CAPITAL
	BELEN
	VALLE VIEJO
CHACO	GENERAL GUEMES
	SAN FERNANDO
	CHACABUCO
CORRIENTES	CAPITAL
	GOYA
FORMOSA	FORMOSA
	PILCOMAYO
JUJUY	MANUEL BELGRANO
	SAN PEDRO
MISIONES	CAPITAL
	GUARANÍ
SALTA	CAPITAL
	ORAN
SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL
	BANDA
	RIO HONDO
	ROBLES
TUCUMAN	CAPITAL
	CRUZ ALTA
	TAFI VIEJO
ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHU
	PARANA
	CONCORDIA
LA RIOJA	CAPITAL
	ARAUCO
	CHILECITO
	ROSARIO VERA PEÑALOZA

- En estos 36 departamentos viven 1.390.819 de niños, niñas y adolescentes

de 10 a 19 años: 683.430 mujeres y 707.389 varones.

- En 2016, nacieron en los 36 departamentos 24.155 bebés de niñas y adolescentes de 10 a 19 años. 16.653 fueron embarazos no intencionales (7 de cada 10 embarazos).
- En 2018 el Plan trabajará en 1.644 escuelas secundarias que articularán con 1.416 centros de salud. Se capacitarán 13.200 profesoras/es de escuelas secundarias en ESI con un módulo especial sobre métodos anticonceptivos especialmente elaborado en el marco del Plan.

El Plan apuesta a un trabajo intersectorial que involucra distintos actores del Estado, expresa su voluntad política en el compromiso de los recursos técnicos y financieros necesarios para su puesta en marcha y despliegue a nivel nacional, y recupera las lecciones aprendidas de programas y políticas sectoriales del país.

El presupuesto asignado al Plan Nacional de Embarazo Adolescente No Intencional para el ejercicio 2018 es de \$182.014.000.-

**Educación Sexual Integral en el marco del Plan ENIA.** Respecto al Programa de Educación Sexual Integral, durante el año 2014, se llevaron a cabo acciones de evaluación y monitoreo, consistentes en investigaciones, de carácter cualitativo, que pusieron el foco en el alcance y los sentidos que la capacitación docente masiva y los materiales de Educación Sexual Integral tuvieron a partir de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Asimismo, indagaron sobre las representaciones de docentes y directivos acerca de la educación sexual integral en el contexto escolar y su resignificación a partir de la instancia de formación en las Jornadas de Formación Institucional “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”. Una síntesis con los resultados más relevantes de las dos investigaciones realizadas se publicaron en el material Educación Sexual Integral en la Argentina: Voces desde la Escuela.

Desde el año 2017 se viene desarrollando un proyecto junto con una consultoría de UNICEF para el diseño de una propuesta de procesos e indicadores de seguimiento y monitoreo continuo de las acciones del Programa Nacional de ESI y de los equipos jurisdiccionales de ESI en todo el territorio nacional, mediante la utilización de un dispositivo de seguimiento que abarca cinco líneas prioritarias seleccionadas: la Jornada “Educar en la igualdad, el Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia”, el acompañamiento a escuelas para la implementación de la ESI, las escuelas que incluyen la ESI en su PCI (Proyecto Curricular Institucional) y la existencia y uso de los materiales de la ESI en las escuelas.

La implementación de dicho dispositivo nos brindará información cuantitativa más precisa respecto de la situación de cada jurisdicción, en relación con la participación de las y los docentes, y el alcance de la llegada a los y las estudiantes.

En el año 2017, en el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” el Programa de ESI participa, como representante del Ministerio de Educación de la Nación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia (ENIA), junto con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF colaborando técnicamente en su desarrollo. El mencionado Plan intersectorial se propone –hasta 2020- sensibilizar a la población en general y a las y los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, poniendo a disposición de los y las adolescentes prestaciones más accesibles y de calidad; potenciar las decisiones informadas de las y los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; fortalecer políticas de prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo vigente. En ese contexto el Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para la cual ha elaborado un material que se distribuirá en todas las instituciones educativas participantes. En principio las distintas actividades se inician en algunas localidades de las provincias de las regiones NOA y NEA y Buenos Aires, seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

Con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares, en la última reunión del Consejo Federal de Educación de junio de este año se aprobó la Resolución N° 340 que prevé:

- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo.
- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque completo de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.
- Determinar Núcleos Prioritarios de Aprendizaje de la ESI a partir de los Lineamientos Curriculares (aprobados por Consejo Federal Resol. N° 48/08).
- Promover que, en todas las escuelas del país, se establezca un equipo interdisciplinario referente de Educación Sexual Integral, que funcione como nexo

con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.

- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.
- Asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

En el año 2015 se sanciona la Ley N° 27.234 que estableció “las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género”. Para su cumplimiento el Ministerio de Educación nacional elaboró –en 2016- un documento orientador para las jurisdicciones con sugerencias conceptuales y didácticas de apoyo específicas para cada nivel educativo, que prevé acciones previas y posteriores a la efectiva realización de la Jornada. Ese año se distribuyeron en todas las jurisdicciones 40.000 ejemplares para garantizar su llegada a cada establecimiento educativo. En 2017, la reimpresión alcanzó los 60.000 ejemplares, que se distribuyeron en las provincias que las solicitaron y en las cantidades requeridas por cada una de ellas.

En cuanto a los presupuestos anuales en cumplimiento de la Ley 26.150/06 y de la Ley 27.234/16, el Ministerio de Educación de la Nación viene financiando diferentes acciones vinculadas a la Educación Sexual Integral. Las mismas se desarrollan en todas las jurisdicciones con fondos oportunamente transferidos por este Ministerio, mientras que el desarrollo e impresión de materiales se realizan centralmente.

Durante 2015 se transfirieron a las Provincias por estos conceptos aproximadamente \$40 millones de pesos, cifra muy superior a años pasados. Parte de estos recursos no alcanzaron a ejecutarse en dicho Ejercicio. A partir de estos fondos transferidos, pero no ejecutados, sumado a transferencias realizadas en 2016 por unos \$26 millones de pesos, se pudieron realizar las acciones correspondientes.

A su vez, es menester mencionar que en el Consejo Federal de Educación que tuvo lugar en la provincia de Córdoba el 21 de junio de 2017 se aprobó la resolución N°322/17 que da inicio a la “Campaña Nacional: Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia”, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. En dicha campaña, el Ministerio de Educación articula

y aúna esfuerzos junto a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social. A lo largo del segundo semestre de 2017, se iniciaron actividades en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. Mientras que a lo largo del 2018 se intensificará el alcance de dicha Campaña, contando con financiamiento de los tres ministerios, siendo la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la dependencia que ejercerá como coordinadora nacional de la misma.

De esta manera, entre ambas líneas prioritarias, sumado a la reimpresión de materiales, se alcanzó una afectación presupuestaria para las acciones vinculadas a la educación sexual integral por \$40 millones de pesos. Ese monto incluye:

- asignaciones para capacitaciones presenciales y virtuales de docente de todos los niveles educativos,
- gastos en insumos para impresiones que se realizaron en los Talleres Gráficos de este Ministerio,
- distribución en las provincias de las Cartillas para la realización de las Jornada Educar en Igualdad,
- fondos para la realización de acciones en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia.

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria del Programa de Educación Sexual en el corriente año, debido a una reorganización interna del Ministerio de Educación, el Programa de ESI fue incluido dentro del Fondo Rotatorio, siendo sus acciones obligatorias en el marco del Plan Operativo Anual Integral que cada jurisdicción debe elaborar. Mediante dicho instrumento, las jurisdicciones y el Ministerio de Educación de la Nación acuerdan la utilización de los fondos nacionales que se transferirán a lo largo del año. Es decir, sus acciones van como obligatorias dentro de un Fondo Rotario que alcanza los \$73 millones de pesos. De esta manera, es potestad de cada jurisdicción realizar la priorización de acciones a ser financiadas, tanto en su frecuencia como en su magnitud para garantizar la ejecución de las acciones obligatorias y de aquellas que sin revestir dicha condición, sean prioridad para cada una de ellas.

En cuanto a los cursos presenciales de formación a docentes realizados en el marco del Programa ESI, durante los años 2016 y 2017 se llevaron a cabo acciones de capacitación docente presencial en un total de 800 escuelas. En el año 2018 está previsto realizar un primer encuentro de la capacitación institucional “Es parte de la vida, es parte de la escuela”. Por otro lado, en el marco del Plan ENIA, se iniciaron en la provincia de Jujuy capacitaciones a docentes de las escuelas seleccionadas en educación sexual integral y en la temática específica de derechos sexuales y reproductivos. Estas acciones de formación se



desarrollarán durante el mes en curso en las provincias de Salta, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

En 2018 el Plan tiene previsto trabajar con las 1.699 escuelas secundarias estatales que tienen los 36 departamentos seleccionados, que representan el 24% del total de escuelas de las 12 provincias priorizadas. A esas escuelas asisten 515.493 niñas, niños y adolescentes, que contarán con docentes capacitados en ESI y un/a asesor/a en SIA que asistirá una vez por semana a la escuela. Las/os docentes brindarán talleres en ESI y las/os asesoras/es estarán disponibles para consultas individuales o grupales y harán actividades de sensibilización en la temática.

Al 30 de junio de 2018, el Plan habrá capacitado a 2140 docentes. En esas mismas provincias, se habrán instalado Asesorías en SIA en escuelas.

Como el período de implementación comenzó hace un mes, aún no se han sistematizado los resultados de las actividades desarrolladas por docentes y asesores en las escuelas.

El cuadro que sigue especifica el número de escuelas por departamento seleccionado y la porción que significa para cada provincia.

PROVINCIA	DEPARTAMENTO	SECUNDARIAS_ESTATALES	COBERTURA EN %
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	89	
	GENERAL MARTÍN SAN	61	
	LANÚS	80	
	MORÓN	57	
	QUILMES	97	
	SAN ISIDRO	30	
<b>TOTAL BUENOS AIRES</b>		<b>414</b> <b>13,3% del total provincia</b>	<b>13,3</b>
MISIONES	CAPITAL	43	
	GUARANÍ	58	

	OBERÁ	63	
<b>TOTAL MISIONES</b>		<b>164</b>	
		<b>31,5 % del total provincia</b>	<b>31,5</b>
SALTA	CAPITAL	64	
	ORÁN	30	
<b>TOTAL SALTA</b>		<b>94</b>	
		<b>29,5 % del total provincia</b>	<b>29,5</b>
CORRIENTES	CAPITAL	46	
	GOYA	22	
<b>TOTAL CORRIENTES</b>		<b>68</b>	<b>26,5</b>
JUJUY	DR. MANUEL BELGRANO	41	
	SAN PEDRO	18	
<b>TOTAL JUJUY</b>		<b>59</b>	<b>33,3</b>
CATAMARCA	BELÉN	40	
	CAPITAL	34	
	VALLE VIEJO	14	
<b>TOTAL CATAMARCA</b>		<b>88</b>	<b>34,6</b>
SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	62	
	CAPITAL	66	
	RÍO HONDO	41	
	ROBLES	23	
<b>TOTAL SANTIAGO DEL ESTERO</b>		<b>192</b>	<b>28,1</b>
CHACO	CHACABUCO	10	
	GENERAL GÜEMES	64	
	SAN FERNANDO	63	
<b>TOTAL CHACO</b>		<b>137</b>	<b>42,7</b>
FORMOSA	FORMOSA	54	
	PILCOMAYO	42	
<b>TOTAL FORMOSA</b>		<b>96</b>	<b>30,9</b>
LA RIOJA	CAPITAL	37	
	CHILECITO	17	

	ROSARIO PEÑALOZA	VERA	24	
<b>TOTAL LA RIOJA</b>			<b>78</b>	<b>32,6</b>
ENTRE RÍOS	CONCORDIA		40	
	GUALEGUAYCHÚ		29	
	PARANÁ		90	
<b>TOTAL ENTRE RÍOS</b>			<b>159</b>	<b>37,5</b>
TUCUMÁN	CRUZ ALTA		45	
	CAPITAL		72	
	TAFÍ VIEJO		33	
<b>TOTAL TUCUMÁN</b>			<b>150</b>	<b>32,8</b>
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS 2018</b>		<b>36</b>	<b>1699</b>	<b>24</b>

En cuanto a la consulta sobre las provincias en las que se desarrollan capacitaciones es necesario destacar que, dado el carácter federal de la organización política de nuestro país, cada organismo rector jurisdiccional en materia educativa planifica la priorización de acciones que considera adecuadas en función de sus objetivos y el momento para su concreción.

### Infraestructura escolar

**Salas para jardines de infantes.** Conforme lo solicitado, y tal como se indica en el informe 110, las salas terminadas a la fecha son 1.153. Se encuentran actualmente en ejecución 1.177 salas adicionales, en proceso de licitación se encuentran 1.514, y proyectos aprobados por nación se encuentran otras 137 salas, dando un total de 3.981 salas con proyecto de obra ya definido.

Respecto de las obras en Neuquén y Río Negro, el Ministerio de Educación está realizando un seguimiento pormenorizado sobre el desarrollo de cada contrato, manteniendo un contacto fluido con las autoridades provinciales y la empresa contratista, gestionando la continuación de los trabajos.

Sobre las obras cuya finalización ha sido redefinida y que se observa un incumplimiento, se informa que se están llevando adelante las gestiones administrativas correspondientes para aplicar las acciones previstas en los legajos licitatorios.

Es de destacar que el propósito del Ministerio de Educación es lograr la concreción de los jardines de infantes. Por este motivo, se están adoptando las medidas necesarias para evitar la rescisión del contrato a fin de no tener que realizar un nuevo llamado a licitación,

lo cual demandaría mayores erogaciones para el Estado y dilaciones en los plazos de terminación.

Asimismo, la matrícula actual sigue asistiendo a los edificios donde han funcionado hasta la fecha. Un solo edificio fue demolido para realizar la obra del nuevo jardín - Jardín N° 112 de General Roca – donde los alumnos debieron ser reubicados.

Respecto al jardín de infantes ubicado lindante a la escuela primaria N°293 de la ciudad de Cipolletti, informamos que esta obra en particular se encuentra con un avance del 50% y recientemente se han retomado los trabajos. Cabe aclarar que en el inicio de las obras se registraron demoras debido a cuestiones documentales y catastrales con causa en el hecho de que el terreno donde se implantó el jardín y ofrecido por la provincia, era objeto de una ley local que lo cedía para el estacionamiento de la Escuela Primaria lindante.

En lo que respecta a la construcción de un jardín de infantes en Allen, al jardín de infantes N° 112 en General Roca, al jardín de infantes en Fernández Oro, el jardín ubicado en Maquinchao, el jardín N° 102 en Colonia Fátima, el jardín N° 29 en Cinco Saltos, el jardín N° 43 en Catriel, un jardín en Namuncurá y Santa Cruz – Cipoletti, un jardín en Jacobacci, el jardín N° 115 en Bariloche, y un jardín infantil en General Conesa, todos en la Provincia de Río Negro, es importante mencionar que en diciembre del año 2017 se reasignaron partidas previstas para la construcción de jardines ya que las mismas no serían utilizadas en ese ejercicio debido a demoras en el avance de las obras. Dichas partidas fueron incorporadas en el presupuesto vigente para el ejercicio 2018.

Destacamos nuevamente que el Ministerio de Educación de la Nación está realizando un seguimiento pormenorizado sobre el desarrollo de cada contrato, manteniendo un contacto fluido con las autoridades provinciales y la empresa contratista, gestionando la continuación de los trabajos.

Sobre las obras cuya finalización ha sido redefinida y que se observa un nuevo incumplimiento se informa que se están llevando adelante las gestiones administrativas correspondientes para aplicar las acciones previstas en los legajos licitatorios. Es de destacar que el propósito del Ministerio de Educación, es lograr la concreción de los jardines de infantes en dicha jurisdicción. Por este motivo, se están adoptando las medidas necesarias para evitar la rescisión del contrato a fin de no tener que realizar un nuevo llamado a licitación, lo cual demandaría mayores erogaciones para el estado y dilaciones en los plazos de terminación.

Respecto al jardín a crear de General Roca y al jardín de Contralmirante Cordero, informamos que se encuentra en trámite la rescisión del contrato. Una vez emitido el acto administrativo, la obra será incluida en un nuevo llamado a licitación para la finalización de los trabajos.

En el caso de las obras de la provincia de La Pampa, el Ministerio de Educación de la Nación se encuentra realizando un seguimiento pormenorizado sobre el desarrollo de cada contrato, manteniendo un contacto fluido con las autoridades provinciales y la empresa contratista, gestionando la continuación de los trabajos. Respecto a las obras

cuya finalización ha sido redefinida y que se observa un nuevo incumplimiento se informa que se están llevando adelante las gestiones administrativas correspondientes para aplicar las acciones previstas en los legajos licitatorios. Los edificios de Ing. Luiggi, Winifreda, Santa Rosa y Gral. Pico todos se encuentran con avances superiores al 50%. En lo que respecta a las obras en la provincia de San Luis, el Ministerio de Educación informa que dos obras, ubicadas en Juana Koslay y La Punta, han sido finalizadas. La provisión de mobiliario y equipamiento está incluida dentro del contrato. Las dos obras de Villa Mercedes y la de El Portezuelo se encuentran en avances cercanos al 80%, y están próximas a terminarse.

En lo que respecta a las obras de ampliación y refuncionalización del centro de educación técnica N° 14, el Ministerio de Educación de la Nación establece el Presupuesto para el ejercicio 2018, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, la normativa provincial y de acuerdo a la planificación y priorización que determina cada gobierno jurisdiccional.

En función de lo señalado, se hace saber que a partir del 2016 los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter "Fondo Rotatorio", asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. La responsable final de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias.

La Ley N° 26.058, en su artículo 52, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP. La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" para el Fondo mencionado precedentemente.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 "Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional" establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

Mientras que la determinación de las prioridades pedagógicas y de infraestructura es facultad y competencia de la jurisdicción, el Ministerio de Educación de la Nación garantiza los fondos según el coeficiente que les corresponde.

En el año 2018, Río Negro tiene 10 obras en ejecución o en proceso de contratación por INET, tal cual planificado por la Provincia.

**Santa Cruz.** En lo que respecta a los fondos girados desde el año 2016 a la provincia de Santa Cruz destinados a Educación, específicamente para infraestructura, es imprescindible informar que el Ministerio de Educación establece el presupuesto distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones. El mismo se ejecuta de acuerdo a la normativa nacional y provincial que corresponda. Es importante recordar que, a partir del año 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter rotatorio. Se asignan recursos a través de un sistema de cuotas que se reponen conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y a los diferentes planes de acción presentados.

Con el objeto de garantizar y optimizar las inversiones en el sistema educativo, los fondos no ejecutados se reasignan desde la Administración Central. Las responsables finales de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias. También lo son respecto de la asignación de prioridades.

Con respecto a los montos transferidos y reasignados a la Provincia de Santa Cruz, el programa de infraestructura y equipamiento, el programa de innovación y desarrollo de la formación tecnológica, y las transferencias realizadas para fortalecimiento edilicio del sistema de jardines de infantes (sin contar el gasto centralizado), desde 2016, suman más de \$239.170.000.

Los programas del Ministerio de Educación de la Nación que están en ejecución en la Provincia de Santa Cruz en el Ejercicio 2018 son: desarrollo de la educación Superior, Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Infraestructura y Equipamiento, Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, Mejoramiento de la Calidad Educativa, Acciones de Formación Docente, Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, Implementación del Plan Nacional de Educación Digital y Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. Todos ellos suman un crédito de \$ 1.525.607.631

### Presupuesto de Programas Educativos

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria se informa que el Ministerio de Educación establece el presupuesto, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

En función de lo señalado, se hace saber que, a partir del año 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter "Fondo Rotatorio", asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados.

Los fondos no ejecutados se reasignan para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central.

Las responsables finales de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias.

Se informan los montos ejecutados al 12 de junio de 2018:

Programa Desc.	Crédito Vigente	Ejecución Presupuestaria
Infraestructura y Equipamiento	\$8.356.641.954	\$1.912.706.967
Acciones de Formación Docente	\$1.386.421.827	\$660.001.777
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	\$5.963.283.628	\$1.874.107.099
Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	\$3.399.999.999	\$370.734.070

**Formación Docente.** Es necesario analizar los dos componentes más importantes que integran ese monto, y su dinámica de funcionamiento:

A - \$535.000.002 corresponden a la partida de becas. Su ejecución está asociada a un conjunto de procesos de certificación a saber:

1. De los becarios de años anteriores que están en condiciones de renovar su beneficio: este proceso recién se puede iniciar, a partir de los meses de marzo/abril, cuando finaliza el período de exámenes finales de las materias cursadas en el año anterior.
2. De los becarios nuevos: la asignación de las becas se realiza luego de un proceso de selección que incluye un examen nacional, cuyo procesamiento ha finalizado en el mes de mayo, y la certificación para el pago, una vez que se verifica que los estudiantes iniciaron la cursada en las carreras prioritarias por las que se candidatearon a las becas.

Por estos motivos, la ejecución de una parte importante del crédito presupuestario destinado a Formación Docente se inicia recién a partir del mes de mayo.

B - \$617.105.416 corresponden a transferencias a las provincias e instituciones educativas para gastos corrientes. La actual gestión, en respuesta a recurrentes observaciones de auditoría sobre fondos ociosos por largos períodos en las cuentas provinciales y/o institucionales implementó la metodología de "fondo rotatorio", por la cual sólo se realizan las transferencias para reponer los fondos ejecutados en la medida en que cada una presenta su justificación de los gastos realizados. Así, hay dos elementos que determinan el aplanamiento inicial de la curva de desembolsos

1. La reasignación de saldos transferidos y no utilizados en ejercicios anteriores: unos \$60.000.000.- se sumaron en el inicio del año para el financiamiento de las acciones correspondientes a Formación Docente que no se reflejan en la ejecución presupuestaria del ejercicio, pero incrementan la disponibilidad de recursos de las jurisdicciones.
2. Los procedimientos provinciales para la ejecución de gastos: considerando que la estructura de los gastos que se financia con los recursos transferidos tiene un componente mayoritario destinado a tareas de consultoría y asistencia técnica, y que para ellos deben finalizarse los procedimientos provinciales de contratación de recursos humanos, los pagos que realiza cada jurisdicción tienen una demora en los primeros meses hasta tanto se finaliza la contratación y se regularizan los pagos adeudados. Una vez producido esto, las jurisdicciones recién pueden realizar la justificación de los gastos, presentar las rendiciones y poner en funcionamiento el mecanismo de reposiciones de los fondos rotatorios que se reflejarán en la ejecución presupuestaria.

**Educación Digital:** es necesario considerar que el equipamiento se compra en distintas etapas y procesos, y representa un 76% (\$2.585.244.023) del presupuesto asignado. A su vez, la implementación pedagógica presenta una ejecución sobre su crédito vigente del 19% al inicio de este mes, esto obedece a la utilización de saldos existentes en las cuentas provinciales al cierre del Ejercicio 2017. Asimismo, deben considerarse los plazos que conlleva la conformación de equipos por parte de las jurisdicciones, y con ello se

dilatan también los plazos para la realización de las actividades, con su consecuente ejecución de fondos.

Los distintos proyectos a implementar se ejecutan de acuerdo a un plan operativo de ejecución, que comienza en el inicio del año, se profundiza al avanzar el año, y se rinde con posterioridad a la realización de las acciones, concentrándose el registro de la ejecución presupuestaria durante los últimos meses del año.

Con respecto al programa “plan nacional de educación digital”, las distintas etapas de la planificación tienen gravitación diferente en la ejecución presupuestaria. Actualmente, la implementación pedagógica se encuentra con grados de avance altos y representa una participación menor en el presupuesto. Este eje de trabajo es fundamental y determinante desarrollarlo de forma prioritaria, dado que se trata de generar habilidades y capacidades de los entornos formativos y las comunidades educativas, que requieren de trabajos coordinados entre distintos actores de los sistemas nacionales y jurisdiccionales, para que la implementación del programa signifique habilidades reales y adquiridas en todos los chicos y chicas de este país. Y con esto último estamos comprometidos. Además, informamos que los números citados en la pregunta están también determinados por la utilización de saldos existentes en las cuentas provinciales al cierre del Ejercicio 2017. Estas son algunas de las principales causas por las cuales el registro de la ejecución presupuestaria de este programa se concentra normalmente durante los últimos meses del año.

**Programa Información y evaluación de la calidad educativa.** Respecto al programa “información y evaluación de la calidad educativa, este nivel de ejecución es acorde a las actividades que se realizan en esta etapa del año. Las acciones y erogaciones de la Secretaría de Evaluación Educativa se concentran en el último trimestre. Por ejemplo, el pago a los agentes involucrados en las evaluaciones a través de transferencias a las jurisdicciones, ya que las mismas se realizan a fin de año. Tampoco aún se adjudicó la licitación para impresión ni está finalizada la contratación del correo para las evaluaciones a implementar en el 3/4 trimestre.

**Programa “cooperación e integración educativa internacional”.** El nivel de ejecución presupuestaria durante 2018, está en relación con las fechas de realización de los programas de becas y las transferencias previstas a tal fin, que se concentran casi en su totalidad en la segunda mitad del año. Por lo tanto, el nivel de ejecución registrado hasta junio obedece principalmente a un factor de estacionalidad.

**Folklore.** Con respecto a la educación de folklore, entendido como aprendizaje de elementos culturales y expresiones artísticas, destacamos que está comprendido desde hace más de una década en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de ciencias sociales, lengua y educación artística, que forman la base de los diseños curriculares de todo el país. Así, no sería propio hablar de “recuperación” de algo que no se ha perdido. En cuanto a la posibilidad de incluir estos temas en capacitaciones destinadas a docentes, es prerrogativa de las provincias concentrar sus recursos en los temas educativos que juzgan de interés o importancia en el marco de sus políticas.



**Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos.** La incorporación de la efeméride educativa prevista en la Ley 27.261 ya se encuentra en la agenda de los temarios tentativos de los próximos encuentros del Consejo Federal de Educación. Cabe agregar sin perjuicio de lo expuesto que los núcleos de aprendizaje prioritario para la educación obligatoria en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales incluyen los temas previstos en la normativa.

## FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

### RESPUESTA N° 3, 103, 132, 133, 176, 177, 195, 271, 365, 401, 457, 500

El Ministerio de Educación ha puesto obras en marcha 7 universidades nacionales creadas por el Congreso, y ha fortalecido el presupuesto universitario.

Tal como indicara el Jefe de Gabinete en el informe 109, la Planilla A anexa al artículo 12° de la Ley N° 27.431 aprobó la suma de \$ 95.317.317.371 con destino a las Universidades Nacionales. El presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 2018 ha aumentado en \$19.755.734.654, y ha incrementado su participación en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional en un 0,7% y en el PBI en un 0,1% respecto del año 2017. Tal como puede observarse en la decisión administrativa que promulga la Ley de Presupuesto Nacional, no hay ninguna disminución del presupuesto universitario elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación y aprobado por el Poder Legislativo.

Asimismo, se ha reformulado el Programa de Becas Progresar para favorecer los estudios superiores; se creó el programa Nexos para garantizar el puente entre el secundario y la educación universitaria; y se ha implementado el sistema de reconocimiento de trayectos formativos (RTF) para mejorar las posibilidades de los jóvenes.

**Educación Rural.** En lo que respecta a los esfuerzos destinados a fortalecer la educación rural, destacamos las siguientes iniciativas:

**Provisión de financiamiento y recursos.** Materiales didácticos – Línea Aprender con la familia y en la escuela:

Objetivo: Efectivizar la ampliación de la cobertura del nivel inicial, acompañando la tarea del maestro rural de primaria que tiene a cargo niños/as del nivel inicial.

Acciones: Provisión de kits escolares para alumnos y docentes/escuela, los cuales están compuestos por libros de literatura, materiales de juego y útiles escolares, como así también de cuadernillos de guía para el docente implementador y para el trabajo en el hogar.

Destinatarios 2018: Escuelas con oferta de nivel inicial, alcanzando a más de 7.000 alumnos.

#### **Propuestas de acompañamiento**

Objetivo y acciones: Implementación de dispositivo de acompañamiento destinado a docentes y directivos implementadores de la línea en cada jurisdicción

Destinatarios 2018 (mayo): Encuentros de formación y acompañamiento de la línea en 4 provincias (Corrientes, La Pampa, San Juan y Salta) con la asistencia de más de 550 docentes implementadores.

**Libros – Línea *Leer para Aprender*.** Objetivo: Equipar a escuelas rurales con textos escolares para fortalecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Acciones: Distribución de textos y materiales escolares, acompañado por un taller para el aprovechamiento de los recursos.

Destinatarios 2018: Más de 10400 escuelas primarias.

**Recursos financieros– Línea *Proyectos Productivos de Base Local (PBL)*.**

Objetivo: Promover el desarrollo de un proyecto productivo escolar a través de instancias participativas con la comunidad.

Acciones: más de 35 millones de pesos para financiar proyectos escolares productivos.

**Propuestas de acompañamiento.** Objetivo y acciones: Encuentros provinciales y asistencias técnicas a directores, referentes de la línea y docentes implementadores

Destinatarios 2018 (a mayo): Capacitaciones y acompañamiento situados en 6 provincias (Córdoba, La Pampa, San Luis, Río Negro, Corrientes, Entre Ríos) con la participación de 650 docentes implementadores.

**Formación Docente – Propuestas nacionales de formación (INFoD) y provinciales de acompañamiento a líneas nacionales para escuelas rurales.**

Eje 1 Formación Situada - Jornadas y Círculos de Directores:

Acciones:

Círculos de Directivos: espacios de formación y reflexión sobre la tarea de liderazgo pedagógico del equipo directivo.

Jornadas Institucionales: espacios coordinados por el Equipo Directivo de cada escuela que tienen por objetivo fortalecer el trabajo institucional y colectivo.

Destinatarios 2018: 12.839 escuelas (79 % escuelas rurales) y 26.479 docentes y directores

Eje 2 Formación Situada - Ateneos didácticos:

Acciones: Los ateneos didácticos, organizados en 3 encuentros, buscan reflexionar sobre “¿qué es importante enseñar?” y acerca de la relación entre la enseñanza (¿cuáles fueron los resultados de la enseñanza y cómo impacta en las

prácticas?) y el aprendizaje (¿qué estrategias tienen más probabilidades de mejorar el aprendizaje?).

Destinatarios 2018: 5.002 escuelas (30 % escuelas rurales) y 9.212 docentes

#### Actualización Académica para Docentes de escuelas primarias rurales

Objetivo y acciones: Trayecto formativo de 200hs en 5 módulos de 40hs para profundizar los conocimientos relativos a la didáctica del plurigrado y a la educación en contextos rurales en 4 áreas (Matemática, Ciencias Sociales y Naturales, Lengua).

Destinatarios 2018: se espera por iniciar el trayecto formativo de 800 docentes de 5 provincias a través de inicio de cursado de los Módulos de Lengua y Matemática a partir del segundo semestre 2018.

#### Actualización Académica para Equipos directivos de escuelas rurales:

Objetivo y acciones: Trayecto de formación específico de 200 horas para directores en ejercicio y aspirantes. Se implementa a través de formadores jurisdiccionales capacitados por el INFoD. En 2018 participan 8 provincias (Salta, Córdoba, Chaco, Río Negro, Neuquén, Santiago del Estero, Jujuy y Corrientes).

Destinatarios 2018: se espera por iniciar el trayecto formativo de 540 miembros de equipos directivos de 8 provincias

#### Asesoramiento Situado – Escuelas Faro rurales:

Objetivo y acciones: El programa busca fortalecer la gestión pedagógica e institucional de escuelas con mayores desafíos sociales y educativos para mejorar las capacidades de comunicación y resolución de problemas y las trayectorias de los estudiantes.

Destinatarios 2017-2018: Abarca 1.049 escuelas rurales.

#### Propuestas provinciales de capacitación

Objetivo y acciones: Encuentros provinciales y talleres regionales para capacitar y acompañar a directivos, docentes, tutores, referentes provinciales y supervisores en la implementación de nuevas prácticas de enseñanza y mejora de los aprendizajes. Cada provincia cuenta con un techo presupuestario para presentar propuestas de capacitación, que fue informado junto con los techos del POAI 2018.

Destinatarios 2018 (a mayo): Aprobación de encuentros y jornadas de capacitación en 5 provincias (Entre Ríos, Río Negro, Córdoba, Salta y Corrientes) con la participación de más de 1.200 docentes.

Transformación del nivel secundario

Secundaria 2030 en Ámbitos Rurales:

Descripción: A partir de la Resolución del CFE 330/17, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa junto con las jurisdicciones han acordado avanzar hacia la transformación de la escuela secundaria en todo el país. En este marco, la Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas se encuentra desarrollando, con el apoyo de PROMER, nuevos formatos escolares pedagógicos y de gestión educativa específicos para la educación secundaria rural, observando sus particularidades contextuales y educativas.

Acciones 2018-2019:

Diseño de propuestas: diseño de modelos organizacionales y pedagógicos que respondan a las necesidades del contexto rural y puedan ser adaptados a las distintas realidades jurisdiccionales.

Desarrollo de materiales: producción de recursos pedagógicos y didácticos para apoyar la implementación de las propuestas.

Implementación de una experiencia piloto: selección de jurisdicciones para iniciar la implementación de la propuesta en el ciclo lectivo 2019. Incluye la formación de docente y de directores participantes, el acompañamiento durante su implementación y el monitoreo de la propuesta.

Atención de la demanda insatisfecha:

Objetivo: Trabajar con las jurisdicciones para identificar territorios sin oferta completa del nivel secundario y generar estrategias específicas para dar respuestas contextualizadas a esta situación.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) trabaja junto con las 24 jurisdicciones para la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la Argentina. Para lograr este objetivo, tanto desde la Dirección Nacional de Formación Docente Inicial como de la Dirección Nacional de Formación Continua, se implementan diversas políticas orientadas a dar cumplimiento al Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Res. CFE N° 286/16), consensuado federalmente y aprobado por el

Consejo Federal de Educación. A continuación, se detallan las principales políticas de formación docente promovidas por el INFoD.

Con respecto a la formación docente de nivel inicial, se está haciendo foco en la actualización Académica en Formación Docente. Para renovar las prácticas pedagógicas de la formación docente inicial, en 2018 comenzará la Actualización Académica en Formación de Formadores, una formación de un año para 1000 profesores de Institutos Superiores de Formación Docente. Unos 200 ISFD participarán a través de la inscripción de equipos de profesores, conformados por un secretario o coordinador de carrera, un profesor del campo de la formación general, uno o dos profesores del campo de la formación específica y uno o dos profesores del campo de la práctica profesional. La formación de los formadores se focalizará en el desarrollo de las capacidades profesionales necesarias para abordar los desafíos reales de la enseñanza de la matemática y la lengua en la formación docente.

A su vez, se desarrolla la línea de becas Compromiso Docente, destinada a prestigiar la docencia y formar maestros y profesores en las carreras prioritarias del sistema educativo de cada provincia. Dirigida a estudiantes con inclinación por la docencia y con buen desempeño académico, la beca acompaña toda la trayectoria formativa con un incentivo económico de entre el 50% y el 70% del salario inicial docente según el avance en la carrera. En 2017 se otorgaron 3.000 becas en todo el país y en 2018 se otorgarán 2.500 más.

Por otra parte, a partir del 2017, se llevan a cabo los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico, una oferta de formación virtual destinada a graduados universitarios, técnicos superiores y docentes de nivel primario que enseñan en el nivel secundario sin el título requerido para el cargo. Los trayectos proponen una actualización didáctico-pedagógica que tiene como objetivo promover la reflexión sobre la práctica cotidiana y desarrollar capacidades de enseñanza acordes con las transformaciones necesarias en el nivel.

La misma se desarrolla en 3 ofertas:

Profesorado para la Educación Secundaria: para graduados universitarios en concurrencia con su título de base (Res. N° 301/16)

Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria: para profesores de nivel primario, técnicos superiores y graduados universitarios que dictan asignaturas que no son concurrentes con su título de base. (Res. N° 302/16)

Certificación Pedagógica Jurisdiccional: para profesores con título secundario como máximo título alcanzado. (Res. N° 303/16)

Esta política busca garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación correspondiente y contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Con una antigüedad mínima de tres años y a más de cinco años de jubilarse, 1000 profesores en ejercicio forman parte de la primera cohorte, mientras que para la segunda cohorte se inscribieron 3500 profesores más.

También estamos impulsando la Escuela de Gobierno. Frente a la carencia actual de una oferta de formación específica y continua para funcionarios públicos involucrados con las políticas de formación docente, el INFoD lanzó en 2018 la Escuela de Gobierno, un espacio de formación, reflexión e intercambio de buenas prácticas de gestión pública. Destinada a los responsables de la definición e implementación de la política de formación docente, esta propuesta planteará como temas esenciales el planeamiento estratégico del sistema formador; el fortalecimiento de las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación; y el desarrollo de innovaciones en la formación inicial de los docentes. El propósito central es fortalecer las capacidades de planificación, gestión y evaluación, y generar espacios de cooperación horizontal dentro y entre los equipos de los ministerios. En esta primera cohorte se espera formar a 200 funcionarios y miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales.

Queremos destacar los esfuerzos en la investigación en el sistema formador. Para fortalecer la formación docente es fundamental la producción de conocimiento a través de la investigación. El INFoD incentiva esta tarea con el objetivo de promover la reflexión pedagógica, habilitar mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, fortalecer la función de investigación en el sistema formador e impulsar la articulación entre los Institutos Superiores de Formación Docente y las Universidades Nacionales. Como estrategia se desarrollan estudios de nivel nacional coordinados por el INFoD para generar conocimientos que retroalimenten las prácticas y políticas de formación docente. El primer estudio iniciado en 2016 analizó las “Prácticas de enseñanza en el contexto del aula”. El segundo estudio nacional iniciado en 2017 indagó sobre “El campo de las prácticas en la formación docente inicial”.

Otro eje destacable es la Colección “Ideas que Enseñan”. A sabiendas de que ofrecer una formación que garantice la adquisición de saberes, capacidades y disposiciones para ejercer la docencia requiere atender la dimensión institucional del sistema, el INFoD se propone contribuir en este sentido por medio de la

entrega de la colección “Ideas que Enseñan” a todos los ISFD de gestión estatal del país. La colección se compone de más de 40 obras que versan sobre diversas temáticas claves para la formación docente tales como: estrategias didácticas, formación de formadores, teorías y evidencias sobre los procesos de aprendizaje, innovación educativa, alfabetización académica, educación inclusiva, entre otras. El material bibliográfico será destinado a las bibliotecas de los ISFD de gestión estatal de la provincia y de todo el país, así como a las Direcciones de Educación Superior y de Educación Privada. La lectura y estudio de estos materiales contribuirá al desarrollo de las capacidades profesionales docentes a través del estudio de enfoques y marcos de actuación profesional, de orientaciones metodológicas vinculadas con el desarrollo de estrategias para la enseñanza y la evaluación, así como de recursos y técnicas destinadas a favorecer aprendizajes profundos y duraderos.

A continuación, explicitamos los ejes de trabajo en formación docente continua.

**Formación Docente Situada.** La formación continua de los docentes en ejercicio es fundamental para la mejora de los aprendizajes en el mediano plazo. Esta política se propone contribuir con el desarrollo de las capacidades fundamentales de los estudiantes –con especial foco en las capacidades de comunicación y resolución de problemas- por medio de la formación en ejercicio de directivos y docentes. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se trabaja en la construcción de acuerdos institucionales para fortalecer las prácticas pedagógicas en contexto. Durante 2017 más de 900.000 docentes de nivel inicial, primario y secundario participaron de las jornadas institucionales, mientras que 100.000 docentes reflexionaron junto con colegas de la misma disciplina en los ateneos didácticos para poner en práctica renovadas estrategias didácticas que resulten en mejoras en los aprendizajes. Para este año se espera continuar ampliando el alcance de la política.

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/>

**Formación Docente Especializada.** Con el objetivo de que todos los docentes tengan la oportunidad de participar de una oferta de formación especializada que complemente la formación situada, el INFoD lanzó en 2017 esta plataforma gratuita y personalizada que ofrece una serie de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes: ¿Cómo enseñar a comprender textos? ¿Cómo hacer de la evaluación una oportunidad de aprendizaje? ¿Cómo enseñar en aulas



heterogéneas? Durante 2017 25.000 docentes concluyeron alguno de los 40 cursos de la plataforma, para 2018 se espera una cobertura similar.

<https://infod.educacion.gob.ar/desafios>

**Desarrollo Profesional en Gestión Educativa.** Los equipos directivos cumplen un papel clave en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje, pero las ofertas de formación específica para ellos son muy infrecuentes y asistemáticas. Esta política se propone institucionalizar la formación de directores y supervisores con foco en la práctica. Para esto, durante 2017 se elaboraron los Lineamientos Federales para el Desarrollo Profesional en Gestión Educativa para equipos directivos y supervisores, y se seleccionó y formó a los equipos técnicos que en las provincias cumplirán con este rol. Se espera crear una red nacional de 250 formadores a cargo del desarrollo profesional de unos 7.200 directores por año en todo el país a través de una actualización académica de 200 horas.

**Escuelas Faro.** Esta iniciativa conjunta de la Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas, el INFoD y los ministerios de las 24 jurisdicciones, está orientada a las 3.000 escuelas con mayor vulnerabilidad educativa del país, según indicadores de vulnerabilidad social, datos de trayectorias escolares (repetencia y sobreedad) y los resultados en Aprender 2016. Se propone mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática y las trayectorias de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, a través de estrategias que fortalezcan la gestión escolar y las prácticas de enseñanza.

Desde el INFoD se trabajará sobre el asesoramiento situado prioritario, asistiendo a cada una de las escuelas en la elaboración de un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios que identifique aquellas prácticas institucionales y pedagógicas que requieren ser revisadas o fortalecidas para mejorar la calidad de los aprendizajes. Para esto, los equipos escolares recibirán formación por parte de los equipos de especialistas jurisdiccionales. Simultáneamente, se conformará una red de acompañamiento para brindar apoyo a las escuelas en la puesta en marcha del proyecto y fortalecer la función de conducción pedagógica de los equipos directivos. De esta manera, esta política busca garantizar que todos los niños, jóvenes y adultos el acceso a los saberes y capacidades fundamentales.

En lo que respecta a la Resolución 1254/18, en nuestro sistema universitario, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Educación Superior en 1995, todos los títulos de pregrado y grado habilitan al ejercicio profesional. Esas actividades en los términos actuales se denominan alcances (antes incumbencias) los que

pueden distinguirse entre actividades profesionales reservadas (con riesgo al interés público) y alcances en general (sin riesgo al interés público).

Los alcances son establecidos por las universidades en función a su autonomía, debiendo guardar relación con el proceso formativo. No puede haber actividades profesionales sin formación necesaria y suficiente para desarrollarla.

Las carreras de grado que ponen en riesgo directo al interés público deben pasar por procesos periódicos de evaluación y acreditación por ante Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) previo al reconocimiento oficial.

La incorporación de una carrera a estos procesos y estándares para su evaluación se fija en el Consejo de Universidades (CU). Dentro de esos estándares se encuentran 4 dimensiones: contenidos curriculares mínimos, carga horaria mínima, intensidad de la práctica mínima y las actividades profesionales reservadas.

La resolución 1254 reconoce el trabajo que el CU realizó respecto del modo de determinar de una de las dimensiones tenidas en cuenta para los procesos de evaluación de planes de estudio de esas carreras. Es decir, un trabajo enteramente académico.

Se debe tener presente que el Consejo de Universidades está integrado por representantes del Consejo Interuniversitario Nacional, que nuclea a todas las instituciones universitarias públicas (CIN), Consejo de Rectores de Universidades Privadas, que nuclea a todas las instituciones universitarias privadas (CRUP), Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) con lo que hay una representación regional y a su vez de todas las provincias representadas por el Consejo Federal de Educación (CFE).

Los acuerdos del Consejo de Universidades, se formalizan por medio de resoluciones ministeriales. En el caso de la Resolución 1254/18, que contiene el acuerdo N° 158/2017 del CU, se refiere a uno de los aspectos para la evaluación de carreras que ponen en riesgo al interés público, es decir sus actividades reservadas.

Este acuerdo fue unánime en el Consejo de Universidades, es decir que participaron directamente o por medio de sus representantes las 131 instituciones universitarias y los Ministerios de Educación de provincias y CABA nucleados en la representación del CFE.

Esta resolución es fruto de un trabajo de acuerdos de comisiones de trabajo de rectores y académicos iniciado por el Consejo de Universidades en 2013. La propuesta inicial fue aprobada por unanimidad en el CIN primero y con pleno apoyo del CRUP, después, lo que se tradujo en dictamen de comisión de asuntos

académicos del consejo de universidades de mediados del año pasado y en acuerdo plenario en diciembre de 2017.

Durante todo este proceso no hubo formalmente planteos en contra de estos acuerdos, ni dentro del CIN, ni del CRUP, ni en el seno del Consejo de Universidades por parte de alguna universidad.

Del propio texto de la ley de educación superior se desprende que no tienen representación en los órganos de coordinación del sistema universitario argentino las entidades profesionales.

**Ejercicio profesional.** Con respecto al fondo de la Resolución 1254/2018, el acuerdo lo que hace es distinguir dentro de los alcances del título cuales son las actividades profesionales que ponen en riesgo directo el interés público. Las demás actividades profesionales del título no ponen en riesgo directo el interés público, pero siguen siendo alcances del título y los fija la universidad. Por eso esta reinterpretación no elimina alcance alguno, sino que categoriza a las actividades profesionales de modo distinto al anterior.

La Resolución no cambia ni deja sin efecto las dimensiones referidas a: contenidos curriculares mínimos, carga horaria mínima e intensidad de la práctica mínima. De modo que no se modifican cuestiones de diseño curricular, no han alterado los planes de estudio, de ninguna carrera universitaria, pudiendo obtener quienes concluyan sus carreras los títulos que les correspondan.

No hace falta cursos complementarios, ni posgrado, ya que lo que habilita al ejercicio profesional es justamente el título de grado, los postgrados en nuestro país, son solo titulaciones académicas.

Como surge de la ley de educación superior, las instituciones universitarias públicas, tienen la obligación de garantizar el acceso a las carreras de modo gratuito a todos sus estudiantes.

Es importante tener presente que son las provincias por medio de su legislación las que regulan el ejercicio profesional, contando con el control de la matrícula mediante organismos públicos, colegios o consejos profesionales, siendo estas jurisdicciones las determinan qué, cómo y de qué manera se ejerce la profesión en cada jurisdicción y salvo algunas profesiones que además cuentan con marcos regulatorios nacionales puntuales por los ámbitos de desarrollo profesional.

**Universidad Nacional de Cuyo.** En cuanto a la consulta realizada sobre la contratación realizada por la Universidad de Cuyo de una empresa mendocina denominada "GoSchool", en el marco de la Autonomía Universitaria la pregunta de referencia debería ser redireccionada a la Universidad para su respuesta.

## Infraestructura universitaria

**Universidad Nacional de Comahue.** En lo que refiere a la solicitud de información sobre el estado de evaluación y adjudicación de un proyecto de mejora de comedores presentada por la Universidad Nacional de Comahue, correspondiente a la convocatoria Plan de Mejoras y Finalización de Comedores Universitarios, se informa que el mismo ha sido evaluado, resultando adjudicado por Resolución N° 5117/17, por un monto total de pesos ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta (\$840.960,00) el cual fue transferido el día 29 de mayo de 2018, mediante SIDIF N°: 316975 a la cuenta N° 37600920/87.

**Universidad Nacional de Río Negro.** Con respecto a las obras del Edificio académico y de Investigación Pabellón II y al Pabellón I del Campus de la Sede Andina, es importante destacar que tal como puede observarse en la decisión administrativa que promulga la Ley de Presupuesto, elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación y aprobado por el Poder Legislativo, para el año 2018, la Universidad Nacional de Río Negro cuenta con un presupuesto de \$729.729.839. En términos generales, el presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 2018 ha aumentado en \$19.755.734.654. Las Universidades tienen la facultad de planificar sus inversiones y atender de forma autónoma las demandas prioritarias, que ellas mismas establecen según su planificación de desarrollo, cabe destacar que en este sentido la UNRN, ha crecido por encima del promedio de crecimiento del sistema por tratarse de una institución en desarrollo.

Es importante decir que los créditos presupuestarios de cada universidad que se verifican en el anexo A del artículo 12 de la ley de presupuesto, son construidos en base a los anteproyectos de presupuesto que cada institución eleva al ministerio de educación en el año inmediato anterior, contemplando la política salarial, la consolidación de proyectos pedagógicos y acciones institucionales. No obstante cabe aclarar que ambas obras han sido priorizadas y el Pabellón II tiene el financiamiento asignado. Mientras que el Pabellón I está en revisión debido a las inconsistencias técnicas y administrativas de la primer licitación.

La obra de la segunda etapa del Hospital Escuela de Odontología. Respecto a éste proyecto y a la ampliación de la facultad de Odontología, ambas responden a ejecuciones de obra centralizadas del Ministerio del Interior de la Nación. Se han retomado los trabajos de obra, y las oportunas demoras han sido causadas por cuestiones administrativas y relativas al propio desarrollo de la obra.

## POLÍTICA CULTURAL

### RESPUESTA N° 359, 456, 511, 512, 602, 613

El Ministerio de Cultura de la Nación sigue trabajando en igualar el acceso a la cultura en todo el país. Muestra de ello son las acciones como “Experiencia Cultura”, festival realizado en la Provincia de Río Negro, por el que pasaron más de 40 mil personas durante 3 días; el Plan Nacional de Orquestas Infanto-Juveniles y el programa “Vamos las Bandas”, que buscan seguir potenciando el talento de nuestros jóvenes a través de la música; o el Camión de Cultura, que estuvo recorriendo las provincias de Santa Fe y Buenos Aires con las muestras “Los Ángeles de Charly” y “Movida y Tropical”.

Además, el Museo Nacional de Bellas Artes empezó a hacer girar por el país parte de su colección, y con la muestra “Tesoros del Bellas Artes”, hizo su primera parada en Entre Ríos. Otra de nuestras iniciativas, “Campus Cultural”, llevó durante una semana y de forma intensiva, todas las formaciones para todos los sectores vinculados a la cultura en Corrientes, en donde se comenzaron a discutir los cambios culturales que se están produciendo en el mundo, con el ciclo de charlas “Experiencia Ideas”. La muestra “LATE, una historia de la selección argentina en figuritas”, que se inauguró en el Museo de Casa Rosada, puso a la provincia de La Pampa encabezando un itinerario que contempla el territorio de norte a sur. Seguimos apoyando las fiestas populares a través del programa “Festejar”, con más de 600 fiestas asistidas desde que arrancó la gestión.

Por otro lado, el Consejo Federal de Cultura, viene trabajando en equipo y este año se firmó un acuerdo para financiar proyectos regionales, en los cuales todos deberán trabajar en consenso con sus provincias hermanas. Se implementó “Estación orquesta”, una actividad en conjunto con el Ministerio de Transporte, por el que la Orquesta Juvenil General José de San Martín, llega con su música a las estaciones y brinda un concierto didáctico para las orquestas locales. Los elencos estables, hicieron presentaciones en Corrientes, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Entre Ríos y continuarán recorriendo nuestro territorio.

En mayo celebramos una nueva edición del Día de los Monumentos del que participaron unas 200.000 personas en todo el país. 822 sitios de toda la Argentina

abrieron específicamente para este día. Se realizaron 700 actividades especiales pensadas para esta celebración y trabajaron unas 5000 personas en una edición que superó todas las expectativas.

También se realizó la Fiesta Nacional del Teatro, el mayor encuentro de la dramaturgia nacional, organizada por el Instituto Nacional del Teatro (INT), que cumplió su edición 33° y se celebró en la ciudad de Rosario con una semana a puro teatro. Esta Fiesta reúne lo mejor de nuestra escena teatral y, en esta oportunidad, contó con 32 espectáculos de todo el país y otros invitados. Además, hubo seminarios de formación, presentaciones de libros, charlas, conferencias e instancias de encuentro entre hacedores teatrales y el público.

Se realizó el Primer Foro Federal de Patrimonio Cultural en la Casa Nacional del Bicentenario. Del encuentro participaron autoridades culturales provinciales y nacionales y el mismo se enmarca en el Acuerdo Nacional de Cultura, que busca contribuir al Desarrollo Humano Sustentable promoviendo espacios de intercambio cultural, diálogo y aprendizaje.

Se está trabajando para impulsar a nuestros “Pueblos Históricos”, aquellos tesoros del país a través de la Comisión Nacional de Bienes y Sitios históricos, y los primeros seleccionados están en las provincias de Corrientes, Jujuy, Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe, Salta, Córdoba y Catamarca. Además, continuamos brindando apoyo y fortaleciendo a la red de “Ciudades Creativas” integrada por 54 localidades.

Casi mil bibliotecas populares de todo el país pudieron participar de la Feria del Libro y renovar su catálogo apoyados por la CONABIP y abrimos las convocatorias para la entrega de más de 600 becas, en sus diversas líneas, a través del Fondo Nacional de la Artes.

Por último, este mes de junio el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de las Artes firmaron un convenio de cooperación académica que permitirá a la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos contar con una carrera universitaria por primera vez.

**Programas de formación artística.** En el primer semestre de 2018, el Ministerio de Cultura lleva en ejecución un total de 32 programas de formación desde las

áreas centrales y los organismos descentralizados. Los Programas abordan diversas temáticas y están destinadas a públicos distintos, con el propósito de mejorar la participación y representación de ciudadanos y artistas de todo el país en actividades de formación artística y cultural.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN VIGENTES A JUNIO 2018	
1	Casa Central de la Cultura Popular Villa 21.24
2	Arte y Cultura en Cárceles
3	Campus Cultural
4	Laboratorio de Jóvenes Periodistas II
5	Funciones de sensibilización e inclusión de poblaciones que se constituyen como no público.
6	Funciones exclusivas para Instituciones educativas con charla-debate posterior con los artistas
7	Cupos en funciones habituales en la sala Luisa Vehil con charla-debate posterior con los artistas
8	Taller integral de formación docente
9	TNA Club
10	Confección de materiales pedagógicos
11	Accesibilidad
12	Grupos
13	Conversaciones en el TC - TNA
14	Laboratorios de Creación
15	Becas para la Formación 2018
16	Beca Fullbright 2017/2018
17	Talleres de lectura, Clubes de Lectura, Encuentros de Cine y Literatura

18	Actividades en los sectores internos de la Biblioteca Nacional
19	Líneas de Fomento - Becas de investigación teatral
20	Líneas de Fomento -Beca de Formación Teatral Rubro artístico y técnico
21	Líneas de Fomento - Becas Estudio perfeccionamiento gestión y producción
22	Líneas de Fomento - Beca Internacional para artistas emergentes
23	Diplomatura en Escenotécnica
24	2 de junio - Charla Todos los caminos conducen a la canción en el marco de Expo Rock-Tiempo de Volar. Trevelin, Chubut
25	13 de mayo - Charla Actualidad del INAMU, Introducción, a los Derechos Intelectuales, y Riesgos escénicos. Ciudad de la Rioja, La Rioja
26	12 de mayo - Charla Composición y producción de canciones. Ciudad de la Rioja, La Rioja
27	11 de mayo - Charla Conversando con Gustavo Gauvry: La historia de Del Cielito Records. Ciudad de la Rioja, La Rioja
28	Presentación de "La Voz Cantada" en la Feria del Libro. CABA
29	INAMU en la 2da Feria de la Música en Neuquén: Capacitación "Economía de la música y Capacitación ""Composición y Letras de canciones". Bernal, Bs. As.
30	Espacio INAMU en el Mercado Regional Mica 2018 - Patagonia: "Gestión y producción de música en vivo" y "Comunicar música". Bariloche, Río Negro
31	9 de abril - CABA Conversando con Geoff Emerick A cargo de Diego Boris y Geoff Emerick Biblioteca Nacional - Auditorio Jorge Luis Borges
32	23 de enero - Programa especial en el Canal de la música por el Día del Música. CABA

**Eventos culturales.** Durante el año 2017 se realizaron 403 eventos desde el Ministerio de Cultura.



En la Provincia de Santa Fe, y con la participación de la Provincia en eventos nacionales, se cuentan 12 actividades en total. Respecto de ellas, se destacan las siguientes en dicha jurisdicción:

- Cinco ciudades de Santa Fe (Rosario - Reconquista - Rafaela - Esperanza - Santa Fe) participaron en 2017 del Encuentro Nacional de Ciudades Creativas.
- En el Encuentro Nacional de Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, participaron 17 Casas del Bicentenario de la Pcia. de Santa Fe (Cañada de Gómez - Carcarañá - El Trébol - Fray Luis Beltrán - Gálvez - Granadero Baigorria - Las Parejas - Malabrigo - María Juana - Puerto General San Martín - Reconquista - Recreo - Roldán - Santa Fe - Santo Tomé - Sunchales - Venado Tuerto).
- En el Encuentro Regional del Centro - Puntos de Cultura, participaron 10 Puntos de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- En el marco del Programa Festejar - 2º y 3º Edición-, se prestó asistencia artística y escenotécnica a 5 festivales en la Provincia de Santa Fe: Festival Regional de Folklore de Pueblo Esther (Pueblo Esther), 6ta. Edición Cultura para Todos (Las Parejas), Fiesta del Frutillera (Desvío Arijón), 25º Fiesta Anual de la Cultura (Bouquet), Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas (Coronda).

Respecto de este año, hasta el mes de junio, el Ministerio de Cultura se realizó 172 eventos en todo el país.

Particularmente, en la Provincia de Santa Fe y con la participación de la Provincia en eventos nacionales, en el mismo período, se cuentan 8 actividades en total. Se presentó la muestra Los Ángeles de Charly, en Rosario, Santa Fe; en el marco de la 4ta edición del programa Festejar se dio apoyo a 3 festivales de Santa Fe (Carnavales de la Costa -Santa Rosa de Calchines-, Fiesta Nacional y Sudamericano del Acordeón -San Jorge-, Festival Santa Fe Sostenido; se apoyó a la 8va Fiesta Provincial del Teatro Independiente 2018, entre otros.

Asimismo, desde el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos también se llevaron actividades culturales en Santa Fe. Las mismas se desarrollan a continuación:

Festival País Verano 2018

- Fiesta de Guadalupe-Santa Fe
- Fiesta del Pescador-Sauce Viejo SF

#### Festival País Verano

- Fiesta de Guadalupe-Santa Fe
- Fiesta del Pescador-Sauce Viejo SF

#### Tecnópolis Federal

- Santa Fe/Paraná (Junio 2017)

- Inauguración auditorio en el Parque de la Constitución (5/10/17). El mismo servirá como salón de actos, conferencias, recitales y actividades culturales. El nuevo espacio se integrará al circuito del Centro de Interpretación de la Constitución y formará parte de su relato museográfico; pero también podrá funcionar de manera independiente para las otras actividades antes mencionadas. Cuenta con pantalla, escenario, tratamiento acústico, video proyección, amplificación sonora y 290 butacas.

**Salas cinematográficas.** En la actualidad el circuito Espacios Incaa cuenta con setenta y cinco salas en todo el país, cinco de ellas se encuentran en la provincia de Río Negro: Choele Choel, Cinco Saltos, Villa Regina, Bariloche y General Roca.

En esta etapa, el INCAA se encuentra abocado a consolidar esta red, trabajando de manera personalizada con cada una de las salas, atendiendo las necesidades que van surgiendo y estrechando el vínculo para poder desarrollar un circuito de exhibición para el cine argentino.

**Instituto Nacional del Teatro.** El Municipio de San Carlos de Bariloche se encuentra notificado del incumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para la continuidad de la obra, y se están poniendo en marcha los mecanismos establecidos por la ley ante situaciones de este tipo.

**Comisión Nacional de Monumentos.** En la reunión Plenaria N° 11 de 2015, del día 22 de noviembre de 2015, la Comisión dictaminó que consideraba apropiada la declaración del Puente de Hierro como Bien de Interés Histórico Nacional así como también la declaración de la estación ferroviaria de San Carlos de Bariloche

como Monumento Histórico Nacional. Al respecto, cabe mencionar, que ambas iniciativas se encuentran en tratamiento en el Senado de la Nación.

## POLÍTICA DE JUVENTUD

### RESPUESTA N° 37, 44, 45

El Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) inició su gestión en 2018 como organismo de articulación de políticas para la población juvenil con la instalación de un Consejo de Autoridades de Juventud, conformado por autoridades nacionales que lideran programas destinados a jóvenes en materias de necesidades básicas, identidad, seguridad social, empleo, salud, tratamiento de adicciones, acceso a la justicia, seguridad, entre otras áreas estratégicas.

Este consejo que se viene reuniendo trimestralmente, delibera estrategias conjuntas para intervenciones en territorio, así como planteamientos de políticas públicas y acciones coordinadas. Cada autoridad, ha designado referentes técnicos capaces de implementar y dar seguimiento a dichas acciones de manera constante.

En el marco de este consejo y como primer hito del mismo, se construyó el Índice de Vulnerabilidad Juvenil (Basado en datos del censo 2010) el cual denota en un mapa público interactivo las condiciones de vida de los jóvenes por rango censal en el ámbito federal. Dicho índice nace del cruce entre las siguientes variables: jóvenes en Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas, jóvenes en hogares con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes en hogares sin red de cloacas, jóvenes en viviendas irrecuperables, jóvenes en hogares cuyo jefe de hogar tiene secundario incompleto, jóvenes desocupados y jóvenes que no asisten a un establecimiento educativo.

Asimismo, el INJUVE en su función de presidir el Consejo Federal de Juventud y en pos de llevar adelante una gestión descentralizada, creó, a partir del año 2017, coordinaciones regionales para articular acciones con las autoridades de juventud de las provincias y municipios, además de dar respuestas eficientes y rápidas a las diferentes necesidades en el marco de las normativas vigentes. En este sentido, las coordinaciones regionales tienen las siguientes funciones:

1. Representación del INJUVE y sus programas en provincias y municipios correspondientes a la región asignada.

- Trazado y armado de la estrategia de intervención del INJUVE en un territorio determinado.

- Articulación y gestión de posibles derivaciones a otras áreas del gobierno nacional.

2. Relevamiento organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de los programas en territorio en el marco de las mismas y su fortalecimiento.

3. Fortalecimiento de vínculos con jóvenes y referentes sociales de la zona, así como con autoridades de juventud designadas por provincias y municipios.
4. Seguimiento de los programas e iniciativas implementados en el territorio.
5. Análisis documental y supervisión de armado de expedientes para la ejecución de programas en el territorio. Seguimiento de rendiciones y cumplimiento de los objetos sociales.

Respecto a la partida presupuestaria en el año 2018, la asignada al INJUVE fue de \$199.091.320.

**Programa Casas del Futuro.** Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas, turísticas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios). Estos espacios son constituídos mediante subsidios institucionales a diferentes provincias y municipios.

En el año 2018, las casas cuentan con una matrícula de capacitación permanente de 2453 jóvenes y se atendieron a 2490 jóvenes en capacitaciones itinerantes, eventos y otras iniciativas. Las organizaciones de la sociedad civil que han participado en 2018 son: SES, Eco-House, Oportunidad, Amplitud, La Flecha, Animando Vidas, Donato de Lego (Escuela de Moda), Circo Social del Sur, Creando tu Futuro y Doncel.

Respecto al programa Red Federal de Juventud, fue asumido por los coordinadores regionales y renombrado bajo el eje Acá Estamos. Hasta el momento, en 2018 el programa Acá Estamos acompañó a 881 organizaciones de base que atienden jóvenes, beneficiando a 5960 jóvenes.

**Empleo joven.** A partir de 2016, desde el MTEySS se comenzaron a fortalecer y rediseñar aspectos estructurales del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que se venía implementando desde 2008, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde su creación hasta la fecha, más de 1.200.000 jóvenes han participado de los distintos trayectos que ofrece el programa.

En 2017 se registró la adhesión al Programa de más de 190.000 jóvenes a lo largo de todo el país y se brindó cobertura en todas las instancias de capacitación, formación profesional y orientación laboral previstas por esta política a 220.000 participantes que accedieron a las ayudas económicas estipuladas para cada tipo

de trayecto. Es importante destacar que estos incentivos dinerarios aumentaron significativamente desde mediados de 2016 (2015 \$450 / 2017 \$1050).

Otro aspecto a señalar es que a partir de 2017, se realizaron inversiones importantes en estrategias de vinculación con el sector privado (Ferias de Empleo Joven, encuentros regionales, etc.), cuyo resultado fue el aumento sustantivo de oferta de prácticas laborales en ambientes reales de trabajo (39.000 entrenamientos de 4 a 6 meses en 2017 con ayudas económicas de hasta \$3800) que derivó en la concreción de más de 6000 inserciones laborales (trabajo registrado) sostenidas hasta la fecha, con apoyo del Estado durante los primeros 12 a 24 meses (Programa de Inserción Laboral y Programa Empalme).

A su vez, los espacios digitales de trabajo colaborativo que se pusieron en funcionamiento en distintas localidades del país, permitieron a los jóvenes, el acceso a herramientas informáticas indispensables para su desarrollo en el mundo del trabajo actual.

**Acceso a la vivienda.** El programa para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda propia es el Procrear Ahorro Joven, que brinda la posibilidad de comprar una casa nueva o usada por valor de hasta 60 mil UVAs. Por su parte, el Estado Nacional acompaña con un subsidio no reembolsable de hasta 12 mil UVAs. Los requisitos para acceder al programa son:

- ser argentino o nacionalizado con residencia permanente;
- tener entre 18 y 35 años de edad al momento de la inscripción;
- acreditar ingresos entre 2 y 4 SMVyM (entre \$17.720 y \$35.440). Los mismos podrán ser ingresos registrados o no registrados, y son de carácter declarativo.

Los beneficiarios se seleccionan por puntaje. Recibirán más puntos las personas con hijos a cargo, familiares discapacitados, o que se hayan anotado en algún llamado anterior. Los seleccionados no necesitan disponer de un ahorro previo, lo pueden generar en un período de al menos 12 meses. El mismo deberá ser, como mínimo, 200 UVAs mensuales, durante 12 meses consecutivos, en depósitos a Plazo Fijo UVA. Deberá cubrir al menos el 5% del valor de la vivienda a adquirir. Por cada UVA ahorrada, el Estado Nacional acompaña con dos UVAs de subsidio.

El INJUVE promueve el desarrollo de proyectos de vida sostenibles y la inclusión social de los jóvenes entre 15 y 29 años, especialmente en aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social. Para tal fin, se desarrollan programas, planes y actividades que acompañan a los jóvenes, bajo un enfoque multidisciplinario y articulador de políticas, para que accedan a instancias de formación, mejoren sus

capacidades y habilidades para la empleabilidad y puedan encontrarse en la diversidad.

Con este propósito, resulta crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Retomando, a su vez, la participación como miembros plenos en organismos internacionales competentes en la materia como el Organismo Iberoamericano de Juventud.

En este sentido, los planes y programas de trabajo se encuentran organizados bajo dos ejes, a saber:

-Detección/Atención (ACÁ ESTAMOS): Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida sostenibles.

-Prevención (HABLEMOS DE TODO): Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Bajo estos ejes se organizan los siguientes programas:

a. **Casas del Futuro:** Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas, turísticas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios).

b. **Acá Estamos:** Este programa tiene como objetivo fortalecer las instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables. Se acompañan y equipan murgas, así como clubes de barrio de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo para recuperar su condición de lugar de encuentro. De la misma manera, se acompañan comedores con suministro de alimentos mensuales. Se realizan visitas a instituciones barriales para hacer un relevamiento social y así medir el grado de vulnerabilidad en instituciones relacionadas a la juventud. Se analiza la información y se determina de qué manera mejorar su situación y brindarles apoyo sostenido en el tiempo. Del mismo modo, realiza visitas solidarias para apoyar comedores, merenderos y otros espacios públicos.

Adicional a esto y para garantizar la articulación de espacios de juventud en territorio, se crearon coordinaciones regionales con equipos en las diferentes provincias a fin de garantizar la intervención en todo el territorio federal.

c. **Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto:** Un programa que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en

oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social. Además, se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario. Pueden presentar proyectos las autoridades provinciales.

**e. Acá Estamos Tu Compromiso Transforma (Mentoreo):** A partir del trabajo de acompañamiento de un mentor voluntario externo, se busca estimular en los jóvenes el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan desarrollar su propio proyecto de vida. El mentor guiará al joven en la consecución de los 8 hitos de la integración social, metas objetivas y cualitativas que reflejen empoderamiento, aumento de una sana autoestima, identificación de la oferta de programas estatales que lo tengan como beneficiario y asistencia en los trámites necesarios para la inscripción, reinserción en el sistema educativo o laboral.

Se lleva a cabo, en primera instancia, en localidades bonaerenses, en alianza con Conciencia, Cimientos, Junior Achievement, Integrar y Scouts.

El programa consta de un encuentro presencial mensual, otro semanal virtual durante 10 meses. El mentor seguirá la evolución del joven según los objetivos que en conjunto hayan trazado, teniendo como horizonte la valorización de la educación, el trabajo, y la contención afectiva para desarrollar el proyecto de vida de cada joven.

También se promoverán las actividades recreativas y capacitaciones conjuntas entre todos los mentores y mentoreados de una misma localidad.

Los 8 hitos de la integración social, son el camino que recorrerán juntos mentor y mentoreado en el programa. Ellos involucran la acción dirigida del Estado en sus diferentes jurisdicciones.

Los hitos y subhitos son:

- 
1. Identidad.
  2. Vida Saludable.
  3. Participación Comunitaria.
  4. Escolaridad.
  5. Alfabetización Digital.
  6. Empleo y emprendedurismo.
  7. Acceso a programas del Estado Nacional.
  8. Proyecto de Vida.



f. **Hablemos de Todo:** Los jóvenes tienen muchas preguntas y requieren información sobre temas complejos como Géneros y Sexualidades, Consumos Problemáticos, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Acoso Laboral, Grooming, Violencias y Bullying. A todas estas inquietudes, el INJUVE responde a través de un sitio web [www.hablemosdetodo.gob.ar](http://www.hablemosdetodo.gob.ar) con acceso a la información y chat online, además de charlas y talleres en el territorio.

g. **Ferías Futuro:** Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, buscará proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: Las Ferías Futuro (eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales), acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, así como capacitaciones en oficios.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) en cumplimiento de los objetivos que dieron fundamento a su creación, en especial el entendimiento en el diseño e implementación de políticas sociales destinadas a jóvenes, el impulso a la participación comunitaria, el compromiso público y los valores de esta población, así como su reconocimiento en la sociedad como sujetos activos de derechos; se encuentra en etapa de consulta y diálogo con los distintos actores para la redacción de un futuro proyecto de Ley Nacional de Juventudes.

Como instancias previas a este pre proyecto, el INJUVE dio pasos importantes como la reintegración al Órgano Iberoamericano de Juventud (OIJ), tras lo cual se trabajó en la redacción y se ratificó el Pacto Iberoamericano de Juventud con su protocolo, a través de la Cancillería en el marco de la XXV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado, celebrada a finales de 2016. Con esta decisión estratégica, Argentina avanzó en su apoyo definitivo a la implementación del pacto, así como su destacada participación en la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud.

Con estos avances previos en el marco de la legislación internacional, donde se profundizan los compromisos de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, se ratifica la misma como norma interna de obligatorio cumplimiento para los países firmantes.

## POLÍTICA DEPORTIVA

### RESPUESTA N° 106, 256, 257, 258

El Programa Escuelas de Iniciación Deportiva es un proyecto formativo que se implementa como estrategia para la enseñanza y perfeccionamiento del deporte a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 14 años, a través del desarrollo pedagógico, didáctico y metodológico basado en la igualdad de oportunidades para aprender el deporte en sus diferentes disciplinas, como así también para promover el progreso social y mejorar la calidad de vida de los participantes.

Mediante la apertura de espacios formativos en todo el territorio nacional, donde se desarrollan diferentes especialidades deportivas, se provee una red federal de aprendizaje sistemático, en donde se favorece la igualdad de oportunidades para la práctica del deporte y potenciar los valores del juego limpio, compromiso, valentía, el trabajo en equipo, el respeto de las reglas y las leyes, la lealtad, el respeto por sí mismo y por los demás participantes, el espíritu comunitario y la solidaridad, así como la diversión y la alegría.

En la actualidad, alrededor de 60 mil niñas, niños y adolescentes de todo el país asisten a las escuelas, en las que se pueden practicar 54 disciplinas deportivas convencionales y 15 disciplinas de deporte adaptado.

Este programa se lleva a cabo conjuntamente entre las administraciones de deportes provinciales, las federaciones nacionales y la Secretaría de Deportes de la Nación. Esta última contribuye otorgando una beca de enseñanza a la persona encargada de la actividad y el material deportivo necesario para la misma, mientras que las Administraciones Provinciales proveen los lugares de funcionamiento de cada escuela y aspectos logísticos necesarios del Proyecto (seguros, control de habilitaciones, entre otros conceptos) y en conjunto con la mencionada Secretaría y las federaciones nacionales y/o provinciales participan en definición del personal técnico.

En total se encuentran en funcionamiento 1429 unidades de desarrollo deportivo, en las 22 jurisdicciones que a la fecha han decidido adherirse al programa, previendo, a efectos de llevar la herramienta en forma igualitaria a todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, en un corto plazo, llegar con las Escuelas a las dos provincias que han decidido no adherir, mediante la suscripción de acuerdos con entidades municipales y federaciones nacionales y locales.

El presupuesto proyectado para las Escuelas de Iniciación Deportiva para el año 2018 es de \$82.856.000, comenzando su ejecución en el mes de abril, conforme el calendario oportunamente elaborado. A la fecha lleva ejecutado un total de \$ 20.121.400.

Escuelas de Iniciación Deportiva		
1	BUENOS AIRES	332
2	C.A.B.A.	99
3	CATAMARCA	27
4	CHACO	52
5	CHUBUT	43
6	CÓRDOBA	83
7	CORRIENTES	39
8	ENTRE RIOS	67
9	FORMOSA	37
10	JUJUY	41
11	LA RIOJA	30
12	MENDOZA	67
13	MISIONES	58
14	NEUQUÉN	59
15	RÍO NEGRO	59
16	SALTA	56
17	SAN JUAN	53
18	SAN LUIS	27
19	SANTA FE	95
20	SANTIAGO DEL ESTERO	31
21	TIERRA DEL FUEGO	24
22	TUCUMÁN	50
	TOTAL	1429

La Secretaría de Deportes de la Nación tiene un presupuesto vigente en el total de sus programas de \$1.172.063.000.

A la fecha se han devengado \$49.683.971 en el inciso 1 Gastos de Personal; \$8.105.444 en el inciso 2 Bienes de consumo; \$81.754.500 en inciso 3 Servicios no Personales; \$8.800.434 en inciso 4 Bienes de Uso; y 115.088.831 en inciso 5 Transferencias.

La sumatoria del devengado representa el 22.48% del total del presupuesto.

**Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).** Se remite lo que fuera informado en las respuestas a las preguntas N° 25 y N° 26 del Informe N° 110 brindado ante el HCDN que puede visualizarse en el siguiente link:

[https://argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_110\\_hcdn\\_1989\\_para\\_menu\\_2.zip](https://argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_110_hcdn_1989_para_menu_2.zip)

**Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D).** Según información brindada por la Secretaría de Deportes de la Nación, a la fecha no se ha avanzado en ninguna gestión en lo referente a sus instalaciones, por lo que no existe plan alguno que contemple modificaciones y/o alteraciones a las prestaciones que actualmente allí se brindan a los deportistas

## POLÍTICA HABITACIONAL

### RESPUESTA N° 79, 338, 686, 24, 285, 529, 144, 216, 218, 388

**Préstamos UVA.** En relación sobre la variación en las cuotas de los préstamos otorgados en UVA dependerá de cuánto se traslade la variación del tipo de cambio a los precios domésticos. Si se toma como ejemplo el primer crédito otorgado bajo la modalidad UVA, en el mes de mayo la cuota se incrementó 2,57%, mientras que la variación del tipo de cambio vendedor Banco Nación fue del 18,6% en el mismo período.

**Nación TU CASA.** Fue discontinuado debido al elevado nivel de salarios que se requiere para poder acceder a dicha línea. Por citar un ejemplo, para acceder a un crédito NACIÓN TU CASA por \$1.500.000.-, el valor de ingresos mensuales requeridos es de \$71.300.-, mientras que para acceder a idéntico monto prestable a través de las líneas UVA del BNA se requiere \$37.900.- Asimismo, la cuota inicial para el primero de los casos asciende a \$21.400, mientras que para los préstamos UVA la misma se reduce a poco menos de \$9.500.

Reglamentación	Monto	Tasa	Plazo	Afectación Ingresos Máxima	Cuota Inicial	Ingresos Mensuales Requeridos
Nación TU CASA	\$1.500.000,00	17%	360 meses	30%	\$ 21.387,40	\$ 71.291,33
Hipotecarios en UVA	\$1.500.000,00	6,50%	360 meses	25%	\$ 9.481,72	\$ 37.926,89

Por otra parte, esto le permite al BNA concentrar sus esfuerzos en aquellas líneas de financiación que mayor demanda registran y por las cuales una mayor cantidad de créditos se han otorgado para adquisición o construcción de vivienda: si se analiza la cantidad de solicitudes recibidas y préstamos desembolsados a partir de la creación de la línea de hipotecarios en UVA, se observa que aproximadamente el 94% del total de los casos corresponde a dicha modalidad.

**Préstamos hipotecarios.** El BNA comenzó a comercializar los préstamos en UVA a partir del mes de mayo de 2017. Todos los créditos UVA que se han otorgado devengan una tasa de interés nominal anual fija, la cual no varía y se mantiene inalterable a lo largo de toda la vida del crédito.

Los primeros préstamos hipotecarios UVA han cumplido un año recientemente. De acuerdo al análisis realizado sobre estas operaciones se observa que el capital adeudado por la persona ha registrado una variación del 20% aproximadamente respecto del capital original. Como contraparte, se observa que la propiedad adquirida ha mantenido su valor en dólares o bien se ha incrementado, por lo que el cambio de su valorización en pesos supera ampliamente el incremento de la deuda.

Adicionalmente, debe tenerse presente que en CABA y GBA (donde se concentra la mayor cantidad de créditos otorgados), el valor de los alquileres se incrementó 31% y 34% respectivamente en el mismo período.

Se detalla a continuación el destino del total de los préstamos hipotecarios otorgados en el año 2017 y hasta la primera quincena de junio de 2018, los cuales ascienden a más de 55.000. Entendiéndose que el destino AMPLIACIÓN/REFACCIÓN puede ser asimilable al "mejoramiento de la vivienda", 2% del total de créditos otorgados tuvieron dicho destino, siendo la adquisición y construcción los destinos prioritarios.

2017				
Destino Préstamo	Cantidad de Altas	% del Total	Monto Préstamos	% del Total
ADQUISICION	21.286	81,86%	\$ 28.629.320.589,25	91,22%
AMPLIACION/REFACCION	745	2,86%	\$ 493.401.491,70	1,57%
CONSTRUCCION	3.973	15,28%	\$ 2.262.776.870,85	7,21%
<b>Total</b>	<b>26.004</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 31.385.498.951,80</b>	<b>100,00%</b>

2018				
Destino Préstamo	Cantidad de Altas	% del Total	Monto Préstamos	% del Total
ADQUISICION	20.977	72,12%	\$ 33.026.364.358,18	87,90%
AMPLIACION/REFACCION	465	1,60%	\$ 332.375.145,41	0,88%
CONSTRUCCION	7.646	26,29%	\$ 4.211.896.855,41	11,21%
<b>Total</b>	<b>29.088</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 37.570.636.359,00</b>	<b>100,00%</b>

**Créditos mayo 2018.** De acuerdo a los datos disponibles, en el mes de mayo se otorgaron créditos hipotecarios en UVA por el equivalente a \$10.450 millones, un monto levemente por debajo de los \$12.824 millones otorgados en abril. Los créditos hipotecarios crecieron 7,5% en el mes, acumulando un aumento interanual de 160%. Cerca de 425 familias por día en promedio han accedido a su vivienda durante los últimos meses, contribuyendo así a desterrar el déficit habitacional en Argentina.

El stock de préstamos hipotecarios en UVA es actualmente cerca del doble en términos reales de lo que era el stock del total de préstamos hipotecarios en diciembre de 2015. La UVA ha demostrado ser una herramienta clave para estimular el crédito en forma sostenible en el país.

Por supuesto a un nivel de tipo de cambio más elevado, se necesita pedir un mayor monto de pesos para comprar una misma propiedad. Actualmente los bancos están actualizando los topes de montos otorgables para atender esta situación. Es esperable que en momentos de turbulencia financiera se concreten menor cantidad de operaciones inmobiliarias, lo cual se normalizará una vez superada la volatilidad de los últimos días.

**Refinanciación hipotecario UVA.** En relación a solicitudes o pedidos de refinanciación y/o ampliación de los plazos de los créditos ya otorgados, al momento no se ha registrado ningún pedido en tal sentido. Asimismo, tampoco existen casos de mora en los más de 55.000 créditos otorgados por el BNA desde el año 2017 hasta la primera quincena de junio.

**Bajas Créditos hipotecarios UVA.** Las solicitudes de crédito que cuentan con una preaprobación no se dan de baja sino que por distintos motivos se vence su plazo de vigencia. Existen distintos motivos para que ello ocurra: se desiste de la operación, no se encuentra casa o bien se excede en el plazo de 60 días para hacerlo, entre otras.

El dato de solicitudes con preaprobación que vencen cada mes no se registra de manera sistemática. Sí, en cambio, puede destacarse que el BNA otorgó en el mes de mayo un total de 5.836 créditos, mientras que en igual mes del año pasado dicha cifra ascendía a 1.365. Este valor, por otra parte, es el mayor desde el lanzamiento de las nuevas líneas en mayo de 2017, exceptuando el nivel de escrituraciones récord de marzo y abril de este año.

Otro dato no menor es que sobre estos 5.836 créditos, 27% fueron PROCREAR, el cual tiene como adjudicatarios a personas que cuenten con ingresos netos de entre 2 y 4 salarios mínimos vitales móviles. Con datos parciales a junio, este dato es aún superior, representando PROCREAR el 36% del total de los créditos otorgados, tanto para adquisición de vivienda como para construcción.

En este contexto, el Banco incorporó en la reglamentación de crédito la posibilidad de asistir a las personas ampliando la afectación de ingresos en 5 puntos porcentuales el porcentaje dispuesto para cada reglamentación o la ampliación del

plazo de las operaciones a 40 años. El otorgamiento de estos beneficios se realizó a pedido de los clientes y se resolvió descentralizadamente en facultades de cada Gerente de Sucursal, por lo que no es posible determinar la cantidad de casos a los cuales se dio curso.

### **Plan Nacional de Vivienda**

Se adjunta un Anexo con las redeterminaciones que se gestionan en el ámbito de la Secretaría de Vivienda por el Decreto 1295

Nota: [ver Anexo. Anexo Pregunta N° 144](#)

Se informa, además, que los montos de obra se rigen por la combinación de dos variables: los montos máximos financiados y el valor del m<sup>2</sup> por provincia. Se adjunta el cuadro detalle, en UVIs).

Nota: [ver Anexo. Anexo Pregunta N° 144 Bis](#)

**Pueblos Originarios.** En la actualidad se viene trabajando en conjunto los planes de viviendas ya presentados y en ejecución y que aún no han sido finalizados para que, a través del INAI y su equipo territorial, se pueda ir asistiendo a las comunidades para la finalización de los mismos.

Los planes se presentan a través de la línea de Acción 1 "promoción de la vivienda social" perteneciente al plan nacional de vivienda dentro del perfil de proyecto "vivienda nueva urbana o rural".

Según lo establecido en la Resolución 122/2017, la adjudicación de las viviendas sociales deberá ser prioritaria para aquellos hogares con menos de 2 salarios mínimos vitales y móviles y es responsabilidad de la provincia informar el modo de identificación y selección de los futuro beneficiarios acorde a los requisitos vigentes.

**Río Negro.** En Anexo se informan las viviendas a construir en la provincia de Río Negro por localidad:

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 388](#)



**Neuquén.** Se adjunta Anexo con detalle de las viviendas construidas por localidad en la provincia de Neuquén a partir del 2013. Corresponde a las viviendas terminadas, identificadas por año a partir del último certificado presentado y pagado por la Secretaría.

Nota: [Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 79](#)

Respecto de las obras a construir en 2018, se adjunta a continuación un cuadro con el detalle de las obras:

Numero de Acuerdo	Localidad	Viviendas	Estado
1274/2014	Rincón de Los Sauces	48	EN EJECUCION
1505/2014	Añelo	40	EN EJECUCION
1784/2014	Neuquén	96	EN EJECUCION
2120/2014	Rincón de Los Sauces	48	EN EJECUCION
311/2016	San Martín de los Andes	21	EN EJECUCION
311/2016	San Martín de los Andes	22	EN EJECUCION
311/2016	San Martín de los Andes	85	EN EJECUCION
1543367/2016	San Martín de los Andes	100	EN EJECUCION
1543371/2016	Neuquén	43	EN EJECUCION
1543377/2016	Neuquén	100	EN EJECUCION
3465174/2017	Zapala	51	EN EJECUCION
2584906/2017	Loncopué	30	EN EJECUCION
3844350/2017	Neuquén	79	EN EJECUCION
3393035/2017	Barrancas	10	EN EJECUCION
3395185/2017	Villa del Puente Picun Leufu	4	EN EJECUCION
3636785/2017	Las Ovejas	10	EN EJECUCION
3636911/2017	Junín De Los Andes	120	EN EJECUCION
3614230/2017	Santo Tomas	10	EN EJECUCION

4123869/2017	Las Lajas	20	EN EJECUCION
4124018/2017	El Cholar	10	EN EJECUCION
4167817/2017	El Huec	10	EN EJECUCION
3395032/2017	El Sauce	5	EN EJECUCION
4022926/2017	Caviahue	10	EN EJECUCION
4538163/2017	Los Catutos	8	EN EJECUCION
12774459/2017	Neuquén	90	EN EJECUCION
13257379/2017	Zapala	52	EN EJECUCION
12774512/2017	Neuquén	13	EN EJECUCION
12774724/2017	Añelo	40	EN EJECUCION
13607949/2017	Rincón de Los Sauces	27	EN EJECUCION
13608402/2017	Zapala	48	EN EJECUCION
13449510/2017	Neuquén	23	EN EJECUCION
13608470/2017	Rincón de Los Sauces	48	EN EJECUCION
13607857/2017	El Huecú	25	EN EJECUCION
13449271/2017	Añelo	100	EN EJECUCION
14574299/2017	Buta Ranquil	54	EN EJECUCION
14575214/2017	Rincón de Los Sauces	48	EN EJECUCION
14575103/2017	Chos Malal	100	EN EJECUCION
13449406/2017	Añelo	40	EN EJECUCION
15147042/2017	Neuquén	32	EN EJECUCION
13449406/2017	Añelo	40	EN EJECUCION

**Villa del Chocón. Barrio Llequén.** El proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón se encuentra cargado en el banco de proyectos de la plataforma de Gestión de proyectos y obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (SIPPE) con fecha 14/03/2018 bajo el número 116982, sujeta su aprobación a la disponibilidad de financiamiento.

El Banco de Proyectos en particular tiene como objetivo lograr una gestión eficiente, fluida y ordenada del proceso que transitan los proyectos desde su carga en el sistema hasta su adjudicación a las empresas ejecutoras. En este Banco los gobiernos locales y provinciales presentan ideas o proyectos para iniciar el avance técnico junto con organismos nacionales y gestionar financiamiento. Permite

analizar los municipios que han presentado proyectos para determinada temática, así como su grado de avance y documentación presentada.

**San Juan.** El convenio para el financiamiento mixto (Nación-Provincia) para la construcción de 1150 viviendas en la provincia de San Juan se encuentra en vigencia. Para su ejecución hacen falta convenios específicos sobre los cuales está trabajando la provincia para presentar al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**Formosa. Barrio Nueva Formosa.** La Secretaría de Vivienda de la Nación informa que la obra de referencia se encuentra en estado de evaluación, a la espera de la respuesta del ente ejecutor respecto de los informes técnicos. No se dará comienzo a la obra hasta tanto tenga la constancia de factibilidad técnica, el convenio firmado y la constancia de factibilidad financiera.

## POLÍTICA ADULTOS MAYORES

**RESPUESTA N° 187, 188, 205, 349, 85, 143, 156, 158, 161, 163, 164, 252, 440, 124, 503, 532, 535, 55, 189, 533, 626**

### **Programa Nacional de Reparación Histórica**

El 29 de junio de 2016 fue sancionada la Ley 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, con el objeto de implementar acuerdos transaccionales que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la misma.

El compromiso, y por lo que se trabaja día a día en la ANSES, es que la mayor cantidad de jubilados cobren lo que les corresponde en el menor tiempo posible, por ello ANSES ya ha ajustado el haber mensual de más de 1.220.000 personas mediante el Programa de Reparación Histórica.

Ello implica que los jubilados mayores de 80 años, que hayan o no iniciado juicio ya estén cobrando mes a mes su haber reajustado. Todos ellos no debieron iniciar un juicio para que se les reconozca su derecho lográndose un avance en términos de tiempo y recursos en favor de nuestros mayores.

La Ley de Reparación Histórica establece que el pago de los beneficios allí establecidos podrá ser atendido con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En caso que resulte insuficiente, podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

En el marco de dicho Programa, se efectuaron un total de 1.558.191 propuestas. De estas, hay 891.744 acuerdos aceptados vía web y 561.287 acuerdos suscriptos con huella digital, de los cuales 360.921 fueron homologados por el Poder Judicial.

Gracias a la Reparación Histórica, la litigiosidad está bajando. Se redujo el inicio de reclamos administrativos, que son el paso previo al inicio del juicio.

Desde agosto de 2016 hasta el 31 de mayo del corriente ANSES ha recibido 76.246 notificaciones de demanda de reajuste de haberes. En todo el año 2016 se recibieron 47.416 reajustes, mientras que en 2017 ese número descendió a 42.047.

Si se considera el promedio mensual de ingreso de demandas de reajuste, en 2018 se observa el número más bajo de los últimos 6 años, con 2.815, lo que representa una reducción del 35% con respecto a las 4.309 del año 2016.

A su vez, si se considera el acumulado a mayo de cada año, en 2018 también se observa el número más bajo de los últimos 6 años, con 11.259 reajustes, lo que equivale a una reducción del 37% con respecto a los 17.826 acumulados a mayo de 2016.

Desde el año 2016 se han puesto al pago 84.123 sentencias, por un monto de \$43.533 millones.

El promedio anual de pago de sentencias en los años 2016/2017 asciende a 36.766 casos, mientras que entre el 2010 y el 2015 el promedio fue de 24.597 casos por año.

Los años 2016 y 2017 son los años con mayor cantidad de generación de expedientes de cumplimiento (sentencias firmes). Como ejemplo: en 2016 fueron 25.670, mientras que en 2017 el número fue de 63.727.

Por otro lado, vale mencionar que el costo fiscal anual estimado de la eximición del pago del impuesto a los Bienes Personales a los contribuyentes cumplidores, por la Ley 27.260 - Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados – fue de 8.719 millones de pesos en el año 2017 y se estima en 5.307 millones de pesos, para el año 2018.

Desde agosto de 2016, con el dictado del Decreto 807/16, no se apela más ante la Corte en los casos en los que existe un criterio consolidado del Máximo Tribunal. El pedido a la Corte es exclusivamente por la aplicación de un índice que refleje el crecimiento de los salarios de todos los sectores de los trabajadores y no solo los de un sector. El esquema de actualizaciones es el mismo que reciben los nuevos jubilados y que se encuentra siendo aplicado en sus sentencias por siete de los diez juzgados Federales de primera instancia del Fuero de la Seguridad Social (N° 1,2,3,4,6,9,10).

A la fecha siete de los diez Juzgados Federales de primera instancia del fuero de la Seguridad Social (N° 1,3,5,6,7,8,10) rechazaron los amparos sobre la inconstitucionalidad de la nueva ley de movilidad, ratificando la actualización dispuesta por dicha normativa.

El promedio de sentencias mensuales de Cámara notificadas a ANSES en el último año es de 2500. En el mes de mayo de 2018, de 1759 sentencias notificadas, se interpusieron 804 recursos extraordinarios correspondientes al pedido de aplicación del índice establecido en la Res. 56/18. Dado que no se apela más ante la Corte en los casos en que el Máximo Tribunal ya fijó un criterio, sólo se apelaron un 35 % de las sentencias notificadas al Organismo.

AÑO-MES	SENTENCIAS DE CAMARA	REAJUSTES RECURSOS + QUEJA casuísticas varias	REAJUSTES RECURSOS + QUEJA (RIPTE)	TOTAL RECURSOS
2016-02	2687	1507	2	1509
2016-03	4168	2430	0	2430
2016-04	3283	1790	0	1790
2016-05	3156	1754	0	1754
2016-06	2606	1329	0	1329
2016-07	1680	561	0	561
2016-08	2729	528	0	528
2016-09	3562	571	0	571
2016-10	3207	563	0	563
2016-11	3572	583	0	583
2016-12	2689	519	0	519
2017-01	21	2	0	2
2017-02	4815	799	1	800
2017-03	3186	509	0	509
2017-04	3310	418	0	418
2017-05	3840	506	0	506
2017-06	4140	819	69	888
2017-07	2146	378	92	470
2017-08	5217	836	484	1320
2017-09	3147	585	614	1199
2017-10	2847	630	878	1508
2017-11	3150	551	1250	1801
2017-12	1964	367	851	1218
2018-01	375	51	262	313
2018-02	1955	194	853	1047
2018-03	3279	367	1855	2222
2018-04	2129	224	1259	1483
2018-05	1759	109	804	913
<b>TOTAL</b>	<b>80619</b>	<b>19480</b>	<b>9274</b>	<b>28754</b>

## PUAM

La Ley de Reparación Histórica creó la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor) que alcanza a todas aquellas personas con más de 65 años de edad otorgándoles una prestación del 80% del haber mínimo garantizado. Hoy todas las

personas que solicitan una PUAM y que cumplen con los requisitos, la están recibiendo. Hay vigentes 84.710 PUAM otorgadas al mes de abril. El monto de la PUAM es de \$6.477.

Respecto al presupuesto, en primer lugar, debe aclararse que es esperable que los primeros meses tengan una participación menor que los últimos en el presupuesto por diversas razones: primero, debido a que estas prestaciones se ajustan por movilidad y el valor del beneficio va creciendo durante el año. En segundo lugar, por el efecto que genera el pago de los medios aguinaldos de junio y diciembre. Por último, la cantidad de beneficios crece mes a mes, por lo cual el gasto mensual va en aumento. De esta forma, al terminar el año las diferencias planteadas van a reducirse por la propia dinámica del gasto.

Por último, aún se esperan ciertas altas genuinas de la prestación para el resto del año obedeciendo, principalmente a la evolución de variables demográficas (envejecimiento poblacional) y al comportamiento de la historia laboral de los individuos. Cabe resaltar que el otorgamiento de estos beneficios no depende de decisiones del Estado, sino que se trata de un derecho que se hace efectivo a demanda de los potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos enumerados en la Ley 27.260.

### Movilidad Jubilatoria

Desde la ANSES son constantes los esfuerzos que se realizan para mejorar la situación de los jubilados y pensionados. La cobertura previsional de los mayores asciende en nuestro país a más del 97%, siendo prácticamente universal y una de las más altas del mundo. Las previsiones de movilidad para 2018 ubican el valor de incremento que recibirán los jubilados y pensionados por encima de la inflación.

En la liquidación de junio de 2018 se registran 2.822.855 jubilados y pensionados con haberes hasta una mínima. Las personas que cobran un haber mínimo han bajado del 54,4% al 42,6% desde diciembre de 2015. Asimismo, se identifican 4.615.527 jubilados y pensionados con un haber menor a \$19.290.

Respecto al fallo Elliff, no se estableció la aplicación del ISBIC, sino que se dispuso que corresponda actualizar sin limitación temporal. En esa línea, la Resolución 56/18 estableció la utilización de un índice combinado que incluye entre sus componentes el RIPTE, que refleja adecuadamente la evolución de la inflación y de los salarios, por cuanto es representativo de todos los sectores de la economía. En cambio, el ISBIC arroja resultados inconsistentes a la evolución de dichas variables, por ser un índice que recoge los incrementos de sólo dos sectores de la economía.

El índice de la Resolución 56/18 es el mismo que eligió el Congreso de la Nación a través de la sanción de la Ley 27.260, y que ya se ha aplicado en 1.2 millones de jubilados que comenzaron a percibir el haber reajustado por Reparación Histórica.

Con anterioridad a la Resolución 56/18 no había una norma más beneficiosa para los jubilados, por lo que no puede hablarse de un “detrimento” por su aplicación.

Es necesario aclarar correctamente lo resuelto en el fallo de referencia porque conforme surge expresamente de su resolutive, no se declara la inconstitucionalidad de la nueva ley (Ley N° 27.426) ya que no hizo lugar a los planteos vinculados al artículo 1° y concordantes; expresando su decisión exclusivamente en lo relacionado al artículo 2° y en la medida puntual de la casuística de ese expediente.

En contrapartida, deberá valorarse que siete de los diez Juzgados Federales de la Seguridad Social ya se han expedido al respecto rechazando los planteos de inconstitucionalidad de la nueva fórmula de movilidad.

## Fondo de Garantía de Sustentabilidad

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad fue creado por el Decreto 897 del 13 de julio de 2007. La Ley 26.425 en su artículo 1° dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Las disposiciones reglamentarias establecen que el total de los fondos administrados por las AFJP se traspasara en especie al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino.

El FGS es un fondo de reserva que, a través de sus inversiones en proyectos productivos y de infraestructura, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional, preservando siempre los recursos de la seguridad social y buscando su rentabilidad y la sostenibilidad del sistema previsional argentino. Además, desde el año 2016, tiene como misión hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260, de Reparación Histórica, saldando de esta manera una deuda histórica del Estado con los jubilados.

**La información oficial, incluida la del FGS, se remite mensualmente mediante el informe al Congreso, por tanto, la misma se mantiene actualizada cada 30 días.**

**Por otra parte, desde la página de internet de ANSES (<http://fgs.anses.gob.ar/>) se pueden consultar los informes de evolución en forma trimestral (siendo el último abril 2018, no habiéndose dado cierre al**



trimestre en curso). En igual sentido, se brinda la información a la comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, Ley 26.425, en forma constante.

A mayor abundamiento, al remitir los Informes periódicos del JGM a ambas cámaras y en ocasión de las visitas mensuales al recinto, se brinda información actualizada y detallada sobre el FGS, en consonancia con la política de Gobierno Abierto y Transparencia.

**Cartera de Inversiones al 27/04/2018 y al 31/05/18, en \$ millones:**

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 27/04/2018	Cartera 31/05/2018
	DISPONIBILIDADES	1.368	10.622
	OTROS CRÉDITOS	22	23
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	751.310	800.850
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	21.036	23.932
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	10.719	11.041
Inc. d) CDF	PLAZO FIJO	3.999	4.505
Inc. e) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	233.382	216.538
Inc. f) ACE	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.873	2.873
Inc. g) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	15.243	15.218
Inc. h) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	-	-
Inc. i) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	10	10
Inc. j) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	-	-
Inc. k) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	-	-
Inc. l) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	93.101	100.426
Inc. m) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	47.310	49.173
Inc. n) PNS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	31.563	31.198
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	64.190	65.455
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	312	300
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	0	0
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1.276.439</b>	<b>1.332.163</b>

Cartera de Inversiones al 29/12/17 en \$ millones:

<b>Código Instr.</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>Cartera 29/12/2017</b>
	DISPONIBILIDADES	8.602
	OTROS CRÉDITOS	22
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	688.717
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	17.425
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	10.361
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	1.531
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	239.414
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.873
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	20.397
<b>Inc. h) OPC</b>	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	
<b>Inc. j) CFD</b>	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	
<b>Inc. k) OFF</b>	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	93.775
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	43.132
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	30.614
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	44.330
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	1.386
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	0
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1.202.580</b>

Cartera de Acciones al 31/05/18:

Código Instr.	INSTRUMENTO	VN	\$
ADRSUPV	American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	2.396.406,00	1.010.635.104,18
ADRYPDF	American Depositary Receipt YPF	4.440.000,00	2.002.669.548,00
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990,00	4.247.710.756,01
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265,00	1.201.410.102,88
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650,00	35.700.588.969,57
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022,00	5.553.789.111,00
CAPX	Capex S.A.	19.297.220,00	1.283.265.130,00
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285,00	1.278.335.160,23
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	27.992.640,00	909.548.055,94
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002,00	2.355.451.815,95
COME	Comercial del Plata	14.843.410,00	56.823.542,16
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	18.000.448,00	760.610.730,28
CTGM	Central Térmica Güemes S.A. Clase B	2.716.294,00	679.073.500,00
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243,00	4.061.319.335,89
CVH	Cablevisión Hoding S.A. Clase B	16.257.029,00	4.747.122.373,22
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416,00	2.529.389.783,96
EDLH	Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566,00	328.535.886,00
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553,00	13.528.416.914,35
EDSH	Edesa Holding S.A. 1 Voto	4.797.081,00	455.722.695,00
EMDE	Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858,00	298.408.406,31
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494,00	5.063.689.446,36
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181,00	5.201.470.860,00
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	9.609.365,00	538.124.440,00
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559,00	27.871.279.040,34
HARG	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176,00	2.333.070.030,81
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556,00	-
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335,00	395.869.341,26
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834,00	1.232.429.169,05
LEDE	Ledesma S.A.	1.663.636,00	21.294.540,80
METR	Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934,00	1.781.501.207,75
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	3.877.640,10	1.685.223.938,52
MOLA	Molinos Agro S.A. Clase B 1 voto	9.834.377,00	1.475.468.299,75
MOLA5	Molinos Agro S.A. Clase A 5 votos	2.527,00	-
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	40.356.779,00	1.674.806.328,50
MOLI5	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	10.370,00	259.250,00
MVIA	Metrovias S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375,00	351,41
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226,00	955.469.152,43
PAMP	Pampa Energía S.A. 1 Voto	305.307.129,00	14.547.151.959,74
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740,00	2.600.741.438,90
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	7.681.176,00	88.333.524,00
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	18.543.961,80	1.767.530.699,74
SUPV	Grupo Supervielle S.A.	3.277.111,00	276.410.876,69
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839,00	26.947.353.705,37
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459,00	191.485.925,54
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632,00	15.228.374.521,19
TRAN	Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370,00	4.433.684.616,01
TXAR	Ternium Argentina S.A.	1.175.806.541,00	17.183.942.274,10
YPFD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168,00	54.201.980,69
<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</b>			
NAS172212	Nuevos Aires del Sur S.A. - Decreto 1722/12	558.000,00	558.000.000,00
PFBA172312	Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. - Decreto 1723/12	2.314.800,00	2.314.800.000,00
<b>TOTAL CARTERA DE ACCIONES FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>2.269.345.823</b>	<b>219.410.793.840</b>

Evolución de la Cartera de Fondos Comunes de Inversión del FGS, en Pyme y Renta Variable, Diciembre 2015 a Mayo 2018.

Tenencia en Cartera (en \$ millones)				
Clase de FCI	Dic. - 15	Dic. - 16	Dic. - 17	May. -18
Pyme	3.156	2.949	2.677	2.495
Renta Variable	3.177	4.681	9.375	7.293

Tanto los rescates como suscripciones se formulan en razón de los riesgos analizados, su rentabilidad y diversificación. Asimismo, son factores de análisis en las tomas de decisión en la administración de la liquidez.

En el caso de los rescates de Fondos Comunes de Inversión PYMES, se han reinvertido los fondos en el Banco BICE mediante Plazos Fijo. Cabe mencionar que el Banco BICE otorga créditos a las PyMEs para financiamiento de inversión a largo plazo, por lo que el FGS ha mantenido la orientación de fondos con destino PyMEs optimizando la rentabilidad de su Cartera de Inversiones.

Cabe aclarar que no se han realizado operaciones del tipo autorizado por el marco normativo del Decreto N° 27/2018.

Las inversiones en fondos comunes constituyen uno de los activos especialmente autorizados por la Ley desde sus orígenes para ser seleccionados por el FGS en sus procesos de inversión en procura de una adecuada rentabilidad y seguridad (Art. 74 inc. "g" de la Ley 24.241).

### Suscripciones en Fondos Comunes de Inversión realizadas: Enero a Mayo 2018

Código Instr.	INSTRUMENTO	Suscripción (Cuotapartes)	Suscripción (Pesos)
SBSAAB	SBS Acciones Argentina Fondo Común de Inversión Clase B	1.940.820,62	46.000.000,00
SUPVB	Superfondo Renta Variable Clase B	1.308.636,16	94.000.000,00
PRPB	Pellegrini Renta Pesos Clase B	1.780.760.531,65	1.570.000.000,00
PELLCRB	Pellegrini Crecimiento Clase B	623.968.824,10	1.600.000.000,00

Los Fondos Comunes de Inversión mencionados son administrados por las siguientes personas jurídicas:

Fondo Común de Inversión	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria
SBS Acciones Argentina	SBS Asset Management SASGFCI	Banco de Valores SA
Superfondo Renta Variable	Santander Rio Asset Management GFCISA	Banco Santander Rio SA
Pellegrini Renta/Crecimiento	Pellegrini SASGFCI	Banco Nación Argentina

El FGS no realiza transferencias al Tesoro, se invierte en instrumentos financieros autorizados; por lo que no se ha realizado ninguna transferencia al Tesoro durante el año 2017 y lo que va del año 2018.

Las ventas de las acciones de Petrobras Argentina S.A. se dieron como consecuencia del lanzamiento obligatorio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) realizada por la empresa mencionada.

La venta en cuestión tuvo origen en el lanzamiento de la OPA informada al mercado por las firmas referidas el día 07 de octubre de 2016 (Petrobras de Argentina S.A.), y aquella se dio en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Ante ello, se verificó en la misma la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley Nº 24.241 que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada, la que se materializó, en ambos supuestos a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado, y el promedio de los seis meses previos por lo que no ha sido una venta apresurada ni ruinosa.

**Acceso a la Justicia para Adultos Mayores.** Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aborda una tarea conjunta entre la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (SSAJ) y el Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), que es la de cumplir con lo estipulado en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, según los cánones del método "lectura fácil".

Este método internacional ha sido desarrollado especialmente para que las personas con discapacidad intelectual o lesiones cognitivas propias del envejecimiento puedan comprender cuales son sus derechos.

La primera etapa de este trabajo conjunto entre la SSAJ y el SAIJ, contó con la colaboración y asesoramiento activo de la DGN (Rosana Feliciotti) y la Dra. Isolina Dabove, investigadora del CONICET. Dicha primera etapa ya concluyó.

La técnica de lectura fácil exige que la validación final de los textos y documentos la realicen los que serán los destinatarios directos del producto; en este caso, las personas mayores. En ese sentido, acaba de lanzarse la convocatoria a ser parte del club de lectura de validación que se llevará a cabo en el marco del Programa Justicia 2020, dentro del "Eje 4.4, Cultura legal. Acceso a la difusión de derechos. Personas mayores".

Además de este club, organizaremos dos clubs de lectura más: uno que incluya personas en situación de vulnerabilidad socio-económica y otro posiblemente con afiliados del PAMI. Una vez concluida la validación, se editará e imprimirá la Convención y será distribuida -en forma física y digital- en los diversos organismos públicos.

Por otro lado, con el mismo equipo estamos diseñando placas de difusión de derechos destinadas a personas mayores en lenguaje claro, para difundir en redes

y otros soportes digitales, transmitiendo los aspectos más relevantes de la Convención, y otros complementarios (como el derecho a la vida autónoma, la atención integral, el rechazo a los viejismos, etc.),

Asimismo, nos hemos sumado a la plataforma colaborativa "Wikiius" para la inclusión de la terminología jurídica vinculada con este colectivo.

También está prevista la realización de capacitaciones a personas mayores en general, mujeres mayores en particular, cuidadores y adolescentes, a través de la Plataforma "País Digital" del Ministerio de Modernización, sobre la construcción de innovaciones tecnológicas realizadas por el INTI que apuntan a promover la autonomía de las personas mayores.

Además la iniciativa contempla nuestra participación en jornadas académicas sobre vejez para difundir nuestra tarea, la primera de las cuales fue la jornada "Vejez, Género y Derechos Humanos", que tuvo lugar el lunes 11 de junio en el marco del Ciclo Bobbio de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, para los adultos mayores con discapacidad, en base a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional, que en su artículo 2º propicia la realización de ajustes razonables y el diseño universal, el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aboca a fortalecer y asegurar el derecho de acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, y en todos los rangos etarios.

**Plan Nacional de Inclusión Digital.** Con el objetivo de reducir la brecha digital, se lleva adelante el Plan Nacional de Inclusión Digital, política pública federal impulsada por la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación, que a su vez cuenta con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación. Su principal objetivo es ofrecer a los sectores más vulnerables de la población las habilidades, motivación y confianza necesarias para usar las nuevas tecnologías en beneficio de su desarrollo personal, profesional y comunitario. Se trata, en otras palabras, de ofrecer a los sectores menos familiarizados con las nuevas tecnologías las habilidades digitales que favorezcan la utilización personal y profesional de estas herramientas y su inclusión económica y social.

El plan ofrece a municipios, provincias y/u otros organismos públicos la posibilidad de implementar actividades de capacitación en diversos formatos. Dentro del mismo se ofrecen cursos o charlas orientados a Adultos Mayores:

- Ciclo de Charlas de alfabetización Digital "Primeros Pasos en internet", donde se brindan temas como tipos de conexión a internet,

navegador web, Whatsapp, Facebook, trámites en las webs de PAMI y ANSES.

- Charlas y talleres de inclusión financiera “Aprende a usar el cajero y home banking”, donde se enseñan canales electrónicos de pago (cajero automático, *home banking*, *home banking* móvil), cobro de haberes jubilatorios, fe de vida.
- Además en el marco del Programa “Más Simple”, de entrega de *tablets* a jubilados y pensionados de ANSES, es que se diseñó y dictó una capacitación para todos los beneficiarios en los puntos de entrega.

A la fecha se capacitó a 30.683 Adultos Mayores, siendo 1.450 correspondientes al curso alfabetización Digital “Primeros Pasos en internet” y 29.233 capacitados en el marco del Programa “Más Simple” en las Provincias de Mendoza, Misiones, Santiago del Estero, Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Santa Fe, Entre Ríos, Salta y Chubut.

El despliegue territorial del plan es posible gracias a la Red de Alfabetizadores Digitales. En cada ciudad, las actividades de capacitación están a cargo de estudiantes universitarios locales. Los jóvenes atraviesan una instancia de formación de formadores en la que son capacitados para dictar charlas y cursos. A cambio de su tarea, reciben una asignación estímulo que los ayuda a terminar sus estudios. Al momento, la red cuenta con más de 200 miembros, en 80 ciudades de 22 provincias. Continúa creciendo día a día ya que se van designando y formando nuevos alfabetizadores en función de las aperturas de nuevos cursos y/o territorios.

El presupuesto asignado al proyecto es de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-), el cual contempla las asignaciones estímulo que reciben los estudiantes universitarios locales, y comenzará a devengarse en el mes de Julio de 2018.

**Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios.** El presupuesto ejecutado a la fecha para el ejercicio 2018 es de \$ 3.400.650,00 (devengado + pagado).

A continuación se detalla la cantidad de capacitaciones realizadas por provincia, y la cantidad de egresados.

		2018	2017	2016	TOTAL
Cantidad de capacitaciones realizadas por provincia	Buenos Aires	6	26	4	36
	Catamarca	1	2		3
	Chubut		2		2
	CABA	3	6	2	11
	Córdoba	2	3	2	7
	Corrientes			2	2
	Entre Ríos		1		1
	Formosa		1		1
	Jujuy		1	1	2
	La Pampa			3	3
	La Rioja		2		2
	Mendoza		2		2
	Misiones	1	1	4	6
	Neuquén	1	2		3
	Río Negro		6		6
	Salta	1	1	1	3
	Santa Fe	2	9	3	14
	Tierra del Fuego		2		2
	Tucumán			1	1
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>67</b>	<b>23</b>
Cantidad de personas egresadas por provincia	Buenos Aires	555	1200	160	1915
	Catamarca	40	80		120
	Chubut		80		80
	CABA	125	240	80	445
	Córdoba	60	430	80	570
	Corrientes			80	80
	Entre Ríos		40		40



Formosa		40		40
Jujuy		40	40	80
La Pampa			120	120
La Rioja		80		80
Mendoza		80		80
Misiones	45	350	160	555
Neuquén	40	80		120
Río Negro		240		240
Salta	30	40	40	110
Santa Fe	90	360	120	570
Tierra del Fuego		80		80
Tucumán			40	40
<b>TOTAL</b>	<b>985</b>	<b>3460</b>	<b>920</b>	<b>5365</b>

## PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**RESPUESTA N° 1, 186, 272, 274, 335, 350, 352, 355, 381, 382, 458, 479, 499, 507, 514, 518, 549**

**Programa Federal Incluir Salud.** Opera como un coaseguro que ayuda a las diferentes jurisdicciones a financiar el acceso a la salud de los ciudadanos de dichas provincias hasta el límite de su presupuesto. Es importante mencionar que el programa no está concebido como una obra social.

Desde la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad (y particularmente desde la asunción en 2018 de las nuevas autoridades del Programa), se está trabajando fuertemente en la regularización de los pagos a las diferentes jurisdicciones/prestadores y también en la adaptación de los procesos y/o sistemas para mejorar la eficiencia del mismo y garantizar la regularidad en el pago de las prestaciones a sus beneficiarios.

En relación al Programa Federal Incluir Salud, corresponde aclarar que la diferencia del valor de la cápita entre jurisdicciones, tiene su origen en el criterio de cálculo que oportunamente el Ministerio de Salud de la Nación utilizaba para su determinación, el cual -no obstante, se encuentra en estudio de evaluación para su continuación- continúa aplicándose en pos de no obstaculizar su funcionamiento.

El valor de dicha cápita, encuentra su explicación en la cantidad de beneficiarios que cada provincia y C.A.B.A. tiene, en la densidad demográfica, y en los costos asociados para acceder a los diferentes servicios, los que varían según las características de cada una de las jurisdicciones.

Adicionalmente, y puntualmente sobre el caso de la CABA, hay que adicionar una variable de mucho impacto. Esta tiene su correlato en el importante número de beneficiarios del programa, que - aun teniendo domicilio en el primer y segundo cordón del conurbano bonaerense- concurren masivamente a solicitar atención a los diferentes prestadores dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sin perjuicio que idéntica situación se replica con otras jurisdicciones del interior del país, que también concurren allí por atención).

**Ley de cheques.** En relación a los fondos de la Ley 25.730 que establece como destino de los fondos recaudados a los Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad y el Decreto 1277/2013, corresponde informar que la recaudación del año 2017, conforme información suministrada por el Banco Central de la República Argentina, ascendió a \$539.210.810,75.-

SAF 345	Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 16	Programa 21	
<b>CREDITO PRESUPUESTARIO 2017 CONADIS</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13			
	INCISO	CREDITO DA12/17	CREDITO DA 774/17
1	Gastos en Personal	\$ 14.520.749,00	
2	Bienes de consumo	\$ 1.095.350,00	
3	Servicios no personales	\$ 24.054.950,00	
4	Bienes de uso	\$ 10.795.000,00	
5	Transferencias	\$ 213.258.800,00	\$ 355.258.800,00
6	Incrementoas de activos financieros	\$ 142.000.000,00	\$ -
	TOTAL	\$ 405.724.849,00	

En relación al año 2018, se cuenta con un presupuesto total de \$551.114.815.-

SAF 917	Jurisdicción 20	Programa 16	
<b>CREDITO PRESUPUESTARIO 2018 CONADIS</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12			
	INCISO	CREDITO DA6/18	CREDITO DA999/18
1	Gastos en Personal	\$ 15.424.899,00	
2	Bienes de consumo	\$ 760.000,00	
3	Servicios no personales	\$ 4.460.000,00	
4	Bienes de uso	\$ 1.411.973,00	
5	Transferencias	\$ 5.718.000,00	\$ 529.057.943,00
6	Incrementoas de activos financieros	\$ 523.339.943,00	\$ -
	TOTAL	\$ 551.114.815,00	

Durante este año, se evaluarán los proyectos ingresados en la convocatoria realizada en 2017. Las mismas se distribuyen geográficamente de la siguiente manera:

AYUDAS TÉCNICAS POR PROVINCIA	
BUENOS AIRES	63
CABA	17
CATAMARCA	3
CHACO	1
CHUBUT	2
CÓRDOBA	18
CORRIENTES	4
ENTRE RIOS	8
JUJUY	1
LA RIOJA	2
MENDOZA	1
MISIONES	10
NEUQUÉN	5
RÍO NEGRO	7
SALTA	3
SAN JUAN	3
SANTA FE	41
TUCUMÁN	12
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>

PRESENTACIÓN POR PROVINCIAS (OG/ONG)						
	TOTAL	TOTAL	OG	IMPORTE	ONG	IMPORTE
BUENOS AIRES	47	\$152.982.444,92	14	\$69.558.691,63	33	\$83.423.753,29
CABA	8	\$8.082.119,53	1	\$1.392.938,00	7	\$6.689.181,53
CATAMARCA	4	\$10.022.117,45	4	\$10.022.117,45	*	*
CHACO	5	\$11.339.987,79	5	\$11.339.987,79	*	*
CHUBUT	9	\$52.499.953,80	7	\$35.547.584,16	2	\$16.952.369,00
CÓRDOBA	26	\$33.413.077,09	24	\$29.854.045,30	2	\$3.559.031,79
CORRIENTES	4	\$20.959.576,13	4	\$20.959.576,13	*	*
ENTRE RÍOS	27	\$40.614.228,26	20	\$29.318.124,94	7	\$11.296.103,32
JUJUY	9	\$19.159.742,86	9	\$19.159.742,86	*	*
LA PAMPA	12	\$55.832.951,53	8	\$46.474.121,53	4	\$9.358.830,00
LA RIOJA	6	\$6.447.223,00	6	\$6.447.223,00	*	*
MENDOZA	6	\$12.810.483,50	5	\$12.411.983,50	1	\$398.500,00
MISIONES	19	\$50.832.982,61	18	\$31.870.075,60	1	\$18.962.907,01
NEUQUÉN	12	\$56.000.165,25	8	\$36.796.677,20	4	\$19.203.488,05
RIO NEGRO	3	\$1.215.618,50	2	\$465.687,50	1	\$749.931,00
SALTA	7	\$13.036.103,24	7	\$13.036.103,24	*	*
SAN JUAN	7	\$19.609.131,76	6	\$7.381.248,51	1	\$12.227.883,25
SAN LUIS	2	\$3.715.201,95	*	*	2	\$3.715.201,95
SANTA FE	31	\$46.165.367,80	21	\$30.561.839,88	10	\$15.603.527,92
SANTIAGO DEL ESTERO	1	\$353.230,53	*	*	1	\$353.230,53
TIERRA DEL FUEGO	1	\$3.290.278,83	1	\$3.290.278,83	*	*
TUCUMÁN	12	\$30.291.478,56	12	\$30.291.478,56	*	*
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>	<b>\$648.673.464,89</b>	<b>182</b>	<b>\$446.179.525,61</b>	<b>76</b>	<b>\$202.493.938,64</b>

Durante el año 2017, el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, aprobó un total de 642 expedientes, por un monto de \$403.111.733,40.

Del total de proyectos aprobados durante el 2017, se efectivizó el pago de 421 expedientes, por un monto de \$276.625.880,61.- según la siguiente distribución se detalla en el siguiente cuadro:

PERIODO	IMPORTE	CANTIDAD
1 TRIMESTRE	\$ 31.671.503,83	40
2 TRIMESTRE	\$ 83.152.956,77	118
3 TRIMESTRE	\$ 48.610.141,24	78
4 TRIMESTRE	\$ 113.191.278,77	185
TOTAL	\$ 276.625.880,61	421

Por el momento, únicamente han ingresado (al 13/06/2018) un total de 18 solicitudes.

En virtud de los proyectos aprobados en 2017 pendientes de pago para el presente ejercicio, el Comité Coordinador se encuentra trabajando en la evaluación de las presentaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre el año pasado, a fin de establecer las prioridades a financiar.

**Presupuesto de Agencia.** Dado que la Agencia Nacional de Discapacidad inició como organismo con asignación presupuestaria en el presente ejercicio, la ejecución del Programa “Actividades Centrales”, obedece a que los gastos allí previstos (tales como las tareas que hacen a la administración financiera de la Agencia, etc.), se están imputando a otros programas presupuestarios específicos que integran la misma.

No obstante, se encuentra bajo estudio una nueva modificación presupuestaria, a fin de imputar esos gastos transversales al Programa “Actividades Centrales”.

**Programa “Prevención y Control de Discapacidades”.** Fue incorporado presupuestariamente a la Agencia Nacional de Discapacidad mediante la Decisión Administrativa N° 999/18 del 05 de mayo de 2018. En función de ello, debe considerarse que no debe computarse solamente la ejecución presupuestaria de la Agencia Nacional de Discapacidad, sino la realizada por el Servicio Nacional de

Rehabilitación (SAF 912), incorporada a este organismo mediante Decreto N° 95/2018.

Vale resaltar que la ejecución presupuestaria del 8,27%, corresponde únicamente al período mayo-junio del corriente, mientras que la ejecución del mismo Programa (realizado dentro de la órbita del ex Servicio Nacional de Rehabilitación - SAF 912), fue del 19,96% durante el período enero-abril de 2018.

**Programa “Acciones de Integración de Personas con Discapacidad”** corresponde informar que sus créditos presupuestarios también fueron incorporados por la referida Decisión Administrativa.

Como es de público conocimiento, a partir del momento en el que se cuenta con los créditos presupuestarios correspondientes, se encuentran habilitadas las tramitaciones necesarias a los efectos de ejecutar el gasto.

Por tal motivo, se estima que, durante el transcurso del próximo mes, se generarán las primeras órdenes de pago correspondientes al presente Programa.

Por otro lado, se informa que la Oficina Nacional de Presupuesto ya hizo efectiva la modificación de la meta física en materia de Pensiones no Contributivas por Invalidez.

**Ley de Sistema de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad N° 26.480 y Ley de Derecho de Acceso, Deambulación y Permanencia N° 26.858.** Ambas reglamentaciones se encuentran en proceso de redacción buscando alcanzar consensos con los diferentes actores de la sociedad civil (usuarios, representantes de escuelas de entrenamiento, representantes y usuarios de la Federación Argentina de Ciegos), con el objetivo de asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.

Se continúa trabajando en la reglamentación de la Ley N° 26.480 y por Acta N° 376 del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad se decidió reanudar el trabajo de la Comisión a tal fin para avanzar en la reglamentación y en su incorporación a las modalidades prestacionales.

**Observatorio de la Discapacidad.** Creado por el Decreto 806/2011 en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, con el cometido de generar, difundir, actualizar y sistematizar la información que se recopile de las distintas fuentes tanto públicas como privadas en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por Ley 26.378.

El Observatorio es un mecanismo nacional independiente de vigilancia, que se ajusta plenamente a los Principios de París.

El actual Observatorio garantiza, con carácter prioritario la plena participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en el proceso de supervisión.

El observatorio tiene su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual fue confeccionado por sus integrantes. Allí se prevé su funcionamiento a través de grupos de trabajo los cuales fueron conformados por temáticas abordadas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La designación del titular del Observatorio de la Discapacidad se encuentra en proceso de selección. No obstante el procedimiento llevado a cabo, no puede dejar de mencionarse que el Observatorio continuó funcionando habitualmente dentro del ámbito de la Agencia. En tal sentido, puede mencionarse que se han destinado espacios físicos para celebrar las reuniones de los diferentes grupos de trabajo, y se designó personal para facilitar la coordinación de dichas reuniones, como así también todos aquellos requerimientos que pudieren existir para su efectivo funcionamiento.

**CAC, Comité de asesoramiento y contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431.** En el marco del ordenamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad, se está trabajando en el Comité Técnico en conjunto con el Grupo de Trabajo de Accesibilidad que se encuentra integrado no solo por los representantes del Comité de Asesoramiento y Contralor (C.A.C.), sino por los diferentes organismos del gobierno con competencia en la materia, a fin de complementar los objetivos de dicho Comité. Cabe aclarar que el C.A.C. tiene funciones específicas y acotadas a la accesibilidad al medio físico.

**Estudio Nacional sobre el perfil de las Personas con Discapacidad.** La Agencia Nacional de Discapacidad estableció la necesidad de contar con datos actualizados sobre la prevalencia de las personas con discapacidad en el país.

En dicho marco, se trabajó en conjunto con el Instituto de Estadística y Censos (INDEC) para la confección de la planilla de relevamiento, en la capacitación de los encuestadores y se participará en la interpretación de los datos, una vez que se encuentren procesados.

La muestra de viviendas seleccionada es la “Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina” (MMUVRA), que utiliza el INDEC para todas sus muestras de hogares, en sus distintos operativos.

Para el Estudio a nivel nacional y regional (localidades de 5000 o más habitantes) se alcanzaron 40.949 viviendas particulares, con una distribución en seis regiones

(ver cuadro), número que habilita a obtener estimaciones confiables a nivel nacional y regional por tipo de discapacidad por grupos de edades (no más de 5), sexo y en algunas subpoblaciones de interés (por ej.: con o sin cobertura de salud).

	Regiones						
	Metropolitana	NOA	NEA	PAMPEANA	CUYO	PATAGONIA	PAÍS
Viviendas							
en la muestra	10584	5518	6154	9195	5375	4123	40949

Dada la importancia del mismo, se compartió la realización del Estudio a las organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Consejo Federal de Discapacidad y ante UNICEF.

El Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad se encuentra en la etapa de evaluación y procesamiento de datos.

**Pensiones No Contributivas.** La Agencia Nacional de Discapacidad solicita la documentación respaldatoria correspondiente para el inicio de trámites de otorgamiento de pensiones (donde se encuentre invocada una restricción de la capacidad jurídica), los requisitos establecidos en Anexo I, Capítulo II, inc. 5 “f” del Decreto N° 432/97, que reza: “En el caso de peticionantes que de acuerdo con dictámenes o certificados médicos sean presuntamente incapaces, previo al otorgamiento del beneficio, la institución o persona que lo tenga a su cargo, deberá iniciar la tramitación de la respectiva curatela y acreditar dicha circunstancia”.

En cuanto a ello, cabe señalar que esta Agencia, como autoridad de aplicación de dicha norma, se encuentra obligada a aplicar el texto vigente de la misma.

### **Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.**

En el marco del Plan Nacional de Discapacidad, el Ministerio de Trabajo, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad, está trabajando en la efectiva implementación de los artículos reglamentados por el Decreto N° 1.771/2015, de la Ley 26.816.



El objetivo de esta acción está dirigido a lograr la incorporación de los talleres protegidos al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

Como meta, se espera instrumentar el Programa de Asistencia a los Talleres Protegidos para que cumplan con las condiciones de higiene y seguridad en sus establecimientos. También la promoción de la creación de mesas de trabajo multisectoriales para la reglamentación de los artículos pendientes de la normativa.

En este contexto, se han iniciado acciones desde el Ministerio, para lograr el cumplimiento de la Ley 26.816, poniendo en funcionamiento el Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido (REOREP), instrumentándose un mecanismo de preinscripción *online* a disponibilidad de las instituciones, culminando con el dictado de la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 1325-E/2017 (Boletín Oficial del 29-sep-2017), que fija el Reglamento para la inscripción en el referido Registro.

A la fecha, las instituciones preinscriptas no cuentan con la inscripción definitiva en el REOREP, condición formal para llevar a cabo algunas de las modalidades del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

A consecuencia de lo anterior, aún no puede precisarse el número de personas bajo ese régimen.

Aun cuando varias instituciones han efectuado su preinscripción *online* en el Portal REOREP, sólo algunas han presentado la documentación respaldatoria ante las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral correspondiente o no han cumplimentado la totalidad de requisitos en relación con las observaciones que, en materia de higiene y seguridad, ha realizado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Una vez cumplimentadas por partes de las instituciones las formalidades de cada caso entrarán en el período de evaluación para su inscripción definitiva.

Es importante aclarar en esta instancia que conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 26.816, la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) no resulta aplicable en ninguna circunstancia, para estos trabajadores. Se transcribe el mismo: “Se considera Régimen de Trabajo Especial al establecido entre un trabajador con discapacidad acreditada mediante certificación expedida por autoridad competente y el Organismo Responsable de un Taller Protegido Especial para el Empleo (TPEE) en donde desarrollen los trabajos especiales que se detallan en el artículo 3º de la presente. Dichos trabajos especiales no configuran un contrato de trabajo en relación de dependencia regido por la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.”

En el marco del Artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley de Empleo Protegido se asume, desde el MTEySS el mandato legal de considerarlos a los Talleres Protegidos en todos los procedimientos de selección de bienes y servicios. Es un compromiso asumido aplicar en favor de los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y los Talleres Protegidos de Producción (TPP).

Hoy, cualquier PyME puede inscribirse, buscar licitaciones, ofrecer sus servicios y competir de manera transparente y ágil. Y particularmente, se pretende que tanto los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo como los Talleres Protegidos de Producción participen activamente de los procesos adquisitorios en curso.

Desde diciembre del 2015, el MTEySS se ha comprometido a reforzar la transparencia en las adquisiciones del Estado; pero se ha priorizado que las erogaciones de la jurisdicción sean dedicadas en conceptos de “ayuda a personas” y “ayudas a instituciones”, entendiendo que es prioridad de esta gestión fortalecer la recuperación del empleo.

## **POLÍTICA DE SALUD**

**RESPUESTA N° 140, 250, 281, 357, 313, 314, 436, 65, 125, 312, 351, 202, 260, 53, 239, 246, 247, 251, 452, 403, 413, 473, 501, 537, 56, 277, 444, 688, 51, 315, 418, 420, 422, 437, 471, 523, 588, 42, 141, 384, 406, 407, 408, 409, 449, 469, 48, 605**

### **CUS (Plan Nacional de Cobertura Universal de Salud)**

El sistema de salud público en Argentina es gratuito. La CUS no viene a modificar eso sino que propone mejorar los servicios, buscando más equidad, y ampliando la cobertura efectiva. Esto implica: atención integral, de calidad, continua y coordinada.

La CUS no contempla la reducción o limitación de prestaciones. Implica explicitar los servicios que se brindan en el sector público para poder conocer qué servicios se prestan, con qué calidad y oportunidad.

La Estrategia de Cobertura Universal en Salud implica cerrar las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud entre las jurisdicciones y entre los distintos tipos de cobertura, mediante el fortalecimiento del sector público.

Para lograr esto el Ministerio de Salud ha identificado 3 ejes de trabajo prioritarios:

- ❖ Población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria
- ❖ Sistemas de información interoperables y aplicaciones informáticas
- ❖ Calidad y metas acordadas entre Nación y Provincia para líneas de cuidado priorizadas

Estos ejes se desarrollarán especialmente en los efectores públicos del Primer Nivel de Atención seleccionados por cada jurisdicción.

El Proyecto de apoyo de la Cobertura Universal de Salud (CUS) estará financiado por U\$S 300 millones del Estado Nacional, U\$S 50 millones de las provincias y U\$S 300 millones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto propuestos son: (i) incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los principales servicios de salud prestados a la población elegible (población menores de 65 años con cobertura pública exclusiva) e (ii) incrementar la capacidad institucional del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales para implementar mecanismos que

permitan un sistema integrado de servicios que involucre diferentes partes interesadas en el financiamiento de la salud y en la prestación de servicios.

Las Jurisdicciones participantes recibirán recursos monetarios en función de la cantidad de individuos con cobertura pública exclusiva que tengan un servicio de salud efectivamente brindado y del desempeño sanitario de cada una de ellas.

Por último, desde el Ministerio de Salud se informa que están proceso de adquisición solicitudes de compras, ajustándose el tiempo de entregas a lo estipulado por el pliego. Se hace constar que no se dejó de entregar medicamentos dado que se sigue realizando por medio de la ex – UFIS (encontrándose documentación dentro del circuito administrativo para su devengado).

Finalmente, el plan de la Cobertura Universal de Salud (CUS), como puede observarse en la primera provincia de implementación, Mendoza, apunta a la comunicación y a eliminar la fragmentación entre los sistemas públicos y privados, permitiendo utilizar la información y la transparencia para mejorar el sistema de salud.

## Presupuesto Programas de Salud

A continuación, se brinda información solicitada sobre diferentes Programas y estado de ejecución.

**Presupuesto Programas de Salud. CUS – Medicamentos.** Previo a comenzar con la explicación de la ejecución presupuestaria de cada uno de los programas del ministerio de salud, es importante observar cual fue la ejecución agregada del Ministerio de salud en su totalidad. La cuota del primer trimestre se ejecutó en un 98%. La cuota del segundo trimestre, cuya evolución se puede ver para los meses de abril y mayo, fue ejecutada hasta ahora en un 95%. La dinámica de algunos procesos de compra hace que por momentos el programa lleve bajo niveles de ejecución, luego de devenga la compra de insumos con una alta ejecución presupuestaria, se utiliza los insumos y luego vuelve a comenzar el ciclo. Dicho eso, el accionar del ministerio de salud, ha hecho que en los últimos años se vea una alta ejecución de la cuota presupuestaria, con alta previsibilidad del gasto, concretándose en la mayor provisión de bienes y servicios.

Como puede observarse en la misma fuente que se cita en las preguntas, el nivel de ejecución agregado es alto, mayor al 90% en todo momento, por lo que cualquier nivel de ejecución bajo de un programa individual responde a la dinámica de compra de dicho programa y no a una sub-ejecución, porque una

mayor ejecución de dicho programa llevaría el gasto agregado por encima de la cuota, en contra de las buenas prácticas de planificación del ministerio de salud.

Otra forma de ver cómo se mejoró en la previsibilidad del gasto, es que además de contar con un parejo y alto nivel de ejecución presupuestario, los procesos de compra se concretan en su mayoría a través de licitaciones públicas, dejando las compras por exclusividad para situaciones excepcionales, por dada de bajas de proveedores, por motivos sanitarios o para asegurar la continuidad del stock de un bien particular, a diferencia de otras gestiones donde se utilizaba las compras directa como norma y no como herramienta excepcional.

Durante el 2018, la Coordinación de Medicamentos Esenciales (CME), continuadora del Programa Cobertura Universal de Salud – Medicamentos según Decisión Administrativa 307/2018, lleva distribuidos 72.254 botiquines, con alrededor de 15 millones de tratamientos a 8.000 Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). Los botiquines estuvieron conformados, en promedio, por 208 tratamientos, de los cuales, el 23% corresponden a medicamentos de uso crónico.

Respecto al financiamiento de la CME, a partir del año 2017, el financiamiento de la provisión, almacenamiento y distribución de medicamentos para el primer nivel de atención se realiza a través del tesoro nacional, mientras que todas aquellas actividades complementarias y que contribuyen al logro de los objetivos de la CME están enmarcadas y financiadas dentro del Préstamo Multifase II AR/3722 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas actividades están en línea con las anteriores líneas de crédito internacional totalmente ejecutadas (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR) y tienen que ver con el fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos, la provisión de equipamiento, capacitación en uso racional de medicamentos, estudios y evaluaciones y el financiamiento de recursos humanos.

Esto quiere decir que el financiamiento de la CME se realiza, por un lado, con fuente de tesoro nacional (Programa 29) y por otro, con fuente del Préstamo Multifase II AR/3722 BID (Programa 45).

Durante el año 2017/2018 se recibieron en el operador logístico del Programa más de 47 millones de tratamientos, de los cuales el 93% corresponden a la licitación pública internacional 04/2016. Éste último proceso de adquisición fue realizado en el marco del Proyecto PNUD AR/15/001 en el año 2016, adjudicada en diciembre de ese mismo año y cuyas entregas comenzaron efectivamente en marzo de 2017. Por lo tanto, actualmente los laboratorios adjudicatarios están realizando las entregas correspondientes y cumpliendo con los planes de entrega establecido en las bases y condiciones del pliego y desde la Unidad de Financiamiento internacional del Ministerio de Salud de la Nación se están realizando los pagos correspondientes.

Se ha ejecutado el 96% del presupuesto estimado previsto de la licitación 04/2016 incluida las ampliaciones de los contratos suscriptos en el proceso en el marco del Proyecto PNUD 15/001. Es decir, a la fecha se ha ejecutado de este proceso un total de \$695.875.008, de los cuales el 33% se ejecutó en 2018, lo que implica que en 2018 se pagó un total de \$226.348.246.

A nivel presupuestario, a fines de 2017 se realizó una transferencia del Tesoro Nacional al PNUD, que cubrió parte de los pagos que se efectuaron este año, y que contable y administrativamente quedaron registrados en el ejercicio anterior. En el mes de abril del corriente se tramitó la autorización pertinente para la transferencia de fondos al Proyecto Arg/15/001 "Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos" en concepto de aporte de Contraparte Nacional por la suma de pesos ciento setenta millones (\$170.000.000.-), crédito asignado al Presupuesto 2018, y que se está destinando al pago de medicamentos en el marco de ampliaciones ligadas a la LPI 4/16.

El 9 de Abril de 2018 salió la adjudicación del proceso de adquisición número 80-0037-CDI17 "Compra de Urgencia", en la cual se adquirieron 13 medicamentos (que habían resultado desiertos o adjudicados en cantidades insuficientes en procesos anteriores) por un monto total de \$ 103.773.303,30. De este proceso, los oferentes ya han realizado la mayor parte de las entregas, pero todavía no se ha realizado la erogación presupuestaria. También se encuentra en curso la LPU 0027, con un monto total estimado \$ 488.124.741,80, del cual parte de la caída financiera se estima también para el presente ejercicio.

Por otro lado, respecto a los servicios de operación logística del proceso de compra 80-0028-CDI17 (convenio interadministrativo entre MSAL y Correo Argentino), la fecha de perfeccionamiento contractual se realizó el 19/02/2018, por lo cual la liquidación de las facturas comprendidas en el período mencionado calculadas en un monto mensual de \$ 20.381.450,38, se abonarán próximamente (con reflejo presupuestario en el segundo semestre), pero los servicios ligados a dicha operación se están prestando normalmente.

**Programa "Desarrollo de Seguros Públicos de Salud"**. La ejecución presupuestaria del programa "Desarrollo de Seguros Públicos de Salud" al 14/06/2018 es de \$941.716.694,29 considerando todas las fuentes de financiamiento, lo cual implica una ejecución del 41,86% del presupuesto otorgado. Se proyecta que en lo que resta del año 2018 se ejecutará la totalidad del presupuesto otorgado mediante las transferencias que el Programa realiza mensualmente a las Provincias.

**Presupuesto de Programas de Salud. Desarrollo de la salud sexual y procreación responsable.** Como primera medida corresponde aclarar que dentro del crédito vigente para el Programa 25 (\$ 373.6 millones) una parte (\$ 13 millones) pertenece a la Actividad 2 (Apoyo a la Reproducción Medicamente asistida) quedando finalmente un crédito vigente de 360 millones para la Actividad 41 (Desarrollo de la Salud Sexual y Procreación Responsable).

En segundo término, es importante aclarar que el crédito inicial asignado para el Programa 25. Actividad 41 (Desarrollo de la Salud Sexual y Procreación Responsable) por parte del Ministerio de Hacienda de la Nación para el 2018 fue de \$ 232.279.489.

Es decir, que en el transcurso del primer semestre se produjo un incremento del 55% para el Programa 25, Actividad 41, que fue otorgado con el fin de adquirir los anticonceptivos necesarios para cumplir con los objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en Adolescencia (PLAN ENIA).

Por último, de dicho crédito vigente (\$ 360 millones) podemos afirmar que \$ 352 millones ya se encuentran presupuestariamente en compromiso consumido dado que corresponden a procesos de compra ya adjudicados, por lo tanto, ya existe documento contractual y sólo resta que el proveedor entregue el bien para proceder al pago (devengado consumido).

Si bien aún restan 6 meses para cerrar el ejercicio de 2018, aclaramos que es en este segundo semestre donde impactan los dos procesos de compra con la mayoría de los anticonceptivos de la canasta.

**Presupuesto de Programas de Salud. Atención a la Madre y el Niño.** El Programa 17 “Atención de la Madre y el Niño” presenta, al día de la fecha, un crédito vigente \$ 1.453 millones, un compromiso de \$ 1.432 millones y un devengado de 253 millones. Esto implica, en términos presupuestario un compromiso del 98.5 % y un ejecutado 17.5 %, conforme al crédito vigente.

De acuerdo a las estimaciones previstas por la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, en función a los tiempos administrativos esperados, a finales del cierre del ejercicio fiscal la ejecución presupuestaria alcanzará como los niveles del total de los créditos comprometidos actualmente, debido a que se encuentran diversos trámites en proceso pendientes de ejecución.

**Presupuesto de Programas de Salud. Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual infecto contagiosas.** Durante el mes de mayo se han firmado procesos de compras representativos que según su plan de entregas comenzarán a devengarse a partir del mes de junio

(encontrándose documentación de entregas realizadas dentro del circuito administrativo para su correspondiente devengado).

La ejecución de compromiso (órdenes de compras firmadas) del Programa de Sida llega aproximadamente a un 87%.

En la tabla adjunta (Anexo) se encuentra el detalle del saldo devengado desde comienzos de 2018 al 15 de junio del corriente.

De acuerdo a lo que figura en la columna de observaciones, han sido destinados para la adquisición de los siguientes bienes: medicamentos/antirretrovirales, reactivos, preservativos, geles lubricantes, leches de inicio; como así también se detalla la provisión de impresos.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 111 Anexo Pregunta N° 250](#)

**Presupuesto Programa Investigación, prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer.** El Instituto Nacional del Cáncer es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud por Ley N° 27.285. En enero de 2018 se creó el SAF 915, debiendo el organismo adecuar sus procedimientos administrativos a los establecidos por los órganos rectores en materia de Administración Pública Financiera.

En el segundo semestre se prevé la ejecución de los programas de Becas de Investigación, Becas de Formación de RRHH y Asistencias Financieras a Proyectos de Investigación en Cáncer que equivalen al 48,44% del presupuesto asignado, sin contemplar los gastos en personal y gastos operativos de organismo.

**Presupuesto Programas de Salud. Programa SUMAR.** El Programa SUMAR se encuentra en plena ejecución y en renegociación con los organismos multilaterales de financiamiento, encontrándose documentación en el proceso de Devengado, estando planificada la mayor ejecución para el segundo semestre de este año.

**Presupuesto Programas de Salud. Programa “Acciones vinculadas a la adquisición de insumos médicos”.** El mismo se encuentra con procesos de adquisiciones de solicitudes de compra en curso, hallándose para su devengado documentación de entregas, dentro del circuito administrativo.



Al encontrarse en proceso de adquisición, esto no se refleja en la ejecución presupuestaria. Por otro lado, cuando hay un esquema de entregas el presupuesto se ejecuta parcialmente (si el Ministerio compra una cantidad de botiquines, estos se entregan cumpliendo un cronograma, por lo que el pago de los mismos se hará respetando este cronograma: por etapas).

## HOSPITALES

**Hospital Pedro Insfrán y Centro de Medicina Nuclear (Formosa).** Desde el Ministerio de Salud de la Nación se realizó una visita de relevamiento de avance de obra durante el mes de abril del 2018.

El Hospital está destinado a la atención de mediana complejidad y cuenta con atención de especialidades clínicas y quirúrgicas, con terapia intensiva para adultos y niños, emergencias, atención de consultorios externos e internación.

Además de servir de apoyo al hospital existente (que en un futuro se utilizará como hospital escuela) funcionará como apoyo al Hospital de Alta Complejidad ubicado en la Capital de Formosa.

El Hospital va a asistir a 61.000 personas de Laguna Blanca y alrededores, contando con un total de 87 camas.

En relación a la obra Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de Formosa, es necesario aclarar que CNEA no registra deuda de pagos a las contrapartes intervinientes en la construcción y equipamiento del centro.

Actualmente nos encontramos en un proceso de redeterminación de precios. La empresa constructora solicitó la intervención formal de la Unidad Central de Administración de Programas provincial (UCAP) para la tramitación de 9 redeterminaciones de precios debido a las modificaciones surgidas desde la fecha de oferta hasta la actualidad, previendo un pronto reinicio de obra, cuando se cumplan los requisitos para realizar las transferencias de la Nación a la provincia de Formosa.

No hay deudas pendientes por parte del Estado Nacional. De las 9 redeterminaciones generadas, se avanzó con las Redeterminaciones N° 1 a 5. La CNEA analizó la documentación presentada por la provincia de Formosa y se concluyó que es correcto readecuar precios. Esta documentación presentada contaba con la necesaria evaluación y aprobación previa de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos De Redeterminación De Precios de la provincia de Formosa, por lo que nos encontramos redefiniendo la distribución del presupuesto para atender estas obras.

En referencia a las redeterminaciones N° 6 a 9 no fueron recibidas formalmente por la CNEA, solo se nos comunicaron los montos globales. Por ello se le pidió al Representante Técnico por la Provincia la necesidad del cumplimiento del paso previo de evaluación y aprobación, para que pueda a posteriori ser analizada por CNEA.

**Hospital SAMIC.** La designación del nuevo Interventor se prorrogó mediante Resolución -2017-2457-APN-MS del 26 de diciembre de 2017, por 180 días, por lo tanto; la actual intervención finaliza el 20 de septiembre de 2018. Esa es la fecha prevista para regularizar la situación del hospital.

Por Decreto 225/2015 del 02/02/2015, se crea el Fondo Fiduciario denominado “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – Decreto N° 34/15” en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida.

En su Art. 2° —inciso g) Los bienes fideicomitidos serán recursos por un monto de pesos ochocientos setenta y cinco millones (\$ 875.000.000) aportados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 34/15.

Por Resolución MSAL N° 1646/2015 del 22/09/2015 se aprobó el Contrato con Nación Fideicomiso S.A. por 875 millones de pesos y la transferencia de 150 millones que ingresaron al fondo el 24/09/2015 (fecha a partir de la cual se establece la vigencia del fideicomiso por tres años).

Y por Resolución MSAL N°2309/2015 del 03/12/2015 se transfieren los 725 millones restantes que ingresaron al fondo el 4-12-2015.

A partir del contrato con Nación Fideicomiso S.A. y de la integración de los fondos, las transferencias las ejecuta Nación Fideicomiso S.A conforme a instrucciones impartidas por el Comité Ejecutivo, el cual actualmente está compuesto por la Secretaría de Regulación y Fiscalización, Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos y la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud de la Nación. Es decir que a partir de la integración del Fondo a fines de 2015 no se realizaron más transferencias desde el Ministerio de Salud. Estas se efectúan a través de Nación Fideicomisos S.A.

Asimismo, se informa que el 26 de febrero de este año, Nación Fideicomiso en respuesta a solicitud de la Contaduría General de la Nación que depende del Ministerio de Hacienda, envió el cierre de la cuenta ahorro – inversión-financiamiento del “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad - Decreto N° 34/15”, al 31 de diciembre de 2017. Dicha información

refleja el movimiento de fondos del fideicomiso durante el año 2017. Durante el presente mes, se enviará el cierre parcial correspondiente al primer semestre de 2018.

La razón por la cual en el Presupuesto 2018, el Hospital El Calafate no cuenta con crédito en el Programa 99- Transferencias varias, radica en que los gastos del mencionado Hospital se financian a través del fideicomiso "Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad - Decreto N° 34/15", constituido por Nación Fideicomiso S.A. y el Estado Nacional.

## MEDICAMENTOS - VACUNAS

**Vacuna antigripal.** Anualmente el Ministerio de Salud de la Nación adquiere y distribuye a todo el país las dosis antigripales para adultos y pediátricas para la población objetivo definida con criterio epidemiológico, siendo responsabilidad de las jurisdicciones la aplicación de las mismas.

La primera distribución a nivel nacional se hizo en la semana del 19 de marzo, fecha que no es muy diferente a la planteada en años anteriores, destacándose que en el año 2018 se pudo entregar simultáneamente dosis para adultos y pediátricas.

El inicio de la campaña no está relacionado directamente con una fecha en particular sino con empezar la vacunación antes del inicio de la circulación del virus influenza, que en el 2018 comenzó a circular en el mes de mayo.

Al mismo tiempo, adelantar en demasía el inicio de las acciones en el mes de marzo, puede conllevar una menor duración de la protección hacia el final del invierno-comienzo de la primavera en el Hemisferio Sur.

El Ministerio de Salud de la Nación realiza la distribución de vacunas de acuerdo a lo planificado por cada una de las jurisdicciones, teniendo en el caso particular de la provincia de Santa Fe, entregas mensuales con dos puntos de entregas, las ciudades de Rosario y Santa Fe, por el volumen de insumos que significa cada envío. La distribución al interior de la provincia es potestad de la autoridad sanitaria provincial como así también la provisión de las vacunas a la población objetivo.

En este año 2018, se ha realizado la distribución en tiempo y forma en la provincia, destacándose que se pudieron entregar, simultáneamente, dosis para adultos y pediátricas. Ya se ha realizado la entrega de 484.400 dosis de vacunas antigripales para adultos y 107.040 dosis antigripales pediátricas que corresponde a la totalidad de lo planificado por la jurisdicción para el corriente año.

**VIH/SIDA.** Actualmente se encuentra garantizada la distribución de la medicación en tiempo y forma tanto de tratamientos antirretrovirales como de reactivos esenciales para el diagnóstico y monitoreo de las enfermedades virales.

Se comenzó un proceso de desburocratización y análisis de los sistemas de compras y distribución para evitar futuros inconvenientes en la disponibilidad de la medicación.

A principio de año se registró una demora en la distribución de la medicación de VIH que fue reestablecida a partir del 24 de enero del corriente año con las órdenes de compra N° 80-1001-0C18, 801002-0C18 y 80-1003-0C18. Estas demoras se debieron a retrasos en los procesos administrativos.

A pesar del mismo, según los registros, esto no ha generado faltantes de medicación en las jurisdicciones, ni personas con VIH que hubieran debido suspender su tratamiento por esta causa.

**Spinraza.** La Administración Nacional de Alimentos y Tecnología (ANMAT) se encuentra finalizando la evaluación y nueva revisión de evidencia acerca de eficacia y seguridad, el tipo de aprobación por otros países, Farmacovigilancia, Plan de Gestión de Riesgo y Plan de Eficacia, Efectividad y Seguridad.

Desde el Ministerio de Salud se convocó a especialistas del hospital Garrahan, especialistas en evaluación de la evidencia científica y la ANMAT para la elaboración de la Guía de Práctica Clínica y la política de cobertura.

La Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC), creada por resolución 623/2018, comenzó a funcionar el pasado viernes 8 de junio y se definió que el primer tema a ser tratado por el grupo de expertos técnicos en evaluación de la evidencia científica y evaluación de tecnologías en salud es el Nusinersen.

La CONETEC funciona en el ámbito de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Salud. La misma está coordinada por el Secretario de Coberturas y Recursos de Salud, conformada por representantes de: Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), Superintendencia de Servicios de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Obras Sociales Nacionales, Obras Sociales Provinciales y Entidades de Medicina Prepaga. Se encuentra incluida también la Defensoría del Pueblo de la Nación y un representante de pacientes.

Se realizaron diversas reuniones con el laboratorio en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud, Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Salud. En este momento se está llevando a cabo una negociación del precio del medicamento coordinada por el Ministerio de Salud.

Respecto al registro de SPINRAZA en el ANMAT, el Expediente 1-47-000-10017-17-4 (Lab. Biogen IDEC –ARGENTINA- SRL) tramita por procedimiento para Registros Especiales s/Disposición 4622/12 y Circular 04/14.

La evaluación de ensayos preclínicos y ensayos de control de calidad del producto terminado fueron aprobados.

La evaluación de prospectos, información para pacientes, documentación clínica y de farmacovigilancia se encuentra en evaluación de respuestas a cortes de plazo efectuados por ANMAT.

El pasado 20 de abril se ha solicitado al titular que incluyan en el expediente la publicación del ensayo clínico “Nusinersen vs procedimiento simulado en Atrofia Muscular Espinal de inicio tardío” que figura en la revista NEnglJMed 2018 378:625-35.

El 5 de junio el Laboratorio Biogen IDEC –ARGENTINA- SRL adjuntó al expediente la documentación solicitada por ANMAT relativa a Farmacovigilancia, Plan de Gestión de Riesgo y Plan de Eficacia, Efectividad y Seguridad, que a la fecha se encuentra en proceso de evaluación.

Anmat se encuentra finalizando la evaluación y nueva revisión de evidencia acerca de eficacia y seguridad así como también del tipo de aprobación por otros países.

Por otro lado, los representantes de la Comisión de Familias Atrofia Muscular Espinal (Familia AME), tal lo acordado con ellos el pasado 6 de junio, serán citados por el Ministerio en los próximos 30 días.

**Insulina.** El Ministerio de Salud de la Nación, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad. Cabe aclarar que, de acuerdo a la normativa, tanto la atención como la provisión de insulinas, tiras reactivas, medidores y algunos antidiabéticos orales se encuentran a cargo de la autoridad sanitaria jurisdiccional correspondiente al domicilio de la persona con diabetes.

Por otra parte se informa que este organismo, desde la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lleva adelante un conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de atención de las personas

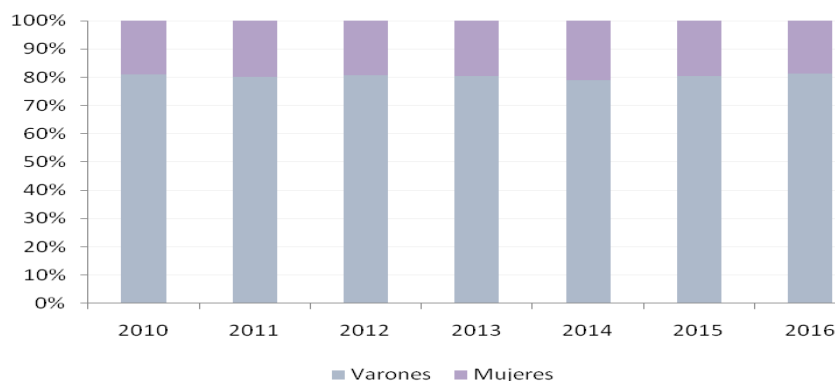
que la padecen en los servicios de salud: elaboración y actualización de la guía de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes capacitaciones a equipos de salud, conformación de redes para la atención de aspectos críticos de la diabetes (pie diabético, retinopatía), incentivos económicos para la aplicación de intervenciones diagnósticas y terapéuticas basadas en evidencia científica, entre otras.

Respecto a la situación en la sala de atención primaria de la localidad rionegrina de Fernández Oro, se consultó a la autoridad provincial respectiva, informando que la misma está regularizada y actualmente hay stock de insulinas.

## SALUD MENTAL

**Suicidio.** Entre los años 2010 y 2016 ocurrieron 22135 suicidios en todos los grupos de edad, de los cuales el 80,2% se correspondieron con el sexo masculino (n= 17760). Esta relación se mantuvo estable a lo largo de los años estudiados y representó una razón de 4 varones por cada mujer (Gráfico 1).

Gráfico 1. Mortalidad proporcional de suicidios según sexo y año. Argentina. Años 2010-2016. N=22.135

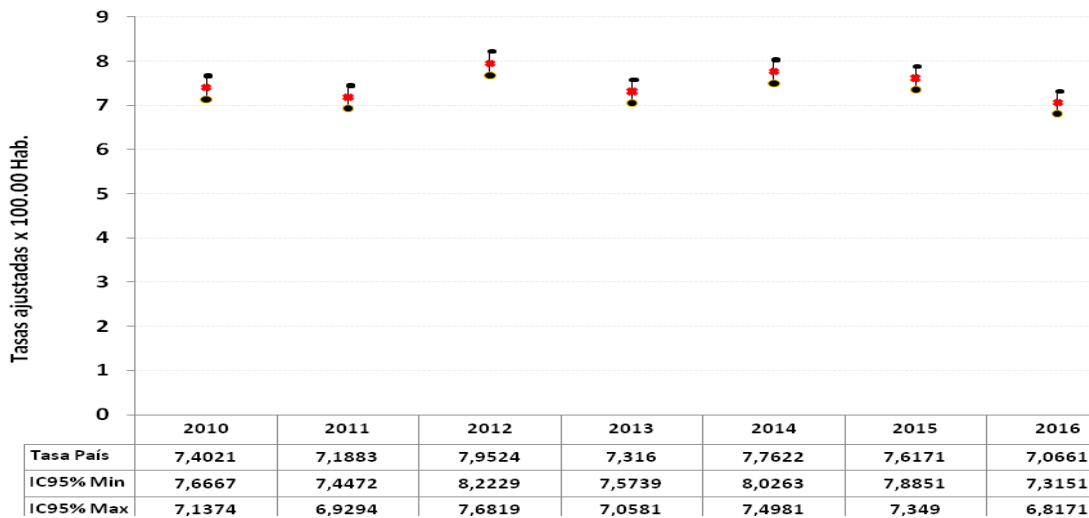


Fuente: Elaboración

propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

En el año 2016, los suicidios presentaron una tasa ajustada de 7,1 por 100.000 habitantes (tasa bruta=7.4 por 100.000 habitantes; N= 3139), representando una reducción del 17% respecto del año anterior.

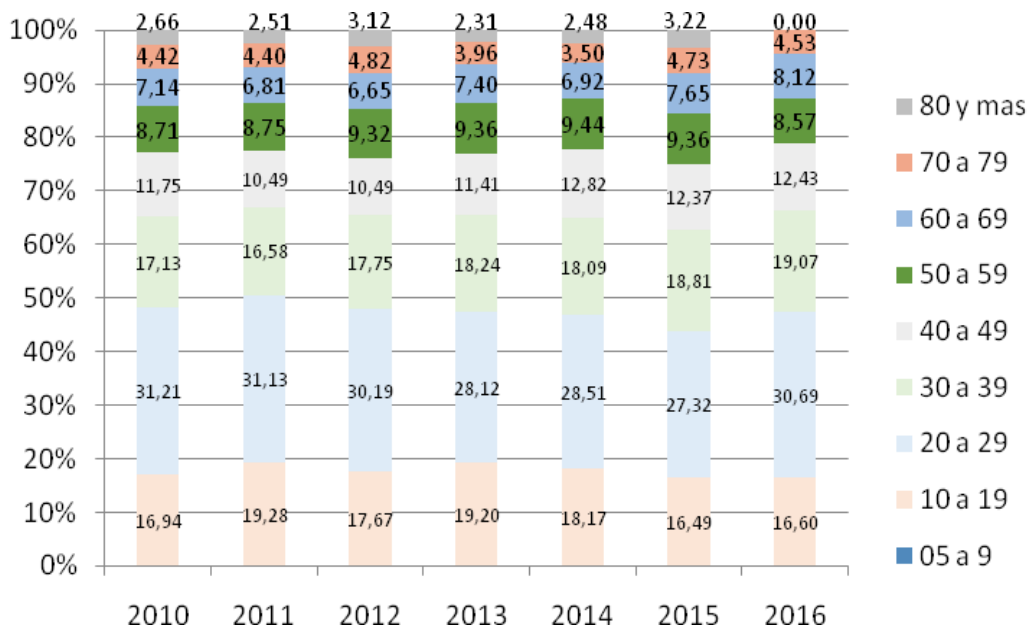
Gráfico 2. Tendencia de suicidios por año (tasa ajustada por 100 mil habitantes). Argentina. Años 2010-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Las proporciones según grupo de edad se mantuvieron estables en el período 2010-2016. Las personas de 10 a 39 años tuvieron todos los años una presencia aproximadamente del 65%, siendo las personas de 20 a 29 años, las más frecuentes, oscilando en proporciones del 31,21% (n=360) del total del año 2010 a 30,69 en 2016 (n=684)

Gráfico 3. Proporción de suicidios según grupo de edad. Argentina. Años 2010 – 2016



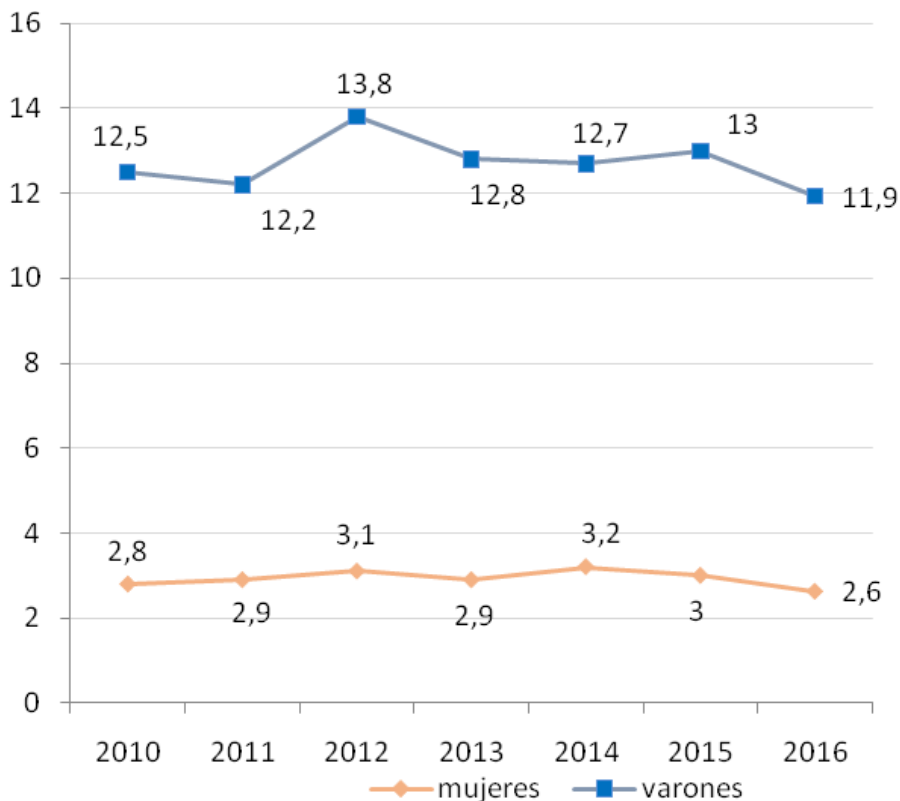
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

En Argentina, el comportamiento de los suicidios se manifestó en crecimiento desde el año 1997. Hasta el año 2001, la tasa bruta por 100.000 habitantes subió de 6,2 (n=2247) a 6,7 (n=2431). En el año 2003 se registró la tasa bruta más alta, de 9,1 (n=3310), a partir de ese año las tasas se mantienen estables, con relativo descenso, hasta un nuevo pico en el año 2012 de 8,3 suicidios cada 100.000 habitantes (n=3342).

Al analizar por sexo, en todos los años de la serie, los varones presentan tasas más altas que las mujeres, con una amplia diferencia y muy por encima de la tasa general. Los varones pasan de una tasa específica de 9,4 cada 100.000 habitantes, en 1997 a 13,2 en 2015 y las mujeres se mantuvieron más estables, pasando de una tasa de 2,9 en 1997 a 3 casos cada 100.000 habitantes en 2015. Gráficos N°1 y N°2.

Gráfico 4. Tasas ajustadas por 100.000 habitantes de defunciones por suicidios según año. Serie histórica 2010-2016. Argentina

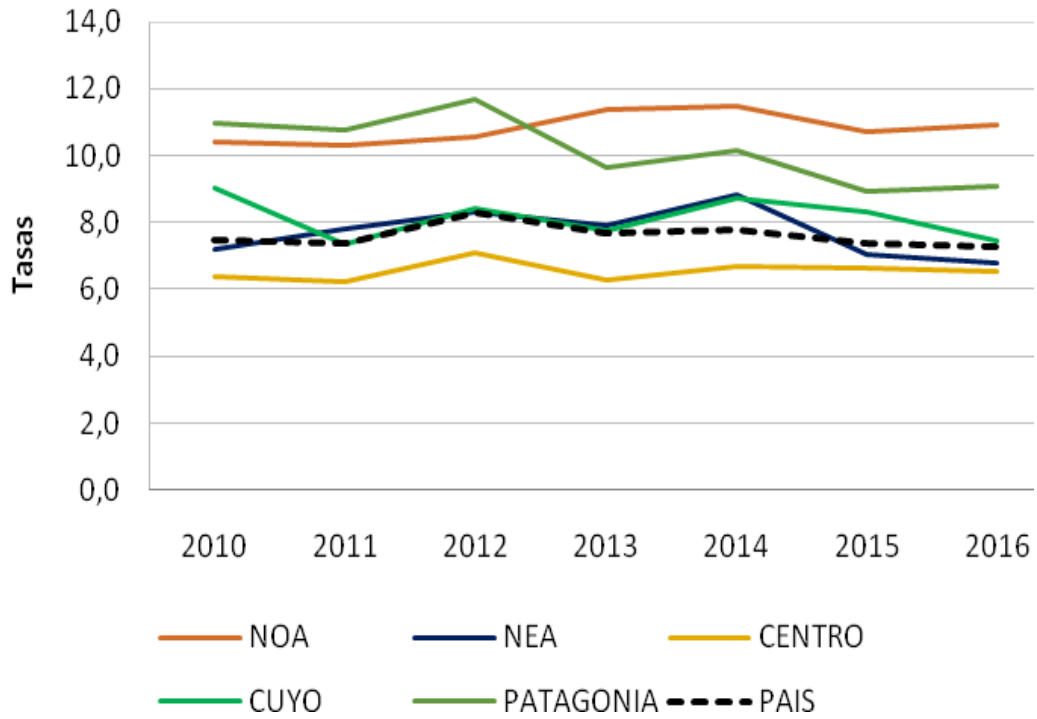




Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

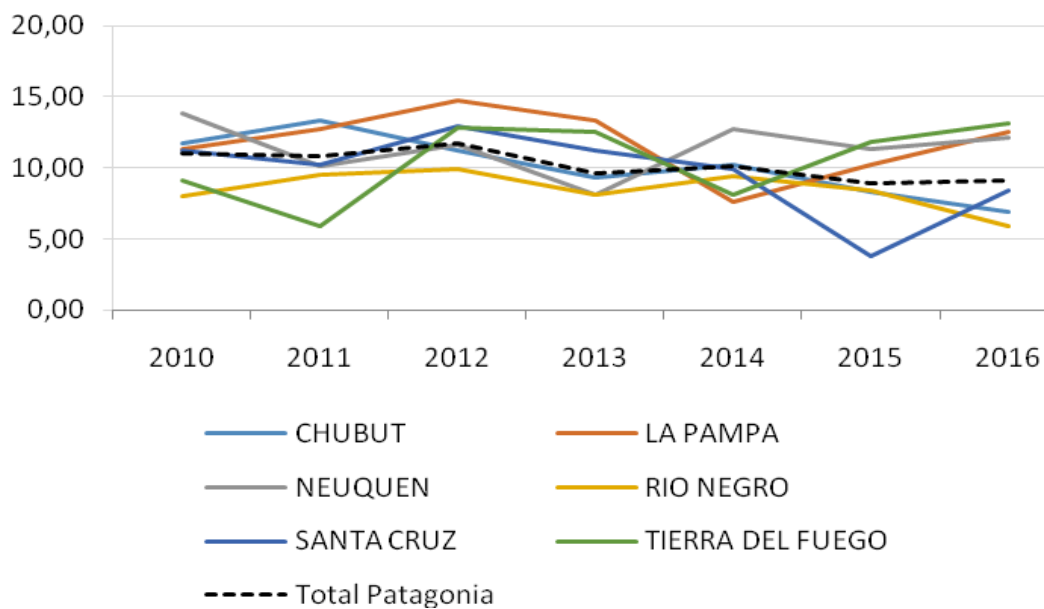
La distribución de las tasas de suicidios por provincia es diferente dependiendo si se observan los totales o desagregados por sexo y el grupo etario, por ejemplo, en los suicidios totales y de hombres, las tasas son relativamente más homogéneas, en las que de todas formas se distinguen por niveles más altos las provincias del Norte, las Patagónicas y Entre Ríos.

Gráfico 5. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes, según región y año. Serie histórica 2010-2016.



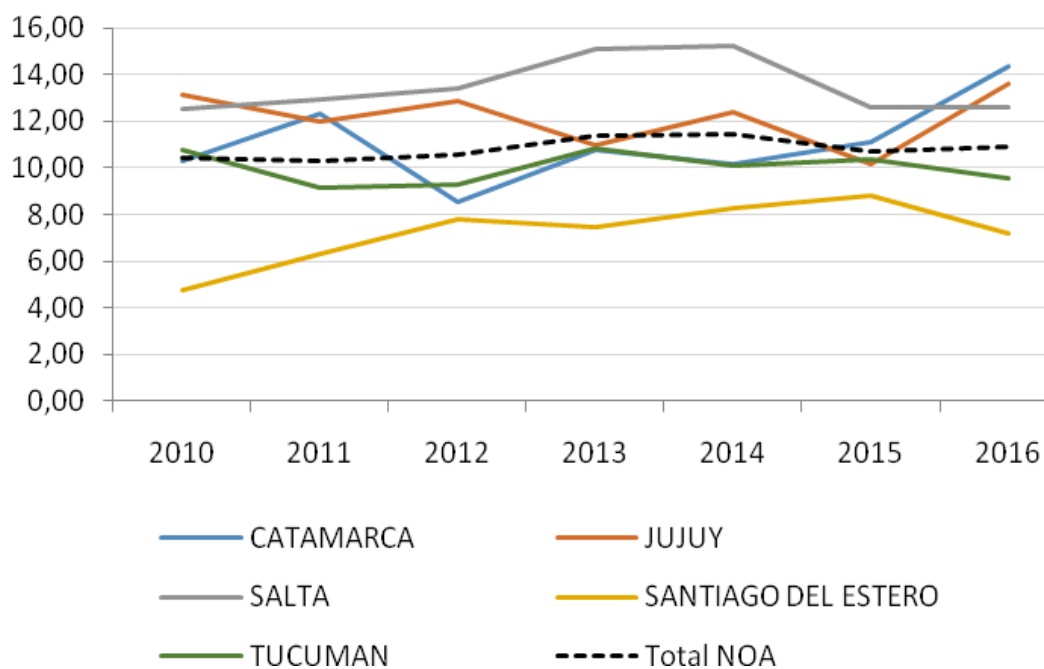
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud

Gráfico 6. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes. Región Patagónica. Serie histórica 2010-2016.



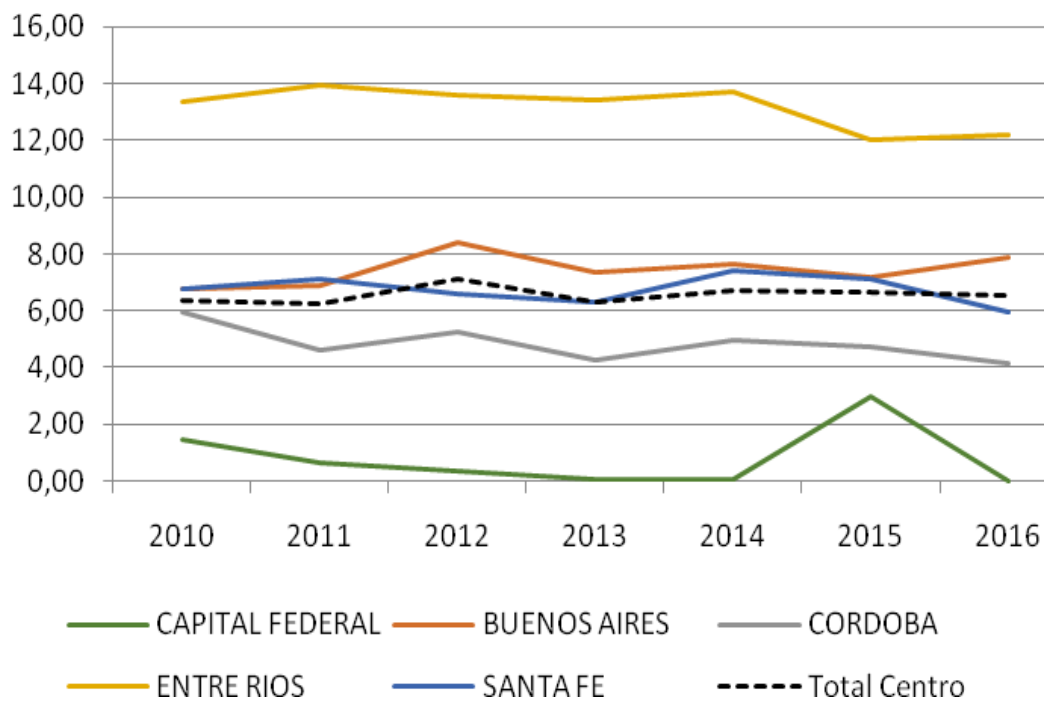
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Gráfico 7. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes. Región NOA. Serie histórica 2010-2016.



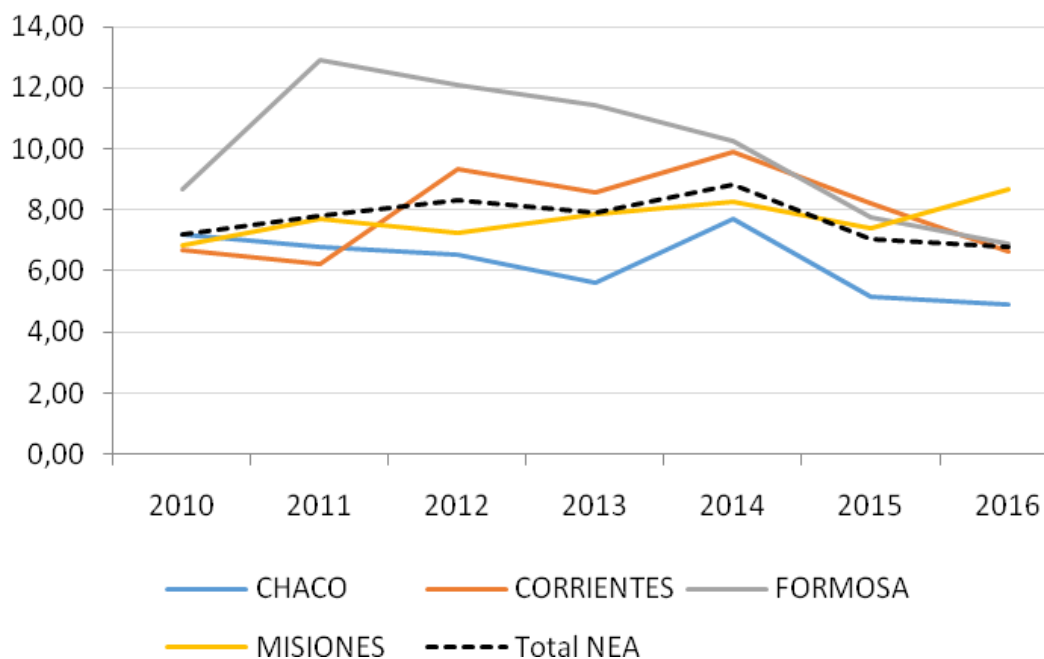
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Gráfico 8. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes. Región Centro. Serie histórica 2010-2016



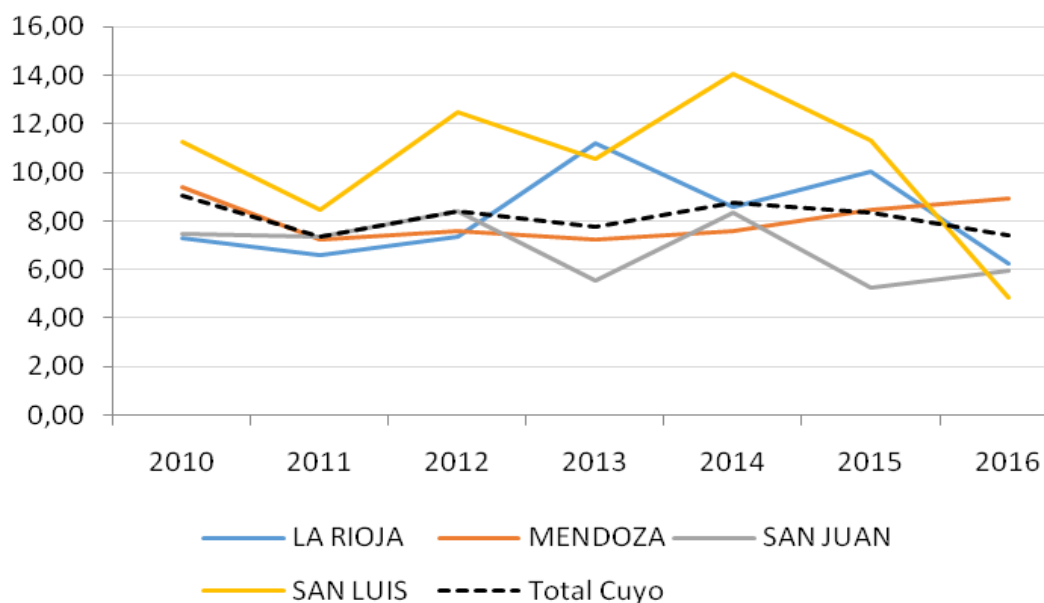
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Gráfico 9. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes. Región NEA. Serie histórica 2010-2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Gráfico 10. Tasa de Mortalidad por suicidios por 100.000 habitantes. Región Cuyo. Serie histórica 2010-2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en

Salud.

Las provincias con mayores tasas de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes en el año 2016 son Catamarca, Tierra del Fuego, Jujuy, Salta y La Pampa (12,6; 12,0 y 11,8 respectivamente). CABA presenta la tasa más baja de todo el país (3,0).

Número de casos y tasas por 100.000 habitantes de mortalidad por suicidio por provincia, Argentina. Año 2016

Población	Tasa bruta	Tasa ajustada	IC (95%)	
PAIS	7,10	7,07	6,82	7,32
<b>BUENOS AIRES</b>	7,25	7,16	6,76	7,57
<b>CABA</b>	0,59	0,53	0,28	0,77
<b>CATAMARCA</b>	14,48	14,19	10,52	17,86
<b>CHACO</b>	4,93	4,89	3,61	6,17
<b>CHUBUT</b>	7,27	7,30	5,07	9,53
<b>CORDOBA</b>	4,08	3,94	3,30	4,57
<b>CORRIENTES</b>	6,66	6,78	5,21	8,36
<b>ENTRE RIOS</b>	11,99	11,80	9,97	13,63
<b>FORMOSA</b>	7,01	6,63	4,58	8,69
<b>JUJUY</b>	12,90	12,77	10,19	15,36
<b>LA PAMPA</b>	12,42	11,95	8,37	15,54
<b>LA RIOJA</b>	6,17	6,14	3,60	8,67
<b>MENDOZA</b>	8,81	8,79	7,46	10,12
<b>MISIONES</b>	8,47	9,20	7,39	11,02
<b>NEUQUEN</b>	11,93	11,99	9,27	14,72
<b>RIO NEGRO</b>	5,64	5,70	3,93	7,47
<b>SALTA</b>	12,28	12,23	10,35	14,11
<b>SAN JUAN</b>	5,89	5,92	4,17	7,68
<b>SAN LUIS</b>	4,76	4,74	2,80	6,68
<b>SANTA CRUZ</b>	6,68	7,55	4,22	10,87
<b>SANTA FE</b>	5,81	5,69	4,90	6,49
<b>SGO. DEL ESTERO</b>	7,25	7,05	5,36	8,74
<b>T.DEL FUEGO</b>	14,70	13,98	8,24	19,72

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud.

Actualmente los registros que relevan información de la temática son:

- Estadísticas vitales: datos de mortalidad por lesiones de causa externa autoinflingidas para las estadísticas de suicidio. La categorización de las causas de muerte se realiza mediante la codificación de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, en su décima edición (CIE 10). En esta clasificación, las lesiones de causa externa se encuentran en el capítulo XX. Los accidentes se encuentran entre los códigos V00 y X59, las lesiones autoinflingidas entre X60 y X84, las agresiones entre X85 y Y09 y las lesiones de intención no determinada entre Y10 y Y34.

- Unidades Centinelas de Lesiones de Causa Externa: El Sistema de Vigilancia de Lesiones (SI.VI.LE) es una de las estrategias principales para cumplir con dicho objetivo. Fue diseñado en el año 2003 en el marco de un convenio de cooperación técnica de trabajo entre el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Proyecto Vigi+A, y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDCde Atlanta) de Estados Unidos de Norteamérica. Desde su implementación en 2005 y hasta la fecha constituye una fuente de información primaria sobre las lesiones.

El SI.VI.LE está conformado por un conjunto de Unidades Centinelas localizadas en diferentes Provincias de la Argentina ubicadas mayormente en guardias de hospitales como también en servicios de emergencia. Cada una de estas unidades provee de manera continua información, con un alto nivel de detalle, de los aspectos más relevantes de las lesiones por causas externas. Esto posibilita la elaboración de acciones de prevención, atención y rehabilitación acorde con las variaciones socioculturales de cada lugar.

- En la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130 se establece la implementación de estrategias de vigilancia. Para el diseño, desarrollo e implementación de estas estrategias se trabajará con los actores involucrados y las distintas jurisdicciones.

Desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se llevaron a cabo las siguientes acciones para lograr un abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional:

A) Ciclo de capacitación basado en el Modelo de Atención Comunitario (intersectorial, interinstitucional y coordinado), sobre el abordaje de la problemática del suicidio desde el primer nivel de atención para integrantes de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

B) Ciclo de capacitación basado en el Modelo de Atención Comunitaria, sobre el abordaje de la problemática del suicidio desde el primer nivel de atención para efectores de salud locales.

AÑO 2017

Curso de Abordaje de la Problemática del Suicidio. Se desarrolló en el marco del Plan de Formación Continua en Salud Mental del Equipo de Docencia, Investigación y Desarrollo de Contenidos de esta Dirección Nacional. El mismo se dictó con una frecuencia semanal, a través del Programa Nacional de Telesalud perteneciente al Ministerio de Modernización. Estuvo dirigido a todo el personal sanitario interesado en la temática, convocado desde las autoridades provinciales

de Salud Mental y fue dictado por especialistas de la temática, integrantes de la Comisión de Suicidio, perteneciente a esta Dirección Nacional.

Provincias participantes: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Jujuy, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán

Total de jurisdicciones: 16.

Total de nodos participantes: 35.

Ciclo de Encuentros sobre Salud Mental y Suicidio en la provincia de Catamarca:

- Jornadas “Prevención del suicidio, un abordaje posible” destinada a equipos de salud/salud mental, desarrollo social y comunidad educativa.
- “Suicidio: Intervención en crisis”. Destinado al servicio de emergencias.
- “Suicidio y Fuerzas Policiales”, destinado a fuerzas policiales provinciales.
- Tratamiento mediático del suicidio destinado a los medios de comunicación.

Impacto y Abordaje del Suicidio en las Fuerzas de Seguridad. Destinado a los Agentes del Ministerio de Seguridad de la Nación (policías, gendarmes y prefectos).

### **Acciones y estrategias de prevención.**

AÑO 2016- 2017

- Jornada sobre Suicidio y Medios de Comunicación en la localidad de Campana.
- Ciclo de Encuentros sobre Salud Mental y Suicidio en la provincia de Catamarca.
- Jornadas “Prevención del suicidio, un abordaje posible” destinada a equipos de salud/salud mental, desarrollo social y comunidad educativa.
- “Suicidio: Intervención en crisis”. Destinado al servicio de emergencias.
- “Suicidio y Fuerzas Policiales”, destinado a fuerzas policiales provinciales.
- Tratamiento mediático del suicidio destinado a los medios de comunicación.
- Impacto y Abordaje del Suicidio en las Fuerzas de Seguridad. Destinado a los Agentes del Ministerio de Seguridad de la Nación (policías, gendarmes y prefectos).



- Encuentro con Pastores y Organizaciones de Pueblos Originarios. Realizado en el mes de octubre se trabajó con referentes religiosos de Pueblos Originarios la temática del suicidio.
- Jornada sobre Suicidio en la Legislatura Chaqueña: Destinado al sector salud, educación desarrollo social y justicia.
- Jornada de Prevención del Suicidio en jóvenes y adolescentes de Malargüe, Mendoza. Participación de una mesa de Planificación Estratégica Municipal de la localidad de Malargüe.

**Campañas de concientización sobre los factores de riesgo y generación de factores de protección.** Entre las acciones y estrategias posibles en pos de lograr la sensibilización de la población, buscando promover un tratamiento mediático con información adecuada, libre de estigmas y sin discriminación, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha realizado la publicación titulada “Comunicación Responsable: Recomendaciones para el tratamiento de temas de salud mental en los medios”.

También, y a tal fin, en el proyecto de la reglamentación de la Ley 27.130, se propone la adhesión al “Día Internacional de la Prevención del Suicidio”, establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, estableciendo en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional el “Día nacional e internacional de la prevención del suicidio”, a conmemorarse cada día 10 de Septiembre, y facultando al Ministerio de Salud de la Nación a realizar actividades de concientización alusivas en dicho ámbito.

**Redes de apoyo de la sociedad civil.** Uno de los objetivos de los equipos interdisciplinarios de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones que se hallan distribuidos por el territorio nacional es la construcción y/o el fortalecimiento de la red de apoyo y atención de toda problemática de Salud/Salud Mental incluido el abordaje del suicidio. Además se brinda asistencia técnica a todas las jurisdicciones para la construcción y abordaje de redes locales de salud mental comunitarias.

**Protocolo de intervención para los servicios de primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria.** Desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se ha elaborado en el año 2012 junto con el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia los “Lineamientos para la Atención del Intento de Suicidio en Adolescentes” destinado al servicio de emergencia hospitalaria. El documento está orientado a los adolescentes, pero puede

aplicarse al resto de la población, con las consideraciones correspondientes para cada edad.

También se ha publicado el documento sobre “Lineamientos para la Atención de la Urgencia en Salud Mental” que incluye, entre otras, el abordaje de la problemática del suicidio.

**Protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.** El documento “Lineamientos para la Atención del Intento de Suicidio en Adolescentes” propone la coordinación de servicios y menciona las características de un abordaje psicosocial para la problemática del suicidio.

**Sobre Programa de subsidios para proyectos provinciales y/o municipales relacionados con los programas de prevención y la asistencia al suicida.** Si bien no existe una resolución específica para el otorgamiento de subsidios para el abordaje del suicidio, mediante la Resolución 561-E/2017 Ministerio de Salud se ha convocado a “la presentación de proyectos de subsidios para el mejoramiento en calidad de salud mental y adicciones en dispositivos de salud mental y viviendas asistidas.” Dicha convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial 16/05/2017. Desde una visión integral de la salud mental dicho programa puede dar respuesta a los proyectos provinciales o municipales que se presenten en relación al mejoramiento de la red de servicios de salud/salud mental, ya sea con el eje puesto en la prevención del suicidio o de cualquier otra acción relacionada con el mejoramiento de la red de salud mental.

**Programas u acciones de contención a familiares, allegados o instituciones.** A continuación se detalla años y localidades:

- AÑO 2012 al 2015 y 2018. Cooperación técnica a diferentes jurisdicciones, en relación a la prevención y posvención del suicidio:  
Incluye intervenciones en emergencia, capacitación en servicio, seguimientos, etc.  
Localidades: Cte. L. Piedrabuena, Los Antiguos (Santa Cruz), varios municipios de La Rioja; Saladas (Corrientes), Fiambalá (Catamarca), Frías (Santiago del Estero), Puerto Tirol, Machagai, Margarita Belén (Chaco); José C. Paz, San Martín, Lomas de Zamora, Avellaneda, General Belgrano (Buenos Aires).

Respecto a la reglamentación de la Ley 27.130 manifestamos que se ha trabajado en un nuevo proyecto, el cual se enmarca en el cuerpo normativo que integra la Ley Nacional de Salud Mental, la normativa internacional y las recomendaciones de órganos rectores tales como OMS y OPS. Dicho proyecto abarca acciones de numerosas áreas del Ministerio, en atención a ello se han mantenido reuniones con la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Salud, y con la Subsecretaría de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, cumplidas tales se ha acordado un texto. La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha enviado a su superior el nuevo proyecto que reglamenta la Ley. El mismo cuenta con 4 anexos que se han elaborado, entre los que podemos destacar dos documentos de lineamientos para el abordaje de la problemática, un plan de capacitación, y recomendaciones para el tratamiento por parte de los medios de la problemática del suicidio. El proyecto prevé acciones de otras áreas técnicas del Ministerio de Salud y de otros Ministerios. Una vez que se cumpla con la intervención de las áreas técnicas, deberá darse pase a la dirección de asuntos jurídicos para que dictamine al respecto, y finalmente se deberá enviar a los ministerios que tengan competencia en la materia para su aprobación y elevación a la firma.

## AUTISMO

El proceso de reglamentación de la Ley 27.043 ya ha atravesado algunas etapas, con la participación de los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación, y se encuentra continuando dicho proceso en otras áreas del Ministerio involucradas en la temática de competencia.

No obstante, se están llevando a cabo acciones en consonancia con el espíritu de la ley. En esta línea, el acceso a las prestaciones necesarias para la pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los TEA que establece el artículo 3º está garantizado por parte de los Agentes del Seguro de Salud mencionados en dicho artículo.

Se conformó una Comisión interministerial coordinada por la Dirección de programas de Garantía de Calidad de servicios de salud, Dirección de Salud Mental, la Dirección Nacional de Maternidad Infancia y Adolescencia a fin de avanzar en la propuesta de la reglamentación de la ley Nacional 27.043, Abordaje integral e interdisciplinario de personas con TEA.

Se elaboró un documento: “Pautas para la Detección Temprana, el Diagnóstico y el Abordaje del TEA”, y a fines del 2017 se circuló vía mail a las entidades científicas para su consenso y discusión.

En relación a la detección temprana de los niños/as con TEA, se creó el Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI) por resolución Ministerial N° 699/2016. Dicho instrumento se diseñó para ser incorporado en la historia clínica pediátrica ambulatoria, es útil para acompañar a las familias en el proceso de desarrollo infantil de los niños de 0-4 años y para detectar los signos de alarma en forma oportuna para los trastornos del desarrollo en su conjunto.

El mismo fue validado en nuestro país en el 2015 y actualmente en proceso de implementación en varias Provincias.

Se elaboró un Mapa Nacional de Datos, identificando los centros interdisciplinarios de atención para dar respuesta a los niños con dificultades. Estos equipos interdisciplinarios que operan en centros de atención están visibilizados en el mapa desde los equipos del primer nivel para su derivación. La información cuenta con la dirección, el teléfono y el tipo de prestaciones que realiza. Esta herramienta está en proceso de construcción y actualización permanente.

## SALUD PÚBLICA

**Celiaquía.** En el Ministerio de Salud de la Nación, desde el Programa Nacional de Detección de Enfermedad Celíaca se ha trabajado con el equipo legal de la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas no transmisibles en la elaboración del Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 27.196, modificatoria de la Ley N° 26.588, de Enfermedad Celíaca.

Se ha trabajado en un proyecto que ha sido consensuado con el INAME (Instituto Nacional de Medicamentos), INAL (Instituto Nacional de Alimentos), Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Transporte y Superintendencia de Servicios de Salud, todos estos, actores involucrados para garantizar la factibilidad de implementación de la ley y el mayor nivel posible de seguridad al momento de ofrecer menús libres de gluten.

Al momento se han recibido las respuestas y aportes de cada uno de ellos, con los cuales se ha finalizado el Proyecto de Reglamentación que a la fecha se encuentra en trámite administrativo para su aprobación. Dicho Proyecto se encuentra tramitando mediante documento electrónico EX2017-02831974-APN-DD#MS y en el mismo constan las respuestas de los organismos mencionados anteriormente.

**Enfermedades infecciosas y transmitidas por vectores.** Respecto a los casos de Tuberculosis, se reportan alrededor de 11500 casos por año, y desde 2013 se viene registrando un ligero aumento de la tasa que alcanzó el 26,5 por 100 mil en 2016. El diagnóstico tardío es una de las causas que explican el aumento, para lo cual se fomentan las estrategias de búsqueda activa de contactos que fortalezcan la detección temprana, el seguimiento y la atención de las personas que se encuentran infectadas por el virus, y su adherencia al tratamiento. En lo que refiere a la búsqueda activa de contactos y el fortalecimiento de la adherencia, cabe destacar la importancia del trabajo articulado con promotores de salud para el logro de esos fines.

En relación al Sarampión, cabe aclarar que el mismo está eliminado de Argentina y de la Región de las Américas gracias a la vacunación, pero no erradicado.

En cuanto a la aparición de casos en contexto de eliminación que se han producido a partir del año 2009, cabe aclarar que son casos importados.

Por su parte, la fiebre amarilla, por contar con un ciclo selvático, es una enfermedad que no puede ser erradicada, sino controlada. La enfermedad en humanos es prevenible eficazmente por vacunación.

La vacuna contra la fiebre amarilla integra el Calendario Nacional de Vacunación de nuestro país desde el año 2007 (Res. Min. 857/2007) para su aplicación en áreas de riesgo epidemiológico definidas oportunamente. Se vacuna en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Salta y Jujuy.

En Argentina, el último brote de fiebre amarilla ocurrió entre 2008 y 2009, con un registro de 9 casos humanos. Desde ese año no se registraron casos de fiebre amarilla en el país. Cabe destacar que el riesgo de transmisión en la Argentina es menor que para otros países de la región, en virtud de cuestiones ecológicas, entre ellas la presencia de mosquitos vectores competentes para la transmisión y la densidad de primates no humanos.

En el marco de la emergencia de fiebre amarilla en la región, se notificaron 7 casos humanos confirmados con antecedente de viaje a Brasil, sin vacunación anterior. Seis de los 7 casos tenían el antecedente común de haber visitado Isla Grande en Río de Janeiro (además de otros destinos de ese país) y uno la ciudad de Ouro Preto, en el estado de Minas Gerais. Tres de los pacientes fallecieron. La recomendación del país es que aquellas personas que viajen a áreas con circulación viral de fiebre amarilla estén correctamente vacunadas.

**Chagas.** En 2007 se sanciona la Ley 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas. Esta ley establece la obligatoriedad de realizar pruebas diagnósticas a: toda mujer embarazada; a recién nacidos de

madres infectadas; en general a niños y niñas al cumplir los 6 y 12 años; controles serológicos en donantes y receptores de órganos.

Durante 2008, por resolución ministerial 1543 se cambió el nombre al Programa por el de Programa Nacional de Chagas y se aprobó el modelo de convenio a ser suscripto entre el Ministerio de Salud y las Provincias para la formación de recursos humanos en el control, vigilancia promoción y prevención de la enfermedad.

El Programa Nacional es responsable de emitir las normativas técnicas para las acciones de control vectorial y no vectorial, de realizar la evaluación y supervisión de las acciones realizadas por las provincias y de proveer los insumos para realizar las acciones programadas.

**Enfermedad de Chagas. Estado de situación del Chagas congénito en Salta.** En la provincia de Salta se registran anualmente 28.346 nacimientos de los cuales 20.062 son asistidos en el Sector Público de Salud.

La cifra de embarazadas estudiadas para Chagas y el % de positividad durante los últimos años es la siguiente:

SALTA	2014	2015	2016	2017
Embarazadas estudiadas para <i>T.cruzi</i>	24062	27840	28059	30824
Prevalencia <i>T.cruzi</i>	3,39%	3,56%	3,06%	2,88%

En el mismo lapso, el número de recién nacidos (hijos de madre positiva) que fueron estudiados mediante examen parasitológico y/o serología para detectar precozmente la eventual transmisión vertical de la infección se describe en la siguiente tabla, así como los casos de Chagas agudo congénito confirmados:

SALTA	2014	2015	2016	2017
Recién nacidos expuestos estudiados para <i>T.cruzi</i>	294	289	299	357
Casos de Ch agudo congénito confirmados	11	10	10	10

FUENTE: DEIS y SNVS.

Todos ellos recibieron el tratamiento etiológico adecuado.

**Acciones desarrolladas conforme a POA (Plan Operativo Anual).** Para control vectorial se realizaron las siguientes actividades:

Resultados del trabajo vectorial realizado en la Provincia de Salta desde 2015 hasta la fecha.

DEPARTAMENTOS TRABAJADOS	VIVIENDAS EVALUADAS (1er ciclo)	VIVIENDAS POSITIVAS (1er ciclo)	ÍNDICE DE INFESTACIÓN DE LA UNIDAD DOMICILIARIA (%) 1er ciclo	Nº DE VIVIENDAS TRATADAS (1er y 2do ciclo)
RIVADAVIA	2158	215	10,0%	1406
ORAN	53	4	7,5%	4
SAN MARTIN	111	28	25,2%	6
CAFAYATE	863	81	9,4%	634
SAN CARLOS	1490	153	10,3%	1200
METAN	19	10	52,6%	19
ANTA	9	1	11,1%	1
7/16 departamentos endémicos trabajados	4703	492	10,5%	3270

En el año 2016 el PNCh organizó en la ciudad de Salta un Taller de vigilancia, diagnóstico y tratamiento del Chagas congénito para los efectores de salud provinciales, contando con la concurrencia de una gran cantidad de referentes de los distintos departamentos provinciales.

**Medidas de apoyo desde la Coordinación de Vectores al Programa Provincial de Chagas Salta.** Adicionalmente al soporte con recursos materiales y logísticos (Técnicos de Campo, Movilidad, Insecticidas, etc.) para el Control Vectorial tendiente a la Interrupción Transmisión Vectorial de la enfermedad de Chagas, desde el PNCh, con la estrategia de asignación de consultores territoriales del equipo técnico nacional, en los últimos años se ha reforzado la supervisión y el acompañamiento a las autoridades de salud provinciales para continuar manteniendo una alta cobertura en el estudio serológico de todas las embarazadas y a la vez incrementar la captación de los recién nacidos expuestos para su seguimiento diagnóstico, ya que éste parece ser el principal desafío para lograr la concreción de su eventual tratamiento, en caso de detectarse su positividad respecto a *T.cruzi*, y la interrupción de la transmisión vertical. En relación a esto se realizó el Taller de vigilancia, diagnóstico y tratamiento del Chagas congénito, mencionado anteriormente.

Las acciones de supervisión y monitoreo se realizan de manera permanente, a través de asesoramiento técnico presencial y a distancia por parte de miembros del equipo técnico del PNCh. Se trata de incentivar el trabajo en equipo e

interdisciplinario de ésta problemática, para lograr una mayor visibilización de la misma como un problema de Salud Pública.

**Actividades desarrolladas para lograr la Interrupción de la Transmisión Vectorial y el Control de la Transmisión Vertical de Chagas en la Provincia de Salta.** El Convenio de Nación con la Provincia de Salta, en el marco del Proyecto Fonplata, firmado durante el 2015, demoró en comenzar a implementarse por oposición de las anteriores autoridades provinciales de Epidemiología a utilizar insecticidas para el control vectorial del *T. Infestans*. En abril de 2016 la provincia cambia las autoridades del área y manifiesta su decisión de trabajar en conjunto con Nación de acuerdo a las normativas nacionales, pudiendo utilizar insecticidas aprobados.

El 20 de mayo de 2016 se mantuvo la primera reunión de los Coordinadores del Proyecto, los Consultores Territoriales, el referente de la Base Nacional en Salta y las Autoridades de Epidemiología del Ministerio de Salud provincial. A partir de la misma se realizaron dos reuniones adicionales con los Consultores Territoriales en las que se firmó el Acta de conformación de la MGI (Mesa de Gestión Integral) provincial, y se definió la Línea de Base y el POA (Plan Operativo Anual) 2016, que dio inicio a la actividad conjunta y coherente entre los equipos técnicos del Programa Provincial de Chagas (PPCh) y el Programa Nacional de Chagas (PNCh).

**Reproducción médicamente asistida. Establecimientos habilitados.** Conforme el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino, se informa que el listado de datos de Establecimientos de Salud con Fertilidad Asistida se encuentra en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20180420-listado-estab-fert-asistida.pdf>.

**Fibromialgia.** La mayoría de las prestaciones relacionadas con la fibromialgia con evidencia de efectividad se encuentran actualmente incluidas en el PMO.

La mejora en el abordaje de las personas con fibromialgias puede lograrse con las herramientas actualmente presentes en el sector salud.

La Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, creada en el marco del Ministerio de Salud de la Nación, tiene dentro de sus objetivos la evaluación de la mejor evidencia científica disponible sobre las tecnologías en salud a fin de determinar su uso apropiado, oportunidad y modo de incorporación para su financiamiento y/o cobertura en el PMO. A modo aclaratorio, se hace saber que la Comisión ha sido creada hasta tanto exista la Agencia Nacional de



Evaluación de Tecnologías en Salud (AGNET), cuyo proyecto de Ley que propone la creación se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación.

En este marco, la Superintendencia de Servicios de Salud está analizando qué nuevas prestaciones podrían ser incluidas dentro del PMO no sólo para el tratamiento de la Fibromialgia, sino también para otras patologías.

**Etiquetado de productos veganos.** Desde el Ministerio de Salud de la Nación se entiende que sería posible mantener una alimentación equilibrada en macro y micronutrientes con una alimentación ovolactovegetariana, aunque la misma debe estar cuidadosamente planificada por el riesgo de carencia de hierro, zinc y vitamina B12 y la calidad proteica podría no ser la adecuada. Esto no se garantiza necesariamente con una alimentación vegana. Por lo que desde esa cartera sanitaria, no se recomienda una dieta vegana como medida de salud pública a nivel poblacional. Mediante las Guías Alimentarias para la Población Argentina, se recomienda una alimentación que incluya variedad de todo tipo de alimentos.

Hecha esta aclaración, y respetando el derecho de las personas a elegir, aclaramos que el artículo 5 del Código Alimentario Argentino contempla la declaración obligatoria de la totalidad de ingredientes de los productos envasados, por lo que dicha información está disponible para todos los consumidores.

Un sello, grabado o cualquier otra forma señalización en el envase del alimento para etiquetar los productos veganos presentes en el mercado podría facilitar la información para un consumidor, pero debe balancearse el costo-beneficio de agregar más información y más etiquetas en los alimentos, que ya tienen demasiada información, compleja y difícil de comprender por parte de los consumidores.

Impulsamos la necesidad de un etiquetado frontal de alimentos envasados, que tienda a simplificar y clarificar la información de los envases, para que el consumidor tenga mejor acceso a información. Este tipo de etiquetado frontal, debe informar obligatoriamente si los productos tienen alto contenido de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio, nutrientes que pueden estar en exceso, incluso en alimentos veganos, particularmente en lo que refiere a azúcares y sodio, generando importantes perjuicios para la salud por aumento de obesidad, diabetes, y otras enfermedades crónicas. Este tipo de etiquetado está en línea con las mejores prácticas a nivel internacional y conlleva mejores indicadores de salud a nivel nacional.

**Ley de Sangre.** La primera reunión de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley Nacional de Sangre fue el 17 de agosto de 2016. Se presentó un anteproyecto basado en la Ley Modelo de Sangre de la Organización Panamericana de la

Salud. Los integrantes trabajaron a distancia y mediante tres reuniones presenciales (7/09, 29/09 y 18/10/16), se obtuvo consenso. Se inició en septiembre la ronda de consultas a los Programas Provinciales de Hemoterapia, incorporando los aportes hasta abril de 2017. Se destacan los siguientes temas de análisis:

- ✓ Principios Fundamentales, Responsabilidades ante la Donación de Sangre, resguardando la prohibición de intermediación comercial, permitir el recupero de costos.
- ✓ Funciones del Instituto Nacional de Sangre (INAS), ANMAT, Red Nacional de Centros de Referencia (RENACER) y Programas Jurisdiccionales.
- ✓ Integración de Consejos Asesores.
- ✓ Incorporación específica de estudios inmunohematológicos en pacientes, embarazadas y RN – Aféresis terapéutica.
  - ✓ Autorización y/o consentimiento para transfusión.
  - ✓ Solicitud de transfusión por medico a cargo o solicitud de interconsulta.
  - ✓ Aranceles por autoridades jurisdiccionales o nacionales para componentes y transfusiones.

Sobre las mismas, se adjunta en Anexo las actas, número I del 17 de agosto de 2016, II del 7 de septiembre de 2016, III del 29 de septiembre y IV del 18 de octubre de 2016.

Los miembros de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley Nacional de Sangre son:

- Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización: Dr. Rubén Fernández - Asesor Jurídico - D.N.I. N° 32.935.615.
- Dirección de Sangre y Hemoderivados: Dra. Mabel Maschio - D.N.I. 11.130.271.
- Red de Medicina Transfusional de Hospitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dra. Noemí Lena - D.N.I. N° 11.848.874.
- Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología: Dra. Gabriela I. Dabusti - Presidente - D.N.I. N° 16.673.388.
- Planta Productora de Hemoderivados Universidad Nacional de Córdoba: Mg. Catalina Massa - D.N.I. N° 12.407.011.
- Panel de Expertos Asesores de Medicina Transfusional de la Organización Mundial de la Salud: Dra. Ana Emilia Del Pozo - D.N.I. N° 4.676.669.
- Cámara Argentina de Medicina Transfusional: Dr. Roberto Fernández.

El proyecto final se incorporó al expediente 2017-05289801-APN-SSPRYF#MS. Se efectuaron consultas, se valoraron sugerencias y aportes de las estructuras jurídicas del Ministerio, hasta febrero de 2018. Obtenido el aval de las nuevas

autoridades de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización, se reanudarán las reuniones de la Comisión, en el segundo semestre del presente año, con el fin de valorar aportes y consensuar un proyecto final, que pueda ser presentado al Ministro.

**Nota:** [se adjuntan Anexos – Informe 111 Anexo I, II y III Pregunta N° 523](#)

**Cannabis medicinal.** El Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales se centra en la investigación de Epilepsia Refractaria Infantil y se está coordinando con la Administración Nacional de Alimentos y Tecnología (ANMAT) para la facilitación por RAEN (ex uso compasivo) para su uso de dolor neuropático. Para el resto de las patologías, la evidencia es escasa y controversial, por lo que se encuentra sujeta a continua revisión.

La ley no contempla la autorización al autocultivo y sí autoriza al INTA a realizar el cultivo y producción. Este mecanismo garantiza el control sobre la calidad del producto final, desde el punto de estabilidad y control de la molécula, con el consiguiente cuidado de la salud de quien lo recibe. Cualquier laboratorio público adherido a la ANLAP y aprobado por ANMAT está en condiciones de producir cannabis medicinal. El ANLAP intervendría en etapas posteriores del proceso una vez obtenida la primera cosecha óptima para la extracción de aceite de cannabis medicinal rico en CBD apto para la indicación de Epilepsia Refractaria

A tal efecto, se ha evaluado una zona correspondiente a INTA Castelar, en conjunto con el Ministerio de Seguridad a los efectos de dar los primeros pasos en cultivo y tipificación de la planta. Esta primera etapa llevará aproximadamente de 12 a 18 meses.

Mientras tanto los pacientes se inscriben en un registro de protocolo a los efectos de ser incorporados en los estudios de investigación en epilepsia refractaria (adulto e infantil). Actualmente el número de pacientes registrados es de 103, de distintos puntos del país (correspondiendo a las provincias de Buenos Aires; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Chubut; Misiones; Córdoba; Neuquén; Entre Ríos; San Luis y Santa Fe). De estos ya hay 69 que están recibiendo cannabis por trámite personal ante el ANMAT. Asimismo, la totalidad de los pacientes inscriptos están siendo evaluados con el fin de incorporarse, si así lo desean, en algunas de las líneas de investigación a desarrollarse en el marco de la Ley 27.350.

Desde el punto de vista de la investigación, se coordinó la implementación del protocolo de investigación en Epilepsia Refractaria Infantil, el cual es multicéntrico, esto es, con llegada a toda la Nación, y será conducido por el Hospital Garrahan, y

el de adultos, por el Hospital El Cruce. Dichos estudios están contemplados en un principio para 100 pacientes cada uno, con el compromiso de seguir suministrando el aceite a aquellos que hayan demostrado beneficio. Se está asimismo evaluando otro estudio para Epilepsia Refractaria en Adultos e Infantil a cargo de la Dra. Patricia Saidón.

Por otro lado, se está llevando a cabo, a cargo del Coordinador de capacitaciones del Programa, un curso de postgrado de endocannabinología, en la Facultad de Medicina de la UNLP con más de 100 inscriptos.

También se lleva a cabo un curso vía FEMEBA, con impacto en aproximadamente 45000 médicos de la Provincia de Bs As.

Asimismo, con Telesalud del Ministerio de Salud de la Nación, se está trabajando en un plan anual de capacitación permanente utilizando los recursos del mismo, para llegar a médicos de todo el país.

Con el mismo sistema se está generando también planes de información a la comunidad y de capacitación para integrantes del Sistema Jurídico.

Así también desde el Programa se participa como expositores en congresos de Neurología, Psiquiatra, Clínica General, Cardiología y Oncología.

El consejo consultivo se ha reunido con todos los integrantes a los efectos de coordinar acciones en conjunto e informarse de los avances del programa.

Por otro lado, y respecto a las importaciones es importante destacar que las mismas ya están en marcha, siempre en el marco del Programa de Investigación.

En fecha 2/01/2018 ANMAT autorizó la importación de 120 (ciento veinte) frascos de Aceite de cannabis Charlotte's web 5000mg/100ml desde Estados Unidos, para el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis del Ministerio de Salud de la Nación.

En fecha 24/03/2018 ANMAT autorizó 1500 unidades de aceite de Cannabis RIDEAU del Laboratorio APHRIA - Canadá, en frascos goteros de 45 ml, para el Hospital de Pediatría SAMIC – Prof. Dr. Juan P. Garrahan en el marco del Protocolo de Investigación “Efectividad del Cannabis como Adyuvante en niños con Encefalopatías Epilépticas Refractarias”.

Por medio del sistema RAEM-NR (ex – uso compasivo), la ANMAT autorizó el ingreso de:

-CHARLOTTE'S WEB (E.E.U.U.): 3.049 frascos de 100 ml de Aceite de Cannabis, 48 frascos de 30 ml de Aceite de Cannabis y 3 cajas por 60 cápsulas conteniendo Aceite de Cannabis. El contenido de Aceite de cannabis equivale a 15,38 kg.

-TILRAY (Canadá): 58 frascos. El contenido de aceite de cannabis equivale a 0,068 kg.

Todas las solicitudes presentadas mediante el sistema RAEM-NR (ex – uso compasivo) para Epilepsia Refractaria fueron autorizadas y equivalen a 15,448 kg de Aceite de Cannabis. Cabe aclarar que el 99% de dicha cantidad corresponde a Cannabidiol (CBD), sustancia no clasificada como psicoactiva.

Un laboratorio elaborador de especialidades medicinales solicitó la importación de 300 frascos por este procedimiento que solo aplica a pacientes individuales y con prescripción médica. Hasta la fecha no fue autorizada.

La Ley N° 27.350 aprobada el 29 de marzo de 2017 ha sido reglamentada por el Decreto N° 738/2017 del 22 de septiembre de 2017, estando absolutamente operativa y en cumplimiento de sus objetivos.

Las partidas presupuestarias correspondientes se reasignan según la necesidad, financiándose también el programa de forma pública-privada.

**PAMI/INSSJP: mejoras en la calidad de atención y prestaciones.** La implementación del nuevo modelo mixto capitado y de pago por prestación modulada se considera un cambio fundamental para atacar uno de los grandes focos de ineficiencia administrativa y prestacional del Instituto. Las características de este modelo generan un fortalecimiento de la prevención y de otras atenciones primarias, favoreciendo estrategias clínicas que reemplazan al hospital, limitando la referencia a niveles superiores de atención y controlando la utilización de recursos por parte de los proveedores subcontratistas. Estas prácticas tienden a estabilizar las tasas de uso de servicios en los niveles reconocidos internacionalmente para la población atendida por el PAMI, y generan un circuito de buenas prácticas orientadas a la prevención.

En particular, el éxito de adhesión contractual al nuevo modelo retributivo modulado implementado parcialmente en 2017, se hizo extensivo a las provincias patagónicas (incluida Río Negro) para el III Nivel de Alta Complejidad a partir del 1º de noviembre de 2017. Este cambio se efectuó buscando una mejor eficiencia administrativa y una mejora en la calidad prestacional del Instituto.

El sistema modulado puede considerarse como un intermedio entre un sistema agregado como la cápita y otro desagregado como el pago por prestación o acto médico. El pago por módulos estimula el cumplimiento de las buenas prácticas médicas en los prestadores de salud, con todos los beneficios que ello trae aparejado. Asimismo, un modelo retributivo por módulo se caracteriza por el riesgo compartido financiador-prestador, evitando que dicho riesgo recaiga

fundamentalmente en el financiador como resulta en un modelo por acto médico puro, o bien, en el prestador como resulta en un modelo por cápita.

Otra ventaja adicional es la simplificación de los procesos administrativos, ya que diversas prácticas se agrupan en pos de la resolución de una enfermedad determinada. Por tal sentido, la misma puede ser más fácilmente autorizada y auditada que múltiples prácticas independientes y no orientadas hacia una patología.

Atento a las citadas ventajas y dado que las características territoriales y prestacionales de la Patagonia ameritan modelos más eficientes, el Instituto se encuentra trabajando en la ampliación de manera escalonada de dicho sistema modulado junto con la implementación de un nuevo circuito de autorizaciones, auditoría y de facturación.

Dicho modelo sin lugar a duda otorga mayor transparencia, previsibilidad y control, tanto en los aspectos administrativos como prestacionales, comparativamente al actual modelo de Pago por Cartera Asignada, el cual hace poco énfasis en la auditoría.

Asimismo, el modelo en cuestión le permitirá al Instituto contar con información en línea sobre cuestiones sanitarias de interés para la gestión y el control prestacional, así como también necesaria para comenzar a trabajar el perfilamiento de los prestadores, promoviendo aquellos que desarrollen buenas prácticas médicas, con el objetivo de mejorar la calidad de la prestación de los afiliados.

En conclusión, el Instituto se encuentra abocado a la implementación de un modelo prestacional a partir del 01 de julio del corriente, el cual se sustenta en dos ejes: 1) esquema retributivo por módulo, 2) circuito de autorización, auditoría de terreno y control de facturación.

Dicha implementación viene siendo desarrollada en toda la Patagonia y, para el caso puntual de Río Negro, implicó un intenso trabajo de capacitación que se consolidó a través de videoconferencias y jornadas.

Como comprendemos a la comunicación como un servicio, y teniendo en cuenta que nuestro mandato central es con la ciudadanía, esta gestión decidió consolidar un equipo de comunicación orientado a acercar al Instituto a sus afiliados y a saldar una deuda pendiente con sus cerca de 15 mil empleados. La mejora en el volumen y calidad de las comunicaciones internas y externas resultaron en afiliados receptores de información más completa y útil, y a agentes preparados y capacitados para hacer frente a nuevos procedimientos y normativas, aumentando su eficiencia y capacidad de resolución de trámites y reclamos.

El equipo de comunicación de PAMI produce a diario piezas audiovisuales y gráficas para todos sus canales de difusión, como así también para sus campañas de comunicación pública, sin necesidad de contratar agencias externas al equipo ya conformado. Es decir que todas estas piezas son producto del trabajo interno de este equipo, y son desarrolladas por personal especializado en el área de comunicación, minimizando así los costos de cualquier tipo de producción externa, con una estrategia de segmentación y alto impacto, y bajo costo de producción.

Este equipo está integrado por un Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales, dos Subgerentes y sus respectivos Jefes de Departamento, una estructura diagramada con el fin único de gestionar la comunicación de un instituto que tiene 5 millones de afiliados, 15 mil empleados, y un alcance netamente federal. La incorporación de personal no incluyó 20 puestos jerárquicos, y durante la construcción de este equipo se hizo hincapié en la búsqueda de recursos internos de otras áreas, que fueron trasladados al sector de Comunicación.

Gracias a esta estrategia se logró, entre otras cosas, una ampliación significativa de las vías de contacto con el afiliado, a través de las cuales se reciben diariamente cientos de consultas que se gestionan y responden. Estas respuestas son soluciones que tienen un impacto directo en la vida y la salud de nuestros afiliados. Las campañas públicas de vacunación, producidas íntegramente por este equipo, probaron tener un efecto contundente en la cantidad de vacunas aplicadas a los afiliados al Instituto. Y durante el próximo año, el PAMI enfrentará uno de sus desafíos más grandes en términos de comunicación, que será la implementación de la Nueva Credencial magnética para los 5 millones de afiliados al Instituto, campaña que fue también diseñada y producida íntegramente por el equipo de Comunicación interno.

**Presupuesto.** La composición de los gastos del PAMI de forma comparativa entre el año 2017 y 2018 se detalla en el siguiente Anexo:

Nota: [Se adjunta Anexo. Informe 111. ANEXO Pregunta N° 537](#)

**Estructura.** La dotación de personal del Instituto discriminado por sexo y provincia se detalla en el siguiente cuadro. Como puede observarse, más de la mitad de los empleados (55%) en PAMI son mujeres. Esta proporción también se repite si se observan cargos jerárquicos, tanto en cantidad como en importancia en el presupuesto de recursos humanos.

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL POR PROVINCIA
BUENOS AIRES	1.975	1.671	3.646
CAPITAL FEDERAL	2.373	2.104	4.477
CATAMARCA	55	33	88

CHACO	102	78	180
CHUBUT	72	46	118
CÓRDOBA	344	261	605
CORRIENTES	90	72	162
ENTRE RÍOS	158	113	271
FORMOSA	49	51	100
JUJUY	66	44	110
LA PAMPA	73	36	109
LA RIOJA	62	35	97
MENDOZA	127	114	241
MISIONES	85	68	153
NEUQUÉN	85	49	134
RÍO NEGRO	94	75	169
SALTA	101	77	178
SAN JUAN	63	61	124
SAN LUIS	55	47	102
SANTA CRUZ	48	33	81
SANTA FE	1.170	841	2.011
SANTIAGO DEL ESTERO	74	76	150
TIERRA DEL FUEGO	17	20	37
TUCUMÁN	114	119	233
<b>TOTAL AGENTES</b>	<b>13.576</b>		

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se encuentra hoy dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, designados ambos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Tal como se expuso en las respuestas a las consultas número 287 y 787 de los informes 99 y 100 respectivamente, esta situación responde a que en el año 2004 se dictó el Decreto 02/04, cuyo objeto fue establecer esta modalidad de gobierno para una etapa transicional hasta la sanción de una nueva norma que regulara la actividad del Instituto, responsabilidad otorgada al Honorable Congreso de la Nación.

De acuerdo con el marco normativo referenciado, la conformidad de la administración del organismo tal como hoy se encuentra configurada, responde a un expreso mandato legal y no existe al respecto incumplimiento o irregularidad alguna.

En este sentido, en repetidas oportunidades esta gestión se ha manifestado a favor de lograr una normalización del Instituto que contemple el espíritu de su ley original de creación. Sin embargo, creemos que el camino hacia esta



normalización debe transitarse una vez alcanzado el equilibrio económico del Instituto, situación que prevemos podría darse antes del final del corriente año. Una vez cumplido este objetivo, consideramos que el Instituto se encontraría en condiciones de avanzar hacia una nueva etapa en términos de su conducción administrativa.

Este equilibrio económico está camino a lograrse gracias a una serie de importantes cambios que se lograron implementar desde el inicio de esta gestión, entre los cuales podemos destacar el nuevo convenio con la Industria Farmacéutica, y el nuevo modelo prestacional mixto implementado en 2017.

Es digno de resaltar que dicho equilibrio podrá alcanzarse sin afectar la oferta de prestaciones médicas y sociales del Instituto, y lográndose de hecho una mejor calidad prestacional, lo que prueba que la deficiente administración propuesta en otras gestiones estaba causando un perjuicio directo al Instituto, a sus afiliados, y al Estado Nacional.

En cuanto al primer punto destacado, el nuevo convenio con la Industria significará para el PAMI beneficios por un valor estimado de entre 4,300 y 5,000 millones de pesos durante su vigencia. En esta negociación se lograron al menos 4 condiciones más favorables para el Instituto: menores precios de pago en mostrador para afiliados, aumentos trimestrales en los medicamentos compatibles con los aumentos de jubilaciones, nuevos mecanismos de compra con posibilidades de obtener mejores precios, y acceso a medicamentos de última generación.

## INTEGRACIÓN SOCIAL

### RESPUESTA N° 563, 112, 39, 174

#### Inmigración

**Plan Siria.** Respecto de la implementación del “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria”, la información fue remitida en la respuesta al pedido de informe S-93/2018 EX- 2018-20396317-APN-DGDYD#JGM que fue enviado al Honorable Senado el 30/4/2018 tomando como número de expediente IF- 2018-25801764-APN-SRPYP#JGM.

**Nota :** [Se adjunta Anexo pregunta N° 39](#)

**Transferencias sociales.** Ejecución presupuestaria de los Programas 20, 24, 26 y 50 en la provincia de Santa Fe:

PROVINCIA	PROGRAMA	DEVENGADO CONSUMIDO	TRANSFERENCIAS
Santa Fe	20 - Abordaje Territorial	6.384.600,80	20-02-18: \$2.481.219,58 27-02-18: \$1.027.873,32 22-05-18: \$2.975.507,90
	24 - Economía Social	1.800.000,00	27-02-18: \$1.800.000
	26 - Políticas Alimentarias	74.241.100,00	08-05-18: \$74.241.100,00
	50 - Proyectos Productivos Comunitarios	206.207.000,00	02-02-18: \$40.527.000 02-03-18: \$41.671.750 04-04-18: \$43.396.000 03-05-18: \$40.375.000 04-06-18: \$40.237.250

El total de las transferencias al momento del informe asciende a \$288.632.700,8. Asimismo, se detallan los programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación implementados en la provincia de Santa Fe: Hacemos Futuro, Proyectos Productivos Comunitarios, Monotributo Social, Microcréditos, Manos a la Obra, Creer y Crear, Plan Nacional de Primera Infancia, Plan Nacional de Juventud, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacional de Protección Social, Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ayudas Urgentes, Talleres Familiares, Emergencias Climáticas y Catastrofes Naturales, El Estado en Tu Barrio.

## LEY DE MIGRACIONES

### RESPUESTA N° 49,174

**Ley de Migraciones.** En primer término corresponde aclarar que no ha operado “anulación” alguna al Decreto N° 70/17, sino que en el marco del debate judicial se ha obtenido un fallo de Cámara contrario al de primera instancia que había resultado favorable y dicho decisorio ha sido apelado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encontrándose por tanto aún abierto a debate.

Resulta fundamental aclarar a su vez que la Ley de Migraciones desde su texto original ha sancionado con la expulsión del territorio nacional diferentes conductas que no revisten la calidad de delito. Por ejemplo su texto original sancionaba con la expulsión del territorio nacional a quienes: *ingresaran eludiendo el control migratorio, tuvieran prohibiciones de reingresos previas, o articularan actos simulados en fraude a la ley migratoria, entre otros.*

Se desprende de lo expuesto una confusión de concepto acerca de las modificaciones operadas en la Ley N° 25.871 a partir del Decreto N° 70/17. Se resalta entonces categóricamente que el aludido decreto no ha incorporado causal alguna de esta índole.

Respecto a la inquietud relativa al resguardo de los derechos de los migrantes, entendemos refiere a las medidas adoptadas para garantizarlos en el caso que se impulse contra ellos una medida de expulsión conforme las pautas de la normativa aplicable. Y en tal sentido corresponde consignar que las medidas protectoras son las mismas que las vigentes en el texto de la Ley N° 25.871. Por un lado, la existencia de una vía recursiva administrativa y judicial contra la medida de expulsión propiciada desde el Poder Ejecutivo. Por otro lado, la asistencia del Ministerio Público de la Defensa en los casos que el migrante así lo requiera. Por último, al igual que en la etapa previa a las modificaciones operadas por la norma, toda medida de expulsión efectiva resulta ordenada por un juez que entiende específicamente en la causa. En los casos en que la expulsión se practica en el marco de la ejecución de la condena penal (extrañamiento) será el juez de ejecución penal correspondiente quien revise y ordene la misma (artículo 64), y en los restantes casos será un juez contencioso administrativo y federal quien revisará y ordenará las medidas de retención y expulsión (artículo 70).

Con lo expuesto, el conjunto de medidas protectoras propiciado por la Ley N° 25.871 desde su texto original para los procesos de expulsión se mantiene en el Decreto N° 70/17.

Resulta fundamental dejar aclarado que el Decreto N° 70/17 no modifica ninguno de los amplios derechos que la ley migratoria argentina otorga a los migrantes - incluso en situación de irregularidad-, resultando estos incomparables a nivel internacional.

Las modificaciones incluidas apuntan a resolver las dificultades que planteaba un complejo procedimiento recursivo que podía demorarse entre 4 y 8 años.

El Procedimiento Migratorio Especial Sumarísimo instaurado, conserva todas las garantías del debido proceso y es respetuoso de los Derechos Humanos de los Migrantes, en fiel cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, como así también de las convenciones internacionales, en tanto se respeta el derecho a ser notificado de la decisión de expulsión, derecho a recurrirla (estableciéndose doble conforme tanto en sede administrativa como judicial), derecho a ser oído por autoridad competente, derecho a ser representado, contar con intérprete si no comprende o no hablan el idioma nacional y asistencia consular.

Además, de lo normado en el artículo 86 de la Ley N° 25.871, para el supuesto que el extranjero no cuente con medios económicos para proveerse de asistencia jurídica, ésta Dirección Nacional dictó la Disposición DI-2017-6044-APN-DNM#MI, la cual en su artículo 1° ordena que ante la mera manifestación de no contar con medios económicos o requerir la asistencia letrada de la Defensoría, se dará la inmediata intervención a la misma.

En virtud de lo expuesto, y hasta tanto el máximo tribunal se expida, la Ley N° 25.871, conforme la modificación efectuada por el Decreto N° 70/17 tiene plena operatividad y validez.

Respecto a lo solicitado en materia de implementación del decreto 70/2017 que modifica la Ley de Migraciones N° 25.871, informamos que dicha información fue oportunamente entregada en la respuesta al Pedido de Informe expte. N° S-90/18

**Nota.** [Se adjunta Anexo Respuesta 49](#)



## POLÍTICA DE GÉNERO

**RESPUESTA N° 58, 60, 236, 237, 275, 337, 345, 404, 521, 92, 201, 203, 347, 348, 372, 386, 395, 416, 423, 447, 508, 519**

### **Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)**

Los lineamientos básicos del Instituto se encuentran detallados en el apartado “Marco conceptual” y Anexos I, III, IV, VI del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres” (2017-2019) Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion\\_2017\\_2019ult.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion_2017_2019ult.pdf)

La Guía Nacional de Recursos de la Línea 144 – INAM cuenta con un total de 7687 recursos a nivel Nacional, Provincial y Municipal. Para facilitar la búsqueda, se sistematizan las instituciones en “Categorías” que se detallan a continuación:

<b>Categorías (tipos de recursos)</b>	<b>Cantidad</b>
Comisaría	1897
Salud	1661
Legal	1398
Área Mujer	539
Niñez/Adolescencia	429
Área Social	388
Comisaría Mujer	235
Familia	182
Organización No Gubernamental	161
Violencia Laboral	138
Policial	130
Víctima Del Delito	73
Centro Integrador Comunitario	57
Centro De Referencia	48
Asuntos Internos	45

Adicciones	39
Dirección De Migraciones	36
Adultos Mayores	32
Salud/Violencia Familiar	31
Comisaría/Oficina De Violencia	30
INADI	24
Oficina fiscal	24
Comuna	22
Ministerio De Defensa	13
Salud/Área Mujer	13
Fuerzas De Seguridad	9
Trata	9
Violencia Institucional	6
Violencia Mediática	5
Personas extraviadas	4
Violencia Obstétrica	3
ANSES	1
Asistencia Al Suicida	1
Comisaría	1
Delitos Informáticos	1
Discapacidad	1
Mesa De Trabajo De Familiares De Víctima De Femicidio	1

El Instituto Nacional de las Mujeres desarrolla diversas estrategias en el marco de las acciones de difusión de la Línea 144 entre las que cabe destacar:

- 1) *Campañas de Comunicación*: Las campañas tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad en temáticas vinculadas a los derechos de las mujeres y la violencia de género. En este sentido, con la finalidad de prevenir prácticas discriminatorias y violencia de género, el Instituto trabaja fuertemente en estrategias comunicacionales que tengan alcance masivo.



Entre 2017 y 2018 se realizaron las siguientes campañas:

- “Viví y Viaja Libre de Violencia”, Instituto Nacional de las Mujeres –Trenes Argentinos
  - Centro de atención itinerante “Por viajes libres de violencia”. Alrededor de 15 mil mujeres recibieron información sobre la Línea 144 en diversas estaciones de las 5 líneas de AMBA. 100 casos en seguimiento por profesionales del INAM.
  - Banner de difusión de la Línea 144 en estación Constitución, para que las más de 500 mil personas que circulan a diario por Constitución conozcan la Línea 144.
  - Incorporación de cartelera sobre la Línea 144 en todos los servicios de Larga Distancia
- “Elegí una Vida Libre de Violencia de Género”, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
  - Enmarca dentro de las acciones de comunicación de la Dirección Nacional Electoral a difundirse durante Agosto –Octubre en las PASO y Elecciones Legislativas
- “#Juntxsomoscapaces”, Instituto Nacional de las Mujeres, Agencia Nacional de Discapacidad (ex CONADIS)

Desarrollo de una pieza accesible de información sobre violencia contra las mujeres

<https://www.facebook.com/InstitutoNacionalDeLasMujeresArgentina/videos/1380444322085413/>

- #NoEstasSola”, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación en el marco del 25 de noviembre que se sostiene en forma continua a través de las plataformas de redes sociales.
- “La Línea 144 atiende en tu Barrio”, Instituto Nacional de las Mujeres. Difusión de la Línea 144. Desde el mes de julio, el Instituto Nacional de las Mujeres, recorre los barrios en articulación con las Áreas Mujer de cada distrito, con el objeto de profundizar el trabajo articulado entre las instituciones y continuar llevando información y asesoramiento.
  - 1800 personas alcanzadas aproximadamente sólo en 2017.
- “Fútbol por la Igualdad Contra la Violencia de Género”, Instituto Nacional de las Mujeres, Asociación de Futbolistas Argentinos (AFA):
  - Club Atlético Independiente y Racing Club. Partido amistoso entre los equipos femeninos de los mencionados clubes para promover la igualdad en el ámbito del Fútbol. Stand de difusión de la Línea 144 en la cancha de Racing. (noviembre 2017).

- Difusión de la Línea 144 en el torneo de futbol femenino juvenil en Mar del Plata (febrero 2018).

1) *Presencia institucional en Radio Nacional:*

A partir de mayo de 2018 el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un espacio institucional en Radio Nacional y las 18 repetidoras de todo el país donde se informa y difunde la línea 144. Disponible en <http://www.radionacional.com.ar/instituto-nacional-de-las-mujeres/>

2) Acciones en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria

El INAM mantiene un diálogo permanente con distintas empresas para la difusión de la Línea 144 en diversas modalidades y formatos. Ejemplo de ello lo constituye la promoción de la Línea en el festival Lollapalooza 2018.

3) Monitoreo y Seguimiento de la Ley 27039

En el marco de las obligaciones dispuestas por la Ley 27039 el INAM en conjunto con el ENACOM realizan acciones de monitoreo y seguimiento. Asimismo, a través del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática que funciona en el INAM se desarrollan acciones de capacitación y sensibilización a medios de comunicación, comunicadores/as y periodistas. Más información sobre el funcionamiento del Observatorio aquí <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-violencia-simbolica-y-mediatica>

4) *Aplicación para celulares APP 144*

Dando cumplimiento a la medida 34 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, el 22 de marzo de 2018 se presentó la Primera “APP de la Línea 144”. Gratuita y confidencial, la aplicación para celulares – disponible para equipos iOS y Android – cuenta con un test para la identificación de situaciones de violencia, contacto directo con la Línea 144 y un mapa georreferenciado con recursos de atención disponibles para todo el país. Más información en <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144>

Total de llamadas registradas por las y los operadoras y operadores de la Línea 144:

Año 2015	376442
----------	--------

Año 2016	295242
Año 2017	391935

### *Iniciativas en materia de capacitación 2018*

Se han desarrollado iniciativas de capacitación que dan continuidad a los lineamientos establecidos en 2017.

*Diplomado en intervención a mujeres en situación de violencia* orientado a fortalecer y adquirir herramientas para la prevención y atención de la violencia basada en género, en el marco del convenio suscripto con la Universidad de Buenos Aires. Este Diplomado fue aprobado por el Instituto Nacional de Administración Pública – INAP con 280 créditos.<sup>4</sup>

La presente propuesta responde a la necesidad de acercar a todas/os las/os agentes del INAM y del Ministerio de Desarrollo Social la perspectiva de Género, basada en los Derechos Humanos y atravesada por una mirada inclusiva, con el objeto de mejorar el diseño e implementación de las Políticas Públicas y promover la correcta atención a las personas e instituciones.

La propuesta formativa es por unidades temáticas, y cada uno de los módulos que la integran pretende abordar la violencia contra las mujeres y niñas desde una perspectiva multicausal, desde las distintas disciplinas que la atraviesan. El Derecho, la Psicología y el Trabajo Social se unen para dialogar y de esta manera, identificar la demanda, y dar la respuesta adecuada a la situación que afecta a la mujer en situación de violencia. La Sociología y la Antropología, suman sus aportes para entender la violencia basada en género, definida como un flagelo que afecta principalmente la vida de mujeres y niñas, sin distinción de edad, clase, educación, raza o etnia.

Es importante mencionar que para realizar una lectura que considere a la violencia basada en género como una vulneración de derechos y un problema de salud pública, estas disciplinas deben incorporar la perspectiva de género en el análisis de las situaciones de violencia, de manera transversal.

La elaboración de contenidos como la tutoría de cada uno de los temas está a cargo de profesionales expertos que forman parte del plantel del INAM.

La Coordinación pedagógica y el seguimiento del desarrollo académico de las/os participantes está a cargo de este equipo.

---

<sup>4</sup> Disposición Número: DI-2017-585-INAP#MM  
Disposición Número: DI-2017-739-INAP#MM

Entendemos por coordinación pedagógica:

1. la tarea permanente de revisión, de la plataforma web, de los foros de cada comisión, de los correos institucionales, y de la articulación con la administración de la plataforma;
2. acompañamiento técnico vinculado a la búsqueda de material bibliográfico y de medios audiovisuales de cada uno de los temas;
3. asesoramiento pedagógico a las/os docentes a cargo de los temas;

Para lograr este objetivo, el INAM se vale de múltiples estrategias que son articuladas entre sus distintas áreas, a saber: a) Mesas Interinstitucionales, b) Asistencia Técnica, y c) Proyectos de Fortalecimiento Institucional.

a. Mesas Interinstitucionales:

En el marco del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, desde el Instituto Nacional de las Mujeres se planteó como prioridad el lanzamiento de diversas mesas de trabajo con la finalidad de abordar cuestiones específicas de forma mancomunada y colaborativa entre los diferentes actores implicados en la temática:

Con Familiares Víctimas de Femicidio (medida 19 del plan)

Este espacio tiene la finalidad de constituirse como un mecanismo de participación ciudadana y construcción conjunta entre Estado y familiares de víctimas de femicidios para el diseño de iniciativas que den visibilidad a la temática, entre otras acciones. Hasta el momento se han llevado a cabo:

- 12 reuniones con familiares de víctimas de femicidio en CABA y además en las provincias de: Jujuy, Santa Fe, Catamarca, Río Negro, Chaco y Córdoba durante 2017.

Con Sindicatos

Esta mesa de trabajo busca transversalizar la perspectiva de género en el ámbito sindical a fin de propiciar la igualdad entre los géneros en espacios clave del tejido social como son los sindicatos, a través de la implementación de iniciativas comunicacionales y de capacitación. Cuenta con 3 comisiones de trabajo conformadas: 1) Fortalecimiento de áreas mujer, 2) Licencias por violencia de género y 3) Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.

Paridad

Este espacio se constituyó con la finalidad de diseñar interinstitucionalmente estrategias para el logro de la paridad, como hito de la democracia paritaria. Se realizó una Jornada de Trabajo: "Hacia la construcción de una democracia paritaria" de la que participaron 40 asistentes.

En materia de participación política de las mujeres, se realizaron además las siguientes acciones:

- Monitoreo del cumplimiento de la ley de cupo: en articulación con Campaña “Ser elegidas es un derecho – Monitorear su cumplimiento es un compromiso colectivo”, impulsada por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, las Defensorías del Pueblo porteña y de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). Objetivo: controlar el cumplimiento de la Ley 24.012 de Cupo Femenino en las listas que se presenten para participar en las elecciones legislativas de este año. La campaña insta a la participación de la ciudadanía en el monitoreo del cupo y la paridad en las provincias que tienen sancionada la Ley y celebran elecciones este año (Salta, Córdoba y Santiago del Estero). Incluye la difusión de un instructivo para monitorear las listas y una línea de contacto para hacer reclamos ante incumplimientos.
- Presentación de las acciones INAM sobre paridad en Consejo Federal de las Mujeres: Ushuaia, agosto 2017; Asunción del Paraguay, Seminario Internacional organizado por la Embajada Argentina en Asunción, noviembre 2017.

Mujeres Privadas de su Libertad (medida 21 del plan)

Esta mesa busca reunir a los organismos involucrados con la problemática de las mujeres privadas de su libertad. De este espacio, además del INAM participan: la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Observatorio de Género en la justicia del Consejo de la Magistratura de la Nación, INADI, Defensoría General de la Nación. Objetivos

- 1: Elaborar propuestas y estrategias de intervención (recomendaciones, pedido de informes, protocolos, litigio) vinculadas a las problemáticas de las mujeres privadas de su libertad en el ámbito federal. Especialmente abordar la problemática del trabajo, salud sexual y reproductiva y arresto domiciliario.
- 2: Fortalecer la coordinación y articulación inter-institucional para dar respuestas a las problemáticas de las mujeres privadas de su libertad en el ámbito federal;
- 3: Elaborar un mapeo de los organismos públicos y organizaciones sociales que tienen competencia en la temática.

Mujeres Rurales

La mesa se encuentra conformada por ministerios de la Nación de Energía y Minería, Ambiente, Educación, Salud, FAO y la Secretaría de Género de UATRE. Los objetivos de la misma son:

- 1: Elaborar propuestas y estrategias de intervención vinculadas a las problemáticas de las mujeres rurales.
- 2: Fortalecer la coordinación y articulación inter-institucional para dar respuestas a las problemáticas de las mujeres rurales.
- 3: Elaborar un mapeo de los organismos públicos y organizaciones sociales que tienen competencia en la temática.

□ Elaboración Participativa del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos

El INAM se encuentra trabajando en el desarrollo del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) en cumplimiento del art. 75, inc. 23 de la Constitución Nacional que predica: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. Los Planes de Igualdad y Oportunidades (PIO) son instrumentos de política y planificación que promueven la igualdad de oportunidades y derechos y ayudan a reducir las brechas de género existentes. Asimismo, son importantes para el fortalecimiento institucional de los organismos vinculados a las políticas públicas de igualdad de género. Los PIO permiten involucrar activamente todos los sectores y niveles de gobierno y actores de la sociedad.

Además del cumplimiento del mandato constitucional, la elaboración del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se encuentra en intrínseca relación con la Agenda 2030 (ODS 5), las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Estrategia de Montevideo de la CEPAL. Por otro lado, cabe destacar que el Plan se encuentra alineado con el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno de Gobierno y la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) del BID, que formará parte del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Finalmente, la elaboración participativa del Plan es un compromiso que el INAM asumió en el marco de la iniciativa de Gobierno Abierto.

En este sentido, el INAM presentó públicamente la iniciativa de elaboración participativa del PIOD ante organizaciones sociales y organismos gubernamentales el día 17 de noviembre en el Salón Carrillo, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En esta ocasión se presentaron los ejes rectores y ejes temáticos que a continuación se detallan:

- Ejes rectores: autonomía en la toma de decisiones, autonomía física (violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva), autonomía económica

(la superación de la pobreza, la mujer y el mundo del trabajo), autonomía interrelacionadas (capacitación y educación de las mujeres; medioambiente).

- Ejes Temáticos: participación social, política y cultural / Hábitat y uso de los espacios públicos en condiciones de igualdad, dignas y seguras / Violencia de género / Salud / Trabajo, empleo y capacitación / Uso del tiempo - corresponsabilidad de los cuidados / Educación / Cultura y medios de comunicación.

Luego de la presentación, se distribuyó una encuesta online a fin de que las y los participantes envíen sus comentarios y realicen sus contribuciones a la elaboración colectiva del Plan. A posteriori, dicha encuesta se distribuyó por mail a las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres con el objeto de recibir sus aportes y comentarios. Una vez procesada la información de la encuesta, se comenzará el trabajo de entrevistas con las y los referentes de organismos gubernamentales a fin de recabar información sobre el trabajo existente en materia de igualdad al tiempo que acordar los compromisos que formarán parte del presente Plan.

Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO)

El INAM participa activamente en las distintas subcomisiones de la CTIO que convoca periódicamente el Ministerio de Trabajo de la Nación con el objeto de articular políticas públicas sobre Mujer y Trabajo entre los sectores público, privado, empresarial y sindical.

b. Asistencia Técnica

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica está formada por tres áreas, a saber:

- Capacitación en educación para la igualdad.
- Capacitación en salud y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres.

Cada una de las áreas la conforman equipos interdisciplinarios especializados en ciencias humanas y sociales que trabajan de manera conjunta y articulada.

Los objetivos específicos son:

- Brindar capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a organismos y organizaciones dedicados a los temas de Género y Diversidad, en el marco de los derechos humanos y la salud pública.
- Propiciar el fortalecimiento institucional de los organismos y áreas mujer a nivel nacional, provincial y municipal, con la finalidad de generar políticas de equidad e igualdad entre mujeres y varones.

- Diseñar e implementar programas y proyectos a partir de acuerdos interinstitucionales.
- Acompañar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la implementación y el monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017/2019.

Las líneas de acción para el logro de los objetivos mencionados incluyen:

- Asistencia técnica y el fortalecimiento institucional.
- Capacitación y sensibilización.
- Producción, sistematización y difusión de información y temas relevantes asociados al enfoque de género y violencia contra las mujeres y niñas.

#### Asistencia Técnica y Fortalecimiento institucional:

A partir de los principios de integralidad y transversalidad, se comprende que la transformación cultural, social y política, implica el logro de la equidad real de trato y oportunidades entre mujeres y varones; y la erradicación de la violencia machista. Esto supone por una parte, la transversalización del enfoque de género, en todos los niveles, jurisdicciones y áreas del Estado, y sectores de la comunidad. Asimismo implica el involucramiento y articulación entre dichas esferas con miras al desarrollo de acciones coordinadas y sinérgicas para el logro de los objetivos señalados.

En tal sentido, se entiende a la asistencia técnica como el conjunto de actividades de relevamiento, asesoría y fortalecimiento institucional, que se articulan de forma puntual con diferentes áreas de gobierno y sociedad civil, que apuntan a la incorporación del enfoque de género como eje clave.

Se partirá de la premisa de que la temática de género no es privativa de las instituciones declaradamente dedicadas a la misma, sino que debe permear al conjunto de la sociedad, pues no existe ningún ámbito que no esté determinado por las diferencias y desigualdades que se reproducen entre mujeres y varones socialmente. En este contexto, la elaboración de diagnósticos situacionales y detección de situaciones problemáticas; la evaluación del perfil de las y los destinatarias y destinatarios; la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y la evaluación de las acciones por parte de los organismos y organizaciones asistidos, se enmarca en la planificación e intervención con enfoque de género. Y esto, con independencia de las áreas de trabajo y competencias explícitas de la institución de que se trate. Es decir, para instituciones de diferentes ámbitos, tales como: político, social, sindical, cultural, religioso, deportivo, asistencial, científico-académico o de cualquier otra índole.



A modo de ejemplo de estas acciones de transversalidad de género en los distintos organismos abordadas por el INAM, desarrollamos la experiencia con el Poder Legislativo de la Nación. Partiendo de reconocer que el desarrollo sostenible con equidad requiere situar a las mujeres y los hombres en pie de igualdad y que para ello es necesario contar con legislaciones, políticas públicas y programas que incorporen de manera efectiva la Perspectiva de género y en el marco de los convenios celebrados entre el INAM y el Senado de la Nación por un lado y con la Cámara de Diputados de la Nación por otro, el INAM realizó diversas actividades a lo largo del año 2017 a raíz de una iniciativa conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

- Capacitación a asesores/as de Senadores/as Nacionales: Alcanzar la igualdad de género requiere del diseño y la adopción de diversas medidas. Las leyes, las políticas y los programas estatales pueden modificar o reforzar la desigualdad de género sin buscarlo deliberadamente. Sea durante la elaboración, ejecución y/o evaluación de cualquier iniciativa pública es necesario analizar sus posibles consecuencias sobre las condiciones de vida de mujeres y varones, es decir una incorporación de la perspectiva de género.

Para contribuir a ello, capacitadoras/es del INAM y el PNUD, dictaron 4 cursos, certificando a más de 90 asesoras/es. El éxito de los mismos fue gracias a que la Cámara cuenta con un programa de gestión de calidad que estableció la obligatoriedad del mismo para al menos una persona por despacho. De esta manera, se logró alcanzar a casi el 70% de los mismos.

Estas capacitaciones apuntaron a la incorporación del enfoque de género en la labor legislativa utilizando como base la Guía Práctica elaborada de manera conjunta entre el INAM y el PNUD. Dicha guía consta de los siguientes módulos: I. El sistema de género II. Comenzando por casa, la igualdad de género en la organización legislativa III. La transversalización de género y IV. ¿Cómo seguir avanzando?

- Curso de Formación de Formadoras/es Secretaría Administrativa de la HCDN: entendiéndose que la perspectiva de género no debe cerrarse solo a la actividad legislativa, se realizaron 4 encuentros de capacitación al personal de la Secretaría Administrativa de la HCDN donde se propuso analizar la labor administrativa con una mirada de género en clave de actualización de formularios, protocolos y normas de la cámara, a fin de hacerla más inclusiva.

- Curso de Formación de Formadoras/es en género dictado para el personal de la Dirección General de Programas de Investigación y Capacitación del Senado. Se formó a un grupo de potenciales formadoras/es para que puedan replicar el contenido del curso sobre género y trabajo legislativo para el mismo público o públicos similares (Cámara de Diputados, ámbitos legislativos provinciales y municipales, etc.). Para ello el INAM implementó un curso de 5

módulos sobre las siguientes temáticas: género, marco normativo, violencia de género, trabajo/cuidado y salud.

- Incorporación de la Perspectiva de Género a la Diplomatura en Gestión Legislativa: Dentro de esta diplomatura dictada por el INCAP, se incluyó un Seminario de Práctica Profesional Específica “Género y trabajo legislativo” dictado por el INAM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y aborda el impacto de las leyes, políticas y programas estatales en la desigualdad de género. El objetivo del curso es incorporar un enfoque de género en una amplia gama de temáticas para así concientizar y promover la evaluación de las posibles consecuencias de las iniciativas públicas sobre las condiciones de vida de las mujeres y los hombres.

Además de este Seminario específico, se dictó un taller en la temática para las/os estudiantes de la cohorte que finalizaron la diplomatura a mediados de 2017 y no llegaban a cursar el Seminario.

Por otro lado, se incorporó a todos los seminarios que componen la Diplomatura una clase sobre género para ir alcanzando en la misma la transversalidad del tema. Se planea además para el año que viene dar un curso en la temática a todo el cuerpo docente de la diplomatura para que incorporen la perspectiva de género en sus clases.

- Asesoramiento para la reedición de la Guía de Lenguaje Inclusivo de la HCDN. Entendiendo que el lenguaje muchas veces no es neutro, se elaboró y publicó una guía que propone la utilización de un lenguaje no sexista para construir, representar, describir y expresar la diversidad de género, la pluralidad de voces y la igualdad de género en la labor legislativa. El objetivo es que sea incorporada en la gestión parlamentaria, comunicaciones internas, reglamentaciones, proyectos legislativos, dictámenes, resoluciones, convenios y publicaciones de la Cámara.

- Asesoramiento para encuesta de “Género y Labor Legislativa”: En el marco de implementación del proyecto de investigación sobre "Género y labor legislativa" se brindaron capacitaciones al equipo técnico del área de Modernización Parlamentaria de la HCDN, referida a la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa del mencionado proyecto.

- Participación en la radio de la Biblioteca del Congreso Nacional: equipos del INAM participaron en los programas de radio “Desde Adentro” y “Radioteca” en los cuales se difundieron las líneas de acción del INAM y el Plan Nacional de Erradicación de las Violencias contra las Mujeres. A su vez se comunicó lo trabajado durante el año en articulación con el Poder Legislativo.

c. Proyectos de Fortalecimiento Institucional

El área tiene como objetivo general el incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, planes y proyectos, a nivel provincial, regional y municipal, como también evaluar y supervisar los mismos para garantizar la protección de los derechos de las mujeres, a fin de contribuir a la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Por otra parte, los Objetivos Específicos de dicho programa son: fortalecer las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); incrementar la capacidad técnica de las Áreas Mujer Provinciales, promoviendo la articulación con Unidades Académicas; fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal; difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y promover la implementación de los recursos disponibles para el ejercicio y la defensa de los mismos.

Para cumplir con dichos fines, cuenta actualmente con dos líneas de financiamiento:

- Programa de fortalecimiento a las áreas mujer provinciales y municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Las áreas mujer son creadas con el objetivo de impulsar políticas y programas a nivel local, que garanticen, no solo la resolución de las necesidades prácticas de las mujeres, sino también la vigencia de medidas destinadas a transformar su realidad, social, económica política y cultural, tales como, el de Desarrollo local y municipal, sobre la tema de género y la equidad. Observar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, de las leyes y normas que las protegen. Lograr su representación en todas las instancias donde se tomen las decisiones que las afectan. Apoyar y fortalecer las organizaciones que trabajan en la temática de género. Además de impulsar una distribución equitativa del trabajo reproductivo (Trabajo doméstico, cuidados de niños/as, adultos/as mayores, entre otros) y lograr el reconocimiento de su valor.

Por otro lado, durante el primer cuatrimestre de 2018, se desarrollaron actividades de asesoramiento para la construcción, puesta en valor y funcionamiento de los Hogares de Protección Integral en los municipios de Junín y General Rodríguez dentro de un marco de -.....

En cuanto a las acciones de investigación y estadística, en la órbita del INAM funciona el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, siendo una instancia

creada por la Ley 26.485 (artículos 12, 13 y 14) de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

El mismo es el encargado de la producción, sistematización y difusión de información como también de los temas relevantes asociados al enfoque de género y violencia contra las mujeres. Desarrolla tareas específicas en articulación interna con otras áreas del INAM, y en articulación externa con otros organismos del Estado Nacional e instituciones de la sociedad civil. Entre ellas se cuentan:

- Procesamiento y elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, a partir de los datos que resultan de la Línea 144 de orientación, contención y asesoramiento de mujeres en situación de violencia.
- Participación en la confección de informes internacionales.
- Realización de informes, estudios e investigaciones relacionados con la temática de género y violencia, conjuntamente con otros organismos.
- Participación en mesas interministeriales para el diseño, implementación y monitoreo de estrategias de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Participación en mesa interministerial conformada con motivo de la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para la definición y seguimiento de las acciones de transversalización de género implementadas en dichos objetivos y el seguimiento particular del número 5: Igualdad de Género.
- Participación en la mesa conformada por organismos e instituciones que abordan la situación de las mujeres rurales.
- Participación en la mesa conformada por organismos e instituciones que abordan la situación de mujeres originarias.
- Participación en la mesa de trabajo dedicada a la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato.
- Articulación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en el marco del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) de dicha institución, que recoge información sobre violencia contra las mujeres procedente de registros administrativos estatales.
- Asesoramiento técnico para la creación y fortalecimiento de observatorios provinciales y municipales abocados a la temática de género y violencia.
- Promoción de la conformación de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia.

Además de los informes que regularmente realiza el observatorio en base a los datos que arroja la línea 144, desde la creación del INAM se han realizado los siguientes informes especiales:

- Mujeres adultas mayores en situación de violencia.

- Discapacidad y violencia.
  - Relaciones violentas en la adolescencia.
  - Boletín de género (Datos estadísticos sobre la situación de las mujeres en el país).
    - Mujer y Trabajo (Informe estadístico sobre la situación de las mujeres respecto al trabajo -remunerado y no remunerado-).
    - Mujeres Rurales.
- Informe de investigación en proceso:
- Medicalización de las mujeres (Articulado con SEDRONAR).

Los informes del observatorio pueden ser consultados en la página web del INAM alojada en [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar).

### Observatorio de la Violencia contra las Mujeres

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres es una instancia creada por la Ley 26.485 (artículos 12, 13 y 14) de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". El observatorio está destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Trabajando en este marco, el Observatorio durante el 2017 realizó las siguientes acciones:

#### Línea 144

1.1 Procesamiento y armonización de las bases de datos de la Línea 144 correspondientes a la sede nacional y de la provincia de Buenos Aires del año 2016 y primer semestre de 2017.

1.2 Informes elaborados a partir de los datos registrados por las/os profesionales que atienden la Línea 144. A partir de los mismos se describen las características de las situaciones de violencia recepcionadas por dicha Línea, dando cuenta de diferentes cuestiones, tales como: edad de la persona en situación de violencia, vínculo con la persona agresora, tipos y modalidades de violencia, tiempo y frecuencia del maltrato, nacionalidad de la persona en situación de violencia, jurisdicciones desde las cuales se efectúan las llamadas y persona que se contacta con la Línea.

- Informe anual 2017; en curso.
- Informes mensuales (enero a noviembre 2017).
- Informes trimestrales: Iº, IIº, IIIº trimestre 2017.

- Informes provinciales (Salta, Neuquén, Chubut, La Pampa, Mendoza, Formosa, Tucumán).
- Informes especiales:
  - Mujeres adultas mayores en situación de violencia,
  - Discapacidad y violencia.

### 1.3 Informe de investigación en proceso

- Medicalización de las mujeres
- Mujeres rurales

### 1.4 Reuniones mensuales de coordinación con los equipos de la Línea 144 nacional, de PBA y CABA.

Cantidad total de informes: 23.

Cantidad total de informes de investigación en proceso: 2.

Cantidad de reuniones: 17.

Medidas del Plan Nacional de Acción contra la Violencia: 14, 15, 62, 73.

Las publicaciones proyectadas para el año en curso son:

- Situación de las Mujeres en el Mercado Laboral.
- Diagnóstico sobre igualdad de género para la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.
- Informes mensuales, trimestrales y anual de llamadas a la Línea 144.
- Informe de sistematización de las intervenciones del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática del INAM (noviembre de 2018).

Por su parte, el INAM participó y prevé participar en los siguientes encuentros internacionales durante el año 2018.

Fecha	Reunión/Evento	Lugar/Organizadores	Resultados
<b>Febrero</b>			
6-7	Consultas Regionales previas a CSW62	Santo Domingo (República Dominicana) / Ministerio de la Mujer de la República Dominicana – ONU Mujeres	INAM participó de la redacción del documento final. Disponible <a href="#">aquí</a> .
19-21	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo CIM-OEA 90º Aniversario	Washington D.C (EEUU) /OEA	INAM envió comentarios a la declaración final. No asistieron funcionarias del INAM.
<b>Marzo</b>			
12-23	62º Periodo de Sesiones de la <a href="#">Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</a>	Nueva York (Sede ONU) / CSW	INAM encabezó la delegación argentina y participó de la redacción final del documento de conclusiones acordadas disponible <a href="#">aquí</a>
<b>Mayo</b>			
29- 30-31 mayo y 1 de junio	XI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR	Asunción (Paraguay)/ PPP	INAM encabezó la delegación argentina Comunicado final disponible <a href="#">aquí</a>
<b>Julio</b>			
30-3110 Julio	57a Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	Santiago de Chile (Chile) /CEPAL	
<b>Octubre</b>			
1-2 Octubre	CUMBRE W20 ARGENTINA	Buenos Aires	
<b>Fecha a confirmar</b>			
	XII Reunión de Ministras y	Montevideo (Uruguay) /PPU	

	Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR		
	Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo CIM-OEA	Washington D.C (EEUU) /OEA	

EL INAM brinda asesoramiento permanente a Diputados/as, Senadores y senadoras para la elaboración de proyectos de Ley vinculados a diversos temas, como ser:

- Paridad Salarial y empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.
- Presupuesto con perspectiva de género.
- Modelos de licencias por violencia hacia las mujeres.
- Protocolos de atención.
- Elaboración de encuestas de uso del tiempo, entre otros.

De la partida extra de 50 millones; 30 millones de pesos serán destinados a la construcción de Hogares de Protección Integral (medida 17 del Plan de Acción) transferidos a Obras Públicas en virtud de lo establecido por la [DA 999/2018 del 15 de mayo](#); los 20 millones restantes para el desarrollo de programas de fortalecimiento institucional a Organizaciones de la Sociedad Civil y Áreas Mujer locales (medidas 51 y 54 del Plan Nacional de Acción).

La diferencia aludida refiere a la transferencia realizada, en el marco del cumplimiento de la medida 17 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2018) al Ministerio del Interior y Obras Públicas para la construcción de Hogares de Protección Integral de conformidad con lo establecido en el DA 999/2018 publicada en el Boletín Oficial el día 15 de mayo de 2018

### Violencia de género

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación es autoridad responsable de la medida N° 35 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, tendiente a fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para las mujeres en situación de violencia con medidas cautelares, principalmente a través de la implementación de dispositivos duales (tobilleras electrónicas).



En ese sentido, desde la Subsecretaría de Acceso a Justicia se impulsó la contratación de un Servicio de Monitoreo, Supervisión y Rastreo para Agresores y Víctimas, para ser implementado en todo el país a través de acuerdos con las jurisdicciones locales, por un plazo de 24 meses, el cual tramitó por 32-0012-LPU17.

La contratación en cuestión fue adjudicada el pasado 30/5/2018 mediante Decisión Administrativa N° 1109/2018, por un importe de hasta PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 593.015.500).

Respecto de la implementación, a la fecha se han distribuido un total de 300 dispositivos distribuidos en 10 jurisdicciones (Buenos Aires, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Santa Fe, Salta y Tierra del Fuego). Asimismo, se ha recibido la solicitud para iniciar las gestiones para avanzar con la puesta en funcionamiento de Centros de Monitoreo –con las capacitaciones correspondientes- en las provincias de Entre Ríos, Tucumán y La Rioja, para avanzar, luego, con la distribución de dispositivos en esas localidades.

Por su parte, informamos que la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género no cuenta con una partida presupuestaria propia, sino que forma parte del programa 43 del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Informamos además que la misma está integrada por los siguientes miembros:

Perla PRIGOSHIN (Coordinadora)

Irene CASTILLO

Florencia LEPORI

María Eugenia FIGINI

Sara L. HERRERA MARMOL

Jorge MOSQUERA

En cuanto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género informamos que cuenta con las siguientes normativas:

- Ley N°27.210
- Decreto Nacional N°795/2017, de designación de la Dra. María Fernanda Rodríguez, Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como Directora Ejecutiva del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

En ese sentido, la reglamentación de la Ley N°27.210 -a cargo de la misma Subsecretaría- se encuentra en estado de trámite interno. Oportunamente, se informarán los avances del mismo.

En otro orden de cosas y ante la consulta sobre denuncias de casos de violencia obstétrica, informamos lo siguiente:

Provincia / Organismo	Def. del Pueblo de la Nación	Def. del Pueblo de Bariloche	Inadi	NT	Observ. de VG, Def. del Pueblo de la Pcia. de Bs. As.	PNSSyPR (Min. De Salud de la Nación)	Superintendencia de Servicios de Salud	S/D	Total general
Buenos Aires	5		3	2	10	1	10	7	38
CABA			14	1	1		17	3	36
CABA			1	1					2
Chaco							1		1
Chubut			2				2		4
Córdoba			1				2	2	5
Entre Ríos	1		1				2		4
Formosa							1		1
Fornosa			1						1
La Pampa			1	1					2
Mendoza			1						1
Mendoza			1				1		2
Neuquén			1						1
Río Negro		1							1
Salta							1		1
Santa Fe			1				1		2
Santiago Del Estero	1		1						2
Tierra del Fuego							1		1
Trelew							1		1
Tucumán							1		1
Total general	6	1	29	5	11	1	41	12	107

Luego de incorporarlas al registro estadístico, cada denuncia fue derivada al organismo con incumbencia para tomar intervención en cada caso.

**Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género.** Se informa, que el presupuesto destinado para el Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género, deviene de la recaudación de las multas específicas sobre la temática correspondiente, multas que fueron aplicadas pero aún no han sido cobradas. Es importante destacar, respecto a las multas incluidas en el presupuesto de 2018 que habiéndose agotado la instancia administrativa, se encuentra en proceso la emisión de los certificados de deuda y su posterior persecución por vía judicial.

En referencia a las multas incluidas en el presupuesto de 2017 que ascienden a \$ 178.575, se han iniciado las acciones judiciales para el cobro de \$ 145.575. El resto se encuentra en proceso para la emisión de los certificados de deuda y su posterior persecución por vía judicial.

Es importante destacar, que esta es una de las múltiples políticas implementadas en materia de Violencia de Género.

**Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.** Fue creado por la Ley Nacional 27.210, promulgada en noviembre de 2015. Tiene como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

Su principal función: “Brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio nacional a personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades establecidas en la Ley 26.485 así como la ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual de modo de garantizar su acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva”.

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tiene a su cargo la implementación del Cuerpo. A fin de dar cumplimiento con esa obligación estatal, elaboró un plan de trabajo dividido en varias etapas, las que a continuación se detallan:

Etapas de implementación.

Primera etapa: trabajo interno (junio 2016 - abril 2017)

Esta etapa incluyó las siguientes actividades: la elaboración de decreto de designación de la Directora Ejecutiva, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el Registro,

Selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos del Curso TA<sub>g</sub> (Transformación Actitudinal en Género), diseño del Sistema de Gestión Integral, material de difusión, entre otras.

Segunda etapa: Contactos con actores institucionales de las provincias y Apertura del Registro de Aspirantes (mayo 2017- julio 2018)

En el marco de esta etapa, se está trabajando en generar relaciones institucionales con los colegios de abogados a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública a implementarse con el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

En ese sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un Convenio marco con la Federación Argentina de Colegios de Abogados y posteriormente, se firmaron actas de adhesión con la mayoría de los colegios y asociaciones de abogados del país. También se firmaron convenios con otros Colegios de Abogados que no forman parte de FACA a fin de lograr la cobertura del servicio de patrocinio en todas las provincias argentinas. En función de estos convenios y a través de los Colegios firmantes, se abrió el Registro de Aspirantes de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género.

A partir del 7 de marzo del año 2018, desde el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género se abrió a nivel nacional la inscripción al REGISTRO DE ASPIRANTES para formar parte del REGISTRO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde la fecha de suscripción de las actas de adhesión por parte de los Colegios de Abogados, se les otorgó el plazo de un (1) mes a fin de que mediante los mismos las/os abogadas/os puedan inscribirse.

En ese sentido, a la fecha contamos con 1815 inscriptas/os en todo el país. De ese total, aquellas/os abogadas/os que cumplan con los requisitos realizarán el Curso de Transformación Actitudinal en Género, curso de realización on line, de excelencia en la temática y que se brindará de manera gratuita. Capacitación que implicará contar con abogadas/os especializados en violencia de género.

Por último se están suscribiendo convenios y/o actas complementarias con organismos y/o instituciones estatales en todas las jurisdicciones del país, quienes serán organismos derivadores de los casos que ingresen al Cuerpo, logrando un trabajo articulado para la eficacia de la implementación de la Ley 27210.

Tercera etapa: implementación del patrocinio jurídico gratuito en las provincias (agosto 2018 en adelante)

Con base en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo en las provincias. Aquellas/os abogadas/os que se encuentren en el Registro de Aspirantes serán capacitadas/os en Violencia de Género, siendo seleccionadas/os de allí quienes conformarán el Registro Definitivo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género.

Inicialmente, se patrocinarán casos de violencia doméstica, que abarcarán procesos civiles y penales, así como la promoción de medidas preventivas urgentes.

**Salas Maternales y Guarderías.** Respecto a la reglamentación del artículo 179 de la Ley N° 20.744, vale destacar que la situación se encuentra judicializada.

**Diversidad sexual.** El Poder Ejecutivo Nacional cree en la necesidad de trabajar en pos de la promoción y protección de los Derechos Humanos de la población LGBTIQ+, frente a la violencia y discriminación que sufre dicha población es que consideramos indispensable promover políticas públicas en materia de diversidad sexual, entendiéndolas como políticas de Estado. Es por ello que en 2016 se creó la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual (Decisión Administrativa 483/2016, Jefatura de Gabinete de Ministros) dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, toda vez que cuando se habla de los derechos de la población LGBTIQ+ se habla de Derechos Humanos.-

Destacando a su vez que también se crea en 2016, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación a través de la DGPIDS la Mesa Federal Permanente de Diversidad Sexual, en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos, con la participación de 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta iniciativa tiene la finalidad de trabajar mancomunadamente en políticas públicas destinadas a la población LGBTIQ+ y al cambio cultural, pensadas desde y con cada una de las provincias, con el objetivo de lograr la integración real, la no discriminación y la erradicación de todas las violencias en todo el territorio nacional, promoviendo la creación de áreas provinciales y municipales así como fortaleciendo las existentes

Las políticas destinadas a la población LGBTIQ+ son políticas de Estado, por eso, y con el objetivo de promocionar y trabajar en la protección de los derechos humanos de esta población, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo cultural he creado la campaña #Visibilizar, lanzada en 17 de Mayo de 2017 con motivo del día internacional de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, mediante la cual se busca instalar en la agenda pública la situación de vulneración que sufre a diario dicha población.

Asimismo, a través de la campaña y de las diferentes piezas gráficas y acciones, se promueve que las personas LGBTIQ+ se empoderen y se reconozcan positivamente: que se puedan nombrar, vivir plenamente sin ocultarse y sin tener miedos, porque como sociedad, a través de nuestras leyes y de las políticas públicas se trabaja para el efectivo goce de los derechos humanos.

**Colectivo LGTB y Salud.** Desde el Ministerio de Salud de la Nación, el area de Prevención de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra tiene, entre sus líneas estratégicas, las siguientes:

- Distribución de preservativos y geles lubricantes: este objetivo se sustenta en garantizar la presencia de los preservativos y geles lubricantes de manera sistemática en los lugares donde circulan las personas de la diversidad sexual (bares, discotecas, gimnasios, espacios de trabajo sexual, OSC, etc.), además de los servicios de salud.

- Accesibilidad al diagnóstico temprano del VIH- sífilis y hepatitis: con el fin de mejorar el acceso de la población LGTB (lesbianas, gays, trans, bisexuales) al diagnóstico de VIH y sífilis en forma confidencial, voluntaria y con asesoramiento, se promueve la oferta del mismo en el marco de la estrategia "Los consultorios amigables" (CA). El CA puede instalarse en un Hospital Público o en un Centro de Salud. Cada una de estas instituciones brinda diferentes facilitadores para la implementación. En el caso del Hospital Público, que tiene una oferta más amplia de prestaciones, suele estar referenciado de modo previo por la población objetivo y suele ser de más fácil acceso geográfico para la población beneficiaria. El Centro de Salud suele inscribirse en una tradición que presenta también ventajas para esta iniciativa: sus prácticas son menos burocratizadas, es más frecuente la realización de trabajo en equipo interdisciplinario y suele desarrollar acciones de carácter comunitario. Es fundamental la participación de la sociedad civil para realizar las tareas de promoción de servicio y la prevención en la comunidad.

- Tratamiento oportuno para las personas con VIH y otras ITS: El diagnóstico temprano permitirá un tratamiento oportuno y adecuado que brindará una mejor calidad de vida de la persona con VIH y otras ITS, que incluye acceso a los servicios de atención integral.

Todos los lineamientos estratégicos citados son articulados en el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, programas provinciales y municipales de VIH que permiten llevar adelante la política preventiva.

**Apoyo para mujeres con discapacidad intelectual y psicosocial.** En lo que respecta al apoyo específico para madres con discapacidad intelectual y psicosocial que deseen criar a sus hijos/as, tal como le fue respondido en el informe 109 –pág. 809-, se encuentran trabajando la Agencia Nacional de Discapacidad y el INAM, en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), en líneas de acción programáticas al respecto.

El primer Plan Nacional de Oportunidades y Derechos (PIOD) tiene como objetivo general sentar las bases para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros en Argentina.

A continuación, se identifican los principales ejes de acción (autonomías) y correspondientes objetivos.

### **1. Autonomía en la toma de decisiones**

\*Promover el aumento y la calidad de la participación de las mujeres y población LGBTIQ en los ámbitos cultural, político, económico y social.

\* Promover la participación ciudadana de las mujeres y población LGBTIQ orientando la inserción real, efectiva y activa en los diferentes ámbitos de la toma de decisiones.

## **2. Autonomía física**

\* Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, mujeres, lesbianas, feminidades trans y travestis y garantizarles acceso a una justicia efectiva en el marco de la Ley 26.485 y el articulado de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer) suscripto por el Estado Argentino.

\* Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud en todas sus dimensiones, incluida la salud sexual y los derechos reproductivos con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia de acuerdo a la Ley 25.673, y los estándares establecidos en los ODS 3 y 5.

## **3. Autonomía económica**

\* Mejorar la igualdad de oportunidades de las mujeres y población LGBTIQ en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el mercado laboral.

\* Promover el acceso de las mujeres y población LGBTIQ al trabajo remunerado, al empleo formal y a recursos productivos en condiciones de igualdad.

\* Alentar/facilitar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

## **4. Interrelación de las autonomías**

\* Promover la transformación de valores culturales que naturalizan las desigualdades entre los géneros.

\* Promover los espacios de intercambios y construcción de sujetos sociales, ciudadanos/as, comprometidas en la transformación de la realidad; en la producción de procesos de inclusión y cohesión social con igualdad de oportunidades y libres de violencia.

La institucionalidad prevista para el PIOD establece un rol de rectoría para el Instituto Nacional de las Mujeres en su calidad de mecanismo para el avance de los derechos de las mujeres en Argentina, y el desarrollo de compromisos en forma articulada con los tres poderes del Estado, la sociedad civil, el sector privado y los sindicatos.

Asimismo, se prevé que articule con el Plan de Violencia a partir de la inclusión de éste último en el eje de Autonomía física.

En relación a su presupuesto, el mismo se encuentra en proceso de desarrollo.

**Paridad de Género en la Administración Pública Nacional** Entendiendo como agentes designados en la Alta Dirección Pública y Autoridades Superiores, a febrero 2018 en el PEN hay 3.415 agentes de los cuales 1.347 son mujeres.

En lo que respecta solo a Autoridades Superiores (Unidad Presidencial, Ministerios, Jefatura de Gabinete, Secretarías y Subsecretarías) el número de mujeres es 105, mientras que los cargos fuera de nivel ascienden a un total de 441 de los cuales 129 son mujeres.

Por lo tanto, en lo que respecta a la participación de mujeres tanto en la Alta Dirección Pública, como Autoridades Superiores y cargos fuera de nivel del total de 3.856 agentes, el 38% (1.476) son mujeres.

Jefatura de Gabinete ha convocado en el segundo semestre de 2017 a una mesa de trabajo conformada por diferentes organismos del PEN, con quienes se está elaborando un plan de acción integral de abordaje de la temática igualdad de oportunidades.



## LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

### RESPUESTA N° 54, 71

**Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.** Respecto a las preguntas formuladas en este informe por el Honorable Senado de la Nación, se informa que las mismas fueron respondidas en el pedido de informes S-96/18 EX-2018-19982366-APN-DGDYD#JGM cuya fecha de envío fue el 25 de junio a través del sistema de Trámite a Distancia (TAD). Las mismas se adjuntan como anexo.

**Nota :** [Se adjunta Anexo pregunta N° 54](#)

**Decreto 936/2011.** Las gestiones realizadas, y estado de cumplimiento, la cantidad de procedimientos realizados, la cantidad de actas labradas, la cantidad de denuncias recibidas y las acciones tomadas en conjunto con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Consejo Nacional de las Mujeres y Oficina de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas fueron informadas en la respuesta al pedido de informe S-91/2018 EX – 20394154 que fue enviado al Honorable Senado el 30/05/2018 tomando como número de expediente IF- 2018-25805662-APN-DGRP#JGM que se adjunta.

**Nota :** [Se adjunta Anexo pregunta N° 71](#)

## SINAGIR

### RESPUESTA N° 628, 362, 331

#### Programa de Elaboración de Mapas de Riesgo

A partir de la sanción de la Ley N° 27.287 se desprende un cambio de paradigma en materia de Protección Civil.

En efecto, en la misma se expresa el propósito de la creación del SINAGIR que es *“fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de crisis y la reconstrucción”*.

Ese texto denota un claro cambio en el enfoque de lo que han sido los anteriores esfuerzos normativos para la organización de un sistema de protección civil en nuestro país.

Tanto el antecedente más remoto, la ley de Defensa Antiaérea Pasiva, como el artículo 33° de la Ley N° 23.554 (de Defensa Nacional) o el Decreto N° 270/92 encuadran las actividades de protección civil en un marco reactivo: el Sistema se pone en marcha una vez que los desastres ocurren y su único objeto es llevar ayuda a las poblaciones víctimas de tales eventos.

Ninguna de estas normas preveía acciones anteriores a los desastres ni posteriores a los mismos, destinadas a reducir las consecuencias de eventos adversos que pudieran producirse.

Conforme lo expuesto, la Gestión Integral del Riesgo abarca las siguientes etapas:

**I. Análisis de Riesgos:** consiste en la reunión y el procesamiento de la información suficiente y necesaria para caracterizar tanto a la AMENAZA como a la POBLACIÓN VULNERABLE.



La mecánica del análisis consiste en la reunión de datos, su procesamiento para obtener información y, finalmente, su análisis para lograr el mejor conocimiento posible de la AMENAZA y de la POBLACIÓN VULNERABLE.



**II. Preparación:** conjunto de actividades que facilitan el manejo de un evento adverso y reducen la vulnerabilidad de la población.

**III. Prevención:** conjunto de actividades que evitan la generación de un evento adverso o, por lo menos, reducen su impacto, reduciendo la vulnerabilidad de la población.

**IV. Desarrollo sustentable de la comunidad:** en este caso desarrollo sustentable no se refiere solamente a la introducción de actividades económicas conservativas sino que también implica el desarrollo de la comunidad de modo tal que crezca con la menor exposición posible a las amenazas detectadas. En este caso se

planifica el uso del suelo, se introducen mejoras en las distintas infraestructuras para aumentar su resiliencia y se procura que las actividades económicas sufran el menor daño posible.

**V. Gestión de la emergencia:** organización y administración de los recursos y responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastres, que inevitablemente se producirán. Los costos de la gestión de la emergencia disminuirán en forma proporcional a la inversión que se haga en las actividades señaladas en los puntos I a IV.

**Reuniones de los Consejo Nacional y Federal.** La Ley N° 27.287 crea dos Consejos: el Consejo Nacional y el Consejo Federal.

El Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado nacional. Tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo. Está presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Por su parte, el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil está integrado por un representante de los poderes ejecutivos nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los responsables de los organismos de Protección Civil o Defensa Civil de la Nación, de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está presidido por el Ministro de Seguridad de la Nación.

Desde la sanción de la Ley N° 27.287 hubo 2 reuniones del Consejo Nacional y 5 reuniones del Consejo Federal.

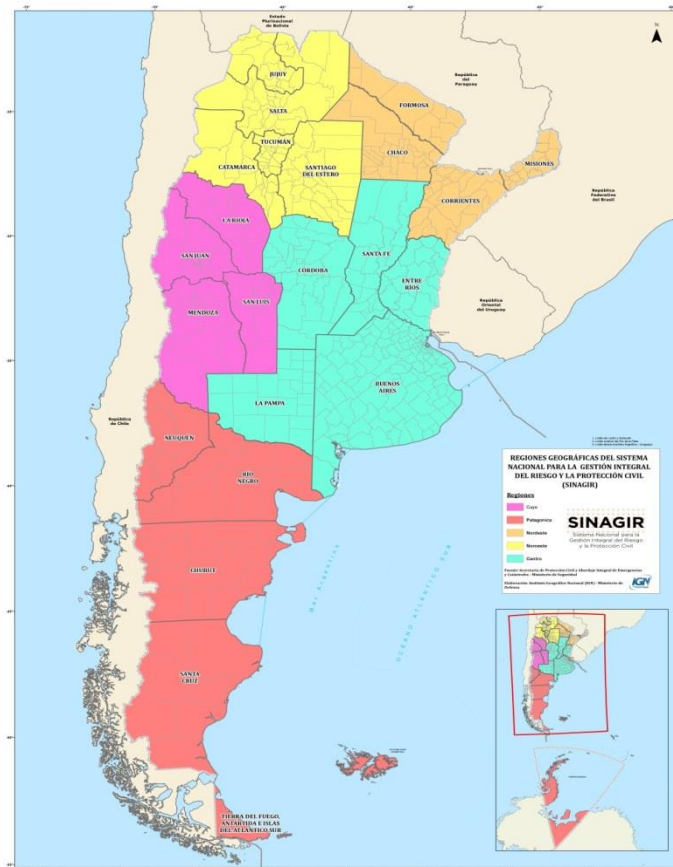
**Regionalización.** El Consejo Nacional y el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil, en virtud a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.287, regionalizó el SINAGIR.

De esta manera, se adopta un nuevo mapa en el que cada región constituye un espacio territorial con condiciones geográficas, geológicas y culturales similares; buscando promover la coordinación de esfuerzos entre provincias para dar solución a problemáticas comunes de manera conjunta.

La regionalización se convierte en una herramienta intermedia que busca como finalidad principal, adoptar políticas y acciones comunes en las áreas de equipamiento, capacitación, prevención y respuesta.

- **Región NOA:** Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

- **Región NEA:** Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.
- **Región Cuyo:** La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis.
- **Región Centro:** Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y La Pampa.
- **Región Patagonia:** Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



**Volcán Osorno.** Conforme lo expuesto y en particular respecto de la información del Servicio de Geología de Chile se informa que de acuerdo con el glosario incluido en el artículo 2° de la Ley N° 27.287, la Prevención (acción y efecto del verbo prevenir) comprende las “acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños”.

En el caso de una erupción volcánica, el evento no se puede evitar, ni los daños se pueden impedir, pero si se pueden (en algunos casos) atenuar o reducir sus efectos.

Ante todo, que un volcán se encuentre en alerta amarilla significa que, hasta su efectiva erupción, pueden pasar meses o años y que una de las variables

monitoreadas ha mostrado y sostenido valores que se hallan por encima del nivel de base (nivel del comportamiento medio de las variables monitoreadas en el volcán).

En el caso del volcán Osorno el SERNAGEOMIN (Chile) informó un aumento de la actividad sísmica asociada a la caldera magmática subyacente al edificio volcánico y procedió a la elevación del nivel de alerta técnico al amarillo.

En lo que respecta al SINAGIR, recibido el alerta amarilla desde el SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino), se procedió a activar el protocolo de gestión de la información en la etapa de preparación correspondiente y se dio conocimiento a las provincias más directamente involucradas en el caso de una erupción.

Se intensificó el seguimiento de la situación, manteniéndose el sistema en apresto.

**Fondo Especial Ley 27.355.** Si bien la ley N° 27.355 aún no ha sido reglamentada, en cumplimiento del artículo 5° de la ley N° 23.548 el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha asignado Aportes del Tesoro de la Nación para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas, tal como está previsto en el artículo 2° de la ley N° 27.355.

A continuación, se desglosa la distribución de los fondos de Aportes del Tesoro de la Nación destinada a acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas (otorgados al 18/06/18).

PROVINCIA	MUNICIPIO	MOTIVO	OTORGADO	TRANSF
<i>BUENOS AIRES</i>	Bolívar	E	2	16/05/2018
<i>BUENOS AIRES</i>	Gobierno Provincial	E	45	20/03/2018
	<b>SUBTOTAL BUENOS</b>	<b>47</b>		

	<b>AIRES</b>			
<i>CHACO</i>	Gobierno Provincial	E	10	31/01/2018
<i>CHACO</i>	Gobierno Provincial	E	10	20/02/2018
	<b>SUBTOTAL CHACO</b>	<b>20</b>		
<i>CORDOBA</i>	Morteros	E	1	25/01/2018
	<b>SUBTOTAL CORDOBA</b>	<b>1</b>		
<i>CORRIENTES</i>	Ciudad de Corrientes	E	5	08/03/2018
	<b>SUBTOTAL CORRIENTES</b>	<b>5</b>		
<i>ENTRE RIOS</i>	Caseros	E	2	
<i>ENTRE RIOS</i>	Federal	E	2	28/02/2018
<i>ENTRE RIOS</i>	Gualeguaychú	E	2	
<i>ENTRE RIOS</i>	Ibicuy	E	2	
<i>ENTRE RIOS</i>	Lucas González	E	1,5	14/03/2018
<i>ENTRE RIOS</i>	San Salvador	E	2	10/04/2018
<i>ENTRE RIOS</i>	Ubajay	E	1,5	12/04/2018
<i>ENTRE RIOS</i>	Viale	E	3	
	<b>SUBTOTAL ENTRE RIOS</b>	<b>16</b>		
<i>FORMOSA</i>	Gobierno Provincial	E	10	20/02/2018
<i>FORMOSA</i>	Gobierno Provincial	E	40	13/04/2018
	<b>SUBTOTAL FORMOSA</b>	<b>50</b>		
<i>JUJUY</i>	Gobierno Provincial	E	10	28/02/2018
	<b>SUBTOTAL JUJUY</b>	<b>10</b>		

LA RIOJA	Famatina	E	3	07/02/2018
	<b>SUBTOTAL LA RIOJA</b>	<b>3</b>		
MENDOZA	Gobierno Provincial	E	10	14/03/2018
	<b>SUBTOTAL MENDOZA</b>	<b>10</b>		
MISIONES	Gobierno Provincial	E	30	27/04/2018
	<b>SUBTOTAL MISIONES</b>	<b>30</b>		
SALTA	Gobierno Provincial	E	10	20/02/2018
SALTA	Gobierno Provincial	E	40	26/03/2018
	<b>SUBTOTAL SALTA</b>	<b>50</b>		
SAN JUAN	Gobierno Provincial	E	12	10/04/2018
	<b>SUBTOTAL SAN JUAN</b>	<b>12</b>		
SANTA FE	Capivara	E	0,9	
SANTA FE	Diego de Alvear	E	0,5	
SANTA FE	Felicia	E	0,3	
SANTA FE	Funes	E	3	
SANTA FE	Juncal	E	0,8	
SANTA FE	Labordeboy	E	0,5	
SANTA FE	Pavón Arriba	E	1	
SANTA FE	Pujato Norte	E	0,5	
SANTA FE	Rufino	E	3	
SANTA FE	Villa San José	E	0,5	
	<b>SUBTOTAL SANTA FE</b>	<b>11</b>		
	<b>TOTALES</b>		<b>265</b>	





## POLÍTICA AMBIENTAL

### RESPUESTA N° 212, 356, 583, 88, 316, 317, 322, 323, 324, 325

#### Cambio climático

En materia de política ambiental, en 2017 y en lo transcurrido de 2018, se lograron avances importantes en lo que respecta al trabajo en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC). Los más destacados son los siguientes:

- El desarrollo de tres Planes de Acción Nacional de Cambio Climático (PNCC),
- La definición de hojas de ruta para cada medida incluida en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC),
- La incorporación de nuevas medidas de mitigación (tanto a nivel nacional como subnacional) y la puesta en marcha del Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.

En particular, se desarrollaron los PNCC de los sectores de energía, bosques y transporte, que plantean la estrategia de cada ministerio competente para implementar las medidas de la NDC. En este sentido, se analizaron cada una de las medidas, las necesidades y/o barreras de cada instrumento, las herramientas para su implementación, el financiamiento y un esquema de monitoreo. A fin de avanzar con estos planes, se llevaron a cabo tres reuniones de ministros, dos mesas de puntos focales, dieciocho mesas sectoriales y transversales, y dos mesas nacionales ampliadas.

El plan referido a energía se basa tanto en la oferta como en la demanda y se enfoca en medidas de mitigación tales como mejorar la eficiencia energética, continuar con el desarrollo de fuentes renovables y aumentar la participación de los biocombustibles, entre otras.

En lo que refiere al plan de transporte, las medidas de mitigación se focalizan en los ejes de transporte urbano de pasajeros, transporte interurbano de pasajeros y transporte de cargas. La mayoría de las emisiones evitadas surgirá de la jerarquización del ferrocarril, del desarrollo de la movilidad baja en emisiones y la no motorizada, de la priorización del transporte público y de una mayor eficiencia en el transporte de carga.

Respecto del plan de bosques, las acciones (tanto de mitigación como también de la adaptación) se enfocarán en conservar estos ecosistemas, en efectuar un uso

sostenible a partir del aprovechamiento forestal y del manejo de bosques con ganadería integrada, en restaurar y recuperar, en evitar la deforestación y en prevenir incendios forestales.

Por otra parte, se llevaron a cabo, a través de la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), reuniones regionales y capacitaciones provinciales organizadas por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). En esos eventos, hubo una profundización respecto de los Inventarios Nacionales de gases de efecto invernadero, las medidas de mitigación y el financiamiento. En las capacitaciones provinciales, participaron más de 500 personas y, en las reuniones regionales, más de 100 agentes de los gobiernos provinciales. Además se generaron fichas provinciales de medidas de mitigación que se integran a los PNCC.

También se presentó el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC)<sup>5</sup>. Esta información resulta de gran importancia para la planificación a largo plazo, dado que permite vincular las proyecciones climáticas con determinadas vulnerabilidades y facilita la identificación de zonas de riesgo, cruciales para la toma de decisiones cuando de planificación se trata.

Actualmente, en el marco del GNCC, se está comenzando a elaborar los PNCC del sector de agricultura y ganadería, industria e infraestructura.

En el transcurso de los siguientes meses del año 2018, se comenzará la preparación que está financiada por el Fondo Verde para el Clima, que tiene como objetivo principal, el desarrollo de carteras de proyectos climáticos, sobre la base de las medidas identificadas en cada PNCC y en la NDC. Se espera trabajar dicho proyecto con las provincias y en el marco de las mesas sectoriales del GNCC.

Asimismo, se comenzará a elaborar el Plan Nacional de Adaptación que permitirá planificar las prioridades nacionales en adaptación por sector y por provincia.

Finalmente, los productos resultantes de lo comentado anteriormente, se integrarán a los planes de mitigación y de adaptación para constituir el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático hacia 2019.

---

<sup>5</sup> Disponible en <http://simarcc.ambiente.gob.ar>.



## Cuidado del ambiente

**Residuos Sólidos Urbanos (RSU).** La competencia del Gobierno de la Nación en materia de Residuos Sólidos Urbanos es rectora; adicionalmente, no excede las facultades que le fueran expresamente delegadas por la Constitución.

El resto es competencia de naturaleza provincial, que detenta plenas facultades de autoridad y policía (Artículos 41 y 121 C.N.), en tanto que las responsabilidades de la ejecución son de resorte municipal.

Las atribuciones citadas habilitaron al Gobierno Federal para sancionar la ley 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental. Esta norma encomienda específicamente a las autoridades locales, la responsabilidad eminente de que se cumplan los presupuestos mínimos.

Tal como lo ha expuesto en su Informe del estado del ambiente-2016, el MAyDS impulsa nuevo paradigma productivo cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios al tiempo que se reduce el nivel de consumo y desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, aumentando la cantidad de materiales recuperados, y modernizando los tradicionales sistemas de gestión integral vigentes en el país.

En este contexto, resulta imprescindible que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen planes estratégicos de gestión integral de residuos sólidos urbanos, basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, estableciendo prioridades, metas y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

Es así que la Nación coadyuva en la medida de sus posibilidades a las jurisdicciones provinciales y municipales; en el caso del proyecto de planta de tratamiento de RSU de Formosa, la Provincia modificó el lugar físico destinado a la realización de la obra, lo que implicó una modificación sustancial del proyecto, con sus consecuentes demoras.

Respecto a la planta de tratamiento de residuos sólidos de la Ciudad de Formosa se está avanzando con la jurisdicción provincial en la transferencia del crédito a la misma, a efectos de posibilitar así la ejecución de la obra.

En el caso de Río Negro, el plan provincial para esa Provincia (enmarcado en el Préstamo BID N° 1868), contemplaba proyectos ejecutivos para tres regiones diferentes, por cuanto toda vez que debía elegirse un proyecto por provincia, en el caso de Río Negro, se determinó iniciar las obras en la Municipalidad de Viedma - dado que ese Nodo cumplió con la totalidad de los requisitos- las que se encuentran en ejecución desde diciembre de 2017.

En relación al Nodo Lamarque, constituido por los Municipios de Lamarque, Pomona y Beltrán. El predio propuesto por los municipios se encontraba en zona no apta por sus características hidrográficas, por lo que se desaconseja la construcción en dicho predio.

**Termovalorización.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con una Red Federal de Monitoreo Ambiental, que tiene por objetivo integrar estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, así como datos e información ambiental en un Sistema de Gestión de la Información, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, facilitándoles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. En esta línea, la Red tiene como resultado la integración de Estaciones de Monitoreo de Aire con sensores de medición automática y la centralización de datos provenientes de muestreos de aire realizados en el territorio argentino.

Por lo tanto, la Red FEMA (Proyecto PNUD 16/002), permitirá establecer una base de datos de las mediciones de calidad del aire de manera continua, permitiendo realizar un seguimiento de los parámetros de NO, SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, CO, PM (Material Particulado PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>) teniendo en cuenta como límites permisibles los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Partida presupuestaria. En este sentido, y reiterando lo expresado, el MayDS debe velar por el cumplimiento de los presupuestos mínimos establecidos en la Ley

25.675 y resulta ser la CABA la responsable de llevar adelante los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, desplegar todos los mecanismos de control, afectar partidas presupuestarias, como así también garantizar la implementación de herramientas idóneas en caso de afectación al ambiente.

En conclusión, respecto de este punto, entendemos que hasta tanto no sea un proyecto concreto, devendría en abstracto evaluar su impacto.

Con respecto al criterio de CABA sobre tereftalato de polietileno, policloruro de vinilo, polietileno de alta y baja densidad, polipropileno y poliestireno, el MADyS no tiene conocimiento.

**Bosques Nativos.** Desde la Dirección Nacional de Bosques, el área de Monitoreo de la Implementación de la Ley de Bosques Nativos realiza el monitoreo de los planes de manejo y conservación.

Como primera instancia de fiscalización, se coteja la información cargada en el Registro Nacional de Planes por la Autoridad Local de Aplicación, por ejemplo, que los planes que solicitan financiamiento de la Ley de bosques, tengan superficie de bosques nativos asignados a alguna categoría de conservación del ordenamiento territorial de bosques nativos, que las actividades que se van a realizar estén relacionadas a la modalidad del plan, entre otras.

En terreno, a través del nodo territorial Patagonia se monitorea la ejecución de los planes de manejo y/o conservación financiados a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN).

Respecto del monitoreo y fiscalización de los bosques nativos, la Dirección Nacional de Bosques lleva adelante el Sistema Nacional de Información Forestal. Particularmente para la región Bosque Andino Patagónico, de la cual forma parte la Provincia de Río Negro, se detectaron los cambios ocurridos en la cobertura del suelo entre 2013 y 2017 a través de técnicas de teledetección y Sistemas de Información Geográfica y se actualizó la clasificación de los tipos forestales y cobertura del suelo para toda la región del Bosque Andino Patagónico. Este trabajo permitió detectar, mapear y cuantificar superficies afectadas por disturbios en dicho periodo, las principales causas y el impacto sobre las superficies totales por tipo forestal y cobertura del suelo. Este informe se publicará en septiembre de este año.

Por otra parte, se han realizado tareas de campo en el marco del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos en la región forestal Bosque Andino

Patagónico que permiten recopilar datos sobre las características y el estado de los bosques.

La realización del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos constituye una herramienta estratégica para la planificación y el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y el manejo sustentable de bosques nativos, dando cumplimiento a la Ley 26.331 así como también a convenios internacionales. El núcleo de variables a registrar es de tipo dasométrico, si bien se incorporan otro tipo de variables ambientales vinculadas con la biodiversidad forestal, características de individuos arbóreos y estado de conservación. Hasta el momento, se han instalado 21 parcelas remedibles en la provincia de Río Negro, llegando a un total del 83% de la instalación de las parcelas para el Bosque Andino Patagónico.

Entre los años 2016 y 2018, se realizaron comisiones de monitoreo de Planes en la provincia de Río Negro. Las comisiones también, son el espacio oportuno para realizar el intercambio técnico con las provincias y diagramar en conjunto actividades de planificación para la ejecución de los fondos y mantener o incrementar los servicios ambientales de los bosques nativos.

Asimismo, a través de la evaluación de las rendiciones del uso del FNECBN, y en coordinación con las tareas de auditoría que realiza la UAI y AGN, la Dirección Nacional de Bosques evalúa el uso del para el cumplimiento del art 35 de la ley.

Durante el año 2017, en conjunto con la SIGEN, se realizaron dos (2) capacitaciones a los Tribunales de Cuentas Provinciales a través de la Red Federal de Auditoría para para fortalecer las capacidades locales a fin de auditar la implementación de la ley y el FNECBN en particular.

La Provincia de Río Negro aprobó su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) a través de la Ley provincial N° 4.552 el 08 de julio de 2010. Conforme a lo establecido en art. 6 de la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario N° 91/09, cada jurisdicción provincial debe actualizar cada CINCO (5) años su OTBN. La actualización brinda la oportunidad de realizar una revisión integral de la normativa correspondiente, de ajustar las zonificaciones de los bosques nativos y de reforzar los procesos participativos. Asimismo, permite contar con superficies ajustadas periódicamente a nivel nacional.

El Ordenamiento Territorial de la provincia se encuentra vencido desde julio de 2015. En reiteradas oportunidades, la Dirección Nacional de Bosques envió Notas a la Autoridad provincial informando sobre su vencimiento próximo, y una vez

cumplido el mismo, se ha solicitado el envío de información respecto al estado del proceso de actualización. A su vez, en la última Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) realizada el 9 de mayo del corriente, la Dirección Nacional de Bosques presentó un estado de situación de los OTBN provinciales y reiteró la necesidad y la obligatoriedad de su actualización.

Cabe aclarar que en diciembre de 2017 la autoridad nacional envió Nota comunicando la aprobación de la Resolución COFEMA N° 350, a través de la cual se aprueba el documento "*Procedimientos para la acreditación de las actualizaciones de los OTBN*". En este sentido, en mayo de 2018 la autoridad nacional envió nuevamente un recordatorio de la obligatoriedad de actualización de su OTBN y comunicó las observaciones respecto a los Ordenamientos Territoriales provinciales realizadas por la Auditoría General de la Nación mediante la Resolución N° 230/2017, en el marco del control de la implementación de la Ley N° 26.331.

**OTBN - Neuquén:** La Provincia de Neuquén aprobó su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos por Ley provincial N° 2.780 el 9 de noviembre de 2011. Conforme a lo establecido en art. 6 de la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario N° 91/09, cada jurisdicción provincial debe actualizar cada CINCO (5) años su OTBN. La actualización brinda la oportunidad de realizar una revisión integral de la normativa correspondiente, de ajustar las zonificaciones de los bosques nativos y de reforzar los procesos participativos. Asimismo, permite contar con superficies ajustadas periódicamente a nivel nacional

Actualmente su OTBN se encuentra vencido. En reiteradas oportunidades, la Dirección Nacional de Bosques envió Notas a la Autoridad provincial informando sobre el próximo vencimiento, y una vez cumplido el mismo, se ha solicitado el envío información respecto al estado del proceso de actualización. A su vez, en la última Comisión de Bosques Nativos del COFEMA realizada el 9 de mayo del corriente, la Dirección Nacional de Bosques presentó un estado de situación de los OTBN provinciales y reiteró la necesidad y la obligatoriedad de su actualización.

Posteriormente, a fines del mes de mayo del corriente, la provincia solicitó una prórroga para la presentación de la actualización con fecha a diciembre de 2018 y en conjunto con dicha solicitud envió documentación la cual describe actividades realizadas hasta la fecha sobre el proceso de actualización y contiene cronograma de actividades a realizar hasta diciembre de 2018.

Respecto del monitoreo y fiscalización de los bosques nativos, la Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable lleva adelante el Sistema Nacional de Información Forestal. Particularmente para la región Bosque Andino Patagónico, de la cual forma parte la Provincia de Neuquén,



se detectaron los cambios ocurridos en la cobertura del suelo entre 2013 y 2017 a través de técnicas de teledetección y Sistemas de Información Geográfica y se actualizó la clasificación de los tipos forestales y cobertura del suelo para toda la región del Bosque Andino Patagónico. Este trabajo permitió detectar, mapear y cuantificar superficies afectadas por disturbios en dicho periodo, las principales causas y el impacto sobre las superficies totales por tipo forestal y cobertura del suelo. Este informe se publicará en septiembre de este año.

Por otra parte, se han realizado tareas de campo en el marco del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos en la región forestal Bosque Andino Patagónico que permiten recopilar datos sobre las características y el estado de los bosques. La realización del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos constituye una herramienta estratégica para la planificación y el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y el manejo sustentable de bosques nativos, dando cumplimiento a la Ley 26.331 así como también a convenios internacionales. El núcleo de variables a registrar es de tipo dasométrico, si bien se incorporan otro tipo de variables ambientales vinculadas con la biodiversidad forestal, características de individuos arbóreos y estado de conservación. Hasta el momento, se han instalado 37 parcelas remedibles en la provincia de Neuquén, llegando a un total del 83% de la instalación de las parcelas para el Bosque Andino Patagónico.

Respecto al desarrollo de un proyecto urbanístico en la costa del Lago Correntoso y sobre la ladera del cerro Belvedere en Villa La Angostura, que se ejecutaría en zona de bosque nativo bajo categoría I de conservación según el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia, donde según lo establecido por la Ley de Bosques Nativos (26.331) está prohibido deforestar (artículos 14 y 19).

Es por ello que la Dirección Nacional de Bosques ha solicitado a la Autoridad Local de Aplicación de la ley 26.331 en la provincia de Neuquén brinde información detallada respecto de dicho proyecto, tal como; el estado de avance del mismo, su ubicación y traza, si el proyecto afectará zonas de bosque nativo y la categoría de conservación según el Ordenamiento Territorial provincial, si se ha llevado adelante un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, si se ha llevado adelante un procedimiento de Audiencia Pública o consulta pública, si se ha emitido acto debidamente fundado a fin de autorizar el proyecto en cuestión, conforme el art. 14 del Decreto Reglamentario N° 91/2009, entre otras cuestiones.

Hasta la fecha no se ha recibido una respuesta de la Provincia.

**Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood.** El Programa 47 de la Jefatura de Gabinete de Ministros contiene créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la Ley N° 26.875 (creación del Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood) y para llevar a cabo los objetivos y tareas aprobados por el Consejo de Administración creado por dicha Ley, que es presidido por Jefatura de Gabinete (por ser la autoridad de aplicación de la Ley 26.875) y conformado por diversos Organismos y Ministerios vinculados a la materia.

Las actividades realizadas en función del Plan de Manejo de dicha área son efectuadas por distintos organismos, por lo que se realizan transferencias presupuestarias para cumplir con las mismas.

Se puede agregar la cifra, ningún problema, quedaría así: Se está tramitando una Decisión Administrativa referida a la modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, por la que se dispondrá la reasignación de los créditos del Programa 47 entre las diferentes Jurisdicciones que llevan a cabo el Plan de Acción por un total de \$54.006.354, conforme a lo acordado en el ámbito del Consejo de Administración. Dicho monto significará un cumplimiento de ejecución del 80.6 % del presupuesto previsto para el corriente año.

Cabe señalar que este año se realizarán 4 campañas científicas (bentos y peces asociados, peces y plancton, columna de agua y datos físicos, mantenimiento de fondeos y columna de agua), la primera de las cuales comenzará en el actual mes. Actualmente se está culminando con la impresión de un libro de difusión con la colaboración de distintas ONGs y el Servicio de Hidrografía Naval. Además se encuentra en su primera etapa un Plan de Fortalecimiento del Servicio de Hidrografía Naval, la Prefectura y el CADIC, en los aspectos que hacen a sus actividades en el área de la AMP.

**Inventario de Glaciares.** Para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, desde sus primeras intervenciones, ocurridas en el año 2010, el IANIGLA estableció los criterios que serían utilizados para cumplir de mejor manera con el mandato legal. De este modo, elaboró una metodología acorde a los mejores antecedentes y estándares científicos disponibles a nivel internacional. La misma fue explicada extensamente en los documentos denominados “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” (IANIGLA-CONICET, octubre 2010) y “Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial” (IANIGLA-CONICET, enero 2012).

Esta metodología sigue lo recomendado por las entidades especializadas en la materia, como el World Glacier Monitoring Service (WGMS 1967 y posteriores; UNESCO-IAHS 1970; Müller 1977) y su programa World Glacier Inventory (WGI), el Programa Global Land Ice Measurements from Space (GLIMS) (Racoviteanu et al. 2009; Paul y colab., 2010) y la International Permafrost Association (IPA).

Todo proyecto cartográfico requiere la definición de un tamaño mínimo para que un elemento o unidad pueda ser incluida en los mapeos. En este caso, el IANIGLA estableció desde un comienzo el límite de 0,01 km<sup>2</sup>, atendiendo los mejores antecedentes disponibles a nivel internacional. Nótese que los diferentes inventarios de glaciares realizados a partir de imágenes satelitales en diversas partes del mundo, han establecido un tamaño mínimo de unidad mapeable que varía, en la mayoría de los trabajos recientes, entre 0,1 y 0,01 km<sup>2</sup>. Por ejemplo: Alaska 0,025 km<sup>2</sup> (Kienholz and others, 2015) y 0,02 km<sup>2</sup> (Le Bris and others, 2011), Canadá 0,05 km<sup>2</sup> (Bolch and others, 2010), Norte Chico de Chile 0,01 km<sup>2</sup> (Nicholson and others, 2009), Francia 0,01 km<sup>2</sup> (Gardent and others, 2014), Tirol en Italia 0,01 km<sup>2</sup> (Knoll and Kerschner, 2009), Noruega 0,01 km<sup>2</sup> (Andreassen and others, 2008), Perú 0,01 km<sup>2</sup> (Burns and Nolin, 2014), Suiza 0,1 km<sup>2</sup> (Paul and others, 2001) y el inventario global de glaciares RGI 0,01 km<sup>2</sup> (Pfeffer and others, 2014).

A su vez, se valoró que la metodología adoptada por las autoridades anteriores era acorde a los requerimientos técnico –operativos necesarios para realizar la tarea en la extensión y plazo que prevé la Ley. Por ejemplo, la resolución espacial de las imágenes base que se utilizan para realizar el inventario (LANDSAT, ASTER, SPOT, y ALOS).

## **PARQUES NACIONALES**

### **RESPUESTA N° 330, 333, 366, 476**

#### **Challhuaco**

En lo que respecta a la política que lleva adelante la Administración de Parques Nacionales en el área de Challhuaco, dicho organismo se encuentra trabajando con las comunidades Mapuches para producir un ordenamiento de sus actividades, entre las que se encuentra la ganadería. Las actividades realizadas se resumen a continuación:

Actividad ganadera

En el marco de la política de comanejo se han desarrollado las siguientes actividades con la Lof Roberto Maliqueo –integrante del Consejo Intercultural de Comanejo del Parque Nacional Nahuel Huapi-:

- 1) reuniones periódicas con las autoridades y miembros de la Lof para acordar acciones conjuntas,
- 2) identificación de los equinos pertenecientes a la Lof (confección de fichas por cada equino, para que estén disponibles para las recorridas de los Guardaparques Nacionales, técnicos del área de co-manejo y del área de conservación,
- 3) recorridas interculturales e interdisciplinarias periódicas (comunidad y técnicos de la Intendencia) dirigidas a seguir el ciclo de vida de la rana del Challhuaco - *Atelognathus nitoi*-, comprender la importancia de esta especie de valor especial, monitorear su área de distribución y acordar un plan de manejo ganadero que excluya el área de distribución de la especie.

Por otro lado, y en virtud de la posición geográfica del área vecina al ejido municipal de San Carlos de Bariloche, existen ingresos de ganado no autorizados. En esos casos se aplica el procedimiento establecido mediante Resolución N° 467/2017 de la Administración de Parques Nacionales.

Motocross. Con respecto a la práctica de motocross en lugares prohibidos se está abordando desde dos perspectivas, por un lado la informativa con el uso de cartelera y folletería y, por otro lado, reforzando los controles de ingreso tanto por el acceso al valle de Challhuaco como por la entrada de Ñirihuau.

Guardaparque. A pesar que en el acceso de Challhuaco no existe infraestructura para albergar un guardaparque, se han tomado distintas medidas para disminuir el furtivismo de leña en el área. De manera conjunta con el propietario que se encuentra en el acceso, el refugio que se encuentra en la zona alta y la comunidad Mapuche, asentada en el lugar, se acordó la colocación de un candado en la barrera del acceso.

En la época de mayor presión de extracción de los productos forestales se dispuso un doble turno de guardaparques, y se comunicó a las fuerzas federales, en este caso Gendarmería y Policía Federal, a fin de que realicen controles nocturnos o, en caso de necesitar apoyo para realizar los procedimientos. A su vez, se realizó la compra de una cámara tipo domo que en aproximadamente veinte días estará instalada en el acceso para monitoreo, en forma remota, del área, logrando mayor efectividad en el control.

Refugio Challhuaco. Con posterioridad al atentado con incendio que sufrió el refugio, se construyó un deck con dos (2) domos, -módulos prefabricados geodésicos-, donde se presta un servicio habilitado de gastronomía,

complementado con paseos. Paralelamente, desde la Administración de Parques Nacionales, se realizó una propuesta de diseño de refugio que albergue todas las necesidades del área, gastronomía, refugio para los investigadores, oficina para la administración, refugio Club Andino Bariloche, local para la comunidad. Es un trabajo que se viene realizando con el consenso de todos los actores intervinientes estimando que, para inicios del próximo año, estará finalizada la documentación / expediente a fin de buscar financiamiento para su ejecución.

### Sierra de las Quijadas

En relación al Proyecto de Alimentación de Energía Eléctrica en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas, al momento de la elevación del estudio de Impacto Ambiental para su evaluación, realizado por la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de San Luis mediante nota de su Jefa de Programa, Licenciada Eliana Giorda, puso en tela de juicio la legitimidad del Intendente del Parque, por entonces Sr. Eduardo Militello, para actuar en nombre de la APN en la simple gestión de dicha presentación, no registrándose constancia a la fecha de que dicho Ministerio se haya expedido respecto del estudio de impacto ambiental presentado.

Considerando que, mediante la Declaración N° 16-HCS-2018, la Cámara de Senadores de San Luis solicitó al Poder Ejecutivo de la Provincia la electrificación de los parajes San Vicente, Hualtarán, Buen Orden y otros de dicha Provincia, en cercanías del mencionado Parque, se reiniciará la gestión.

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

## SEGURIDAD CIUDADANA

**RESPUESTA N° 273, 368, 380, 411, 577, 648, 649, 677, 678, 326, 638, 641**

**Zonas de Frontera.** El Ministerio de Seguridad ha desarrollado un conjunto de acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad en las zonas de frontera, las cuales se centran en los siguientes puntos:

- **Coordinación general de los Pasos Internacionales:** El Ministerio de Seguridad ejerce la Coordinación General de los Pasos Internacionales en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 68/2017 y lo dispuesto por el Decreto N° 174/2018. En este sentido, tiene a su cargo la coordinación de las actividades comunes a cumplir por los organismos nacionales, provinciales y municipales que actúen en los pasos internacionales habilitados, delegando las funciones y facultades de coordinación zonal intersectorial en Oficiales Jefes de Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina, con competencia y asiento en el paso fronterizo que corresponda
- **Trámite de previa conformidad (Policía de radicación):** El Decreto N° 174/2018 asigna como una de competencias la de ejercer en las Zonas de Seguridad la facultad de Policía de Radicación con relación a las transmisiones de dominio, arrendamientos o locaciones o cualquier otra forma de constitución de derechos reales o personales, este procedimiento de previa conformidad tramita las solicitudes de autorización en dónde acordará o denegará la adquisición de derechos sobre inmuebles ubicados en la zona de seguridad de fronteras. Su finalidad es regular la adquisición de derechos sobre inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras conforme Decreto - Ley N° 15.385/1944 (Ley N° 12.913), contribuyendo a la Seguridad y a la Defensa Nacional.

- Programa de Desarrollo de Complejos Fronterizos (financiado por FONPLATA)

a. Adquisición de equipamiento para los Pasos Internacionales: Se dispuso mediante la financiación de FONPLATA la adquisición de equipamiento básico y específico que hacen al correcto funcionamiento para 16 Pasos Internacionales en zona NEA y NOA. Entre estas compras se destacan: escáneres móviles, plataformas metálicas para el descenso de las personas en pasos fluviales, grupos electrógenos, equipamiento médico para primeros auxilios, linternas, aros salvavidas y equipamiento vial entre otros para el control vehicular en los pasos.

b. Refuncionalización y mejora de los complejos fronterizos: En relación a este punto se dispuso el desarrollo de distintos proyectos para la refuncionalización y mejora de la infraestructura y edificaciones en Pasos Internacionales priorizados tanto en la región NEA como en la región NOA. Este año se estarán licitando las obras de mejora y refuncionalización de los Pasos Internacionales de Jama (Jujuy), Aguas Blancas (Salta), Clorinda y Pto. Pilcomayo (Formosa). Estas obras representan una notable mejora en diferentes aspectos que hacen a la fluidez de los usuarios, mejoras en los tiempos de control y de los aspectos específicos de seguridad en el paso.

- Participación de los Comités de Integración Fronteriza (Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay): convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a lo largo del año. Estas instancias de cooperación bilaterales, permiten la coordinación de la operatoria de cada uno de los Pasos Internacionales, Áreas de Control Integrado y Centros de Frontera en aspectos específicos que hacen entre otros a la facilitación fronteriza, a la operatoria cotidiana y a la cooperación y coordinación en temas policiales y de seguridad específicamente.

- Actualización de la zona de seguridad en frontera: El Ministerio de Seguridad a partir del Proyecto elaborado en el seno de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, actualizó y modificó la superficie de la Zona de Seguridad de Fronteras creada por el Decreto - Ley N° 15.385/44, mediante el Decreto N° 253/2018, que establece el ámbito del espacio fronterizo nacional y determina de acuerdo con criterios actuales para la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando y otros delitos transnacionales, nuevas características y demarcaciones geográficas que hacen a la coordinación e implementación de políticas de seguridad pública de los Organismos Estatales involucrados en la seguridad de fronteras.

- Tránsito Aéreo Irregular (TAI): El Ministerio realiza el análisis de la actividad del Tránsito Aéreo Irregular, lleva adelante la coordinación de Inspecciones y Operativos en base a la información analizada y establece las principales rutas o vectores por donde se registra la actividad aérea sospechosa que cruza el límite internacional de forma ilegal.
- Operativo Conjunto Abierto de Frontera (OCAF): Es una política de trabajo conjunto implementada mediante la firma de convenios entre el Ministerio y las provincias que tiene como finalidad la coordinación entre las Fuerzas Federales de Seguridad, las policías provinciales y organismo de inteligencia criminal de las fuerzas que operan en las provincias limítrofes en contra el Narcotráfico, Contrabando, Trata y Delitos Complejos. Los OCAF se realizan mediante operativos dinámicos, basados en información proveniente del análisis de inteligencia criminal tanto nacionales como provinciales. Este esquema de trabajo garantiza que cada Fuerza o Agencia actúe según su propia normativa y de acuerdo a sus competencias, permite disponer de los recursos mediante la articulación y unifica y centraliza las comunicaciones.
- Hidrovía Paraguay-Paraná: Se llevan adelante acciones de vigilancia y control en la zona de confluencia (Puente Gral. Belgrano entre Resistencia y Corrientes). Las actividades consisten en Operativos de Control en Puntos Fijos, en donde se aprovecha el desarmado y amarre de los convoyes para realizar inspecciones de seguridad a la navegación y contra el narcotráfico en las barcazas, las tareas son realizadas en conjunto por la Prefectura Naval Argentina y la Dirección General de Aduanas.
- Cierre de Pasos no habilitados: Se trabaja activa y conjuntamente con la Gendarmería Nacional en la detección, vigilancia y cierre de pasos no habilitados en el límite internacional. Esta política está enfocada principalmente en las zonas fronterizas del NEA y NOA de la Argentina. Paralelamente, se firmó un Acuerdo con la República de Chile para la erradicación de pasos no habilitados de forma conjunta, especialmente en zona sur de la Cordillera.
- Centros de Monitoreo: El Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras tiene a su cargo la construcción e instalación del equipamiento tecnológico para los Centros de Monitoreo de La Quica (en funcionamiento), Aguas Blancas (infraestructura completa, equipamiento pendiente de instalación), Salvador Mazza (infraestructura y equipamiento en ejecución) y en Puerto Iguazú (infraestructura completa, equipamiento pendiente de instalación). Estos sistemas permiten observar y ejercer vigilancia sobre el terreno en tiempo real por medio de antenas fijas y móviles con radares y cámaras de alta resolución diurna y nocturna,



interconectados a sistemas de vigilancia aérea no tripulada y lanchas de alta tecnología. El sistema operado por la Gendarmería Nacional, brinda la capacidad de actuar en caso de ser necesario a través de equipos de respuesta inmediata estratégicamente dispuestos en el terreno para cubrir esta cada zona de la frontera.

En conclusión, en la Zona de Seguridad de Fronteras se ha desarrollado políticas de trabajo en equipo con las Fuerzas de Seguridad Federales, Policías Provinciales, Aduana, Migraciones y otras agencias Federales y provinciales a través de la conformación del OCAF "Operativo Conjunto Abierto de Fronteras". Desde las Mesas de operaciones se diagraman operativos de Saturación y Sorpresivos, particularmente en la Lucha contra el Narcotráfico, el crimen organizado, la Trata y el contrabando.

**Efectivos GNA.** La cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional asciende a la totalidad de 38.000 personas. Actualmente, la GNA está regida por la Ley N° 19.349.

Se encuentran desplegados 19.573 efectivos asignados al cumplimiento de las misiones establecidas en el marco de la Ley 18.834 Artículo. 2 Inciso c.

**Efectivos PNA.** La Prefectura Naval Argentina cuenta con 21.311 efectivos. Actualmente, la Prefectura Naval Argentina está regida por la Ley N° 18.398.

Se podrían desplegar 18.000 efectivos operativos en el marco del cumplimiento de las misiones establecidas la Ley 18398 Artículo 5 Inciso g.

**Disposición DNG N° 1294/2013.** En función de la consulta sobre el inciso c. punto 5 del Anexo I de la Disposición DNG N° 1294/2013, el cual prohibía la afectación del armamento de uso particular al servicio; si bien se resolvió dejar sin efecto tal prohibición, resulta relevante mencionar que las anteriores directivas institucionales aplicables en materia de provisión de armamento, tales como la Disposición DNG N° 1282/2009, la Disposición DNG N° 359/2002, y la directiva publicada en el BPGN N° 2162/1992, ya contemplaban la afectación del armamento de uso particular al servicio tal como prevé la actual Disposición DNG N° 622/2018.

En tal sentido, según información brindada por el Ministerio de Seguridad, la Disposición DNG N° 1294/2013 contemplaba en principio la provisión del armamento institucional reglamentario (pistola marca "Pietro Beretta", calibre 9 mm) a la generalidad del personal superior y subalterno en actividad de la Fuerza, con exclusión de los técnicos profesionales y gendarmes, quienes debían retirar el armamento de las salas de armas respectivas en carácter de dotación integral.

Entiéndase por provisión de armamento con cargo integral a “todo elemento, efecto y/o equipamiento, cuya provisión realiza la Institución a las distintas Unidades Logísticas que le dependen, ajustado a los respectivos “Regímenes Orgánicos Funcionales”, destinados al exclusivo cumplimiento de las misiones y/o funciones asignadas”, conforme la definición contenida en el Anexo I de la Disposición DNG N° 1294/13.

Las pistolas que integran el equipamiento de la Fuerza, asignadas con cargo integral a las respectivas Unidades logísticas, son provistas con carácter “transitorio” al personal de gendarmes y personal de Oficiales y Suboficiales incorporados por Concurso o Reclutamiento Local, previa realización del curso de preparación correspondiente, debiendo reintegrarla a los depósitos de las salas de armas respectivas, al término de cada servicio.

Siguiendo lo expresado, la Fuerza cuenta actualmente con 38.160 efectivos, en relación a los cuales se han provisto 19.370 pistolas con cargo individual –o sea bajo responsabilidad personal del tenedor-, sobre un total aproximado de 34.988 pistolas pertenecientes al equipamiento de la Fuerza, quedando como saldo la cantidad de 15.618 pistolas pertenecientes a la dotación integral.

La habilitación del uso de armas particulares de los agentes para su afectación al servicio -siempre que las mismas se ajusten a los estándares reglamentarios (pistola calibre 9 mm) y se encuentren debidamente registrados ante la ANMAC y la Fuerza- se evalúo a partir del deber insoslayable del gendarme de en el marco de sus funciones, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias mayores, tal como prescribe literalmente el Artículo 183 del Código Procesal Penal de la Nación.

Asimismo, el Artículo 184 del Código Procesal Penal, prevé entre las atribuciones del personal policial la facultad de hacer uso de la fuerza pública en la medida de lo estrictamente necesario para hacer cesar un hecho ilícito, circunstancia que fundamenta la condición de legítimo usuario del mismo, conforme lo prescribe el artículo 14 de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429.

Cabe destacar que el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, contempla entre otras cosas el deber del personal de servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Las experiencias previas en el ámbito institucional sobre directivas aplicables en materia de provisión de armamento, que habilitaban la afectación de pistolas particulares al servicio, tales como la Disposición DNG N° 1282/2009, la

Disposición DNG N° 359/2002, y la directiva publicada en el BPGN N° 2162/1992, han sido materia de evaluación para adoptar la medida bajo análisis.

Las acciones llevadas a cabo por parte de la Fuerza para la adquisición de más armamento a los efectos de cubrir los requerimientos que emergen por el incremento del personal, se encuentran plasmadas en los Planes Anuales de Contratación. Estos se elaboran previamente en base de proyecciones estimativas del nuevo personal que ingresa a la institución, acorde estadísticas recabadas. Los Planes Anuales se elevan bajo planilla al Ministerio de Seguridad, solicitando la adquisición del armamento que cubriría la demanda futura de nuevos efectivos.

Se adjunta un detalle de la ejecución presupuestaria de la Fuerza, base compromiso, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”, respecto a los incisos 2, 3 y 4, al día 12 de junio de 2018.

Gendarmería Nacional (SAF 375). Ejecución presupuestaria base compromiso al 12 de junio de 2018. Fuentes de financiamiento 11 y 15 “tesoro nacional”.

	Fuente Financiamiento	Objeto del Gasto	Crédito Vigente	Comprometido	% Ejecución Base Compromiso
2018	1.1	2. Bienes de consumo	739.771.354	367.066.028	49,62
		3. Servicios no Personales	1.182.338.365	611.640.914	51,73
		4. Bienes de Uso*	14.294.328	655.947	0,05
	1.5	4. Bienes de Uso**	107.624.680	38.205.449	24.0
Total			2.044.028.927	1.017.568.338	49.8

\* Fuente Financiamiento 11” Tesoro Nacional, Inciso 4, Bienes de Uso. El crédito vigente es para ser afectado en la Solicitud de Gastos Generales N° 788/18, para el pago a la firma que salió adjudicada en la Licitación Pública N° 4/201, bajo Orden de Compra N° 47/2017, cuyo objeto es “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE MONTAÑA VILLA CERRO CATEDRAL ESCUADRÓN 34 “BARILOCHE”.

La Licitación todavía no ha finalizado porque es con pago parcial, por ende, todavía no se ha llegado al 100% de su finalización. En tal sentido existen seis certificados de Avance Físico, conforme siguiente detalle a fin de que sean comprometidos para el pago a la brevedad:

1. Certificado de Avance Físico de Obra N° 1, por la suma de \$ 213.877,42.
2. Certificado de Avance Físico de Obra N° 2, por la suma de \$ 733.197,29.
3. Certificado de Avance Físico de Obra N° 3, por la suma de \$ 638.258,29.
4. Certificado de Avance Físico de Obra N° 4, por la suma de \$ 597.199,23.
5. Certificado de Avance Físico de Obra N° 5, por la suma de \$ 173.469,99.
6. Certificado de Avance Físico de Obra N° 6, por la suma de \$ 770.720,20.

\*\* Fuente Financiamiento 1.5 “Tesoro Nacional”, Inciso 4, Bienes de Uso.

Con relación a esta fuente de financiamiento, en el primer semestre se han realizado adquisiciones de bienes varios para la Fuerza. Con respecto a las obras (representan un 21% del total de la fuente), las mismas están previstas para el segundo semestre).

Se aclara que los montos comprometidos del inciso 4 corresponden a la fecha 22 de junio y que dichos valores son similares a los devengados.

El armamento particular afectado al servicio debe ajustarse a los cánones reglamentarios, o sea su similitud con la pistola “Pietro Beretta”, calibre 9 mm, de uso institucional (único material autorizado para su afectación al servicio) Ello conlleva a un conocimiento acabado de su funcionamiento a partir del respectivo plan de instrucción que debe efectuar todo efectivo al incorporarse a las filas institucionales. Ello implica conocer a la perfección sus prestaciones, armado, desarmado, limpieza, versatilidad, acostumbramiento del peso, dimensiones, entre otros aspectos.

Cabe destacar que la directiva institucional contenida en la Disposición DNG N° 622/2018 prevé una serie de requisitos exigibles al personal de la Fuerza que resuelve afectar su armamento particular al servicio, entre los cuales se requiere que proceda a la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente para su uso y portación, y su debida registración ante la ANMAC, todo lo cual redundará en una mejora en el contralor sobre el mismo, su trazabilidad y la consecuente adopción de las medidas correspondientes ante cualquier irregularidad que sea detectada.

**Operativo en la CABA.** Las Fuerzas de Seguridad Federales no han participado en los operativos realizados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la actividad comercial en vía pública en la Comuna 7 durante el año 2018.

Corresponde señalar que en enero de 2016 se suscribió entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio de Traspaso de funciones no federales de la Policía Federal Argentina a la Ciudad de Buenos Aires, lo que produjo un traspaso de aproximadamente 26.000 efectivos de la Policía Federal Argentina, otorgándole capacidad operativa suficiente a la Policía de la Ciudad para actuar en dichos operativos.

**Denuncias por exceso en uso de la fuerza.** En relación a la existencia de denuncias o presentaciones efectuadas de actos discriminatorios y/o excesos en el uso de la fuerza hacia personas de nacionalidad senegalesa o africana se informa que no se cuenta registro en el último año de que se hayan realizado denuncias de esta índole.

Sin perjuicio de ello es menester informar que de nuestros registros se obtuvieron cinco denuncias de dichas características previas al 2017. Estas son:

- 1) Número de Expediente “91465/12”. Que proviene originalmente del Expediente “ME 5498/09”. “Intervención tomada por el INADI en la denuncia penal realizada por COPADI sobre hechos de violencia de un policía hacia una persona de origen senegalés”. El 22/07/2009 quedó registrada la denuncia, cuya culminación fue por medio de una Gestión el día 25/10/2012.
- 2) Número de Expediente “74607/12”. “Fallou Hanne c/ Inspectores Control Urbano Municipalidad de La Plata”. El 31/08/2012 quedó registrada la denuncia, cuya culminación fue por medio de un Dictamen Negativo 792/15 del día 03/12/2015.
- 3) Número de Expediente “121346/13”. “Moussa, Ndiaye c/ Horacio Maire y Maria Maire”. El 30/12/2013 quedó registrada la denuncia, cuya culminación fue por medio de una Gestión el día 11/03/2014.
- 4) Número de Expediente es el “16595/14”. “Ndathie Sene Presidente de la Asoc. de Residentes Senegaleses en Argentina c/ policía metropolitana personal del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. El 24/02/2014 quedó registrada la denuncia, cuya culminación fue por medio de un Dictamen Positivo (249/16) del día 05/07/2016.
- 5) Número de Expediente “99798/14”. “Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires s/ pedido de opinión en relación a hechos de violencia hacia una vendedora ambulante de origen senegalés”. El 14/10/2014 quedó registrada la denuncia, cuya culminación fue por medio de un Desistimiento el día 19/12/2014.

En ese sentido se informa que las mismas se encuentran archivadas, y a la fecha se procede al desarchivo a fines de dar cumplimiento al requerimiento.

**Municipio de Fray Luis Beltrán:** En ese marco, y en lo que respecta al Expediente EX-2017-11489072-APN-SSLF#MSG se advierte que se trata de un pedido de financiamiento, por parte del municipio de Fray Luis Beltrán, Río Negro.

El mismo fue enviado el 7 de febrero de 2017 por el intendente de la comuna de Fray Luis Beltrán (Río Negro), por el cual solicitaba su municipio sea incorporado al “Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios”, que desarrolla el Ministerio de Seguridad.

Formulada la solicitud, autoridades del Ministerio de Seguridad tomaron contacto con las autoridades locales para avanzar en la etapa “Pre diagnóstico”, incluida en dicho Plan, a fin de evaluar los recursos disponibles en materia de seguridad y las posibilidades de financiamiento para la realización de esta etapa.

**ANMAC.** El ANMAC es el Organismo creado por la Ley N° 27.192, cuya misión, entre otras, es la aplicación, control y fiscalización de la Ley N° 20.429, reglamentada por el Decreto N° 302/83, donde se regula la categoría de artificios pirotécnicos.

Corresponde a esta Agencia le corresponde aplicar, controlar y fiscalizar la adquisición, uso, tenencia, portación, transmisión por cualquier título, transporte, introducción al país e importación de los materiales controlados, poniéndose de manifiesto que estas regulaciones son de carácter nacional y resultan de aplicación en el territorio argentino.

Todos los productos que comercializa el sector pirotécnico poseen la verificación de homologaciones técnicas realizadas por el ANMAC.

#### Detalle de fabricación de Pirotecnia

2016				
Razón Social	NRO REG MAT	UNIDADES	CLASI F	TIPO MATERIAL
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	350	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	150	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	144	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5262-01	96	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	750	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	150	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	800	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO

2016				
Razón Social	NRO REG MAT	UNIDADES	CLASI F	TIPO MATERIAL
				PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	200	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	288	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	200	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	800	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	330	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	200	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	240	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5262-01	48	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	600	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	150	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5262-01	192	C4a	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	350	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	5450	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	7495	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	8400	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	467	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	9555	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	7640	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	700	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	5410	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	460	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	4600	C4b	FOGUETA
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	280	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1000	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
2017				
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO

2016				
Razón Social	NRO REG MAT	UNIDADES	CLASI F	TIPO MATERIAL
				PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	230	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	2000	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	250	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5263-01	48	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5262-01	96	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	96	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	65	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	700	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	300	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	192	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-5262-01	144	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	155	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	300	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	240	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	100	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	8350	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-0592-06	141	C4b	BOMBA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	65	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	110	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5926-01	1000	C4b	OTROS GENERICOS
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	2775	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	3700	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	8490	C4b	FOGUETA
PIROTECNIA M.B.Z. S.A.	C4b-5921-01	5500	C4b	FOGUETA
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	340	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	600	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	380	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO



2016				
Razón Social	NRO REG MAT	UNIDADES	CLASI F	TIPO MATERIAL
				PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	390	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4a-4638-01	192	C4a	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1000	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	300	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1000	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	340	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1100	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	120	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1100	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	250	C4b	OTROS GENERICOS
2018				
Razón Social	NRO REG MAT	UNIDADES	CLASI F	TIPO MATERIAL
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	1000	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	280	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	200	C4b	OTROS GENERICOS
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-0132-02	500	C4b	INICIADOR DE ARTIFICIO PIROTECNICO
POLYFECTOS S.R.L.	C4b-6561-01	300	C4b	OTROS GENERICOS
CIA.GRAL.DE PIROTECNIA DE D.A.FERNANDEZ	C4b-8428-01	2600	C4b	OTROS GENERICOS
CIA.GRAL.DE PIROTECNIA DE D.A.FERNANDEZ	C4b-8429-01	1120	C4b	OTROS GENERICOS
CIA.GRAL.DE PIROTECNIA DE D.A.FERNANDEZ	C4b-8428-01	5257	C4b	OTROS GENERICOS
CIA.GRAL.DE PIROTECNIA DE D.A.FERNANDEZ	C4b-8428-01	6100	C4b	OTROS GENERICOS

La clasificación de los productos de la pirotecnia surge de la Disposición 77/05 del RENAR.

Con respecto a los valores de los productos pirotécnicos, ANMac en sus misiones y funciones no tiene potestad para solicitar un listado de precios a los usuarios, salvo en el caso de las importaciones ya que por la Disposición 162/18 se cobra un arancel del 2% sobre el valor FOB de la mercadería.

**Tenencia de armas legales:** En cuanto a la tenencia de armas legales en todo el país, informamos lo siguiente:

Cantidad de Credenciales de Legítimo Usuario	Año	Tipo de Trámite	Cantidad
	2015	NUEVO	24.5

emitidas desde el año 2015 en adelante, desagrupado por <b>Año</b> y por <b>Tipo de Trámite</b> (Nuevo y Renovación)			56
		RENOVACION	38.7
	2016	NUEVO	44
		RENOVACION	19.8
	2017	NUEVO	68
		RENOVACION	36.7
	2018 (*)	NUEVO	79
		RENOVACION	21.8
		32	
		39.3	
		21	
		4.32	
		2	
		9.84	
		0	

(\*) Hasta el 31 de mayo de 2018.

Con respecto a las estadísticas completas de tenencia de armas legales de todo el país, discriminado por provincia se adjunta el Anexo Informe 111 Pregunta 461:

Clase	Usuarios Vencidos					Usuarios Vigentes					Total de Usuarios	Total de Armas
	Con Armas		Sin Armas	Cantidad de Usuarios	Cantidad de Armas	Con Armas		Sin Armas	Cantidad de Usuarios	Cantidad de Armas		
	Usuarios	Armas	Usuarios			Usuarios	Armas	Usuarios				
Disp. 174/04	137	274	148	285	274	123	338	89	212	338	497	812
F.F.A.A.	31.043	53.031	25.065	57.038	53.031	12.503	30.727	904	13.467	30.727	70.535	83.758
FUNCIONARIO	1.232	3.399	271	1.503	3.399	1.038	5.412	77	1.115	5.412	2.818	8.811
INDIVIDUAL	390.285	878.704	195.314	585.809	878.704	201.939	674.227	48.405	248.434	674.227	834.043	1.352.931
P.C.I.	4	8	1	5	8	2	2	1	3	2	8	8
PENITENCIARIO	8.902	9.441	2.084	8.988	9.441	4.820	8.837	319	5.139	8.837	14.125	18.278
PERS. AERONAVE	5	10	7	12	10	2	9	0	2	9	14	19
POLICIAL	45.348	75.305	12.866	58.014	75.305	34.146	79.132	2.829	36.975	79.132	94.989	154.437
REPAR	8	21	2	10	21	1	2	2	3	2	13	23
RURAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0
Total general	475.874	820.181	235.588	711.482	820.181	254.574	798.888	50.807	305.381	798.888	1.018.843	1.818.877

Con respecto al Presupuesto de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, se manifiesta en el siguiente cuadro:

Presupuesto. Ejercicio 2018. Resumen Ejecutivo. 208

Servicio	En pesos			
	Inciso	Crédito Vigente 2018	Ejecutado 14-6-2018	Proyección al 31-12-2018
		1		2
	1 - Gastos en Personal			
	2 - Bienes de Consumo			
	3 - Servicios no Personales	924.000		924.000

4 - Bienes de Uso			
5 - Transferencias			
8 - Otros Gastos			
<b>Subtotal FF 11 - TN</b>	<b>924.000</b>		<b>924.000</b>
1 - Gastos en Personal	34.730.893	20.282.415	50.650.956
2 - Bienes de Consumo	1.150.000	395.098	1.150.000
3 - Servicios no Personales	18.599.934	6.201.305	31.167.941
8 - Otros Gastos	12.000.000	8.800.000	22.000.000
<b>Subtotal FF 13 - RAE</b>	<b>66.480.827</b>	<b>35.678.818</b>	<b>104.968.897</b>
4 - Bienes de Uso	1.700.000	141.140	1.700.000
<b>Subtotal FF 15 - RAE</b>	<b>1.700.000</b>		<b>1.700.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.104.827</b>	<b>35.678.818</b>	<b>107.592.897</b>

Certificados de acreditación de la condición psicofísica. Por su parte informamos a continuación el criterio de selección que prevaleció, para elegir a la empresa Dienst Consulting SA para adjudicar la concesión del servicio de otorgamiento de los certificados de acreditación de la condición psicofísica de los solicitantes de la credencial de legítimo usuario.

El concurso fue clasificado como público y de etapa múltiple. Tres oferentes presentaron oferta, desestimándose por no cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en particular las referidas en los Artículo 4º apartados A), B) y C) y Artículo 5º apartados A) y B), constituyendo la falta de esta última en un error u omisión esencial no subsanable (Centro Médico Integral Fitz Roy S.A.) y por no cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en particular las referidas en los Artículo 4º apartados A), B) y C) (Healthy S.A.). Habiendo cumplido con el Pliego de Bases y Condiciones, la firma Dients Consulting S.A. pasó a la siguiente etapa del proceso concursal (apertura de oferta económica).

No constan en esta Dirección denuncias contra la empresa prestataria. Se han recibido reclamos respecto al tiempo de asignación de turnos y la disponibilidad

por cetros médicos. Se ha dado debida intervención a la empresa obteniendo respuesta favorable al reclamo.

El valor actual del servicio de aptitud física es de \$ 3500 para CLU y \$ 4500 para portación. El importe fue establecido en el contrato oportunamente firmado con la adjudicataria. Al final de cada periodo anual de contrato, la adjudicataria podrá solicitar a la autoridad de aplicación una revisión de la contraprestación, siempre que se hubiese verificado variaciones significativas en algunos de los componentes, teniendo en cuenta el análisis de la estructura de costos desagregados que la adjudicataria ha incluido en oportunidad de presentar su oferta económica. Los eventuales incrementos no serán superiores al máximo que durante el mismo periodo anual se hubiesen autorizado para los sujetos alcanzados por los artículos N°1 y N° 2 de la Ley N° 26.682. Bonificaciones: los incluidos en el artículo 7.4 del contrato suscripto (personal de la ANMaC). Cantidad de trámites bonificados a abril de 2018: 12.

La adjudicataria no paga ningún tipo de canon por el servicio, estando la retribución exclusivamente a cargo del aspirante.

Centros de atención:

PROVINCIA	ZONA	DIRECCIÓN
CABA	Balvanera	La Rioja 682
CABA	Almagro	Díaz Vélez 4160
CABA	Palermo - Healthy	Av. Santa Fe 3253, Subsuelo 1 del shopping
CABA	Tribunales	Viamonte 1532 Piso 1 Dpto. 2
CABA	Retiro I	Suipacha 576 1er piso
CABA	Retiro II	Av. Córdoba 785 3er piso
CABA	San Telmo	Piedras 770
CABA	Mataderos	Av. Directorio 7258
BS.AS.	Avellaneda II	Av. Hipólito Yrigoyen 680/690
BS.AS.	Avellaneda II	Av. Mitre 2070
BS.AS.	Quilmes	Av. 12 de Octubre 849
BS.AS.	Lomas de Zamora	Cochabamba 229 1er piso
BS.AS.	Escobar	Hipólito Yrigoyen 569
BS.AS.	Junín	Ramón Hernández 880
BS.AS.	Mar del Plata I	Francia 2261
BS.AS.	Mar del Plata II	Lamadrid 2941
BS.AS.	Bahía Blanca	Cuyo 910
BS.AS.	Lanús	Remedios de Escalada de San Martín 562 - Lanús Oeste
BS.AS.	Monte Grande	Nuestras Malvinas 209

BS.AS.	La Plata I	Pza. Olazábal 168
BS.AS.	La Plata II	Calle 57 N° 632 5to A
BS.AS.	Pilar	Chubut 921
BS.AS.	Zárate	San Martín 143
CORDOBA	Ciudad de Córdoba I	Av. Castro Barros 453 - Barrio San Martín
CORDOBA	Ciudad de Córdoba II	Rodríguez Peña 59
CORDOBA	Ciudad de Córdoba III	25 de Mayo 881 - Barrio Gral. Paz
SANTA FE	Rosario I	La Paz 1473
SANTA FE	Rosario II	Rioja 2101
SANTA FE	Rosario III	Callao 66
SANTA FE	Santa Fe Capital I	Saavedra 1009
SANTA FE	Santa Fe Capital II	Rivadavia 2845
Chubut	Comodoro Rivadavia	Crónica 355
Chubut	Trelew	Belgrano 618
Corrientes	Corrientes	Carlos Pellegrini 1354
La Pampa	Santa Rosa	Av. Ing. Santiago Marzo Este 465
Mendoza	Mendoza	25 de Mayo 563
Mendoza	Godoy Cruz	Hualpa 351
Mendoza	Guaymallén	Av. Costanera 20
San Juan	San Juan	Sarmiento Sur 543
Santa Cruz	Río Gallegos	Pellegrini 454
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Virgen de la Merced 318
Salta	Salta	Belgrano 1679
Neuquén	Neuquén	La Pampa 501
Entre Ríos	Paraná	Urquiza 750
La Rioja	La Rioja	Julio Corzo 86
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Viamonte 27
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Belgrano 860 6to. Piso
Formosa	Formosa	Sarmiento 244
Tierra del Fuego	Ushuaia	Onachaga 174
Río Negro	Bariloche	Mitre 784
San Luis	San Luis	Mitre 861
Catamarca	San Fdo. del Valle de Catamarca	Maipú 934
Chaco	Resistencia	Donovan 75
Misiones	Posadas	Tucumán 2389/2395

Usuarios registrados en los últimos 5 años

Usuarios	Años
----------	------

1.011.369	2018
988.433	2017
807.698	2016
852.005	2015
715.075	2014

**Bomberos voluntarios.** Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios cumplen un rol fundamental en la preservación de lo más importante que tiene nuestro país, sus habitantes.

El Ministerio trabaja en equipo con los Gobiernos Provinciales, las áreas de Defensa Civil y las propias Asociaciones Bomberiles para dotarlas de los recursos necesarios que les permitan cumplir con su rol dentro de la sociedad.

Este trabajo contempla tres dimensiones:

- **Capital Humano:** su formación profesional, operacional y administrativa.
- **Procesos:** transparencia para la asignación de subsidios y el control de las rendiciones.
- **Recursos necesarios:** en cantidad y calidad, para atender las situaciones adversas que pueden presentarse en las vastas regiones de nuestro país.

En este marco, en el plano institucional estamos creando un fuerte vínculo con las áreas de Defensa Civil de las Provincias para así lograr un trabajo en equipo junto con las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Pretendemos profundizar en la definición de necesidades de recursos, capacidades y habilidades conforme a las distintas realidades de cada región.

Asimismo, en la búsqueda del empoderamiento de las capacidades del Bombero Voluntario, trabajamos junto a la Academia del Consejo de Bomberos Voluntarios para lograr la homologación y reconocimiento institucional de su Plan de Estudios.

En conclusión, estamos convencidos que con estas y otras acciones que estamos llevando adelante disminuirémos los tiempos de respuesta a las Asociaciones Bomberiles y jerarquizaremos el trabajo del Bombero Voluntario.

En particular en lo que respecta a la Provincia de San Luis, el monto otorgado en el bienio 2016-2017 a las instituciones bomberiles de la provincia supera los 43 millones de pesos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

#### **Distribución por Institución y monto anual**

<b>Asociaciones de Primer Grado</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Total 2016 / 2017</b>
Batavia	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Carpintería	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Ciudad de San Luis	\$ 918.040	-	\$ 918.040
Concaran	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Don Jose W. D'Andrea (Cortaderas)	\$ 918.040	-	\$ 918.040
El Fortín	\$ 918.040	-	\$ 918.040
El Trapiche	\$ 918.040	\$ 1.585.873	\$ 2.503.913
El Volcán	\$ 918.040	\$ 1.385.873	\$ 2.303.913
Estancia Grande	\$ 633.905	-	\$ 633.905
La Punta	\$ 173.380	\$ 1.196.628	\$ 1.370.008
Lafinur - Los Cajones	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Luis Navarro (Justo Daract)	\$ 807.285	\$ 110.755	\$ 918.040
Mario Aspiz (Los Molles)	\$ 1.268.040	\$ 1.085.873	\$ 2.353.913
Merlo	\$ 807.285	\$ 1.196.628	\$ 2.003.913
Naschel	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Papagayos	-	\$ 110.755	\$ 110.755
Potrero de Funes	\$ 1.268.040	\$ 1.085.873	\$ 1.085.873
Renca	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
San Francisco del Monte de Oro	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Tilisarao	\$ 284.135	\$ 1.085.873	\$ 1.370.008
Unión	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
Villa General Roca	\$ 1.157.285	\$ 110.755	\$ 1.268.040
Villa Larca	\$ 918.040	\$ 1.085.873	\$ 2.003.913
<b>Asociaciones de Segundo Grado</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Total 2016 / 2017</b>
Federación Sanluisiense	\$ 2.954.410	\$ 2.178.897	\$ 5.133.307

<b>Total</b>	\$ 22.206.325	\$ 20.906.640	\$ 43.112.965
--------------	---------------	---------------	------------------

En la columna correspondiente al año 2017 también se incluyen los montos distribuidos mediante Resolución MS N°23/2018, correspondientes al año anterior. A la fecha se encuentran en procesos de transferencia los fondos correspondientes al subsidio 2018.

Con referencia a la consulta sobre los subsidios a la instituciones de Bomberos Voluntarios considerados en la ley 25.054, se aclara que los motivos son diversos y exceden el ámbito de la autoridad de aplicación de la Ley, como por ejemplo, cuentas bancarias inexistentes o cambios no informados, números de CUIT inactivos, falta de registración de impuestos activos en AFIP, y/o inconvenientes entre Instituciones bancarias en la Cámara Compensadora.

Todas estas circunstancias fueron debidamente informadas a cada una de las Instituciones, a efectos de su pronto restablecimiento (acciones en cabeza de los beneficiarios del subsidio).

A medida que las Instituciones fueron solucionando estos inconvenientes administrativos recomenzaron su proceso de pago. Aquellas instituciones que aún no han recibido el subsidio, y corresponde que lo hagan, son 28 y los motivos son los expuestos anteriormente.

En cuadro adjunto se detallan las 25 Asociaciones que han ido solucionando los diversos inconvenientes administrativos , de las cuales 19 corresponden al subsidio Resolución MS N° 638/2017 y 6 al subsidio Resolución MS 1463/2017 y Resolución MS 23/2018. Las 3 instituciones restantes percibirán el subsidio cuando regularicen la documentación de sus cuentas bancarias.

Estas son:

### **19 Asociaciones en Resolución MS N° 638/2017**

ASOCIACIONES	PROVINCIA	CUIT	Monto
<b>VICTORICA (del OESTE PAMPEANO)</b>	<b>LA PAMPA</b>	<b>30671612295</b>	<b>1.085.873</b>
<b>WANDA</b>	<b>MISIONES</b>	<b>30707637788</b>	



			<b>1.085.873</b>
<b>ESTANCIA GRANDE</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>30714323780</b>	<b>1.085.873</b>
<b>FIAMBALA</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>30715203002</b>	<b>1.085.873</b>
<b>TINOGASTA</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>30711674795</b>	<b>1.085.873</b>
<b>VALLE VIEJO</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>30713898100</b>	<b>1.085.873</b>
<b>CRUZ DEL EJE</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30649295707</b>	<b>1.085.873</b>
<b>EL TIO</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30709319651</b>	<b>1.085.873</b>
<b>PASCO</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30700253984</b>	<b>1.085.873</b>
<b>VILLA DE SOTO</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>33657572689</b>	<b>1.085.873</b>
<b>PUERTO LAVALLE</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>30712545514</b>	<b>1.085.873</b>
<b>SANTA ROSA</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>30707351019</b>	<b>1.085.873</b>
<b>SANAGASTA</b>	<b>LA RIOJA</b>	<b>30715057677</b>	<b>1.085.873</b>
<b>BOWEN</b>	<b>MENDOZA</b>	<b>30711284016</b>	<b>1.085.873</b>
<b>SAN IGNACIO</b>	<b>MISIONES</b>	<b>30708917997</b>	<b>1.085.873</b>
<b>VALLE FERTIL</b>	<b>SAN JUAN</b>	<b>30715141333</b>	<b>1.085.873</b>
<b>JUNCAL</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30707525971</b>	<b>1.085.873</b>
<b>VILLA MINETTI</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30707241817</b>	<b>1.085.873</b>

<b>CLODOMIRA</b>	<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>30686690810</b>	<b>1.085.873</b>
<b>TOTAL</b>			<b>20.631.595</b>

<b>PROVINCIA</b>	<b>CUIT</b>	<b>Monto</b>
<b>CATAMARCA</b>	<b>30711674795</b>	<b>110.755</b>
<b>CORDOBA</b>	<b>30669241395</b>	<b>110.755</b>
<b>MISIONES</b>	<b>30712463739</b>	<b>110.755</b>
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>30686690810</b>	<b>110.755</b>
<b>SAN LUIS</b>	<b>30714323780</b>	<b>500.000</b>
<b>SANTA FE</b>	<b>30712380396</b>	<b>144.000</b>
		<b>1.087.018</b>

**3 Instituciones que percibirán el subsidio cuando regularicen la documentación de sus cuentas bancarias.**

**3 falta de documentacion de cuenta bancaria**

	<b>ASOCIACIONES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CUIT</b>	<b>Monto</b>
1	<b>EL CARRIL</b>	<b>SALTA</b>	<b>30712036008</b>	<b>1.085.873</b>
2	<b>ALTO RIO SENGUER</b>	<b>CHUBUT</b>	<b>30711127662</b>	<b>1.085.873</b>
3	<b>CAPILLA DEL MONTE</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30668536685</b>	<b>1.085.873</b>
<b>TOTAL</b>				<b>3.257.620</b>

Los pagos se irán ejecutando a partir de la disponibilidad de los fondos y de la regularización de la documentación y/o solución respecto del estado de las cuentas bancarias de las instituciones.

El monto remanente asciende a \$ 33.564.404,62, según lo informado mediante EX 2018-17406313-APN-DPRE#MSG.

Cabe aclarar que existe un total de 52 Instituciones que no han cumplido con la normativa vigente en materia de Registro (arts. 7 y 8 de la Ley N° 25.054) y por lo tanto no serán considerados para el pago (v. art. 12 Resolución MS N° 638/17).

Ellas son:

<b>ASOCIACIONES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CUIT</b>
<b>BAHIA SAN BLAS</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>33672887629</b>
<b>DON TORCUATO</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>30678527943</b>
<b>ESPARTILLAR</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>30664855530</b>
<b>GENERAL MADARIAGA</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>30658298794</b>
<b>QUENUMA</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>30709199699</b>
<b>SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>30708501197</b>
<b>ANDALGALA</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>33707540449</b>
<b>POMAN</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>30668095484</b>
<b>SANTA MARIA</b>	<b>CATAMARCA</b>	<b>33668091739</b>
<b>RESISTENCIA ZONA SUR</b>	<b>CHACO</b>	<b>30715409018</b>
<b>GAIMAN</b>	<b>CHUBUT</b>	<b>30653143970</b>
<b>LAGO PUELO</b>	<b>CHUBUT</b>	<b>30670359243</b>
<b>RIO PICO</b>	<b>CHUBUT</b>	<b>30670377608</b>
<b>CANALS</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30668851939</b>
<b>SAN JOSE DE LA DORMIDA</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>33682318339</b>
<b>SAN MARCOS SIERRAS</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30707722475</b>
<b>VILLA CIUDAD AMERICA</b>	<b>CORDOBA</b>	<b>30708504463</b>
<b>SALADAS</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>30669704395</b>
<b>SAN LORENZO</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>30708017147</b>
<b>EL CARMEN</b>	<b>JUJUY</b>	<b>33709317089</b>
<b>LA ADELA</b>	<b>LA PAMPA</b>	<b>30709381659</b>

<b>ASOCIACIONES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CUIT</b>
<b>2 DE ABRIL (PATQUITA)</b>	<b>LA RIOJA</b>	<b>30714102644</b>
<b>FAMATINA</b>	<b>LA RIOJA</b>	<b>30715194178</b>
<b>PALMIRA</b>	<b>MENDOZA</b>	<b>30660445036</b>
<b>PUERTO LIBERTAD</b>	<b>MISIONES</b>	<b>30672512944</b>
<b>ALUMINE</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>33672579649</b>
<b>LAS LAJAS</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30672610113</b>
<b>MARIANO MORENO</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30712133194</b>
<b>PIEDRA DEL AGUILA</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30672544080</b>
<b>PLAZA HUINCUL</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30702444906</b>
<b>RINCON DE LOS SAUCES</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30708718382</b>
<b>SENILLOSA</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30657213590</b>
<b>TAQUIMILAN</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30702445449</b>
<b>TRICAO MALAL</b>	<b>NEUQUEN</b>	<b>30999293146</b>
<b>SAN ANTONIO OESTE</b>	<b>RIO NEGRO</b>	<b>30672848837</b>
<b>COLONIA SANTA ROSA</b>	<b>SALTA</b>	<b>30708358114</b>
<b>PAPA FRANCISCO</b>	<b>SALTA</b>	<b>30715391380</b>
<b>PICHANAL</b>	<b>SALTA</b>	<b>30708202068</b>
<b>POSTA DE YASTASTO</b>	<b>SALTA</b>	<b>30673113962</b>
<b>BUENA ESPERANZA (RAMON R. DIAZ)</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>30711620504</b>
<b>CIUDAD DE SAN LUIS</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>33673360039</b>
<b>PAPAGAYOS</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>30715109855</b>
<b>SAN PABLO</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>30714999725</b>
<b>SANTA ROSA DE CONLARA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>33673463709</b>
<b>VILLA GENERAL ROCA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>30712549447</b>
<b>CORONDA</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30674163815</b>
<b>RAFAELA</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30711375070</b>

<b>ASOCIACIONES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CUIT</b>
<b>SA PEREIRA</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30692404102</b>
<b>SAUCE VIEJO</b>	<b>SANTA FE</b>	<b>30714359343</b>
<b>RIO GRANDE</b>	<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	<b>30670640473</b>
<b>LA COCHA</b>	<b>TUCUMAN</b>	<b>30712535837</b>
<b>MONTEROS</b>	<b>TUCUMAN</b>	<b>30707059644</b>

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

**RESPUESTA N° 38, 102, 142, 155, 291, 397, 417, 557, 573, 578, 579, 584, 645, 646, 67, 301, 534, 585, 597**

### Coparticipación

La Ley 23.548 es una ley convenio. Luego de su sanción contó con la adhesión de las provincias y CABA. Sólo puede ser modificada con la voluntad conjunta de los firmantes.

El 27 de febrero de 2002 se celebró el “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” el cual fue ratificado por la Ley 25.570. A esta norma, también ley convenio, adhirieron todas las jurisdicciones menos las provincias de San Luis y La Pampa. Por ello, el acuerdo es aplicable a todas las jurisdicciones menos a estas últimas provincias.

El mencionado acuerdo, en su Artículo 4, deja sin efecto todas las garantías sobre niveles a transferir por el Gobierno Nacional. Por tal motivo, también queda sin efecto la garantía del Artículo 7 de la Ley 23.548, que establecía un piso del 34% de coparticipación a las provincias respecto de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, excluyendo los de la Seguridad Social.

Es importante destacar que para los años 2017 y lo que va del 2018, la coparticipación a provincias y CABA supera ampliamente el mínimo fijado por la Ley 23.548.

### Coparticipación Federal de Impuestos

En miles de pesos

PROVINCIAS	Año 2017	Acumulado a Mayo 2018
BUENOS AIRES	137.287.175	78.884.817
CATAMARCA	19.081.152	9.826.742
CÓRDOBA	67.999.117	34.124.498
CORRIENTES	27.236.524	13.924.378

CHACO	35.873.904	18.381.605
CHUBUT	11.702.894	5.965.657
ENTRE RÍOS	34.551.072	17.776.582
FORMOSA	25.917.802	13.293.074
JUJUY	20.296.581	10.413.954
LA PAMPA	13.058.088	6.723.432
LA RIOJA	14.563.195	7.480.536
MENDOZA	29.755.694	15.253.057
MISIONES	24.523.882	12.485.935
NEUQUÉN	12.942.104	6.581.972
RÍO NEGRO	18.086.255	9.262.553
SALTA	28.235.554	14.433.977
SAN JUAN	23.764.195	12.215.616
SAN LUIS	17.592.450	8.709.033
SANTA CRUZ	11.472.255	5.858.900
SANTA FE	70.136.479	35.128.605
SANTIAGO DEL ESTERO	29.642.895	15.182.059
TUCUMÁN	33.992.424	17.438.457
TIERRA DEL FUEGO	8.865.258	4.533.333
<b>PROVINCIAS</b>	<b>716.576.949</b>	<b>373.878.772</b>
CABA	38.047.912	21.085.546
<b>Provincias + CABA (1)</b>	<b>754.624.861</b>	<b>394.964.317</b>
<b>Recaudación Neta Seguridad Social (2)</b>	<b>1.875.878.244</b>	<b>913.244.257</b>
<b>(1) / (2)</b>	<b>40,23%</b>	<b>43,25%</b>

Fuente: AFIP, Secretaría de Hacienda, Comisión Federal de Impuestos y elaboración propia

Se adjunta detalle de transferencias del Gobierno Nacional a las provincias durante 2018 en anexo.

**Nota.** [Se adjunta. Anexo Pregunta N° 102](#)

**Distribución de ATN.** A continuación, se aporta la información respecto a la distribución de ATN por provincia, desde el 2015 a la actualidad:

PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
		PAGADO
SANTA CRUZ	GOBIERNO PROVINCIAL	99.800.000
ENTRE RIOS	CONCORDIA	2.000.000
CORRIENTES	GOBIERNO PROVINCIAL	4.000.000
ENTRE RIOS	CONCORDIA	2.000.000
CHUBUT	CORCOVADO	1.000.000
FORMOSA	CLORINDA	5.000.000
RIO NEGRO	MAINQUE	350.000
SANTA FE	LAS ROSAS	500.000
ENTRE RIOS	CONCEPCION DEL URUGUAY	3.000.000
ENTRE RIOS	PIEDRAS BLANCAS	300.000
ENTRE RIOS	BASAVILBASO	300.000
ENTRE RIOS	VICTORIA	1.000.000
ENTRE RIOS	DIAMANTE	1.000.000
ENTRE RIOS	CONCORDIA	6.000.000
CORRIENTES	GOBIERNO PROVINCIAL	6.000.000
ENTRE RIOS	GUALEGUAY	800.000
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	50.000.000
SANTA CRUZ	CALETA OLIVIA	50.000.000

La distribución de ATNs por provincia de 2016 y 2017 se adjunta en Anexo.

**Nota.** [Ver Anexos. Anexo Pregunta N° 155 – 2016](#) y [Anexo Pregunta N° 155 – 2017](#)

**Consenso Fiscal.** El Consenso Fiscal fue firmado el 16 de noviembre de 2017 entre el estado nacional y 23 Jurisdicciones, excepto San Luis. El acuerdo fue ratificado por la Ley 27.429 y por 22 jurisdicciones, excepto La Pampa.

El mismo incluye una serie de compromisos a ser asumidos por las Provincias, la Nación y en forma conjunta, con un calendario gradual de vencimientos para cumplimentar los mismos que va hasta el año 2022. Las temáticas incluidas son múltiples: hay compromisos en materia fiscal, tributaria, previsional, etc.



A la fecha, se está propiciando un intercambio de información con las jurisdicciones adheridas, que permita obtener información acerca de los avances alcanzados. Por su parte, el Gobierno Nacional ha avanzado con varios de los puntos asumidos, como por ejemplo (no exhaustivo): los incluidos en la cláusula II, incisos:

a) compensar a través de transferencias diarias y automáticas Provincias por la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y el aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque;

c) emitir un bono para todas las Provincias y la CABA, excepto la Provincia de Buenos Aires;

d) e) y f) compensar a la Provincia de Buenos Aires por la eliminación de la asignación específica del inciso b del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias;

g) reducir el porcentaje de participación de la CABA en los impuestos coparticipables para mantenerla en condiciones de igualdad con el resto de las Jurisdicciones;

h) distribuir el Fondo Federal Solidario de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Coparticipación Federal acrecentando proporcionalmente su participación sobre las Jurisdicciones que no participan;

j) eliminar los mecanismos de penalización por no armonización de los Sistemas Previsionales Provinciales.

**Control de Cumplimiento del Consenso Fiscal:** Mediante la Ley N° 27.431 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2018 se facultó a la Secretaría de Hacienda a reglamentar el procedimiento aplicable para la compensación establecida por la cláusula II.a y la distribución del Fondo Federal Solidario según lo estipulado por la cláusula II.h del Consenso Fiscal.

La cláusula II.a establece que el Estado Nacional compensará a las Provincias que adhieran y cumplan. Análogamente, la cláusula II.h establece que se distribuirá el Fondo Federal Solidario entre las provincias que adhieran y cumplan con el consenso.

En ese marco se dicta la Resolución SH 9/2018 para dar cumplimiento a los compromisos detallados en el párrafo anterior.

**Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.** El costo fiscal por la implementación de los Decretos 133/2015 y 1126/2018 significó una reducción del Fondo Federal Solidario coparticipado a los municipios de la Provincia del orden de \$ 10,7 millones al 31/05/2018.

**Río Negro. Deuda.** Al 31/03/18 la Provincia posee endeudamientos con el Gobierno Nacional por aproximadamente \$ 5.600 millones..

ATN 2018 enviados a Río Negro. No se han enviado fondos en el primer semestre de 2018 a la provincia de Río Negro.

**San Luis.** El Presupuesto destinado a la Provincia recibió en 2018 un incremento del 21% respecto a las asignaciones iniciales para 2017.

Respecto a las Transferencias Automáticas, el monto transferido a la Provincia de San Luis, por aplicación de la suspensión de la detracción del 15%, es de \$ 5.145,1 millones para el período 10/12/2015 – 31/05/2018.

La distribución de los Aportes del Tesoro Nacional se establece en los art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548. Como surge del art. 5, estos fondos son asignados a las Provincias, no habiendo competencias para distribuir estos recursos entre municipios. Atento a ello, no se han recibido devoluciones de ATN por parte de San Luis.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se han efectuado transferencias al Estado de la Provincia de San Luis, mediante Resoluciones Ministeriales firmadas anualmente, desde el año 2003 al 2005, bajo el Plan de Diversas Patologías y las cuales actualmente se encuentran en Estado Rendido Parcial.

En el año 2015 se firmó un Acta con cada provincia especificando las acciones a tomar para procurar avanzar en las rendiciones pendientes de fondos transferidos en materia educativa.

La Provincia de San Luis, como el resto de las jurisdicciones, continúan gestionando los procesos para poder acercarse al mayor grado de rendición posible. El Ministerio de Educación de la Nación se encuentra trabajando en equipo con cada una de ellas para lograrlo.

La Provincia tiene un saldo pendiente de rendición por 43 millones de pesos, y sus gestiones se encuentran encaminadas a su resolución.

Actualmente se encuentran en ejecución En materia educativa, las obras corresponden a Universidades, en el marco de programa de préstamos internacionales y son las siguientes:

- Ampliación Edificio Aulas - Villa Mercedes, General Pedernera
- Módulo de Aulas en Universidad - Villa Mercedes , General Pedernera

Adicionalmente, se finalizaron recientemente dos obras en escuelas, también en el marco de programa de préstamos internacionales:

- -Jardín B° 500 Viviendas. Juan Martin de Pueyrredón, San Luis
- -EEM B° 500 Viviendas. Juan Martin de Pueyrredón, San Luis

**Santa Fe.** Deuda. En primer lugar sería jurídicamente inviable que en esta instancia el Estado Nacional tome a su cargo la amortización del endeudamiento colocado por la Provincia en el mercado internacional; por cuanto dicha circunstancias debería haberse contemplado en el Presupuesto Nacional. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que en lo relativo a las deuda con esta provincia, ha habido instancias de diálogo con las autoridades provinciales para encontrar un camino de solución y, así como lo hemos hecho con otras cuestiones, estamos trabajando para darle una solución definitiva al tema.

En este sentido, el pasado 3 de abril, el Gobierno Nacional emitió títulos públicos por VN \$89.747.535.613 según lo acordado en el Consenso Fiscal (punto II.c.), los cuales fueron distribuidos entre las provincias firmantes, de acuerdo a los coeficientes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos, lo cual determinó una asignación de VN \$10.361.699.369 para la Provincia de Santa Fe. Vale subrayar que el punto I.p. del Consenso Fiscal estableció que las partes firmantes se comprometían a acordar antes del 31/03/2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de la Nación. Dado que no se logró cumplir con el plazo establecido, la provincia recibió el mencionado importe en concepto de títulos, los cuales serán reintegrados una vez alcanzado el acuerdo.

Santa Fe ha adherido al Consenso Fiscal, y por lo tanto, el bono constituye, tácitamente, un adelanto respecto al acuerdo económico al cual se llegue.

Es así, que el monto total de la deuda y su forma de pago aún no fueron comunicados en virtud de que aún se continúa la negociación del acuerdo.

**Chubut.** Si bien es cierto que la distribución secundaria de la Ley 23.548 hizo perder participación a algunas provincias, como Chubut y Buenos Aires, la pérdida para la provincia de Chubut no fue de un punto porcentual (pp) como afirma la pregunta. Perdió 0,37 pp de la distribución secundaria y sólo 0,05 pp de la distribución total.

Además, a partir de la sanción de la Ley 23.548, surgieron diferentes compensaciones que afectaron positivamente a la provincia de Chubut:

Se le otorgó el 4% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias distribuyéndose de acuerdo al índice de NBI.

El "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales", suscripto el 12 de agosto de 1992, destinó a las provincias una asignación fija que alcanzó para Chubut \$36 millones anuales.

La Ley Nº 24.621 fijó un límite de \$650 millones al Fondo del Conurbano Bonaerense. El excedente entre el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias y el límite se distribuiría entre las restantes provincias, con la exclusión explícita de Buenos Aires.

Por ello, además de las compensaciones que le pudieron corresponder a la provincia de Chubut, con las cuales superó ampliamente los 0,05 puntos perdidos inicialmente, el proceso inflacionario hizo que, al licuarse la suma fija impuesta al Fondo del Conurbano Bonaerense (\$650 millones), Chubut y el resto de las provincias se apropiaran, en conjunto, del 10% del Impuesto a las Ganancias.

Por último, a partir de la asunción de esta gestión, y en el marco del proceso de recuperación del Federalismo Fiscal Argentino, la provincia de Chubut se vio beneficiada por los siguientes acuerdos:

- Devolución gradual del 15% que se detraía a la masa coparticipable con destino a la ANSES.
- Los préstamos a tasa especial brindados en el marco del acuerdo anterior con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
- La modificación acordada del sistema de financiación de la AFIP sustituyendo la detracción del IVA por otro con detracción por línea de impuestos.
- El retorno a la financiación acordada de los déficits de las cajas previsionales provinciales no transferidas.
- La refinanciación de las deudas de la provincia con el Tesoro Nacional.

**Nota.** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 301](#)

**Jujuy.** Fondos (ATN) remitidos a la provincia de Jujuy desde enero de 2017 a la fecha.

Fecha	Munic/Gob.	Concepto	Otorgado en MM	F.Transf.
19/01/17	PROVINCIAL	Emergencia	50	31/01/2017
16/02/17	PROVINCIAL	Emergencia	100	17/03/2017
05/06/17	PROVINCIAL	Emergencia	150	13/06/2017
27/07/17	PROVINCIAL	Desequilibrio	100	02/08/2017
28/09/17	PROVINCIAL	Desequilibrio	50	11/10/2017
20/03/17	SAN SALVADOR DE JUJUY	Desequilibrio	10	30/03/2017
	<b>SUBTOTAL JUJUY</b>		<b>460</b>	
20/02/18	PROVINCIAL	Emergencia	10	28/02/2018

06/06/18	PROVINCIAL	Desequilibrio	3	
	<b>SUBTOTAL JUJUY</b>		<b>13</b>	

Otros fondos (financiamiento de la Subsecretaría de Relaciones Municipales) otorgados a la la provincia de Jujuy desde enero de 2017 a la fecha:

Catua	\$ 1.422.500,00	Motoniveladora
Aguas Calientes	\$ 1.386.000,00	Maquinaria para municipio - retroexcavadora
Coranzuli	\$ 549.759,00	Equipamiento informático y mobiliario
El Talar	\$ 1.786.305,00	Maquinaria para municipio - camión
Humahuaca	\$ 1.853.045,33	Maquinaria para municipio - Pala Frontal
La Esperanza	\$ 1.786.305,00	Maquinaria para municipio - camión
San Pedro Jujuy	\$ 3.212.235,00	Motoniveladora
San Salvador de Jujuy	\$ 2.672.464,00	Maquinaria para municipio camión y tráiler
Santa Clara	\$ 1.786.305,00	Maquinaria para municipio - camión
Susques	\$ 1.890.000,00	Maquinaria para municipio - camión
Yala	\$ 1.800.000,00	Maquinaria para municipio – motoniveladora
El Fuerte	\$ 74.680,00	Equipamiento informático
Hipolito Yrigoyen	\$ 99.600,00	Equipamiento informático
Humahuaca	\$ 99.600,00	Equipamiento informático
La Mendieta	\$ 99.800,00	Equipamiento informático y mobiliario
Santa Ana	\$ 1.463.718,00	Maquinaria para municipio - camión
Santa Catalina	\$ 228.978,00	Equipamiento informático
Tilcara	\$ 99.600,00	Equipamiento informático
Yala	\$ 356.695,24	Equipo Informático

**AMBA.** Fondos de ATN otorgados a los Municipios del AMBA en 2017:

<b>Provincia</b>	<b>Munic/Gob.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Otorgado en MM</b>
<i>BUENOS AIRES</i>	BERISSO	Desequilibrio	15
<i>BUENOS AIRES</i>	EZEIZA	Desequilibrio	15
<i>BUENOS AIRES</i>	GENERAL RODRÍGUEZ	Desequilibrio	10
<i>BUENOS AIRES</i>	HURLINGHAM	Desequilibrio	25
<i>BUENOS AIRES</i>	LA PLATA	Desequilibrio	20
<i>BUENOS AIRES</i>	MORON	Desequilibrio	7
<i>BUENOS AIRES</i>	MORON	Desequilibrio	15
<i>BUENOS AIRES</i>	QUILMES	Desequilibrio	20
<i>BUENOS AIRES</i>	TRES DE FEBRERO	Desequilibrio	10

Los fondos transferidos a Municipios del AMBA entre enero 2017 a la fecha totalizan 158,6 millones de pesos para atención de desequilibrios financieros y 36,75 millones para proyectos específicos tales como equipamiento sanitario, informático, maquinaria o mejora de espacios verdes.

**Salta.** A continuación, se remite la información solicitada respecto a las transferencias a la Provincia de Salta:

<b>Fecha</b>	<b>Munic/Gob.</b>	<b>Concepto</b>	<b>OTORGADO</b>	<b>F.Transf.</b>
30/03/2016	CIUDAD DE SALTA	Emergencia	5	05/04/2016
03/05/2016	CIUDAD DE SALTA	Desequilibrio	15	16/06/2016
15/09/2016	CIUDAD DE SALTA	Desequilibrio	40	14/10/2016
18/10/2016	CIUDAD DE SALTA	Desequilibrio	20	30/12/2016
24/06/2016	GOBIERNO PROVINCIAL	Desequilibrio	10	01/08/2016
29/11/2016	GOBIERNO PROVINCIAL	Desequilibrio	10	22/12/2016

15/02/17	CIUDAD DE SALTA CAPITAL	Desequilibrio	20	08/03/2017
----------	-------------------------	---------------	----	------------

28/03/17	CIUDAD DE SALTA CAPITAL	Desequilibrio	20	06/04/2017
01/12/17	CIUDAD DE SALTA CAPITAL	Desequilibrio	10	14/12/2017
21/12/17			7	31/01/2018
26/04/17	GOBIERNO PROVINCIAL	Emergencia	50	11/05/2017

08/02/18	Gobierno Provincial	Emergencia	10	20/02/2018
19/03/18	Gobierno Provincial	Emergencia	40	26/03/2018

## LEGISLACIÓN

### RESPUESTA N° 587

**Proceso de reglamentación de leyes nacionales.** El Poder Ejecutivo busca constantemente alcanzar consensos en pos de un texto eficiente y apoyado por los actores con interés en la temática a través de mecanismos de consulta. Sin perjuicio de ello y en paralelo a las instancias de redacción, se activan otras herramientas, consolidadas por ejemplo en resoluciones y disposiciones ministeriales, que apoyan la operatividad de las leyes.

Ley 25.688 –Régimen de Gestión Ambiental de Aguas-. Respecto a esta ley sancionada el 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable inició un proceso de análisis técnico para su reglamentación mediante un trabajo intersectorial, interjurisdiccional y participativo.

En tal sentido, en fecha 7 de julio de 2016 realizó en coordinación con la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda un taller que contó con la participación de representantes de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Consejo Hídrico Federal (COHIFE), Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas. En el mismo, se revisaron todos los artículos de la Ley y se acordó conformar tres mesas de trabajo para profundizar las propuestas: a) Mesa N° 1: aspectos institucionales, b) Mesa N° 2: aspectos técnicos de la calidad de aguas superficiales, y c) Mesa N° 3: aguas subterráneas.

La Mesa N° 1 se reunió en fecha 29 de agosto de 2017 con la coordinación de la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. La Mesa N° 2 trabajó en nueve reuniones plenarios y 13 específicas para analizar los parámetros de uso para la protección de la vida acuática. Además, se realizaron reuniones específicas para analizar los parámetros de uso para consumo humano y como fuente de provisión para consumo humano, recreación, riego, producción animal y bioindicadores. La Mesa N° 3 realizó 4 reuniones.

Cada una de las partes se comprometió a seguir trabajando en el desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental del agua para complementar los esfuerzos en la materia.

En forma independiente, en fecha 15 de noviembre de 2017, el COHIFE dictó la Resolución N° 6 por la cual decidió aprobar un “Proyecto de Decreto de Reglamentación de la Ley N° 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas”, propuesto



por su Comisión de Legislación y aprobado por su Comité Ejecutivo en su reunión N° 108, del 25 de octubre de 2017.

Esta iniciativa está en proceso de consulta con el resto de los ministerios involucrados y con el COFEMA.

Ley 27.043 –Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)-. El proceso de reglamentación ya ha atravesado algunas etapas, con la participación de los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación, y se encuentra continuando dicho proceso en otras áreas del Ministerio involucradas en la temática de competencia.

No obstante, se están llevando a cabo acciones en consonancia con el espíritu de la ley. En esta línea, el acceso a las prestaciones necesarias para la pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los TEA que establece el artículo 3º está garantizado por parte de los Agentes del Seguro de Salud mencionados en dicho artículo.

Se conformó una Comisión interministerial coordinada por la Dirección de programas de Garantía de Calidad de servicios de salud, Dirección de Salud Mental, la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia a fin de avanzar en la propuesta de la reglamentación de la ley Nacional 27.043, Abordaje integral e interdisciplinario de personas con TEA.

Se elaboró un documento: “Pautas para la Detección Temprana, el Diagnóstico y el Abordaje del TEA”, y a fines del 2017 se circuló vía mail a las entidades científicas para su consenso y discusión.

En relación a la detección temprana de los niños/as con TEA, se creó el Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI) por resolución Ministerial N° 699/2016. Dicho instrumento se diseñó para ser incorporado en la historia clínica pediátrica ambulatoria, es útil para acompañar a las familias en el proceso de desarrollo infantil de los niños de 0-4 años y para detectar los signos de alarma en forma oportuna para los trastornos del desarrollo en su conjunto.

El mismo fue validado en nuestro país en el 2015 y actualmente en proceso de implementación en varias Provincias.

Se elaboró un Mapa Nacional de Datos, identificando los centros interdisciplinarios de atención para dar respuesta a los niños con dificultades. Estos equipos interdisciplinarios que operan en centros de atención están visibilizados en el mapa desde los equipos del primer nivel para su derivación. La información cuenta con la dirección, el teléfono y el tipo de prestaciones que realiza. Esta herramienta está en proceso de construcción y actualización permanente.

Ley 27.196 – Ley de Enfermedad Celíaca-. [1] En el Ministerio de Salud de la Nación, desde el Programa Nacional de Detección de Enfermedad Celíaca se ha trabajado con el equipo legal de la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas no transmisibles en la elaboración del Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 27.196, modificatoria de la Ley N° 26.588, de Enfermedad Celíaca.

Se ha trabajado en un proyecto que ha sido consensuado con el INAME (Instituto Nacional de Medicamentos), INAL (Instituto Nacional de Alimentos), Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Transporte y Superintendencia de Servicios de Salud, todos estos, actores involucrados para garantizar la factibilidad de implementación de la ley y el mayor nivel posible de seguridad al momento de ofrecer menús libres de gluten.

Al momento se han recibido las respuestas y aportes de cada uno de ellos, con los cuales se ha finalizado el Proyecto de Reglamentación que a la fecha se encuentra en trámite administrativo para su aprobación. Dicho Proyecto se encuentra tramitando mediante documento electrónico EX2017-02831974-APN-DD#MS y en el mismo constan las respuestas de los organismos mencionados anteriormente.

Ley 27.130 –Ley Nacional de Prevención del Suicidio-. Se ha trabajado en un nuevo proyecto, el cual se enmarca en el cuerpo normativo que integra la Ley Nacional de Salud Mental, la normativa internacional y las recomendaciones de órganos rectores tales como OMS y OPS. Dicho proyecto abarca acciones de numerosas áreas del Ministerio, en atención a ello se han mantenido reuniones con la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Salud, y con la Subsecretaría de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, cumplidas tales se ha acordado un texto. La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha enviado a su superior el nuevo proyecto que reglamenta la Ley. El mismo cuenta con 4 anexos que se han elaborado, entre los que podemos destacar dos documentos de lineamientos para el abordaje de la problemática, un plan de capacitación, y recomendaciones para el tratamiento por parte de los medios de la problemática del suicidio. El proyecto prevé acciones de otras áreas técnicas del Ministerio de Salud y de otros Ministerios. Una vez que se cumpla con la intervención de las áreas técnicas, deberá darse pase a la dirección de asuntos jurídicos para que dictamine al respecto, y finalmente se deberá enviar a los ministerios que tengan competencia en la materia para su aprobación y elevación a la firma.

Sin perjuicio de ello, se puede acceder a más información sobre la temática bajo el título Salud Mental de este informe 111.

Ley 27.264 (art. 10) -Carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva-. Desde el Ministerio de Producción consideramos que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, en 2016, desde el Ministerio de Producción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley Pyme da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son cerca de 390 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron más de \$2.250 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 45,6% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometan a no subir los impuestos provinciales por dos años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Tucumán y Santa Fe.

Asimismo, con la reciente aprobación de la Reforma Tributaria Integral, Ley 27.430, las empresas podrán implementar un mínimo no imponible para las contribuciones patronales (art. 167). Las modificaciones impulsadas por esta Ley están en línea con la reducción de costos laborales para las empresas.

Mientras tanto, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales para lograr una política integral que resuelva las problemáticas de las provincias.

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### RESPUESTA N° 77, 122, 171, 311, 354, 421, 517

**Formación universitaria en Derechos Humanos.** En lo que refiere a la consulta sobre el presupuesto del programa de "Formación Universitaria en Derechos Humanos" se informa que a la fecha, del crédito vigente de \$45.502.038 para el programa:

- Hay comprometidos \$16.760.358 que representa el 36.83% del total,
- Ya se devengaron \$4.721.729 (10.28%)
- Para Remanentes de Honorarios Docentes se afectaron \$9.395450 (20.65%) - EX-2018-15869359-APN-IUNDDHH#MJ; EX-2018-17675091-APN-IUNDDHH#MJ y EX-2018-21821243-APN-IUNDDHH#MJ
- Para Honorarios Docentes del Primer Cuatrimestre 2018 se afectaron 4.892298 (10.75%) - EX-2018-29490192- -APN-IUNDDHH#MJ

**Arrestos domiciliarios.** En lo que respecta al cumplimiento de la condena y condiciones de ejecución de la detenciones, como así también la concesión y, eventualmente, la revocación de beneficios tales como son los arrestos domiciliarios, resultan ser facultades privativas de los magistrados.

Más allá de las medidas de protección que deben asumir los jueces de conformidad con lo contemplado en el art. 79 y cc del Código Procesal Penal de la Nación, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funciona el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados creado por la Ley N° 25.764 que, entre otros supuestos, incorpora casos vinculados con los juicios por delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976/1983 por disposición judicial; asimismo, la Dirección Nacional del Programa Verdad y Justicia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, analiza y proporciona a los magistrados, previo a la iniciación de los debates orales, un informe destacando las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los testigos que intervendrán en las audiencias con el fin de contribuir con el proceso de garantía, no revictimización y contención de los mismos, sugiriendo medidas para mitigar sus efectos.

En este contexto, cualquier circunstancia vinculada con la seguridad de las víctimas de la que se tome conocimiento -ocurrida antes, durante o posterior a la realización del juicio- es informada a la autoridad que en cada caso corresponda para que se tomen las medidas de protección correspondientes.

**Código Penal.** El Poder Ejecutivo Nacional, mediante del Decreto N° 103/2017, dispuso la creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de una Comisión para la Reforma del Código Penal, a los efectos de

elevar al PEN un anteproyecto de ley de reforma y actualización integral del Código Penal de la Nación.

La integración de la Comisión se realizó buscando reunir a diferentes especialistas y operadores del sistema penal, y a su vez, lograr una representación federal. En este sentido, integraron la Comisión:

- Dr. Mariano Hernán Borinsky
- Dr. Guillermo Jorge Yacobucci
- Dr. Carlos Mauricio González Guerra
- Dr. Pablo Nicolás Turano
- Dra. Yael Bendel
- Dr. Fernando Jorge Córdoba
- Dr. Carlos Alberto Mahiques
- Dra. Patricia Marcela Llerena
- Dr. Pablo López Viñals
- Dr. Guillermo Soares Gache
- Dr. Víctor María Vélez
- Dra. Patricia Susana Ziffer

También formaron parte de la Comisión el Dr. Daniel Erbetta, presidente de la Corte Suprema de Santa Fe, quien por cuestiones de carga laboral no pudo continuar con su labor en la Comisión; y el Dr. Diego Richards, quien participó como representante del Ministerio de Seguridad hasta el mes de agosto del año pasado, cuando fue reemplazado por el Dr. Soares Gache.

Esta Comisión, que desarrolló su tarea ad honorem, concluyó recientemente la obra que le fue encomendada, plasmando en un único texto los resultados de casi catorce meses de labor y más de cincuenta reuniones, y su redacción final se presenta como el fruto de los consensos arribados en cada una de las materias debatidas. Ha sido necesaria la adecuación constitucional e internacional del texto vigente, su actualización técnico-jurídica y la recuperación de la proporcionalidad y coherencia de la respuesta punitiva.

Para ello, la Comisión consultó los anteproyectos de reformas del Código Penal del 2006, 2012 y el propuesto por el Frente Renovador en el año 2015, así como los textos más modernos en el orden comparado. También recogió las opiniones de los especialistas en la materia, y las propuestas y conclusiones de diversas reuniones con organismos públicos, ONG y representantes de la sociedad civil.

El Anteproyecto de Reforma del Código Penal fue elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su consideración el día 14 de junio del corriente año.

Respecto a la consulta formulada sobre la posibilidad de incluir en el Código Penal como agravantes de las lesiones las cometidas hacia un bombero voluntario en servicio, cabe señalar que la Comisión para la Reforma del Código Penal de la

Nación recibió, en varias ocasiones, pedidos con el objeto de agravar las penas establecidas en los artículos 89, 90 y 91 cuando el delito fuera cometido contra determinados sectores de la sociedad, como por ej.: personal docente y no docente, autoridad escolar o supervisor de establecimientos educativos, personal médico y enfermeros, entre otros.

Dichos pedidos se encontraban fundamentados en la necesidad de fortalecer la posición de los trabajadores de estas áreas, sumado a la especial situación de vulnerabilidad en la que se encontrarían estos trabajadores, quienes por su trabajo, se exponen a las agresiones de pacientes, familiares en guardias de hospitales, en las escuelas, etc.

Sin embargo, la comisión entendió que la función del derecho penal no consiste en constituirse en una respuesta simbólica a emergencias específicas de una sociedad, a riesgo de poner en crisis la coherencia propia del sistema.

El bien jurídico que se pretende tutelar se encuentra debidamente protegido por los artículos 89, 90 y 91 del CP. Por tanto, establecer diferencias en función de la víctima con el fin de dar respuesta a conflictos puntuales atenta contra los principios constitucionales que rigen el derecho penal. En este sentido, el mismo criterio empleado para fundamentar esta norma podría ser utilizado en un sinnúmero de situaciones específicas, tal el caso de los médicos y personal de la salud agredidos por pacientes o familiares en las guardias de los hospitales.

Desde un punto de vista tanto jurídico como de política criminal, es necesario analizar los efectos que puede tener la incorporación de este tipo de agravantes en todo el sistema de penas del Código Penal, ya que se corre el riesgo de afectar el principio de proporcionalidad de las penas que cuenta con arraigo constitucional.

El legislador penal argentino ha utilizado dos tipos distintos de propiedades o circunstancias fácticas para tipificar y reprimir la comisión de lesiones. Por un lado, divide a las lesiones por la entidad del daño producido en el cuerpo de la víctima. La dogmática penal argentina ha definido a las tres categorías establecidas por el legislador como lesiones leves, graves y gravísimas. Por otro lado, el legislador prevé circunstancias que pueden presentarse con motivo de la comisión de las lesiones para aumentar o disminuir la pena. Estas circunstancias son definidas por la dogmática penal como agravantes o atenuantes.

Así como en el caso de las lesiones el Código Penal ha previsto varios supuestos de agravantes utilizando como fundamento criterios objetivos en función de la víctima (por ejemplo, los artículos 142 bis y 170 del CP agravan el secuestro según que la víctima sea: mujer embarazada, menor de dieciocho años de edad, mayor de setenta años, discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí misma.) El fundamento de agravación en todos estos casos es el particular estado de indefensión de la víctima. Surge de ello, entonces, que la calidad de la víctima

sólo es relevante en la medida en que esa calidad revele una mayor indefensión frente a su agresor. En el caso de la norma propuesta, se establece una agravante en función de la profesión de la víctima. Conforme lo entendió la comisión, dicha circunstancia por sí sola no amerita una protección especial, con el riesgo de violar el principio de igualdad. La calidad de bombero voluntario no constituye una categoría objetiva como los ejemplos mencionados (discapacidad, minoridad, embarazo, ancianidad).

Consecuentemente con lo afirmado, se entendió que si bien las agresiones que pueden sufrir los integrantes de los cuerpos de bomberos voluntarios son sin dudas preocupantes, el bien jurídico que se busca proteger ya se encuentra amparado en la redacción del Código Penal, y la modificación propuesta podría afectar el principio de igualdad en desmedro de otras profesiones que tampoco se encuentran contempladas dentro de los supuestos de agravantes.

**Reforma Código Civil y Comercial – Animales no humanos.** En lo que refiere a la consulta sobre la inclusión de los animales no humanos sintientes como sujetos de derechos dentro del proyecto de reforma del Código Civil y Comercial, la misma fue efectivamente contestada en el Informe 109 en la página 539.

Su respuesta puede ser consultada en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_109-25-de-abril-de-2018\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_109-25-de-abril-de-2018_hsn.pdf)

Por otro lado, se informa que la Comisión para la Reforma del Código Penal, creada a través del Decreto presidencial 1003/17, decidió incorporar al Código Penal un título relativo a los “Delitos contra el ambiente”. Dentro de este título la Comisión trabajó en la redacción de un capítulo referido a los delitos de maltrato y crueldad animal.

**Registro de la Propiedad Automotor.** La información respecto de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que se encuentran intervenidos es pública y se actualiza permanentemente.

El acceso a dicha información está disponible en la web de la DNRPA, en el botón de Registros Seccionales. También se puede acceder en forma directa en este link de acceso:

[http://www.dnrpa.gov.ar/portal\\_dnrpa/seccionales2.php?registro=true](http://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/seccionales2.php?registro=true)

Cuando se trata de Interventores, en dicha información se aclara en cada caso esa situación.

Desde principios de 2016 se lleva adelante un proceso de concurso de la totalidad de los Registros Seccionales vacantes. Ello se viene desarrollando en dos procesos concursales anuales por varios cargos de todo el país, lo que se comunica en Boletín Oficial, en la web de DNRPA, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en redes sociales. Así mismo se publica en periódicos de gran circulación nacional y de las provincias donde existen cargos disponibles.

Entre 2016 y 2017 se concursaron 89 cargos de Encargado Titular de Registro Seccional, para los cuales se inscribieron 743 postulantes.

Actualmente se están concursando 20 cargos de Encargado de Registro de varias provincias, habiéndose inscripto satisfactoriamente 104 postulantes.

En todos los casos se sigue el procedimiento de la Resolución MJyDH N° 238/03.

A los efectos de una mayor transparencia se publica información actualizada y completa en la web del organismo ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)). Además, la Escribanía General de Gobierno de la Nación participa en el proceso a fin de garantizar el anonimato de los candidatos y sus exámenes, resguardando los documentos en sus oficinas para mayor seguridad. Asimismo se certificó el proceso concursal seguido con normas ISO 9001:2008 de IRAM a la gestión de calidad de procesos.

Por las causales normadas en el Art. 8 del Decreto N° 644/89 así como en el Inc. I del Art. 2 del Decreto N° 335/88, la DNRPA procede a intervenir Registros Seccionales. Respecto del proceso de designación de interventores se aplica siempre lo normado en la Disposición N° 74/2004.

**Inspección General de Justicia.** En virtud de lo solicitado y en el marco de competencia territoriales de la Inspección General de Justicia, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Resolución General IGJ 7/15: "Se registrarán en este Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia los contratos de fideicomiso, en los siguientes supuestos:

1. Cuando uno o más de los fiduciarios designados posea domicilio real o especial en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;
2. Cuando acciones de una sociedad inscripta ante este Organismo formen parte de los bienes objeto del contrato de Fideicomiso"

**Lago Escondido.** No se brindó calificación alguna sobre el proceso de compra, y se comparte la necesidad de investigar la conducta de quienes participaron en el procedimiento administrativo bajo el cual se evaluó, en 1996, si la compra afectaba o no a la seguridad nacional. Se sostuvo, dado el tiempo transcurrido y la naturaleza del bien jurídico tutelado a través del procedimiento, que las autoridades competentes deben evaluar si hay actualmente un riesgo para la defensa nacional y si – entre las herramientas a disposición -, consideran



conveniente o no realizar una acción de lesividad para conjurarlo (en el caso que lo hubiere).

La Procuración del Tesoro opinó en enero de 2018 - respecto a la eventual posibilidad de iniciar una acción de lesividad en relación con los actos administrativos cuestionados concluyendo que su inicio o no, por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, es una decisión que deberá tomar en base al análisis de oportunidad, mérito y conveniencia que se realice, atendiendo a los criterios expresados en ese asesoramiento y otros que estime pertinentes. Se enviaron las notificaciones de las novedades en la causa penal al Ministerio de Seguridad tendiente a que dicha autoridad pueda contar con un elemento adicional para evaluar las acciones administrativas (i.e. disciplinarias) que deba llevar a cabo.

Por su parte, dicho ministerio se encuentra en proceso de análisis de las referidas actuaciones (notificaciones) a fin de evaluar si surgen o no aportes de nuevos elementos o complementos para la definición de acciones administrativas en la causa en cuestión.

## POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

### RESPUESTA N° 394, 547, 608, 651

**Consejo Federal para la Transparencia.** El listado de integrantes del Consejo Federal para la Transparencia es el que estipula el artículo 29 de la propia ley 27.275. Es necesario aclarar que habiendo entrado en vigencia la ley el 29/9/17, la Agencia de Acceso de Información Pública se encuentra en un proceso de conformación de su estructura y de planificación de sus acciones, dentro de las cuales se incluye la organización del Primer Consejo Federal para la Transparencia.

Es por ello que el día 11 de mayo del corriente año se les envió una carta a los gobernadores informándoles sobre la convocatoria a la primera reunión del Consejo Federal para la Transparencia que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el día 28 de junio de 2018.

En esa misma comunicación se solicitó que designen, tal como se dispone el mencionado artículo 29 de la ley, un representante ante el mencionado Consejo.

**Unidad de Información Financiera.** La información de expedientes relacionados con funcionarios de primera y segunda línea de la gestión actual se encuentra alcanzada por el deber de secreto establecido en el artículo 22 de la Ley N° 25.246, cuya vulneración se encuentra sancionada con pena de prisión.

El artículo 22 de la Ley N° 25.246 dispone que *“Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera.*

*El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.”*

En relación a la pregunta referida a la cantidad de ministros y secretarios de estado que se encuentran denunciados penalmente por corrupción, enriquecimiento ilícito y/o cualquier otro delito referido a la función y la solicitud de detalle respecto de cuántas causas tienen pedido de indagatoria, procesamiento y

elevación a juicio oral, corresponde mencionar que las cuestiones relativas a causas judiciales deben ser consultadas ante el Poder Judicial de la Nación.

**Directorio YPF** En primer término se informa que YPF S.A. es una sociedad que realiza oferta pública de sus títulos valores, por lo cual todo interesado puede acceder libremente a la información societaria y contable de la empresa a través de la página web de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en la sección "Autopista Financiera / Emisora / YPF S.A. ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

Se aclara que el Sr. Juan Carlos Abud no es actualmente director de YPF S.A., ya que su mandato finalizó el 27/04/2018.

El monto de la remuneración que, por todo concepto, perciben los directores de YPF S.A., es aprobado anualmente por la asamblea general de accionistas. Las actas de asamblea son publicadas en la página web de la Comisión Nacional de Valores y pueden ser consultadas por cualquier interesado.

La asamblea general de accionistas celebrada el 27/04/2018 trató la gestión y la remuneración del directorio, del cual fue integrante Juan Carlos Abud. En dicha oportunidad, la asamblea aprobó una remuneración total de \$ 44.605.852 a ser asignada entre todos los miembros del directorio. Para así decidir, la asamblea tuvo en consideración que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables por cuanto toman en cuenta las responsabilidades de cada director, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional, la cual es ampliamente reconocida en el ambiente empresario en el que actúan, y asimismo en razón de que el valor de sus servicios se ajusta al comparable en el mercado con compañías de primera línea cuya actividad principal resulta similar al de YPF S.A., fundado ello en el análisis llevado a cabo por la Vicepresidencia de Recursos Humanos y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y a las particulares de YPF S.A.

**Responsabilidad penal empresarial.** De acuerdo al artículo 3° del Decreto 277/18 "la existencia del Programa de Integridad conforme los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional en todos aquellos procedimientos iniciados con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley, deberá ser acreditada junto con el resto de la documentación que integra la oferta, en la forma y en los términos que en cada proceso de contratación disponga el organismo que realice la convocatoria",

Por tal motivo no existe un registro centralizado de las presentaciones recibidas si no que el control y aplicación lo hace cada una de las jurisdicciones contratantes quienes verifican lo dispuesto por la normativa previamente citada en oportunidad del proceso de selección de cada contratación.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### RESPUESTA N° 62

Con respecto a la consulta formulada sobre el informe de Amnistía Internacional sobre libertad de expresión puede consultarse la respuesta en el título “Libertad de Expresión”, página 802 del Informe 110 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que contiene la respuesta a la pregunta N° 1630 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## POLÍTICA DE DEFENSA

**RESPUESTA N° 2, 157, 228, 229, 230, 261, 264, 268, 367, 369, 370, 373, 376, 424, 459, 461, 467, 505, 525, 527, 528, 542, 560**

**Reestructuración de las Fuerzas Armadas:** El Ministerio de Defensa se encuentra trabajando en la reestructuración de las fuerzas armadas, con el objetivo de reconvertir el instrumento militar en una fuerza moderna, ágil y abocada a los riesgos y desafíos externos que afectan la defensa nacional. El desarrollo de este plan de trabajo se ajusta plenamente al marco de responsabilidades y competencias previstas en la ley de defensa nacional n° 23.554, la ley de reestructuración de las fuerzas armadas n° 24.948, la ley de seguridad interior n° 24.059, y la ley de inteligencia nacional n° 25.520.

Atento a este encuadre normativo, el gobierno nacional es responsable de ejercer la conducción política del sistema de defensa nacional. El Poder Ejecutivo debe fijar los lineamientos, criterios y parámetros estratégicos que orientan el cumplimiento de la misión de las fuerzas armadas, su organización y funcionamiento. El objetivo central del gobierno nacional es que las fuerzas armadas se constituyan en un instrumento de disuasión real, de acuerdo con la percepción de amenazas a los intereses de la nación y sus correspondientes riesgos presentes y futuros.

En este sentido, el gobierno nacional entiende que las normas que reglamentan la actividad de las fuerzas armadas deben asegurar que el instrumento militar de la defensa nacional esté facultado para cumplir la misión central que les fue conferida en la ley de defensa nacional: actuar de forma efectiva o disuasiva ante los conflictos originados por agresiones de origen externo que afecten la soberanía, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación y la vida y la libertad de los habitantes. La generación de condiciones reglamentarias que aseguren el pleno ejercicio de esta responsabilidad configura un interés permanente del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, cabe señalar que el plan de reestructuración desarrollado por el Ministerio de Defensa considera que las fuerzas armadas también deben cumplir con las misiones establecidas en la ley n° 24.059. Esta norma establece los escenarios y las condiciones en las que el instrumento militar de la defensa nacional debe contribuir a las tareas y actividades del sistema de seguridad interior. Esta contribución también fue legislada mediante la ley n° 24.948 de reestructuración de las fuerzas armadas, en la que se instruye al Poder Ejecutivo a asegurar la adecuada integración operativa de las fuerzas armadas con las fuerzas de seguridad en sus funciones de apoyo. El gobierno nacional está trabajando comprometidamente en fortalecer esta articulación, en el marco de los

límites previstos, para atender los problemas y desafíos que hoy preocupan a los argentinos.

Es importante señalar que la promoción de la articulación estratégica entre los sistemas de defensa y de seguridad interior no implica clausurar los límites normativos, doctrinarios e institucionales existentes entre estos ámbitos. En todo caso, se trata de determinar las competencias de cada uno de esos sectores a los efectos de asegurar los intereses vitales de la nación argentina y de proteger la vida y la libertad de sus habitantes. Por lo tanto, toda actuación de las fuerzas armadas, en tanto instrumento militar de la defensa, será realizada de conformidad a las previsiones de la ley n° 23.554, con las limitaciones previstas en las leyes n° 24.059 y n° 25.520.

**Ejercicios militares.** Con respecto a ejercicios militares, resulta necesario destacar que durante el período correspondiente al 1° septiembre 2017 – actualidad, no se han realizado ejercicios militares combinados.

Por su parte, la Armada Argentina ha realizado los siguientes ejercicios militares durante el presente año, detallados a continuación:

EJERCICIO	LUGAR	FECHA DE EJECUCION	UNIDADES PARTICIPANTES	OBJETIVO	ACTIVIDAD REALIZADA	PERSONAL	EXPEDIENTE QUE AUTORIZO
CAMPAÑA	ISLA TALAVERA - ZARATE	26 FEB AL 09 MAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 3 (BIM3)	ADIASTRAMIENTO BASICO RIBEREÑO	INSTRUCCION RIBEREÑA CON EMBARCACIONES MENORES	(110) EFECTIVOS	NO REQUIERE
CAMPAÑA	SANTA CLARA (BS. AS.)	12 AL 14 MAR	AGRUPACION DE BUZOS TÁCTICOS (APBT)	ADIASTRAMIENTO EN TÉCNICAS	ADIASTRAMIENTO EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS A FINDE CUMPLIR EL PLAN DE INSTRUCCION Y ADIASTRAMIENTO DE LA UNIDAD	(69) EFECTIVOS	NO REQUIERE
CAMPAÑA	AZUL	2 AL 7 ABR	AGRUPACION DE BUZOS TÁCTICOS (APBT)	ADIASTRAMIENTO EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS	ADIASTRAMIENTO EN EL EMPLEO DE DIFERENTES TIPOS DE TÉCNICAS DE ACCIÓN INMEDIATA Y MANIPULACION DE MATERIAL	(40) EFECTIVOS	NO REQUIERE

					EXPLOSIVO.		
LANZAMIENTO DE PARACAIDISTAS	ESPORA (BS. AS.)	1 AL 4 MAY	AGRUPACIÓN DE BUZOS TÁCTICOS (APBT)	ACTIVIDAD DE VUELO Y LANZAMIENTO	LANZAMIENTO DE PARACAIDISTAS A TIERRA (SISTEMA DE APERTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL)	(15) EFECTIVOS	NO REQUIERE
EJERCICIO	AERODROMO CIUDAD DE ZARATE	14. MAY	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 3 (BIM3)	ADIENTRAMIENTO EN OPERACIONES HELITRANSPORTADAS RIBEREÑAS	PRACTICA DE EMBARCO Y DESEMBARCO DE HELOS Y DEFENSA INMEDIATA DE ZONA DE ATERRIZAJE	(90) EFECTIVOS	NO REQUIERE
LANZAMIENTO DE PARACAIDISTAS	SAN PEDRO (BS. AS.)	22. MAY	AGRUPACIÓN DE BUZOS TÁCTICOS (APBT)	ACTIVIDAD DE VUELO Y LANZAMIENTO CON GENDARMERIA NACIONAL	ADIENTRAMIENTO EN LANZAMIENTO UTILIZANDO TÉCNICA DE APERTURA MANUAL	(7) EFECTIVOS	NO REQUIERE
CAMPAÑA	BATERIAS - BNPB	22 AL 23 MAY	BATALLÓN ANTIAÉREO (BIAA)	ADIENTRAMIENTO EN TIRO	TIRO DE ESCUELA CON CAÑON BOFORS 40 L 70	(50) EFECTIVOS	NO REQUIERE
CAMPAÑA	ISLA TALAVERA - ZARATE	4 AL 08 JUN	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 3 (BIM3)	ADIENTRAMIENTO EN OPERACIONES RIBEREÑAS	INSTRUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE CLASES EN COMBATE RIBEREÑO	(90) EFECTIVOS	NO REQUIERE
CAMPAÑA	BATERIAS - BNPB	5 Y 7 JUN	AGRUPACIÓN COMANDOS ANFIBIOS (APCA)	INSTRUCCIÓN EN TÉCNICAS DE ASALTO	TIRO EN EL TERRENO EN CONDICIONES ESPECIALES DIURNO Y NOCTURNO	(33) EFECTIVOS	NO REQUIERE

CAMPAÑA	ESTANCI A JOSE MENEND EZ IGTF	10 AL 13 JUN	BATALLÓN DE IN FANTERÍA DE MARINA N° 5 (BIM5)	INSTRUCCI ÓN EN TECNICAS	TIRO EN EL TERRENO EN TECNICAS DE COMBATE	(105) EFECTIVO S	NO REQUIER E
CAMPAÑA BIM4	ESTANCI A REMOLIN O (IGTF)	11 AL 13 JUN	BATALLÓN DE IN FANTERÍA DE MARINA N° 4 (BIM4)	ADIESTRAM IENTO EN OPERACIO NES OFENSIVA S DE COMBATE BASICO	ACTIVIDADE S DE ADIESTRAM IENTO DE CONJUNTO Y TACTICA DE NIVEL MINIMO EN EL TERRENO	(97) EFECTIVO S	NO REQUIER E

Como ya se ha mencionado, la Armada Argentina no ha llevado a cabo ejercicios militares con fuerzas pertenecientes a los Estados Unidos de América durante el corriente año.

En cambio, se realizó un ejercicio de gabinete, en los días 2 y 3 mayo del corriente año, sin participación de tropas en la sede del Ministerio de Defensa, en la que participaron cinco expertos de Estados Unidos de América sobre la Iniciativa de Seguridad Contra la Proliferación (PSI) de la cual la República Argentina es signataria junto a otros 105 países.



## ARA SAN JUAN

**Búsqueda.** Sobre los aspectos relativos al operativo de búsqueda y actuación de las autoridades militares se remite a lo expuesto por el Ministro Oscar Aguad en oportunidad de su concurrencia a la Comisión Bicameral Investigadora.

**Indemnizaciones por riesgos de trabajo.** El Ministerio de Defensa abordó el acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan.

En relación a los montos de las indemnizaciones por riesgos de trabajo correspondientes a los familiares de tripulantes del ARA San Juan, el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en la determinación de las mismas.

La indemnización conforma el acervo hereditario y se abona a los herederos forzosos y universales que resulten del proceso sucesorio, no estando afectada por gravámenes, rentas, impuestos o retenciones de tipo alguno.

**Pensiones.** Los montos a abonar en concepto de pensión son determinados por el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM) y dependen, entre otros aspectos, del cómputo de servicios de cada tripulante, el que se definirá una vez que la Justicia declare la fecha de ausencia con presunción de fallecimiento.

Respecto al plazo perentorio para gestionar la ausencia con presunción de fallecimiento y a cargo de qué organismo estarán los costos vinculados con la tramitación del mismo (honorarios de abogado, costos judiciales, de publicación de edictos, etc.), si bien deben iniciarse luego de cumplido el plazo previsto en el artículo 86, inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación, no existen plazos determinados para dar inicio al trámite judicial.

Los gastos que demanda el proceso son afrontados por quien los inicia, sin perjuicio del apoyo que pueda brindar el ESTADO NACIONAL a través de las áreas específicas para aminorar o eliminar los gastos correspondientes.

En la actualidad, al 13 de junio, hay siete familiares que llevan adelante procesos judiciales para que se declare la ausencia con presunción de fallecimiento; los mismos tramitan ante los Juzgados Federales N° 2 y 4 de Mar del Plata, y el Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata (Justicia bonaerense).

El proceso judicial en cuestión es una acción declarativa, que culmina con una declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Al inicio se aplican las tasas y bonos de ley correspondientes, de los cuales los peticionantes pueden ser eximidos del pago.

En lo referente a los honorarios, se aplica la ley correspondiente que regula los emolumentos a percibir por el profesional patrocinante, existiendo la posibilidad de solicitar al magistrado el beneficio de “litigar sin gastos”.

**Ascenso y haberes de los tripulantes.**Respecto de los ascensos definidos por decreto 246/2018, que dispuso el ascenso de los tripulantes del Submarino A.R.A. “SAN JUAN” a partir del 31 de diciembre de 2017, el PODER EJECUTIVO NACIONAL esta trabajando en el reconocimiento y ascenso de los tripulantes del SUBMARINO ARA SAN JUAN en las condiciones existentes y según la normativa que resulta aplicable; esto es, la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

En relación a los haberes, los mismos se liquidarán normalmente hasta que la Justicia se pronuncie, declare el día presuntivo de fallecimiento y ordene el registro del mismo. Extendido el certificado de defunción por parte del Registro Civil, se comenzará con el pago de las pensiones a aquellos familiares que tengan derecho a la misma.

**Jefe del Estado Mayor General de la Armada** Al momento de la desaparición del ARA San Juan, el entonces Jefe del Estado Mayor General de la Armada Almirante Marcelo SRUR se encontraba en una comisión en el exterior. Por otra parte, y por motivos de servicio, pasó a situación de retiro el 18 de diciembre de 2017, según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1.051/17.

Respecto a las competencias del Jefe del Estado Mayor General de la Armada se remite a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 y a las funciones delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto PEN N° 721/ 2016.

**Ascensos:** Respecto al ascenso de los Contraalmirantes Pedro Eugenio Galardi, director general de inteligencia de la Armada, y Eduardo Malchiodi, Jefe del área de Mantenimiento y Arsenales, los mismos fueron incluidos en la propuesta de ascensos suscripta por el Ministro de Defensa y en el mensaje solicitando acuerdo al Senado suscripto por el Presidente de la Nación, para ser promovidos a la jerarquía de Vicealmirantes, dado que los mismos cumplieron con los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido en el grado las condiciones normales de Comando, Titular de Organismos Dependencias y/o servicios que establece la reglamentación.
2. Tener en el grado el tiempo mínimo.

3. Reunir las condiciones físicas y psicológicas requeridas.
4. Haber superado todas las etapas de selección con los puntajes más altos de su especialidad en los últimos TRES (3) años.
5. No encontrarse en carácter de imputados en causa judicial alguna.

Los requisitos y condiciones para el ascenso del personal militar, así como las diversas circunstancias que lo excluyen de ser considerado para ello, están taxativamente detallados en la normativa castrense (Ley para el Personal militar N° 19.101), y a esos parámetros se ajustó la decisión al respecto adoptada.

**Recomposición material bélico de las fuerzas armadas.** La Armada se encuentra efectuando, en el marco de las previsiones de renovación de material bélico de la Fuerza, una serie de estudios de factibilidad tendientes a la modernización y/o preservación de sus Unidades Submarinas. Entre ellas se pueden detallar las siguientes medidas:

- Recuperar capacidades operativas del Submarino A.R.A. “SALTA”.
- Terminar estudios de factibilidad de continuación de los proyectos de submarinos TIPO TR-1700 en el país.
- Continuar con la capacitación de tripulaciones.
- Eventualmente realizar proyectos de adquisición en clara correspondencia con los horizontes presupuestarios.

Por otro lado, la condición actual del Submarino A.R.A. “SALTA” es de “unidad no operativa”, encontrándose en proceso de confección del presupuesto para las obras de mantenimiento mayor y cambio de baterías.

El historial de reparaciones generales, desde su último mantenimiento mayor, es el siguiente:

LUGAR	COMIENZO	FIN	TAREAS
BASE NAVAL MAR DEL PLATA	Nov 2011	May 2013	Tareas a flote. Mantenimiento mayor del Motor Eléctrico de Propulsión.
ASTILLERO SPI (Mar del Plata)	23-oct-13	14-dic-13	Carenado. Tareas correctivas.
ASTILLERO SPI (Mar del Plata)	28-abr-17	4-ago-17	Carenado. Tareas Correctivas.

Con respecto a la vida útil remanente del Submarino A.R.A. “SALTA”, ésta dependerá de un conjunto de variables, relacionadas con las decisiones que se adopten en cuanto a su cambio de baterías, a la modernización de equipos y sistemas de a bordo a efectos de alcanzar al momento de su puesta nuevamente en servicio, niveles de operación y seguridad adecuados.

Como plataforma de combate y con una etapa de modernización, mantendría vigencia, siendo ejemplo de ello los submarinos del mismo tipo (Type209) que siguen operando en varias de Armadas del mundo.

Asimismo, resulta necesario destacar que toda adquisición de material se encuentra sujeta al resultado del planeamiento estratégico militar y a la consecuente determinación de las capacidades militares necesarias para el Instrumento Militar.

En relación con la adquisición de cinco aviones de combate SEM 5 a Francia, se tomará posesión del material y se iniciará el proceso de preparación y traslado de la totalidad del material hacia el puerto de embarco, Le Havre (República Francesa).

La salida del material se produciría en la tercera semana de agosto, llegando a Argentina un mes después.

El trámite de nacionalización y el traslado a la Base Aeronaval Comandante Espora (Bahía Blanca), demandaría dos semanas. A partir de allí, comenzaría la puesta en servicio de las aeronaves. Su entrada en servicio estará supeditada a las condiciones de las aeronaves al arribo.

Esta compra no se trata de un proyecto condicionado a un evento específico, sino de la recuperación de una capacidad que reúne las condiciones de mérito y conveniencia para el Estado Nacional.

En cuanto al armamento, se están ultimando análisis técnicos tendientes a definir el paquete de armamento completo que se destinará en el corto plazo a estas aeronaves.

Los SEM no estarán en condiciones operativas para el G20. Está previsto tener en servicio para este evento aviones A4AR, IA63 Pampa e IA58 Pucará.

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## EMPLEO PÚBLICO

**RESPUESTA N° 22, 28, 194, 270, 305, 309, 327, 328, 340, 609, 623, 280**

**Plan de Reestructuración del Estado.** En relación al empleo público, se busca potenciar la Carrera Pública, basada en la formación, el mérito y el cumplimiento de objetivos. Esto, principalmente, a través de la capacitación y la designación por concursos. El Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), se propuso incrementar un 60% su oferta académica, promoviendo 85.000 vacantes, añadiendo nuevas tecnologías con el Nuevo Campus Virtual, Itinerarios Formativos y Cursos de Inducción. Además, ya se capacitaron aproximadamente 180.000 empleados en el manejo de Gestión Documental Electrónica.

En función de lo anunciado en conferencia de prensa por los ministros de Hacienda, Nicolás Dujovne, y de Modernización, Andrés Ibarra, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del Estado, siempre en el marco de una política de austeridad y transparencia, se consideran implementar medidas de distinto tipo.

Tal como lo expresara el Ministro Nicolas Dujovne *“nosotros venimos trabajando en la reforma del Estado, desde el primer día de asunción del Presidente Macri y su equipo, trabajando para que la Argentina se convierta en un país sustentable, con futuro, habiendo recibido un Estado, que funcionaba muy mal, que en términos de gastos prácticamente se había duplicado en la década precedente, sin que las prestaciones del Estado reflejasen ese aumento en el gasto, es decir que casi habíamos construido un Estado al lado del otro, con prestaciones que de ninguna manera reflejaban ese tamaño, pero que pagamos todos. Y el Estado es de todos, lo pagamos entre todos, por más que algunos piensen que no es de nadie y que se financia solo; lo financiamos todos los argentinos con esfuerzo, aportando con nuestros impuestos y cuando no alcanzan los impuestos, especialmente en otras épocas, apelando a la impresión de dinero.”* (Conferencia de prensa 1/6/18)

Se están implementando concursos con el objetivo de alcanzar, en 2018, los 500 concursos de Alta Dirección Pública (ADP) y llegar al 50% del total de cargos de ADP en 2019. También, se han hecho efectivos 2800 pases a planta entre 2016 y 2018 de concursos que estaban frenados desde antes de diciembre 2015. Actualmente hay 800 en trámite de designación.

Se busca que en 2019 todas las dependencias públicas cuenten con el sistema de control biométrico de presentismo que ya funciona en 48 organismos. Este sistema permite premiar a aquellos empleados que cumplen con la asistencia de sus jornadas laborales.

Otras de las medidas de mejora de la gestión pública es la Gestión por Resultados. En este sentido, se han implementado tableros de control en todos los ministerios para el seguimiento de indicadores e impacto de proyectos.

La implementación de plataformas digitales ha logrado un ahorro de aproximadamente \$19.800 millones. Dichas plataformas son: Gestión Documental Electrónica y Firma Digital, Trámites a Distancia (TAD), Comprar y Contratar (\$100.000 millones en procesos de compras y ahorros por \$2500 millones), VUCE (95% tramites digitales, menos 65% de ahorro en tiempo, y menos de 3,5% costos), MONOTRIBUTO (se eliminó el 50% de los pasos que debían realizarse anteriormente), SAS: Sociedad por Acciones Simplificadas (más de 2500 empresas creadas en 24hs).

Se está promoviendo la optimización de los recursos humanos dentro del Estado a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas (MOBI) donde ya se han realizado 400 movilidades de empleados dentro de la Administración Pública Nacional, generando motivación de crecimiento y desarrollo profesional de quienes deseen afrontar nuevos desafíos y, a su vez, potenciar el funcionamiento del sector público.

A través de una mejor administración de las líneas de celulares que estaban dispersas en toda la Administración Pública Nacional, se determinó la baja de 18.000 líneas que no correspondían a necesidades del Estado para su correcto funcionamiento. En algunos casos, correspondían a personas que no prestaban servicios en el Estado Nacional y estaban dadas de alta en el período de gestión anterior a diciembre de 2015. Con esto, se ahorraron alrededor de \$75 millones de pesos.

Dado que la reducción del déficit fiscal es una condición necesaria para permitir el crecimiento sostenible del país, sin comprometer a las futuras generaciones se decidió que no habrá más ingresos al Estado Nacional durante 24 meses bajo cualquier tipo de modalidad. Esto incluye el siguiente universo: Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada, AFIP, INCAA y PAMI. Quedan exceptuados el Conicet, Servicio Exterior, Fuerzas Armadas y de Seguridad. No se interrumpirán los concursos para las vacantes existentes (6800 durante 2018) ni los concursos para la Alta Dirección Pública.

Se analizará todo tipo de bonificación/premio vigente para establecer su pertinencia, alcance e impacto presupuestario.

Se reduce el pago de servicios extraordinarios (horas extras, comidas y viáticos). Cada organismo tendrá que detallar a Modernización cuánto se gastó en servicios extraordinarios durante 2018 y deberán reducirlos en un 30% para el resto del año y 2019.

El 31/12/18 finalizan los convenios con universidades para Asistencias Técnicas y ya no podrá utilizarse esta modalidad para proveer servicios personales ni tampoco para compra de bienes de uso o de consumo. Actualmente se está llevando a cabo un plan de readecuación del tipo de contratación laboral para aquellos casos en los que no corresponda la modalidad de asistencia técnica.

La cantidad de contrataciones a través de la modalidad de asistencias técnicas por convenios con Universidades en la Administración Pública Nacional a abril 2018 es de 6.060.

En cuanto a los traslados por misiones o comisiones al exterior (viajes) se prohíbe clase ejecutiva para rango inferior a Ministro o equivalente. Los organismos deberán prever una disminución del 30 % para lo que resta del ejercicio en curso.

El Ministerio de Hacienda relevará el uso de los vehículos oficiales de funcionarios y flotas operativas. Se suspenden los procesos de adquisición en curso hasta la finalización de dicho relevamiento y se establezca la “flota óptima” para cada organismo. Los vehículos oficiales con choferes sólo podrán estar a disposición del traslado de funcionarios con rango hasta Secretario. Los choferes tendrán la posibilidad de capacitarse a través del INAP para ejercer otro puesto de trabajo en la Administración Pública.

Jefatura de Gabinete revisará las estructuras de entes descentralizados y desconcentrados y evaluará la modificación de las mismas. Ello implicará un ahorro en el presupuesto del conjunto de los entes.

Las empresas deberán informar a Jefatura de Gabinete y Modernización su planificación 2019 sobre estructuras, modalidades de contratación, salarios y compensaciones, y deberán acordarla con estos organismos para su presupuesto operativo. Las empresas actualmente deficitarias deberán alcanzar el Equilibrio Operativo para 2019. Se van a reducir en un 15% los fondos destinados a las empresas públicas.

Estamos también trabajando en un Decreto de "Tramitación Digital Completa, Remota, Simple, Instantánea y Automática", permitiendo que todas las interacciones con el Estado sean de manera digital, más rápidas y más simples.

Esto va a permitir más transparencia, agilidad, ahorro de papel, menor cantidad de mesas de entrada, menor costo por almacenamiento.

En el INDEC, para el censo económico que se va a realizar este año, vamos generar un ahorro de aproximadamente 44 millones, utilizando la plataforma de Trámites a Distancia para relevar 1.800.000 empresas de todo el país.

En el período que va del mes de diciembre de 2015 al mes de abril 2018, y para el personal civil de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, se refleja una variación neta de 21.225 agentes de planta permanente y transitoria. Esto incluye bajas por jubilaciones, renunciaciones, contratos de tiempo determinado no renovados, y congelamiento de nuevas contrataciones.

**Personal Político.** Entendiendo como "personal político" lo que, en términos formales, se considera "Autoridades Superiores", a febrero 2018 la Administración Pública Nacional cuenta con 481 cargos. Si a ello le agregamos los cargos extra-escalafonarios o fuera de nivel (441) que, generalmente, están vinculados a las Autoridades Superiores, suman un total de 922 cargos.

Vale aclarar que se considera como Autoridades Superiores a: Presidente, Vicepresidente, Ministros, Secretarios y Subsecretarios.

El detalle de esta clasificación está disponible por jurisdicción y tipo de organismo en la página de Mapa del Estado:

<http://mapadelestado.jefatura.gob.ar>

Por otro lado, es importante destacar que las altas totales de personal desde el 10 de diciembre de 2015 no corresponden solamente a lo que, en el párrafo anterior, definimos como "personal político", sino que también incluye personal técnico, administrativo y otros.

**Inclusión laboral en el Estado.** A fin de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, el Ministerio de Modernización, ente rector del empleo público, trabaja en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología. Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienen a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa de que el cupo laboral se encuentra muy por debajo de lo normado, el Ministerio planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad.



De ciento ochenta y nueve (189) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, setenta y tres (73%) informaron 2.604 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,91% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación. Cabe destacar que todos los informes se encuentran disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

Si bien, el cupo laboral representa 0.91%, es importante aclarar que todos los concursos iniciados cuentan con las reservas correspondientes para personas con discapacidad, facilitando la accesibilidad a concursar todos los puestos, brindando apoyo y ajustes razonables, la localización de cargos desiertos destinados al cupo de personas con discapacidad y búsqueda activa de posibles postulantes. También se trabajó para la promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes y la coordinación con instituciones en la temática.

El Ministerio de Modernización junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Agencia Nacional de Discapacidad, desarrolló el manual de Buenas Prácticas en Discapacidad junto con el primer manual de Empleo con Apoyo del Estado Nacional. Estos documentos son una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales. También se implementó la prueba piloto de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables. Esta prueba piloto se realizó durante el año 2017 en el Ministerio de Modernización y este año se sumaron cinco Ministerios, la empresa ARSAT, y el ENACOM.

**Inclusión laboral en las empresas concesionarias de servicios.** Se informa que, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Modernización, en el marco de las competencias asignadas en el art. 2 del Dto. N° 312/10, funciona un Registro de Postulantes con Discapacidad, a disponibilidad para la consulta de organismos y empresas concesionarias de servicios públicos, alcanzadas por el art. 8 de la Ley 22.431 y modificatoria, interesados en la contratación de personas con discapacidad.

En este sentido, los sujetos obligados, entre ellos, las empresas concesionarias de servicios públicos, deben informar periódicamente el estatus del cumplimiento del cupo laboral.

La Secretaría de Empleo Público, en virtud de sus competencias, actualiza el registro de acuerdo a los datos suministrados.

**Retiro Voluntario.** Personal en condiciones de adherir al retiro voluntario según inciso del Artículo 1° Decreto 263/18

Inciso a) - más de 65 años de edad sin los servicios requeridos para jubilarse (califican en el art. 3° x edad)	1291
Inciso b) – entre 60 y 65 años de edad (califican en el art. 3° x edad)	9841
Inciso c) – más de 2 años de antigüedad en la APN y hasta 60 años de edad (califican por x antigüedad)	65890
<b>TOTAL</b>	<b>77022</b>

Cantidad de agentes que manifestaron voluntad de adherirse según años de antigüedad del inciso C del Artículo 1 del Decreto 263/18

INCISO C	AGENTES TOTAL	AGENTES ADHERIDOS
2 A 4	5214	9
4 A 6	3330	15
6 A 8	3528	15
8 A 10	9258	22

<b>INCISO C</b>	<b>AGENTES TOTAL</b>	<b>AGENTES ADHERIDOS</b>
10 A 12	7527	36
12 A 14	6219	16
14 A 16	4239	17
16 A 18	4178	7
18 A 20	4773	4
20 +	17616	95
<b>TOTAL</b>	<b>65884</b>	<b>236</b>

<b>INCISO A Y B</b>	<b>AGENTES TOTAL</b>	<b>AGENTES ADHERIDOS</b>
	<b>11083</b>	<b>114</b>

La información consignada en los cuadros anteriores da cuenta de los agentes en condiciones de adherir al retiro voluntario, excluyendo los alcanzados por el Art. 2° Dec. 263/2018 – Personal Docente, Científico Técnico, Profesionales de la Salud, De las Fuerzas Armadas, De las Fuerzas de Seguridad y Policiales, de la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, del Servicios Exterior y personal con menos de dos años de antigüedad (art. 2 – Dec 263/18).

Las razones por las que se limita la progresividad de la indemnización a 6 cuotas de sueldo neto de un solo pago y 24 cuotas mensuales y consecutivas al 70% de dicho sueldo, se encuentran en la reglamentación del artículo 109 de la Ley

N° 27.431 que facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Ejercicio 2018 a disponer planes de retiro voluntario, teniendo en cuenta para ello la ponderación de la adecuación de la dotación a las reales necesidades de la Administración, como así también la atracción de la propuesta y atendiendo a las posibilidades presupuestarias.

**Paritarias.** El 5 de junio se firmó el Acta de Acuerdo de paritarias del sector público en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se adjunta el Acta que detalla los distintos aspectos del acuerdo alcanzado.

**Nota.** [Se adjunta anexo Pregunta 194](#)

**Presupuesto Abierto.** La información referente a gastos reconocidos como Servicios no personales, Servicios técnicos y profesionales y Otros servicios puede encontrarla en los conjuntos de datos publicados en la página de Presupuesto Abierto con ejecución de cada inciso y jurisdicción.

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

Además, puede encontrar más información en el portal público de compras y contrataciones del Estado: <https://comprar.gob.ar/>

## ESTADÍSTICAS PÚBLICAS

### RESPUESTA N° 377, 574

**Censo.** En vistas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 (CENSO 2020), el INDEC ha comenzado un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Defensoría del Pueblo de la Nación para el diseño de la pregunta tendiente a identificar a las personas que se reconocen indígenas o descendientes de pueblos indígenas, originarios o aborígenes.

El diseño técnico- metodológico del proyecto del CENSO 2020 prevé la realización de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas II (ECPI II), tomando al CENSO 2020 como marco de muestreo para su realización.

**Dumping.** La información que obra en los archivos (informáticos o documentales) en poder de AFIP y, en particular, los datos que surgen de los documentos relacionados con la operatoria aduanera –salvo las causas de excepción debidamente contemplados en la normativa- se encuentran alcanzados por las previsiones de las leyes sobre Secreto Fiscal, Secreto Estadístico y la Ley de Protección de Datos Personales. El principio general que se consagra en todas las normas aludidas es el de resguardar las informaciones obrantes en las bases de datos de los Organismos, ya sean éstos públicos o privados, principio que sólo cede de manera excepcional en los casos en que se estén llevando a cabo investigaciones (las que deben ser justificadas, fundadas en normas especiales y especificadas) o cuando medie orden judicial que obligue a brindar información, la que será acotada al hecho susceptible de investigación.

En cuanto a las excepciones establecidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, cabe recordar entre ellas:

- Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la ley 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias.

Por otra parte, AFIP efectúa la difusión a través de su página de Internet de información agregada sobre Comercio Exterior que cumple con los requisitos de protección y publicidad señalados por los dictámenes, a fin de que existiera información útil disponible para todos los interesados reales y los potenciales. <http://www.afip.gov.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/>.

**Nota:** Para conocer algunas investigaciones sobre Dumping en algunos rubros puede consultar el agrupamiento Desarrollo Productivo-Tema: Comercio Exterior de este Informe.

## GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

### RESPUESTA N° 59, 539

**Aerolíneas Argentinas.** La empresa tuvo durante la última década un déficit promedio de US\$ 678 millones de dólares, llegando a su máximo histórico en el año 2012, con US\$ 889 millones. Desde comienzos de la actual gestión, se ha trabajado intensamente en acotar la necesidad de transferencias del Tesoro Nacional a la empresa. Así, en 2016 la empresa requirió US\$302 millones; en 2017, US\$ 183 millones, y en el año en curso, serán US\$ 82 millones.

Para lograr ese resultado, se ha actuado en dos direcciones, atacando los dos ejes que explican el desequilibrio de la empresa. Por un lado, buscar incrementar la facturación para poder enfrentar mejor los costos fijos. Así, Aerolíneas incrementó sus ventas de pasajes un 20% entre 2015 y 2017, según los datos ratificados en el último balance. Por el otro, se están revisando uno por uno los contratos y compras de la empresa. En ese sentido, en 2018 se lograron ahorros superiores a los US\$ 120 millones anuales renegociando compras de insumos y repuestos, así como comisiones de venta. Un ejemplo claro: el contrato con el sistema de reservas Sabre, que se había firmado hace tres décadas, nunca había sido rediscutido: en mayo pasado se logró pasar de US\$ 100 millones a US\$ 70 millones de costo anual del servicio sólo con la rediscusión del convenio.

Sin embargo, Aerolíneas aún tiene mucho camino para recorrer en la revisión de sus costos para llegar a no necesitar aportes del Tesoro para su funcionamiento, objetivo que se espera alcanzar en 2019. En ese sentido, se están rediscutiendo más contratos con proveedores, así como se está renegociando el costo de la deuda financiera. También se está actualizando el sistema de fidelidad, para generar mayores ingresos y se lanzó la renovación de la flota Embraer de Austral, que se espera definir este año, para mejorar también allí la eficiencia en el gasto; se buscan aviones de mayor tamaño y tecnologías más modernas que consuman menos combustible.

La apertura, por la naturaleza de los gastos de comercialización, es pública y se encuentra detallada en el Anexo VI (página 55) de los estados contables de Aerolíneas Argentinas S.A. al 31 de diciembre de 2017. Puede consultarse en:

[http://www.aerolineas.com.ar/landingsespeciales/landings/315\\_memoria-y-estados-contables-del-grupo-empresario](http://www.aerolineas.com.ar/landingsespeciales/landings/315_memoria-y-estados-contables-del-grupo-empresario)

Se adjunta a continuación una apertura de los conceptos más relevantes:

### Gastos de Comercialización (en millones de pesos)

- Comisiones y gastos de ventas: 1.779,4
  - Programa de pasajeros frecuentes: 1.093,5
  - Impuestos, tasas y contribuciones: 992,9
  - Comunicaciones y sistemas: 948,9
  - Remuneraciones y cargas sociales: 666,5
  - Resto de gs. Comerciales: 595,9
- TOTAL: 6.077,0**

### Gastos de Administración (en millones de pesos)

- Remuneraciones y cargas sociales: 947,9
  - Impuestos, tasas y contribuciones: 574,9
  - Resto de gastos de Admin: 511,9
- TOTAL: 2.034,7**

### Flota comercialmente activa (al 31 de diciembre de 2017)

Equipo / Modelo	Matricula	Nº de serie	Fecha Inicio Contrato	Fecha Vencimiento Contrato	ESTADO
A340-300	LV-CSD	123	1-ene-12	31-ene-18	LEASING OPERATIVO
A340-300	LV-CSE	126	1-feb-12	28-feb-18	LEASING OPERATIVO
A340-300	LV-CSF	128	1-mar-12	31-mar-18	LEASING OPERATIVO
A340-300	LV-FPV	193	10-oct-13	9-oct-18	LEASING OPERATIVO
A340-300	LV-FPU	170	23-dic-13	22-dic-18	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-FNI	290	30-ago-13	29-ago-21	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-FNK	358	25-nov-13	24-nov-21	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-FNL	364	20-dic-13	19-dic-21	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-FNJ	300	5-jun-14	4-jun-22	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-FVH	1605	27-feb-15	2-ago-24	LEASING FINANCIERO
A330-200	LV-FVI	1623	29-abr-15	2-ago-24	LEASING FINANCIERO
A330-200	LV-GHQ	1737	5-ago-16	4-ago-24	LEASING FINANCIERO



Equipo / Modelo	Matricula	Nº de serie	Fecha Inicio Contrato	Fecha Vencimiento Contrato	ESTADO
A330-200	LV-GKO	587	12-sep-16	11-sep-25	LEASING OPERATIVO
A330-200	LV-GIF	1748	25-oct-16	24-oct-24	LEASING FINANCIERO
A330-200	LV-GKP	634	4-feb-17	3-feb-26	LEASING OPERATIVO
B737-8MAX	LV-GVD	64207	21-nov-17	20-nov-25	LEASING FINANCIERO
B737-8MAX	LV-GVE	64208	29-dic-17	28-dic-25	LEASING FINANCIERO
B737-800	LV-CTC	30570	21-dic-11	21-mar-21	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-CTB	30478	20-ene-12	27-ene-21	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-CXS	39425	6-sep-12	5-sep-22	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-CXT	39426	21-sep-12	20-sep-22	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FQC	37744	9-dic-13	8-dic-23	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FQB	36886	18-dic-13	17-dic-23	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FRK	41560	21-ene-14	20-ene-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FQY	39436	24-ene-14	23-ene-24	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FRQ	41561	9-abr-14	8-abr-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FSK	41562	19-jun-14	18-jun-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FUA	40548	18-jul-14	17-jul-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FUB	39893	28-ago-14	27-ago-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FQZ	41563	22-sep-14	21-sep-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FUC	41347	18-nov-14	17-nov-26	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FVM	41329	11-mar-15	10-mar-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FVN	41331	21-abr-15	20-abr-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FWS	41711	11-ago-15	10-ago-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FVO	41356	26-ago-15	25-ago-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FXQ	43881	19-ago-15	18-ago-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-FYK	43882	24-ago-15	23-ago-27	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GFQ	41338	20-ene-16	19-ene-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GGK	41339	16-feb-16	15-feb-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GGQ	42155	17-may-16	16-may-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GKU	60493	13-oct-16	12-oct-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GKS	60491	23-nov-16	22-nov-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GKT	60492	19-dic-16	18-dic-28	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GUB	42060	14-feb-17	13-feb-29	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GUC	41358	18-abr-17	17-abr-29	LEASING OPERATIVO

Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha Inicio Contrato	Fecha Vencimiento Contrato	ESTADO
B737-800	LV-GVA	60499	18-jul-17	17-jul-29	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GVB	60500	28-ago-17	27-ago-29	LEASING OPERATIVO
B737-800	LV-GVC	60501	11-sep-17	10-sep-29	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-BYY	33938	12-may-09		PROPIEDAD AR
B737-700	LV-GOO	35962	12-jun-09		PROPIEDAD AR
B737-700	LV-BZA	32674	5-jun-09	31-mar-21	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-BZO	32676	24-jun-09	31-may-21	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-CAD	32680	24-jul-09	31-jul-21	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-CAP	32695	23-sep-09	30-sep-21	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-CBF	32696	29-oct-09	30-nov-21	LEASING OPERATIVO
B737-700	LV-CBT	34756	27-nov-09	31-ene-22	LEASING OPERATIVO

Los 6 aviones marcados como Lease Financiero son lo que a fin de contrato pasarán a propiedad de ARSA.

Contrato con	Equipo	Promedio de Renta mensual Dic 17
AR	A330-200	\$ 449.000
	A340-300	\$ 353.000
	B737-700	\$ 190.000
	B737-800	\$ 404.000
	B737-8MAX*	\$ 373.000

\* Corresponde a cuota de servicio de financiamiento

Valores expresados en Dólares Estadounidenses

### Flota Activa AU AI 31/12/2017

Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha inicio de contrato	Fecha vencimiento de contrato	Estado
E190-100	LV-CDY	19000365	16-sep-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CDZ	19000377	16-sep-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CET	19000383	29-sep-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CEU	19000389	12-nov-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CEV	19000390	12-nov-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CHO	19000395	10-dic-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CHQ	19000397	14-dic-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CHR	19000400	23-dic-10		PROPIEDAD AU

E190-100	LV-CHS	19000402	23-dic-10		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CID	19000409	11-feb-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CIE	19000414	52-feb-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CIF	19000421	28-mar-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CIG	19000427	28-abr-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CIH	19000428	29-abr-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CKZ	19000439	17-jun-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CMA	19000445	26-ago-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CMB	19000448	26-ago-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CPI	19000457	16-sep-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CPJ	19000463	23-sep-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-CPK	19000474	23-sep-11		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-FPS	19000639	23-sep-13		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-FPT	19000640	24-oct-13		PROPIEDAD AU
E190-100	LV-GAQ	19000275	14-abr-16	30-jun-24	LEASING OPERATIVO
E190-100	LV-GBK	19000291	30-may-16	29-may-24	LEASING OPERATIVO
E190-100	LV-GIK	19000715	29-jun-16	28-jun-26	LEASING OPERATIVO
E190-100	LV-GIO	19000716	15-jul-16	24-jul-26	LEASING OPERATIVO

La flota de AU está compuesta por 26 aeronaves Embraer E190, de las cuales 22 son propias.

De estas 22 aeronaves, 20 fueron financiadas con el BNDES, pero las mismas no están atadas a la operación como colateral, con lo que las aeronaves son propiedad de AU y son de libre disposición.

Las otras dos que componen las 22 propias fueron pagadas cash.

Las otras cuatro están bajo lease operativo y el costo promedio de renta mensual por aeronave es de USD 252.000

**Lotería Nacional S.E.** Se acompaña en anexo copia del informe de cuyo contenido se desprenden las evaluaciones técnicas realizadas sobre la situación operativa de LOTERIA NACIONAL S.E. con posterioridad al perfeccionamiento del proceso de asunción de competencias por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado en cumplimiento de los Decretos 743/16 y 138/17.

En virtud de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto de Necesidad y Urgencia 95/18, han quedado derogadas las Leyes 18.226 y 25.295, a través de las cuales se regulaban los dos únicos juegos de azar que permanecían bajo jurisdicción de Lotería Nacional S.E.

Atento a ello, derogadas las normas que regulaban el billete lotérico LA GRANDE DE LA NACIONAL y el CONCURSO DE PRONOSTICOS DEPORTIVOS-PRODE, no quedan juegos de azar bajo la administración, explotación, control y fiscalización de la jurisdicción federal.

Cada uno de los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservan las facultades que en dicha materia les ha reservado la Constitución Nacional y que no han sido objeto de delegación.

A la fecha no existe un marco jurídico normativo destinado a la regulación de la actividad lúdica o el desarrollo de juegos de azar bajo modalidades *online*.

Por otra parte, la transformación del objeto societario que implica el proceso de disolución y liquidación de Lotería Nacional S.E., y la obligación del órgano de liquidación de circunscribir su cometido a las tareas propias de la realización de los activos y cancelación de los pasivos, conforme la Ley de Sociedades, le impide avanzar sobre el diseño o implementación de un eventual marco regulatorio en la materia.

Deberá ser motivo de profundo análisis, a la luz de nuestro marco constitucional, decidir el ámbito institucional con potestades legisferantes sobre dicha cuestión.

El régimen federal de Gobierno que consagra el máximo cuerpo normativo de la Nación, exige un profundo debate para la construcción de un esquema de regulación que sea congruente con sus postulados y que tenga la suficiente eficacia al momento de garantizar su cumplimiento.

En el Ejercicio 2016, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO transfirió al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la suma de \$670.535.019,74 en concepto de retiro de utilidades por los ejercicios de los años, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

En el Ejercicio 2017, se efectuaron transferencias por valor de \$1.632.054.935,61 en concepto de los ejercicios de los años 2012 y 2013 y utilidades generadas por la Distribución de los Juegos que explotaba Lotería Nacional en el ámbito de su jurisdicción.

A la fecha, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO (E.L.) cuenta con ciento cinco (105) empleados.

El órgano de liquidación de LOTERIA NACIONAL S.E. se encuentra evaluando la situación actual del personal con el fin de explorar alternativas de reinserción del personal remanente.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 59](#)

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**RESPUESTA N° 41, 109, 179, 265, 374, 375, 383, 393, 410, 412, 414, 445, 450, 506, 509**

**Agencia de Acceso a la Información.** En relación a los fondos públicos transferidos en el 2018, la información puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 396 del Informe 109 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, ubicada en la página 47 y ss, accediendo mediante el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**INTA.** El INTA ha conformado una cultura que, desde su creación, logró mantener tanto el compromiso de su gente con los valores y la misión institucional, como el reconocimiento de la sociedad a la labor que realiza y sus logros históricos. Así, los valores, conocimientos, tecnologías, metodologías, capacidades y actitudes desarrolladas constituyen el mayor capital institucional y la base sobre la que el organismo contribuye diariamente a la política pública nacional, permitiendo al país alcanzar una mayor potencialidad y generar nuevas oportunidades para acceder a los mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado.

La dinámica actual de los procesos que favorecen al desarrollo sostenible interpela permanentemente a las instituciones y sus propias culturas forjadas a lo largo de sus historias. Es así que una institución como el INTA, con fuerte reconocimiento social y compromiso con el desarrollo del país requiere de lineamientos estratégicos para gestionar la innovación en el Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial en todo el territorio nacional. Planificar y monitorear la generación del conocimiento, su transferencia y el aprendizaje a partir de nuevas tecnologías, debe permitir dar respuestas a las demandas de la sociedad. Por ello, es trascendente contemplar en la agenda de investigación y extensión las grandes tendencias actuales como el cambio climático, la salud de los ecosistemas, la producción sostenible y las demandas de los mercados, la provisión de alimentos de calidad y las oportunidades derivadas de la bioindustria, entre otros. En ese camino, la capacitación y formación, las condiciones de seguridad del ambiente de trabajo y el buen clima laboral resultan prioritarias para nuestro desarrollo.

El método de ingreso y selección a la institución es a través de concursos tanto para el personal directivo, como para el personal profesional, técnico y de apoyo. En este contexto, el Instituto se encuentra inmerso en el análisis de su cartera programática y sus estructuras, haciendo énfasis en los desafíos y problemas reales de nuestros productores en pos de una mayor inserción de la República Argentina en el mundo con la apertura de nuevos y mejores mercados internacionales, con mayor eficiencia productiva y agregado de valor. En este marco, y de ser necesaria alguna adecuación en el número de agentes, se priorizarán las jubilaciones y el sistema de retiros voluntarios.

En lo que se refiere a las bajas que se registraron en el organismo, cabe mencionar que las mismas responden en un gran porcentaje a jubilaciones y renunciaciones mientras el resto fueron no renovaciones. Estas últimas fueron decididas tras un minucioso análisis y responden mayormente a problemas de incompatibilidad de funciones.

**Subsecretaría de Agricultura Familiar.** En virtud de la búsqueda de la mejora continua, el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Ministerios, la reducción del déficit y el reordenamiento de un Estado sobredimensionado en pos de una mayor transparencia, esta administración inició una profunda mejora de la gestión teniendo como meta un Estado más ágil, más eficiente, que asigne los recursos públicos donde la gente, y en especial nuestros productores agropecuarios, realmente los necesitan.

En octubre de 2009, cuando adquirió rango ministerial la actual Cartera de Agroindustria, la planta de agentes para su administración central era de poco más de 600 personas. Con el devenir de los años la plantilla de empleados creció notablemente. A ello se sumó la absorción, en general de manera desordenada, de algunos organismos descentralizados como el caso de la ONCCA, cuyos empleados pasaron a engrosar la planta del Ministerio. Dichas absorciones, sumadas a una ineficiente organización de la gestión, que produjo entre otras cosas, la superposición de tareas y funciones entre distintas áreas, llevó a que a principios de 2015 la planta ministerial fuera de aproximadamente 4.200 agentes sin que las tareas propias del Ministerio de Agroindustria hayan crecido en la misma proporción.

La mencionada organización se inició con una primera etapa en febrero de este año, a través de la cual se reformó la estructura general del ministerio. Estas reformas fueron el fruto de un profundo análisis respecto de la superposición de funciones, de la jerarquía de los rangos asignados a las distintas reparticiones, y una importante reingeniería de gestión que dio la posibilidad de simplificar dependencias a fin de agilizar el proceso de toma de decisiones. Este cambio significó, por ejemplo, una reducción del número de subsecretarías de 20 a 8.

En una segunda etapa, se encaró un plan de ahorro y uso eficiente de los recursos en la administración del ministerio. El plan generará un ahorro de 219 millones de pesos y está orientado a la reducción de viajes, viáticos, disminución de la flota vehicular, revisión de contratación de servicios, como así también a la reducción de alquileres de edificios, telefonía, servicios de mensajería y correo, entre otras medidas.

Es importante remarcar que el proceso de reordenamiento interno se dio conjuntamente con un proceso de pases internos de muchos agentes que por sus capacidades y conocimientos pudieron ser ubicados en otras áreas o dependencias.

**INTI.** El INTI se encuentra funcionando y, en consecuencia, atendiendo las necesidades de la industria para garantizar su desarrollo como su competitividad.

En el territorio argentino, el INTI cuenta con Centros de Investigación y Desarrollo en todas las provincias y unidades de extensión en diferentes ciudades asistiendo a la industria y recorriendo transversalmente cadenas de valor en economías regionales y nacionales.

Por tomar un ejemplo de los que menciona, en Río Negro, así como en el resto del territorio, la localización de los recursos obedece a líneas de trabajo del Instituto y a la estrategia regional. Actualmente existe un Centro de Investigación y Desarrollo en la ciudad de Villa Regina y unidades de extensión en las ciudades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche. El trabajo de los últimos años en estos lugares fue orientado a la industria alimenticia, metalmecánica y textil. También contamos con equipos técnicos en Neuquén, Trelew, Puerto Madryn, Bahía Blanca y San Martín de los Andes dotando a toda la región Patagonia Norte de capacidades para atender a la industria.

El INTI ha invertido en los últimos años en las distintas localizaciones y ha incorporado profesionales según las líneas de trabajo en los distintos sectores industriales. En cuanto a las demandas específicas de las empresas que trabajaban con la oficina de Viedma, atendida por 2 personas en convenio con la provincia, pasarán a ser atendidas por los profesionales de Villa Regina, Cipolletti y San Carlos de Bariloche como así también, en caso de ser necesario, con los equipos técnicos de Neuquén.

En esa dirección, los servicios continúan funcionando con absoluta normalidad y el INTI sigue estando al servicio de las PyMEs en toda la provincia de Río Negro como del resto del País.

## Informe de avance de Estudio Antropométrico Argentino

### Ejecución del estudio

El estudio se realiza in situ, las provincias del país detalladas, buscando una muestra representativa de la población local. El equipo de medición y los técnicos se desplazan con el equipamiento a las provincias.

El plan contempla el relevamiento de 15.500 personas de todo el país.

### Cronograma de ejecución

Provincia	Cronograma	Personas a relevar
EJECUTADO		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	01/09/17 al 22/09/17	550
Corrientes	05/10/17 al 27/10/17	920
Chaco (Resistencia)	31/10/17 al 24/11/17	326
Buenos Aires (Mar del Plata)	09/01/18 al 18/02/18	1.300
EN EJECUCION		
PLANIFICADO		
CABA (lugar a confirmar)	07/05/18 al 01/06/18	1.200
	Sólo días de semana	
Santa Fe (Rosario)	11/06/18 al 06/07/18	1.000
Tecnópolis (Bs. As.)	16/07/18 al 27/07/18	1.000
Córdoba (Córdoba)	06/08/18 al 07/09/18	1.200
Salta (Salta)	17/09/18 al 12/10/18	700
Jujuy (Jujuy)	22/10/18 al 16/11/18	700
A DEFINIR		
GBA	4 SEMANAS	1.000
Chubut	4 SEMANAS	800
Neuquén	4 SEMANAS	800
Río Negro (Bariloche)	4 SEMANAS	800



Entre Ríos (Paraná)	4 SEMANAS	900
San Juan	4 SEMANAS	900
<b>TOTAL</b>		<b>15.096</b>

### **Resultados parciales**

Dentro de las actividades planificadas se detalla a continuación las ya ejecutadas:

Región Cuyo: entre mayo y junio de 2015 se relevaron 1000 personas en la ciudad de Mendoza, provenientes de los distintos departamentos de la provincia de Mendoza. Se cumplieron las expectativas planteadas de 1000 individuos a escanear y relevar.

Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

Región NOA: desde el 1 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017 fue relevada una muestra de pobladores de la provincia de Santiago del Estero. En la Expo Santiago y en el Nodo Tecnológico INTI - Santiago del Estero, fueron escaneados y medidos 550 individuos.

Región NEA: el estudio siguió su itinerario hacia la Provincia de Corrientes ciudad de Corrientes, donde se instaló en la Facultad de Medicina y Kinesiología de la UNNE, entre el 05 y el 27 de octubre. Se contó con gran afluencia de público, escaneándose y midiéndose un total de 920 personas.

Siguiendo con el NEA, entre el 31 de octubre y el 24 de noviembre se instaló el estudio en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en la Provincia de Chaco ciudad de Resistencia donde se relevaron las medidas de 326 chaqueños.

Región Centro: entre el 9 de enero y el 18 de febrero de 2018 se llevó adelante el relevamiento en la biblioteca del Teatro Auditórium de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires. El espacio fue facilitado por la Dirección del teatro con al apoyo de la Municipalidad de General Pueyrredón. Se midieron y relevaron 1300 personas.

### **Recursos necesarios para la finalización de estudio**

La logística para el traslado de equipos; debido a que se trata de equipos sensibles y frágiles, su traslado resulta delicado y complejo.

La convocatoria de las personas que se someterán al escaneo y relevamiento es otro punto crítico, se requiere realizar la medición en lugares públicos como exposiciones, shoppings o lugares/eventos en los que haya gran concentración de gente que garantice el flujo constante de personas para escaneo y medición.

Difusión adecuada de la actividad que permita motivar a las personas para su concurrencia. El acompañamiento de los organismos provinciales resulta muy beneficioso y conveniente.

Gasto Operativo INTI: \$ 300.000

**SENASA.** Desde SENASA se trabaja en línea con otros organismos de la Administración Nacional, en diferentes medidas necesarias para la eficiencia y sostenibilidad de este ente descentralizado.

Hoy la Argentina cuenta con aproximadamente 180 mercados abiertos para los productos agroindustriales. Argentina volvió al mundo y comienza a ser un cliente confiable.

En 2016, se lograron 21 nuevos destinos para 32 productos nacionales. En el año 2017, se sumaron 24 nuevos destinos para 27 productos nacionales y en el corriente año, ya llevamos abiertos 12 destinos para 18 productos: Marruecos (equinos en pie), Sudáfrica (huevos frescos), Brasil (miel y bovinos para engorde), México (cueros y pieles verdes, frescas y saladas de origen bovino y equino), Unión Económica Euroasiática (Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguistán y Rusia – huevos fértiles y pollitos de un día), India (gelatina bovina y lana sucia), Ecuador (carne bovina y miel), Guatemala (equinos en pie), Kenia (semen equino), Túnez (abejas melíferas, cueros de ungulados y gelatina bovina), Costa Rica (harina de sangre en polvo de origen bovino y porcino para consumo animal) y Cabo Verde (carne bovina, porcina y menudencias de ambas especies. Es importante sumar a esto la apertura del mercado de Estados Unidos de América para el ingreso de limones, e informamos al respecto que el día 10 de mayo llegaron los primeros cargamentos al puerto de Philadelphia.

Para continuar esa apertura hacia el mundo, se requiere de un organismo profesional y eficiente, que brinde especial cuidado a la sanidad e inocuidad de los alimentos que consumimos y vendemos a los distintos mercados, a través de los cuales nos distinguimos como país. En ese sentido, es importante resaltar que se estima reducir los costos fijos de SENASA en aproximadamente \$105MM

(nominal) para este 2018, en concepto de limpieza, mantenimiento, alquileres, compras y contrataciones, y en gastos de seguridad.

En el marco del Plan de Desburocratización y Simplificación del Estado, desde el ente se busca prestar un servicio ágil, de fácil acceso a las personas y a nuestros productores. A modo de ejemplo, con la sanción de la Ley 27.444 se derogaron 15 normas y decretos con 80 años de antigüedad con el objetivo de promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, dándole, además, seguridad jurídica a los usuarios. También se logró disminuir la cantidad de aranceles de 1800 a 301. Respecto de los trámites, pasamos de contar con 286 a 126. Por otra parte, se utiliza la autogestión a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) donde ya existen más de 15 trámites del SENASA que pueden hacerse por internet, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Un ejemplo del proceso de simplificación lo podemos apreciar en el RENSPA, que desde enero de este año se puede realizar la inscripción 100% por autogestión.

En este contexto, el SENASA se encuentra en un proceso de optimización y modernización, abocado a la búsqueda de una descentralización operativa, y una profesionalización de las regiones que redundará en una eficientización de los recursos públicos, acompañando el trabajo de otros organismos públicos y entes sanitarios de acuerdo a la Ley 27.233.

Es por ello, que se busca cubrir lugares claves de actividades no delegables del organismo que están relacionadas a la atención de la inocuidad de alimentos, programas sanitarios y fitosanitarios, atención en frontera de productos importados para prevenir enfermedades y plagas, y cumplir con las condiciones de los mercados de exportación.

Durante este proceso se detectaron tareas duplicadas, de incompetencia y otras que fueron absorbidas por las nuevas tecnologías. Hoy se realizan 200.000 expedientes por mes de manera electrónica que antes eran en papel. El rol de la autogestión ha cambiado esquemas en la prestación del servicio.

En lo que se refiere a las bajas de contratos, cabe mencionar que las mismas responden en un gran porcentaje a jubilaciones y renunciaciones mientras que el resto fueron por no renovación de muy pocos agentes contratados. Dicha medida fue decidida tras un minucioso análisis y responden a problemas de desempeño o incompatibilidad de funciones, así como también, con alcanzar un proceso de dotación óptima en un marco de eficientización y sostenibilidad del organismo.

*Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios.* Está previsto avanzar en la incorporación no solo de los productos fitosanitarios Clasificados como Clase II Banda Amarilla, sino con la totalidad de productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

Actualmente el Sistema Nacional de Trazabilidad se encuentra en una etapa de transición de PAMI a SENASA, se estima que los productos fitosanitarios Clasificados como Clase II Banda Amarilla, serán incluidos el próximo año.

### **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.**

En relación a las consultas referidas al personal del INAI, se aclara que en diciembre de 2015, el Instituto contaba con una planta de 162 empleados, y 26 personas contratadas a través de convenios con universidades nacionales. En la actualidad, a mediados de junio de 2018, el INAI aumentó su planta de empleados a 178 trabajadores, al regularizar la situación de los contratados.

En línea con el plan de modernización del Estado y el fortalecimiento institucional del INAI, el Instituto ha estado desarrollando herramientas de gestión interna y externa que permitan agilizar todos los procesos de trabajo, y ordenando y sistematizando la información en pos de hacerla más accesible a la ciudadanía

El Programa Nacional de Relevamiento Territorial, cuenta actualmente con un Equipo Central de 26 personas (ese número no ha variado desde diciembre de 2016) y 112 técnicos contratados a través de los Equipos Técnico Operativos (ETO) provinciales (36 en Salta; 21 en Jujuy; 25 en Misiones y 30 en Santiago del Estero) que realizan los relevamientos bajo modalidad de co-ejecución por Convenio entre el INAI, organismos provinciales, y con la participación de los delegados del Consejo de Participación Indígena (CPI).

Si bien el Equipo Central, encargado de los relevamientos bajo modalidad centralizada, y los ETO provinciales, que siguen una modalidad de co-ejecución, tienen una estructura similar (Georreferenciamiento, Área Social, Área Legal y Administración), hay algunas funciones adicionales del Equipo Central, que cuenta asimismo con un área de Monitoreo en la cual los técnicos articulan con los ETOs y dan seguimiento tanto a los Convenios suscriptos con las diferentes provincias como a los resultados de los relevamientos de Co-Ejecución.

Para mayor información puede consultarse el título “Asuntos Indígenas” localizado a partir de la página 441 del Informe 109.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

En cuanto a las consultas referidas a despidos en el Instituto, ninguno ha ocurrido. Por lo tanto, con la participación de todos los trabajadores se prevé seguir avanzando en la ejecución de las políticas públicas establecidas por esta gestión, principalmente la referida a los relevamientos territoriales pendientes, que es una de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020, y en el tablero de seguimiento de Presidencia de la Nación.

Por su parte, en cuanto a la solicitud de información presupuestaria a junio del 2018. La ejecución del mismo no registra un sub-aprovechamiento de los recursos asignados por falta de acciones del Instituto, sino que la demora en la ejecución de parte de los fondos, se debe a que se ha extendido el plazo de desembolso de Convenios para el relevamiento territorial, ya que las negociaciones de los mismos están próximas a cerrarse con 5 provincias (Salta, Jujuy, Misiones, Neuquén y Río Negro). Se estima el desembolso de dichos fondos, que ascienden a \$25 millones, para el tercer trimestre del presente Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, se encuentra pendiente de pago la asignación por representatividad del Consejo de Participación Indígena, por cambio en el tipo de gasto (pase de inciso 3 al 5). Se estima fecha de ejecución para el 3° trimestre.

Con respecto a la opinión del organismo en materia de desclasificación de archivos sobre el accionar de las fuerzas armadas y federales con respecto a los pueblos indígenas se informe que el INAI no cuenta con un programa de trabajo en este sentido, pero colabora permanentemente, como lo hace con otros temas, con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para fortalecer las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, y la reparación histórica de los pueblos originarios.

#### *Relevamiento catastral de poblaciones indígenas.*

El “territorio” es un aspecto central en la cosmovisión indígena, ya que es un elemento clave para el desarrollo de la identidad, la forma de vida y la cultura de los pueblos originarios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75° inc.17 del texto constitucional, el Convenio N°169 de la OIT y la Ley N° 26.160, es indispensable para el Estado, como primera medida, conocer la situación de las tierras reclamadas por las comunidades que habitan en el territorio nacional, y para ello, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en tanto órgano de aplicación de la política indígena del país, se creó el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.).

Sin embargo, del universo estimado de alrededor de 2000 comunidades de las que se tiene conocimiento en la actualidad, sólo 431 comunidades cuentan con su carpeta técnica, que se presenta como un paso necesario para la posterior instrumentación del reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria.

En dicho contexto, y luego de haber realizado un exhaustivo diagnóstico de situación, desde mediados del 2017, el INAI ha establecido como prioridad la culminación de los relevamientos territoriales, y esto se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (PNADH), en el

capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad.

La forma de abordar dicho compromiso es a través de la dinamización de los tiempos, la optimización de recursos y de hacer eficiente el proceso de relevamiento territorial, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la digitalización de expedientes, una modalidad de co-gestión de los Convenios de relevamiento con las provincias, y la mejora en la coordinación de acciones territoriales con las provincias y las comunidades indígenas, siempre garantizando la cosmovisión y pautas culturales de cada pueblo, y respetando las instancias de participación y consulta a las comunidades indígenas de acuerdo al marco normativo vigente.

Asimismo, se prevé la colaboración técnica junto a los organismos competentes en la materia a nivel municipal, provincial y nacional en aquellos procesos de titularización de tierras comunitarias que emprendan.

Como resultado, en lo que va del presente año, se han finalizado 10 relevamientos territoriales (con Resolución), hay 48 carpetas técnicas listas para entregar a las comunidades, y hay otras 157 listas para dictamen jurídico y cierre con Resolución del INAI .

En relación al estado de avance de los relevamientos técnico-jurídico-catastrales, el mismo se refleja en el cuadro que se muestra a continuación:

PROVINCIA	EN TRAMITE	CULMINADO	TOTAL
Buenos Aires	1	23	24
Catamarca	0	2	2
Chaco	20	14	34
Chubut	18	36	54
Córdoba	0	6	6
Entre Ríos	0	2	2
Formosa	24	1	25
Jujuy	58	120	178
La Pampa	7	6	13
Mendoza	3	7	10
Misiones	24	43	67
Neuquén	17	6	23
Río Negro	13	51	64
Salta	218	52	270
San Juan	0	5	5
Santa Cruz	1	7	8
Santa Fe	8	29	37
Santiago del Estero	1	54	55

Tierra del Fuego	0	1	1
Tucumán	3	14	17
<b>Total</b>	<b>416</b>	<b>479</b>	<b>895</b>

Se prevé culminar los relevamientos territoriales pendientes en el marco de los 4 años previstos por la última prórroga de la Ley N° 26.160 (Ley N°27.400).

Asimismo informamos que se han entregado a las comunidades 431 carpetas técnicas, luego de la Resolución que da por terminado el trámite de relevamiento territorial, para dar cuenta de la situación dominial de las tierras que ocupan las comunidades indígenas.

A continuación se detalla la cantidad de carpetas entregadas por provincia hasta el presente:

<b>Provincia</b>	<b>Cantidad</b>
Buenos Aires	23
Catamarca	2
Chaco	9
Chubut	33
Córdoba	6
Formosa	1
Jujuy	116
La Pampa	6
Mendoza	7
Misiones	28
Río Negro	51
Salta	40
San Juan	5
Santa Cruz	7
Santa Fe	28
Santiago del Estero	54

Tierra del Fuego	1
Tucumán	14
<b>Total carpetas técnicas entregadas</b>	<b>431</b>

En cuanto a las comunidades indígenas que aún resta relevar, es importante aclarar que, el relevamiento no puede ser decidido de forma unilateral por el INAI, sino que el mismo resulta de un proceso de negociación que requiere de un acuerdo con las provincias así como con los representantes de las comunidades indígenas.

Sin embargo, se presentan a continuación algunas definiciones específicas que influyen en el cronograma de relevamientos estimado:

- a) Se prevé relevar 668 comunidades indígenas en el marco de la ejecución de 9 convenios específicos de relevamiento territorial con las provincias de Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y Santiago del Estero.
- b) En cuanto a la modalidad de ejecución centralizada, se prevé continuar con la implementación del relevamiento territorial de 75 comunidades indígenas ubicadas en las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Santa Cruz, Santa Fe y San Luis.

Más allá de aspectos y cronogramas de trabajo de campo restantes a ejecutarse mediante Convenios, hay en el INAI 416 relevamientos en trámite, que aguardan resolución. Algunos de estos casos llevan tiempo en el Instituto por diferentes motivos entre los que se encuentran los conflictos inter o intra comunitarios, y en otros casos, han sido entregados recientemente por las provincias, en el marco de Convenios vigentes o cerrados en el pasado cercano.

Puntualmente, sobre el estado del relevamiento de la Lof Paicil Antreao, de Villa La Angostura. De acuerdo a la información brindada por las autoridades competentes de la provincia de Neuquén, miembros del Equipo Técnico Operativo Provincial realizaron tareas de campo en el marco un Convenio de Relevamiento descentralizado celebrado entre los años 2013 y 2015. Sin embargo el INAI no ha recibido aún, los insumos correspondientes a efectos de continuar en gabinete el trámite hasta su culminación.

Dado que el Convenio suscripto con la provincia durante gestiones anteriores no pudo cerrarse administrativamente por adeudarse la correspondiente rendición de gastos, se prevé, en forma posterior al correcto cierre del Convenio, retomar las



tareas de relevamiento con dicha comunidad en el marco de un nuevo convenio de co-ejecución con la provincia del Neuquén.

En relación a los avances en materia de regulación de la propiedad comunitaria, el Poder Ejecutivo Nacional tiene intención de avanzar en un Acuerdo Federal, que permita a la Nación y a los Estados provinciales, en diálogo con las comunidades indígenas, lograr consensos para viabilizar la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, que hace a la cuestión de fondo no resuelta en la Ley N°26.160.

En el presente, se encuentran en curso desde el INAI tratativas con distintas provincias para la firma de Convenios de relevamiento bajo la modalidad de co-gestión. Se espera próximamente, que dicho proceso se materialice con los organismos competentes de Río Negro (una vez cerrado el Convenio pendiente de rendición), Neuquén, Chubut, Jujuy y Salta.

## PATRIMONIO PÚBLICO

### RESPUESTA N° 643, 652, 371

En referencia a la respuesta a la pregunta N° 679 del informe 109, cabe señalar que todos los vuelos de más de 50 Km de distancia realizados por aviones y/o helicópteros pertenecientes a la Agrupación aérea de la Presidencia de la Nación quedan registrados mediante una Orden de Transporte Aérea (OTA), donde se detalla todo lo concerniente a ese vuelo: origen, destino, horarios, tripulación y pasajeros.

En el caso de los vuelos menores a 50 Km de distancia (movimientos realizados entre Casa de gobierno, Olivos y Aeroparque), los movimientos figuran en el Registro Técnico de Vuelos (RTV), el cual es auditado por el Organismo Superior de Regulación de Aeronavegabilidad (OSRA), dando cumplimiento a la citada normativa.

El costo de cada uno de estos traslados está incluido en el presupuesto general destinado a los gastos corrientes de mantenimiento y operación de las aeronaves pertenecientes a la Flota Aérea Presidencial.

Al tratarse de vuelos menores, no es posible determinar el costo exacto de cada uno de ellos ya que las variables que componen el monto no se encuentran desglosadas en el marco del presupuesto, sino que se incluyen en partidas generales. Por ejemplo, en el caso del combustible, se imputa en una orden de compra vigente con YPF que abarca todos los consumos de combustible realizados desde la SGP, incluyendo tanto a la Flota Aérea como a la Terrestre.

En otro orden, los sueldos del personal de las aeronaves pertenecen a FF.AA. por lo que esta Secretaría General de la Presidencia no podría informar el porcentaje correspondiente a cada uno de los vuelos realizados.

Tampoco es posible determinar el valor exacto de otras variables que inciden sobre el monto final de cada uno de los vuelos, tales como mantenimiento, repuestos, cursos de simuladores, etc.

.

**Operativo Helicóptero MI-171 E.** Entre el 31 de mayo y el 2 de junio, el Sr. Presidente de la Nación participó de diversas reuniones y actividades con miembros del gabinete nacional y representantes de los gobiernos de las provincias que componen la región del Noroeste Argentino, donde se abordaron temáticas vinculadas a diversas problemáticas provinciales.

Durante el jueves 31 de mayo y hasta el mediodía del viernes 1 de junio las reuniones tuvieron lugar en las ciudades de Cachi y Salta Capital, provincia de Salta. Por la tarde del 1 de junio y durante el sábado 2 de junio, los encuentros se realizaron en las ciudades de La Banda y Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

El personal de la Administración Pública Nacional que integraba la comitiva que se trasladó en el Helicóptero MI-171 E debía participar de las reuniones que mantuvo el señor Presidente de la Nación con los señores Gobernadores y los gabinetes nacionales y provinciales, en el marco de las Mesas de Turismo y de Energías Renovables, a fin de asistir al señor Presidente de la Nación en la materia que a cada uno le compete.

Debido a la complejidad de la agenda presidencial y a las distancias existentes entre las ciudades de Cachi (Salta) y Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) resultaba necesario realizar el traslado por vía aérea para garantizar la participación de toda la comitiva en tiempo y forma.

La decisión de utilizar el MI-171 E es adoptada por la Fuerza Aérea Argentina según los detalles de la solicitud que se efectúa desde la Agrupación Aérea en cada caso en particular y en función de criterios vinculados a la disponibilidad de las aeronaves y la cantidad de personas que se requiere trasladar, entre otros.

Si bien el MI-171 E es utilizado para la campaña antártica, esta es una entre varias de sus funciones. En la fecha a la que se hace referencia, el mismo se encontraba disponible para su utilización y, a criterio de la Fuerza Aérea Argentina, era la aeronave disponible que mejor se adaptaba al vuelo requerido.

El helicóptero MI-171 E no se declaró en emergencia sino que, debido a las condiciones meteorológicas adversas para su aproximación al aeropuerto de Termas de Río Hondo o al de Santiago del Estero, el piloto eligió el lugar que a su juicio ofrecía las mejores condiciones para no poner en riesgo a los pasajeros ni al helicóptero.

En este sentido, el 1 de junio a las 18.07 hs. el MI-171 E realizó el aterrizaje sobre el cordón montañoso de la provincia de Catamarca, próximo a la localidad de Aconquija, sin daño alguno del personal ni del material aéreo.

En todo momento, se conoció con precisión la ubicación y el estado de la aeronave y de las trece (13) personas que integraban la comitiva, entre los que se incluía personal de la Fuerza Aérea.

Dado que las condiciones meteorológicas continuaban siendo adversas, el 2 de junio se procedió a realizar el rescate por vía terrestre, sin descartar la posibilidad de acceder por vía aérea con la aeronave H01, en caso de que hubiera una mejora en las mismas. Cabe señalar que la capacidad máxima del H01 es de ocho (8) pasajeros.

Hacia las 11 am el equipo de rescatistas arribó por vía terrestre al lugar donde se encontraba el MI-171 E y, dado el tiempo que requería el descenso a pie para poder hacerlo con luz de día, se procedió a iniciar el descenso en forma inmediata.

Hacia las 13 pm, durante el proceso de descenso, el H01 logró acceder al lugar en donde se encontraba la comitiva y trasladar a 8 de los integrantes de la tripulación hacia el aeropuerto de Santiago del Estero.

Las decisiones en el marco del operativo de rescate fueron tomadas por personal especializado perteneciente a las distintas jurisdicciones intervinientes que estuvieron a cargo del operativo.

Atento a la posibilidad de que el H01 no pudiera hacer dos entradas en la zona de rescate debido al viento y la turbulencia, así como a las condiciones meteorológicas, y a fin de aprovechar las restantes horas de luz, el equipo de rescate decidió continuar con el descenso a pie de los demás tripulantes con destino a la zona de Aconquija donde se había establecido el centro de rescate.

El H01 salió nuevamente desde el aeropuerto de Santiago del Estero hacia Aconquija con el objetivo de trasladar a los demás tripulantes del MI-171 E pero las condiciones meteorológicas no permitieron que pudiera concretar el aterrizaje, por lo que el rescate finalizó por vía terrestre.

El personal de la Fuerza Aérea que participo en la operación no tuvo ningún tipo de inconvenientes físicos ni lesiones y recibió la asistencia adecuada durante el procedimiento.

No se dispone de la información en cuanto al costo total de las operaciones realizadas para llevar adelante el rescate de la comitiva presidencial ya que durante el proceso tomaron intervención diferentes jurisdicciones.

## GOBIERNO ELECTRÓNICO

### RESPUESTA N° 121

Actualmente estamos trabajando sobre un universo de 509 trámites, de los cuales 58 ya están en condiciones de poder realizarse a través de la plataforma Tramitación a Distancia (TAD). Los mismos se pueden realizar desde cualquier lugar con Cuit/Cuil y clave fiscal nivel 2, a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

El trámite de denuncias en el ENACOM se encuentra implementado desde del 19 de febrero del 2018 con acceso clave AFIP. Se implementará el acceso por RENAPER y ANSES el 1ero de Septiembre del corriente.

## MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

### RESPUESTA N° 97, 618, 57, 73

**Comunicación.** Es misión de la Secretaría de Comunicación Pública desarrollar y ejecutar el Plan de Comunicación que resulta del Plan de Acción General del Gobierno.

La planificación comunicacional anual anteriormente señalada responde en parte a la estrategia general de contenidos, delimitando los objetivos y temáticas de interés de los distintos ministerios que conforman la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Este plan diseña y propone las políticas y estrategias de información necesarias que brindan servicio y conocimiento para que todos los argentinos puedan vivir cada día mejor a través del acceso a la información de temáticas sociales, educativas, de salud, de empleo, cuestiones culturales, ambientales, económicas entre otras. De esta manera, se planifican y desarrollan campañas y acciones de comunicación que buscan impactar a la mayor cantidad de población a través de los distintos canales de comunicación que procederemos a contratar.

Este plan, que resulta del trabajo coordinado e interdisciplinario con las distintas áreas de comunicación de la Administración Pública Nacional y del trabajo en conjunto de cada una de las partes que conforman la mencionada Secretaría, responde a una política de comunicación pública federal e inclusiva, que resalta el rol de la comunicación en sus distintos soportes y formatos, disponiendo actualización permanente para poder trabajar con todas las herramientas en forma complementaria a fin de mejorar la comunicación pública en los medios provinciales, nacionales e internacionales.

El Plan de este año contempla el desarrollo de distintas campañas referidas a:

#### Movilidad

- Red Sube.
- Seguridad Vial, fomentando la importancia del cuidado de la vida.

#### Cambio de hábitos

- Gas y Electricidad, concientizando sobre el uso de estos recursos.

#### Salud

- Cuidados y prevención en el verano y en el invierno.

- Plan de vacunación de distintas enfermedades temporales, acercando la información a los grupos de riesgo. Ejemplo: Gripe-VPH.
- Embarazo adolescente no intencional, educando al público objetivo.
- Obesidad infantil, instruyendo sobre los hábitos sanos.
- Uso de preservativo.
- Igualdad de género, para tener una sociedad cada día más justa donde las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres.
- Trata de personas.
- Feria de empleo.

#### Turismo y Economía

- Vacaciones de invierno y de verano y fines de semana largo, fomentando el turismo y disfrute de todos los argentinos.
- Marca País. El valor que tiene para el desarrollo económico, social y sustentable de la Argentina.

#### Ambientales

- Prevención de incendios forestales.

#### Sociales:

- El Estado en tu Barrio, acercando los servicios principales que brinda el Estado de manera más fácil y rápida.
- Becas Progresar, permitiendo el acceso igualitario a los jóvenes.
- Discapacidad, construyendo una sociedad con igualdad de condiciones.
- Donación de sangre, fomentando cambio de hábitos.

#### Seguridad:

- Nominatividad en telefonía móvil

#### General

- Campaña “Está pasando”.

La inversión publicitaria en el año 2016 fue de \$ 2.157.655.660 y durante el 2017, de \$ 2.680.839.112.

Para mayor detalle dirigirse a la página web de Jefatura de Gabinete <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>

**Contenidos Educativos.** En la actualidad el Ministerio de Educación realiza actividades de producción y emisión de programas educativos tal como reza el artículo 102 de la ley 26.206, ya que las señales Encuentro, Pakapaka y Deportv siguen operando en la órbita de [Educ.ar](http://educ.ar).

**Señales públicas.** Respecto a las distintas consultas relacionadas al traspaso de las señales públicas que estaban comprendidas dentro de Educar S.E, se informa que se están realizando acciones tendientes a formalizarlo conforme lo ordenado por el decreto 1222/16 y dentro del marco legal previsto para tales fines.

En cuanto a la inclusión de la Ley de Educación Nacional en el Decreto 1222/16 se informa lo siguiente respecto a los artículos 101, 102 y 142:

**a) Art 101:**

Cabe mencionar que el Dec. 1222/16, no afecta el artículo 101 de la ley 26.206, ya que dentro de lo normado por el primero, no se prevé que CONTENIDOS PUBLICOS actúe como el organismo responsable del desarrollo de los contenidos del Portal Educativo creado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como así tampoco generar contenidos para aquél, tarea que a la fecha continúa en cabeza de EDUCAR S.E.

**b) Art 102:**

En cuanto al 102 de la Ley de Educación, también debemos decir que no es mencionado por el Decreto 1222/16, toda vez que no resultó ser un artículo pasible de modificación por este último, conforme el siguiente análisis.

Según surge de la lectura e interpretación del artículo en cuestión, la norma promueve la generación de contenido audiovisual que permita fortalecer y mejorar las estrategias de equidad y mejoramiento de la calidad de educación.

Que el medio idóneo para implementarlo fue EDUCAR S.E. a través de su señal ENCuentro y/u otro que pudiere crear en el futuro.

A la fecha, quién reviste la idoneidad propia para tal fin, es la nueva sociedad del estado, CONTENIDOS PUBLICOS, creada bajo la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, quién conforme su objeto y las misiones y funciones atribuidas al SFMyCP al cual pertenece, resulta ser una sucedánea de EDUCAR S.E. O sea, “el actual medio idóneo “ para cumplimentar el objeto legislado en el citado artículo.

Atento lo expuesto, el mencionado artículo, no ha sido alterado en cuanto a su objeto por el Decreto 1222/16, no revistiendo consecuentemente una modificación o alteración que deba ser mencionada en este.



**c) Art 142:**

Por último, el artículo 142 de la ley de Educación Nacional tampoco es nombrado en el referido decreto toda vez que no lo modifica, ni altera.

En efecto, la mencionada norma posee plena vigencia toda vez que EDUCAR S.E. continúa siendo una sociedad cuyo objeto trasciende los fines de lucro y constituyendo una herramienta para la educación, motivo por el cual se le concediera la eximición impositiva y arancelaria

Vale aclarar que a CONTENIDOS PUBLICOS S.E. continúa o adquiere los beneficios tributarios que también posee EDUCAR conforme el artículo 9, segunda parte de la ley 20.705, sin que implique que la originarte los pierda.

# VIII - INSERCIÓN AL MUNDO

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

### RESPUESTA N° 175, 562

#### UNASUR

La Argentina mantiene su compromiso con el proceso de integración regional y con los objetivos iniciales de la UNASUR, es decir, desarrollo de iniciativas en materia de infraestructura, energía e integración regional, de modo de generar respuestas y resultados concretos para los ciudadanos de los países miembros.

La Argentina y otros 5 miembros de la UNASUR (Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú) emitieron el 18 de abril una comunicación conjunta por la cual anunciaron la suspensión temporaria de su participación en la UNASUR. Esta decisión es el resultado de una larga reflexión y un diagnóstico compartido sobre la crisis que atraviesa la organización, que involucra cuestiones de índole estructural (falencias del mecanismo de toma de decisiones y necesidad de reorientar la UNASUR hacia sus objetivos originales), cuyos síntomas más visibles están dados por los problemas coyunturales de la organización (la imposibilidad de designar un Secretario General hace más de 16 meses por no alcanzarse el consenso requerido, a pesar de existir una única candidatura propuesta por la Argentina que contó con el apoyo de diez de los doce miembros).

Para la Argentina, la decisión de suspensión temporaria podría ser revertida sólo si se cuenta con: 1) el compromiso de todos los países miembros de avanzar en una agenda de temas acotada, realista y posible; 2) la voluntad de los países miembros de interpretar el consenso como ausencia de oposición, usando la abstención en aras del bien del conjunto de la organización.

En cuanto a la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA), ésta transcurrió en un contexto de graves deficiencias institucionales, cuyo síntoma más evidente es la acefalía de la Secretaría General.

La principal iniciativa de la PPTA, destinada a establecer un esquema de convergencia con otros mecanismos de integración regional para evitar la duplicación de foros dedicados a las mismas temáticas, no prosperó por la falta de voluntad política para mantener un debate sobre la orientación y rumbo de la UNASUR. Esta propuesta, de haber prosperado, habría revitalizado los principales ejes de la Unión, como infraestructura e integración regional.

## **Arbitrajes CIADI activos.**

1. Metlife, Inc., Metlife Servicios S.A. y Metlife Seguros de Retiro S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/17/17)
  - Estado del proceso: El Tribunal emitió la resolución procesal N° 1, por lo que comenzó la etapa escrita del procedimiento.
  - Nacionalidad de las demandantes: estadounidense.
  - Objeto: Reclamo por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425.
  - Inversión invocada: Las demandantes invocan las siguientes inversiones: a) la participación accionaria de MetLife en las subsidiarias incorporadas localmente —Met AFJP y Met Retiro—; b) las contribuciones de capital y otras inversiones en las operaciones de las demandantes en el mercado de pensiones en Argentina; c) la operación de Met AFJP en el Sistema Privado de Pensiones, incluyendo la cartera de clientes y su derecho a cobrar una cuota por el manejo de los fondos de pensiones; d) el derecho de Met Retiro de vender pensiones establecido por la ley 24.241; y e) reclamos monetarios.
  - Monto reclamado: indeterminado.
  - Fecha de registro arbitraje: 14 de junio de 2017.
  - Tribunal: Ian Binnie (Canadá, presidente), Klaus Reichert SC (Irlanda, Alemania, designado por las demandantes), Campbell McLachlan QC (Nueva Zelanda, designado por la demandada).
  
2. Abertis Infraestructuras S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/48).
  - Estado del proceso: Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción.
  - Nacionalidad de la demandante: española.
  - Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión de obra pública por peaje en relación con dos de los principales accesos viales norte y oeste a la ciudad de Buenos Aires.
  - Inversión invocada: Abertis Infraestructuras S.A. invoca participaciones accionarias en Autopistas del Sol S.A. (Ausol) y en Grupo Concesionario del Oeste S.A. (GCO).
  - Fecha de registro arbitraje: 17 de diciembre de 2015.

- Tribunal: Rodrigo Oreamuno (presidente), Whitney Debevoise (por la demandante), Eduardo Valencia Ospina (por la demandada).
3. Casinos Austria International GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/14/32)
- Estado del proceso: Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción. Ya se han presentado los escritos de jurisdicción y se ha celebrado la audiencia de jurisdicción. Las partes se encuentran a la espera de una decisión sobre jurisdicción.
  - Nacionalidad de las demandantes: Austria.
  - Objeto: Reclamo por la revocación de licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta.
  - Inversión invocada: Las demandantes invocan su carácter de controlantes de "Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima" ("ENJASA").
  - Fecha de registro arbitraje: 18 de diciembre de 2014.
  - Tribunal: Hans van Houtte (presidente), Santiago Torres Bernárdez (por la demandada) y Stephan W. Schill (por las demandantes).
4. Salini Impregilo S.p.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/39).
- Estado del proceso: El 23 de febrero de 2018 el Tribunal emitió su decisión sobre jurisdicción, en la que determinó que tenía jurisdicción. Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de fondo.
  - Nacionalidad de la demandante: Italia..
  - Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria.
  - Inversión invocada: Salini Impregilo invoca una participación accionaria en la concesionaria (Puentes del Litoral S.A.).
  - Fecha de registro arbitraje: 17 de septiembre de 2015.
  - Tribunal: James Crawford (presidente), Kaj Hobér (por la demandante), Jürgen Timothy Kurtz (por la demandada).
5. Hochtief Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/07/31)

- Estado del proceso: La demandante solicitó la anulación del laudo. El procedimiento de anulación se encuentra en trámite. El 23 de marzo de 2018 el Tribunal emitió una decisión sobre suspensión, mediante la cual hizo lugar al pedido de Argentina de suspensión de la ejecución del laudo. Se encuentra pendiente la presentación de la dúplica de anulación y la realización de la audiencia de anulación.
- Nacionalidad de la demandante: Alemania.
- Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria.
- Inversión invocada: Participación accionaria en la concesionaria (Puentes del Litoral S.A.).
- Monto reclamado: USD 157.200.000 más intereses a partir del 31 de mayo de 2012.
- Fecha de registro arbitraje: 18 de diciembre de 2007.
- Tribunal: Vaughan Lowe (Reino Unido, presidente), Charles Brower (Estados Unidos, por la demandante), Christopher Thomas (Canadá, por la demandada).
- Fecha laudo: 21 de diciembre de 2016.
- Monto de condena: La República Argentina debe pagarle a la demandante la suma de USD 13.410.000 millones, a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a un año, capitalizado trimestralmente, devengados a partir del 29 de diciembre de 2014 (según el laudo). En cuanto a costas, la República Argentina debe reembolsar a la demandante USD 6.925.318,50 (según decisión sobre responsabilidad), en tanto la demandante deberá pagarle costas a la Argentina por USD 200.000, más intereses devengados a partir del 21 de diciembre de 2016 (según el laudo).
- Fecha de registro anulación: 25 de abril de 2017.
- Comité ad hoc: Azzedine Kettani (Marruecos, presidente), Alexis Mourre (Francia) y Geneviève Bastid Burdeau (Francia).

6. Teinver S.A., Transporte de Cercanías S.A. y Autobuses Urbanos del Sur S.A. c. República Argentina (Caso CIADI Nº ARB/09/1)

- Estado del proceso: El 21 de julio de 2017 el Tribunal emitió un laudo que condena a la República Argentina a pagar USD 320.760.000 más intereses y costas. El 17 de noviembre de 2017 la República Argentina solicitó la anulación del laudo. El procedimiento de anulación se encuentra en trámite, estando

pendiente la presentación de los escritos de anulación y la realización de la audiencia de anulación.

- Nacionalidad de las demandantes: España.
- Objeto: Reclamo por expropiación de participación accionaria en compañías aéreas.
- Inversión invocada: Participación indirecta controlante de Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.
- Monto reclamado por las Demandantes: USD 1.590,0 millones más intereses devengados a partir del 31 de julio de 2013 (según Laudo).
- Monto de la reconvención presentada por la República Argentina: USD 1.636,6 millones más intereses a partir del 31 de diciembre de 2008 (según Laudo).
- Fecha de registro arbitraje: 30 de enero de 2009.
- Tribunal: Thomas Buergenthal (Estados Unidos, presidente), Henri C. Alvarez (Canadá, por las demandantes), Kamal Hossain (Bangladesh, por la demandada).
- Fecha laudo: 21 de julio de 2017.
- Monto de condena: USD 320.760.000 más intereses a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a 6 meses, capitalizados semestralmente, a partir del 30 de diciembre de 2008, y costas por USD 3.494.807 (según el laudo).
- Fecha de registro anulación: 22 de noviembre de 2017.
- Comité ad hoc: Alexis Mourre (Francia, presidente), Fernando Cantuarias Salaverry (Perú), Ricardo Ramírez Hernández (México).

7. Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina y Mobil Argentina S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/04/16)

- Estado del proceso: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite. Ya se han presentado todos los escritos de anulación y se ha realizado la audiencia de anulación. Las partes se encuentran a la espera de la decisión sobre anulación.
- Nacionalidad de las demandantes: Estados Unidos.
- Objeto: Reclamo en relación con participación en la exploración, desarrollo y extracción de hidrocarburos por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.
- Inversión invocada: Concesión de explotación de hidrocarburos en "Sierra Chata", Chihüidos, Provincia de Neuquén y contrato de explotación del Área Aguargüe, Provincia de Salta.

- Fecha de registro arbitraje: 5 de agosto de 2004.
- Tribunal: Gustav Möller (Finlandia, presidente), Piero Bernardini (Italia, por la demandante), Antonio Remiro Brotons (España, por la demandada).
- Fecha del laudo: 25 de febrero de 2016.
- Fecha de registro anulación: 29 de junio de 2016.
- Comité ad hoc: Dominique Hascher (Francia, presidente), Alexis Mourre (Francia), Vera Van Houtte (Bélgica).

8. Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. e Interagua Servicios Integrales del Agua S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/17)

- Estado del proceso: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite. Ya se han presentado todos los escritos de anulación y se ha realizado la audiencia de anulación. Las partes se encuentran a la espera de la decisión sobre anulación.
- Nacionalidad de las demandantes: Francia y España.
- Objeto: Reclamo en relación con la prestación de servicios de agua potable Provincia de Santa Fe por el ajuste de tarifas y las medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.
- Inversión invocada: Participación accionaria en Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (APSF).
- Monto reclamado: USD 253.661.161 más intereses a partir de diciembre de 2006 y costas.
- Fecha de registro arbitraje: 17 de julio de 2003.
- Tribunal: Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos, presidente), Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza, por la demandante), Pedro Nikken (Venezuela, por la demandada).
- Fecha del laudo: 4 de diciembre de 2015
- Fecha de la decisión de rectificación: 20 de mayo de 2016
- Monto de condena: USD 225.696.464 más intereses a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a 6 meses, capitalizados semestralmente, devengados a partir del 30 de junio de 2015.
- Fecha de registro anulación: 21 de septiembre de 2016.
- Comité ad hoc: Donald M. McRae (Canadá, Nueva Zelanda, presidente), Cecil W.M. Abraham (Malasia) y Doug Jones (Australia, Irlanda).

## B. ARBITRAJES CNUDMI ACTIVOS

### 1. ICS Inspection and Control Services Limited c. República Argentina (Caso CPA N° 2010-9) (Arbitraje CNUDMI)

- Estado del proceso: Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción.
- Nacionalidad de la demandante: Reino Unido.
- Objeto: Reclamo en relación con un contrato servicios de auditoría celebrado en 1998 entre ICS y el Ministerio de Economía relativo a la inspección de bienes a importar a la Argentina por parte de compañías privadas autorizadas por el Estado. El programa oficialmente finalizó en febrero de 2002. Se invoca el TBI Argentina-Reino Unido.
- Fecha de registro arbitraje: 1 de agosto de 2014.
- Tribunal: Sr. Jernej Sekolec (presidente), Sr. Pierre-Yves Tschanz (por la demandante) y Profesor Domingo Bello Janeiro (por la demandada).

### 2. Anglian Water Limited c. República Argentina (Arbitraje CNUDMI)

- Estado del proceso: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite ante los tribunales de Estados Unidos.
- Nacionalidad de la demandante: Reino Unido.
- Objeto: Reclamo en relación con la prestación de servicios de agua potable en la Ciudad de Buenos Aires y zonas linderas por el ajuste de tarifas y las medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.
- Inversión invocada: Participación accionaria en Aguas Argentinas S.A.
- Monto reclamado: USD 39,4 millones con intereses a partir de marzo de 2007 (según réplica de la demandante).
- Fecha de solicitud de arbitraje: 17 de abril de 2003.
- Tribunal: Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos, presidente), Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza, por la demandante), Pedro Nikken (Venezuela, por la demandada).
- Fecha del laudo: 9 de abril de 2015.
- Monto condena: USD 20.957.809 más intereses a partir del 1 de noviembre de 2014.
- Fecha de solicitud de anulación: 7 de julio de 2015.

### 3. Propyme Argentina, Mario Hugo Azulay y Asociados S.A., Euroinvest S.A., Iuvans S.R.L., A.B.X. Consulting Internacional Ltd., Gruppo Impresa



Finance S.R.L. E Instituto de Calidad Total S.A., Unión Transitoria de Empresas, UTE c. Estado Nacional (Arbitraje CNUDMI)

- Estado del Proceso: Se interpuso recurso de nulidad. El 13 de mayo de 2014 la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de nulidad. Desestimó el recurso de nulidad con relación al cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el Contrato de Servicios de Gerenciamiento. Actualmente tramita ante la CSJN.
- Objeto: Contrato entre UTE y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPyME), en su carácter de órgano ejecutor del Proyecto PNUD ARG 97/013 en el marco del Préstamo BID N° 989/OC-AR, celebrado 15 de junio de 1999.
- Monto reclamado: ARS 2.136.015,09 y USD 260.726,40.
- Fecha de notificación de arbitraje: 8 de octubre de 2003.
- Tribunal: Árbitro Único, Daniel Sabsay (Argentina).
- Monto de condena: ARS 931.124,57 y USD 96.508,80.

#### C. ARBITRAJES CCI ACTIVOS

1. Papel del Tucumán S.A. (en quiebra) (Argentina) c. Estado Nacional (República Argentina) (Caso CCI N° 12364/KGA)

- Estado del proceso: El 15 de julio de 2011 el Tribunal emitió un laudo parcial sobre jurisdicción. Actualmente se encuentra en trámite un procedimiento de nulidad de dicha decisión en sede local, ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9. En cuanto al fondo, el arbitraje se encuentra en trámite.
- Objeto: reclamo en relación con un Contrato de Promoción Industrial.
- Fecha de solicitud de arbitraje: 10 de octubre de 2002.
- Tribunal: Cesare Mirabelli (Italia, presidente propuesto por ambos árbitros), Bernardo Cremades (España, por la demandante), Alberto Bianchi (Argentina, por la demandada).

#### D. ARBITRAJES SUSPENDIDOS

1. Enron Creditors Recovery Corp. y Ponderosa Assets, L.P. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/01/03)

- Estado del proceso: Nuevo procedimiento arbitral —iniciado por las demandantes luego de la anulación del laudo original—

suspendido por acuerdo de partes desde el 31 de julio de 2012.

- Nacionalidad de las demandantes: Estados Unidos.
- Fecha de registro arbitraje originario: 11 de abril de 2001.
- Fecha del laudo originario: 22 de mayo de 2007.
- Fecha de registro anulación: 7 de marzo de 2008.
- Fecha de decisión sobre anulación: 30 de julio de 2010.
- Monto reclamado: Indeterminado.
- Fecha de registro nuevo arbitraje: 18 de octubre de 2010.

2. AES Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/02/17)

- Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 23 de enero de 2006.
- Nacionalidad de la demandante: Estados Unidos.
- Fecha de registro arbitraje: 19 de diciembre de 2002.

3. Camuzzi International S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/2)

- Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 21 de junio de 2007.
- Nacionalidad del demandante: Luxemburgo.
- Fecha de registro arbitraje: 27 de abril de 2003.

4. Gas Natural SDG S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/10)

- Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 11 de noviembre de 2005.
- Nacionalidad del demandante: España.
- Monto reclamado: indeterminado.
- Fecha de registro arbitraje: 29 de mayo de 2003.

5. Unisys Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/27)

- Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 27 de febrero de 2007.
- Nacionalidad del demandante: Estados Unidos.
- Fecha de registro arbitraje: 15 de octubre de 2003.

6. Banco Santander Rio S.A. c. Estado Nacional – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Caso CCI N° 15544/JFR/CA/ASM/JPA)

- Estado del proceso: Procedimiento suspendido por acuerdo de partes.
- Fecha denuncia controversia: 27 de mayo 2009.

## E. ARBITRAJE TERMINADO

1. Santander Río Trust S.A. (Argentina), Unión Transitoria de Empresas Integrada Por Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. – Impregilo S.P.A. (Sucursal Argentina) c. Estado Nacional – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Caso CCI N° 15963/JFR/CA/ASM/JPA)

- Estado del proceso: El Decreto N° 249 del 27 de marzo de 2018 ratificó la Adenda de Entendimiento Contractual celebrada el 18 de noviembre de 2011 entre la UNIREN y la UTE integrada por Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I., Salini Impregilo S.p.A. Sucursal Argentina e Iglys S.A., suscripta entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda, las empresas integrantes de la UTE y el Fiduciario y Dador del Leasing Santander Río Trust S.A., conforme los términos de documento suscripto con fecha 5 de febrero de 2018.
- Monto reclamado: ARS 105.528.592 más intereses a partir del 30 de junio de 2008.
- Fecha denuncia controversia: 27 de mayo de 2009.

En cuanto a la pregunta sobre la existencia o no de vínculos contractuales entre los reclamantes y el Gobierno Nacional puede consultarse la información en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina, <https://comprar.gob.ar/> y en el Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, <https://contratar.gob.ar/>

## POLÍTICA EXTERIOR

**RESPUESTA N° 114, 170, 225, 288, 363, 396, 470, 477, 510, 552, 553, 555, 644**

La política exterior es un instrumento de política pública. Hace referencia tanto a los objetivos como a los instrumentos que utiliza nuestro país en sus relaciones con los demás para el logro de determinadas metas.

Nuestras acciones de política exterior se basan en nuestros intereses, nuestros valores, y los recursos de poder externo de que disponemos.

Desplegamos una política exterior pragmática, centrada en nuestros intereses, alejada de condicionantes ideológicos, que apunta a mejorar la vida de los argentinos abriendo mercados, protegiendo nuestras fronteras, atrayendo inversiones, y acompañando siempre a los argentinos en el exterior.

Nuestra acción exterior recoge también valores, consensos básicos de nuestra sociedad: la soberanía sobre las Islas Malvinas, la integración regional, el multilateralismo, la promoción de los derechos humanos y la democracia.

Finalmente, nuestra política exterior se desarrolla en el marco de los recursos disponibles, buscando maximizar los resultados de cada acción internacional.

En base a estos criterios, hemos diseñado lo que llamamos una estrategia de inserción internacional inteligente, porque persigue valores e intereses de forma racional.

**Cuestión Malvinas.** Tal como lo establece la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, el objetivo del gobierno del Presidente Macri es la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional.

Después de 14 años se llevó a cabo una reunión –bajo fórmula de soberanía- del Subcomité Científico establecido en 1992 por la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), donde se dialogó sobre temas de interés mutuo en materia de cooperación científica para la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sudoccidental. En el marco de las medidas de conservación, se

analizaron mecanismos de intercambio de información científica, se discutieron las especies de peces y calamares que serán objeto de cooperación y se evaluaron posibilidades de realizar cruceros científicos conjuntos. No se suscribieron en esta reunión acuerdos sobre cooperación científica.

No existen vínculos comerciales con el Reino Unido en materia de recursos pesqueros en aguas bajo disputa de soberanía. La República Argentina no reconoce licencias de pesca emitidas por el ilegítimo gobierno en las Islas Malvinas, ya que las considera ilegales. La Ley Federal de Pesca (24.922) prevé en su Art. 27 bis sanciones a armadores y/o propietarios de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley.

A la fecha no hay empresas petroleras que se encuentren realizando actividades de explotación de hidrocarburos en las proximidades de las Islas Malvinas.

Cabe señalar que se encuentran en vigencia la Ley 26.659, que establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, y la Ley 26.915, que incorpora a la Ley 26.659 un tipo penal específico, regulando la responsabilidad penal en que incurrirán las personas físicas y jurídicas que, sin importar su nacionalidad y sin la autorización del organismo competente, realicen actividades de exploración o de extracción de hidrocarburos en el lecho o en el subsuelo del mar territorial o en la plataforma continental argentinos (incluido su transporte o almacenamiento).

Las instalaciones británicas en Malvinas comprenden la base de la “Real Fuerza Aérea” de Monte Agradable, la cual cuenta con dos pistas aéreas y se encuentra ubicada a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino; y las instalaciones portuarias de aguas profundas de Puerto Yegua. Se posee conocimiento de que el Gobierno británico destina actualmente alrededor de 1.200 hombres, un sistema de radares, misiles tierra-aire “Rapier”, un patrullero oceánico, un buque tanque logístico, un buque polar, un escuadrón de aviones caza (compuesto por 4 “Eurofighters Typhoon”), dos helicópteros de carga pesada, una unidad de reabastecimiento de combustible en vuelo y un avión de transporte aéreo táctico.

La República Argentina rechaza la realización de ejercicios militares que incluyan el lanzamiento de misiles en el área de las Islas Malvinas, y protesta regularmente su desarrollo ante el Gobierno del Reino Unido, a la vez que pone en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

Con relación a conexiones aéreas, en el marco de la Declaración Conjunta y el Canje de Notas suscriptos por los Gobiernos argentino y británico bajo fórmula de soberanía el 14 de julio de 1999, se realizaron gestiones conjuntas con el Reino Unido a fin de identificar aerolíneas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que estén dispuestas a establecer una nueva frecuencia semanal entre el continente y las Islas Malvinas, con dos escalas mensuales en territorio continental argentino.

No ha habido reuniones con el Reino Unido respecto de explotación de recursos hidrocarburíferos.

**Acuerdos bilaterales con el Reino Unido.** En los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería obran los siguientes acuerdos bilaterales firmados con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre el 1 de enero de 2016 y el 13 de junio de 2018. Copia de sus textos puede obtenerse en la Biblioteca Digital de Tratados (se agrega el link de acceso directo a cada tratado):

- (11017) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (REGULARIZACIÓN DE ATRASOS COMPRENDIDOS EN LA DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CLUB DE PARÍS DEL 29 DE MAYO DE 2014) (CLUB DE PARÍS)  
Firma: Buenos Aires, 27 de Enero de 2016

Vigor: 27 de Enero de 2016

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11017](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11017)

- (11166) DECLARACIÓN DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ENERGÍA Y ESTRATEGIAS INDUSTRIALES DEL REINO UNIDO.  
Firma: Londres, 22 de Noviembre de 2016

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11166](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11166)

- (11167) MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y LA ROYAL SOCIETY.

Firma: Londres, 23 de Noviembre de 2016

Vigor: 23 de Noviembre de 2016

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11167](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11167)

- (11217) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LOS RESTOS DE SOLDADOS ARGENTINOS SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE DARWIN, MANDATO DE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE AL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) Y PLAN DE PROYECTO HUMANITARIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.

Firma: Buenos Aires 28/11/2016 y Londres 29/11/2016.

Vigor: 06 de Enero de 2017

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11217](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11217)

- (11300) MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS Y THE BRITISH COUNCIL

Firma: Ciudad de Buenos Aires, 08 de Mayo de 2017

Vigor: 30 de Junio de 2017

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11300](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11300)

- (11465) MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO Y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY

Firma: Buenos Aires, 14 de Mayo de 2018

Vigor: 14 de Mayo de 2018

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11465](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11465)

- (11474) MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Firma: Buenos Aires, 21 de Mayo de 2018

Vigor: 21 de Mayo de 2018

[http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado\\_ficha.php?id=11474](http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11474)

**Carrera de galgos en Uruguay.** Hasta la fecha no se ha trabajado en conjunto con la República del Uruguay a fin de elaborar estrategias y herramientas con el objetivo de erradicar definitivamente las carreras de galgos. Debe tenerse presente que, actualmente, las carreras de galgos no están prohibidas en Uruguay. Sin embargo, el tema está siendo analizado por su Poder Legislativo. En virtud de tratarse de un estado soberano e independiente, no corresponde formular apreciaciones relativas al debate legislativo en la República Oriental del Uruguay.

**Comisión Cascos Blancos.** El pasado 06 de junio de 2018, el Sr. Canciller Jorge Faurie remitió una nota dirigida a su par guatemalteca Sandra Jovel Polanco a efectos de hacerle llegar el ofrecimiento de asistencia humanitaria de la República Argentina en virtud de la grave situación que afecta a ese país por la erupción del volcán Fuego.

Coordinado por la Comisión Cascos Blancos, el ofrecimiento consiste en kits de cocina y de higiene personal, según requerimientos efectuados por Guatemala a la comunidad internacional.

Dicho ofrecimiento se concretará en virtud del acuerdo que la Comisión posee con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) que le permite utilizar espacios en la red de depósitos a nivel mundial de las Naciones Unidas para Respuesta Humanitaria (UNHRD); uno de los cuales se encuentra ubicado en Panamá.



Resulta oportuno aclarar que la Comisión Cascos Blancos no posee partida presupuestaria propia, sino que utiliza para el financiamiento de sus misiones humanitarias la partida del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Valorización energética de la Provincia de Jujuy.** La Provincia de Jujuy y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) suscribieron un acuerdo para la ejecución del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Valorización energética de la Provincia de Jujuy", que cuenta con un crédito del BEI de 42.2 millones de euros y un aporte no reembolsable del Programa "LAIF" (Latin America Investment Facility) de 11.3 millones de euros.

El Programa "LAIF" es un instrumento de financiación mixta ("blending"), orientado a movilizar fondos para proyectos de desarrollo, a través de la combinación de subvenciones de la Unión Europea con préstamos de otras fuentes, tanto europeas como instituciones financieras regionales.

La Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - en tanto punto focal de la Cooperación Técnica con la Unión Europea - participó de las gestiones tendientes al otorgamiento por parte de la Unión Europea (a través de su Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo –DG DEVCO-) del aporte no reembolsable del Programa "LAIF".

El Acuerdo para la ejecución de esta donación fue suscripto en Bruselas el 5 de junio de 2018. El mismo establece que la donación será destinada a contribuir con los siguientes componentes del Programa:

- Componente 4: Construcción de una Planta de Biogás en el Centro Ambiental Chanchillos - Finca el Pongo.
- Componente 5: Construcción de dos centros de desechos (vertederos) (*en Tres Cruces – Línea Quebrada Puna y en Libertador General San Martín- Línea Ramal*) y tres estaciones para traslado y clasificación (*en Línea Quebrada Puna - Localidades Tilcara - Humahuaca - la Quiaca, (ii) Línea Ramal - Localidad Yuto y (iii) Línea Valles - Localidad San Salvador de Jujuy-Perico*).
- Componente 6: asistencia técnica para apoyar la preparación, implementación y monitoreo del Programa del BEI.
- Implementación de un Plan de Visibilidad y Comunicación y una Auditoría de Gastos de las Contribuciones de la UE.

**Viaje oficial del Jefe de Gabinete a Londres.** El objetivo principal del viaje del Jefe de Gabinete a Londres fue transmitir un mensaje claro de la voluntad política argentina de seguir profundizando la relación bilateral con el Reino Unido en aquellos temas y ámbitos en los que existan valores e intereses comunes. Basados en una agenda positiva, e impulsada por el deseo de seguir construyendo medidas para la construcción de confianza mutua, los encuentros se desarrollaron en un clima sumamente constructivo, teniendo un resultado general muy exitoso.

El jefe de Gabinete mantuvo encuentros con los principales miembros del gabinete, parlamentarios, periodistas, altos funcionarios de la oficina de la Primer Ministro Theresa May, y un breve saludo protocolar con la propia Primer Ministro.

Cabe destacar que en todas las reuniones mantenidas con las diversas autoridades del Reino Unido, el Jefe de Gabinete, resaltó nuestro reclamo permanente e irrenunciable respecto de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, tal como lo establece nuestra Constitución.

Entre los demás temas discutidos, se conversó sobre el G20, el ingreso de la Argentina a la OCDE – que cuenta con el apoyo británico –, las oportunidades de financiamiento e inversiones, comercio bilateral, agroindustria, otras cuestiones vinculadas al dialogo político de alto nivel, la cooperación en el Atlántico Sur y Antártida. Se reafirmó el deseo de seguir trabajando y profundizando lo acordado en la hoja de ruta del 2016, al margen de nuestras diferencias, y se destacaron específicamente los avances concretados en materia humanitaria.

**Intercambio educativo Colegio Militar de la Nación.** En el marco de los Intercambios Educativos y del Programa de Inmersión al Idioma y Entendimiento Cultural en el extranjero (CULP) del Ejército de los Estados Unidos de América, el Colegio Militar de la Nación recibió, entre los días 27 de mayo y 17 de junio, una visita de 32 Cadetes (alumnos), 2 Oficiales y 2 Suboficiales pertenecientes a diferentes Universidades de dicho país. Con la finalidad de cumplir con los objetivos de dicho programa, el Colegio Militar de la Nación organizó una serie de actividades académicas y culturales que se realizaron, siendo acompañado por 4 Cadetes y 2 Oficiales del Colegio Militar.

El día 6 de junio, los cadetes visitaron el Museo de la Casa Rosada como parte del programa de actividades.

Considerando que la presencia de personal uniformado se debió a un intercambio educativo y, no constituyéndose como elemento o con fin operativo, no es necesario solicitar la autorización de ingreso conforme a la Ley 25.880 . nacionales.

**Bases técnicas o de ayuda humanitaria.** No se ha suscripto ningún Acuerdo Internacional con Estados Unidos de América que autorice a dicho país a instalar una base técnica o unidades funcionales pertenecientes a sus Fuerzas Armadas.

Ante la consulta originada por la decisión de instalar una base de “ayuda humanitaria” en la provincia de Neuquén, dicho proyecto es gestionado por el gobierno de la provincia de Neuquén. Una vez construido el centro, el Gobierno de la provincia de Neuquén tendrá a cargo la totalidad del manejo, ejerciendo su funcionamiento, dotación de personal y mantenimiento y sin instalación de personal extranjero.



## Indice por senador

Para acceder a las preguntas de cada legislador, por favor **haga click** sobre el nombre. Una vez allí, **haga click** sobre la pregunta para acceder a la sección del documento que contiene la respuesta.

Aguilar, Eduardo Alberto (CHA - PJ)  
Almirón, Ana Claudia (CRR - PJ-FpV)  
Blas, Inés Imelda (CAT - PJ)  
Castillo, Oscar Aníbal (CAT - FCYSC)  
Catalán Magni, Julio César (TDF - PJ)  
Catalfamo, María Eugenia (SLU - UJ)  
Cobos, Julio César Cleto (MZA - UCR)  
Crexell, Carmen Lucila (NQN - MPN)  
Fernández Sagasti, Anabel (MZA - PJ-FpV)  
Fiore Viñuales, María Cristina Del Valle (SAL - PARES)  
Fuentes, Marcelo Jorge (NQN - PJ-FpV)  
García Larraburu, Silvina Marcela (RNG - PJ)  
Guastavino, Pedro Guillermo Ángel (ENR - PJ)  
Ianni, Ana María (SCZ - PJ-FpV)  
Kunath, Sigrid Elisabeth (ENR - PJ)  
López Valverde, Cristina Del Carmen (SJU - PJ)  
Lovera, Daniel Aníbal (LPA - PJ La Pampa)  
Luenzo, Alfredo Héctor (CHU - Chubut Somos Todos)  
Mayans, José Miguel Ángel (FSA - PJ)  
Mirkin, Beatriz Graciela (TUC - PJ)  
Ojeda, José Anatolio (TDF - PJ)  
País, Juan Mario (CHU – PJ-CHU)  
Perotti, Omar Ángel (SFE - PJ)  
Poggi, Claudio Javier (SLU - ASL)  
Romero, Juan Carlos (SAL - PJ 8 de Octubre)  
Sacnun, María de los Ángeles (SFE - PJ-FpV)  
Snopek, Guillermo Eugenio Mario (JUY - PJ)  
Solanas, Fernando Ezequiel (CABA - Sur-UNEN)  
Tapia, María Belén (SCZ - UCR)  
Uñac, José Rubén (SJU - PJ)

# Aguilar, Eduardo Alberto (CHA - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 1

Programa FEDERAL INCLUIR SALUD:

Este Programa bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), sin cobertura social alguna. De esta manera el Estado Nacional garantiza un piso de equidad en el acceso a la salud, ya que otorga a la población no cubierta los mismos beneficios disfrutados por las personas con obra social, que por este motivo tiene acceso a las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO).

El INCLUIR SALUD se organiza operativamente en jurisdicciones, cada una de las cuales cuenta con una población a cargo asignada, por la cual el Estado Nacional transfiere fondos a las provincias, cuya magnitud depende de la cantidad de beneficiarios del Programa y el valor de la cápita individual reconocida en un Convenio de Gestión anual.

Dado que las prestaciones del PMO son las mismas para todas las provincias del país, y observando las numerosas referencias que nuestra Constitución Nacional hace a la equidad y la igualdad que merecen todos los habitantes del territorio nacional, nos preguntamos:

¿Qué motivó que durante los años 2017 y 2018 los valores de las cápitás reconocidas en los Convenios de Gestión difieran entre las provincias? ¿Por qué CABA gozó de cápitás que representaron más del doble que las otorgadas a otras provincias? ¿Por qué a Buenos Aires se le transfirió por beneficiario un tercio más que a las provincias menos favorecidas?

# Almirón, Ana Claudia (CRR - PJ-FpV)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 2

A partir de las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la Nación, donde defiende la idea de que las Fuerzas Armadas se involucren en tareas de seguridad interna, responda:

¿Qué plan de acción para las Fuerzas Armadas piensa el Gobierno ejecutar?

¿Existe algún proyecto presentado en el Congreso cuya iniciativa sea darle la potestad a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna?

¿Tiene el Presidente la idea de reglamentar la iniciativa de la Ministra vía decreto?

¿Ante la posibilidad que habiliten a las FFAA en tareas de seguridad interna, qué medidas de entrenamiento e instrucción militar se están poniendo en práctica para que las intervenciones de las Fuerzas Armadas en seguridad interna no tengan consecuencias sociales letales o similares a la doctrina Chocobar?

### PREGUNTA N° 3

Respecto a los dichos de la Gobernadora Vidal, "... nadie que nace en la pobreza llega a la Universidad...", responda:

¿Tiene el Gobierno la intencionalidad de cerrar alguna/s Universidades Públicas al considerarlas gasto y no inversión?

¿Existe algún proyecto del gobierno de privatización de Universidades?

¿Cuál es la razón para que el Gobierno ponga tanto énfasis en el proyecto educativo de inauguración de jardines de infantes y diluya el interés en las instancias educativas superiores?

¿Qué otras instituciones educativas son consideradas un gasto y no una inversión para este Gobierno, además de las Universidades, escuelas rurales, institutos de formación docentes, etc.?

#### **PREGUNTA N° 4**

A partir del encuentro del Presidente de la Nación con el Gobernador de Corrientes y el intendente de la Ciudad de Corrientes, sobre la puesta en marcha del Plan Costero de la Ciudad de Corrientes, responda:

¿Cuál será el destino de los trabajadores que se encuentran en los predios del Estado nacional y pertenecen al Distrito Paraná Superior de Vías Navegables?

#### **PREGUNTA N° 5**

Atento la Ley 27.253 se estableció la devolución del IVA para los Jubilados, y los beneficiarios de asignaciones nacionales para el año 2017 y prorrogado para el año 2018 mediante decreto 94/2018, y atento que es un objetivo prioritario del gobierno nacional la asistencia a losa personas de menores ingreso de todo el país a través de medidas concretas y transparentes, con la finalidad de lograr una reducción sostenida de la pobreza según reza el decreto, indique:

¿Cuáles fueron las medidas o campañas que se han tomado para que los beneficiarios de estas medidas puedan acceder a la devolución del IVA?

¿Cuánto fue el presupuesto estimado para el Año 2017 y cuanto para el año 2018?

¿cuánto se ejecutó del presupuesto estimado y en caso de no haberse ejecutado en su totalidad cuál fue el destino de los montos no utilizados?

#### **PREGUNTA N° 6**

A partir del encuentro del Presidente de la Nación con el Gobernador de Corrientes y el intendente de la Ciudad de Corrientes, sobre la puesta en marcha del Plan Costero de la Ciudad de Corrientes, responda:

¿Indique los detalles del Plan que se pretende realizar sobre la zona costera de la Ciudad de Corrientes, precisamente sobre los predios que el Estado Nacional posee sobre la parte costera de la Ciudad de Corrientes (vías navegables, puerto, talleres del ex ministerio de obras y servicios públicos.)



## PREGUNTA N° 7

Atento a una nota periodista en mi Provincia sobre la creación de un segundo puente internacional que uniría PASO DE LOS LIBRES- URUGUAYANA, solicito indique:

¿Se prevé la construcción de un segundo puente internación que una estas dos ciudades?

¿En caso de ser afirmativa la respuesta podría informarme los detalles de la obra y el plazo en el cual las mismas se llevarían a cabo?

¿En caso de ser negativa la respuesta. Preciso que en ocasión de la asistencia del Ministro de Transporte a la H.S.N. Pregunté, si estaba prevista la reparación del puente internacional nombrado. Considerando su avanzado deterioro. Su respuesta fue que iban a ocuparse del particular atento a que el mismo está representado por una una comisión mixta. Por ello, ¿podría informar si se tiene prevista dicha reparación?

# Blas, Inés Imelda (CAT - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 8

Respecto a la situación de los comedores comunitarios asistidos económicamente por la Nación.

Informe:

Cuál es la cantidad de comedores escolares o comunitarios existentes en cada provincia del Territorio Nacional, cantidad de alumnos / o personas civiles que reciben la asistencia alimenticia. (Indique cómo está compuesta la ración diaria con que se los asiste a ambos tipos de comedores).

¿Cuál es la cantidad de comedores comunitarios existentes en la Provincia de Catamarca?

Indique el monto asignado a cada uno de esos comedores y por provincia, tanto sea en escolares como en comunitarios, cuanto es el monto mensual que deben aportar las administraciones provinciales o municipales para que efectivamente cumplan con su objetivo.

Dada la difícil situación actual que los mismos atraviesan, indique si está prevista una adecuación del valor de la ración por alumno que se otorga dentro del Programa Comedores Escolares; en caso afirmativo, indique desde que fecha está prevista. Respecto de los comunitarios si está previsto un aumento de la asistencia presupuestaria, o el aumento del valor de la ración por persona civil.

### PREGUNTA N° 9

Ante las operaciones conocidas como de carry trade, llevada adelante por tenedores de LEBACS de origen extranjero que stock actual existe y que medidas se tomarán para evitar la salida de divisas que sacrifica reservas nacionales. Que política se esta llevando adelante en el BCRA sobre distribución de utilidades de las entidades financieras y su remisión a sus casas matrices en el exterior.

### PREGUNTA N° 10

Atento a que el PEN en el marco de su política de ajuste y por anuncios directos de la cartera de Hacienda, se recortarán 30mil millones de dólares de Obras Publicas, informe si las que se encontraban listadas para PPP, forma parte del recorte anunciado y en caso que no estuvieran incluidas indique como van a ser contabilizadas las PPP (LAS OBRAS REALIZADAS POR MEDIO DE

PARTICIPACION PUBLICO-PRIVADA) en el marco de las leyes vigentes en la materia, y si su realización y posterior contabilización impactará en el total del déficit fiscal primario que a su vez se pretende bajar.

#### **PREGUNTA N° 11**

Dado la situación actual de la economía, informe cuales son las estimaciones desde el ámbito del gobierno, sobre la tasa de crecimiento de la economía y la evolución de los precios en la misma para el año 2018.

#### **PREGUNTA N° 12**

En caso de ejecutar nuevos despidos dentro de Vialidad Nacional, señale fundamentos sobre el recorte de personal proyectado.

#### **PREGUNTA N° 13**

En cuanto a las obras de electrificación, indique el detalle de inversión en obras con esas características en el país y detallado las mismas por provincia. Asimismo, indique si para el caso habrá inversión para nuevas obras.

La suspensión de Obras Publicas a nivel País, también alcanza a las obras de electrificación.

#### **PREGUNTA N° 14**

En el marco de la Política Tarifaria de servicios públicos esenciales, llevada adelante por este Poder Ejecutivo Nacional, explique minuciosamente, la incidencia de la devaluación que se ha suscitado desde el mes de abril en la fijación de los componentes del precio de la energía, del gas, y del agua. Explique porque se han admitido reconocimientos de costos en dólares a las prestadoras, y por ende fijación de los precios en dólares, dentro de los procesos de audiencias pública

#### **PREGUNTA N° 15**

Hace 8 meses desde el PEN se implementó una desregulación en los precios de los Combustibles.

Explique las últimas medidas tomadas en el mercado respecto de la fijación del Precio Fijo del Crudo o Barril Criollo; expresamente indique como operará dicho precio fijo, las razones fundadas del cambio de un paquete de medidas de

desregulación, y ahora de fijación de precio, es decir porque el refinamiento y la comercialización ya no puede quedar librado al mercado. Explique cual será el horizonte de acá a fines de 2018 en la evolución del precio de las naftas, su impacto en la economía real y en la determinación de la tasa de inflación esperada. Esta nueva forma de fijación del precio de los combustibles por cuanto tiempo se extenderá?

#### **PREGUNTA N° 16**

Habiendo sido, la Industria Naval Argentina un sector importante en la economía y reconocido mundialmente, informe que medidas se están tomando o se tomarán para mejorar la acuciante situación de los astilleros nacionales, y evitar que se importen unidades como barcasas, etc, estimulando así la producción nacional. Indique el estado de situación de la industria al segundo semestre del corriente año.

#### **PREGUNTA N° 17**

Indique cual es la política actual en materia de vialidad y cuáles son los mecanismos elaborados para fortalecer el sector.

#### **PREGUNTA N° 18**

Indique el número de trabajadores en la actualidad dentro de Vialidad Nacional en todo el país.

#### **PREGUNTA N° 19**

Indique las políticas activas desde el gobierno para estimular la demanda agregada, que impulse el consumo y reactive la economía como coadyudantes en la mejora del déficit fiscal por mayor recaudación, ya que sólo se han divulgado bajo la denominación de Reforma del Estado, medidas de recorte del gasto, en especial de despidos o recortes de los salarios de los trabajadores estatales y otras de reducción de gastos de funcionamiento menores.

#### **PREGUNTA N° 20**

Informe como impactan en la estructura financiera de las PPP que se piensan realizar o concretar, las condiciones externas cambiantes que han interrumpido la política de endeudamiento iniciada por este Gobierno.

### **PREGUNTA N° 21**

Informe cual es la política cambiaria y por ende las normativas que se están evaluando en el ámbito del Banco Central, en lo relativo a liquidación de divisas del sector exportador, que permitan tener una proyección adecuada de la oferta de dólares en el Mercado Único de Cambios, en todos los sectores económicos y en lo relativo a la salida de divisas del país.

### **PREGUNTA N° 22**

Informe desde Diciembre de 2015, los ingresos de personal político que se efectivizaron, abierto el listado por jurisdicción de la administración central, organismos, descentralizados o autárquicos o de empresas o sociedades del estado, con indicación de la ubicación geográfica por provincia y CABA.

### **PREGUNTA N° 23**

Informe el avance a la fecha (detalle de obras, procedimientos, adjudicaciones, etc.) de los llamados a licitación pública para la contratación de PPP (Participación Pública Privada). Explique en cada caso cual es el aporte público.

### **PREGUNTA N° 24**

Informe el impacto del nuevo dólar, tras la devaluación que se viene desarrollando día a día luego del fuerte impacto del mes de abril, y de la alta tasa de interés en pesos en la venta de las propiedades y los créditos UVA.

### **PREGUNTA N° 25**

CONFORME la vigencia de la ley 27430 y del DNU 310/2018, que dispuso la suspensión desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraran incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las Leyes Nros. 13.047 y 24.049 y que el Decreto 814 de 2001, fue el que legislara oportunamente, sobre CONTRIBUCIONES PATRONALES, cuya Normativa fue aplicable a aquellas que se devengarán a partir del 1° de julio de 2001.

Informe el impacto presupuestario que la norma provocará en los presupuestos provinciales, hasta el 31 de diciembre de 2018 y abierto por Provincia.

### **PREGUNTA N° 26**

Informe que políticas se están llevando adelante para el crecimiento de las exportaciones, y la disminución de las importaciones de bienes no necesarios para la producción nacional, que puedan mejorar el abultado y creciente déficit comercial que exhibe el país, con el objetivo de generar dólares genuinos y no provenientes de endeudamiento externo.

### **PREGUNTA N° 27**

Informe sobre los recientes despidos realizados en las distintas seccionales del país de Vialidad Nacional, discriminando cantidad de trabajadores despedidos por seccional y provincia a la que corresponden.

### **PREGUNTA N° 28**

Siendo de público conocimiento la implementación de un sistema de Reforma del Estado, se han difundido en distintos medios nacionales y por declaraciones públicas del Ministro de Hacienda, medidas de despido en la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado, ( sin perjuicio de los requerimientos puntuales sobre Vialidad Nacional en preguntas precedentes) .

Se solicita informe la totalidad de los despidos que se han efectuado en todas las áreas mencionadas desde Diciembre de 2015, y los que se tienen previstos realizar de empleados públicos, indicando plazo en que se concretarán, organismo, jurisdicción, o empresa o sociedad del estado afectada, como el emplazamiento geográfico de dichos despidos en todas las provincias y CABA.

### **PREGUNTA N° 29**

En virtud que ha sido de público conocimiento el anuncio de suspensión de Obras Publicas a nivel País.

Se solicita informe si dicha suspensión está referida a nuevas contrataciones o licitaciones de obras públicas, o incluye aprobadas, licitadas pero no adjudicadas, o incluye etapas subsiguientes de obras públicas ya licitadas y adjudicadas, en estos casos, indique como se resolverían los contratos y el costo fiscal que generaría la resolución de los mismos. Respecto de este punto se solicita informe el detalle de las obras objeto de la suspensión, monto, emplazamiento geográfico por provincia, puestos de empleo directo o indirecto que se pierden por la no realización del mismo; explique el impacto de la medida en la economía real y en el presupuesto de la Nación o eventualmente en los las provincias o municipios afectados.

Sobre las obras en ejecución, se requiere informe sobre la política que se haya decidido encarar respecto de la programación de pagos, por los montos ejecutados y devengados, indicando como será el desembolso de pago de los respectivos certificados y el alcance de tiempo que tendrá esa eventual nueva re programación de los desembolsos.

Puntualmente indique si en el listado de obras públicas afectadas se encuentra la obra que alcanza el Puerto Seco emplazado en la localidad de Recreo en el departamento LA PAZ de la provincia de CATAMARCA, como así también si la suspensión afectará la realización de la Construcción del Complejo Hídrico Multipropósito de los Ríos Las Cañas - Gascona- Medina

# Castillo, Oscar Aníbal (CAT - FCYSC)

## BLOQUE Frente Cívico y Social de Catamarca (FCYSC)

### PREGUNTA N° 30

Respecto a la política de turismo implementada por el Poder Ejecutivo Nacional en Catamarca:

¿Qué programas y acciones se están impulsando en la Provincia de Catamarca para desarrollar su oferta turística, su posicionamiento como destino y su integración con corredores regionales que involucren otras provincias?

### PREGUNTA N° 31

En el marco de la negociación de un tratado de libre comercio entre MERCOSUR-UE, y respecto al sector olivícola, podría indicarse:

a) ¿Se analiza la posibilidad de excluir al aceite de oliva y aceituna de mesa en dicho acuerdo entre las regiones?

Caso contrario:

b) ¿Se evalúa algún tipo de compensación o reducción impositiva para los productores olivícolas para poder competir en igualdad de condiciones con los productores europeos?

c) ¿Cuáles son las medidas que se impulsan para el fortalecimiento de competitividad del sector olivícola

### PREGUNTA N° 32

En relación al anunciado Plan Belgrano para la reparación histórica del sector norte del país, sus ejes en materia productiva son:

- Inversión en infraestructura para la producción focalizada en rutas, ferrocarriles, energía y comunicaciones. Rehabilitación del FFCC Belgrano Cargas y la Hidrovía Paraguay-Parana con servicios y tarifas para todo tipo de empresas; creación de puertos secos.
- Mecanismo fiscales definidos por producto y microrregión para sostener la rentabilidad y capitalizar las PyME.
- Provisión de recursos de hídricos en calidad, cantidad y oportunidad, y aumentar la eficiencia de capacitación y utilización.



- Generación, capacitación y transferencia de tecnologías que generen mejores condiciones de calidad y cantidad de producción.
- Regulación dominial para reducir las limitaciones al acceso a créditos la aplicación de tecnologías apropiadas.
- Fortalecimiento de modalidades asociativas entre productores para el desarrollo organizativo.

Si bien en cierto que su énfasis principal está puesto en el desarrollo de infraestructura social y productiva para el sector y se ha avanzado en la realización de obras en tal sentido, también se hacer referencia a la creación de mecanismos fiscales destinados a sostener la rentabilidad y capitalizar a las pyme de la región.

En relación a este aspecto.

- a) ¿Se tiene alguna precisión referida a las características del tratamiento especial para las pymes radicadas en las provincias comprendidas en el Plan Belgrano, dentro del régimen de bonificación de tasas contempladas en el artículo 11 de la Ley 27.264 “Programa de Recuperación Productiva”?
- b) ¿Está previsto algún tipo de incentivo tributario específico a las actividad productiva de la región para tratar de compensar los mayores costos de transporte que se mantendrán hasta tanto la nueva infraestructura planificada se concrete?
- c) ¿Se está analizando algún tipo de incentivo fiscal a la radiación de inversiones productivas en la región?

### **PREGUNTA N° 33**

En la ley 27.430 de reforma tributaria se deroga gradualmente la posibilidad que el Decreto 814/2001 y sus modificatorios otorgaba a las empresas, de computar a cuenta del Impuesto al Valor Agregado un porcentaje de las Remuneraciones Brutas que abonan a su personal. Este porcentaje es variable e implica un beneficio mucho más importante para las regiones más atrasadas del país.

Para poder analizar los efectos recaudatorios inmediatos y su posible influencia sobre el nivel de empleo regional en el mediano plazo, resulta de fundamental importancia poder contar con información confiable al momento anterior a la vigencia de la modificación, en tal sentido la pregunta al Jefe de Gabinete de Ministros es:

Puede informar:

- a) Cantidad de empleados en relación de dependencia distribuidos según las zonas geográficas definidas en el Decreto 814 para estipular las alícuotas computables.
- b) Monto de remuneración bruta total declarada para cada zona de las definidas en el referido decreto en el año 2017. En este punto y en el anterior, de no poder desagregarse los datos conforme al domicilio de prestación de servicios de los dependientes se podría hacer en base al domicilio fiscal del empleador, como una forma de lograr una información aproximada.
- c) Monto total de los pagos a cuenta de IVA computados en el año 2017 por esta causa en el conjunto de contribuyentes.
- d) Monto total de los pagos a cuenta computados en el año 2017 por esta causa, discriminados conforme al domicilio fiscal del contribuyente que los tomo, y desagregados por cada una de las regiones geográficas establecidas en el Decreto 814.

## Catalán Magni, Julio César (TDF - PJ)

### BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

#### **PREGUNTA N° 34**

El 9/2/2017 el Presidente Macri y los gobernadores patagónicos lanzaron el “Plan Patagonia” pensado como un programa para el desarrollo social, productivo y de infraestructura de la región patagónica.

En ese marco, a mediados del mes de mayo de 2017, la provincia de Tierra del Fuego presentó 23 proyectos estimados como prioritarios para su desarrollo.

Actualmente, a más de un año de aquel anuncio, no se registran adelantos.

Por lo anterior se solicita que informe que sucederá con el Proyecto Patagonia que no se vislumbra ningún avance en relación a la ejecución o posible financiamiento de las carteras de los proyectos presentados hace más de un año.

#### **PREGUNTA N° 35**

En el marco de los Consensos Básicos articulados en 2017 ( entre Nación, provincia de Tierra del Fuego , Unión Obrera Metalúrgica UOM y las Cámaras Empresarias (AFARTE) , se acordó entre otros puntos, que el gobierno nacional llevaría adelante una serie de medidas para mejorar la productividad y la competitividad de la industria fueguina.

Dejando a salvo que, en nuestra opinión, los riesgos de desindustrialización son inminentes si no se equipara el plazo de vigencia del Área Aduanera de Tierra del Fuego con el de la Zona Franca de Manaus, se solicita que informe cuáles son las razones por las que no se aprovechó el dictado de la Resolución 47/2018 – Ministerio de Producción Secretaria de Industria- para, por esa vía o similar, extender la promoción industrial fueguina para que alcance tanto a la industria electrónica como a otras industrias y sectores.

#### **PREGUNTA N° 36**

Formando parte de dichos consensos, también se acordó que se incrementarían los esfuerzos para eliminar el contrabando, especialmente de los productos que se fabrican en la provincia.

Reiteradamente se alerta sobre el flagelo del ingreso de equipos electrónicos a través del contrabando.- Se estima que en 2017 entraron a la Argentina alrededor de 3 millones de celulares por vías clandestinas Se trata de una práctica que afecta a la industria electrónica, al sector laboral y a las arcas del estado.- El

ilícito incide negativamente en los niveles de producción y, por ende, en la cantidad de puestos de trabajo.- A ello se suma el daño que soporta el fisco.

Desde 2016 funciona en nuestro país el sistema que bloquea el uso de teléfonos robados.

A partir de ello, existe consenso sobre que es posible neutralizar el contrabando habilitando, idéntico y/o similar, mecanismo para permitir el funcionamiento automático de los celulares autorizados -tanto los producidos en Tierra del Fuego como los importados legalmente- y bloquear aquellos que ingresan por canales informales.

Hace unos meses (Diario La Nación edición 25/11/2017) se difundió, a través del entonces presidente del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), Miguel de Godoy, que se estaba trabajando en una medida de esta índole.

En ese marco, se solicita que informe si existen avances en la implementación de una medida de este tipo.

En su caso, indique, las razones por las cuales hubiera sido demorada o descartada ya que bien podría operar como complemento eficaz de los controles, inspecciones y operativos- de mayor o menor envergadura -que se encaren contra individuos o grupos delictivos.-

# Catalfamo, María Eugenia (SLU - UJ)

## BLOQUE Unidad Justicialista (UJ)

### PREGUNTA N° 37

Desde el Poder Ejecutivo Nacional:

¿se está trabajando o se tiene previsto trabajar en la elaboración de preproyectos de ley vinculados a políticas públicas de juventud y/o a una Ley Nacional de Juventud para recomendar al Congreso Nacional en el 136° período legislativo?

### PREGUNTA N° 38

Respecto de los fondos para la Provincia de San Luis; Informe:

¿Bajo qué criterio se aplicó una reducción en el presupuesto para la provincia de San Luis de un 57%, si comparamos entre el presupuesto del 2017 y el del corriente año?

### PREGUNTA N° 39

Con relación a los avances en la implementación del “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria”, denominado “Plan Siria”, por medio del cual se facilita el acceso a una visa para la radicación en la Argentina de personas afectadas por el mencionado conflicto bélico:

¿Cuál es el estado actual del Programa? Indique si continúa vigente y si fue prorrogado tras la Disposición DNM N° 4499/2015 que lo mantenía hasta el 21/10/2016.

¿Qué cantidad de refugiados sirios han ingresado al país a través de dicho Programa?

¿En qué provincias argentinas fueron localizados los refugiados ingresados al país hasta la fecha?

¿Qué características y alcance presentan los acuerdos establecidos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional Para las Migraciones (OIM)?

Si hay estimaciones sobre cuántos refugiados ingresarán al país durante el año 2018 y cuáles podrían ser los posibles destinos de residencia. Especifique por provincia.

¿Cuáles han sido las fuentes de financiamiento y los montos destinados al programa desde su creación y cuáles son las estimaciones para los próximos años?

#### **PREGUNTA N° 40**

Respecto del Programa Nacional de Educación Sexual Integral

(Ley 26.150); informe:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de esta normativa en los centros educativos del país?

¿Qué mecanismos tiene previstos el gobierno nacional para dar un efectivo y total cumplimiento de la ley?

#### **PREGUNTA N° 41**

RECORTE PRESUPUESTARIO A LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Teniendo en cuenta que, mediante decisión administrativa N° 6/2018, por medio de la cual se dispuso la distribución del presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio fiscal 2018, se incorporó un recorte de los fondos destinados a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AAIP) respecto del presupuesto previsto por la ley N° 27.431 para el organismo. Como consecuencia de dicha decisión, los fondos de la "A.A.I.P" bajaron de \$43.368.000 a \$17.226.682, implicando un recorte de más de la mitad del monto originalmente asignado por la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso implica un avasallamiento por parte del Poder Ejecutivo a la autonomía del ente. Al respecto informe:

¿Cuál es el motivo por el cual se disminuyó a más de la mitad el presupuesto de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

Teniendo en cuenta que: la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA tiene un rol central como órgano de control para garantizar su vigencia y para promover la transparencia en la gestión pública. Y que, además su papel es consustancial con la mejora de la calidad institucional y el fortalecimiento de la democracia. Al mismo tiempo que, el acceso a la información pública es considerado un derecho humano por todo el ordenamiento jurídico internacional: ¿Cómo es posible que esta medida provenga de un gobierno que se jacta de bregar por la transparencia de las instituciones?

## **PREGUNTA N° 42**

Respecto del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, creado por la Ley 27.350:

¿Cuál ha sido la partida presupuestaria destinada al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis durante el año 2018, tal como establece el artículo 11 de la Ley 27.350?

¿Cuáles han sido las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo Honorario durante los años 2017 y 2018?

¿Qué patologías han sido contempladas para la inclusión de pacientes y familiares en el Registro Nacional Voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 27.350?

¿Qué cantidad de pacientes y/o familiares se han inscripto en el citado Registro?

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para fomentar la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación, tal como contempla el artículo 10 de la Ley 27.350?

¿Cuáles son los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos nucleados en la ANLAP actualmente producen cannabis en todas sus variedades?

¿Qué tipos de aceite de cannabis y derivados fueron autorizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para ser importados al país durante el año 2017 y 2018, tal como prevé el artículo 7 de la Ley 27.350?

¿Qué cantidad de kilogramos de aceite de cannabis fueron autorizados para ser importados por la ANMAT durante los años 2017 y 2018?

¿Qué cantidad de kilogramos de aceite de cannabis y derivados han sido solicitados ante la ANMAT por parte de pacientes o familiares de pacientes para ser importados durante los años 2017 y 2018?

¿Cuáles son los lineamientos y las guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad impulsadas por la autoridad de aplicación del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis durante los años 2017 y 2018?

¿Qué investigaciones se impulsaron durante el 2017 y cuáles se prevén impulsar para el 2018 en el marco del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis con la finalidad de explorar los alcances terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana?

¿Qué medidas fueron impulsadas por la autoridad de aplicación durante los años 2017 y cuáles se prevén impulsar en 2018 para propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes y familiares al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis?

¿Qué medidas impulsó el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal durante los años 2017 y cuáles se prevén impulsar en 2018 para promover la capacitación continua de profesionales de la salud en lo referente al cuidado integral de las personas que presentan las patologías involucradas, a la mejora de su calidad de vida y al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados?

¿Cuál es el criterio para no aplicar el artículo 8 de la Ley 27.350, reglamentada parcialmente en septiembre de 2017 a través del decreto 738/2017?

### **PREGUNTA N° 43**

Respecto de la aprobación del Gobierno a la fusión Cablevisión-Telecom, dispuesta en diciembre de 2016 mediante el ente gubernamental de comunicaciones (ENaCom, Resolución 5644/17):

¿Cuáles fueron los estudios de impacto social, geográfico, tecnológico, productivo y económico sobre el "poder significativo de mercado" que autorizó la fusión?

### **PREGUNTA N° 44**

Respecto del Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), creado por el Decreto 174/2018:

¿Cuáles son los lineamientos estratégicos del INJUVE para el año 2018 vinculados a las políticas sociales destinadas a jóvenes?

¿Qué acciones se prevén para el 2018 para fomentar en los jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y valores como la solidaridad, la equidad, la memoria, la responsabilidad y la identidad nacional?

¿Qué ejes estratégicos y/o acciones se prevén para el 2018 para articular la intervención de los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud? Especifique en relación a: capacitación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, participación ciudadana y violencia institucional o escolar.



¿Qué ejes estratégicos y/o acciones se prevén para el 2018 para promover la institucionalización y articulación de los espacios de juventud en todas las jurisdicciones del territorio nacional?

¿Cuál es la partida presupuestaria destinada para su funcionamiento prevista para el ejercicio de 2018?

#### **PREGUNTA N° 45**

Respecto del funcionamiento del Consejo Federal de la Juventud creado por la ley 26.227:

¿Cuáles son los lineamientos estratégicos para el año 2018 vinculados al diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud que la ley indica en su misión? Especifique si han construido mapas estratégicos de gestión y cuáles son sus ejes principales.

¿Qué encuentros regionales y nacionales se han organizado (y/o participado) para fomentar el diálogo, la reflexión, la discusión y el intercambio de experiencias con respecto al diseño, la ejecución de programas y la capacitación de los recursos humanos? Especifique fecha, lugar y temática del encuentro.

¿Cuál es la partida presupuestaria destinada por el Ministerio de Desarrollo Social para su funcionamiento prevista para el ejercicio de 2018?

Considerando las políticas asumidas desde el Ministerio de Desarrollo específicamente con relación a la Red Federal de la Juventud y Casas del Futuro, se solicita se informe las medidas realizadas en ambos programas, indicando cantidad de jóvenes inscriptos y asociaciones que participan en las mismas.

¿Qué mecanismo se tiene previsto para garantizar la estabilidad laboral de los jóvenes? ¿existe algún programa Nacional de empleo para los jóvenes?

Explique qué programas existen en el país para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes. ¿Cómo funcionan?

#### **PREGUNTA N° 46**

Respecto de las políticas implementadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia creada por la ley 26.061:

¿Cuáles son los lineamientos principales del Plan Nacional de Acción elaborado para el área y los resultados obtenidos durante el período 2016-2017?

¿Qué medidas se han implementado para contralor, en materia de medios de comunicación, a lo referente a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante el período 2016-2017?

¿Se ha recibido alguna recomendación en relación a los informes previstos en el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre las medidas adoptadas por el Estado argentino para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos?

¿Qué investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia se han desarrollado durante el período 2016-2017 y cuáles están previstas para los próximos años?

¿Qué acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios que participan en los servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional se han llevado a cabo durante el período 2016-2017? ¿Cuáles están previstas para el año en curso?

¿Cuál es el detalle de los fondos transferidos a las provincias para la financiación de las políticas vinculadas al área? Especifique por año y por jurisdicción.

¿Se han obtenido recursos financieros internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia? Especifique el destino de los mismos por programa y por provincia.

¿Cuáles fueron los resultados del período 2016-2017 arrojados por el sistema de información único y descentralizado que, según lo establecido por la ley 26.061, debe organizar la Secretaría para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia?

¿Se ha conformado el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con personería Jurídica en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la ley 26.061? En caso de no haber sido creado, tal como estipula la ley, las razones del incumplimiento.

En caso de resultar afirmativa la respuesta anterior, indique:

¿En qué fecha se creó y a través de qué normativa?

¿Cuál es la evolución del registro con relación a:

La cantidad de organizaciones registradas desde su creación.

La cantidad de organizaciones que figuran en el registro al 1 de abril de 2018.

Si hubiera bajas, motivos de las mismas.

Provincias en las que están radicadas las organizaciones.

Si las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han implementado un Sistema de Registro de las organizaciones no gubernamentales con personería jurídica similar.

Si existen políticas de promoción para informar a la sociedad, y particularmente a las organizaciones de referencia, sobre la existencia del registro y los beneficios de ser parte del mismo.

¿Qué políticas se han desarrollado o se prevén desarrollar en el futuro a partir de la información brindada por el Registro?

#### **PREGUNTA N° 47**

Respecto de la aprobación del Gobierno a la fusión Cablevisión-Telecom, dispuesta en diciembre de 2016 mediante el ente gubernamental de comunicaciones (ENaCom, Resolución 5644/17):

¿Por qué el ENaCom eligió el 80% y no, como marca el Decreto 764/2000, más de 25% para tipificar al poder significativo de mercado y más del 75% para el caso de posición dominante? ¿Cuáles son los fundamentos técnicos que permitieron esta redacción, contraviniendo estándares internacionales?

#### **PREGUNTA N° 48**

¿Por qué, con el inicio del otoño, el Ministerio de Salud no comenzó a aplicar la vacuna antigripal a nivel público y gratuito?

#### **PREGUNTA N° 49**

Respecto de la evolución de la política migratoria a partir de la implementación del Decreto 70/2017 que modifica la Ley de Migraciones N° 25.871:

¿Qué cantidad de personas extranjeras residen en el territorio de la República Argentina?

¿Qué cantidad de personas extranjeras se encuentran bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal? Especifique en el ámbito federal y por provincia.

¿Qué cantidad de personas extranjeras se encuentran bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal? Especifique cuántas están procesadas y cuántas condenadas y qué porcentaje representa sobre la población carcelaria total.

¿Qué cantidad de personas extranjeras se encuentran condenadas por delitos vinculados al crimen organizado? ¿Cuál es el porcentaje sobre la población carcelaria total?

¿Qué cantidad de expulsiones de personas extranjeras han sido dispuestas por la autoridad migratoria competente, fundadas en la existencia de antecedentes penales, y cuáles han sido las efectivamente concretadas?

¿Qué cantidad de cancelaciones de residencias han sido otorgadas por la Dirección Nacional de Migraciones y cuántas expulsiones han sido efectuadas?

¿Qué cantidad de casos existen a los que se haya aplicado el Procedimiento Migratorio Especial Sumarísimo que establece el Decreto 70/2017?

Si la autoridad competente ha recibido informes del Poder Judicial sobre los procesos a personas extranjeras.

### **PREGUNTA N° 50**

Respecto del destino del financiamiento previsto en el Presupuesto 2018 para el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes creado por la ley 26.061:

¿Qué destino se les ha asignado a las partidas presupuestarias otorgadas a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia para su funcionamiento durante los años 2016, 2017 y 2018?

¿Cuál fue el destino de las partidas presupuestarias que le fueron otorgadas al Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia para su gestión durante los años 2016, 2017 y 2018?

¿Qué recursos nacionales o internacionales fueron puestos a disposición de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de protección de los derechos y garantías durante los años 2016, 2017 y 2018 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 26.061?

¿Cuáles fueron las transferencias de servicios de atención directa y sus recursos acordadas entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los años 2016, 2017 y 2018 según lo especificado en el artículo 70 de la Ley 26.061?

¿Cuál es la partida presupuestaria prevista para el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el año 2018 según lo establecido en el artículo 54 de la Ley 26.061?

### **PREGUNTA N° 51**

¿Qué diagnóstico hacen desde los Programas de Inmunizaciones, Salud Sexual y Enfermedades Transmitidas por Vectores del Ministerio de Salud respecto del aumento de los casos de personas contagiadas de HIV, Tuberculosis y Sífilis, y los casos de enfermedades que estaban erradicadas como el Sarampión y la Fiebre Amarilla?

## **PREGUNTA N° 52**

Respecto del aeropuerto de la Ciudad de San Luis, "Brigadier Mayor César Raúl Ojeda", cuya ampliación y refacción tuvo un proceso licitatorio normal y completo, pero, sin justificación coherente alguna el día 9 de marzo de 2017, a través de la resolución 105-E/2017, el Ministro de Transporte de la Nación Guillermo Dietrich resolvió dejar sin efecto la Licitación y, en consecuencia, desafectar el crédito previsto para la ejecución de la obra del aeropuerto de la capital de la Provincia de San Luis; informe:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para posibilitar que la ciudad capital de la provincia de San Luis tenga un aeropuerto normal y seguro, en donde las condiciones climáticas desfavorables (tales como lluvia intensa, niebla, etc) no impliquen suspensión de los vuelos o, peor aún y tal como suele suceder; el aborto de las maniobras de aterrizaje?

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para posibilitar el aeropuerto "Brigadier Mayor César Raúl Ojeda" cuente con la aparatología con la tecnología necesaria para que las aeronaves puedan operar con normalidad y los pasajeros cuenten con la seguridad necesaria en el servicio?

## **PREGUNTA N° 53**

Durante febrero de 2018, la Dirección de Sida anunció el cese de entregas de tres medicamentos a pacientes que padecen HIV por "demoras". Las drogas, desarrolladas por laboratorios internacionales, son Darunavir 600 mg, Eferavirenz 600 mg, y Zidovudina jarabe.

¿Qué medidas tomo el gobierno frente a la falta en la entrega de estos tres costosos medicamentos que resultan vitales para los pacientes que sufren esta enfermedad?

Si la Coordinación Administrativa del Ministerio de Salud tenía prevista la entrega de estos medicamentos ¿a qué se debieron las demoras?

¿Qué medidas está tomando el Ministerio de Salud para evitar futuros faltantes similares?

¿Qué medios arbitra el gobierno para que avance en tiempo y forma la compra anual de antivirales de manera de evitar posibles quiebres de stock del conjunto de las drogas?

## PREGUNTA N° 54

Respecto del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas creado por la ley 26.842:

¿Quiénes son los representantes de las distintas dependencias públicas y organizaciones no gubernamentales establecidas por ley que integran el Consejo? Brinde una breve descripción de las trayectorias de cada uno de ellos en el área.

¿Quién es la persona a cargo de la Coordinación del Consejo? Brinde una descripción de su trayectoria profesional en el área.

¿Qué cantidad de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos o con actividad específica en el tema fueron inscriptas en el registro durante el 2017 y en lo que va del 2018?

¿Cuántas Asambleas se realizaron desde su conformación? ¿Qué representantes de las distintas jurisdicciones participaron en cada una de ellas y cuáles fueron principales conclusiones elaboradas en el marco de las comisiones de trabajo?

¿Cuáles son los lineamientos básicos de la estrategia destinada a combatir la trata y explotación de personas para el año en curso?

¿En qué jurisdicciones se ha promovido la adopción de los estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos a las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas?

¿Cuáles fueron los resultados arrojados por los datos estadísticos y los informes elaborados por el Comité Ejecutivo? ¿Qué medidas que se prevén adoptar a fin de cumplir con la función de controlar la eficacia de las políticas públicas del área?

¿Qué estudios e investigaciones sobre la problemática de la trata y explotación de personas han sido promovidos por parte del Consejo?

¿Se ha publicado la Guía de Servicios para brindar información sobre los programas y los servicios de asistencia directa de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas, tal como establece la ley?

¿Qué acciones se han realizado para promover la cooperación internacional en la prevención del delito de trata de personas, posibilitar el enjuiciamiento y castigo de sus autores y asistir a las víctimas?

¿Se ha impulsado el proceso de revisión de los instrumentos internacionales y regionales suscriptos por el estado argentino?

¿Con qué indicadores cuenta para conocer las dimensiones de la problemática en el país y perfeccionar las políticas públicas vinculadas a la temática?

¿Se ha trabajado en la elaboración de preproyectos de ley vinculados a la temática para recomendar al Congreso Nacional en el 136° período legislativo?

### **PREGUNTA N° 55**

#### **PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS CREADO POR LA LEY N° 27.260**

1. Cantidad de acuerdos realizados en virtud del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados creado por la Ley N° 27.260, conforme criterios determinados en el art. 3°, discriminados según provincias y montos, cuenten o no con homologación judicial.
2. Cantidad de demandas promovidas y notificadas por reajuste de haberes con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 27.260 a la fecha.
3. Cantidad de sentencias firmes a favor de beneficiarios que no adhirieron al Programa de Reparación Histórica, abonadas desde el año 2016 a la fecha, discriminados según provincias, montos y orden de prelación.

### **PREGUNTA N° 56**

#### **LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO N° 27.130**

1. Estadística de suicidios ocurridos en la República Argentina desde el año 2015 a la fecha. Desagregue por provincia, por edad, por sexo.
2. Las medidas llevadas a cabo para lograr un abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio.
3. Las acciones y estrategias de prevención realizadas sobre esta temática.
4. Si se han realizado campañas de concientización sobre los factores de riesgo y generación de factores de protección a través de medios de comunicación masiva y, en su caso, describa cuáles.
5. Si se han creado redes de apoyo de la sociedad civil y, en su caso, cuáles. Indique en qué jurisdicciones actúan.
6. Si se ha elaborado un Protocolo de intervención para los servicios de primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria.
7. Si se ha elaborado un Protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.
8. Si se ha creado el Registro que contenga información sobre la temática.

9. Si se ha diseñado un Programa de subsidios para proyectos provinciales y/o municipales relacionados con los programas de prevención y la asistencia al suicida; ello de conformidad con lo manifestado por el Sr. Jefe de Gabinete en el Informe ante la Cámara de Senadores, de fecha 1 de noviembre de 2017 que estaba en proceso de concretarse.

10. Si se han realizado Programas u acciones de contención a familiares, allegados o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida (posvención).

### **PREGUNTA N° 57**

Respecto de la creación de Contenidos Públicos Sociedad del Estado

a. ¿Cuál es la situación jurídica, edilicia y laboral del traspaso de las señales públicas otrora bajo la órbita de Educar Sociedad del Estado?

b. ¿Ese traspaso también es físico? Si esto es afirmativo ¿qué planes tiene el gobierno con el edificio de las señales de Educar Sociedad del Estado emplazado en la ex Esma, ¿hoy Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, dado que este es un Órgano Ejecutivo tripartito integrado por un representante del Gobierno Nacional, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un representante del Directorio de Organismos de Derechos Humanos?

c. ¿Por qué el decreto de creación de la Sociedad del Estado Contenidos Públicos (1222/16) no menciona a la Ley de Educación Nacional, dado que es norma vigente relacionada con el objeto regulado, ya que afecta sus artículos 101, 102 y 142?

### **PREGUNTA N° 58**

Respecto de la disparidad de género en materia laboral, informe:

a. ¿Cuál es el porcentaje de mujeres que ocupan puestos y/o cargos dentro de los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública nacional?

b. Detalle el porcentaje disgregando las categorías existentes dentro de los regímenes de planta transitoria y planta permanente.

c. Detalle el porcentaje de mujeres contratadas bajo la modalidad de "locación de servicios".

d. Detalle cuál es el porcentaje de mujeres que ocupan cargos nacionales tales como, secretarías, subsecretarías, direcciones, coordinaciones y jefaturas,



respectivamente, como así también sus equivalentes cargos extraescalafonarios con rango y jerarquía de secretario y subsecretario existentes en las jurisdicciones ministeriales y en los organismos desconcentrados dependientes.

### **PREGUNTA N° 59**

Respecto de los actos de disolución y liquidación de Lotería Nacional Sociedad del Estado dispuestos en el Decreto 95/2018:

- a. ¿Cuáles fueron las razones por las que se tomó la decisión de disolver y liquidar Lotería Nacional Sociedad del Estado?
- b. ¿Qué organismo o dependencia pública ejercerá las funciones de dirección, regulación, administración, explotación, control y fiscalización de los juegos de azar en todo el territorio nacional que desempeñaba Lotería Nacional hasta el momento de su disolución?
- c. ¿Qué medidas se prevén adoptar para controlar específicamente el juego online, que aún carece de marco regulatorio y, luego de la disolución de Lotería Nacional, tampoco habrá un organismo nacional que lo controle?
- d. ¿Cuál fue el monto que recibió el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación durante los años 2016 y 2017 por los aportes provenientes de Lotería Nacional?
- e. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Nacional para compensar los ingresos que recibía anualmente el Ministerio de Desarrollo Social para acciones de asistencia provenientes de Lotería Nacional y que ahora dejarán de percibirse por la liquidación de dicha empresa pública?
- f. ¿Qué cantidad de empleados tiene actualmente Lotería Nacional Sociedad del Estado?
- g. ¿Qué medidas se prevén implementar para mantener las fuentes de trabajo afectadas por la disolución de Lotería Nacional?

### **PREGUNTA N° 60**

Respecto del funcionamiento del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) creado por el Decreto 698/2017:

- a. ¿Cuáles son los lineamientos básicos de las políticas públicas impulsadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la Argentina?

- b. ¿Qué recursos fueron destinados al funcionamiento de la Línea 144 para la contención, información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia durante el año 2018?
- c. ¿Cuál es la estrategia de comunicación desarrollada por el INAM para promover y difundir la mencionada Línea telefónica en todo el país?
- d. ¿Qué cantidad de llamadas fueron recibidas por la Línea 144 durante los años 2015, 2016 y 2017?
- e. ¿Cuáles fueron las actividades de asesoramiento desarrolladas por el INAM para la construcción, puesta en valor y funcionamiento de los Hogares de Protección Integral a nivel nacional durante los años 2017 y 2018?
- f. ¿Qué actividades de capacitación y sensibilización en aspectos de la agenda de género del INAM fueron impulsadas en articulación con actores del ámbito público, privado o social en todo el país durante los años 2017 y 2018?
- g. ¿Cuáles fueron las iniciativas desarrolladas por el INAM para la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales de los tres poderes del Estado?
- h. ¿Qué tipo de acciones de investigación, capacitación y generación de estadísticas han sido impulsados por el INAM desde su creación?
- i. ¿Qué documentos de investigación o de divulgación de la problemática de género han sido publicados durante el año 2017 por el Consejo Nacional de las Mujeres y posteriormente por el INAM?
- j. ¿Cuáles son las publicaciones proyectadas para el año en curso?
- k. Si el INAM prevé participar en encuentros internacionales durante el año 2018. Especifique en cuales.
- l. ¿Se han elaborado preproyectos de ley vinculados a la temática para recomendar al Congreso Nacional en el 136° período legislativo?

### **PREGUNTA N° 61**

Respecto de la decisión del Banco Central de eliminar gradualmente los créditos productivos a tasa subsidiada, según lo establecido por la Comunicación "A" 6352:

- a. ¿Qué fundamento o motivación sustentó la decisión de permitir que las entidades financieras dejarán de estar obligadas a otorgar un porcentaje de sus préstamos para proyectos de producción a tasas diferenciadas desde diciembre de 2018?

- b. ¿Cuál fue el monto total de créditos productivos a tasa diferenciada otorgados por las entidades financieras durante los años 2015, 2016, 2017 y del primer trimestre de 2018?
- c. ¿A través de qué medidas de política económica o mediante qué línea de créditos prevé el Gobierno Nacional compensar los créditos productivos a tasa diferenciada que fueron eliminados?

### **PREGUNTA N° 62**

Respecto del informe de Amnistía Internacional titulado “El debate público limitado. Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de derechos humanos en Twitter Argentina”, que refiere a una “acción coordinada desde cuentas ficticias con información falsa” (o fakenews), “amplificada por referentes oficialistas”:

- a. ¿Qué medidas va a tomar el gobierno con los funcionarios mencionados como responsables de lesionar la libre expresión de periodistas y defensores de derechos humanos?
- b. ¿Qué medidas va a tomar el gobierno con los funcionarios señalados, respecto de la acción coordinada mencionada por Amnistía Internacional, por promover fake news?

### **PREGUNTA N° 63**

Respecto de los fondos para la Provincia de San Luis; Informe:

En concepto de obras de seguridad pública en el presupuesto 2018, a San Luis sólo le tocan 60 millones de pesos en dos años (9 millones en 2018, y 51 millones en 2019): Esto es 0,018% del total de obras públicas presupuestadas para todo el país. ¿a qué se debe esta asimetría en la distribución del gasto para obras públicas nacionales?

### **PREGUNTA N° 64**

Respecto de las políticas implementadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia creada por la ley 26.061:

En relación a los Espacios de Primera Infancia (EPI) y a los Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil:

¿En qué provincias se han implementado y/o están implementando actualmente?

¿Qué tipo y cantidad de talleres, capacitaciones y otras actividades se han desarrollado en cada uno de ellos durante el período 2016-2017 y cuáles están previstos para el año en curso?

¿Qué cantidad de personal se encuentra empleado (estable y transitorio) para el desarrollo de las distintas actividades?

¿Qué cantidad de referentes comunitarios han sido capacitados en el marco del Programa de Primeros Años durante el período 2016-2017? Especifique en qué provincias.

### **PREGUNTA N° 65**

Respecto del Plan Nacional de Cobertura Universal de Salud (CUS)

Especifique qué prestaciones serán gratuitas.

Las prestaciones que no se encuentren listadas en la CUS ¿deberán abonarse?

Según los fundamentos de implementación de la CUS “podrán atenderse en el sistema público o en el privado de manera igualitaria”. ¿Qué herramientas tiene diseñadas el Ministerio de Salud para que la transferencia de fondos al sector privado no vaya en detrimento del sistema público y gratuito argentino?

### **PREGUNTA N° 66**

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 26.892

Estadística de casos de “bullying” reportados en instituciones educativas en el ámbito de la República Argentina.

Las medidas llevadas a cabo para lograr garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes.

Las estrategias y acciones realizadas para favorecer la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las instituciones educativas.

Si se crearon equipos especializados en la materia para actuar en distintas jurisdicciones y, en su caso, detalle composición de los mismos por especialidad, número de integrantes y lugar de actuación.

Si se brindaron herramientas de capacitación para la prevención del “bullying” a docentes, estudiantes y familias de alumnos y, en su caso, detalle cuáles.

Si se distribuyó la Guía Federal de Orientaciones y capacitó a los agentes involucrados, creada mediante resolución CFE N° 217/14, para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

Si se creó una línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas y, en su caso, informe número de la misma, como también estadísticas elaboradas a partir de llamadas telefónicas realizadas y campañas de promoción de las mismas.

Si se realizaron investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas.

### **PREGUNTA N° 67**

El artículo 7 de la Ley de Coparticipación (Ley 23.548) establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central.

Informe si se está cumpliendo actualmente con el piso del 34% de coparticipación hacia las provincias. Desagregue la información para cada una de las provincias y para los años 2017 y lo que va de 2018.

### **PREGUNTA N° 68**

#### **LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Informe sobre estado de tratamiento del anteproyecto de ley de protección y prevención laboral conforme art. 19 de la ley 27.348.

### **PREGUNTA N° 69**

#### **PLAN NACIONAL DEL AGUA**

Informe sobre las medidas que se están implementando para dar cumplimiento a las obras de Infraestructura en la provincia de San Luis previstas en el Plan Nacional del Agua.

### **PREGUNTA N° 70**

Según los últimos informes de la Secretaría de Finanzas de la Nación y los brindados por el Ministro de Finanzas en la Reunión de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de pago de La deuda

Exterior de La Nación el día 04/04/2018; la deuda publica aumento entre diciembre de 2015 al día de la fecha 97.3 mil millones de dólares un aumento del 44%. La última información de deuda pública disponible en la página web de la Secretaría de Finanzas es al 30 de septiembre de 2017. Y alcanza un valor la deuda de 302.8 mil millones de USD. Debido a que el ministro menciona que el monto se encontraba en unos 320 mil millones USD.

Informe:

¿Cuál es el valor actualizado a agosto de 2017 de la deuda pública total?

¿Cuál es el monto de deuda externa e interna actualizado a la fecha y como ha sido su evolución desde diciembre de 2015?

¿Cuánto de la asignación de estos montos es destinado a gastos corrientes y cuanto a gastos de capital?

### **PREGUNTA N° 71**

Respecto del Decreto 936/2011, favor informe sobre:

Las gestiones realizadas, y estado de cumplimiento, de lo dispuesto en el decreto 936/11 que prohíbe la difusión de mensajes e imágenes que por cualquier medio estimulen o fomenten la explotación sexual en los medios gráficos nacionales y provinciales, como también en redes sociales y páginas web, monitoreados en los últimos cinco años.

La cantidad de procedimientos realizados, con infracciones comprobadas al Decreto mencionado por parte de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de oferta de comercio sexual.

La cantidad de actas labradas por la citada Oficina desde julio de 2011.

La cantidad de denuncias recibidas por particulares y/o instituciones sobre la publicación de avisos de oferta sexual y de demanda de personas destinadas al comercio sexual, sean éstos explícitos o implícitos, publicados en avisos clasificados de medios gráficos o digitales, en redes sociales y páginas web.

Las acciones tomadas en conjunto con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Consejo Nacional de las Mujeres y Oficina de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas a los fines de cumplimentar con los objetivos de la norma.

## **PREGUNTA N° 72**

### PLAN PROGRESAR

Universo de inscriptos para el plan de becas PROGRESAR a marzo de 2018, conforme las distintas formaciones contempladas, a saber, para educación superior, formación profesional como docente y educación obligatoria.

## **PREGUNTA N° 73**

Respecto de la creación de Contenidos Públicos Sociedad del Estado

Ya que la Ley Nacional de Educación 26.206 es norma vigente ¿qué políticas realiza el Ministerio de Educación para cumplir con el artículo 102 que le encomienda a Educar Sociedad del Estado “la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio”?

# Closs, Maurice Fabián (MSN - Misiones)

## BLOQUE Misiones

### PREGUNTA N° 74

¿Cuál es la posición del Gobierno sobre la prórroga de la ley 25.080? Es necesario saber sin rodeos esto, debido al inminente vencimiento de la legislación actual. Tema que preocupa y ocupa al sector hoy, nucleado en la Mesa Forestal.

### PREGUNTA N° 75

¿Cómo valora el Gobierno el fuerte incremento en las rentabilidades de las empresas vinculadas al sector energético, a los combustibles y a las finanzas? En este escenario, ¿no advierte el Gobierno que tamaña rentabilidad es la otra cara de una moneda que muestra a los argentinos con más dificultades para llegar a fin de mes?



# Cobos, Julio César Cleto (MZA - UCR)

## BLOQUE Unión Cívica Radical (UCR)

### PREGUNTA N° 76

La lobesia botrana es una plaga que afecta principalmente los cultivos de la vid, cuyo combate ha sido declarado de interés mediante la Ley N° 27.227, la cual se halla pendiente de reglamentación. Su combate debe ser una política pública clara y sostenida en el tiempo.

En tal sentido, se solicita informe:

¿Cuándo se reglamentará la ley N° 27.227?;

¿Cuál es el criterio a seguir por el gobierno para combatir esta plaga?;

¿Cuántos recursos estima necesarios para combatir la plaga este año, y de estos, cuantos tiene presupuestados el Estado Nacional para combatirla?

# Crexell, Carmen Lucila (NQN - MPN)

## BLOQUE Movimiento Popular Neuquino (MPN)

### PREGUNTA N° 77

Respecto al funcionamiento de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios:

¿Identifique los Registros Seccionales que se encuentran intervenidos por la DNRPA y los motivos de la intervención?

¿Cuántos y cuáles se encuentran a cargo de interventores externos? ¿Cuál fue el criterio y el mecanismo de selección de los mismos?

### PREGUNTA N° 78

En relación al Programa 46 del Ministerio de Educación “Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles” Informe:

Cantidad de Aulas Terminadas, en proceso de licitación y en ejecución en la Provincia del Neuquén durante el período 2017-2018. Detalle según localidad y fecha de finalización de las obras.

El crédito inicial, crédito vigente y estado de ejecución presupuestaria para cada una de las obras informadas en el punto anterior.

### PREGUNTA N° 79

¿A cuánto ascendió la cantidad de viviendas construidas en la Provincia del Neuquén durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017? ¿Cuántas viviendas se han proyectado construir en 2018? Detalle la información según año y localidad.

### PREGUNTA N° 80

¿Cuál era la composición del total de la deuda pública en dólares, expresada en porcentaje del total de la deuda? ¿Y cuál es la actual? ¿Cuál es el monto del endeudamiento en dólares que ha tomado esta administración desde su inicio?

### **PREGUNTA N° 81**

En relación con la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital 27.208, solicito que informe:

¿Cuál es el estado de cumplimiento del programa de fabricación de satélites estipulado en el punto 4.5 del Anexo I de la Ley? En su caso, y para facilitar su análisis, solicito se acompañe el estado o la actualización de cada plazo y monto de inversión allí descripto. A su vez informe el presupuesto asignado a ese programa y el estado de ejecución del mismo, desagregado como marca el cuadro de “costos recurrentes y no recurrentes de los nuevos satélites de ARSAT”. En caso de desviaciones, solicito informe el motivo concreto de cada desviación.

### **PREGUNTA N° 82**

En el Informe N° 106 del JGM, en la pregunta 59 se afirma que “la construcción de Chihuido I es una prioridad del Gobierno Nacional y de la provincia del Neuquén. En tal sentido se está analizando la alternativa de financiamiento que presentó el consorcio y las opciones que permitan dar inicio a la obra”. Considerando que han pasado más de seis meses de dicha respuesta,

¿Cuál es el estado de situación del Proyecto Multipropósito Chihuido I?,

¿Cuáles son las alternativas de financiamiento que se encuentran en análisis, y en qué consisten?

¿Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo al respecto?

¿Cuándo consideran que se podrá dar inicio a la obra?

### **PREGUNTA N° 83**

En relación con la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital 27.208, solicito que informe:

¿Cuál es el estado de tramitación de los pedidos de asignación de las cuatro posiciones mencionadas en el punto 4.2 del Anexo I de la Ley? ¿Cuáles fueron las acciones llevadas a cabo para concretar esas asignaciones desde la creación de la ENACOM?

¿cuáles fueron las acciones de integración regional llevadas a cabo, tal como establece el mencionado punto 4.2 del Anexo I?

#### **PREGUNTA N° 84**

¿Cuál es el resultado de la cuenta de comercio exterior del año 2017 y el proyectado para el año 2018? ¿Qué porcentaje de esta cuenta corresponde al pago de servicios de deuda y cuántos a servicios de turismo?

#### **PREGUNTA N° 85**

¿Cuál es la situación actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) respecto a la tenencia de acciones de empresas?

#### **PREGUNTA N° 86**

En relación con el artículo 58 de la Ley N° 27.078, que no fue modificado por el DNU N° 267/2015 y considerando que en la propuesta de ley de en la materia conocida como “Ley Corta” no se proponen modificaciones a este artículo, informe:

¿Cuál es la velocidad mínima de transmisión (VMT) de las redes de transmisiones a los fines de asegurar la efectiva funcionalidad de los servicios de TIC en nuestro país? ¿Se ha reglamentado dicho artículo?

En caso positivo ¿Qué establece dicha reglamentación? En caso negativo ¿Cuáles son los motivos de esa omisión? ¿En qué plazo se reglamentará?

#### **PREGUNTA N° 87**

¿Cuál ha sido el resultado del modelo de Contratación de Participación Público Privada implementado en algunos sectores de infraestructura? ¿Cuáles son los próximos proyectos a licitar bajo esta modalidad?

#### **PREGUNTA N° 88**

¿Cuáles han sido las últimas medidas que ha adoptado el Gabinete Nacional de Cambio Climático? ¿En qué etapa de elaboración se encuentra el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático?

#### **PREGUNTA N° 89**

En el Informe N° 109 del JGM, en la pregunta 67 se hizo referencia al estado de negociación con el Gobierno de la República Popular de China por la exportación

de cerezas. Se respondió que SENASA debe remitir comentarios y medidas de control sobre el listado de plagas de interés para poder programar la visita de inspección del sistema de control durante esta próxima campaña (octubre-enero).

Ante el advenimiento de la misma

¿El SENASA cumplió con el cometido pendiente? ¿Se ha programado la visita de inspección del sistema de control? ¿Cuál es el estado del Protocolo de Ingreso de las “Cerezas”?

En el mismo sentido con respecto a la exportación de arándanos informe si se ha dado cumplimiento a los trámites pendientes por parte del SENASA.

### **PREGUNTA N° 90**

La devaluación del peso argentino, en más de un 35% desde diciembre pasado, combinado con el sendero creciente del precio de gas en boca de pozo, que sube de 4,68 dólares por millón de BTU en abril de 2018 a USD 5,26 dólares por millón de BTU en octubre de 2018, son dos variables que impactarán en la próxima actualización de las tarifas de Gas Natural y Energía Eléctrica.

¿En cuánto se estima la recomposición de las tarifas de Gas Natural y Energía Eléctrica prevista para el segundo semestre de 2018?

¿Se prevé algún tipo de medida para moderar el impacto de la devaluación en la fijación del nuevo cuadro tarifario?

¿A cuánto asciende la nueva proyección del gasto en subsidios energéticos previsto para el año 2018? Detalle la información por institución y categoría programática.

### **PREGUNTA N° 91**

¿Qué montos recibieron las empresas que adhirieron al Plan Gas I, Plan Gas II y Plan Gas III (Res. 46-2017) durante los años 2013-2018? Detalle la información por año, empresa beneficiaria y medio de pago.

### **PREGUNTA N° 92**

¿Se encuentra el Estado Nacional actualmente elaborando estadísticas cuantitativas y cualificativas de femicidios a nivel nacional a fin de proyectar políticas públicas ante este flagelo.

### **PREGUNTA N° 93**

¿Se ha previsto intensificar las campañas de publicidad vinculadas con este Programa?

### **PREGUNTA N° 94**

A cuánto asciende en metros cúbicos la “Producción Inicial” y la proyección mensual de “Producción Incluida” declarados por las empresas productoras de hidrocarburos que han solicitado adherir al Programa Plan Gas. Detalle según concesión. ¿Cuál fue el mecanismo de control/auditoría respecto de la veracidad de las declaraciones juradas de producción inicial y de producción incluida?

### **PREGUNTA N° 95**

La Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018, aprobada en diciembre pasado, se formuló contemplando un tipo de cambio promedio de 19,3 pesos por dólar y una meta de inflación de  $10 \pm 2\%$  para la medición interanual de diciembre. Con una devaluación en términos nominales del más del 35% en lo que va del año y una inflación esperada del 27,1%, según el relevamiento de expectativas que lleva adelante el Banco Central, han quedado desactualizados los créditos de los principales programas presupuestarios.

Al respecto, se solicita una estimación del gasto proyectado 2018 en los siguientes programas del ANSES y del Ministerio de Desarrollo Social: “Prestaciones Previsionales”, “Pensiones no Contributivas (PNC)” “Asignaciones Familiares” y “Pensión Universal Adulto Mayor”.

### **PREGUNTA N° 96**

Respecto del estado de implementación y efectivo cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) aprobado por Ley N° 26.150, en particular:

Cantidad de escuelas y provincias que participarán durante el año 2018 de la Campaña Nacional "Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" aprobada por la Resolución N° 322/17 del Consejo Federal de Educación. Asimismo, establecer las acciones llevadas a cabo durante los encuentros realizados e indicar los resultados alcanzados por el Plan Nacional de Disminución de Embarazo No Intencional en la Adolescencia, en su primera experiencia.

### **PREGUNTA N° 97**

De acuerdo a la Ley de Presupuesto Anual, Ley N° 27.431 (Partida N° 19 “Prensa y Difusión de Actos de Gobierno”), se deja establecido el presupuesto asignado a las campañas de comunicación del Gobierno Nacional para el año 2018. No obstante ello, no se especifica cuál es la Estrategia Anual de Comunicación prevista para el corriente año; qué campañas contempla y en qué consisten, es decir, a qué temática responden; cuáles son los objetivos que persiguen; en qué consisten las piezas de cada una.

### **PREGUNTA N° 98**

De acuerdo a lo respondido en el Informe JGM 106 en la pregunta 80 respecto de la habilitación de rutas comerciales al aeródromo de Zapala, Provincia del Neuquén, ¿se encuentra en análisis la habilitación del Aeródromo de Zapala para vuelos comerciales?

### **PREGUNTA N° 99**

Detalle el estado de avance de la construcción del Puente La Rinconada sobre el Río Cullón Curá en relación con lo oportunamente informado en el Informe JGM 106, pregunta 68.

### **PREGUNTA N° 100**

Detalle el estado de ejecución presupuestaria de las Planillas A, B, C y D Anexas al artículo 16 de la Ley de Presupuesto 2018.

### **PREGUNTA N° 101**

Detalle el estado de los Proyectos “Tren Norpatagónico”, (conocido como “Tren de Vaca Muerta”, que unirá la localidad de Añelo con el Puerto de la Ciudad de Bahía Blanca) y “Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón de la Provincia del Neuquén.

### **PREGUNTA N° 102**

Relación Fiscal Nación - Provincias.

Detalle las transferencias del Gobierno Nacional a las provincias en concepto de Coparticipación Federal, Fondo Federal Solidario, Cláusula II.a del Consenso Fiscal y transferencias presupuestarias durante el período enero – mayo de 2018.

Informe los montos para cada una de las provincias en términos nominales y las variaciones reales respecto a igual período del año anterior.

### **PREGUNTA N° 103**

Informe los alcances y motivos de la Resolución N° 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación, en particular:

Determine las razones por las cuales se han modificado las “actividades profesionales reservadas exclusivamente al título”, en las profesiones enumeradas en la Resolución.

Determine si se realizaron consultas a los diversos Colegios y Federaciones Profesionales acerca de los alcances de esta Resolución. En caso de que la respuesta sea positiva, indique los Colegios y Federaciones Profesionales y sus apreciaciones al respecto.

### **PREGUNTA N° 104**

En cuanto a la previsión vinculada a neutralidad en la red dispuesta en los artículos 56 y 57 de la Ley N° 27.078 indique si el ENACOM ha avanzado en la reglamentación de los mismos, tal como informó que lo iba a efectuar en su respuesta a la pregunta 82 del Informe JGM 106. En caso afirmativo informe en que consiste dicha reglamentación; en caso negativo informe el o los expedientes en los que tramita el proceso de reglamentación de la misma y el plazo en el que estima se resolverá.

### **PREGUNTA N° 105**

En cuanto al “Plan Espacial Nacional 2016-2027”:

Determine la fecha exacta de lanzamiento del SAOCOM 1 (Satélite Argentino de Observación con Microondas).

¿Cuál es el estado de avance en la construcción del SAOCOM 2? ¿cuál es la fecha estimada de su lanzamiento?

¿Cuáles son los beneficios en materia tecnológica y científica que obtuvo la CONAE con la instalación de la Estación China en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén? ¿Qué infraestructura instaló la CONAE en las inmediaciones de la Estación China? ¿Hay científicos argentinos trabajando en la zona de influencia de dicha estación? En caso de responder afirmativamente, adjunte información de manera pormenorizada para ambos casos.



### **PREGUNTA N° 106**

En el ámbito del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2016-2020, la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, estableció el Proyecto “Escuelas de Iniciación Deportiva” con obligaciones compartidas entre Nación y Provincias: ¿Cuál es el estado actual del Proyecto? ¿Cuántos centros están en funcionamiento por provincias? ¿Cuál es el presupuesto 2018 del proyecto, y su grado de ejecución a la fecha?

### **PREGUNTA N° 107**

En el marco de la emergencia frutícola en materia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, aprobada por la Ley N° 27.354 y sus modificatorias, recientemente reglamentada por Decreto N° 1125/17 (B.O. 02/01/18) y la Resolución General N° 4208 de AFIP (B.O. 05/03/18), y en atención a que persiste la grave crisis del sector, informe cual es el estado de su prórroga.

### **PREGUNTA N° 108**

En el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) informe si las empresas prestarías de servicios públicos de Distribución de Gas Natural cumplieron con la cancelación o desistimiento de los juicios que hace años radicarón contra el país en el CIADI o en otros tribunales internacionales, que tuvieron su causa en el denominado “congelamiento tarifario”. En su caso adjunte el listado.

### **PREGUNTA N° 109**

En relación con el artículo 3º de la Ley 26.160 solicito informe. A) ¿Cuál es la cantidad de trabajadores que dispone el INAI para cumplir con el relevamiento en la actualidad? ¿Cuál es la cantidad de trabajadores que disponía el INAI para cumplir con dicho relevamiento en diciembre de 2016? ¿Cuáles son los grados y las funciones de los mismos? B) En qué estado de avance se encuentra el relevamiento técnico —jurídico— catastral ordenado por la mencionada norma. Acompañe copia del mismo, e informe el plazo previsto para su culminación.

### **PREGUNTA N° 110**

En relación con el artículo 7º de la Ley N° 27.208, informe cuáles han sido las acciones realizadas por el ENACOM, desde su creación, para el cumplimiento de dicho artículo. Así como los resultados obtenidos.

### **PREGUNTA N° 111**

En relación con el Plan Quinquenal Integrado China-Argentina para la Cooperación en Infraestructura (2017-2021) formalizado a través de la Resolución 74-e/2017 del Ministerio de Finanzas, solicito informe estado de avance general, especialmente en materia de infraestructura. En particular informe el grado de avance de las centrales nucleares IV y V; etapa de ambos proyectos, próximas etapas y plazos de ejecución previstas.

### **PREGUNTA N° 112**

Especifique ¿Cuál es el estado de situación del proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón, Provincia del Neuquén, para el Barrio Llequén Sector 1 y 2, y su vinculación con el casco céntrico de dicha localidad? Ello, en atención a que el Proyecto se encuentra a consideración de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

### **PREGUNTA N° 113**

Especifique cuál es el estado de situación del crédito que el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) otorgará al gobierno neuquino para el desarrollo del Proyecto Multipropósito Villa Nahueve.

### **PREGUNTA N° 114**

Especifique cuales son los alcances de los acuerdos con el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte sobre “Actividades de Cooperación Científica para la conservación de los recursos pesqueros” en el área de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes.

### **PREGUNTA N° 115**

Especifique el estado de situación del Expediente JGM 0062890/2015 en el que se tramitan obras de infraestructura para la Localidad de Las Coloradas, Provincia del Neuquén.

### **PREGUNTA N° 116**

Respecto del estado de implementación y efectivo cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) aprobado por Ley N° 26.150, en particular:

Grado de cumplimiento del Programa en los establecimientos educativos del país. Indique la cantidad de escuelas que no recibieron educación sexual integral durante el año 2017.

Describa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley N° 27.234 tendientes a erradicar la Violencia Contra la Mujer en el marco del Programa. ¿Cuáles fueron los resultados de dichas Jornadas? Indique la cantidad de establecimientos escolares en los que no se realizó la jornada “Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” durante el año 2017.

### **PREGUNTA N° 117**

En cuanto al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable informe acerca del estado de implementación y efectivo cumplimiento, en particular:

Indique la cantidad de insumos (métodos anticonceptivos) entregados a las distintas jurisdicciones durante los años 2016, 2017 y en lo que va del 2018.

Estadísticas sobre la tasa de embarazos no deseados desde la creación del Programa. ¿Cuáles son las acciones de articulación con el Plan de Embarazos No Intencionales en Adolescentes (ENIA). Acciones realizadas por el Ministerio de Salud en el marco del nuevo plan.

### **PREGUNTA N° 118**

Indique las acciones desarrolladas por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos para controlar la certificación y cumplimiento de las inversiones comprometidas por las empresas que han adherido al Plan Gas

### **PREGUNTA N° 119**

Informe acerca del estado de la construcción y explotación del “Ferrocarril Trasandino del Sur Chile - Neuquén - Río Negro - La Pampa - Buenos Aires”. (Plan Patagonia).

### **PREGUNTA N° 120**

Informe acerca del estado de situación de los pagos (presentados el 13/10/2017, 08/11/2017 y el 28/11/2017) por un monto total de \$30.689.041,16 correspondientes a la obra Pavimento Urbano Etapa II - Ochenta (80) cuadras de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Dicha obra se encontraba bajo el Expediente ACU: 4080710/17 de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN), la cual a raíz del Decreto N° 850/2017 ha quedado bajo la órbita del "Sistema de Infraestructura y Transporte".

### **PREGUNTA N° 121**

Informe en qué etapa se encuentra el proceso de implementación de la plataforma de trámite a distancia a fin de efectuar presentaciones en el ENACOM por vía electrónica. Ello en virtud de lo oportunamente respondido en la pregunta 89 del Informe JGM 106 en el que se explicitó que se estaba trabajando en dicha plataforma mediante la cual, los usuarios podrán validar su presentación a través del ingreso con una clave segura como la clave de AFIP (próximamente se incorporarán la clave de ANSES y la clave de RENAPER para poder acceder a esta plataforma), de forma tal de subsanar la problemática de validez jurídica necesaria para la presentación de trámites ante los organismos del Estado.

### **PREGUNTA N° 122**

Informe en que organismo se registran los fideicomisos no accionarios o financieros tal como ordena el artículo 1669 del Código Civil y Comercial. Por ejemplo, los fideicomisos inmobiliarios.

### **PREGUNTA N° 123**

El Ministerio de Energía creó, mediante la Resolución 46-2017, el "Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales", para aquellas empresas que comprometan inversiones en la cuenca neuquina.

Informe, para cada una de las empresas que han adherido a dicho programa, el monto de las inversiones comprometidas y la cantidad de pozos a terminar durante el período 2018-2021.

### **PREGUNTA N° 124**

La aplicación de la nueva fórmula de movilidad arrojó en el mes de marzo de 2018 un aumento del 5,71%, en vez del 14,16% que hubiera correspondido a la fórmula anterior. Teniendo en cuenta el reciente fallo de la Sala III de la Cámara Federal de Seguridad Social, que declara inconstitucional el porcentaje de aumento que entró en vigencia en marzo pasado, y la pérdida de poder adquisitivo experimentada por los jubilados y pensionados durante el primer semestre de 2018, se prevé algún aumento complementario al índice de actualización previsto en la Ley N° 27.426?

### **PREGUNTA N° 125**

Recientemente se llevó a cabo en el ámbito del COFESA una reunión entre los Ministros de Salud Provinciales y CABA y el Ministro de Salud de la Nación con el objeto de buscar las herramientas para articular la implementación de la Cobertura Universal de Salud (CUS): informe a qué programas sanitarios van a estar destinados los créditos del Banco Mundial y del Tesoro Nacional, de 300 y 350 millones de dólares respectivamente. Discrimine por provincias.

### **PREGUNTA N° 126**

Respecto a la implementación de la tarifa social, informe el estado de avance de la base de datos de Usuarios de todo el país. ¿Cuántos usuarios de tarifa social residen en la provincia del Neuquén discriminados por ciudad, localidad y paraje? Especifique el estado de situación de las campañas de difusión vinculado con la inclusión en la tarifa social, en particular en el interior profundo de la Provincia del Neuquén.

### **PREGUNTA N° 127**

Según el Decreto N° 468/2018 publicado en el Boletín Oficial el día 28 de mayo del corriente, se ha producido un aumento del 8% al 15% de la alícuota del derecho de exportación del biodiesel; ¿se calculó la cuantía de la pérdida de competitividad en los mercados del Biodiesel Argentino? ¿Se encuentran en consideración y/o análisis otros aumentos de aranceles?

### **PREGUNTA N° 128**

12) En 2017 el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos alcanzó los USD 30.792 millones, equivalente a 4,8 puntos del PBI. Al respecto, el gobierno nacional sostenía que dicho déficit no se encontraba relacionado con la

sobrevaluación del tipo de cambio. No obstante, según el informe del FMI de diciembre pasado el tipo de cambio de nuestro país estaba sobrevaluado entre un 10 y un 25% y por cada 10% de suba del tipo de cambio real el resultado de la cuenta corriente mejora en 0,6 puntos porcentuales del PBI.

Según las estimaciones del gobierno, ¿cómo impacta la variación del tipo de cambio real sobre el resultado de la cuenta corriente del balance de pagos?

# Fernández Sagasti, Anabel (MZA - PJ-FpV)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 129

En relación al Programa PROGRESAR informe:

- a) Cantidad de personas inscriptas en el Programa durante el año 2017 hasta la fecha.
- b) Cantidad de personas que recibieron el beneficio de las Becas progresar durante el año 2017 hasta la fecha.

### PREGUNTA N° 130

En el último Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos, el Director del Organismo Regulador de Seguridad de Presas dijo que en los próximos meses se estaría en condiciones de licitar la construcción de la Represa y Obra Hidroeléctrica Los Blancos y Portezuelo del Viento, ambas en la Provincia de Mendoza:

- a) En relación a la construcción de la Represa y Obra Hidroeléctrica Los Blancos, informe el tiempo estimado en que el Gobierno Nacional puede estar llamando a su licitación;
- b) En relación a la construcción de la Represa y Obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento, informe si se ha obtenido financiamiento para la construcción de dicha obra y el tiempo estimado en que el Gobierno Nacional comenzará con la construcción de la misma

### PREGUNTA N° 131

Según el anuncio del Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, el día 4 de mayo de 2018; el recorte de la obra pública para el año 2018 sería de \$30.000.000, y según el Presupuesto Nacional a la Provincia de Mendoza le corresponden obras por \$2.021.000:

- a) Informe si se procederá a desestimar la realización de obra pública, y en caso, cuales;
- b) Detalle el porcentaje de ejecución presupuestaria de las obras que se indican a continuación y el porcentaje de ejecución presupuestaria con el que se espera terminar el año para cada una de esas obras.

### **PREGUNTA N° 132**

El Ministerio de Educación a partir de la Resolución 1254/2018, ha modificado las “actividades reservadas” de los títulos del artículo 43 de la L.E.S. Se solicita que informe al respecto:

Detalle las modificaciones curriculares que existirán a partir de la Resolución citada para las carreras académicas de las profesiones alcanzadas por la misma;

Informe si las universidades deberán complementar el dictado de contenidos ofreciendo posgrados y/o cursos;

Informe si el Estado garantizará la gratuidad de cursos complementarios, post títulos o cualquier otro tipo de capacitación posterior a la obtención del título profesional. Detalle a través de que medio, organismo, institución o entidad a cargo;

En caso de negativa al punto precedente, informe si existirán programas de becas o de accesibilidad a los mismos.

### **PREGUNTA N° 133**

La Universidad Nacional de Cuyo contrató a una empresa mendocina denominada “GoSchool” un sistema de gestión académico para las escuelas dependientes de esa institución, sin realizar el debido llamado a licitación. A partir de ello, se solicita que informe:

Detalles de la contratación del servicio o convenio, por parte de la Universidad Nacional de Cuyo del sistema de gestión académico “GoSchool”;

Informe si la aplicación se encuentra homologada y certificada, y en su caso cuales son organismos que realizan la homologación y/o certificación;

Especifique las medidas de seguridad establecidas para resguardar la información;

Informe si la institución tiene acceso a la base de datos de la totalidad de los usuarios

Especifique los controles que existen sobre el sistema y la información almacenada en la aplicación, en su caso, indique los organismos o entidades encargados de los mismos;

Informe la forma y los tipos de testeos que se han realizado sobre el sistema;

Indique las causas por las cuales se contrató el servicio sin realizar el debido llamado a licitación;



Detalle sobre el plan y metodología de implementación y los costo de mantenimiento del servicio.

#### **PREGUNTA N° 134**

En relación al conflicto sobre el Río Atuel entre las provincias de La Pampa y Mendoza:

Especifique el plan de obras, o la propuesta integral, que propone el Gobierno Nacional para resolver el conflicto sobre el Rio Autel?

#### **PREGUNTA N° 135**

En relación al Decreto 386/2018 de fecha 27 de abril del 2018, mediante el cual se crea el Plan Aprender Conectados en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

Especifique la nueva estructura, funciones y modificaciones necesarias para poder llevar adelante la gestión del PLAN APRENDER CONECTADOS por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Teniendo en cuenta la universalidad del Programa CONECTAR IGUALDAD, informe cómo afrontarán la disminución de la brecha digital de alumnos, alumnas y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente que quedaron sin su equipamiento en los últimos años, así como de los que se incorporen en el futuro;

Informe si se estipula el equipamiento para alumnos, alumnas y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente;

Explique cómo se implementará el PLAN APRENDER CONECTADOS;

Detalle cuál será el presupuesto necesario para dicha implementación;

Informe cómo y dónde se llevarán adelante los “núcleos de alfabetización digital”.

Determine en qué consistirá la dotación de equipamiento metodológico a los establecimientos educativos.

### **PREGUNTA N° 136**

En el mes de mayo de 2016, la Procuración del Tesoro dictaminó que las regalías sobre las Centrales Hidroeléctricas de Los Nihules correspondían íntegramente a la Provincia de Mendoza:

Informe el Gobierno Nacional va a acompañar el dictamen de la procuración con el decreto correspondiente

### **PREGUNTA N° 137**

Según un estudio publicado por el sitio Web de Freelancer, casi 200 mil argentinos trabajan en forma independiente o "Freelance" a través de la Web. Respecto a su ubicación demográfica, generalmente los usuarios viven en las grandes ciudades del país: un 35% en el Gran Buenos Aires, el 15% en la Ciudad de Buenos Aires, el 12% en Córdoba, 7% Rosario, y el resto en el interior del país, principalmente en Mar del Plata, La Plata, Santa Fe, Mendoza, Tandil y Bahía Blanca. Se estima que sus honorarios, trabajando en promedio 8 horas diarias los 5 días a la semana, es de U\$D 10 por hora. En Freelancer.com, el promedio de honorarios es de U\$D 200 por un trabajo que puede durar, en promedio, 4 días y en forma no exclusiva. La cifra se calcula en dólares porque muchos de ellos trabajan para el exterior: los países que más solicitan los servicios de "nuestros freelancers" son Estados Unidos, Australia, España, Reino Unido, India, México, Canadá, Colombia.

Teniendo en cuenta la magnitud que ha tomado esta nueva modalidad de trabajo:

Informe si existe alguna regulación por parte del Ministerio de Trabajo para controlar la existencia de este tipo de relaciones laborales

### **PREGUNTA N° 138**

Según un estudio publicado por el sitio Web de Freelance, casi 200 mil argentinos trabajan en forma independiente o "Freelance" a través de la Web. Respecto a su ubicación demográfica, generalmente los usuarios viven en las grandes ciudades del país: un 35% en el Gran Buenos Aires, el 15% en la Ciudad de Buenos Aires, el 12% en Córdoba, 7% Rosario, y el resto en el interior del país, principalmente en Mar del Plata, La Plata, Santa Fe, Mendoza, Tandil y Bahía Blanca. Se estima que sus honorarios, trabajando en promedio 8 horas diarias los 5 días a la semana, es de U\$D 10 por hora. En Freelancer.com, el promedio de honorarios es de U\$D 200 por un trabajo que puede durar, en promedio, 4 días y en forma no exclusiva. La cifra se calcula en dólares porque muchos de ellos trabajan para el exterior: los países que más solicitan los servicios de "nuestros freelancers" son

Estados Unidos, Australia, España, Reino Unido, India, México, Canadá, Colombia.

Teniendo en cuenta la magnitud que ha tomado esta nueva modalidad de trabajo:

Informe si existe alguna resolución por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos que encuadre la actividad de los Freelance; en su caso, especifique su regulación;

Informe normativa que obligue a tributar por los contratos que se celebran en el marco de los sitios Web de Freelancer;

### **PREGUNTA N° 139**

A partir del cierre de sedes en la C.A.B.A. donde se cursaba el Plan Fines, informe:

Informe si existe la posibilidad de que cierren sedes del Plan FinEs a lo largo de todo el territorio nacional, en su caso, motivos de cierre de las sedes;

Detalle las sedes del Plan FinEs en todo el país;

Especifique cantidad de alumnos y docentes comprendidos en el Plan;

Indique si se prevén modificaciones estructurales en el Plan, en su caso, especifique la mismas y sus motivos;

### **PREGUNTA N° 140**

La Ley N° 27.196 sancionada el 07 de octubre de 2015 y promulgada el 12 de noviembre de 2015, modifica la ley 26588 Enfermedades Celiacas, estableciendo en su artículo 4 de esta ley establece la obligatoriedad de que tanto los alimentos como los medicamentos que se comercialicen en el país, y que cumplan con lo dispuesto por el artículo 3 de la presente ley, para ser consideradas libres de gluten, tienen que poseer un rotulo con la leyenda “Libre de Gluten”:

Informe si la ley 27.196 se encuentra reglamentada y de no ser así explicar porque todavía no podemos contar con la reglamentación de dicha ley.

Informe los motivos por los cuales no se está aplicando la ley 27.196 en especial el artículo 4, con respecto al rotulo de la leyenda “Libre de Gluten” en los medicamentos.

# Fiore Viñuales, María Cristina Del Valle (SAL - PARES)

## BLOQUE Pares

### PREGUNTA N° 141

Cannabis medicinal:

La Ley N° 27.350 sobre "Investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados" se aprobó el 29 de marzo de 2017, al haberse cumplido un año de su sanción solicito tenga a bien informar los siguientes datos sobre el grado de cumplimiento de la norma:

¿Cuál es la cantidad de personas incorporadas al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis?

¿Cuál es la cantidad de investigaciones desarrolladas desde la sanción de la ley 27.350 hasta el día de la fecha, conforme el objetivo contenido en el artículo 3º?

Detalle la cantidad y tipos de aceite de cannabis y sus derivados importados desde la sanción de la ley hasta la fecha.

Indique si a la fecha se encuentra en trámite o se ha autorizado el cultivo de cannabis por parte del Conicet y el INTA con fines de investigación médica o científica.

El decreto 738/2017, reglamentó parte de la Ley pero han quedado sin reglamentar, los artículos 10º y 11º de la ley 27.350. Informe si tiene prevista realizar la reglamentación de dichos artículos, toda vez que se trata de las provisiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la ley.

### PREGUNTA N° 142

Aportes del Tesoroaciona NI

¿Cuántos Adelantos Transitorios recibió la provincia de Salta y la Municipalidad de Salta desde el 2015 hasta la fecha?

### PREGUNTA N° 143

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

12. Indique si se han rescatado posiciones en fondos comunes de inversión de renta variable y PYMES del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, precisando los

montos de los rescates. En caso de respuesta positiva, en base a qué se ha tomado esta decisión.

#### **PREGUNTA N° 144**

Tomando en cuenta los cambios en el plan nacional de viviendas informe:

- a. Cuál es motivo por el cual no se realizaron las redeterminaciones de precios para las obras de vivienda que se construyeron en las provincias del país.
- b. Detalle las Provincias las provincias que solicitaron redeterminaciones de obras y por qué montos.
- c. A qué precio se ejecutan las obras y en que provincias se encuentran paralizadas.

#### **PREGUNTA N° 145**

Obras de Arte

En virtud del “Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte”, creado por Resolución General de AFIP N° 3730/2015, tenga a bien informar lo siguiente:

Detalle de los sujetos obligados inscriptos en el mencionado Registro, indicando si son galerías de arte o comercializadores e intermediarios de obras de arte, con su respectiva clave única tributaria.

#### **PREGUNTA N° 146**

Obra Pública

Detalle las obras públicas licitadas, en ejecución o finalizadas en la provincia de Salta desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Complete esta información con la cantidad de montos asignados y los ya transferidos a cada una de las obras para la provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 147**

El llamado régimen de metas de inflación (en adelante, RMI) puede comprenderse como una forma particular de manejo de la política monetaria cuyo objetivo principal, y frecuentemente excluyente, es el control de la inflación a través del manejo de la tasa de interés. El RMI es un marco para la política monetaria que se caracteriza por el anuncio público de metas (o bandas) cuantitativas para la tasa de inflación para uno o más períodos de tiempo determinados. Por otra parte, el

Relevamiento de Expectativas de Mercado de Mayo de 2018, realizado por el Banco Central que coloca la inflación promedio esperada en 27.8%, lo cual anticipa de alguna forma el incumplimiento de la meta de inflación anunciada para este año

- a) Ante el incumplimiento sistemático de las metas anunciadas para el período 2016-2018, se solicita informe si se mantendrá la herramienta de política monetaria (RMI) o se prevé una modificación de la misma.
- b) En caso afirmativo, indique cuál será y cuáles son las variables de ajuste.

### **PREGUNTA N° 148**

Obras de Arte

En virtud del “Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte”, creado por Resolución General de AFIP N° 3730/2015, tenga a bien informar lo siguiente:

En caso de existir sujetos obligados con incumplimientos a los artículos referenciados en los puntos 19 y 20 que anteceden, indique en cada caso las acciones iniciadas por AFIP en pos de propiciar el cumplimiento de los objetivos y considerandos de la Resolución General N° 3730/2015.-

### **PREGUNTA N° 149**

En el marco de las Revisiones Tarifarias Integrales (RTI) de energía eléctrica y gas, se solicita que detalle el monto de inversiones comprometidas en cada RTI, así como la fecha de iniciación establecida, plazo de ejecución y grado de avance de cada uno de los proyectos.

### **PREGUNTA N° 150**

En virtud de la reciente emisión de Letras por la suma de \$3.400 millones, destinadas a obras de infraestructura, se solicita:

- a) Especifique el ratio deuda emitida/deuda autorizada conforme el presupuesto de 2018.
- b) Proyección de emisión de deuda hasta finalizar el corriente año.

### **PREGUNTA N° 151**

En virtud del acuerdo celebrado con el FMI y conforme el nuevo sendero de decrecimiento establecido para la tasa de inflación y cuáles serían las políticas

macroeconómicas a utilizar, detallando el posible impacto de en las siguientes variables: empleo, producción, inversión y consumo.

### **PREGUNTA N° 152**

Especifique qué medidas se han tomado desde 2016 que promuevan una transformación de la matriz energética de nuestro país. Detalle cada una de esas medidas e indique posibles impactos.

### **PREGUNTA N° 153**

Habiéndose cerrado el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y con la pauta de que la obra pública será una de las variables de ajuste, se solicita:

- a) Dentro del Plan Belgrano, indique cuáles son las obras que no serán ejecutadas, detallando las mismas por provincia.
- b) En el caso de las obras que ya se encuentran iniciadas, especificar si se prevé una modificación en el plazo de ejecución de las mismas. En caso afirmativo, indique el nuevo cronograma de ejecución.

### **PREGUNTA N° 154**

Plan Gas

En cuanto a la producción local de gas y los planes –Plan Gas I y II–, creados en 2013 por las resoluciones N° 1/13 y N° 60/13 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, se solicita responda las siguientes cuestiones:

Indique cuáles han sido los montos erogados por año, desde 2013 a la fecha, en concepto de pago diferencial al gas incremental en el marco de cada uno de los planes antes mencionados.

Especifique los incrementos de producción obtenidos en función de los incentivos previstos en los planes – Plan Gas I y II - para el período 2013-2017.

Compare las tasas de crecimiento de la demanda y oferta de gas en el período antes mencionado, determinando el saldo a importar en cada año, indicando el costo promedio del MBTU importado.

En función de los resultados obtenidos, evalúe la efectividad del mecanismo de incentivos a la producción, desagregando los motivos que, a su entender, han determinado el éxito o fracaso del mismo.

Indique y justifique, si considera que la convergencia hacia un único precio del gas en PIST cercano al precio promedio de importación, generará los incentivos necesarios para incrementar la producción.

### **PREGUNTA N° 155**

Aportes del Tesoro Nacional

Indique por provincia y municipio cuál ha sido la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional, indicando la totalidad de distribución desde el 2015 a la actualidad.

### **PREGUNTA N° 156**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

Indique qué operaciones propias de los mercados financieros y bursátiles se han llevado adelante, desde el mes de enero de este año a la actualidad, en el marco de las facultades concedidas por el artículo 154 del decreto DNU 27/2018. Detalle los valores de las mismas.

### **PREGUNTA N° 157**

Armada Argentina

Informe cuál es la condición actual del ARA SALTA, sindicado como el único submarino operativo en la actualidad de la Armada Argentina. Sobre el mismo, detalle programa de reparaciones llevadas adelante en los últimos cuatro años, plan de mantenimiento, medidas de seguridad adoptadas y vida útil restante del submarino.

### **PREGUNTA N° 158**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

Informe la composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al 30 de abril de 2018. Si se hubieran constituido o invertido en los vehículos de inversión previstos en el artículo 154 DNU 27/2018. Detallarlos en un apartado especial



### **PREGUNTA N° 159**

Obras de Arte

En virtud del “Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte”, creado por Resolución General de AFIP N° 3730/2015, tenga a bien informar lo siguiente:

Informe la nómina de aquellos sujetos obligados que no den cumplimiento con la información requerida en el artículo 15 de la Resolución General de AFIP N° 3730/2015

### **PREGUNTA N° 160**

Obras de Arte

En virtud del “Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte”, creado por Resolución General de AFIP N° 3730/2015, tenga a bien informar lo siguiente:

Informe la nómina de aquellos sujetos obligados que no den cumplimiento con la información requerida por el artículo 13 de la Resolución General de AFIP N° 3730/2015.

### **PREGUNTA N° 161**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

Informe si ANSES depositó dinero en cuentas o fondos privados. En caso afirmativo responda:

¿Cuáles son esos fondos de inversión?; ¿qué interés pagan y quiénes son las personas físicas y jurídicas que administran los mismos?

Detalle el instrumento institucional por el que se justificó la realización de tal inversión. (Ley, Decreto, Resolución, Disposición, etc.)

### **PREGUNTA N° 162**

Obras de Arte

En virtud del “Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte”, creado por Resolución General de AFIP N° 3730/2015, tenga a bien informar lo siguiente:

Informe si la AFIP ha realizado intimaciones o establecido penalidades sobre aquellos sujetos obligados que no hayan iniciado en tiempo y forma su inscripción en el Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte. Referencie expedientes o mecanismos administrativos por los cuales se hayan tramitado estas irregularidades.

### **PREGUNTA N° 163**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

Informe sobre el monto total de las transferencias del Fondo de Garantía de sustentabilidad al Tesoro durante 2017 y lo que va de 2018, con detalle mensual.

### **PREGUNTA N° 164**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS

Informe todas las posiciones, activo por activo, del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, con su respectiva valuación al 31 de diciembre de 2017.

### **PREGUNTA N° 165**

Reducción obra pública

En el marco del anuncio de la nueva meta fiscal realizado por el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, el 4 de mayo pasado, informe sobre las siguientes cuestiones

Previsto en el Presupuesto Nacional 2018, ley N° 27.431, para cumplir la nueva meta fiscal de un déficit primario de 2,7% del PBI.

Detalle las obras que no se ejecutarán, indicando en cada caso la ubicación geográfica de las mismas y las fuentes de financiamiento que tenían prevista en el Presupuesto Nacional 2018.

Especifique el criterio utilizado para seleccionar las obras que no se ejecutarán durante el presente ejercicio.

Para las obras que serán excluidas, informe si prevén ejecutarlas este año a través del esquema de Participación Público Privada o se incorporarán en el proyecto de presupuesto para el año 2019.

### **PREGUNTA N° 166**

Obra Pública

Sobre el estado de avance de la ruta 9/34 sobre todo el tramos Rosario de la Frontera - Metán ¿Cuándo se prevé su finalización? ¿Cuántos fondos han sido destinados durante 2018 para esta obra?

## Fuentes, Marcelo Jorge (NQN - PJ-FpV)

BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 167

¿Cuál es la situación actual de las centrales ATUCHA III y ATUCHA IV que esperan construirse con fondos chinos y de la que dependen trabajadores y trabajadoras de planta de Agua Pesada PIAP?

### PREGUNTA N° 168

Al estar subsidiadas las empresas gasíferas no convencionales a un valor de U\$S 7,50 el Millón de BTU ¿Cuál es el valor real de extracción del gas en boca de pozo?

### PREGUNTA N° 169

Ante la paralización de las obras de Jardines de Infantes ¿Cuándo serán retomadas las mismas? ¿Cómo se contendrán los y las 7.700 niños y niñas que en la región de Neuquén/Río Negro quedaron sin vacante?

### PREGUNTA N° 170

Ante la polémica desatada por la decisión de instalar una base de “ayuda humanitaria” en la provincia de Neuquén ¿Qué información poseen sobre dicha obra? ¿Cuál es la participación del Comando Sur en la construcción? ¿Se instalará personal extranjero? ¿Qué actividades realizarán?

### PREGUNTA N° 171

Ante las reiteradas denuncias sobre la violación de arrestos domiciliarios de algunos condenados por delitos de lesa humanidad ¿Qué medidas se han tomado para la protección de víctimas?

### PREGUNTA N° 172

Estado de obras de la empresa hidroeléctrica Chihuido, ubicada en la Provincia de Neuquén.

### **PREGUNTA N° 173**

Estado y tiempo estimado de finalización de la obra perteneciente a la licitación pública nacional n° 34/2016- mejoramiento de la costanera del río Aluminé, centro de visitantes y feria de artesanos- Aluminé, provincia de Neuquén- corredor Los Lagos.

### **PREGUNTA N° 174**

Luego de la anulación de la Sala V de la cámara contencioso administrativo federal del Decreto 70/17 que permitió expulsar inmigrantes sin haber cometido delitos ni poseer antecedentes penales ¿Qué medidas establecerán para proteger los derechos de los migrantes a partir de esta decisión judicial?

### **PREGUNTA N° 175**

Situación en la que se encuentra actualmente Argentina en su rol de miembro de la Unión de Naciones Suramericanas ¿Qué decisión ha tomado el gobierno con respecto a su participación dentro de dicho organismo? ¿bajo qué argumentos ha tomado dichas decisiones? ¿Qué medidas en favor de la integración tomaron durante el tiempo que Argentina ocupó la presidencia pro tempore?

## García Larraburu, Silvina Marcela (RNG - PJ)

### BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

#### PREGUNTA N° 176

El campus universitario de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro alberga a miles de estudiantes de las diversas carreras tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación y Ciencias Médicas. Desde el año 2013, se encuentra finalizado el Comedor Universitario. Mediante Nota N° 104/17 de dicha universidad, se realizó una presentación a la convocatoria Programa de Equipamiento para Comedores Universitarios de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de Nación. por un monto de \$ 700.000. con la finalidad de avanzar con la designación del personal y con la adquisición de insumos y maquinarias industriales tales como: Cocinas, Lavavajillas, Cámara Frigorífica, multiprocesadora. A la fecha no la comunidad universitaria no ha tenido respuesta.

¿Cuál es el estado de la solicitud?

¿Qué fecha estimativa tiene el desembolso de fondos?

#### PREGUNTA N° 177

El nuevo Hospital-Escuela de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro con asiento en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro tiene una superficie cubierta total de 3.022 m<sup>2</sup> y constituye la primera etapa de un proyecto mayor que contempla la construcción de 7.480 m<sup>2</sup> en total. Consta de dos clínicas odontológicas, en planta baja y alta, equipadas con 38 equipos odontológicos. En los mismos pueden trabajar 114 alumnos por turno, en los que se pueden atender igual cantidad de pacientes. Se prevé trabajar en tres turnos; atendiendo a 342 pacientes diarios. Actualmente el Hospital-Escuela se encuentra en la construcción de su segunda etapa que permitirá que la carrera pueda dictarse con normalidad, contando con los espacios físicos acordes para que los estudiantes puedan realizar instancias prácticas de abordaje. El 27 de febrero del presente año, el Rector de la UNRN Lic. Juan Carlos Del Bello elevó a la Coordinación de General del Programa de Infraestructura Universitaria dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; copia de la orden de servicio N°17de la empresa constructora donde señala la paralización de los trabajos ante la falta de pagos de los certificados y la incertidumbre sobre desembolsos futuros.

¿Cuáles son los motivos de dicho retraso?

¿Qué fecha se estipula para retomar las obras?

### **PREGUNTA N° 178**

Continuando con la ampliación de la Ruta Nacional N°22, se conoció que el Tramo 6 correspondiente a la ciudad de Cipolletti, el anteproyecto ejecutivo entre su elaboración y primera licitación tiene fecha incierta. ¿qué plazos están planificadas al respecto?

### **PREGUNTA N° 179**

Desde diciembre del 2015, el sistema científico tecnológico sufre de recortes y quita de funciones que impiden pensar en el desarrollo estratégico del país. En el caso de organismos nacionales vinculados a éstas políticas de desarrollo e investigación ha sufrido éstas variables de ajuste. El Centro Regional Patagonia INTI depende las Unidades de Extensión de Viedma, Bariloche, San Martín de los Andes y los laboratorios de Cipolletti y Cutral Co, siendo un total de 63 técnicos y profesionales altamente calificados. A la fecha hubo cuatro despidos, dos en Viedma que produjeron el cierre de la Unidad de Extensión y otros dos en Bariloche. En el caso de la Subsecretaria de Agricultura Familiar perdió el rango jerárquico de Secretaría, produciéndose en Río Negro el despido 3 profesionales. En el Caso del INTA en la provincia de Río Negro, el recorte presupuestario es notable y dificulta las acciones de investigación y extensión en el territorio y la ejecución de los proyectos vigentes actualmente. ¿cuáles son los motivos del recorte presupuestario y la quita de funciones de estas áreas relevantes para el crecimiento del país?

### **PREGUNTA N° 180**

El año pasado, el Presidente Mauricio Macri dejó inaugurado el Tercer Puente que vincula la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro con Neuquén Capital, una obra que beneficia a innumerables vecinos y vecinas que cruzan de una provincia a otra generando movilidad turística, laboral y económica. Lamentablemente la obra fue inaugurada sin la finalización de la misma que hacen a la seguridad vial dado que falta la infraestructura de iluminación, rotondas de acceso y señalización. Específicamente, faltan dos nudos viales, llamados rulos u hoja de trébol, en el Cañadón de las Cabras que permitirá fluidez y seguridad en la conectividad, evitando así los 20 accidentes leves y graves que han sucedido en éstos ocho meses. ¿Qué tiempos estiman para que la nueva conectividad interprovincial pueda utilizarse evitándose accidentes y riesgos para los ciudadanos?

### **PREGUNTA N° 181**

El complejo frutícola del Alto Valle factura 1.000 millones de dólares anuales, de los cuales más de la mitad corresponde a las exportaciones. En el exterior, las manzanas y peras rionegrinas tienen tres grandes compradores: Rusia, la Unión Europea y Brasil que, por diversas razones restringieron sus importaciones de frutas argentinas. Teniendo en cuenta la caída de la demanda internacional, el proceso inflacionario, la devaluación, la pérdida de rentabilidad del sector y el incremento desmedido de las tarifas impactan de lleno en la estructura productiva y económica de la actividad frutícola. Hoy el Alto Valle de Río Negro y Neuquén se encuentra subsumido en una profunda crisis económica y productiva, producto de la falta de políticas activas para el sector. En éste contexto presenté un proyecto de ley a fin de prorrogar la declaración de la emergencia frutícola que venció el pasado 31 de mayo. ¿qué medidas se tomarán para revertir ésta situación compleja?

### **PREGUNTA N° 182**

El Tren del Valle representaría para la zona valletana una conectividad eficiente, segura y económica que permitiría que más de 12 localidades del Valle de Río Negro puedan estar vinculadas, generando un flujo importante a nivel económico, laboral, productivo y estudiantil. ¿Cuáles son los motivos de no respuesta a dicha demanda ciudadana?

### **PREGUNTA N° 183**

En mayo del 2016, el gobierno nacional anunció la construcción de 3.000 jardines de infantes en todo el país. En el caso de la provincia de Río Negro numerosas obras escolares se encuentran paralizadas, entre ellas, el jardín de infantes ubicado lindante a la escuela primaria N°293 de la ciudad de Cipolletti. Bajo Licitación N° 18/2016, el gobierno de Río Negro estableció el plazo de ejecución por el término de 5 meses por un monto de \$ 10.877.360,44 a través de la contratista Bahía Blanca Viviendas S.R.L.-Escarabajal Ingeniería S.R.L.- UTE. -Representante Técnico Ing. Perujo Julio Eduardo. En la actualidad la obra se encuentra paralizada. ¿Cuáles son los motivos de la no continuidad de la misma?

### **PREGUNTA N° 184**

La ampliación de la Ruta Nacional N°22 está generando en las ciudades del Valle de Río Negro, debates sobre tipos de accesos que permitan una conectividad integral e invite a acceder a las mismas, evitando el uso de murallones que

rompen con la armonía urbanística y arquitectónica. ¿Qué plazos y alternativas están planificadas para evitar éstos inconvenientes?



# González, María Teresa Margarita (FSA - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 185

#### TARIFAS

Pormenorizar ¿Qué medidas está llevando a cabo el Poder Ejecutivo respecto al funcionamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas que se ven afectadas por el elevado costo de tarifa eléctrica, suba de gas y combustible?

Tras la devaluación, inflación, caída de ventas y de consumo que afectan de manera notable a las pymes y sus trabajadores, Informe: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Poder Ejecutivo para revertir la creciente reducción de personal que las PYMES se ven afectadas a implementar debido al adverso contexto económico?

### PREGUNTA N° 186

Informe respecto del PROGRAMA INCLUIR SALUD (EX PROFE):

- Actualización de cápita por beneficiario del Programa, considerando que se estima continuar con el mismo monto correspondiente a octubre de 2017 (\$11.51 por beneficiario) y ello significaría un faltante de presupuesto para la cantidad de sujetos alcanzados por el Programa en la provincia de Formosa.
- Solicitamos se informe cuándo se reintegrará a la provincia de Formosa la deuda histórica (desde el año 2014) adquirida respecto de los medicamentos para los beneficiarios, específicamente los oncológicos, dado que la suma asciende a \$ 40 millones, los cuales deberían ser abonados por Nación.

### PREGUNTA N° 187

#### ACCESO A LA JUSTICIA DE ADULTOS MAYORES

- Informe qué políticas, acciones y programas se encuentra implementando el Gobierno Nacional orientados a facilitar el acceso a la justicia de los adultos mayores.

### **PREGUNTA N° 188**

#### INCLUSION DIGITAL ADULTOS MAYORES

- Informe qué políticas, acciones y programas se encuentra implementando el Gobierno Nacional orientados a reducir la brecha digital en adultos mayores, y a promover la inclusión digital para los adultos mayores.
- Informe qué evaluaciones de impacto se están realizados referentes a dichos programas, y los resultados de las mismas.
- Informe cantidad de beneficiarios de dichas políticas, presupuesto asignado y presupuesto devengado hasta la fecha.

### **PREGUNTA N° 189**

#### JUICIOS ANSES

¿Cuál es el motivo por el cual la ANSES está apelando, por la vía de queja, las sentencias de las Cámaras de la Seguridad Social (que condena a la ANSES a recalcular la actualización de los últimos diez años de los sueldos que sirven de base de determinación del valor de arranque de los haberes jubilatorios) cambiando de así el criterio que se había expresado de no apelar para no demorar los pagos a los jubilados?

¿Qué cantidad de juicios son los que se están apelando y que porcentaje del total de juicios representa?

¿Qué previsiones está tomando la ANSES a efectos de abonar las diferencias en los aumentos de las jubilaciones que se pagaron en marzo pasado con la nueva fórmula de movilidad, teniendo en cuenta que ya existe un fallo de la Sala III de la Cámara de Seguridad Social que declaró la inconstitucionalidad de la retroactividad prevista en dicha norma?

### **PREGUNTA N° 190**

#### COMBUSTIBLES

¿Cuál es la situación actual del Acuerdo de Estabilidad de Precios con Cuenta Compensatoria firmado entre el Ministerio de Energía y las principales petroleras que operan en el país, por el cual se les impide por un período determinado aumentar las naftas a cambio de una compensación económica a las mismas por parte del Estado Nacional?

¿De qué partidas presupuestarias saldrán los fondos para ejecutar el pago firmado en dicho Acuerdo?

¿Qué razones motivaron la estricta confidencialidad para la firma de dicho documento?

Teniendo en cuenta la vuelta del “barril criollo” y que éste se fijó a un precio de 69,75 dólares hasta fin del año 2019; ¿qué aumentos se prevé que haya, además de los establecidos en el impuesto a los combustibles líquidos y al Dióxido de Carbono impuestos por AFIP, en el precio de los combustibles en surtidor hasta esa fecha?

¿Tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional implementar alguna medida específica para que los aumentos de los precios de combustibles no se trasladen a los productos de la canasta básica de alimentos? Y, en que caso de que sí se trasladen; ¿tiene pensado implementar alguna medida o acuerdo compensatorio, de iguales características al Acuerdo de Estabilidad de Precios con Cuenta Compensatoria firmado con las petroleras, para con los consumidores?

### **PREGUNTA N° 191**

#### **CENTRALES NUCLEARES ARGENTINAS**

Ante la noticia de la cancelación de la construcción de la cuarta y quinta centrales nucleares argentinas con financiamiento acordado con la República Popular China.

¿Cuál será el futuro del plan nuclear argentino?

¿Cuáles serán los proyectos prioritarios?

¿Cómo se prevé la conclusión de la construcción y puesta en marcha de la Planta de Purificación de Uranio (NPU) que se desarrolla en la Provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 192**

#### **RAMAL C25. BELGRANO CARGAS**

¿Por qué razones no se plantea la implementación de un contrato de Participación Público Privada para la reactivación del Ramal Ferroviario C25 del FFCC Belgrano Cargas?

### **PREGUNTA N° 193**

#### **CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

En el marco de la reunión celebrada en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Formosa acordaron finalizar la construcción y puesta en marcha del Centro de Medicina Nuclear de la

Provincia de Formosa. A la fecha no se ha avanzado en la aprobación de las redeterminaciones del contrato vigente.

¿Qué medidas se llevarán adelante para cumplir con el acuerdo alcanzado?

#### **PREGUNTA N° 194**

##### **REAPERTURA DE PARITARIAS**

¿Qué postura tomará el Gobierno Nacional ante los reclamos de reapertura de paritarias del sector público con el fin de compensar pérdida de poder adquisitivo en los salarios de los trabajadores por el constante aumento de la inflación?

#### **PREGUNTA N° 195**

##### **RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION 1254/2018 – ACTIVIDADES RESERVADAS – PROFESIONES REGULADAS POR ARTICULO 43 LEY 24521**

a) La aprobación de la Resolución del Ministerio de Educación 1254/2018 ha generado inquietud entre profesionales cuyo desempeño se encuentra regulado por artículo 43 de la Ley 24521, así como entre los estudiantes universitarios. Lo que alguno pudiera calificar de una preocupación corporativa de los colegios profesionales se ha extendido como alerta entre docentes de las universidades, graduados, centros de estudiantes, e incluso autoridades de universidades nacionales. A modo de ejemplo, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Tecnológica Nacional han expresado su rechazo tanto a aspectos de fondo en la citada normativa, cuanto en los procesos previos de consulta y armonización de propuestas que se ha realizado en un tema tan delicado para el ejercicio profesional como para la ciudadanía que requiere servicios profesionales específicos.

A tal efecto se solicita al Jefe de Gabinete que:

- Describa el proceso por el cual se organizó la consulta participativa de todas las entidades e instituciones involucradas en este tema.
- Enumere los aportes recibidos por el Ministerio de Educación para el proceso de elaboración de la citada normativa, incluyendo los entregados por Universidades Nacionales, Privadas, gremios docentes y por Colegios Profesionales, Agremiaciones de graduados y particulares.
- Exponga el procedimiento por el cual se haya cumplido con la formal devolución de dichos aportes, con su aceptación o rechazo.
- Identifique los aspectos que fue fundamentan que se hayan considerado no admisibles los aportes.

b) Ante la demanda de organizaciones e individuos de las 37 profesiones alcanzadas por las redefiniciones establecidas por la Resolución Ministerial 1254/2018, se solicita al Jefe de Gabinete que informe cuál es el curso que se ha decidido seguir para atender las preocupaciones expuestas en relación con el ejercicio profesional. Detalle los responsables de la acción, los objetivos de la acción decidida, los medios para convocar e integrar la pluralidad de voces involucradas, y las maneras de evaluar el estado de situación presente y futura ante distintos escenarios de modificación de la normativa.

c) El día 18 de mayo de este año, fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución N<sup>o</sup> 1254/18, la cual introduce una modificación en el régimen de actividades reservadas al título para aquellas profesiones regidas por el art. 43 de la Ley de Educación Superior N<sup>o</sup> 24 521.

De acuerdo al contenido de la Resolución, resultan modificadas las actividades reservadas de 37 profesiones, todas ellas de una gran importancia en el quehacer del país, en virtud de ser aquellas cuyo ejercicio involucra tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Es en consecuencia de esta alta relevancia y especialidad, que existe una legítima expectativa por parte de las asociaciones profesionales de ser debidamente consultadas ante una modificación de los alcances del universo de actividades y exclusividades del título que poseen los profesionales en ella nucleados.

Estos profesionales han invertido años y gran esfuerzo en alcanzar el grado universitario habilitante, por el cual son depositarios del saber de una disciplina en particular; por este motivo, modificaciones de esta importancia generan inquietud e incertidumbre, más aun cuando los canales de dialogo, participación y consulta no han sido tendidos, o lo fueron de manera insuficiente.

Si bien los considerandos de la Resolución citada argumentan una actividad de comunicación con las distintas federaciones y colegios, esta no parece ser la opinión de gran cantidad de sectores profesionales, que a lo largo del país, de manera pública, han expresado su preocupación por medio de documentos y comunicados.

Este es el caso de FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), quien por medio de un acta acuerdo emitida en ocasión de la Reunión de Comisión Directiva N<sup>o</sup>02/2018, expresa una serie de agravios respecto de la Resolución N<sup>o</sup>1254/18, relativos tanto a la falta de consulta, participación y comunicación en la elaboración de la modificación que atañe a su actividad específica, como a un menoscabo directo a las posibilidades de desempeño profesional de la Arquitectura y Urbanismo proveniente de la aplicación del anexo XXII de la nueva resolución.

Respecto de la falta de participación, se argumenta que la elaboración de la normativa que con anterioridad a esta resolución regía su actividad (Res. 133/87 y Res. 498/06), conto con amplia participación de los sectores involucrados, práctica que fue abandonada en la confección de esta última modificación.

En lo relativo al menoscabo en las posibilidades profesionales, la lectura del anexo XXII, que de acuerdo al art. 25 de la Resolución N<sup>a</sup> 1254 incluye las ACTIVIDADES RESERVADAS AL TITULO DE ARQUITECTO, no deja lugar a dudas: de 19(diecinueve) actividades específicas contenidas en la Resolución 498/06, solo quedan 4(cuatro), referidas solo al cálculo, diseño y proyecto de estructuras, supervisión y certificación de las mismas.

De esta manera, queda fuera de las actividades reservadas al título de arquitecto una parte sustancial de la arquitectura como ser: todo lo relativo al urbanismo, hábitat, parcelamiento, recuperación, restauración, ordenamiento y planificación urbanística, demoliciones, tasaciones y valuaciones, por mencionar solo algunos.

Una modificación de tal naturaleza, realizada de manera inconsulta con los sectores involucrados, puede interpretarse como una evidente degradación del título y del campo de actividades que este permite con exclusividad.

Por tales motivos, solicito responda:

- 1) Si tiene el Ministerio de Educación, y/o los organismos actuantes en su órbita, realizar una convocatoria a las entidades que nuclean el ejercicio de la Arquitectura, a fin de recabar opiniones y/o consensuar modificaciones al régimen de actividades reservadas incorporado como anexo al art. N<sup>a</sup> 25 de la Resolución N<sup>a</sup> 1254/18
- 2) El motivo por el cual se abandonó la sana practica de consulta, comunicación y consenso que dio fruto a las Res. 133/87 y Res. 498/06, que establecían las actividades reservadas para el título de Arquitecto con anterioridad a la Resolución N<sup>a</sup> 1254/18
- 3) En caso de que se hayan realizado, por parte del Ministerio de Educación o cualquier organismo competente; gestiones de consulta o convocatorias con entidades que nuclean el ejercicio de la Arquitectura como antecedente de la confección de las nuevas actividades reservadas, por favor especifique en que oportunidad se realizaron, con que entidades y que asiento documental tienen tales gestiones.

### **PREGUNTA N° 196**

#### **COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

Considerando que la afluencia turística proveniente de los países limítrofes especialmente de la República del Paraguay hacia la provincia de Formosa se vio

neutralizada por el efecto de la depreciación acumulada de nuestra moneda Nacional en más del 150 % en apenas más de dos años del inicio del nuevo gobierno Nacional. Esta situación generó una pérdida de competitividad turística en tal sentido, que impactó negativamente en los niveles de receptividad hotelera como en el consumo de los bienes y servicios que ofrece el sector. Para la provincia de Formosa el desarrollo de esta área significa una fuente de generación de trabajo genuino, por ello el gobierno provincial aúna esfuerzos implementando políticas de promoción y desarrollo turístico en pos de ese objetivo. Sabiendo además que el Poder Ejecutivo Nacional aún no reglamentó la Ley 27.264 de Recuperación Productiva la cual en su artículo 10 establece medidas diferenciadas para los pequeños emprendedores de zonas fronterizas afectados por esta problemática y teniendo en cuenta que esta actividad significa un ingreso de divisas para la provincia. Informe

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional para compensar y contribuir a estabilizar los desequilibrios macroeconómicos que directa e indirectamente afectan al sector turístico y a todas sus actividades socioeconómicas en la provincia de Formosa y en aquellas zonas fronterizas que la requieran?

#### **PREGUNTA N° 197**

En el marco del proyecto "Corredor Ecoturístico del Litoral".

Se solicita que el Ministerio de Turismo informe el monto de la obra y fecha del llamado a licitación del Centro de Descubrimiento del Bañado la Estrella en la provincia de Formosa previsto para este año 2018 pero sin fecha de confirmación aún.

#### **PREGUNTA N° 198**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

En las respuestas del último Informe del Jefe de Gabinete, cuando se le solicitó que además de la Tarifa Social, indique qué otras políticas diferenciadas, debido a que la Región NEA no posee acceso a la red de gas natural, tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional ante los nuevos precios de la energía eléctrica (pregunta 170, página 250 del Informe); se respondió que "adicionalmente, se encuentran en estudio otras alternativas de senderos de precios diferenciales". En función de ello es que se solicita se describa cuáles son dichas alternativas, características, objetivos, fecha de implementación y metodología de distribución de beneficios.

Ante la reiterada falta de respuestas, se vuelve a solicitar que se envíe copia de todos los estudios que el Ministerio de Energía y Minería haya realizado en la

región del NEA analizando los impactos territoriales y socioeconómicos ante la suba progresiva de tarifas de energía eléctrica.

Partiendo de que a las distribuidoras del NEA les asiste el derecho de percepción de regalías hidroeléctricas, y habida cuenta que las mismas no han podido disponer de dichos montos en tiempo y forma, sino que también los pagos que por tal concepto les fueron realizados a valores nominales sin que los mismos sean actualizados con los índices que el Mercado aplica para los pagos realizados fuera de término en el MEM; se solicita saber ¿cómo tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional solucionar esta situación de desigualdad ante la ley?. Explicar específicamente el caso de la distribuidora de la provincia de Formosa, REFSA.

Ante la falta de respuesta en el último informe, se vuelve a consultar ¿qué opinión tiene el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la aplicación de precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA? En este sentido, hay que aclarar que actualmente la Tarifa Social es una herramienta de compensación escasa en términos de los reales consumos energéticos para los usuarios de energía eléctrica que no tienen conexión a la red de gas natural, más aún si se tiene en cuenta la cuestión climática del NEA, cuestión que se agrava aún más si se tiene en cuenta la evolución del precio de la energía ante los sucesivos aumentos de tarifas.

Teniendo en cuenta que en el Informe anterior afirmaron que se prevé que hacia fines de 2019 finalicen los aumentos asociados a la reducción de subsidios, con excepción de la región patagónica para el gas natural y para la región del NEA en términos de energía eléctrica, es que se consulta ¿a qué subsidios se refiere?, ¿qué es específicamente lo que va a continuar siendo subsidiado? Se solicita se brinde toda la información al respecto.

Teniendo en cuenta que la posibilidad dada por el Ministerio de Energía de pagar las tarifas de energía eléctrica en 3 cuotas no es una solución, ya que en una misma factura se pueden juntar 3 cuotas de distintos periodos, es decir: la tercera del primer mes, la segunda del segundo mes y la primera del tercer mes, ¿Qué medidas alternativas tiene pensadas implementar el Poder Ejecutivo Nacional, a través del ENRE o el organismo que disponga, ante la imposibilidad de pago de la factura de energía eléctrica que reciben tanto los usuarios residenciales como las PYME's?

### **PREGUNTA N° 199**

En relación a la información de crédito presupuestario vigente para el Ministerio de Educación, la Jefatura en el acápite Contenidos Educativos, (pg. 229) informa que se ha aumentado desde el inicio. La pregunta que se le realizó para el mes de Abril, expresamente se refirió al conjunto específico de programas que implican



recursos directos de inversión en la educación obligatoria. Y fueron detallados con precisión: se pregunta en torno a los programas 29, 37, 39, 44, 45, 46 y 47.

En tal sentido, se reiteran las siguientes preguntas:

- ¿cuál es la razón por la cual, apenas iniciado el ciclo lectivo, se han modificado y recortado los fondos para los programas consolidados de inversión y apoyo a las escuelas de educación obligatoria (programas 29, 37, 39, 44, 45, 46 y 47), con una disminución neta de \$ 548 millones?
- En particular, para los siguientes Programas, ¿cuáles son las actividades que se ven afectadas por los siguientes recortes de crédito: i) Programa 29, Gestión Educativa, recorte de \$645 millones (14% del crédito inicial); ii) Programa 37, Infraestructura, recorte de \$934 millones, (10% del crédito inicial); iii) Programa 45, Acciones de Formación Docente, recorte de \$107millones (casi 10% del crédito inicial)
- ¿Ninguna Provincia ha presentado durante 2017 o 2018 solicitudes que permitan utilizar esos recursos para equipamiento, infraestructura, formación docente continua o apoyo a los proyectos jurisdiccionales de calidad y equidad?

### **PREGUNTA N° 200**

INDUSTRIA NACIONAL. IMPORTACIONES.

Enumere ¿Cuáles son las medidas que está adoptando el Poder Ejecutivo para defender a la industria nacional frente a la importación de bienes primarios, intermedios o productos finales que son producidos también por pequeñas y medianas empresas argentinas?

A sabiendas de la importancia de la implementación de la Ley Pymes respecto a las economías regionales y las provincias fronterizas, como es el caso de la provincia de Formosa, informe: ¿Cuál es el fundamento por el cual no se reglamentan los artículos 10 y 11 de dicha ley?

### **PREGUNTA N° 201**

Informe respecto a la reglamentación de la Ley 27.210 “Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”:

Estado de situación en que se encuentra el proceso de reglamentación.

Fecha estimada de concreción y entrada en vigencia.

### **PREGUNTA N° 202**

Se solicita se informe la fecha de emisión de pagos adeudados y de reinicio de obra y si va a haber redeterminación en las cuotas faltantes de las siguientes obras

Hospital Pedro Insfrán – Laguna Blanca. Se adeuda un 15% de presupuesto

Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia, Etapa III. Formosa. Se adeuda un 23% del presupuesto.

### **PREGUNTA N° 203**

#### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

Informe Ejecución del Presupuesto desagregado hasta la fecha respecto de:

Políticas, programas, instituciones vinculadas a la intervención en las distintas formas de violencia de género.

Informe qué políticas orientadas a la promoción de la autonomía en general, y de la autonomía económica de las mujeres, como una de las principales herramienta para librarse de la situación de violencia donde se encuentre sometida, se encuentra implementando el Gobierno Nacional y qué presupuesto cuenta para dichas acciones.

### **PREGUNTA N° 204**

#### **ACCESO AL CRÉDITO**

Informe que políticas y acciones de gobierno se desarrollarán en función del incremento de la tasa de referencia que dificulta el acceso al crédito y contribuye a desalentar la actividad de las PYMEs nacionales.

### **PREGUNTA N° 205**

#### **PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS. PROGRAMA DE CUIDADORES DOMICILIARIOS**

Informe respecto de la implementación en las provincias del PROGRAMA DE CUIDADORES DOMICILIARIOS:

- Cantidad de capacitaciones realizadas por provincias, y cantidad de egresados del Programa por provincia.
- Presupuesto ejecutado hasta la fecha del Programa.

## PREGUNTA N° 206

La Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (CAPLANCYT) fue creada en el marco de la ley 25.467, integrada por:

- Personalidades destacadas de Universidades Públicas y Privadas.
- Organismos científicos y tecnológicos.
- Personalidades del sector financiero público y privado.
- Personalidades De la industria y de los servicios.
- Representantes de las provincias.
- Representantes del sector legislativo nacional.

Las Funciones del CAPLANCYT son:

- Asistir al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y al Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) en la elaboración de la propuesta del plan nacional y sus programas.
- Efectuar el seguimiento del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Proponer correcciones y modificaciones al plan nacional y sus programas.

Fuente: Portal del Poder Ejecutivo de la Nación.  
<http://www.argentina.gob.ar/argentina-innovadora-2030/caplancyt>

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos, en el área de Ciencia y Tecnología con anterioridad, que financian las obras de Planta de Purificación de Uranio (NPU) y el Centro de Medicina Nuclear.

Y que las obras obedecen al cumplimiento de los fines de la ley 25.467, que en su artículo 1°:

“El objeto de la presente ley es establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación propendiendo el bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente”

Y de los objetivos establecidos en el artículo 2°:

- a) Impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos.
- b) Diseñar, transferir, articular y diseminar dichos conocimientos;

- c) Contribuir al bienestar social, mejorando la calidad de la educación, la salud, la vivienda, las comunicaciones y los transportes;
- d) Estimular y garantizar la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación de investigadores/as y tecnólogos/as.
- e) Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas;
- f) Potenciar y orientar la investigación científica y tecnológica, estableciendo planes y programas prioritarios;
- g) Promover mecanismos de coordinación entre los Organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- h) Garantizar la igualdad en oportunidades para personas, organismos y regiones de la Nación;
- i) Impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional, con énfasis en el Mercosur;
- j) Promover el desarrollo armónico de las distintas disciplinas y de las regiones que integran el país, teniendo en cuenta la realidad geográfica en la que ésta se desenvuelve.

Asumiendo que una ley nacional sancionada por un órgano de la República, el poder legislativo, es una norma jurídica de cumplimiento obligatorio.

Y en virtud de las políticas económicas, de público conocimiento, de disminución del déficit fiscal, solicito se informe:

- ¿Se reformulará el plan de ciencia y tecnología?
- ¿Seguirá el CAPLANCYT asesorando al MINCYT y al GACTEC en materia de la formulación del Proyecto de Ciencia y Tecnología 2030?
- ¿Cuál es la política a implementar en el MINCYT (habrá disminución de presupuesto en formación de RRHH y radicación de doctores, habrá disminución de presupuesto para equipamientos e insumos para la investigación básica y aplicada)?

### **PREGUNTA N° 207**

**POLÍTICAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR:**

**MONOTRIBUTO SOCIAL AGROPECUARIO:**

Informe respecto del Monotributo Social Agropecuario:

- Presupuesto para la implementación de dicha política.
- Implementación del mismo: cantidad de productores alcanzados, por provincia y tipo de producción.
- Registro de Incorporación de nuevos productores 2017/2018.
- Cantidad de jubilados mediante este régimen de aporte.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (RENAF):

En vistas que el art. 6 de la Ley 27.118 de Reparación histórica de la agricultura familiar define la obligatoriedad de la Registración en el RENAF, informe:

- Implementación y funcionamiento actual de esta herramienta de registración, fundamental para la implementación de políticas públicas para este sector.
- Cantidad de productores registrados, por provincia y tipo de producción.

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 27.118 DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR:

- Informe en qué estado de avance se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, y cuándo se tiene previsto la finalización de la misma teniendo en cuenta que el subsecretario afirmó en enero del año 2017 que “será reglamentada en los próximos meses”, aunque esto aún no ha sucedido, lo cual genera que a la misma no se le ha asignado presupuesto específico para la implementación.

### **PREGUNTA N° 208**

ENERGÍA

Se solicita se informe la fecha de emisión de pagos adeudados y si va a haber redeterminación en las cuotas faltantes de las siguientes obras:

Montaje de 2do transformador de 300 MVA. Se adeuda un 27% del total de la obra

Interconexión centros de distribución de Formosa. Se adeuda un 29% del total de la obra

Ampliación del centro de distribución de Formosa. Se adeuda un 49% del total de la obra.

### **PREGUNTA N° 209**

Con respecto a la ejecución del presupuesto del Ministerio de Turismo de la Nación, solicitamos definiciones en relación al conjunto de programas asignados a rubros de inversión y apoyo al desarrollo de infraestructura, a efectos de alcanzar los objetivos del denominado "PLAN FEDERAL DE TURISMO" anunciado por Presidente Macri en el mes de Abril de 2016 con una inversión de \$ 11.700.000.000 hasta el año 2020. Considerando que las metas de inflación que se planteó el Gobierno y la escalada del dólar modificaron el escenario macro económico que el Gobierno utilizó para calcular los gastos e ingresos en el presupuesto del año 2018

Por ello se solicita se informe:

- ¿Con los fondos solicitados por Ministerio de Turismo para implementar el programa previsto en el Plan Federal y ante el cambio del escenario macro económico se entiende que se podrán alcanzar las metas?
- ¿Qué fondos se asignaron a cada una de las provincias que presentaron proyectos de infraestructura para el turismo? y si ante el cambio de las condiciones macro económicas se considera que con los fondos asignados podrá satisfacerse esos proyectos de infraestructura?
- Los datos evidencian que aun no se ha logrado revertir la tendencia de la caída del turismo receptivo y el crecimiento del turismo emisor.

En el marco del Plan Federal de Turismo y la actual situación macro económica la pregunta es la siguiente

-¿El Gobierno tiene previsto recortar partidas presupuestarias originariamente afectadas a la promoción del turismo? Y en tal caso ¿En qué valores porcentuales se producirán dichos recortes para cada una de las provincias afectadas por dichos recortes?

Si los valores porcentuales de recortes son disímiles según cada Provinciala pregunta es la siguiente:

-¿Qué criterio utilizó el Gobierno Nacional para efectuar mayores recortes a determinadas Provincias?

### **PREGUNTA N° 210**

**POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CONTRARRESTAR CRECIDA DE IMPORTACIONES:**

Productores de la Provincia de Formosa se ven gravemente afectados por la crecida de importaciones de bananas extranjeras. Al respecto, y en referencia a

esta y otras producciones regionales como algodón, frutas tropicales, cítricos, informe:

- Registro de importaciones de bananas ingresadas al país durante el año 2018.
- Avance de acciones conjuntas del Gobierno Nacional conjunta y cámaras que agrupan a las industrias del sector, los Gobiernos locales y los Ministerios de Producción, Agroindustria y Trabajo tendientes a contrarrestar el aumento de importaciones de productos de nuestras economías regionales.
- Acciones concretas respecto de: financiamiento según posibilidades de acceso al crédito, diferimiento del pago de cargas sociales, acuerdos de corresponsabilidad gremial, evaluación de actualización de porcentajes de reintegro a las exportaciones, consideración del uso de distintos tipos de envases y optimización de costos logísticos.

### **PREGUNTA N° 211**

#### **GARRAFA SOCIAL**

Respecto a los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional para la compra de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a través del Programa Hogar del ANSES, se solicita se informe cuánto fue el monto asignado por el Estado Nacional para los períodos 2016, 2017 y 2018 destinados a tal fin y, en función de dichos datos, indicar cuánto fue el peso relativo de dichos valores dentro del Presupuesto Nacional para cada año.

Teniendo en cuenta que en diciembre del año 2017, es decir hace un poco más de 5 meses, el Ministro de Energía y Minería oficializó un aumento de más del 37 % en el precio de la garrafa social de 10, 12 y kilos, se solicita se explique con fundamentos técnicos y de costos, las razones por las cuales la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través de la Disposición 5/2018 volvió a incrementar en un 16,75% el precio de las garrafas sociales; incrementando así en casi un 55% su valor en periodo inferior a 6 meses.

### **PREGUNTA N° 212**

#### **INFRAESTRUCTURA URBANA / BARRIAL**

Se solicita se explique los motivos de la paralización y las fechas de reactivación de las siguientes obras:

Planta de tratamiento de residuos sólidos. Ciudad de Formosa, con aprobación del BID.

### **PREGUNTA N° 213**

GAS

Se solicita se explique los motivos de la paralización y las fechas de reactivación de las siguientes obras:

Redes domiciliarias en: Ing. Juárez, Chiriguano, Laguna Yema, Pozo del Mortero, J. G. Bazan, Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo.

¿Cuándo se saldará la deuda por certificados de obra realizados por el valor de \$ 44.934.260?

### **PREGUNTA N° 214**

Se solicita se explique los motivos de la paralización y las fechas de reactivación de las siguientes obras:

Ruta Provincial 9, tramo Bañadero – Perín. 59, 06 km.

Ruta Provincial 23, Palo Santo – Belgrano. 80, 59 km

### **PREGUNTA N° 215**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio de las siguientes obras para la provincia de Formosa:

Ruta Nacional 11, Autovía Virgen del Carmen – empalme 11 y 81 con dos puentes

Puente sobrellevado intersección Avenida Circunvalación – Pte. Kirchner

### **PREGUNTA N° 216**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio de las siguientes obras para la provincia de Formosa:

678 viviendas urbanas, 4ta etapa. Barrio Nueva Formosa.



### **PREGUNTA N° 217**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio de las siguientes obras para la provincia de Formosa:

Acueducto Formosa

### **PREGUNTA N° 218**

VIVENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Se solicita se informe la existencia de cupos de viviendas para pueblos originarios.

### **PREGUNTA N° 219**

Considerado las modificaciones realizadas mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/18 así como la visita de la misión de la Unión Europea el día 22 de marzo del corriente año en el marco de protocolo de sanidad animal establecido entre ésta región y la República Argentina para la exportación de carne bovina (Cuota Hilton), informe:

Si existe algún tipo de restricción para las regiones NEA, NOA y CENTRO del país.

El estado de situación del cumplimiento e implementación correspondientes a los Convenios y Protocolos respecto de la sanidad animal.

### **PREGUNTA N° 220**

Teniendo en cuenta que el precio del gas en boca de pozo está valuado en moneda extranjera: ¿Cómo impactará la suba del dólar en el costo de la energía eléctrica para el mercado mayorista? ¿qué variaciones de precios se prevén? ¿Quién absorberá ese aumento?

Se solicita se envíen los estudios para la determinación de costos de extracción correspondientes a las cuencas gasíferas del país a fin de conocer la estructura de los mismos.

¿Qué razones motivaron al Poder Ejecutivo Nacional a fijar el precio de la producción de gas en boca de pozo teniendo como referencia al precio del gas importado y desatendiendo el costo de producción nacional, cuando se sabe que este insumo importado es al que se le da el valor más caro del mercado?

# González, Nancy Susana (CHU - PJ-FpV)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### **PREGUNTA N° 221**

¿Cuál es el costo del kilowatt promedio para la energía eléctrica que llega a los hogares del Chubut?

¿Cuál es el porcentaje promedio de ganancia de las empresas que distribuyen los servicios a la Provincia del Chubut?

### **PREGUNTA N° 222**

¿Cuál es el porcentaje promedio de ganancia que la distribuidora de gas obtiene por llevar el servicio a los hogares en la Provincia del Chubut?

### **PREGUNTA N° 223**

¿Cuál es el precio de transporte promedio de gas para la distribución dentro de la Provincia del Chubut?

### **PREGUNTA N° 224**

¿Cuál es el precio del millón de BTU en la boca de pozo que se encuentran en la Provincia del Chubut?

### **PREGUNTA N° 225**

¿Cuáles son los motivos por los cuales el día 6 de junio de 2018 había un grupo de Marines Norteamericanos uniformados en las zonas aledañas a la Casa de Gobierno de la Nación y la Plaza de Mayo? ¿A qué autorización de ingreso de tropas extranjeras otorgada por este Congreso de la Nación obedece su presencia?

### **PREGUNTA N° 226**

¿Cuánto era el porcentaje promedio que, según el gobierno de Cambiemos, se otorgaba como subsidio al gas para la población del Chubut en el año 2015?

### **PREGUNTA N° 227**

¿Cuánto era el valor promedio que, según el gobierno de Cambiemos, se otorgaba como subsidio a la electricidad para la población del Chubut en el año 2015?

### **PREGUNTA N° 228**

¿El Poder Ejecutivo Nacional está evaluando o tiene previsto modificar la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y/o la Ley de Seguridad Interior N° 24.059?

### **PREGUNTA N° 229**

¿El Poder Ejecutivo Nacional está evaluando o tiene previsto modificar la misión y funciones de las Fuerzas Armadas para empezar a utilizarlas en cuestiones inherentes a la seguridad interior?

### **PREGUNTA N° 230**

¿El Poder Ejecutivo Nacional está evaluando o tiene previsto modificar o derogar el Decreto N° 727 de fecha 12 de junio de 2006?

### **PREGUNTA N° 231**

Más allá de la quita de subsidios al sector, teniendo en cuenta la reducción de potencia de las futuras represas de Cóndor Cliff y La Barrancosa , y la cancelación del proyecto Atucha III.

¿Posee el Gobierno nacional un plan específico para alcanzar el autoabastecimiento energético que el Presidente de la Nación tantas veces ha mencionado?

### **PREGUNTA N° 232**

Desde los primeros aumentos de tarifas, diferentes Jueces Federales prohibieron a las empresas de servicios públicos cortar el suministro de los servicios por falta de pago. Atento ello, considerando que cada día hay más argentinos y argentinas que no pueden hacer frente al pago de las boletas de servicios públicos y que el Presidente de la Nación vetó la Ley N° 27.443: ¿Qué medidas prevé adoptar el Poder Ejecutivo para evitar o reducir el impacto y la conflictividad derivada de esta situación?

### **PREGUNTA N° 233**

El Plan Patagonia se anunció en febrero de 2017, luego de una reunión del Presidente de la Nación con los Gobernadores de las Provincias Patagónicas. Se dijo en aquel momento que el plan preveía inversiones por un monto total de \$ 334.800 millones. Sin embargo, transcurridos más de un año, no existen noticias en cuanto a su ejecución. Por ello quisiera se informe en que consiste el "Plan Patagonia", con detalle de las obras incluidas en el plan, sus objetivos, cómo será financiado y cuál es el estado de ejecución de cada una de las obras del mencionado plan.

### **PREGUNTA N° 234**

Frente al retroceso producido durante el gobierno de Cambiemos en materia de igualdad social, y que se expresa en el Índice Gini publicado por el INDEC, ¿qué medidas se piensan tomar para reducir la presión impositiva en los estratos medios y bajos de la población e incrementarlos en los sectores con mayores recursos?

### **PREGUNTA N° 235**

Habiendo vetado el Presidente de la nación la Ley N° 27.443 sobre tarifas de servicios públicos: ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo impulsar su propio proyecto sobre reducción del IVA a los servicios públicos? En caso afirmativo: ¿Qué medidas prevén adoptar para compensar la pérdida que sufriría la ANSES y las provincias?

### **PREGUNTA N° 236**

La expectativa de vida de las personas trans en la Argentina, según un informe del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires, reveló que no supera los 40 años. ¿El Poder Ejecutivo Nacional prevé tomar medidas para garantizar la salud a las personas trans con respecto a las cisgénero? En su caso: ¿Qué tipo de medidas?

### **PREGUNTA N° 237**

La Secretaría de Derechos Humanos sorprendió con una campaña que pretende "visibilizar la heterosexualidad" como una forma de diversidad sexual. De esa campaña, claramente se desprende que quienes se encargan de llevar a cabo políticas públicas sobre derechos humanos niegan que la heterosexualidad es el régimen sexual impuesto en todos los estamentos sociales y de educación. ¿Cuál

es la postura del Poder Ejecutivo Nacional con respecto a esto? ¿Piensan tomar alguna medida para subsanar esta problemática?

### **PREGUNTA N° 238**

Transener es la compañía que opera la red de transporte de energía eléctrica de alta tensión y surgió en los años '90 tras la privatización del sistema eléctrico en el país. La compañía posee la principal red de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que comprende casi 8.800 kilómetros. Desde el IAE recordaron que el Estado tiene en Transener, por medio de la exEnarsa, y del Fondo de Garantía de la Anses, el 52% de las acciones de la sociedad. El otro 48 % está en manos de Pampa Energía de Marcelo Mindlin. En las últimas semanas ha tomado estado público la decisión del Estado Nacional de vender sus acciones en la empresa.

Por ello, solicito al JG tenga a bien informar ¿cuál es el plan del Estado Nacional respecto de su participación en la TRASENER? En caso de estar prevista la venta de la participación estatal en la empresa, ¿cuál sería el beneficio de dicha venta para los intereses del Estado Nacional? ¿Cuál será el destino de los fondos que se obtendrían de la venta de las acciones?

# Guastavino, Pedro Guillermo Ángel (ENR - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 239

¿Cuál es el Plan de Trabajo a fin de que los pacientes que padecen Atrofia Muscular Espinal puedan acceder al tratamiento con SPINRAZA? ¿Se encuentran involucrados en el plan de trabajo todos los actores necesarios para avanzar en una solución tales como ANMAT, Hospital Garrahan, Ministerio de Desarrollo Social, Superintendencia de Servicios de Salud? ¿Existe una mesa de trabajo conjunta de todos los sectores involucrados: Sector Público, Sector Privado y Organismos de la Seguridad Social?

### PREGUNTA N° 240

¿Cuál es la evolución del tipo de cambio para el ejercicio 2018, en tanto que la ley de presupuesto considera en promedio \$ 19,30 por dólar?

### PREGUNTA N° 241

¿Cuál es la proyección del crédito con destino a la provincia de Entre Ríos, en el marco del recorte presupuestario previsto por el Ministerio de Hacienda, a fin de profundizar la meta de reducción del déficit fiscal para el ejercicio en curso? El crédito vigente asignado a la provincia de Entre Ríos alcanza la suma total de \$ 45.577,2 millones con una ejecución del 31,6% al 30 de abril pasado.

En caso de alcanzar el ajuste, ¿cuál sería el impacto sobre las asignaciones de \$ 1.565,2 millones para inversión en infraestructura (rutas, jardines de infantes, relleno sanitario) y \$ 11.471,2 millones previstos en transferencias y \$ 28.627,2 millones para prestaciones de la seguridad social?

### PREGUNTA N° 242

¿Cuál es la proyección del crédito destinado a subsidios a la energía para el corriente año, en virtud de la evolución del tipo de cambio respecto del previsto en la Ley de Presupuesto 2018, que en promedio es de \$ 19,30 por dólar y del incremento del precio del petróleo? El presupuesto vigente para subsidios a energía es de \$ 103.692 millones, de acuerdo a datos del sitio "presupuesto abierto" del Ministerio de Hacienda. Las estimaciones darían un incremento superior a \$ 32.700 millones, considerando solo el tipo de cambio de \$ 25,4 al 30 de mayo 2018. ¿Qué jurisdicciones y programas se verán afectados a afectos de reasignar saldos presupuestarios para reforzar los destinados a subsidios?

### **PREGUNTA N° 243**

¿Cuál es la proyección del crédito destinado al pago de intereses de la deuda en moneda extranjera para el corriente año, en virtud de la evolución del tipo de cambio respecto del previsto en la Ley de Presupuesto 2018, que en promedio es de \$ 19,30 por dólar? El presupuesto vigente destinado a este fin es de \$ 189.929,3 millones, de acuerdo a datos del sitio del Ministerio de Hacienda “presupuesto abierto”. Las estimaciones darían un incremento superior a \$ 60.000 millones, considerando un tipo de cambio de \$ 25,4 al 30 de mayo 2018. ¿Qué jurisdicciones y programas se verán afectados a efectos de reasignar saldos presupuestarios para reforzar los destinados al pago de intereses?

### **PREGUNTA N° 244**

¿Cuál es la re-estimación de la inflación anual 2018, cuando la ley de presupuesto considera 10% y posterior revisión del 15%?

### **PREGUNTA N° 245**

¿Cuál es política de gobierno que engloba la ejecución presupuestaria del gasto, a abril 2018, con destino a las empresas Oil Energy Argentina S.A. por \$ 63,4 millones; Shell Cía. Argentina Petróleo S.A. por \$ 374,3 millones e Y.P.F. por \$ 1.697,2 millones, según datos del sitio “presupuesto abierto” del Ministerio de Hacienda? ¿Cuál es el objetivo esperado y resultados obtenidos?

### **PREGUNTA N° 246**

¿Cuáles fueron los avances desde la reunión que mantuvieron funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación con la Comisión de Familias Atrofia Muscular Espinal (Familia AME) donde se comprometieron a trabajar sobre el tema?

### **PREGUNTA N° 247**

¿Cuales han sido los avances en el registro de SPINRAZA por parte del ANMAT para que los pacientes que padecen Atrofia Muscular Espinal puedan acceder al tratamiento?

### **PREGUNTA N° 248**

¿Cuáles son las acciones previstas a fin de incorporar al presupuesto nacional, información correspondiente a las garantías asociadas a las licitaciones públicas realizadas para la construcción de 3.300 kilómetros de rutas nacionales, con una

inversión de US\$ 6 mil millones, bajo el sistema de Participación Público Privada (PPP), en el ámbito de la Subsecretaría de Participación Público Privado del Ministerio de Finanzas?

La misma debería incluir al menos una indicación de la reserva efectuada en el presupuesto para cubrir posibles reclamos de garantías, una previsión y explicación de las garantías que se emitirían en los próximos ejercicios fiscales. Estos lineamientos coinciden con recomendaciones del FMI, institución con quien Argentina está negociando actualmente un préstamo, que además sostiene que las garantías deberían declararse como pasivos contingentes en el presupuesto público, y en informes fiscales periódicos.

#### **PREGUNTA N° 249**

¿Cuáles son los motivos por los cuales los siguientes programas en el ámbito del Ministerio de Educación, presentan un bajo nivel de ejecución presupuestaria en el primer cuatrimestre del año?:

- Formación docente con el 19,5%. Crédito anual \$ 1.349 millones.
- Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles con el 9,7%. Crédito anual \$6.063 millones.
- Infraestructura y equipamiento con 7,7%. Crédito anual \$ 8.394 millones.
- Implementación del Plan Nacional de Educación Digital con el 6,5%. Crédito anual \$ 3.400 millones.

#### **PREGUNTA N° 250**

¿Cuáles son los motivos por los cuales los siguientes programas en el ámbito del Ministerio de Salud, presentan un bajo nivel de ejecución presupuestaria en el primer cuatrimestre del año?:

- Cobertura Universal de Salud-Medicamentos 0%. Crédito anual \$ 1.229 millones
- Desarrollo de la salud sexual y procreación responsable con el 5,3%. Crédito anual \$ 373,6 millones.
- Atención a la Madre y el Niño con el 16,7%. Crédito anual \$ 1493 millones.
- Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual infecto contagiosas con el 17,7%. Crédito anual \$ 2.290 millones.



**PREGUNTA N° 251**

Desde los Organismos de Salud, ¿se están llevando adelante negociaciones con el laboratorio que produce la SPINRAZA para que el medicamento pueda ingresar al país a un costo que resulte más accesible para el sistema de Salud y facilite el acceso al tratamiento?

# Ianni, Ana María (SCZ - PJ-FpV)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 252

Fondo de Garantía de Sustentabilidad: ANSES

En virtud de la ausencia de información oficial en la página web, así como la falta de remisión de informes a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (Ley 26.425) respecto de la inversión de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, sírvase informar el estado de la composición de dicha cartera.

### PREGUNTA N° 253

Planta de Ósmosis Inversa en Caleta Olivia

Ante la urgencia de la localidad de contar con dicha obra para el suministro de agua potable no puedo dejar de insistir en contar con fecha cierta de finalización

¿Cuándo planifica el gobierno nacional su finalización?

### PREGUNTA N° 254

Líneas Aéreas del Estado

Teniendo en cuenta el objetivo de fomento y conectividad entre las distintas localidades de nuestro vasto territorio que dieron nacimiento a esta empresa estatal y considerando que la implementación efectiva del funcionamiento de Low Cost en la región Patagónica puede demorar largos meses, en atención a la aerodependencia de las localidades de esta región.

¿puede el gobierno nacional implementar un plan de acción a los fines de incrementar la conectividad aerocomercial en la Región Patagónica a través de Líneas Aéreas del Estado?

### PREGUNTA N° 255

Mega Usina Carboeléctrica de 240 MW de Río Turbio

Teniendo en cuenta la inversión realizada en la cuenca carbonífera y que la Auditoría realizada por SIGEN reconoce que resta un corto porcentaje para su finalización y la relevancia de la misma en materia del futuro aporte a la matriz energética del país.

¿Qué acciones planifica el Gobierno Nacional para la finalización y puesta en marcha de la Mega Usina y el ramal ferro portuario hasta Punta Loyola?

### **PREGUNTA N° 256**

Deporte

Sírvase informar detalladamente sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación desde su transferencia a la órbita de la Secretaría General de Presidencia de la Nación.

### **PREGUNTA N° 257**

Deporte

Sírvase informar detalladamente sobre las fuentes de financiamiento del ENARD, cómo se compone y qué cambios pretende aplicar el PEN sobre el mismo.

### **PREGUNTA N° 258**

Deporte

Informe cuál es el plan de gestiones respecto de la ubicación de las instalaciones del CENARD y la continuidad de las prestaciones que brinda para los deportistas.

### **PREGUNTA N° 259**

En el informe anterior, ante la pregunta por la finalización de la Planta de Osmosis Inversa en la localidad de Caleta Olivia manifestó: “- en marzo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica instruyó al ENOHSA para que procediera en la rescisión del contrato.”

Dicha Secretaría, ¿instruyó al ENHOSA para realizar un nuevo llamado a licitación para su finalización? ¿Cuándo tiene planificado hacerlo? ¿Cuáles son los pasos para avanzar en la finalización de la obra?

### **PREGUNTA N° 260**

Hospital SAMIC de El Calafate

En referencia al Hospital SAMIC de El Calafate sírvase informar

a) Situación jurídica actual del hospital, en virtud de la resolución 373/2017 del Ministerio de Salud de la Nación, mediante la cual se determina la intervención por 180 días del hospital. Teniendo en cuenta que dicho plazo venció y que en junio

de 2017 mediante Resolución 2017-800-APN-MS, el Ministerio de Salud de la Nación designó un nuevo interventor que se desempeña en sus funciones hasta el día de la fecha, ¿el Ministerio de Salud prevé una fecha o plazo para regularizar la situación del hospital y la selección de nuevas autoridades?

b) En referencia a la descripción de la jurisdicción Salud para el Hospital de El Calafate que acompaña la partida de transferencia de \$120 millones para el hospital en el Presupuesto 2016, en la que se estipula que el mismo “cuenta, en función del Decreto N° 34/2015, con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y del Municipio de la Ciudad de El Calafate, habiéndose creado por Decreto N° 225/2015 el Fondo Fiduciario denominado “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – Decreto N° 34/15” en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida”. ¿Cuáles son las razones por las que el hospital SAMIC de El Calafate no tuvo transferencia de recursos mediante los Presupuestos Nacionales 2017 y 2018, ni figura en el apartado de fondos fiduciarios del Presupuesto (que brinda información sobre los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL) información sobre el “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – Decreto N° 34/15”?

c) ¿Cuál es la razón por la cual en el Mensaje del Presupuesto Nacional 2018, donde se menciona el Financiamiento a los Hospitales SAMIC, no se menciona al Hospital SAMIC de El Calafate?

### **PREGUNTA N° 261**

Ejercicios militares

Informe sobre todos los ejercicios militares realizados durante el año 2018, con o sin participación de otras fuerzas armadas, describiendo los objetivos de los ejercicios, embarcaciones y/o aeronaves involucradas, cantidad de efectivos y descripción detallada de las acciones concretadas. Detalle qué expediente legislativo los autorizó.

### **PREGUNTA N° 262**

Turismo

Sírvase informar sobre la evolución del empleo en el sector turístico y qué políticas esta implementando el PEN para su crecimiento.

Sírvase informar detalladamente sobre las políticas turísticas que lleva adelante el PEN a través del Ministerio de Turismo de la Nación.

# Kunath, Sigrid Elisabeth (ENR - PJ)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 263

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Respecto a las retenciones practicadas en los salarios de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la liquidación del mes de abril del corriente que representaron para algunos una disminución de haberes de más de un 25% y para otros cerca del total del mismo, solicito informe sobre:

¿Cuál es la situación que generó dichos descuentos salariales?

Cantidad de investigadores que se vieron afectados por tales descuentos y porcentaje específico de descuentos correspondiente a cada uno de ellos;

Solución encontrada por el organismo y fecha de solución definitiva.

### PREGUNTA N° 264

DEFENSA:

Vinculado a un supuesto ingreso de Fuerzas militares de los Estados Unidos en territorio nacional para realizar ejercicios militares conjuntos durante el 2 y 3 de mayo del corriente año solicito informe sobre:

- a) Ejercicios específicos que se llevaron a cabo y en qué lugar del territorio;
- b) Acuerdos que justificaron tales acciones;
- c) Motivos por los cuales no se le dio la intervención correspondiente al Congreso de la Nación conforme lo establecido en el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional.

### PREGUNTA N° 265

SENASA:

Hemos tomado conocimiento de despidos ocurridos durante los últimos meses en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en virtud de ello solicito informe sobre:

Cantidad de trabajadores cesanteados a nivel país y específicamente en la provincia de Entre Ríos;

Razones por las cuales se decidió prescindir de trabajadores del organismo;

Áreas en las cuales se desempeñaban los trabajadores despedidos, discriminando las provincias en las que cumplían sus funciones;

Con qué dotación de personal ha quedado cada oficina departamental de donde han sido cesanteados los trabajadores;

Forma en la que se cubrirán las tareas y roles que llevaban a cabo los trabajadores que se han visto a la fecha despedidos;

Si está previsto despedir nuevos trabajadores en el futuro.

### **PREGUNTA N° 266**

En los últimos días ha trascendido en diversos medios periodísticos que en la Dirección Nacional de Vialidad se ha despedido a más de un centenar de trabajadores. En ese sentido, se ha informado que entre los cesanteados se encontrarían trabajadores con discapacidad. En relación a esto solicito informe:

Cantidad de trabajadores despedidos;

Causas que motivaron las desvinculaciones y situación de revista de cada uno de los afectados al momento del cese de la relación;

Cantidad de trabajadores con discapacidad despedidos, especificando si existen intenciones de reincorporación de los mismos.

### **PREGUNTA N° 267**

Conforme una nota que me fue remitida por la Federación Económica de Entre Ríos (FEDER), los representantes de los Centros Comerciales e Instituciones Gremiales Empresarias expresaron su preocupación ante la suspensión de las obras de la autovía Ruta Nacional N° 18 y específicamente de los tramos 2 (comprende Colectoras Pavimentadas de Progr.67.65 –Las Tunas- hasta Emp. Ruta Prov. N° 20) y tramo 3 (comprende Emp. Ruta. Prov. N°20 hasta arroyo Sandoval).

Conforme este comunicado, solicito tenga a bien informar cómo continuará la construcción de dicha trama vial, los plazos de ejecución y la fecha estimada de finalización de obra.

### **PREGUNTA N° 268**

Respecto a las recientes declaraciones del Presidente de la Nación quien afirmó que las Fuerzas Armadas deben dedicar “mayores esfuerzos en la colaboración con otras áreas del Estado, por ejemplo, brindando apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad”, y otras esgrimidas por otros funcionarios del Poder Ejecutivo nacional que van en igual sentido solicito informe sobre:

Cuál es el plan del Poder Ejecutivo Nacional para delimitar esa colaboración;

Cuáles son las áreas del Estado donde se prestará colaboración y de qué tipo será;

Si se está evaluando la modificación del Decreto 727/2006 por el que se limita la intervención de las Fuerzas de Seguridad en temas de Seguridad Interior.

### **PREGUNTA N° 269**

A través del dictado del Decreto 386/2018 se creó el Plan Aprender Conectados con el objeto posibilitar el desarrollo de contenidos, el equipamiento tecnológico, la conectividad y la formación docente.

Asimismo, mediante esa norma se ha resuelto modificar el objeto del Programa Conectar Igualdad creado en el año 2010, y que desde entonces ha posibilitado la entrega de casi 6 millones de netbooks. En este sentido se dispone que el objeto del Programa se modificará con el fin de dotar a los establecimientos educativos oficiales del equipamiento tecnológico. De este modo, queda sin efecto el objeto originario del Programa Conectar Igualdad que era el de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes.

En relación a esto solicito informe sobre:

Cuál será el equipamiento tecnológico al que hace referencia el decreto;

Motivos que llevaron a entender al Plan Aprender Conectados como sustituto del Plan Conectar Igualdad y no como complementario del mismo;

Motivos por el cuál se decidió excluir a los alumnos y alumnas de la entrega de equipamiento tecnológico, optando únicamente por otorgarlo a establecimientos educativos;

Estudios que revelen el impacto que tendrá esta exclusión en la brecha digital existente en el país;

Contenido de los "planes estratégicos" que tendrán por objeto la dotación de equipamiento y fecha estimada de puesta en funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 270**

El día 1 de junio los Ministros de Hacienda y Modernización, Nicolás Dujovne y Andrés Ibarra, presentaron el plan de control y reducción de gastos y congelamiento en las contrataciones de empleados estatales por dos años, en base a eso solicito informe sobre:

De qué manera se armonizará lo dispuesto por la Ley 25.689 que garantiza el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, considerando que aún no ha sido alcanzado el cupo laboral del 4% en el sector público como establece la misma.

Nivel actual de cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad

### **PREGUNTA N° 271**

Diversos medios periodísticos han informado acerca de una serie de recortes presupuestarios que afectan el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales de nuestro país:

Ante esta situación solicito se informe:

El monto enviado a las Universidades a los fines de su ejecución y qué porcentaje representa de lo asignado en el Presupuesto 2018;

De qué modo impactó esta merma en el normal funcionamiento de las Universidades;

Si existen obras de infraestructura que debieron ser paralizadas por el recorte que las Universidades denuncian. Indique cuáles y a qué Universidades Nacionales pertenecen las mismas;

De acuerdo con manifestaciones de autoridades ministeriales de la nación se ha dicho que el recorte no era definitivo si no que el mismo tenía carácter de transitorio. De ser esto así, informe cuándo se regularizará.

### **PREGUNTA N° 272**

La Ley 26.816 creó el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, respecto de la misma, le solicito tenga a bien informar sobre:

Medidas implementadas para lograr la aplicación efectiva de la misma.



Tipos de controles que se realizan sobre los Talleres Protegidos de Producción existentes para verificar que se respeten los derechos laborales y sindicales de los beneficiarios.

Las medidas implementadas para priorizar a dichos talleres en las licitaciones públicas para promover su autosustentabilidad.

### **PREGUNTA N° 273**

SEGURIDAD INTERIOR:

Respecto al dictado de la Disposición DNG 622/2018 de fecha 17 de mayo del corriente, suscripta por el Director Nacional de Gendarmería Gerardo José Otero, por la que se autorizó a los integrantes de esa Fuerza de Seguridad al uso de sus armas de puño de propiedad particular para el cumplimiento de los actos de servicio solicito nos informe sobre:

Motivos fundados por los que se deja sin efecto el inciso c. punto 5 del Anexo I de la Disposición DNG 1294/2013, ampliando los esgrimidos en los considerandos de la Disposición 622/2018;

Qué evaluaciones previas se han llevado a cabo para determinar que ante una supuesta falta de recursos materiales y el cumplimiento de los procedimientos formales para la adquisición del material, la opción más correcta para garantizar la seguridad sea la habilitación del uso de armas particulares de los agentes;

Acciones llevadas a cabo por la Fuerza para la adquisición de más armamento para cubrir con los requerimientos del incremento del personal;

Nivel de ejecución del presupuesto asignado a la Fuerza discriminado por rubros;

Clasificación del material habilitado para el uso de los agentes, su correspondencia con el entrenamiento y criterios de responsabilidad sobre el mantenimiento del arma.

### **PREGUNTA N° 274**

El Programa Incluir Salud es un programa de naturaleza federal que tiene por objeto brindar cobertura médica integral a los afiliados residentes en todo el territorio de nuestro país.

Particularmente, en la provincia de Entre Ríos el programa tiene 42.000 usuarios que corresponden a los beneficiarios entrerrianos de pensiones nacionales, muchos de los cuales son pacientes crónicos, con discapacidades, pacientes oncológicos, adultos mayores, pacientes que requieren diálisis, por lo que las prestaciones que se les brindan no pueden postergarse ni interrumpirse.

Recientemente, se ha informado desde el Ministerio de Salud de la provincia que existen serios retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación para dar cobertura a estas prestaciones, motivo por el que en muchos casos se debió hacer frente a la cobertura con recursos provenientes de rentas generales provinciales.

Entre otros aspectos han informado que la deuda facturada exigible desde la Unidad de Gestión Local del Programa Incluir Salud asciende a \$60.000.000, los que se suman a \$19.000.000 que se adeudan desde la Nación en concepto de prestaciones de alto costo. Asimismo, como consecuencia de estos retrasos los hospitales han contraído una deuda de \$15.600.000 ya que en los últimos meses no han recibido los fondos correspondientes.

En relación a esto solicito informe:

Motivos y circunstancias que originaron la demora;

Montos totales adeudados especificando la deuda correspondiente a prestaciones de alto costo;

Montos adeudados a prestadores públicos y privados;

Montos adeudados a instituciones con convenio de discapacidad;

Fecha estimada de normalización de las partidas;

Acciones a desarrollar para evitar futuras demoras.

### **PREGUNTA N° 275**

En el marco de Seminario Internacional de Igualdad de Género ODS 5, el Instituto Nacional de las Mujeres presentó el estado de elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta este plan solicito informe:

Objetivo del mismo;

Principales líneas de acción;

Organismos que tendrán a cargo su implementación;

Presupuesto proyectado;

Forma en la que se articulará con el Plan Nacional contra la Violencia.

### **PREGUNTA N° 276**

Respecto al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Programas alimentarios de comedores y tarjeta social), el gobierno de la provincia de Entre Ríos, frente a los altos índices de inflación, ha decidido reforzar las partidas presupuestarias

incrementando los aportes correspondientes, a diferencia de la Nación. Mientras que a diciembre de 2015 el Gobierno Nacional aportaba el 70% de los fondos, en la actualidad la proporción se ha invertido considerablemente y es el Gobierno Provincial quien asume el 60% de la inversión, a saber:

- En el caso de las Tarjetas Sociales el presupuesto provincial previsto para el nuevo convenio de ejecución 2018/2019 ha sido incrementado en más de un 400%. Esto es, se pasó de una inversión anual de \$25.872.000 a \$143.472.000, debiendo la provincia, a partir del nuevo convenio (con vigencia a partir de julio de 2018), afrontar el 60% de la totalidad de las prestaciones.

- En el caso de Comedores Escolares (Copa de Leche Reforzada- Resolución 339/18 MDS), el presupuesto provincial ha sido incrementado desde el ejercicio 2016 hasta la fecha en más de un 137%. Esto es, pasó de invertir la suma de \$29.034.864,62 en el año 2016, a \$47.561.645,13 en el año 2017, habiéndose previsto la suma de \$68.730.775,41 para el corriente año. Es decir que mientras que el Gobierno Nacional sólo incrementó su aporte desde el 2016 a la fecha en \$3.716.767,32, el Gobierno de Entre Ríos ha incrementado dichas partidas en \$39.695.910,79.

Frente a esa situación solicito tenga a bien informar sobre:

Partidas presupuestarias asignadas y ejecutadas;

Motivos por los cuales se ha demorado la transferencia a favor del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos del primer desembolso correspondiente al plan Copa de Leche Reforzada, por un total de \$35.807.136, fondos que deberían estar acreditados como máximo, según convenio, el 23 de mayo del corriente. Asimismo indique la fecha en que los mismos serán transferidos.

Si tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional reforzar las partidas destinadas al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. En caso afirmativo indique montos, plazos y destinatarios.

### **PREGUNTA N° 277**

**SALUD:**

En el informe N° 104 a esta Cámara, en respuesta a la pregunta N° 389 sobre la falta de reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, luego de haber vencido el plazo establecido por el artículo 20 de la misma se nos informó que se había conformado un Comité de Expertos que se encontraba trabajando en la reglamentación. Asimismo, se informó que de acuerdo con las actividades que estaban realizando se esperaba contar con la reglamentación durante el mes de septiembre de 2017. Llegado el mes de abril del corriente año y

aun sin publicarse el Decreto Reglamentario, insistí en el tema y en el informe N° 109 se respondió como pregunta 273 que; “En relación con la pregunta sobre la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, se informa que el proyecto se encuentra ya finalizado a consideración del Sr. Ministro de Salud y tramite por EX-2017-18747441-APN-DD#MS. Con motivo del reciente cambio de autoridades producido al frente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones dicho proyecto ha sufrido algunas alteraciones respecto a su versión original.”

No habiendo -a la fecha de presentación de este escrito- novedades respecto a la reglamentación de esta Ley es que nuevamente solicito:

Se informe a esta Cámara si ha habido avances en el tema y cuál es la fecha estimada de emisión del Decreto Reglamentario.

# López Valverde, Cristina Del Carmen (SJU - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 278

Al respecto de la deuda externa argentina, para el 2018 se estiman vencimientos de deuda externa por 72 mil millones de dólares, tomando en cuenta títulos públicos y préstamos en moneda local y extranjera.

La tarde anterior a la presentación de estas preguntas, se conoció el cierre de la negociación del Gobierno Argentino con el Fondo Monetario Internacional. Si bien según comunicaciones oficiales el préstamo del FMI sería un financiamiento preventivo, explique

¿A qué tasa fue tomado dicho préstamo?

En la web del Fondo Monetario Internacional se informa que la duración de un stand-by es entre 12 y 24 meses ¿Cuál sería la duración del acuerdo que realizó la Argentina? ¿Cuándo terminaría de pagarse?

¿El acuerdo stand-by deberá ser aprobado por el Congreso Nacional?

Condiciones que impone el Fondo Monetario Internacional en materia de política económica nacional, independientemente de las exigencias financieras del crédito.

### PREGUNTA N° 279

Una encuesta de hogares del INDEC publicada el mes pasado dio a conocer que San Juan es la provincia de Cuyo con mayor cantidad de habitantes sin acceso a internet, por lo que es de suma importancia para la provincia los avances del Plan Federal de Internet desarrollado por ARSAT. El mismo estima que al finalizar San Juan tendrá 720,2 de km de fibra óptica en la provincia distribuida en 48 localidades. Al respecto,

¿Cuál es el avance del Plan Federal de Internet en la provincia de San Juan?  
¿Cuántos kilómetros de fibra se tienen al momento? ¿Cómo se distribuirán en las localidades?

### PREGUNTA N° 280

Con respecto al Plan de Reestructuración del Estado anunciado por el ministro de Modernización de la Nación, Andrés Ibarra, y el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, detalle

¿Cuál es el Programa de ajuste en las distintas áreas del Estado Nacional? ¿En qué consiste el mismo y cuáles han sido los criterios de su definición? ¿Cuáles

serán las partidas financieras de programas nacionales ejecutados en las provincias que se verán afectados por este plan de reestructuración?

### **PREGUNTA N° 281**

El Congreso de la Nación sancionó el 19 de noviembre del año 2014 la Ley Nacional N° 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). Ese mismo año, promediando el mes de diciembre, la norma fue publicada en el Boletín Oficial.

Entre las acciones que en el marco de esta legislación le competen a la Autoridad de Aplicación se encuentran: establecer los procedimientos de detección temprana, determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral de los TEA, realizar estudios epidemiológicos, estadísticas, formar recursos humanos, establecer protocolos de pesquisa, etc. Sin embargo, aún no se ha reglamentado esta ley. Al respecto,

¿Por qué aún no se ha reglamentado la Ley Nacional 27.043? ¿Cuál es el área responsable de reglamentarla? ¿Cuál es el presupuesto destinado a la ejecución de esta ley?

### **PREGUNTA N° 282**

Mediante Resolución 249/2009 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se creó el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina con el objeto de mejorar la competitividad del sector vitivinícola.

Sin embargo, y como es de público conocimiento, el sector a nivel provincial y nacional está en dificultades y ha mermado la venta frente a la importación de vino.

Al respecto, ¿Está en vigencia el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola? ¿Cuál es el área encargada de su funcionamiento? ¿Podría especificar los montos destinados a la instrumentación referida en el Artículo 3º de la citada Resolución, desagregando por provincia?

### **PREGUNTA N° 283**

La ley 27.078 de Argentina Digital establece en su Capítulo II la creación de un Fondo Fiduciario del Servicio Universal sustentado mediante los aportes de los

licenciatarios de los Servicios de TIC. Dicho Fondo se aplica a través de programas específicos. Al respecto,

Especifique, ¿Qué programas se han desarrollado en los últimos dos años?, acompañe con las evaluaciones mencionadas en la ley. ¿Qué entidades recibieron dichos aportes? Detalle por provincia

#### **PREGUNTA N° 284**

Una resolución publicada en el Boletín Oficial notificó la derogación por parte de ENACOM de las convocatorias vigentes al Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA), que acompaña a medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios. Al respecto,

Explique, ¿Por qué se decidió derogar la convocatoria a pocos días de que los medios comunitarios presentes sus propuestas? ¿Desde la ENACOM se está pensando en otra herramienta para ayudar al financiamiento de los medios comunitarios?

#### **PREGUNTA N° 285**

Indique cuál será la modificación de los préstamos hipotecarios con valores de indexación UVA, luego de la devolución y la nueva estimación de inflación. ¿Por qué el Banco Nación retiró de la cartilla de productos los Préstamos Hipotecarios Nación Tu Casa, dejando únicamente los créditos hipotecarios UVA? Acompañe con los datos de los préstamos otorgados para mejoramiento de la vivienda.

#### **PREGUNTA N° 286**

Indique si el Ministerio de Energía y Minería, o áreas competentes, poseen los volúmenes disponibles de gas para evitar cortes en esta temporada invernal en la región cuyana. De ser positiva la respuesta, solicitamos indique cuál ha sido el aumento registrado en producción de gas interanual.

#### **PREGUNTA N° 287**

Luego de los últimos acontecimientos económicos a nivel nacional, ¿Cómo se verán afectadas las estimaciones económicas tales como inflación; crecimiento; tipo de cambio y paritarias? Detalle actualización de las mismas frente a la última devaluación.

A su vez, acompañe con los valores de recaudación consolidados a la fecha y su proyección de variación con respecto al presupuesto aprobado por este Congreso Nacional.

**PREGUNTA N° 288**

Precisar en el marco de los Acuerdos Internacionales firmados con Estados Unidos si existen compromisos para autorizar a ese Estado a instalar en nuestro territorio alguna clase de base técnica o unidades de cualquier índole funcional pertenecientes a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.



# Lovera, Daniel Aníbal (LPA - PJ La Pampa)

## BLOQUE Partido Justicialista La Pampa (PJ La Pampa)

### PREGUNTA N° 289

Informe sobre montos de pagos a cuenta de Tributos Nacionales

En oportunidad de una visita anterior, se le remitió una consulta respecto de los importes utilizados como pagos a cuenta, cuya respuesta fuera cursada a este cuerpo y resultare de gran utilidad. Renuevo mi pedido, y le consulto

¿A cuánto ascendió en 2017 y a cuánto asciende en el transcurso de 2018 el importe computado como pago a cuenta por los contribuyentes entre los siguientes impuestos y/o conceptos:

- a. Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta.
- b. Inversiones Productivas como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias.
- c. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto al Valor Agregado.
- d. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto a las Ganancias.
- e. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado.
- f. Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual, Impuesto sobre las entradas de Espectáculos Cinematográficos e Impuesto sobre los Videogramas Grabados en el Impuesto al Valor Agregado.
- g. Costo de Reactivos Químicos en el Impuesto al Valor Agregado.

### PREGUNTA N° 290

Teniendo en consideración las entidades inscriptas en el Registro establecido en el Decreto N° 14/12 que tienen permitido utilizar el sistema de deducción de haberes detalle. Respecto de las veinte más representativas en monto de préstamos otorgados.

¿Cuál es la cantidad de cuotas y valor de las mismas, como su Costo Financiero Total que cobran a sus usuarios, tomando como referencia un préstamo otorgado de \$10.000 u otro valor?

### **PREGUNTA N° 291**

#### Control de Cumplimiento del Consenso Fiscal

La Resolución N° 9-E 2018 de la Secretaría de Hacienda de la Nación establece que la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales es la dependencia encargada de informar los incumplimientos del Consenso Fiscal por parte de alguna provincia, supeditando al resultado de ese informe todos los ingresos que se establecen como compensación para las provincias, y para el denominado Fondo Sojero.

¿No debería la Comisión Federal de Impuestos y/o el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, cada uno dentro de sus competencias, determinar sobre los incumplimientos del Consenso Fiscal?

### **PREGUNTA N° 292**

#### Plan Nacional de Jardines de Infantes en la Provincia de La Pampa

En oportunidad de la visita realizada por el Sr. Presidente de la Nación Mauricio MACRI, en Mayo de 2.016, a la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa, el máximo mandatario, lanzó un Plan Nacional de Jardines de Infantes, para que tengan salas los niños de 3, 4 y 5 años de edad de todo el país, asignando cuatro obras para La Pampa en las localidades de Santa Rosa, General Pico, Winifreda e Ingeniero Luiggi. Si bien los edificios están iniciados, ninguno de ellos fue finalizado.

Ante este mismo Congreso, en una visita anterior, Ud. afirmó que el Plan “cambió”, que fue reconvertido.

Se requiere informe acerca de las cuatro obras de mención: estado de las mismas; avance de obra; razones por las que se encuentran paralizadas; cuándo se reactivarán, plazo en que estipulan serán concluidas; si se prevé la contratación de mano de obra local y compra de materiales en las localidades provinciales.

# Luenzo, Alfredo Héctor (CHU - Chubut Somos Todos)

**BLOQUE Chubut Somos Todos**

## **PREGUNTA N° 293**

Política Energética

El Presidente de la Nación veto una Ley que retrotraía las tarifas a noviembre de 2017 y dispone que los aumentos no superen el índice de variación salarial para usuarios residenciales y el de precios mayoristas para las pymes. Son cada vez más los argentinos que no pueden solventar, los costos que implican las nuevas tarifas de servicios públicos, que además está decirlos son de carácter “esenciales” para la vida, ni que decirlo el gas en esta época estival en la región patagónica.

Señor Jefe de Gabinete, en muchas de mis exposiciones vengo resaltando que no se discute de política energética, que tenemos que analizar cómo se llega a la construcción de cada tarifa y la rentabilidad de las empresas, además cual es el verdadero impacto del valor del dólar en la producción del gas y de la energía eléctrica, cuando nuestro país es mayormente productor de esos comodities y es solo un porcentaje el que se debe importar, para el caso del gas.

Es por ello que se le solicita:

¿Cuál es el volumen de gas importado en cualquiera de sus metodologías y orígenes durante los años 2017 y 2018? ¿Cuál es el monto que se pagó por dichas importaciones?

## **PREGUNTA N° 294**

Corredor Bioceánico (Ruta 260)

La interconectividad entre el Pacífico, al Oeste, y el Atlántico al Este, se hace menos riesgosa para las travesías oceánicas utilizando pasos mixtos mar-tierra-mar. Menos riesgosa y menos onerosa para armadores y destinatarios de las cargas, a uno y otro lado del continente americano, si en lugar de utilizar el Estrecho de Magallanes o el incierto paso al sur del Cabo de Hornos o, en latitud ecuatorial, el Canal de Panamá, se decide optar por un paso mixto en el cual se vean compensadas, por un lado, las singladuras al sur del paralelo 41° S.; y, por el otro, se logre disminuir el costo del buque en espera, como sucede en ambas bocas del canal panameño, con un promedio de diez días de fondeo para lograr el paso de uno a otro océano.

Bajo esa premisa y la de unir ambos pueblos fraternal y económicamente es que se generó “EL CORREDOR BIOCEANICO PARALELO 45°S”. Entre puerto

Comodoro Rivadavia, en Chubut, y puerto Chacabuco, en la XI Región de Chile, tan solo hay 533 kilómetros de distancia que pueden ser recorridos en no más de 6 horas en ambos sentidos. Un importante paso fronterizo posibilita la rápida comunicación entre Chile y Argentina en el trazado del Corredor Bioceánico, el Hito 50 o Paso Huemules (480 metros s/n/mar).

Desde el 2013 que se busca avanzar con la pavimentación de la ruta Nacional 260 que, en su recorrido de 107 kilómetros, une a Chubut con la frontera de Chile en el Hito 50.

Durante los últimos meses, en una visita al Honorable Senado de la Nación, el ministro de Transporte de la Nación Guillermo Dietrich, ratificó su compromiso de continuar con las obras de pavimentación correspondientes a la ruta nacional 260:

¿El Poder Ejecutivo Nacional ratifica el mencionado compromiso? En este sentido, detalle fecha estipulada para el comienzo y finalización de dicha obra.

### **PREGUNTA N° 295**

Política Energética

El Presidente de la Nación veto una Ley que retrotraía las tarifas a noviembre de 2017 y dispone que los aumentos no superen el índice de variación salarial para usuarios residenciales y el de precios mayoristas para las pymes. Son cada vez más los argentinos que no pueden solventar, los costos que implican las nuevas tarifas de servicios públicos, que además está decirlos son de carácter “esenciales” para la vida, ni que decirlo el gas en esta época estival en la región patagónica.

Señor Jefe de Gabinete, en muchas de mis exposiciones vengo resaltando que no se discute de política energética, que tenemos que analizar cómo se llega a la construcción de cada tarifa y la rentabilidad de las empresas, además cual es el verdadero impacto del valor del dólar en la producción del gas y de la energía eléctrica, cuando nuestro país es mayormente productor de esos commodities y es solo un porcentaje el que se debe importar, para el caso del gas.

Es por ello que se le solicita:

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene una política energética a mediano y largo plazo? Detalle principales ejes de la misma.

### **PREGUNTA N° 296**

Ley 24.331 - Ley de Zonas Francas

Una de las herramientas que mejores resultados mostró en el mundo para atraer inversiones, bajar los costos productivos y desarrollar las economías regionales,

es una ley de Zonas Francas que permita la producción con menores costos y el ingreso del producido al territorio previo pago de los impuestos correspondientes.

¿Tiene planificado el Poder Ejecutivo Nacional una política de desarrollo de Zonas Francas en las diferentes regiones? De ser afirmativa la respuesta detalle cómo sería la implementación de las mismas.

¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo acerca de la modificación de la ley 24.331 (Zonas Francas) que facilita las condiciones mencionadas en el enunciado previo?

### **PREGUNTA N° 297**

El principal efecto de las recientes “turbulencias económicas” sobre las finanzas provinciales tendrá diferentes consecuencias. Por un lado el acceso al financiamiento, que resultará menor a lo esperado, y por ende la expansión de la obra pública provincial se verá notoriamente afectada. Asimismo se va a producir una ralentización del nivel de actividad que recortará la suba de los recursos provinciales. Por otro lado, el impacto de la devaluación y la suba del dólar inciden directamente sobre las provincias. La provincia del Chubut aparece entre las más complicadas, por la magnitud de la deuda en dólares y los servicios de la deuda. La deuda se encuentra dolarizada en un 74% aproximadamente. Asimismo para el año 2018 la provincia del Chubut, también encabeza el ranking de las jurisdicciones con mayores servicios de la deuda en términos de los ingresos que posee, en la que los servicios de la deuda superan el 20% de sus ingresos corrientes.

En virtud de la situación previamente señalada:

Con respecto a la provincia del Chubut ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Poder Ejecutivo Nacional para minimizar las posibles implicancias relacionadas con la reciente crisis cambiaria y la firma del acuerdo entre la República Argentina y el Fondo Monetario Internacional?

### **PREGUNTA N° 298**

Política Energética

El Presidente de la Nación veto una Ley que retrotraía las tarifas a noviembre de 2017 y dispone que los aumentos no superen el índice de variación salarial para usuarios residenciales y el de precios mayoristas para las pymes. Son cada vez más los argentinos que no pueden solventar, los costos que implican las nuevas tarifas de servicios públicos, que además está decirlos son de carácter “esenciales” para la vida, ni que decirlo el gas en esta época estival en la región patagónica.

Señor Jefe de Gabinete, en muchas de mis exposiciones vengo resaltando que no se discute de política energética, que tenemos que analizar cómo se llega a la construcción de cada tarifa y la rentabilidad de las empresas, además cual es el verdadero impacto del valor del dólar en la producción del gas y de la energía eléctrica, cuando nuestro país es mayormente productor de esos commodities y es solo un porcentaje el que se debe importar, para el caso del gas.

Es por ello que se le solicita:

Detalle las estructuras de costos que tienen las empresas productoras, transportadoras y distribuidoras de energía eléctrica y gas que abastecen a nuestro país

### **PREGUNTA N° 299**

Política Energética

El Presidente de la Nación veto una Ley que retrotraía las tarifas a noviembre de 2017 y dispone que los aumentos no superen el índice de variación salarial para usuarios residenciales y el de precios mayoristas para las pymes. Son cada vez más los argentinos que no pueden solventar, los costos que implican las nuevas tarifas de servicios públicos, que además está decirlos son de carácter “esenciales” para la vida, ni que decirlo el gas en esta época estival en la región patagónica.

Señor Jefe de Gabinete, en muchas de mis exposiciones vengo resaltando que no se discute de política energética, que tenemos que analizar cómo se llega a la construcción de cada tarifa y la rentabilidad de las empresas, además cual es el verdadero impacto del valor del dólar en la producción del gas y de la energía eléctrica, cuando nuestro país es mayormente productor de esos commodities y es solo un porcentaje el que se debe importar, para el caso del gas.

Es por ello que se le solicita:

El Poder Ejecutivo ¿ha relevado la incidencia de las importaciones de energía y/o gas en las tarifas actuales? Explique las razones que atan a las tarifas a las variaciones del dólar.

### **PREGUNTA N° 300**

Recorte Obra Pública a las provincias

La ley de Presupuesto 2018 asignó un total de \$202.392 millones a obras públicas, de los cuales \$62.245 millones corresponden a Inversión Real Directa que realiza la Nación y otros 140.147 millones a transferencias de capital a las provincias. En el primer trimestre de 2018 la Administración Nacional asignó cerca de \$22.700 millones del gasto en provincias y municipios, un 17% menos que el

monto devengado en igual período de 2017 (-\$4.676 millones.) Específicamente en materia de gastos de capital, las transferencias de la Nación a las provincias totalizaron en el primer trimestre de este año \$11.990 millones, unos \$5200 millones menos que en el mismo período que el año pasado. Las disminuciones afectaron, en especial, a los programas de vivienda, vialidad y recursos hídricos.

Durante el primer trimestre de este año la ciudad de Buenos Aires, recibió \$2075 millones en transferencias para gastos de capital e inversión real directa. Esta suma representa un incremento del 339% respecto de igual período de 2017. Últimas en el ranking figuran, además, las provincias patagónicas de Santa Cruz (-82%); Tierra del Fuego (-61%) y Chubut (-56%).

En el último mes se anunció un cambio en el plan fiscal correspondiente al año 2018 para este año, con metas que harán caer el déficit primario hasta el 2,7% del Producto Bruto Interno y el financiero al 4,9%. Esto va a representar un ahorro de 3.200 millones de dólares, sin dudas, el ajuste impactará de lleno en las obras públicas ya que se destinarán 30 mil millones de pesos menos para infraestructura, con el fin de cumplir con las nuevas metas fiscales.

En virtud de lo previamente señalado:

En el presupuesto del año 2018 a la provincia del Chubut se le asignaron diferentes obras. Teniendo en cuenta lo previamente señalado sobre el recorte estipulado para la obra pública, especifique cuales de las obras que se detallan a continuación serán afectadas por el recorte presupuestario que efectuara el Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo en caso de suspensión de alguna de las obras, indique fecha aproximada de reactivación de la misma.

Obras asignadas a la provincia del Chubut: Presupuesto 2018

- Construcción Contrase Comodoro Rivadavia
- Construcción Subsede en Puerto Madryn (BID 3255/OC-AR)
- Construcción subsede en Rawson (BID 3255/OC-AR)
- Pavimentación Ruta Nacional 259 Trevelin- Futaleufu
- Mantenimiento de puentes RN 40- Chubut
- Repavimentación RN 3- Chubut
- Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia- Provincia Chubut
- Construcción de Muelles en Caleta Sara e Isla Leones y Puesta en Valor Faro
- Puesta en valor del Faro Leones en el Parque Interjurisdiccional Marino costero Patagonia Austral

- Campamentos Viales en Distrito Chubut
- Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Chubut
- Sistema de Desagües Pluviales Esquel
- Emisarios Marinos Zona Norte y Sur de Comodoro Rivadavia
- Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Zona Sur de Puerto Madryn
- Rehabilitación y Ampliación Planta Cloacal Existente y Construcción de la impulsión- Rada Tilly – Chubut
- Obras de ampliación del Gasoducto Cordillerano
- El puesto de seccionamiento de la Línea de 500kv en la zona de Comodoro Rivadavia.
- Acciones del Programa “Hábitat Nacional” (Puerto Madryn- Trelew- Comodoro Rivadavia)
- Plan Nacional de Viviendas- Localidades varias- Provincia del Chubut

### **PREGUNTA N° 301**

#### Coparticipación

A partir del paso de la anterior ley de coparticipación, la ley 20.221, a la vigente ley 23.548 se generó una situación de inequidad respecto las provincias del Chubut y Buenos Aires.

La provincia de Buenos Aires realizó los reclamos a favor de una actualización del Fondo de Reparación Histórico del Conurbano, que legal e históricamente le corresponde y lo que se le debe por coparticipación.

En virtud de lo anteriormente señalado ¿El Poder Ejecutivo Nacional definió los alcances legales y financieros del Fondo de Reparación Histórico del Chubut, a fin de recuperar los recursos que la provincia resignó injustamente en el pasado al perder un punto porcentual en la coparticipación federal?

### **PREGUNTA N° 302**

#### Recorte Obra Pública a las provincias

La ley de Presupuesto 2018 asignó un total de \$202.392 millones a obras públicas, de los cuales \$62.245 millones corresponden a Inversión Real Directa que realiza la Nación y otros 140.147 millones a transferencias de capital a las



provincias. En el primer trimestre de 2018 la Administración Nacional asignó cerca de \$22.700 millones del gasto en provincias y municipios, un 17% menos que el monto devengado en igual período de 2017 (-\$4.676 millones.) Específicamente en materia de gastos de capital, las transferencias de la Nación a las provincias totalizaron en el primer trimestre de este año \$11.990 millones, unos \$5200 millones menos que en el mismo período que el año pasado. Las disminuciones afectaron, en especial, a los programas de vivienda, vialidad y recursos hídricos.

Durante el primer trimestre de este año la ciudad de Buenos Aires, recibió \$2075 millones en transferencias para gastos de capital e inversión real directa. Esta suma representa un incremento del 339% respecto de igual período de 2017. Últimas en el ranking figuran, además, las provincias patagónicas de Santa Cruz (-82%); Tierra del Fuego (-61%) y Chubut (-56%).

En el último mes se anunció un cambio en el plan fiscal correspondiente al año 2018 para este año, con metas que harán caer el déficit primario hasta el 2,7% del Producto Bruto Interno y el financiero al 4,9%. Esto va a representar un ahorro de 3.200 millones de dólares, sin dudas, el ajuste impactará de lleno en las obras públicas ya que se destinarán 30 mil millones de pesos menos para infraestructura, con el fin de cumplir con las nuevas metas fiscales.

En virtud de lo previamente señalado:

Indique como afectara el recorte estipulado para el año 2018 en la obra pública en las diferentes jurisdicciones. Detalle por provincia, cada una de las obras que se verán afectas por el recorte, fecha estimada de su reactivación y el monto de las mismas.

# Mayans, José Miguel Ángel (FSA - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 303

Informe sobre las razones que motivaron el dictado de la Resolución General (AFIP) 4259 del corriente año. Asimismo, se solicita que se remita copia de los informes técnicos que habrían justificado el dictado de la normativa señalada y se indique, por los años 2016, 2017 y 2018, el monto total operado por los Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier habilitados.

### PREGUNTA N° 304

Operaciones en el Mercado de Cambios y el balance cambiario. Informe las ventas en el mercado de cambios efectuadas por el Banco Central de la República Argentina por los meses de abril y mayo del corriente año, indicando de manera detallada: fecha de la operación, monto en dólares e identificación del adquirente (por ejemplo, clientes del sector privado y/o bancos y/o otras entidades cambiarias). Asimismo, y respecto del mismo período, informe las compras en el mercado de cambios efectuadas por el Banco Central de la República Argentina identificando, con el mismo alcance, a los vendedores.

# Mirkin, Beatriz Graciela (TUC - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 305

En el marco de los planes de Retiro Voluntario aprobados según Decreto N° 263/2018, y en estricta atención a los rangos de antigüedad considerados para acceder a la percepción de las sumas no remunerativas establecidas en el Artículo 5º, se solicita se sirva indicar:

Cantidad de agentes públicos de todo el Sector Público que, a la fecha de publicación del citado Decreto, revestía en la planta permanente según Ley N° 25.164 o en contratos por tiempo indeterminado según Ley N° 20.744.

Cantidad de agentes públicos que, a la fecha, han manifestado su adhesión al Retiro Voluntario.

La información requerida, se requiere sea desagregada por rangos de antigüedad de entre 2 y 4, entre 4 y 6, entre 6 y 8, entre 8 y 10, entre 10 y 12, entre 12 y 14, entre 14 y 16, entre 16 y 18, entre 18 y 20, y 20 o más. Asimismo, se requiere brindar una exhaustiva explicación respecto de las razones que han motivado limitar la progresividad de la indemnización (o cantidad de cuotas a reconocer) hasta el tope superior de 10 años o más de antigüedad.

### PREGUNTA N° 306

Con relación a los instrumentos de deuda a emitir a través del/de los Fondo/s Fiduciario/s, indicar la proyección de deuda impaga al cierre del corriente ejercicio y de los próximos CINCO (5), así como también los gastos financieros (intereses, diferencias de cambio y otros conexos) vinculados a los mismos para cada uno de los ejercicios indicados.

En vuestra respuesta ha indicado que “No se prevé la emisión de deuda por parte del Fideicomiso PPP, ni de los Fideicomisos individuales PPP.”.

En ese contexto, se solicita entonces indicar cuál va a ser el tratamiento presupuestario y contable de los avances de obra que se verifiquen y de las contraprestaciones que, como consecuencia, surjan a favor de los contratistas involucrados. Asimismo, indicar cuál va a ser el impacto, tanto presupuestario como contable, en los Estados Financieros del Sector Público Nacional.

### **PREGUNTA N° 307**

Con respecto a los grados de avance proyectados para el corriente ejercicio, atento que serán representativos de activos en construcción para el Estado Nacional

Indicar los procedimientos de reconocimiento como activos del Estado que se aplicarán y el impacto presupuestario que tendrá dicho reconocimiento, con indicación institucional del presupuesto a ejecutar y montos involucrados para el corriente Ejercicio y cada uno de los próximos CINCO (5).

Sobre el particular, en vuestro Informe N° 109, se ha informado que “La Oficina Nacional de Presupuesto es la autoridad de aplicación en cuando a los procedimientos de reconocimiento como activos del Estado y su impacto presupuestario para el corriente ejercicio y los próximos años”.

En primer lugar, debe considerarse que la Oficina Nacional de Presupuesto es parte integrante de la estructura del Poder Ejecutivo, razón que justifica que, por su intermedio, se brinde debida respuesta a lo requerido en materia presupuestaria. En lo referido al reconocimiento de los avances de obra como activos del Estado, además de su tratamiento presupuestario, la consulta se ha formulado desde una óptica financiera o contable, en relación con su incidencia en los Estados Contables de la Administración Central, aspectos que se entienden ajenos a la competencia de la citada Oficina Nacional.

### **PREGUNTA N° 308**

Con relación a las preguntas formuladas el pasado mes de abril referidas a los contratos de participación público-privada y en el entendimiento que las respuestas por Ud. brindadas a través del Informe N° 109 han sido, en algunos aspectos, parciales o incompletas, se reiteran las que seguidamente se transcriben con sus correlaciones y opiniones sobre las respectivas respuestas:

Indicar, con relación a los desembolsos del Estado Nacional asociados a cada obra, las partidas presupuestarias involucradas para el corriente ejercicio (Servicio Administrativo Financiero, Apertura Programática, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento), detallando crédito inicial, crédito vigente y ejecución a la fecha.

Según vuestro Informe N° 109, se ha informado que “Los fondos públicos requeridos para la Contratación de obras bajo PPP, se encuentran en la planilla Anexa al Artículo N°59 de la Ley de Presupuesto 2018 Capítulo IX.”. No obstante, debe destacarse que no se consignan importes en la subcolumna “2018” de la columna “Fondos públicos” dicha planilla Anexa, por cuya razón se torna imperioso contar con la información anteriormente requerida.

### **PREGUNTA N° 309**

Para gastos reconocidos como “Servicios no personales” (Inciso 3 del Clasificador por Objeto del Gasto”), segregando los reconocidos como Partida Principal 4 “Servicios técnicos y profesionales” de aquellos reconocidos como Partida Principal 9 “Otros servicios”:

Informe:

Cantidad de convenios involucrados;

Cantidad de universidades involucradas;

Cantidad de personas involucradas (contratados o prestadores de servicios a título individual);

Importes devengados.

La información referida a los puntos a. y b. del presente inciso se requiere sea aportada, como mínimo, para los cuatro trimestres del año 2017 y el primer trimestre del corriente año.

### **PREGUNTA N° 310**

Con relación a los gastos en personal en sentido amplio, es decir, tanto personal permanente, temporario y contratado reconocido presupuestariamente como “Gastos en personal”, por un lado, como también personal contratado a través de convenios de asistencia técnica y/o convenios específicos con universidades, por el otro, que presta servicios en o brinda servicios al Poder Ejecutivo Nacional (sólo Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Públicos e Instituciones de la Seguridad Social)

Se solicita se sirva indicar los totales trimestrales que a continuación se indican, desagregados por Servicio Administrativo Financiero, desde el último trimestre de 2015 hasta el primer trimestre del corriente año:

Para gastos reconocidos como “Gastos en Personal” (Inciso 1 del Clasificador por Objeto del Gasto”):

a.1 Cantidad de personas involucradas;

a.2 Importes devengados;

La información referida a los puntos a. y b. del presente inciso se requiere sea aportada, como mínimo, para los cuatro trimestres del año 2017 y el primer trimestre del corriente año.

# Odarda, María Magdalena (RNG – RIO-FP)

## BLOQUE Rio - Frente Progresista (RIO-FP)

### PREGUNTA N° 311

En el Informe 106, pregunta 553, consultábamos sobre la adquisición en 1996 de 11 mil has. por parte de la empresa Hidden Lake SA. Al respecto se respondió que “en función del requerimiento de la Subsecretaría de Coordinación, el Procurador del Tesoro de la Nación, Saravia Frías, con fecha 31 de mayo de 2017, emitió un dictamen por medio del cual señaló no contar con todos los antecedentes para expedirse; solicitó la intervención del Ministerio de Seguridad (que hoy tiene algunas competencias vinculadas al otorgamiento de previa conformidad), así como también requirió al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que elabore un informe respecto de la causa penal citaba más arriba y que detalle la existencia de investigaciones administrativas realizadas en las áreas de la administración pública. Es decir, aún está pendiente que este organismo se expida sobre la viabilidad de iniciar o no una acción de lesividad” (pág. 970). En el Informe 109 se envió copia del dictamen elaborado por la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 10 de enero de 2018. En virtud de que a fines de mayo, la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal declaró inadmisibles cuatro recursos extraordinarios interpuestos contra su fallo de fines del año pasado, en el que había revocado los sobreseimientos de los imputados en la causa que investiga la adquisición irregular de las tierras del Lago Escondido por parte del empresario inglés Lewis.

¿Qué acciones se llevarán a cabo para colaborar con la causa? ¿Se sigue sosteniendo que el proceso de compra de tierras fue regular?

### PREGUNTA N° 312

En el presupuesto 2018 se destinaron 2.249 millones de pesos para el programa “desarrollo de seguros públicos de salud”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 15,23%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### PREGUNTA N° 313

En el presupuesto 2018 se destinaron 1.490 millones de pesos para el programa “atención de la madre y el niño”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 17,31%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

#### **PREGUNTA N° 314**

En el presupuesto 2018 se destinaron 372 millones de pesos para el programa “desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 7,94%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

#### **PREGUNTA N° 315**

En el presupuesto 2018 se destinaron 222 millones de pesos para el programa “fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 2,83%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

#### **PREGUNTA N° 316**

¿Qué acciones de fiscalización y monitoreo de la Ley de Bosques Nativos se han realizado durante 2016-2018 en la provincia de Río Negro?

#### **PREGUNTA N° 317**

¿Qué acciones de fiscalización y monitoreo de la Ley de Bosques Nativos se han realizado durante 2016-2018 en la provincia del Neuquén?

#### **PREGUNTA N° 318**

Detalle el plan previsto para garantizar la cobertura de telefonía celular en las rutas nacionales que, actualmente, no cuentan con dicho servicio y que no han sido incluidas en Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones.

#### **PREGUNTA N° 319**

Informe cuándo se le dará curso al EXP; S01-0315667/2017, PEDIDO ANR II, en Parques Industriales.

### **PREGUNTA N° 320**

Informe cuándo se le dará curso al PROYECTO PAVIMENTO URBANO FLEXIBLE, NOTA 41/2018 fechada 23/02/2018, ingresada 15/03/2018 en Secretaria de Asuntos Municipales.

### **PREGUNTA N° 321**

Informe el cronograma previsto de ejecución del plan director cloacal de la ciudad rionegrina de Cipolletti.

Informe el cronograma previsto de ejecución del plan director cloacal de la ciudad rionegrina de Catriel.

Informe el cronograma previsto de ejecución del plan director cloacal de la ciudad rionegrina de El Bolsón.

Informe el cronograma previsto de ejecución del plan director cloacal de la ciudad rionegrina de Allen.

### **PREGUNTA N° 322**

Informe por qué motivo se han omitido las superficies menores a 0,01km<sup>2</sup> dentro del Inventario Nacional de Glaciares, el cual se considera oficialmente finalizado.

### **PREGUNTA N° 323**

Informe qué acciones se han llevado adelante desde el Ministerio de Ambiente de la Nación para concretar el proyecto de tratamiento de residuos sólidos urbanos de las localidades rionegrinas de Pomona, Lamarque y Beltrán.

### **PREGUNTA N° 324**

Informe si se ha evaluado el respeto a los bosques nativos en proyecto privado para la apertura de camino Lote 9 - Sector Pichunco, en Villa La Angostura.

### **PREGUNTA N° 325**

Informe su opinión sobre el impacto ambiental de la técnica de incineración de residuos conocida como “termovalorización”, y en lo particular responda: a) Sí existen líneas de base registradas en lo relativo al monitoreo de calidad del aire en el Área Metropolitana de Buenos Aires, debido a que la incineración de basura implicará la liberación de un mayor volumen de emisiones al ambiente; b) Sí a



nivel nacional se prevén tomar medidas de protección en el caso de afectación al ambiente y la salud de la población residente en el Área Metropolitana de Buenos Aires, ante la modificación a la ley N° 1.854. Indique cuáles serán y qué organismos serán los encargados de aplicarlas. Indique si está prevista una partida presupuestaria al efecto; c) ¿Qué corrientes de residuos quedarán fuera de la técnica de incineración? ¿Cuál es la opinión de las autoridades nacionales al respecto?; d) Indique si tiene conocimiento respecto al criterio que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicará en relación a los siguientes plásticos: Tereftalato de polietileno, Policloruro de vinilo, Polietileno de alta y baja densidad, Polipropileno y Poliestireno.

### **PREGUNTA N° 326**

ANMAC

En el Informe 109, pregunta 447 no se respondió la consulta sobre la cantidad de pirotecnia fabricada durante 2016-2018, detallando productos, precios y empresa fabricante. Reiteramos la pregunta.

### **PREGUNTA N° 327**

TRABAJO

¿Cómo planean dar cumplimiento al cupo laboral del 4% de personas con discapacidad (Ley 22.431, art 8) teniendo en cuenta el anuncio realizado el 01/06/18 por los Ministros de Modernización y Hacienda de congelamiento de ingresos al estado?

### **PREGUNTA N° 328**

¿Cómo planean dar cumplimiento al cupo laboral del 4% de personas con discapacidad (Ley 25 689, Art 8) teniendo en cuenta el anuncio realizado el 01/06/18 por los Ministros de Modernización y Hacienda de congelamiento de ingresos al estado?

### **PREGUNTA N° 329**

¿Cuál es la opinión del Gobierno Nacional respecto de avanzar en un Registro Único de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de ser adoptados?

### **PREGUNTA N° 330**

¿Cuál es la política de Parques en el área Challhuaco con respecto al numeroso ganado vacuno y caballar que se habita en la zona?

### **PREGUNTA N° 331**

Sobre el subsidio bomberil, instituido por Ley N° 25.054 y, en lo particular, responda:

¿Cuáles son las razones por las cuáles aún no se han transferido, a las instituciones de bomberos voluntarios de Argentina, la totalidad del subsidio bomberil 2017 ni su remanente?; Detalle el listado de instituciones del sistema bomberil que aún no han cobrado la totalidad del subsidio bomberil correspondiente a 2017; Informe el cronograma previsto para el pago de la totalidad del subsidio bomberil del año 2017; Informe el monto total del remanente del subsidio bomberil del año 2017 y el cronograma previsto de liquidación.

### **PREGUNTA N° 332**

¿Qué acciones se han previsto para que el proyecto minero Calcatreu en la provincia de Río Negro no afecte al Área Natural protegida Bajo Santa Rosa y bajo Trapalco?

### **PREGUNTA N° 333**

¿Qué medidas va a tomar Parques Nacionales con respecto a la creciente presencia de motos haciendo motocross en medio del Parque Nacional, afectando áreas sensibles?

### **PREGUNTA N° 334**

A principios de mayo, el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, anunció un recorte de \$30.000 millones en obras públicas y aclaró que no se afectarán las obras ya iniciadas. Identifique que obras NO iniciadas efectivamente no se comenzarán.

### **PREGUNTA N° 335**

Informe sobre el fondo de la ley de cheques (Ley N° 25.730 y Decreto 1277/2013):

a) monto total recaudado durante 2017 b) monto total presupuestado para 2018 c) el listado total y detallado de proyectos presentados durante 2017 para acceder a los recursos del fondo d) el listado total y detallado de aquellos proyectos

adjudicados e) el cronograma de pagos realizado a los proyectos adjudicados en 2017 f) el listado total y detallado de proyectos presentados durante 2018 para acceder a los recursos del fondo g) el listado total y detallado de aquellos proyectos adjudicados h) el cronograma de pagos realizado a los proyectos adjudicados en 2018

### **PREGUNTA N° 336**

Detalle el plan previsto para garantizar la cobertura de telefonía celular en las localidades rionegrinas que, actualmente, no cuentan con dicho servicio y que no han sido incluidas en Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones.

### **PREGUNTA N° 337**

Instituto Nacional de las Mujeres

El artículo 15 de la ley de presupuesto 2018 incorporó una partida extra para el INAM de \$50 millones. Informe el destino de este fondo y detalle su nivel de ejecución por objeto del gasto, a junio del corriente.

### **PREGUNTA N° 338**

En 2011 se pagó de \$109.250 al municipio del Luis Beltrán, provincia de Río Negro, en concepto de "Tierras y Hábitat Social" (EXP-CUDAP 10008/2011). Envíe copia del expediente y explique cuál fue el destino del fondo.

### **PREGUNTA N° 339**

En el Informe 102 del Jefe de Gabinete al Senado, pregunta 567, se informó: "Efectivamente, la AIC ha recibido el 4 de abril de 2017 un pedido de la provincia de Buenos Aires para utilizar aguas del Río Negro para su uso en proyectos productivos. A tal efecto el Comité Ejecutivo de la AIC ha decidido avanzar en la elaboración de un Plan Integral para la cuenca que se encuentra en preparación que formará parte del Plan Nacional del Agua." En el Informe 109, pregunta 381, solicitamos envíe copia de dicho plan integral pero no se nos ha remitido la misma. Le reiteramos el pedido.

#### **PREGUNTA N° 340**

En el Informe 106, pregunta 550, consultamos sobre “las medidas adoptadas para verificar el cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad por parte de las empresas concesionarias de servicios públicos”. Se respondió que “le la autoridad de aplicación en materia de empresas concesionarias de servicios públicos es la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) del Ministerio de Modernización”. Por ello en el Informe 109 consultamos qué medidas se adoptaron para verificar el cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad por parte de las empresas concesionarias de servicios públicos (Ley 22.431, art. 8º). Esta consulta no fue respondida (págs. 810-811), por eso reiteramos la pregunta.

#### **PREGUNTA N° 341**

En el Informe 106, pregunta 627, se informa que la localidad de General Conesa, en Río Negro, se encuentra comprendida en la Etapa IV del citado Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para la prestación de SCMA. Informe el cronograma previsto para que ello se complete.

#### **PREGUNTA N° 342**

En el informe 109 consultamos cuál es la evaluación que realiza el ministerio sobre la implementación de la Ley de Emergencia Frutícola, N° 27.354. Como no se ha dado respuesta precisa, le reiteramos la consulta.

#### **PREGUNTA N° 343**

En el Informe 109 se afirma que “el proyecto técnico de la obra de Toma de Agua en la localidad rionegrina de Fernández Oro está aprobado por el ENOHSA y la obra deberá ser licitada y contratada por el municipio o la DPA. Se prevé un plazo de ejecución de entre 6 y 8 meses a partir de la firma del contrato” (pág. 845). Informe si esta licitación ya se concretó y el plazo para su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 344**

En el informe 109 solicitamos se detalle la cantidad de sujetos que fueron alcanzados por la Ley de Emergencia Frutícola, N° 27.354. Como no se ha dado respuesta precisa, le reiteramos la consulta.

### **PREGUNTA N° 345**

En el Informe 109, pág. 208, respecto del listado actual de integrantes del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, se afirmó que “el 7 de marzo de 2018 se lanzó la convocatoria pública para inscribirse en los registros de aspirantes”. Informe sobre los avances de esta convocatoria. ¿Cuándo se pondrá efectivamente en implementación el patrocinio jurídico gratuito que establece la Ley N° 27.210?

### **PREGUNTA N° 346**

En el informe 109, pág. 86, se informa que “se encuentra en proceso el trámite administrativo para la prórroga de su vigencia”, en referencia a la Ley N° 27.354. En virtud que al 7 de junio no se ha concretado dicha prórroga, le consultamos cuándo se va a concretar.

### **PREGUNTA N° 347**

En el informe 109, página 204, se confirma que el Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género tiene un presupuesto para el año 2018 fue de \$ \$187.646. Informe el nivel de ejecución a junio del corriente.

### **PREGUNTA N° 348**

En el informe 109, página 204, se confirma que el Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género tuvo un presupuesto para el año 2017 fue de \$ 178.575, pero que “No se produjo ejecución del fondo para el año 2017”. Informe las razones de la falta de ejecución de este fondo.

### **PREGUNTA N° 349**

ANSES

En el presupuesto 2018 se destinaron 14.896 millones de pesos a la “pensión universal para el adulto mayor”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 17,71%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 350**

En el presupuesto 2018 se destinaron 2,84 millones de pesos al programa “actividades centrales”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 0%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 351**

En el presupuesto 2018 se destinaron 2.423 millones de pesos para el programa “cobertura universal de salud”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 7%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 352**

En el presupuesto 2018 se destinaron 274 millones de pesos al programa “prevención y control de discapacidades”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 8,27%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 353**

TRABAJO

En el presupuesto 2018 se destinaron 4.599 millones de pesos al “seguro de desempleo”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 24,56%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 354**

En el presupuesto 2018 se destinaron 45 millones de pesos para el programa “formación universitaria en derechos humanos”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 10%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 355**

En el presupuesto 2018 se destinaron 590 millones de pesos al programa “acciones de integración de personas con discapacidad”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 2,6%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 356**

En el presupuesto 2018 se destinaron 67 millones de pesos para el programa “conservación y promoción del área marina protegida Namuncurá-Banco Burnwood”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 del 0%. Informe las razones de esta sub-ejecución

### **PREGUNTA N° 357**

En el presupuesto 2018 se destinaron 94,61 millones de pesos para el programa “investigación, prevención detección temprana y tratamiento del cáncer”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 del 0%. Informe las razones de esta sub-ejecución

### **PREGUNTA N° 358**

En el presupuesto 2018 se destinaron 985 millones de pesos al programa “acciones para el uso racional y eficiente de la energía”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 1,33%. Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 359**

En la localidad rionegrina de Allen, el Cine Plaza es un emprendimiento familiar, que cuenta con una sala de exhibición de 10x30 metros, con una pantalla cinematográfica de 4x8 metros, 246 butacas más 4 lugares para sillas de ruedas. Este cine estuvo funcionando desde abril del año 2000 hasta diciembre de 2015, cuando quedó fuera del mercado por el atraso tecnológico. Informe sí se va a designar a este cine como Espacio INCAA, con la provisión de la tecnología digital como ya se ha hecho en otras ciudades como Cutral-Co, Cinco Saltos y Villa Regina

### **PREGUNTA N° 360**

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra. Informe si se prevén acciones para frenar el vertido de líquidos en crudo al Lago Nahuel Huapi, hasta tanto se finalice el nuevo colector cloacal.

### **PREGUNTA N° 361**

En octubre de 2017, el Ministro Frigerio visitó la ciudad de Viedma y firmó “convenios para la ejecución de cuadras asfalto y los trabajos de puesta en valor de plazas viedmenses” . Envíe copia de esos convenios firmados e informe si se ejecutaron esas cuadras de asfalto anunciadas

### **PREGUNTA N° 362**

En virtud de la información del Servicio de Geología de Chile, que renovó el alerta amarilla del volcán Osorno, informe si se están implementando medidas para prevenir sus posibles efectos en territorio argentino.

### **PREGUNTA N° 363**

Envíe copia de todos los acuerdos bilaterales firmados con el Reino Unido entre 2016 y 2018.

### **PREGUNTA N° 364**

Envíe copia del acto administrativo que aprueba a la empresa La Comarca a realizar servicio de transporte automotor de pasajeros entre las ciudades de Viedma (Río Negro) y Patagones (Buenos Aires).

### **PREGUNTA N° 365**

Respecto de la obra “Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario”, se informó en el Informe 109, que aún no se había licitado. “A su vez se trata de una obra RESCINDIDA con anterioridad por otro monto. Estaba vigente por \$46.347.456,61; pagado \$ 12.211.796,32; avance físico 22,23%. A la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Hoy es una obra no priorizada por el Ministerio de Educación. La obra no



cuenta con presupuesto para el año 2018 asignado por el Ministerio de Educación Nación”, se afirma en pág. 847 de Informe 109.

Explique las razones por las cuáles no se ha priorizado esta obra y cuándo se concretará.

#### **PREGUNTA N° 366**

Explique los motivos por los cuáles no hay un guarda-parques permanente en el acceso al refugio Challhuaco, para controlar el robo de madera.

#### **PREGUNTA N° 367**

Solicito se informe en forma fehaciente los montos que corresponderían por:

Indemnización por riesgos del trabajo.

Pensión a ser definida conforme ascensos consultados anteriormente, neta de TODO descuento.

#### **PREGUNTA N° 368**

Indique cuáles serán las medidas o planes propuestos para preservar la seguridad de las zonas de frontera por parte del Ministerio de Seguridad, en función del Decreto N°253/18.

#### **PREGUNTA N° 369**

Informe acerca de cuáles eran las funciones del Ex Jefe del Estado Mayor de la Armada, Marcelo Srur, al momento de la desaparición del ARA San Juan.

#### **PREGUNTA N° 370**

Informe acerca de las causas de los ascenso de los Contraalmirantes Pedro Eugenio Galardi, director general de inteligencia de la Armada, y Eduardo Malchiodi, Jefe del área de Mantenimiento y Arsenales, quienes se encuentran involucrados en la investigación tanto judicial como aquella llevada a cabo por la Comisión Bicameral formada al efecto ante la desaparición del submarino ARA San Juan, siendo que una de las cuestiones que aún no está resuelta es su vinculación con esta situación que significaría una lesión de alta gravedad a las instituciones, la democracia y el pueblo argentino en su conjunto.

### **PREGUNTA N° 371**

Informe como se desarrolló el rescate del helicóptero de la comitiva presidencial que aterrizó de emergencia en Catamarca y quedó varado en la montaña, el día 1 de junio del corriente año.

En particular responda: 1 - ¿Por qué el equipo de rescatistas, una vez finalizado en rescate de los funcionarios, no recibió ninguna asistencia y tuvo que descender a pie de la montaña?; 2 - ¿Cuáles fueron las razones por las cuales el helicóptero que evacuó a los funcionarios no regresó a buscar a los rescatistas?; 3 – Informe si alguno de los miembros del equipo de rescatistas sufrió alguna consecuencia en su salud por el operativo de rescate.

### **PREGUNTA N° 372**

Instituto Nacional de las Mujeres

Informe cómo se llevará a cabo el traspaso de la línea 102 (de violencia de género) de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la línea nacional 144. Asimismo, informe la cantidad de personal que se encuentra asignado a la línea 102 y cuál sería su destino.

### **PREGUNTA N° 373**

Informe con qué fundamento se limitó el área de búsqueda del desaparecido submarino ARA San Juan.

### **PREGUNTA N° 374**

Informe cuál es el cronograma previsto para completar el relevamiento técnico – jurídico- catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas que aún no han sido relevadas en lo que resta de plazo de vigencia de la ley 27.400.

### **PREGUNTA N° 375**

Informe cuál es la opinión del organismo respecto la necesidad de que se proceda a la desclasificación de la totalidad de los archivos y de la documentación vinculada con el accionar de las fuerzas armadas y las fuerzas federales de seguridad, relacionados con el accionar, desde el año 1870 hasta 1983, en relación con los pueblos indígenas dentro del actual territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 376**

Informe cuál fue el criterio para impartir la orden de retornar a puerto del Mar del Plata posterior al aviso del Capitán Fernández de la entrada de agua por snorkel y el principio de incendio en una de las últimas comunicaciones del ARA San Juan.

### **PREGUNTA N° 377**

Informe cuál será la política del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para encuestar a la población indígena en el próximo Censo Poblacional previsto para el año 2020 debido a que existen versiones periodísticas que indican que será eliminada la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas que arroja una información insustituible y valiosa en referencia a la composición de la población de nuestro país.

### **PREGUNTA N° 378**

Informe cuándo se estima proceder a publicar el decreto reglamentario de la ley N° 27.118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

### **PREGUNTA N° 379**

Informe cuándo se estima proceder a publicar el decreto reglamentario de la ley N° 27.424, RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA.

### **PREGUNTA N° 380**

Informe cuándo se le dará curso al expediente EX-2017-11489072-APN-SSLF#MSG.

### **PREGUNTA N° 381**

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

### **PREGUNTA N° 382**

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.858.

### **PREGUNTA N° 383**

Informe detalladamente el cronograma de ejecución del estudio Antropométrico Nacional del INTI. En lo particular responda: 1 - ¿Cuál es el estado actual de ejecución del estudio?, ¿Cuales son resultados obtenidos al momento?, ¿Cuál es la fecha de finalización del mismo?; 2 - ¿Cuál fue el presupuesto asignado para la realización del estudio? ¿Qué presupuesto se ejecutó?; 3 - En alguna etapa del desarrollo del mismo, ¿El estudio estuvo paralizado? si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles fueron las causas?

### **PREGUNTA N° 384**

Informe detalladamente el listado de laboratorios públicos nucleados en la ANLAP que se han autorizados a elaborar cannabis medicinal (art. 6° de la Ley 27.350).

### **PREGUNTA N° 385**

Informe detalladamente los presupuestos anuales, para cada año del período 2016-2018, del Programa de Educación Sexual.

### **PREGUNTA N° 386**

Informe detalladamente los recursos presupuestarios de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género.

### **PREGUNTA N° 387**

Informe detalladamente sobre el plan de pagos previsto para saldar lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.

### **PREGUNTA N° 388**

Informe detalladamente, para cada localidad de Río Negro, el listado de obras de viviendas en construcción y a construir

### **PREGUNTA N° 389**

Informe detalladamente, para la ciudad de Viedma, el listado de obras de asfalto realizados entre 2016-2018, indicando monto, cantidad de cuadras asfaltadas, presupuesto y empresa contratada.

### **PREGUNTA N° 390**

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista. a) ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de obras de cada etapa?; b) ¿Cuál es el plazo de ejecución de las distintas etapas de las obras de cada etapa?

### **PREGUNTA N° 391**

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 22.

### **PREGUNTA N° 392**

Informe el cronograma previsto de ejecución del plan director cloacal de la ciudad rionegrina de General Roca

### **PREGUNTA N° 393**

Informe el estado del relevamiento, enmarcado en la Ley N° 26.160, en la de las tierras de la comunidad lof Paicil Antrao en la costa del río Correntoso La Angostura. En caso de que no se haya completado, informe cronograma previsto para su finalización.

### **PREGUNTA N° 394**

Informe el listado actual de integrantes del Consejo Federal para la Transparencia (Ley N° 27.275). Asimismo, se solicita envíe copia de las actas de reunión del organismo, desde su creación a la fecha.

### **PREGUNTA N° 395**

Informe el listado actualizado de integrantes de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género.

### **PREGUNTA N° 396**

Informe el listado completo de operaciones de explotación petrolera que realiza el Reino Unido en nuestra plataforma continental.

### **PREGUNTA N° 397**

Informe el listado detallada de recursos de ATN que se enviaron durante el 2018 a la provincia de Río Negro.

### **PREGUNTA N° 398**

"Me comprometo a construir los tres mil jardines de infantes que faltan, la mayoría en la provincia de Buenos Aires, para que tengan salas de tres, cuatro y cinco", dijo Mauricio Macri el día del debate televisado en noviembre de 2015.

Informe el listado detallado de cada uno de los jardines de infantes terminados entre 2016 y 2018.

### **PREGUNTA N° 399**

En el Informe N° 106 del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado se informó que el "Acceso al Balneario Playas Doradas: consiste en la construcción de 28 kilómetros de acceso a las localidades de Sierra Grande (Int. RN3) y el Balnearios Playas Doradas. Longitud: 28 kilómetros. Monto: \$ 176 M. Saldo: \$ 55 M. Avance: 79,00 %. Fecha de inicio: agosto 2013. Fecha de fin: diciembre 2017. Genera 23 puestos de empleo" (pág. 435). En el Informe 109 se confirma que se demora la finalización de la obra a diciembre de 2018.

Informe el nivel actualizado de ejecución de la obra y sí se está cumpliendo el cronograma de pagos previsto

### **PREGUNTA N° 400**

Informe el nivel de avance el cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica del Servicio de Telefonía Fija previsto en la Resolución 203/2018. ¿Se cumplirán con los plazos de la etapa 1?

### **PREGUNTA N° 401**

Respecto de la ampliación del edificio de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Allen, en el Informe 109 (pág. 847), se informó que a junio de 2018 la obra iba a estar ejecutada en un 47%.

Informe el nivel de ejecución real de la obra y explique los motivos de tal desfase.

#### **PREGUNTA N° 402**

Informe el nivel de subsidios que reciben las empresas mineras en el consumo eléctrico. ¿Cuánto gasta la Nación anualmente en subsidiar el consumo de energía de este sector?

#### **PREGUNTA N° 403**

PAMI

Informe el plan previsto para ampliar y mejorar la calidad de la atención y prestaciones a todos los beneficiarios del organismo en Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 404**

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

#### **PREGUNTA N° 405**

Informe fecha prevista en la que quedarán conectadas las ciudades de La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.

#### **PREGUNTA N° 406**

Informe la cantidad actualizada, por provincia, de personas que participan del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.

#### **PREGUNTA N° 407**

Informe la cantidad de cannabis medicinal que fue solicitado al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, durante 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 408**

Informe la cantidad de cannabis medicinal que fue efectivamente importado por el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la

Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, durante 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 409**

Informe la cantidad de cannabis medicinal que fue solicitado al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, durante 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 410**

Informe la cantidad de carpetas técnicas entregadas a las comunidades cuyo relevamiento se encuentra con resolución de aprobación del INAI.

#### **PREGUNTA N° 411**

Informe la cantidad de pirotecnia fabricada durante 2016-2018, detallando productos, precios y empresa fabricante.

#### **PREGUNTA N° 412**

Informe la cantidad de relevamientos pendientes de resolución en el INAI

#### **PREGUNTA N° 413**

PAMI

Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras que actualmente tiene el organismo, discriminado por provincia.

#### **PREGUNTA N° 414**

Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras que integraban el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en diciembre de 2015 y en junio de 2018.

#### **PREGUNTA N° 415**

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (junio de 2018) en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina.



#### **PREGUNTA N° 416**

Informe la cantidad denuncias de violencia obstétrica recibidas en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, durante 2016-2018, discriminadas por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 417**

Informe la cifra actualizada de deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional.

#### **PREGUNTA N° 418**

Informe la lista actualizada de establecimientos sanitarios públicos y privados habilitados, distribuidos en todo el territorio nacional, para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida.

#### **PREGUNTA N° 419**

Informe la opinión del Ministerio de que se avance en la recuperación de la enseñanza del folklore en el sistema educativo, en todos sus niveles.

#### **PREGUNTA N° 420**

Informe la opinión del Ministerio de Salud respecto de la inclusión al PMO de las prestaciones de la fibromialgia.

#### **PREGUNTA N° 421**

Informe la opinión del ministerio respecto de la pertinencia de incluir dentro de los agravantes de las lesiones en el Código Penal cuando éstas sean cometidas hacia un bombero voluntario en servicio.

#### **PREGUNTA N° 422**

Informe la opinión del Ministerio sobre la pertinencia de que se etiqueten los productos veganos para su mejor identificación en el mercado.

### **PREGUNTA N° 423**

Instituto Nacional de las Mujeres

Informe las cantidades trabajadoras y trabajadoras de la línea 144 en enero de 2016 y la cantidad en el mes de junio de 2018. Explique las razones por las cuáles se redujo el personal y cómo ello ha impactado en la prestación del servicio telefónico.

### **PREGUNTA N° 424**

Informe las causas y el fundamento del pase a retiro de personal de la Armada Argentina que podría tener responsabilidades en los sucesos que llevaron a la desaparición del ARA San Juan.

### **PREGUNTA N° 425**

En el presupuesto 2018 se destinaron 1.471 millones de pesos para el programa de la SENAF “promoción y asistencia a espacios de primera infancia”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 13,8%.

Informe las razones de esta sub-ejecución

### **PREGUNTA N° 426**

En el presupuesto 2018 se destinaron 8.356 millones de pesos al programa “infraestructura y equipamiento”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 12,81%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 427**

En el presupuesto 2018 se destinaron 5.963 millones de pesos al programa “fortalecimiento edilicio de jardines infantiles”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 14,3%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 428**

En el presupuesto 2018 se destinaron 3.400 millones de pesos al programa “implementación del plan nacional de educación digital”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 8,54%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 429**

En el presupuesto 2018 se destinaron 461 millones de pesos al programa “información y evaluación de la calidad educativa”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 12,4%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 430**

En el presupuesto 2018 se destinaron 243 millones de pesos al programa “cooperación e integración educativa internacional”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 7,81%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 431**

En el presupuesto 2018 se destinaron 9.980 millones de pesos para el programa “políticas alimentarias”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 18,6%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 432**

En el presupuesto 2018 se destinaron 61 millones de pesos para el programa “apoyo al plan de primera infancia”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 del 0%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 433**

En el presupuesto 2018 se destinaron 473 millones de pesos para “acciones comunes a los programas 61 y 62”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 3,98%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 434**

En el presupuesto 2018 se destinaron 214 millones de pesos para el programa de Vialidad Nacional “construcción y puesta en valor de infraestructura de apoyo y soporte al plan vial nacional”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 6,74%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 435**

En el presupuesto 2018 se destinaron 43 millones de pesos para el programa de Vialidad Nacional “ejecución de obras menores para el fortalecimiento de la red vial”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 del 0%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 436**

En el presupuesto 2018 se destinaron 2.288 millones de pesos para el programa “lucha contra el SIDA y ETS”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 de sólo el 21,96%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 437**

En el presupuesto 2018 se destinaron 197 millones de pesos para el programa “acciones vinculadas a la adquisición de insumos médicos”. Según el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>, este programa cuenta con una ejecución al 7/6/2018 del 0%.

Informe las razones de esta sub-ejecución.

### **PREGUNTA N° 438**

En el Informe N° 106 del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado consultábamos “Informe las razones por las cuáles no se concretado la obra de Vialidad Nacional “RN N°22- TRAMO ACCESO BARRIO LAS BARDAS - TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL. PCIA DE RIO NEGRO”, licitada en 2013” (pregunta 595). Al respecto se respondió que “actualmente, la obra está en etapa de planeamiento. Se la evalúa dentro de un conjunto de obras de seguridad de la RN 22 para el año 2018. El objetivo es la construcción de la travesía urbana de Choele Choel y una rotonda de Acceso al barrio Las Bardas. Se estima una inversión cercana a los \$ 132 M.”. Finalmente, en el Informe 109 se confirma que la obra dejó de estar prevista para 2018 y pasa a “licitarse a fines de 2019” (pág. 674).

Informe las razones del cambio de plazos.

### **PREGUNTA N° 439**

En el expediente IF-2018-26565190-APN-INET#ME se informó que las obras de ampliación y refuncionalización del centro de educación técnica N° 14 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, recién se iniciarán a mediados de 2019. .

Informe las razones por las cuáles no se priorizó dicho proyecto y si los fondos para su ejecución están garantizados

### **PREGUNTA N° 440**

ANSES

Informe las razones por las cuáles se decidió vender las acciones que el organismo poseía en Petrobras y que quedaron en manos de Pampa Energía.

### **PREGUNTA N° 441**

Informe las razones por las cuales se han incumplido con las transferencias a la empresa rionegrina INVAP acordadas para diversos proyectos en curso.

### **PREGUNTA N° 442**

Informe las razones por las que no se ha actualizado, durante el corriente año, el estipendio que cobran los becarios del CONICET.

#### **PREGUNTA N° 443**

Informe los avances logrados con la provincia de Río Negro con el fin de poner en funcionamiento el Observatorio provincial de seguridad vial.

#### **PREGUNTA N° 444**

Informe los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley autismo N° 27.043. ¿Cuándo se concretará la reglamentación?

#### **PREGUNTA N° 445**

En la página 98 del Informe 109, sobre el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolución SENASA N° 369 /2013, se informa que “Está previsto avanzar en una nueva etapa de incorporación de productos al sistema. Los productos que se prevé incorporar son aquellos que están Clasificados como Clase II Banda Amarilla”.

Informe los plazos previstos para ello.

#### **PREGUNTA N° 446**

Informe para 2016, 2017 y 2018, la cantidad de cursos presenciales de formación a docentes que realizó el Programa de Educación Sexual.

#### **PREGUNTA N° 447**

Instituto Nacional de las Mujeres

Informe para los años 2017 y 2018, la cantidad de denuncias recibidas por la línea 144, discriminando por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 448**

Informe plazo previsto para la finalización del gasoducto troncal de San Antonio Oeste, Río Negro, que ejecuta UCSA (contratada por Camuzzi Gas del Sur).

#### **PREGUNTA N° 449**

Informe qué acciones de investigación con fines médicos y científicos de las propiedades de la planta de cannabis y sus derivados se han llevado a cabo durante 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 450**

Informe qué acciones ha llevado para avanzar en la regulación de la propiedad comunitaria indígena.

#### **PREGUNTA N° 451**

Informe que acciones se han llevado a cabo desde el ENACOM para garantizar la cobertura de telefonía móvil o postes SOS con internet WIFI en las rutas entre Conesa y Río Colorado (251); entre Choele Choel y Río Colorado (22); y entre Choele Choel y San Antonio.

#### **PREGUNTA N° 452**

Informe qué acciones se han llevado a cabo para garantizar la provisión de insulina a los insulino-dependientes en todo el país. En particular, hemos sido informados que en la sala de atención primaria de la localidad rionegrina de Fernández Oro hace dos meses que no hay stock de insulina.

#### **PREGUNTA N° 453**

Informe qué acciones se llevaron a cabo desde ENACOM para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil en la localidad de El Cuy, en la provincia de Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 454**

Informe qué acciones se llevaron a cabo para avanzar con el sistema de mitigación de riesgo con Brasil para las peras y manzanas.

#### **PREGUNTA N° 455**

Informe qué acciones se prevén implementar para “duplicar la inversión en ciencia y tecnología, a 1,5% del PBI” (Propuestas de campaña, punto 3 del área en ciencia ).

#### **PREGUNTA N° 456**

Instituto Nacional del Teatro

En el Informe 109, página 185, se informó: “Respecto a la consulta sobre el Teatro de San Carlos de Bariloche, estamos trabajando con las autoridades del Municipio

de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para hacer posible la continuidad de la obra”.

Informe que avances ha habido y cuál sería el cronograma previsto de ejecución de la construcción del teatro público en San Carlos de Bariloche.

#### **PREGUNTA N° 457**

Respecto de las obras en el Campus universitario de la Universidad Nacional de Río Negro en Bariloche “Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa”, en el Informe 109 se informa que se encontraba en evaluación de ofertas por parte de la provincia (CU-021/17 - N° Licitación: CU-021/17 / N° Publicación: 65), y que se había licitado y en septiembre de 2017 se recibió la documentación de la universidad para realizar la evaluación de la adjudicación. También se confirmó que “a la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Estamos en conversación permanente con el rector de la universidad y en conocimiento de lo prioritario de la obra”.

Informe qué avances se han logrado y si se ha conseguido fuente de financiamiento. En caso afirmativo informe fecha de inicio de las obras.

#### **PREGUNTA N° 458**

Informe quién ha reemplazado a Raúl Bernardino Lucero luego de su renuncia al cargo director del Observatorio de la Discapacidad.

#### **PREGUNTA N° 459**

Informe según conste en los registros pertinentes, cuáles son los números de serie, lote y otra información identificatoria correspondiente a Radiobalizas y sonoboyas utilizadas en por el Submarino ARA San Juan y ARA Salta durante el año 2017.

#### **PREGUNTA N° 460**

Informe si durante los meses de mayo y junio se realizaron reuniones de la Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas. Envíe copia de las actas de cada reunión. En caso de que no haya actas, detalle los alcances alcanzados.

#### **PREGUNTA N° 461**

Informe si el operativo SAR iniciado ante la desaparición del Submarino ARA San Juan duró 15 días y por qué se decidió finalizar el mismo.



#### **PREGUNTA N° 462**

En el Informe 109, pregunta 496 y 500, explica que “el proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén” y “La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas”.

Informe sí el pliego ya se ha terminado. Brinde detalles del proyecto

#### **PREGUNTA N° 463**

Informe sí en las condiciones de la Licitación Pública N° LP 08-ADIF-2018, por la cual se modificará la traza existente del Ferrocarril General Urquiza, se imposibilitará la recuperación del servicio ferroviario entre las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 464**

Informe sí está prevista la instalación de cajeros (ATM) del Banco de la Nación Argentina en la Región Sur rionegrina

#### **PREGUNTA N° 465**

Informe sí la AIC ha sido informada de la decisión de la provincia de Buenos Aires de desistir con el trasvase del río Negro.

#### **PREGUNTA N° 466**

Informe si la empresa Petroweld participa de la ejecución del gasoducto cordillerano y si está cumplimiento los plazos previsto de obra.

#### **PREGUNTA N° 467**

Respecto de la indemnización por cobertura de riesgos del trabajo, que fuera informada por personal de la Armada:

Informe si la misma tiene plazo de prescripción; si tiene un tope legal; si forma parte del acervo hereditario a los fines de la sucesión y si está sujeta a tributos de algún tipo (impuesto a las ganancias u otro similar).

### **PREGUNTA N° 468**

Informe sí se adjudicaron las obras “Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi”.

### **PREGUNTA N° 469**

Informe sí se ha autorizado “el cultivo de cannabis por parte del Conicet e INTA con fines de investigación médica y/o científica, así como para elaborar la sustancia para el tratamiento que suministrará el programa” (art. 6° de la Ley 27.350). Detalle los alcances de dichas autorizaciones.

### **PREGUNTA N° 470**

En el año 2016, en Argentina, producto de la visibilización de la crueldad y explotación que vivían a cotidiano los galgos (desde el entrenamiento hasta la realización de la carrera en si misma) el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.330 a fin de prohibir las carreras en todo el territorio nacional. Esta ley resulta de vanguardia, en tanto es la segunda ley penal en el país que protege tanto la integridad física como psíquica del animal, además de buscar erradicar el trabajo no registrado, la ludopatía, el juego clandestino, el trabajo infantil y poner de resalto que la violencia en todas sus formas debe ser abolida (esto surge del debate legislativo dado en el Senado y en la Cámara de Diputados). Actualmente, lo que está ocurriendo es que, quienes realizaban estas actividades –con sanción penal en nuestro país -, a fin de evadir la ley, organizan, promueven y continúan con esta cruel actividad en la hermana Republica del Uruguay. Sin vulnerar los principios del Derecho Internacional imperantes, que impiden interferir en las políticas punitivas de otros países, tengo conocimiento que existen diversos convenios de cooperación penal internacional, que arbitran estrategias y articulan políticas a fin de colaborar entre los distintos países que suscriben los mismos. En el Informe 109, página 525, se informa que “Hasta la fecha no se ha trabajado en conjunto con la República del Uruguay a fin de elaborar estrategias y herramientas con el objetivo de erradicar definitivamente las carreras de galgos”.

Informe si se ha comenzado a trabajar de forma conjunta con Uruguay por este tema.

### **PREGUNTA N° 471**

Informe sí se ha evaluado regular las etiquetas los productos veganos

### **PREGUNTA N° 472**

En el Informe 104, pregunta 493, consultábamos sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la ruta nacional n° 23, en el paraje rionegrino de Nahuel Niyeu. Se confirmó que estaba en elaboración el proyecto ejecutivo, con un plazo de ejecución de 15 meses desde la aprobación del proyecto, con un presupuesto de \$106 millones. Informe si se aprobó dicho proyecto ejecutivo y cuándo comenzarán las obras. En el Informe 106, pregunta 634, y se respondió lo mismo. En el Informe 109 se afirmó que “En lo que se refiere a la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, Vialidad Nacional procederá a rescindir el contrato de la empresa encargada de ejecutar la misma, por incumplimiento del cronograma de obra. La obra se va a licitar nuevamente con un nuevo proyecto ejecutivo” (pág. 675).

Informe si se ha rescindido el contrato y se ha procedido a licitar la obra nuevamente.

### **PREGUNTA N° 473**

PAMI

Informe sí se han designado 20 personas como jerárquicos en el área de Comunicación del PAMI. En caso afirmativo, explique los motivos de dichas contrataciones.

### **PREGUNTA N° 474**

Informe si se licitó nuevamente en mayo la obra “Línea 132 KV Pilca Norte - Dina Huapi” que había sido declara desierta.

### **PREGUNTA N° 475**

Informe sí se prevé la prórroga de la Ley de Emergencia Frutícola, N° 27.354.

### **PREGUNTA N° 476**

Informe sí se prevé la reconstrucción del refugio Challhuaco.

### **PREGUNTA N° 477**

Informe sí se tiene conocimiento de la ubicación y armamento de bases militares del Reino Unido en nuestras Islas Malvinas.

#### **PREGUNTA N° 478**

Informe sí se va a concretar la instalación de V central nuclear, prevista originalmente en la Patagonia. En caso afirmativo, indique la ubicación donde se emplazará, en virtud de que la Legislatura rionegrina ha prohibido la instalación en su territorio.

#### **PREGUNTA N° 479**

Informe si sigue funcionando el CAC, Comité de asesoramiento y contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431.

#### **PREGUNTA N° 480**

En el Informe 109, página 230, se informó “En lo relativo a la institución del día 30 de agosto como el Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos, se toma debida nota de la conmemoración aprobada para ser incorporada a las efemérides educativas y se comunicará a todas las jurisdicciones educativas”.

Informe sí ya este día conmemorativo se ha incorporado a las efemérides educativas y se ha comunicado a todas las jurisdicciones educativas.

#### **PREGUNTA N° 481**

Informe sobre el nivel de ejecución presupuestaria –a junio de 2018- del Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables, creado por ley N° 27.424.

#### **PREGUNTA N° 482**

Informe, para junio de 2018, el nivel de ejecución presupuestaria del Programa de Educación Sexual.

#### **PREGUNTA N° 483**

Informe, por provincia, la cantidad de usuarios de a) red de gas, b) cloacas, c) garrafas.

#### **PREGUNTA N° 484**

Se reitera la siguiente pregunta ya que no ha sido respondido en el Informe 109: respecto del Programa Conectar Igualdad.

Informe: a) cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2018 en Río Negro, b) cantidad de escuelas alcanzadas con el programa en Río Negro; c) cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes en Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 485**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 16.048.494 para la construcción de un jardín en Allen, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 379 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 10.268.668, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

Informe: a) las razones de este recorte; b) el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 486**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 9.692.713 para la construcción de un jardín en Contralmirante Cordero, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 379 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 7.232.611, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

Informe: a) las razones de este recorte; b) el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 487**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 16.048.494 para la construcción del jardín N° 112 en General Roca, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 379 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 9.086.637, proporción

mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

Informe: a) las razones de este recorte; b) el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 488**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida una partida de \$ 16.048.494 para la construcción de un jardín en General Roca, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 379 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 10.867.147, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

Informe: a) las razones de este recorte; b) el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 489**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 16.048.494 para la construcción de un jardín en Fernández Oro, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 382 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$8.286.217, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

Informe: a) las razones de este recorte; b) el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 490**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 11.966.901 para la construcción de un jardín en Maquinchao, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 357 del Anexo I de este

Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 7.541.069, proporción mayor al 60% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 491**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 9.694.713 para la construcción del jardín N° 102 Colonia Fátima, Cervantes, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 383 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$7.692.888, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 492**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 16.048.494 para la construcción del jardín integrado N° 29 en Cinco Saltos, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 384 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 7.506.487, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 493**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 16.048.494 para la construcción del jardín N° 43 en Catriel, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 381 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$10.126.276, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se

estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 494**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 9.692.713 para la construcción de un jardín en Namuncurá y Santa Cruz - Cipoletti, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 379 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 6.577.194, proporción mayor al 60% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 495**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 11.966.901 para la construcción de un jardín en Jacobacci, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 358 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 8.223.813, proporción mayor al 60% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 496**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 11.966.901 para la construcción del jardín N° 115 en Bariloche, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 356 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$ 7.541.069, proporción mayor al 60% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:



informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 497**

En la ley de presupuesto 2017, se asignó una partida de \$ 9.154.229 para la construcción de un jardín infantil en General Conesa, Río Negro. Lamentablemente, el 12 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decidió recortar el presupuesto para este proyecto a través del Decreto N° 1013/2017. En la página 281 del Anexo I de este Decreto se recortan los recursos por un total de -\$5.297.333, proporción mayor al 50% de la totalidad del proyecto. En el Informe 109, pág. 236, se sostiene que “se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año” pero no se da respuesta a las preguntas realizadas, por ello se reiteran:

informe: las razones de este recorte; el cronograma de ejecución de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 498**

Informes las razones por las cuáles el Programa de Educación Sexual no realizó capacitaciones el en la Ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero, San Juan, Tucumán, Catamarca y San Luis, según informa chequeado.com .

#### **PREGUNTA N° 499**

La AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 de la decisión administrativa 6/2018, solicitó a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, una reprogramación de la meta física en materia de pensiones no contributivas por invalidez, llevándolas de 1.003.661 a 1.042.3 86. Solicitamos que el JGM informe si se ha hecho efectiva la solicitud de la Agencia y se modificó dicha meta física.

#### **PREGUNTA N° 500**

La gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal sostuvo: “Nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad”. ¿Comparte el Gobierno Nacional esta expresión?

### **PREGUNTA N° 501**

PAMI

La Ley N° 19.032, en su art. 5°, establece que el PAMI está conducido por un Directorio “integrado por un presidente, tres directores en representación de los jubilados del régimen nacional de previsión, dos en representación de los cotizantes activos y cinco en representación del Estado nombrados por el Poder Ejecutivo. [...] Los directores en representación de los jubilados y de los cotizantes activos designarán a propuesta, respectivamente, de las asociaciones de jubilados suficientemente representativas de los beneficiarios del régimen nacional de previsión y de las asociaciones profesionales con personería gremial suficientemente representativas de los trabajadores; los representantes del estado, dos a propuesta de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y uno a propuesta, respectivamente, de las de Promoción y Asistencia de la Comunidad y Salud Pública y del Instituto Nacional de Obras Sociales”. ¿Cuándo se cumplirá con la ley y se procederá a conformar este Directorio?

### **PREGUNTA N° 502**

TRABAJO

La Resolución 3/2015 del Ministerio de Trabajo fijó el día 3 de abril de cada año como “Día del Personal de Casas Particulares”, considerado como “día no laborable, sin pérdida de la remuneración que le correspondiera en esa fecha”. La norma sostiene que “en caso de que el personal prestase tareas el día festivo establecido por el artículo 1°, su remuneración se integrará, además del pago del salario correspondiente al mismo, con un recargo equivalente al 100% de dicho valor”. En el Informe 109, pregunta 401, se informó que “Respecto a la consulta acerca de la existencia de medios a distancia (web y teléfono) donde las trabajadoras domésticas pueden denunciar el incumplimiento del pago doble por día no laborable se informa que actualmente no se cuenta con un canal vía Web y/o telefónico para realizar dichas denuncias”. ¿Cuándo se piensan instrumentar estos canales?

### **PREGUNTA N° 503**

ANSES

La Sala 3° de la Cámara Federal de la Seguridad Social declaró inconstitucional la aplicación desde marzo de este año de la nueva fórmula de movilidad que se aprobó en 2017. Informe cómo se va a reintegrar a los jubilados y jubiladas el monto de los haberes que se les debe, en virtud de este fallo.

### **PREGUNTA N° 504**

Respecto del Programa Conectar Igualdad, en la pregunta 442 del Informe 104 y reiterada en el Informe 109 (págs. 234-235), consultábamos: a) cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2017, b) cantidad de escuelas alcanzadas con el programa; c) cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes. Lamentablemente no se dio respuesta a ninguno de las consultas. En el Informe 106, pregunta 676 reiteramos la consulta pero tampoco obtuvimos respuesta.

Le solicitamos respuesta: a) cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2018, b) cantidad de escuelas alcanzadas con el programa; c) cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes. Debido a que no hemos obtenido respuesta, reiteramos las preguntas.

### **PREGUNTA N° 505**

Sobre distintos aspectos relacionados a la solicitud de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento y otra información relativa a los Tripulantes del ARA San Juan, informe: a) sobre el tratamiento de los ascensos definidos por decreto 246/2018 del Ministerio de Defensa, en virtud del cual se asciende a un grado inmediato superior, a partir del 31-12-17, a los fines de definir el cómputo de las futuras pensiones; b) En caso que la fecha que se defina del presunto fallecimiento sea anterior al 31/12/17, se solicita se informe si este ascenso se mantendría efectivo. En particular, informe la situación del Teniente de Navío Adrián Zunda Meoqui, Tripulante del Submarino ARA San Juan desaparecido el pasado 15 de noviembre de 2017; Atento a que las disposiciones de la Armada prevén un ascenso post mortem, en caso que el fallecimiento se produzca en ejercicio de la actividad (como es el caso de los tripulantes del ARA San Juan), se solicita informe acerca de cuál es la jerarquía que se define como base para concretar este ascenso, considerando lo indicado en punto anterior o si hay algún reconocimiento especial o extraordinario previsto al efecto; c) El Sr. Vicealmirante Villán, en la reunión mantenida en diciembre de 2017, junto al CN Sr. Balbi, CN Sr. Attis y CN Sr. Alonso, indicó que se encontraba tramitando la posibilidad de que se reconozca una pensión extraordinaria para los tripulantes del Submarino Ara San Juan.

Les solicito se me informe estado del trámite.

### **PREGUNTA N° 506**

Luego de haberse anunciado 45 nuevos despidos en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), autoridad de aplicación de la Ley nº 26.160, explique cómo está previsto el funcionamiento del organismo

### **PREGUNTA N° 507**

Muchas instituciones del país han hecho reclamos por deudas impagas del Programa Incluir Salud, lo que afectó a las personas con discapacidad que no recibieron las prestaciones de ellas. Informe si se han hecho efectivo los pagos del Programa Incluir Salud pendientes desde enero de 2'18. Informe también qué medidas se tomará para evitar que esta grave situación no se repita.

### **PREGUNTA N° 508**

Para cada denuncia informada en el punto anterior, indique las medidas adoptadas para darle respuesta.

### **PREGUNTA N° 509**

Para el año 2018, el presupuesto nacional le asignó al INAI \$174 millones . A principios de junio, el presupuesto debería contar con una ejecución superior al 40%, sin embargo, al 6 de junio sólo había sido ejecutado en un 29% . Informe las razones de esta subejecución.

### **PREGUNTA N° 510**

Remita copia de actos administrativos dictados, y sus anexos si los hubiese, por la cual se autoriza la construcción de una “base de ayuda humanitaria” en la provincia del Neuquén

### **PREGUNTA N° 511**

Remita copia del dictamen elaborado sobre los méritos al viejo puente de hierro, ubicado en la Ruta nacional n° 22, uniendo a las localidades de Río Colorado en la provincia de Río Negro y La Adela, en la provincia de la Pampa, para ser considerado bien histórico nacional.

### **PREGUNTA N° 512**

Remita copia del dictamen elaborado sobre los méritos de la estación ferroviaria de San Carlos de Bariloche para ser considerada monumento histórico nacional.

### **PREGUNTA N° 513**

Respecto de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (Decreto N° 21/2009), informe cuál es el plan previsto para reorganizar e impulsar su funcionamiento.

#### **PREGUNTA N° 514**

Respecto del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, informe: a) universo de población a relevar, discriminado por provincia; b) criterio metodológico de selección de esa muestra poblacional; c) organizaciones de personas con discapacidad que fueron consultadas para armar el estudio; d) presupuesto que insume llevar a cabo el estudio.

#### **PREGUNTA N° 515**

Respecto del satélite ARSAT 3, informe: a) ¿Qué avances se han producido entre ARSAT y Hughes desde la firma del acta acuerdo en junio y el presente?; b) Identifique los funcionarios responsables de llevar adelante dichos acuerdos.

#### **PREGUNTA N° 516**

Respecto del tendido eléctrico en el “Tramo Alicurá - Pilcanyeu”, informe sí se ha procedido a la firma del contrato entre el BICE, EPEN y Transener, como se anunció en el Informe 109, pág. 306.

#### **PREGUNTA N° 517**

Se reitera esta consulta que no fue respondida en el Informe 109: ¿Cuál es la posición de poder ejecutivo en cuanto a la posibilidad de considerar incluir a los animales no humanos sintientes como sujetos de derecho dentro del Código Civil y Comercial?

#### **PREGUNTA N° 518**

Se reitera esta consulta que no fue respondida en el Informe 109: ¿Por qué ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad siguen solicitando el inicio de trámites judiciales de restricción de la capacidad jurídica como requisito y filtro en el otorgamiento de pensiones?

#### **PREGUNTA N° 519**

Se reitera esta consulta que no fue respondida en el Informe 109: ¿Tiene planeado el gobierno crear algún programa de apoyo específico para madres con discapacidad intelectual y psicosocial que deseen criar a sus hijos/as?

### **PREGUNTA N° 520**

En la pregunta 881 del Informe 100, le consultábamos sobre las tareas de mejoramiento y mantenimiento que a continuación se describen, en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi. En el Informe 109 se afirmó que “En la sección 8 (Bariloche - Lte. c/Neuquén), se trabajó en la repavimentación de 0,04 m en concreto asfáltico y se hicieron las intervenciones obligatorias: colocación de baranda metálica cincada en coincidencia con el sistema lumínico existente más la reparación del señalamiento vertical en 18 m2. Sobre la construcción de la rotonda en el cruce de la RN 40 Norte con RN 23 y la señalización que le corresponde, se realizará una intersección canalizada que son los trabajos aprobados en el proyecto ejecutivo” (págs. 673-674).

Se solicita informe el cronograma previsto de ejecución de esta intersección canalizada.

### **PREGUNTA N° 521**

Instituto Nacional de las Mujeres

Si bien el anexo por Jurisdicción / entidad del Instituto cuenta con un presupuesto para 2018 de \$211,5 millones, en el sitio de presupuesto abierto figuran sólo \$181 millones. Explique a que se debe esa diferencia.

### **PREGUNTA N° 522**

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 27.118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, responda los motivos por los cuáles aún no se ha puesto en funcionamiento el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar.

### **PREGUNTA N° 523**

Sobre el funcionamiento de la comisión creada por Disposición N° 25/2016 para elaborar una nueva Ley Nacional de Sangre y, en lo particular responda: a) Informe fecha de conformación efectiva de la comisión; b) Informe el listado actual de integrantes de la comisión; c) Envíe copia de las actas de reunión, desde su constitución a la fecha; d) Informe el cronograma previsto para la finalización de su tarea.

#### **PREGUNTA N° 524**

Sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (Decreto N° 21/2009) en el Informe 109, pág. 94, se informa que se llevó a cabo una reunión en el mes de octubre de 2017. Envíe copia del acta de esa reunión.

#### **PREGUNTA N° 525**

Sobre el plan previsto para asignar funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas responda: a) ¿Cuál es la intención del Gobierno Nacional al promover la colaboración de las Fuerzas Armadas con las fuerzas de seguridad?; b) ¿Cuáles han sido los Organismos de Derechos Humanos consultados al respecto?; c) ¿Cuáles han sido los especialistas y académicos consultados al respecto?

#### **PREGUNTA N° 526**

Sobre las obras del gasoducto troncal de Playas Doradas, Río Negro, indique el cronograma previsto para la ejecución de la construcción de un ramal de aproximadamente 7.400 m de cañería de acero de 4" de diámetro.

#### **PREGUNTA N° 527**

Solicito se informe el plazo máximo hasta el cual se seguirán acreditando sueldos en la cuenta de los familiares del ARA San Juan en caso de no iniciar ninguna presentación judicial.

#### **PREGUNTA N° 528**

Solicito se informe si hay un plazo perentorio para gestionar la ausencia con presunción de fallecimiento y a cargo de qué organismo estarán los costos vinculados con la tramitación del mismo (honorarios de abogado, costos judiciales, de publicación de edictos, etc.). Esta pregunta corresponde a que dicha solicitud de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento que debe ser a instancia de los familiares, en algunos casos está condicionada a la asistencia legal y económica que a tales fines se les brinde.

## Ojeda, José Anatolio (TDF - PJ)

### BLOQUE Justicialista (PJ)

#### PREGUNTA N° 529

Por medio de la Ley N° 27.271 y la comunicación del Banco Central A 5945 el Poder Ejecutivo nacional en el año 2016, creó, impulsó y fomentó una nueva modalidad de endeudamiento personal para la adquisición de vivienda, denominada “Unidad de Vivienda (UVI)” y “Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)”. Uno de los mayores impulsores de este tipo de créditos, fue el Banco de la Nación Argentina. Entendiendo que este instrumento se masificó en el mercado, solicito informe:

En qué magnitud la inflación acumulada interanual aumentó la tasa de interés de los créditos hipotecarios UVA-UVI del Banco Nación.

Cuántos de los créditos adjudicados han solicitaron refinanciación y/o ampliación de los plazos dentro de la estructura crediticia del Banco Nación.

Si existió ajuste en el valor del capital adeudado en los créditos hipotecarios. En caso afirmativo, explique cuál es el promedio de ajuste en el capital.

Desde el 1 al 14 de mayo de 2018 el dólar subió 3,35 puntos porcentuales, pasando de una cotización de \$ 20,95 a \$ 24,30. Este incremento en el tipo de cambio, aumentó de forma drástica el valor de las propiedades, afectando directamente todos aquellos tomadores de créditos pre-aprobados y no adjudicados, por lo cual solicito

informe:

1- Cuántos créditos pre-aprobados se dieron de baja desde el mes de mayo a la fecha en la estructura crediticia del Banco Nación.

2- Cuántos tomadores de créditos pre-aprobados solicitaron una ampliación del monto del crédito entre el mes de mayo a la fecha en la misma estructura.

#### PREGUNTA N° 530

Según el último informe del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), la pobreza infantil aumento al 62%, dando como resultado ocho millones de niños privados de algún derecho. Teniendo en cuenta que la inflación desde agosto de 2017 hasta abril de 2018 acumuló un 15,8%, mientras que la asignación universal por hijo aumentó en dicho periodo un 5,62%, informe:

¿Qué medidas implementarán para paliar estos índices de pobreza infantil?



### **PREGUNTA N° 531**

Según el último informe del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), la pobreza infantil aumento al 62%, dando como resultado ocho millones de niños privados de algún derecho. Teniendo en cuenta que la inflación desde agosto de 2017 hasta abril de 2018 acumuló un 15,8%, mientras que la asignación universal por hijo aumentó en dicho periodo un 5,62%, informe:

¿Cómo se va a compensar esta pérdida real del 10,18% sobre la asignación universal por hijo?

### **PREGUNTA N° 532**

La resolución de ANSES 56/2018 dispuso que las remuneraciones anteriores a agosto de 2016, deberán actualizarse mediante el índice RIPTE (Remuneración imponible promedio de los trabajadores del Estado), y no por el ISBIC (Índice de Salarios Básicos de la Industria y Construcción), el cual fue tomado como parámetro para las demandas hasta ese momento, según lo establecido por el criterio del fallo Elliff, Alberto José c/ ANSeS s/ reajustes varios. Informe:

¿Cuál es el detrimento en el ajuste del haber jubilatorio promedio de utilizarse el índice RIPTE contra el IBIC?

¿Cuál es el detrimento promedio en los retroactivos sobre ajustes jubilatorios tomando como base el índice RIPTE contra el IBIC?

A cuántos jubilados y pensionados afectaría el cambio de ajuste.

¿Cuántas demandas se interpusieron por el cambio en el criterio de ajuste?

### **PREGUNTA N° 533**

Mediante resolución 203/2016 de la ANSES, se instituyó a los abogados y letrados del mismo, a no apelar las sentencias de segunda instancia, que ya cuenten con un criterio consolidado dentro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Constantino que estableció:

“la política recursiva indiscriminada de la ANSES, cuyo efecto multiplicador abarrotó de apelaciones a las tres salas de la Cámara Federal de la Seguridad Social, y las dificultades que evidencia esa cámara para resolver el universo de expedientes que tiene a examen...”, de esta manera pidió “al Poder Ejecutivo que disponga lo necesario para que la ANSeS respete las decisiones reiteradamente tomadas por nuestro máximo tribunal”.

La norma en cuestión sigue el camino trazado por el Decreto 807/2016, que instruye a la ANSeS que se determine

“Aquellas cuestiones que, en el marco de los procesos de reajuste de haberes, ya cuenten con criterios consolidados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación o en los tribunales competentes y se abstenga de interponer recursos extraordinarios en dichos supuestos, cuando la prosecución de las instancias recursivas implique un dispendio jurisdiccional innecesario”.

Considerando que la mayoría de demandas interpuestas contra este organismo se establecieron por ajustes jubilatorios en las que se establece en cada caso un coeficiente de ajuste. Informe:

¿Cuál es la razón por la que ANSES hoy está apelando entre 1.000 y 1.500 sentencias por semana de juicios favorables a jubilados por ajustes jubilatorios, en contra de sus propias normativas internas?

Informe cuantos juicios por ajustes de haberes jubilatorios existen hoy, discriminando entre juicio con o sin sentencia, en cada instancia.

Establezca cuantas apelaciones por año en segunda instancia se realizaron por parte de ANSES, sobre demandas cuyo ajuste jubilatorio se adecuaban a los fallos Ediiff; Badaro I o Badaro II, desde el año 2016 hasta la fecha.

Cuál es la demora en el pago de ajustes a los jubilados por las apelaciones interpuestas por este organismo.

#### **PREGUNTA N° 534**

Por medio del decreto 133/2015 del Ministerio de Agroindustria el Gobierno Nacional estableció la quita de derechos de exportación del trigo, maíz, carne y la reducción de las retenciones a la soja. Bajo esta misma política, se publicó el decreto 1126/2018 cuyo objeto redujo un punto porcentual por cada mes sobre las retenciones de este cereal. Considerando que dichas retenciones se coparticipaban directamente a los municipios por medio del fondo federal solidario decreto 206/2009, informe:

¿Cuál es la reducción de la coparticipación por este concepto desde el año 2015 hasta la fecha como resultado de la aplicación de ambas normas, dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin?

#### **PREGUNTA N° 535**

Según lo establecido por la Defensoría de la Tercera Edad, la canasta básica de los jubilados publicada por dicho organismo, subió más de un 10% en el primer

trimestre del año, alcanzando hoy la suma de \$ 19.290,35 pesos. Un jubilado cobra un haber mínimo de \$ 8.096, menos de la mitad de lo que necesita para sobrevivir de manera digna. En este sentido informe:

¿Cuáles son las medidas que se están tomando para paliar esta disparidad entre los montos mínimos que se necesitan para cubrir sus necesidades básicas, y los valores establecidos como jubilación mínima?

¿Cuántos jubilados se encuentran cobrando una jubilación o pensión mínima?

¿Cuántos jubilados o pensionados obtienen ingresos, por debajo de la canasta básica fijada a los mismos de \$ 19.290?

### **PREGUNTA N° 536**

De acuerdo a las declaraciones del Ministro de Finanzas Luis Caputo “con el nuevo escenario cambiario ya tenemos cubiertos el 80 % u 85 % del programa cubierto” es decir que no habría una gran necesidad de endeudamiento. Sin embargo con un pedido de treinta mil millones de dólares se estaría casi duplicando lo previsto en el Presupuesto 2018 como Servicio de la Deuda Pública.

Por todo esto, solicitamos informe:

Condiciones del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, tasas de interés fijada, vencimientos y monto.

Razón por la cual se debió acudir al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Banco Mundial (BM) y al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Detalle tipos de acuerdos y condiciones fijados con dichas entidades.

Condiciones a las cuales Argentina accedió o deberá acceder para la toma de deuda con cada ente.

### **PREGUNTA N° 537**

Informe cual fue el presupuesto para el año 2018 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y determine:

Ejecución del mismo.

Según corresponda, el proyectado de gastos corrientes y de capital.

Composición de los gastos de forma comparativa entre el año 2017 y 2018, dividiendo los gastos teniendo en cuenta los siguientes rubros: personal administrativo, personal jerárquico, prestaciones médicas directas y tercerizadas, medicamentos de entrega directa, descuentos en medicamentos tercerizados en

farmacias, prótesis, silla de ruedas y prestación en geriátricos y centro de la tercera edad.

Teniendo en cuenta la posición deficitaria del PAMI y las carencias en las prestaciones que tiene este organismo con sus afiliados, explique cuál fue el criterio utilizado para aumentar la planta permanente de personal jerárquico en el área de comunicación institucional.

### **PREGUNTA N° 538**

El 23 de mayo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) presentó el Informe Técnico sobre el “Intercambio Comercial Argentino (Cifras Estimadas Abril 2018)”, en el que consta que, por decimosexto mes consecutivo, la balanza comercial argentina presenta un déficit comercial. Resulta impactante observar que las exportaciones en el mes de abril cayeron un 3,7% en cantidades, mientras que las importaciones aumentaron un 22,4% en similar medición.

A lo largo de dicho informe el INDEC enfatiza que esta caída estuvo fuertemente ligada a la disminución de las exportaciones netas de los derivados del cultivo de soja, representando el 55,1 % del aumento del déficit.

Desde el comienzo del año 2018 a la fecha el país atravesó fuertes sequías e inundaciones que afectaron la cosecha en todo el país. Si bien esto podría ser una razón para la caída de los derivados de la soja y sus exportaciones, no explica el fuerte incremento que se registró en las importaciones, las cuales aumentan el déficit comercial de Argentina.

Por ello, solicito informe:

Enumere las medidas que el Poder Ejecutivo pretende llevar a cabo para equilibrar las cantidades exportadas e importadas.

Detalle el impacto que tendrá la devaluación de nuestra moneda en relación al dólar estadounidense, tanto en cantidades exportadas como importadas.

Considerando la fuerte dependencia sobre la soja, y teniendo en cuenta que debido a las sequías sufridas se derivó en un fuerte incremento del déficit comercial, enumere las políticas que está llevando adelante para modificar dicha situación.

La relación comercial con China ha ido cobrando importancia con el paso de los años, llegando a representar hoy en día nuestro mayor déficit comercial. Durante el primer cuatrimestre de 2018 dicha relación representó el 5% de nuestras exportaciones y el 19,2% de las importaciones. Comparando los meses de abril de 2017 y de abril de 2018, observamos que esta situación dispar se ha ido acelerando en los últimos años, toda vez que, las exportaciones cayeron en un 32,8% mientras que las importaciones aumentaron en un 40,6%. Teniendo en

cuenta lo antedicho, informe los objetivos para los próximos tres años con el fin de revertir o nivelar dicha situación comercial. Asimismo, enumere qué bienes y en qué cantidades han sido exportados e importados por primera vez desde diciembre de 2015 a la fecha.

Informe las medidas que se están llevando a cabo para reducir el déficit comercial y aumentar las exportaciones a la República Federativa de Brasil. Detalle los tipos de bienes que pretende introducir en el mercado brasileño a tal fin.

### **PREGUNTA N° 539**

En los estados contables presentados por la empresa Aerolíneas Argentinas para el año 2017, se expresó un resultado del ejercicio, que acumulaba una pérdida total de 3.833 millones de pesos. Todos los días esta empresa estatal cuesta a los argentinos 10 millones de pesos, por lo cual solicitamos informe:

a) ¿Cuál es el motivo del desequilibrio económico que hace deficitaria dicha empresa?

b) Dentro de la estructura de costos, la relación entre ingresos y gastos por servicios da un resultado superavitario, generando una ganancia de \$ 4.800.000.000. Dicho superávit es neutralizado por gastos de comercialización y administración, de casi el doble de la ganancia bruta, por lo que solicito se desagregue este rubro, informando su composición.

Según los estados contables presentados, la flota de Aerolíneas Argentinas cuenta con 56 aviones, de estos sólo 2 aeronaves son propias, contando con 54 aviones adjudicados por contratos de leasing, hecho por el cual solicitamos que

informe:

La situación actual de cada contrato, costo del mismo y si alguno de ellos ejerció la opción de compra.

Si existen aviones no operativos que están dentro de la estructura de la empresa y no se exteriorizan en el informe 12 del balance.

### **PREGUNTA N° 540**

Desde el 16 de mayo del presente año la Tasa Nominal Anual que ofrece el Banco Central de la República Argentina (BCRA) se encuentra en un 40 % para un plazo de hasta 60 días. De acuerdo a los resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) presentado por el BCRA se espera que la Tasa de Política Monetaria se mantenga en un 40% y que recién caiga en 2019 por debajo del 30%. Esta cifra hace muy costosa la posibilidad de financiarse con capitales privados para los pequeños emprendedores.

Por ello solicitamos informe:

Expectativas de Tasa para Política Monetaria proyectada a los próximos 6 meses.

El efecto que tiene en la economía productiva una tasa nominal anual superior al 35%. Especifique como afecta esta tasa las posibilidades de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para obtener financiamiento.

Cantidad de “swaps” que realizó el Banco Central sobre LEBAC de corto plazo entre marzo y junio de 2018 y la cantidad que realizó para el mismo período en 2016 y 2017.

Indique la razón por la cual el Banco Central se vio obligado a realizar swaps sobre las LEBAC, siendo este el único ente autorizado a determinar la cantidad de Letras que se emiten. ¿Resulta sostenible la emisión de Letras a una tasa entre el 30 y 40 % o debemos esperar medidas similares a los swaps en el próximo año y medio?

Según información del propio Banco Central de la República Argentina, desde el 9 de mayo de 2017 el valor efectivo de colocación en LEBAC supera de manera ininterrumpida la base monetaria del país y a pesar de esto la inflación no demuestra haber reducido su crecimiento. ¿Es sostenible esta canalización de fondos? ¿Cuál es la relación que el BCRA busca mantener entre la base monetaria y el valor efectivo de LEBAC?

#### **PREGUNTA N° 541**

La información disponible en el Ministerio de Finanzas sobre la deuda externa está actualizada a fecha del 31 de diciembre de 2017, no teniendo en consideración la deuda que se tomó a principio del año corriente ni la necesidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional.

De acuerdo al perfil de vencimientos de Interés y de Capital de la Deuda Argentina, tan solo el sector público debía afrontar el pago de aproximadamente diecinueve mil millones de dólares.

Teniendo en consideración estas cuestiones, solicitó informe:

Situación actual de la deuda externa, composición de los tenedores y monedas en la cual fue contraída.

Tasa de interés promedio a la cual se endeudo la Argentina en el primer semestre del año.

¿Qué porcentaje de los diecinueve mil millones de la deuda externa que el sector público debía afrontar este año fue o va a ser refinanciada mediante un nuevo endeudamiento? Informe la tasa de interés para dicho refinanciamiento.

Informe la tasa promedio por la cual se endeudo Argentina en los años 2016 y 2017. Informe la tasa de crecimiento de la deuda externa el mismo período.

e) Informe en cuanto se acrecentaron las deudas que la nación tiene debido a la devaluación del 20 % que tuvo el peso con respecto al dólar.

## País, Juan Mario (CHU – PJ-CHU)

### BLOQUE Justicialista Chubut (PJ Chubut)

#### PREGUNTA N° 542

¿Cuál es el plan de recomposición del sistema de armas de submarinos de la Armada Argentina, en virtud de la falta operativa que dicho sistema presenta? Asimismo se solicita informe si existe planificación de compra de submarinos nuevos o usados, a fin de incrementar la flota de los mismos y qué características tendrían.

#### PREGUNTA N° 543

Correo argentino S.A

¿Cuál es el temperamento que ha adoptado la Procuración Nacional del Tesoro para recuperar la deuda impaga con el Estado Nacional que mantiene la empresa Correo Argentino SA, habida cuenta que dicho organismo se ha hecho cargo del tema desde abril del 2017?

En ese sentido es necesario saber si el Estado Nacional ha decidido dar por concluido el periodo de exclusividad del concurso preventivo que beneficia indebidamente al exconcesionario Correo Argentino S.A., o si la Procuración Nacional del Tesoro le ha requerido a la empresa concursada una propuesta de pago superadora de la que fue originalmente rechazada, y que el grupo empresario titular del paquete accionario puede comprometerse a cumplir.

#### PREGUNTA N° 544

Deuda pública y asistencia del FMI

¿Cuál es la sustentabilidad fiscal de los servicios financieros de la deuda y el perfil de vencimientos de los mismos?

¿Cuáles fueron los motivos, con cuantificación de los desequilibrios económicos incurridos que llevaron al Gobierno Nacional a solicitar una asistencia stand by al FMI?

#### PREGUNTA N° 545

¿Cuáles son los fundamentos de los despidos en Vialidad Nacional? ¿Se encuentran comprendidas personas con discapacidad en dicha medida?



### **PREGUNTA N° 546**

#### ECONOMÍA

¿Cuáles son los índices de inversión extranjera en los primeros meses del período 2018, indicando a que sectores fueron destinadas?

### **PREGUNTA N° 547**

#### OBRA PÚBLICA

Según la ley N° 27.401 de Responsabilidad penal empresaria que establece la responsabilidad de las personas jurídicas privadas por delitos de corrupción sancionada por el PEN con entrada en vigencia a partir del 01/03/2018 toda empresa que contrate con el estado según el art. 24 tendría que implementar un programa de integridad y transparencia empresarial como condición para este contrato.

¿Se tiene un registro de las empresas que cumplieron con este requisito obligatorio?

¿Se sancionó a alguna empresa por el incumplimiento de esta Ley?

### **PREGUNTA N° 548**

#### Deuda pública y asistencia del FMI

Asimismo sobre el tema “Hold Out” es imprescindible conocer los costos totales del pago, los porcentajes de tenedores no ingresados a los canjes que fueron desinteresados definitivamente en la operación y los riesgos contingentes de nuevas acciones judiciales contra la Argentina.

### **PREGUNTA N° 549**

#### SEGURIDAD SOCIAL

Cuántas pensiones por discapacidad otorgó la Agencia Nacional de Discapacidad en el transcurso del corriente año, discriminando por provincia y por mes.

### **PREGUNTA N° 550**

#### ECONOMÍA

Detalle de la deuda pública con tenedores privados que el gobierno nacional mantiene, y ¿cuáles son los compromisos con dicha deuda que el Estado

Argentino tiene para lo que resta del período 2018? ¿Tiene previsto colocar más deuda pública en el 2018? ¿En qué proporción?

### **PREGUNTA N° 551**

#### EDUCACIÓN

Mediante el decreto 386/18 se sustituyó el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" por el "PLAN APRENDER CONECTADOS". Solicito que informe:

Detalle de la ejecución presupuestaria del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" durante los años 2016, 2017 y 2018.

Si el Jefe de Gabinete de Ministros adopto adecuaciones presupuestarias para la implementación del PLAN APRENDER CONECTADOS, según lo faculta el artículo 9° del decreto 386/18.

Si a la fecha se acordaron planes estratégicos con las distintas jurisdicciones para dotar a los establecimientos educativos del respectivo equipamiento tecnológico, según surge del artículo 2° del mencionado decreto, en su caso detalle las jurisdicciones en los que se alcanzaron acuerdos.

### **PREGUNTA N° 552**

#### EXTERIORES

En materia de vínculos comerciales con el Reino Unido, cuáles han sido los resultados de las reuniones llevadas a cabo y qué grado de compromiso asumiría nuestro país, sobre todo en aquellas operaciones relacionadas con explotación en el Mar Argentino, referentes a Petróleo, Gas, Pesca, vuelos a Puerto Argentino con escala en el continente y facilitación de traslado de particulares fuera de las islas mediante asistencia de terceros países

### **PREGUNTA N° 553**

#### EXTERIORES

En relación con el viaje realizado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros a Londres a comienzos del corriente mes de junio, se requiere especificación de los objetivos de dicha misión, como así también detalle de lo conversado sobre el tema Malvinas, en el marco de la política sectorial que el gobierno lleva a cabo sobre este tema.

#### **PREGUNTA N° 554**

Informe el grado de avance y ejecución de las obras incluidas en el Presupuesto 2018 para la provincia del Chubut, especifique si han sufrido demoras y en su caso detalle las razones, en relación a cada una de las obras

#### **PREGUNTA N° 555**

##### **EXTERIORES**

Informe si Cascos Blancos, organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para brindar asistencia humanitaria en Guatemala tras la erupción del Volcán de Fuego ocurrida el domingo 3 de junio del corriente, y en su defecto indique si será necesario reasignarle recursos para cooperar en esta contingencia socio-natural.

#### **PREGUNTA N° 556**

##### **RECURSOS HÍDRICOS**

Informe si se está trabajando en la reglamentación de la Ley 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas, atento lo manifestado por el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) mediante la Resolución N° 6 del 15 de noviembre de 2017, comunicada a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

#### **PREGUNTA N° 557**

##### **ECONOMÍA**

Informe sobre el grado de cumplimiento del Pacto Fiscal, tanto a nivel nacional como provincial. ¿Cuál es la evaluación global que, a la fecha, realiza el PEN sobre dicho cumplimiento?

#### **PREGUNTA N° 558**

##### **Emisión de letras del banco central (LEBAC)**

El monto de Letras del BCRA emitido al 31/05/2018 (conforme al Informe monetario diario del BCRA ascendía a \$ 1.221.453 millones, superando en un 17,6% a la base monetaria vigente a esa fecha de \$ 1.038.765 millones. Dado que la tasa de interés de corto plazo al que cerró la última renovación de las letras del

BCRA fue del 40% anual, definiendo un rendimiento mensual del 3,28% se está ante un devengamiento de intereses por el rendimiento de dichos títulos en torno a los \$ 40.000 millones mensuales.

Puede decirnos Ud ¿Cómo impacta ese abultado rendimiento en el Programa Monetario y en el Balance del BCRA?

### **PREGUNTA N° 559**

#### **ENERGÍA**

Respecto al Acuerdo de Partes firmado el 29 de noviembre de 2017, por el ministro Juan José Aranguren con las empresas operadoras petroleras, se solicita tenga a bien explicar el procedimiento que se utilizará para determinar el precio del gas, boca de pozo en octubre de 2018, en cuanto a la actualización del precio del gas proyectado, ello en función de la evolución del tipo de cambio sufrido durante los meses de abril/mayo (más de 25%), el cual se trasladaría directamente a incrementar el valor final de la facturas domiciliarias de gas, sobre todo en los segmentos R, P1 y P2, quienes hoy tienen dificultades para hacer frente al pago de las mismas.

### **PREGUNTA N° 560**

#### **DEFENSA**

En relación con la adquisición de cinco aviones de combate SEM 5 a Francia:

Se solicita conocer el cronograma de recepción de dichos aparatos, junto al material adicional comprado (repuestos, motores, simulador, etc.) y si a partir de la fecha de recepción, nuestro país estará a tiempo de poner operativas estas u otras aeronaves (especificar cuáles), a fin de cumplir con las condiciones de defensa que la reunión G 20 exige en virtud de la importancia y trascendencia de los integrantes de la misma.

También se solicita explicitar qué armamento sería incorporado a dichas aeronaves y si el mismo ha sido adquirido o lo posee nuestro país.

### **PREGUNTA N° 561**

#### **EMPLEO**

Respecto a las acciones tendientes a garantizar el derecho humano a la formación laboral y a generar trayectorias de empleabilidad como herramientas fundamentales en la erradicación de la pobreza y en la promoción de la movilidad social en todo el territorio nacional, se solicita informe:

Si durante el año 2017 se ejecutó en su totalidad el presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asignado a las políticas públicas de empleo y formación laboral o quedaron partidas presupuestarias sin ejecutar, en su caso detalle las mismas y los montos no ejecutados.

¿A cuántas personas, instituciones y empresas se brindó asistencia por medio de las distintas políticas de empleo durante el año 2017 en todo el territorio de la Nación y qué cantidad de recursos económicos fueron asignadas a las mismas?

¿Cuál es el detalle de los programas de empleo y formación profesional que se desarrollarán en lo que resta del año 2018 en todo el territorio de la Nación?

Si se tiene previsto eliminar programas de empleo y de formación laboral, en su caso detalle los mismos.

En el año 2018 ¿a cuántas personas, instituciones y empresas tiene previsto brindar asistencia económica por medio de las distintas políticas de empleo y formación laboral en todo el territorio de la Nación, y qué cantidad de recursos económicos serán asignadas a cada una de las mismas?

## **PREGUNTA N° 562**

### **ECONOMÍA**

Atento la falta de respuesta a la pregunta N°590 correspondiente al informe del Señor Jefe de Gabinete de Ministros remitido en el mes de abril de 2018 se reitera la referenciada pregunta en orden a solicitar detalle de los procesos arbitrales en trámite que tiene la República Argentina, como demandado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

Solicito informe detallado de cuáles son las empresas y/o particulares que se encuentran reclamando a nuestro país ante el mencionado organismo de arbitraje y cuál es el monto de cada reclamo.

Informe si alguna de las empresas que reclaman al Estado Argentino en el CIADI mantiene relaciones contractuales con nuestro país o con alguna de las jurisdicciones locales.

# Perotti, Omar Ángel (SFE - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 563

Es creciente el reclamo en las ciudades santafesinas respecto de la necesidad de contar con mayores recursos para afrontar los diversos programas de desarrollo social. Al mismo tiempo, manifiestan no estar recibiendo asistencia o recursos de la provincia.

Teniendo en cuenta lo antedicho, sírvase informar el estado de ejecución del presupuesto en relación a las partidas destinadas a la provincia de Santa Fe – Programas 20, 24, 26 y 50, indicando monto de recursos transferidos, fecha de la/s misma/s, porcentaje en relación a cada uno de los programas indicados y detalle de los programas con los cuales se asiste a la provincia de Santa Fe (conforme surge de las planillas anexas al art. 1° del presupuesto nacional 2018, correspondiente a la Jurisdicción 85 - Ministerio de Desarrollo Social-, y Planilla N° 18 (CAPITULO I). Asimismo, solicitamos informe si se han destinado mayores recursos, en función del agravamiento de las problemáticas vinculadas al área en cuestión.

### PREGUNTA N° 564

Según manifestaron los negociadores de ambos bloques, las negociaciones se encuentran en una etapa definitiva, aunque admiten que subsisten acuerdos políticos en torno a cuestiones esenciales como el sector automotriz, indicaciones geográficas y patentes, servicios de transporte marítimo, entre otras.

¿Cómo se distribuirán entre los socios del Mercosur las cuotas de acceso, como carnes bovinas, al mercado europeo? ¿Qué mejoras se han obtenido en relación con el intercambio de ofertas del año pasado en materia de volúmenes de carne aviar y bovina, azúcar y arroz?

Informe el estado de situación, tanto entre bloques como en relación con la República Federativa de Brasil, en materia de liberalización arancelaria, reglas de origen y obstáculos técnicos al comercio, vinculador al sector automotriz y maquinarias. ¿Cuál es la posición del Mercosur ante la demanda europea de no aceptar reciprocidad en las certificaciones técnicas y de tomar como criterio las normas UNECE, de cuyo convenio Argentina no es parte? ¿Se ha estimado el costo de las transformaciones que deberá emprender la industria para poder competir con Europa, sobre todo en el marco del desarrollo de vehículos eléctricos, autónomos y/o normas de seguridad?

Informe el estado de situación en relación con el capítulo de servicios, detallando qué se está negociando específicamente en materia de telecomunicaciones, transporte marítimo, servicios financieros y energía.

¿Se incluirá una cláusula de industria naciente? ¿Qué sectores podrían verse beneficiados?

Entendemos que se está negociando un mecanismo de consultas bilateral para la resolución de problemas comerciales previo a una eventual notificación a la OMC. ¿Este mecanismo podría retrasar un eventual reclamo ante la OMC (que en el caso del biodiesel, llevó más de 4 años)?

¿Cómo permitirá el acuerdo superar cada una de las barreras técnicas al comercio, entre ellas medidas sanitarias y fitosanitarias, que detectó la Cancillería Argentina en 2017, entre las que se encuentran salvaguardias agrícolas, trazabilidad de piensos modificados genéticamente, límites máximos de residuos de plaguicidas, restituciones a la exportación, etc.?

Informe qué disposiciones específicas incluirán los textos para neutralizar la introducción de barreras sustentadas en principios precautorios no científicos y, en especial, una eventual restricción al uso del glifosato.

### **PREGUNTA N° 565**

En el marco de las reuniones convocadas por las Comisiones de Relaciones Exteriores, Ciencia y Tecnología e Industria en 2017 y 2018, algunos sectores refirieron a la asimetría en las capacidades industriales existentes entre ambos bloques y la necesidad de diseñar mecanismos de apoyo sectorial. En ese mismo marco, el secretario de Comercio aludió al Programa de Transformación Productiva que provee desde el año pasado financiamiento para empresas con proyectos de inversión (dinámicas) o con proyectos de transformación. En tal sentido, informe:

¿Cuál es la participación de empresas de la Provincia de Santa Fe en este mecanismo?

¿Para qué se ha solicitado financiamiento?

¿Existe algún proyecto para ampliar este mecanismo en relación con la potencial aplicación del acuerdo MCS-UE o se diseñará un mecanismo específico?

¿Qué instrumentos concretos se han incluido en el capítulo de cooperación del Acuerdo?

### **PREGUNTA N° 566**

Las negociaciones se sustentan sobre el Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y el Mercosur que ha sido suscrito en 1996. En él, se preveían mecanismos de diálogo y cooperación política, económica, comercial, empresarial, en ciencia y tecnología, en integración regional, etc. En relación a ello, solicito sírvase informar:

¿Cuáles han sido los resultados concretos de los mecanismos de diálogo y cooperación previstos en dicho Acuerdo (Ley 24.694)?

¿Cómo se articulan en los textos que actualmente se están negociando?

### **PREGUNTA N° 567**

RUTA NACIONAL N° 34

En el Informe N° 109 que presentó ante este Senado (respuestas específicas), en relación a los tramos y estado de obras identificados como Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19-Int. RP13] y Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales], manifestó que la obra avanzó según el cronograma, y aclaró que “en los últimos 6 meses el ritmo bajó debido a la decisión de cambiar el proyecto. (...)”

Las obras en consideración deberían ser prioritarias para el Gobierno Nacional, por la trascendencia de estas rutas para poder comunicar y transportar mercadería en la región, dinamizar la zona, y consolidar las economías regionales, y por la gran cantidad de accidentes de tránsito que se generan y que podrían evitarse.

Teniendo en cuenta que ya que podríamos contar con un grado de avance muy superior en los diversos tramos, se le solicita informe:

¿Porqué se demora la aprobación del cambio del proyecto de autovía a autopista?

### **PREGUNTA N° 568**

ADUANA RAFAELA

La Ley N° 27.174 (BO 22/09/2015) creó una Aduana con asiento en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. De esta forma se elevó de categoría al existente Resguardo Jurisdiccional de Registro -también llamado Resguardo Aduanero-.

Mediante la Disposición 479/15 de fecha 3 de noviembre de 2015, la AFIP creó la unidad orgánica con nivel de División denominada “Aduana de Rafaela” y le asignó idéntica acción y tareas que las establecidas para sus similares.



Posteriormente, por intermedio de la Disposición 519/15 (BO 23/11/2015) de AFIP se designó al Administrador de la misma.

Sorpresivamente en el mes de mayo del año 2016, en lo que representa una clara inobservancia de la Ley mencionada y un retroceso para el potencial exportador de la región, la Agencia Federal de Ingresos Públicos a través de la disposición 123/16 cesó en sus funciones al administrador de la aduana sin disponer su reemplazo, por lo que la misma retornó –de hecho- al status anterior de Resguardo Aduanero. Es el único caso de toda esta reestructuración que se da por finalizada la función de un administrador y cuatro jefes y no se nombra a otros.

Oportunamente, en ocasión de la respuesta brindada a la pregunta Nro. 718 del Informe Nro. 96 remitido por Ud. a este Honorable Cuerpo, afirmó que “la aduana de Rafaela tiene habilitación administrativa desde Noviembre de 2015 y se encuentra en plena vigencia operativa desde Febrero de 2016, con un promedio de 20 operaciones diarias registradas.”

La Aduana de Rafaela, luego del dictado de la disposición 123/16 no volvió a funcionar conforme el marco institucional que la ley establece. Continuamos recibiendo gran cantidad de reclamos de empresas operadoras y de la Cámara de Comercio Exterior, solicitando su urgente restablecimiento. Se debe tener en cuenta que un trámite presentado en Aduana Rafaela debe ser remitido actualmente a Santa Fe, para que el jefe allí resuelva.

En relación a ello, y teniendo en cuenta que han pasado más de dos años de esta irregularidad, sírvase informar:

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional restablecer las funciones propias de la Aduana, observando el estricto cumplimiento de la ley N° 27.174?

En caso afirmativo, indique el plazo en el cual será designado el Administrador y los jefes correspondientes

### **PREGUNTA N° 569**

Como he manifestado en distintas oportunidades, es necesario otorgar previsibilidad al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, garantizando el incremento de sus recursos por ley, que permita la federalización del sistema científico-tecnológico con impacto territorial concreto; incentive la diversificación de la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable y genere empleos de calidad mediante la transferencia de tecnología al sector productivo y social.

En consonancia con estas expresiones, presenté un proyecto de ley que hoy cuenta con media sanción, en el que se establece el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica.

Lamentablemente volvemos a ver que esta preocupación se mantiene, es creciente, y ha sido expresada en estos últimos días, por la comunidad científica en relación a la situación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de todo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Más de 130 directores de Institutos de todo el país formalizaron ante el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y ante el Presidente del Conicet, una serie de reclamos vinculados a la situación presupuestaria del organismo. El instrumento presentado contempla varios aspectos que harían peligrar la continuidad de los programas y proyectos en ejecución.

Teniendo en cuenta lo antedicho, sírvase informar:

Estado de ejecución del presupuesto nacional 2018 en relación a las partidas destinadas a la función ciencia y técnica. Específicamente, respecto de la ejecución correspondiente a la Jurisdicción 71, teniendo en cuenta que uno de los objetivos allí establecidos es el de fomentar la investigación y el desarrollo a través de la vinculación y transferencia de manera tal de generar la innovación productiva de los distintos sectores, permitiéndoles competir en el mundo con productos personalizados y de mayor valor agregado, generando ampliación de la cadena de valor y mayor cantidad de empleos de calidad.

Estado de situación de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT).

Cumplimiento de los objetivos de los Programas que desarrollan los Proyectos de Modernización de Equipamientos (PME).

Estado de situación de los instrumentos de promoción que maneja el CONICET, entre ellos, los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) y Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras (PUE).

### **PREGUNTA N° 570**

RUTA NACIONAL N°11 - PUENTE SOBRE ARROYO EL REY

Quienes habitan el área metropolitana de Avellaneda-Reconquista padecen a diario el estado de la vía de comunicación que une ambas ciudades. Este puente, que reviste trascendencia en la comunicación internacional y contiene un flujo constante de tránsito entre vecinos de las ciudades de Avellaneda y Reconquista, es escenario de numerosos accidentes viales con víctimas fatales. Por ello, los vecinos vienen efectuando incansables reclamos, porque la infraestructura actual no cumple los estándares mínimos de seguridad necesarios.

Los reclamos fueron materializados por resolución unánime del Concejo Municipal de Avellaneda para que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre en forma urgente las

medidas necesarias para el ensanchamiento del puente carretero sobre la Ruta Nacional N° 11, que une las localidades de Avellaneda y Reconquista, en la Provincia de Santa Fe.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que en las respuestas brindadas al Senado (informe N°109), no brindó datos precisos sobre las obras de ensanche del Puente sobre Arroyo El Rey, que une las ciudades de Reconquista y Avellaneda, solicitamos precise:

Fecha en que se llevará a cabo el proceso por el cual se adjudicará la obra.

Modalidad de contratación.

Todas aquellas especificaciones que permitan establecer características técnicas de la obra proyectada, plazo de ejecución y costo de la misma.

### **PREGUNTA N° 571**

#### **IMPORTACIONES/DUMPING**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha actualizado el Sistema de Consulta de Comercio Exterior de Bienes, aunque incorporó 5.011 posiciones arancelarias sobre las cuales no se informaron los precios de referencia, al tiempo que mantuvo parcialmente reservada la información sobre el universo restante. De esta manera, según han afirmado desde el Indec, se apartaron aquellos productos que consideran que violan el secreto estadístico, ya sea por el producto o el país (destino u origen, según sea el caso), agrupándolos bajo la posición 99999999. Esta decisión se suma al hecho de que AFIP y Aduana han dejado de informar desde el año pasado las operaciones individuales de importación en dólares, los nombres de los importadores, entre otros.

La falta de información impide constatar a qué precios ingresan efectivamente los productos importados y detectar casos de dumping que afectan a la producción nacional, a la vez que crea fuertes incertidumbres a los sectores productivos nacionales. Esto, en el marco de un incremento exponencial de las importaciones que, en el caso de Santa Fe, se observa en un crecimiento llamativo en volúmenes de tomate, cerdos, golosinas, maderas y productos derivados, productos informáticos y textiles, entre otros. En virtud de lo expuesto, solicito:

Informe las denuncias que se han presentado, explicitando los productos y volumen de las importaciones por mercado. Refiera el curso de las mismas, qué porcentaje de estas denuncias han reunido los requisitos exigidos para que se inicie una investigación y la aplicación de medidas provisionales o definitivas.

## **PREGUNTA N° 572**

### **IMPORTACIONES/DUMPING**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha actualizado el Sistema de Consulta de Comercio Exterior de Bienes, aunque incorporó 5.011 posiciones arancelarias sobre las cuales no se informaron los precios de referencia, al tiempo que mantuvo parcialmente reservada la información sobre el universo restante. De esta manera, según han afirmado desde el Indec, se apartaron aquellos productos que consideran que violan el secreto estadístico, ya sea por el producto o el país (destino u origen, según sea el caso), agrupándolos bajo la posición 99999999. Esta decisión se suma al hecho de que AFIP y Aduana han dejado de informar desde el año pasado las operaciones individuales de importación en dólares, los nombres de los importadores, entre otros.

La falta de información impide constatar a qué precios ingresan efectivamente los productos importados y detectar casos de dumping que afectan a la producción nacional, a la vez que crea fuertes incertidumbres a los sectores productivos nacionales. Esto, en el marco de un incremento exponencial de las importaciones que, en el caso de Santa Fe, se observa en un crecimiento llamativo en volúmenes de tomate, cerdos, golosinas, maderas y productos derivados, productos informáticos y textiles, entre otros. En virtud de lo expuesto, solicito:

Informe las investigaciones de dumping, sobrefacturación y subfacturación de importaciones emprendidas por el gobierno argentino en el período enero 2016-mayo 2018. ¿Cuál ha sido el curso de las mismas?

## **PREGUNTA N° 573**

Es de nuestro interés, como lo ha sido cada vez que Ud ha asistido a brindar su informe, conocer el grado de avance de las negociaciones con respecto a la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Provincia de Santa Fe.

Es de público conocimiento que la Nación aún no ha cumplido con el fallo de la CSJN por el cual se le reconoce la deuda derivada de la detracción del 15% de su coparticipación que se destinaba al sistema de seguridad social nacional.

Mientras tanto la provincia de Santa Fe ha tomado endeudamiento por 500 millones de dólares en los mercados internacionales.

Por lo expuesto, sírvase informar:

a) la posibilidad, que hasta tanto el gobierno nacional y la provincia alcancen un acuerdo definitivo, el gobierno nacional tome a su cargo la amortización de dicha deuda en las condiciones pactadas, como parte de pago de la deuda total y de esa manera se preserve, aunque sea parcialmente, el valor de la acrecencia en pesos de la provincia?

## **PREGUNTA N° 574**

### **IMPORTACIONES/DUMPING**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha actualizado el Sistema de Consulta de Comercio Exterior de Bienes, aunque incorporó 5.011 posiciones arancelarias sobre las cuales no se informaron los precios de referencia, al tiempo que mantuvo parcialmente reservada la información sobre el universo restante. De esta manera, según han afirmado desde el Indec, se apartaron aquellos productos que consideran que violan el secreto estadístico, ya sea por el producto o el país (destino u origen, según sea el caso), agrupándolos bajo la posición 99999999. Esta decisión se suma al hecho de que AFIP y Aduana han dejado de informar desde el año pasado las operaciones individuales de importación en dólares, los nombres de los importadores, entre otros.

La falta de información impide constatar a qué precios ingresan efectivamente los productos importados y detectar casos de dumping que afectan a la producción nacional, a la vez que crea fuertes incertidumbres a los sectores productivos nacionales. Esto, en el marco de un incremento exponencial de las importaciones que, en el caso de Santa Fe, se observa en un crecimiento llamativo en volúmenes de tomate, cerdos, golosinas, maderas y productos derivados, productos informáticos y textiles, entre otros. En virtud de lo expuesto, solicito:

Presente los fundamentos jurídicos y económicos que justifican la decisión de no publicar dicha información teniendo en cuenta que la Ley 27.245 de acceso a la información pública refiere que toda la información en poder del Estado se presume pública, a excepción de lo previsto por ley. Entre las excepciones se configuran los secretos comerciales “cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad”. Paradójicamente, en esta situación, es el secreto el que perjudica de hecho el nivel de competitividad de los sectores productivos, ya que estos no pueden acceder a la información de importaciones que compiten con sus productos, en una economía abierta, esto dificulta la detección de prácticas comerciales desleales. Cuando se logra obtener la información, ya es tarde para el fabricante argentino, que ve afectada sus ventas y -seguido de esto - las fuentes de trabajo.

## **PREGUNTA N° 575**

Con el Mercosur como plataforma, el gobierno argentino impulsa un esquema regionalista de liberalización comercial negociando tratados que comprenden materias no reguladas en el ámbito de la OMC y que profundizan estándares ya previstos. La negociación Mercosur-Unión Europea tendría un sustancial impacto

sobre la estructura productiva y comercial argentina y se complementaría con otras como las de EFTA, Canadá, Etc.

La UE ha realizado diferentes estudios de impacto (evaluación de impacto de sostenibilidad de 2008 e Informe de Inicio del estudio encargado por la Comisión a la London School of Economics and Political Science, cuya conclusión se estima cercana). Los últimos informes disponibles del Centro de Economía Internacional (CEI) de la Cancillería Argentina datan de 2003 y 2004. El JGM ha manifestado que por cuestiones de seguridad y estrategia los estudios realizados por el gobierno argentino serán puestos a disposición pública una vez que concluya el proceso negociador. Eso, a pesar de que se trata de una herramienta para construir acuerdos a nivel nacional y ofrecer certidumbre a los sectores productivos y laborales. En función a lo antedicho:

Sírvase facilitar la ficha técnica de los estudios realizados ante cada una de las negociaciones comerciales que lleva a cabo el gobierno argentino en el marco del Mercosur (UE, Canadá, EFTA, Corea del Sur, etc.), indicando el área responsable de los mismos y su diseño metodológico.

# Poggi, Claudio Javier (SLU - ASL)

## BLOQUE Avanzar San Luis (ASL)

### PREGUNTA N° 576

Aeropuerto Provincial del Valle del Conlara: Informe si el Aeropuerto Provincial del Valle del Conlara de la Provincia de San Luis se encuentra en condiciones de operar vuelos comerciales.

### PREGUNTA N° 577

Bomberos Voluntarios: Se solicita indique a cuánto asciende el aporte otorgado por el Ministerio de Seguridad de la Nación a los bomberos voluntarios de la provincia de San Luis durante los años 2016, 2017 y lo transferido durante el 2018, discriminado por institución y monto anual.

### PREGUNTA N° 578

Fondos Nacionales / Federales con rendición pendiente: Indique si existen fondos nacionales / federales pendientes de rendición por parte del Gobierno de la Provincia de San Luis en materia de salud y si ello obsta la continuidad de la remisión de los mismos.

### PREGUNTA N° 579

Fondos Nacionales / Federales con rendición pendiente: Indique si existen fondos nacionales / federales pendientes de rendición por parte del Gobierno de la Provincia de San Luis en materia educativa y si ello obsta la continuidad de la remisión de los mismos.

### PREGUNTA N° 580

Obras de energía de fuentes renovables: informe las obras de energía de fuentes renovables que se encuentren ejecutando en la Provincia de San Luis, en el marco del Programa Renovar, indicando el grado de avance, fecha estimada de finalización, monto del proyecto y energía que tiene previsto generar cada uno de ellos.

### PREGUNTA N° 581

Obras Educativas: Solicito informe el grado de avance, fecha de finalización de obra y el monto total invertido en los cinco nuevos edificios de jardines para nivel

inicial que se están ejecutando en el Barrio Mirador del Portezuelo de la Ciudad de San Luis; en el Barrio La Ribera y en los barrios nuevos del este de la Ciudad de Villa Mercedes; en la Ciudad de La Punta y en la Ciudad de Juana Koslay. Asimismo para que indique si está prevista la provisión de mobiliario y equipamiento, y cuál sería el procedimiento a seguir de transferencia a competencia provincial, una vez finalizada la obra.

#### **PREGUNTA N° 582**

Obras viales: Informe el grado de avance de las obras viales nacionales en ejecución dentro del territorio de la Provincia de San Luis al 31/05/2018. Asimismo indique las obras finalizadas a dicha fecha.

#### **PREGUNTA N° 583**

Parques Nacionales: Conforme la respuesta a la pregunta N° 624 del informe de Jefatura de Gabinete N° 109, en relación al proyecto de infraestructura eléctrica que está previsto ejecutar en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas y zonas aledañas ubicado en la Provincia de San Luis, indique si el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de San Luis se expidió respecto del estudio de impacto ambiental (EIA) del tendido eléctrico a instalar en jurisdicción de la provincia de San Luis y cuándo se inició el trámite ante dicho ministerio provincial.

#### **PREGUNTA N° 584**

Retención del Gobierno de la Provincia de San Luis de Aportes del Tesoro Nacional: Atento la respuesta a la pregunta N° 619 del informe de Jefatura de Gabinete N° 109 referido a los Aportes del Tesoro Nacional a municipios de la Provincia de San Luis, solicito actualice informe si el Gobierno de la Provincia de San Luis realizó la transferencia de los montos desembolsados a los municipios, o si fueron devueltos al Gobierno Nacional a la fecha de confección del informe.

#### **PREGUNTA N° 585**

Transferencias Automáticas: Solicito se informen los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la seguridad social, desde el 10/12/2015 hasta el 31/05/2018.



**PREGUNTA N° 586**

Vuelos Low Cost: Indique las rutas concesionadas en las que este comprendida alguna localidad de la Provincia de San Luis, la empresa adjudicada, tipo de vuelo y fecha de inicio previsto de actividades.

## Romero, Juan Carlos (SAL - PJ 8 de Octubre)

### BLOQUE Justicialista (PJ)

#### PREGUNTA N° 587

¿Cuáles son los fundamentos actuales, para que leyes vigentes, aún no sea hayan reglamentado por el P.E.N., a saber: ley 25.688 –Régimen de Gestión Ambiental de Aguas-, Ley 27.043 –Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)-, Ley 27.196 – Ley de Celiacía-, Ley 27.130 –Ley Nacional de Prevención del Suicidio-, Ley 27.264 (art. 10) -Carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva-, entre otras?

#### PREGUNTA N° 588

Es conocido por todos que de acuerdo a la ley 26.281, se declara de interés nacional y prioritario dentro de la política nacional de salud, la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su erradicación en todo el país.

La provincia de Salta padece esta afección de forma endémica. En el lapso comprendido entre los años 2010 a 2017, fueron atendidas y evaluadas 250.000 mujeres embarazadas. Del resultado de ese análisis, hoy, alrededor de 10.000 muestras arrojaron un resultado positivo de la enfermedad.

Dado estas cifras altísimas que confirman que miles de niños hoy padecen Mal de Chagas, sírvase informar:

Cuáles han sido las acciones para realizar diagnósticos preventivos ambientales?

Cuál ha sido la coordinación y supervisión que se ha realizado sobre las programaciones anuales a la provincia?

Cuáles son las medidas que se han tomado frente a esta problemática que refleja una alarma en la salubridad social a nivel nacional?

#### PREGUNTA N° 589

En la conferencia de prensa de fecha 4 de mayo de 2018, el equipo económico indicó que se cambiarían las metas establecidas por el mayor cumplimiento del déficit primario previsto de un 3.2% a un 2.7 % del PIB, con el consiguiente ahorro sobre las finanzas públicas. Los funcionarios indicaron que un tercio de esa composición tendría origen en mayores recursos por la evolución de la recaudación y que los otros dos tercios obedecerían a ahorros en bienes y

servicios por una parte, y por la otra a una reducción en gastos de capital de más 30.000 millones de pesos, afectando obras de infraestructura.

Dada la especial atención y análisis que requiere ese ahorro en infraestructura, que se transforma en menor inversión para el NOA y debido a la sensibilidad con la que debe evaluarse la falta de ejecución de esas obras, se solicita que tenga a bien informar:

Importes y porcentajes correspondientes, sobre la reducción de gastos, en cada una de las jurisdicciones (a nivel nacional, provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires), respecto al reajuste de gastos en capital, de 30.000 millones aludidas.

Qué obras serán suspendidas o no iniciadas a partir del corrimiento de esa meta en cada una de las jurisdicciones aludidas y el importe del ahorro que significa en cada una de esas obras?

Cuál es el impacto del corrimiento de la meta del déficit primario en las obras con incidencia en el ejercicio 2019 y futuros?

### **PREGUNTA N° 590**

Analiza el Poder Ejecutivo denunciar al gobierno de los EE.UU por el bloqueo al biodiesel producido en Argentina?

Se tuvo en cuenta al aplicar, la suba de retenciones, al biodiesel, que:

La Unión Europea principal y único mercado relevante de las exportaciones de este producto, establecería en el futuro cercano un arancel (antidumpin) del 8 % que sumado al 6,5 de derecho de importación y 15 % de retenciones, llegando así, a un 30 % de impuesto y esto nos dejaría fuera del mercado?

Existe estudio realizado por el PEN sobre el impacto en las exportaciones, ya que el mercado interno de biodiesel sólo puede absorber un millón de las 4,5 millones de toneladas de capacidad instalada.

Ante esta determinación, en qué porcentaje, bajo todo concepto, se verán perjudicadas las firmas productoras y exportadoras de este combustible y cómo podrán mantener el ritmo de los negocios que vienen desarrollando, hasta que se reacomoden los precios internacionales ante una reducción de la participación en el comercio internacional de Argentina.

Considera, el Poder Ejecutivo, como desafío para la industria de biodiesel, en el mercado interno, lograr un aumento progresivo del corte con gasoil del actual 12 % al 15% y posteriormente al 20 %?

Si, evalúa, también, la implementación del uso directo del biodiesel, con surtidores B100, para aprovechar la ventaja del bajo precio relativo que hoy tiene el

biodiesel, máxime cuando existen proyectos para incorporar un corte de biodiesel del 20 % en el transporte automotor de pasajeros.

# Sacnun, María de los Ángeles (SFE - PJ-FpV)

## BLOQUE Frente para la Victoria – PJ (FpV-PJ)

### PREGUNTA N° 591

Informe la cantidad total de personas que utilizaron el beneficio de la devolución de IVA a la Canasta Básica mes por mes desde su implementación. En caso de que se registre una merma,:

¿A qué causas atribuye la baja de la cantidad de beneficiarios en el 2018 con respecto al mismo mes del año anterior?

### PREGUNTA N° 592

¿Cuál es el avance que ha tenido el Comité Interjurisdiccional de Cuenca de la Laguna La Picasa? Detalle agenda de trabajo y avances registrados desde Nación con miras a avanzar con las obras de infraestructura necesarias para lograr una solución definitiva en la región.

### PREGUNTA N° 593

¿Cuál es el costo fiscal de la eliminación de alícuotas de derechos de exportación a la minería? Detalle para el 2016 -2017 y el estimado 2018. Justifique el método de cálculo comparado con el año 2015.

### PREGUNTA N° 594

¿Cuál es el grado de cumplimiento en establecimientos de comercialización de productos congelados de carne porcina, es especial referencia a etiquetado de origen, fecha de elaboración y trazabilidad de la cadena de frío, de conformidad al artículo 162 del Código Alimentario Argentino. Informe cantidad de sanciones aplicadas y tipologías?

### PREGUNTA N° 595

¿Cuál es la evolución de la licitación solicitada de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N°238 "Dr. Ricardo Torres Blanco" de la ciudad de Venado Tuerto y cuál el estado sobre situación similar de la Escuela de Educación Técnico Profesional N°335 (Modalidad Agrotécnica) la cual desde 2015 tenía pendiente la construcción de un nuevo edificio escolar, en el marco del programa 700 escuelas?

### **PREGUNTA N° 596**

¿Cuál será el impacto en el sector industrial del decreto 486/18 donde se decidió aumentar los derechos de exportación que hoy tiene el biodiésel del 8% para pasarlos al 15%, el cual empezará a regir desde el primero de julio próximo? ¿El Gobierno Nacional considera que la medida complica a un sector que hoy tiene cerrado el mercado de Estados Unidos y que desde septiembre tendrá paralizado los envíos a la Unión Europea? ¿Cómo van a paliar la situación de la industria ante este panorama que es complicado?

### **PREGUNTA N° 597**

¿Cuáles han sido las acciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno Nacional para cumplir con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto reembolsar a la Provincia de Santa Fe el monto de detracción del 15% de recursos coparticipables? Específicamente, dé cuenta de los avances posteriores al mes de abril de 2018.

### **PREGUNTA N° 598**

¿Cuáles son las medidas concretas llevadas a cabo desde que se abrieron las ofertas en el marco del Programa de Participación Público Privada para las Rutas Nacionales 7,11, 33 y 34? ¿Qué análisis de factibilidad se ha realizado para considerar que las mismas deben adecuarse al concepto de “rutas seguras” y no de Autopistas como reclaman incansablemente los vecinos de las localidades santafesinas, autoridades locales, comerciantes y transportistas?

### **PREGUNTA N° 599**

¿Cuáles son las medidas que el gobierno llevará a cabo para realizar el ajuste que pide el FMI? Detalle montos, partidas y/o programas del presupuesto que se verán afectadas, recortadas, suprimidas o suspendidas.

### **PREGUNTA N° 600**

¿Cuáles son las reformas que se compromete a implementar el gobierno de Mauricio Macri para habilitar el financiamiento internacional del FMI y otros organismos multilaterales de crédito? ¿Cuándo tiene previsto enviar los proyectos correspondientes que deberán pasar por el Congreso de la Nación Argentina, de conformidad con el mandato constitucional a los fines de contraer deuda por medio del financiamiento del FMI?

### **PREGUNTA N° 601**

¿Cuáles son los grados de avance de los trabajos en la Cuenca del Carcaraña?

### **PREGUNTA N° 602**

¿Cuáles son los Programas de formación artística actualmente vigentes?

### **PREGUNTA N° 603**

¿Cuántas Pymes han cerrado desde el 2016 a la fecha?. Detalle por provincia.

### **PREGUNTA N° 604**

¿Cuántas son las empresas y/ comercios a los que se multó por no cumplir con el Programa de Pecios Cuidados? ¿Y a cuánto asciende el monto de las multas de infracción impuestas? Detalle cantidad y monto en forma trimestral periodo 2016, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 605**

¿Cuántas vacunas para prevenir la Gripe Cepa 2018 se han entregado en la Provincia de Santa Fe? En especial relación al norte provincial, ¿hubo escasez en la entrega? Dé cuenta de las causas que han llevado a la falta de provisión de vacunas para sectores de riesgo y vulnerables.

### **PREGUNTA N° 606**

¿Cuánto aumentaron las importaciones de naftas y gasoil en el primer cuatrimestre de 2018? ¿Y cuánto aumentaron respecto de iguales meses del año 2015?

### **PREGUNTA N° 607**

¿Cuanto es el excedente de ingresos que recibirá Estado por aumentar del 8 a 15 por ciento las retenciones que tributan las exportaciones de biodiésel.

### **PREGUNTA N° 608**

38. Según el último informe del Jefe de Gabinete Nro 110 en la Honorable Cámara de Diputados, la Unidad de Información Financiera llevo adelante 1273

colaboraciones ante la Justicia Federal, en 813 expedientes, durante el período 2016-2017:

¿Cuántos de esos expedientes están relacionados con funcionarios de 1era y 2da línea de la gestión actual.

Indique la cantidad de ministros y secretarios de estado que se encuentran denunciados penalmente por corrupción, enriquecimiento ilícito y/o cualquier otro delito referido a la función y detalle cuántas causas tienen pedido de indagatoria, procesamiento y elevación a juicio oral.

#### **PREGUNTA N° 609**

¿Cuántos son los trabajadores afectados al Estado Nacional (APN y entes descentralizados) bajo la modalidad de los convenios por Asistencias Técnica con Universidades? Discrimine por Organismo y/o dependencia.

#### **PREGUNTA N° 610**

¿En qué grado de avance y ejecución se encuentra: el Gasoducto Sur, el Gasoducto Sur-Sur, el Gasoducto Red Troncal de la Ruta 90? Informe grado de ejecución de las obras, monto de inversión y planificación de avance.

#### **PREGUNTA N° 611**

¿Qué alternativas se encuentra el Gobierno Nacional trabajando para evitar las perjudiciales consecuencias de los tarifazos en los servicios públicos, tras vetar la decisión del Congreso de la Nación de retrotraer tarifas a noviembre de 2017 y aplicar índices para los aumentos?

#### **PREGUNTA N° 612**

¿Qué avances ha realizado la Nación en el marco de la Cuenca La Picasa y cuáles medidas ciertas se han ejecutado y en qué grado de realización se encuentran desde las conclusiones aportadas por el Taller Argentino Holandés de Gobernanza de Cuencas y acciones derivadas de las mismas?

#### **PREGUNTA N° 613**

¿Qué cantidad de eventos culturales se han realizado en el ámbito del Ministerio de Cultura durante el año 2017 y lo que lleva del 2018 y detalle el monto destinado de recursos para dichos fines? Especifique cuántos involucran la Provincia de Santa Fe?



#### **PREGUNTA N° 614**

¿Qué medidas han tomado desde el Gobierno Nacional para revertir la pérdida de numerosos puestos de trabajo de los empleados de las concesiones viales, con motivo del levantamiento de peajes por la reconversión en rutas seguras, en especial respecto a los trabajadores de la Ruta 11 quienes desde el 30 de junio pierden sus puestos de trabajo?

#### **PREGUNTA N° 615**

Debido a la crisis que atraviesa la industria lechera, en especial la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe:

¿Qué medidas sectoriales se encuentra ejecutando el Gobierno Nacional?  
¿Cuáles han sido los resultados? Especifique acciones concretas sobre el particular.

#### **PREGUNTA N° 616**

De la producción “excedente” que el Gobierno atribuye como consecuencia de la eliminación de los derechos de exportación a la minería.

¿Qué monto permanece y/o se invierte en el País?

#### **PREGUNTA N° 617**

A raíz de la apertura indiscriminada en materia de importaciones, dé cuenta del número de medidas de fomento y apuntalamiento que se han desarrollado para paliar la situación crítica que atraviesan pequeñas y medianas industrias referidas a la metalmecánica y agroindustria.

#### **PREGUNTA N° 618**

Brinde un detalle de la inversión publicitaria de la Secretaria de Comunicación Social discriminando por Departamento y por medio para el periodo 2016-2017.

#### **PREGUNTA N° 619**

Cuanto crecieron las exportaciones de la minería metálica por la eliminación de los derechos de exportación. Informe anualmente desde el periodo 2011

### **PREGUNTA N° 620**

Dé cuenta de las razones por las cuáles la estación de bombeo norte de la Cuenca La Picasa ha dejado de funcionar y explicita cuál ha sido el estudio de factibilidad que determinara que la estación de bombeo sur garantizará una solución definitiva a la emergencia hídrica que atraviesa la laguna. Explique por qué el Reservorio 3 no está en obra hasta el momento y los plazos previstos para su ejecución.

### **PREGUNTA N° 621**

Dé cuenta de los estudios que dieron origen al levantamiento de la restricción fitosanitaria de ingreso de carne de cerdo norteamericana, sin perjuicio de que no sean un territorio libre de PRSS. Informe medidas implementadas desde el SENASA para evitar el contagio de los cerdos nacionales de dicho virus.

### **PREGUNTA N° 622**

Detalles los avances y condiciones impuestas en las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

### **PREGUNTA N° 623**

Establezca numéricamente cantidad de empleados públicos, de planta permanente o transitorio, así como de contratados a través de la figura de locación de servicios que verán extinguida su relación laboral o contractual en la Administración Pública Nacional y en los entes descentralizados del Estado Nacional, empresas estatales y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, a partir del achicamiento del Estado que le exige el FMI y que están llevando a cabo desde el gobierno. Dé especial cuenta de los despidos provocados en Vialidad Nacional, SENASA, INTA, INTI.

### **PREGUNTA N° 624**

Explique de qué manera se dejara de cumplir con el Acuerdo de Estabilidad de Precios con Cuenta Compensatoria firmado el 8 de mayo pasado con las empresas YPF SA, Shell Capsa y Pan American Energy LLC Sucursal Argentina (y toda otra empresa que haya adherido o adhiera) al reformularlo por parte del Ministerio de Energía de la Nación y permitir un nuevo aumento en los combustibles. ¿De qué manera este aumento no se trasladará a la economía interna y cuáles han sido los estudios de previsibilidad que se han modificado para cambiar los parámetros anteriormente alcanzados?

### **PREGUNTA N° 625**

Indique el Estado de avance en los contratos bajo modalidad de Participación Pública Privada (PPP) en el marco de la ley 27.328 en los Corredores Viales "E" y "F" en lo que compete a la provincia de Santa de Fe, ¿por qué aún no está el adjudicatario en las mismas? De ¿Cuántas empresas se presentaron como oferentes y causas por las cuales no han sido consideradas y/o han sido desestimadas las ofertas propuestas por las mismas? ¿Existe un nuevo llamado a presentar ofertas? ¿Cuáles son los plazos que se manejan para comenzar la ejecución de las obras correspondientes?

### **PREGUNTA N° 626**

Informe cuál es el costo fiscal de eximir de pagar bienes personales a los contribuyentes cumplidores por la Ley 27.260 Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Detalle en forma anual y el estimado para el 2018.

### **PREGUNTA N° 627**

Informe del estado de avance del proyecto "Gasoducto Regional Centro II", estableciéndose sus alcances, objetivos, metas y plazos de ejecución. A su vez, se solicita conocer la viabilidad de la incorporación en ese marco, de veintinueve localidades que se consideran geográfica y socialmente integradas a la región servida por el gasoducto en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 628**

Informe la puesta en funcionamiento del Fondo Especial creado por la ley de emergencia nacional 27.355.

### **PREGUNTA N° 629**

Informe líneas de crédito existentes y otorgadas desde la Banca Pública, discriminadas por provincia que hayan sido implementadas desde enero 2018 para favorecer a los productores de carne porcina argentina, con especial referencia a la Provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 630**

Informe los detalles de la ampliación del swap con China.

### **PREGUNTA N° 631**

Informe mensualmente qué cantidad de trabajadores en relación de dependencia tributaba el impuesto a las ganancias desde enero del año 2015 a la fecha. Discrimine por provincia.

### **PREGUNTA N° 632**

Informe por mes que cantidad de jubilados tributaba el impuesto a las ganancias desde enero del año 2015 a la fecha. Discrimine por provincia.

### **PREGUNTA N° 633**

Informe porqué el gobierno no mide la pobreza energética y si está considerando hacerlo, ¿de qué manera y en qué plazos?

### **PREGUNTA N° 634**

Remita análisis del impacto en la cadena de producción de la apertura de las importaciones de carne de cerdo desde los Estados Unidos.

### **PREGUNTA N° 635**

Si las mayores ventas de naftas y gasoil fueron cubiertas en un 100% por el parque de refinación local, ¿A qué se deben las mayores importaciones entre un año y otro?

# Snopek, Guillermo Eugenio Mario (JUY - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 636

Solicitamos a Sr. JGM informe las totalidad de las obras incluidas en el presupuesto nacional desde el 2016 a la fecha en la Provincia de Jujuy desagregada, por departamento, localidad y/o paraje, explicitando:

Tipo de obra y descripción.

Ministerio o área a cargo del financiamiento de la misma.

Explicitar en el caso de que se trate de financiamiento mixto Provincia-Nación.

Explicitar en el caso de que se trate de financiamiento por parte de Organismos internacionales.

Monto total de la obra.

Fecha de inicio si hubiere iniciado.

Fecha programada de inicio si aún no hubiere iniciado.

Grado de avance físico.

Grado de ejecución presupuestaria.

Fecha estimada de finalización.

### PREGUNTA N° 637

En el Presupuesto del año 2018 el Congreso de la Nación agregó para la Comisión de Energía Atómica (CNEA) una asignación complementaria de 1400 millones de pesos. Para el reactor modular argentino CAREM y para el Plan de Medicina Nuclear. Esto último es para impulsar la finalización y puesta en funcionamiento de los centros de Medicina Nuclear y Radioterapia y la construcción del primer Centro Latinoamericano de Protonterapia, además de continuar con el Proyecto Alfa destinado al desarrollo de radioisótopos emisores de partículas alfa.

Teniendo en cuenta que todavía no se concretó esa asignación adicional a la CNEA.

¿Se solicita se informe qué se destinara a los pagos atrasados de la empresa Rionegrina INVAP?

Se solicita se informe el grado de avance del Centro Medico de Bariloche

### **PREGUNTA N° 638**

Se solicita al Sr. JGM y respecto de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex Renar) tenga a bien informar:

Cuál fue el criterio de selección que prevaleció, para elegir a la empresa Dienst Consulting SA para adjudicar la concesión del servicio de otorgamiento de los certificados de acreditación de la condición psicofísica de los solicitantes de la credencial de legítimo usuario.

Detalle y/o especifique si ha habido denuncias respecto de la prestadora del servicio y cuáles fueron los motivos de las quejas, por parte de los usuarios.

Si el organismo lleva una estadística de la cantidad de usuarios de armas de fuego, informe cuántos usuarios se han registrado en los últimos 5 años, detallando año a año.

Si bien el artículo 3° de la resolución 23/2016 dice que los aranceles serán fijados por la Autoridad de Aplicación, manifieste quién fija en la práctica, el valor de la consulta para el otorgamiento del certificado psicofísico APTO; cuáles son los parámetros para estipular el costo del servicio; y si, en función de la habilitación del sistema gratuito de consulta (previsto en la resolución 23/2016) el mismo ha sido solicitado por los usuarios; En caso afirmativo, informe cuántos usuarios han accedido a la gratuidad del servicio.

Informe si la adjudicataria del servicio paga un canon al organismo concedente y en caso afirmativo, cuál es el monto del mismo y cuál ha sido la recaudación del organismo desde la implementación del sistema.

Atento a que de la resolución 23/2016 surge la obligatoriedad de que la prestadora del servicio cuente con centros de atención en todas las provincias y de CABA, detalle nivel de cumplimiento de este requisito hasta este momento; y si se ha establecido una distancia máxima para el desplazamiento de los usuarios hasta los centros de atención de la prestadora.

### **PREGUNTA N° 639**

En el caso de obras en la provincia de Jujuy incluidas en el presupuesto nacional que no hubieren iniciado a la fecha solicitamos tenga a bien.

Explicitar un cronograma tentativo de inicio para las mismas.

Explicitar los criterios a partir de los cuales se definirán tales cronogramas.

#### **PREGUNTA N° 640**

Informe en cuanto ascendió el Fideicomiso del Servicio Universal durante los años 2016, 2017, 2018. Asimismo indique el detalle de los proyectos a los que fue destinado el mismo con su nivel de ejecución por provincia.

#### **PREGUNTA N° 641**

Informe las estadísticas completas de tenencia de armas legales en todo el país, discriminando por provincia, desde 2015 hasta la fecha. Con los datos de todos los tipos de licencias, las renovaciones de legítimo usuario y su evolución en este periodo.

Así mismo sirva enviar el presupuesto de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex Renar), ingresos, ejecución y detalles discriminado por provincia.

#### **PREGUNTA N° 642**

Informe si el EXIMBANK de China realizó un pago del préstamo que tomó el Gobierno Nacional para la planta de energía solar en Cauchari en la provincia de Jujuy, si es así indique el monto de dicho pago.

#### **PREGUNTA N° 643**

Para el informe anterior (109) a este cuerpo, mediante pregunta PREGUNTA N° 679, se solicitó al Sr. JGM informe sobre el uso, mantenimiento, desplazamientos y todo otro gasto operativo del o los helicópteros que utiliza el Presidente de la Nación, sus familiares y/o ministros y secretarios, sírvase detallar de cada viaje, destino, costo y justificación del uso de una aeronave desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, la respuesta enviada solo da cuenta de los vuelos de más de 50 km, argumentando que “por uso y costumbre, los vuelos de menos de 50 km no constan en el registro, por lo que entre los vuelos detallados no se incluyen traslados como los realizados cotidianamente entre la Residencia Presidencial de Olivos y la Casa de Gobierno” lo cual es muy llamativo, porque implica que no existe registro alguno de dichos vuelos, su costo operativo, tripulación y comunicación a tránsito aéreo tal como determina el código aeronáutico, es entendible que por razones de seguridad no se especifiquen datos operacionales de los vuelos presidenciales\*, pero nuestra pregunta apunta a los costos, por todo esto insistimos para que nos sea remitida toda la información que oportunamente solicitamos, con los detalles de gastos operativos, de personal, combustible y todo otro gasto relación con las operaciones aéreas presidenciales.

\* Normas vigentes de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)

PARTE 91 - REGLAS DE VUELO Y OPERACIÓN GENERAL

## 91.2 Cumplimiento

(b) Excepciones: Podrán exceptuarse de las reglas que gobiernan las operaciones de aeronaves, en lo relativo al tránsito aéreo, según lo dispuesto en el párrafo (a) de esta Sección, a las aeronaves públicas argentinas, incluidas las militares, cuando las necesidades determinadas por la autoridad respectiva exijan el no cumplimiento de las normas y procedimientos impuestos por estas regulaciones. En tales casos, y a fin de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, las autoridades responsables de tales operaciones notificarán las mismas, antes de emprenderlas, a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo que corresponda.

### **PREGUNTA N° 644**

Para que informe si el Gobierno Nacional formó parte del acuerdo que firmó el Gobierno de la Provincia de Jujuy con la Unión Europea en relación al fondo de facilidades de inversión en América Latina (LAIF), si es así indique el alcance del mismo.

### **PREGUNTA N° 645**

Se solicita al Sr. JGM informe detalladamente a cuánto ascienden los fondos remitidos a los Municipios de la Provincia de Jujuy desde enero de 2017 a la fecha, discriminando por finalidad.

### **PREGUNTA N° 646**

Se solicita al Sr. JGM informe detalladamente a cuánto ascienden los fondos remitidos a los Municipios del AMBA desde enero de 2017 a la fecha, discriminando por finalidad

### **PREGUNTA N° 647**

Se solicita al Sr. JGM que dé cuenta del estado de situación de Atucha III y presente las razones que provocan y justifican la decisión de suspensión o cancelación del proyecto, el impacto que ejerce sobre el sistema energético nacional y en el empleo.

### **PREGUNTA N° 648**

Solicitamos al Sr. JGM informe cual es el número total de efectivos con los que cuenta Gendarmería Nacional y cuál es el número de efectivos de Gendarmería



Nacional, afectados en los términos del inc c) de la ley 18834 en todo el territorio nacional.

#### **PREGUNTA N° 649**

Solicitamos al Sr. JGM informe cual es el número total de efectivos con que cuenta Prefectura Naval Argentina y cuál es el número de efectivos de Prefectura Naval Argentina, afectados en los términos del inc g) de la ley 18.398, en todo el territorio nacional.

#### **PREGUNTA N° 650**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien detallar las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional de la Administración Central en la provincia de Jujuy en las jurisdicciones de todos los ministerios que integran el Poder Ejecutivo Nacional, discriminando por fuente de financiamiento, finalidad e identificando aquellas ejecutadas dentro del Plan Belgrano desde enero de 2017 a la fecha, comparado con las partidas ejecutadas en el AMBA.

#### **PREGUNTA N° 651**

Solicitamos informe si el Sr. Juan Carlos Abud quien en la página web oficial de YPF S.A. figura como miembro del directorio titular CLASE D continúa ejerciendo como director, porque periodo y a cuanto ha ascendido las remuneraciones, viáticos y cualquier otro concepto que le fuera pagado por su función como director de YPF SA, remitir copia de los instrumentos legales que sustentan su designación como director y los periodos comprendidos.

#### **PREGUNTA N° 652**

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar cual era el evento o reunión a la cual debían asistir los funcionarios de presidencia que viajaban en el vuelo del helicóptero Mi-171 E, perteneciente a la VII Brigada Aérea de Morón, que realizo un aterrizaje de emergencia en Catamarca. Asimismo en lo referente a este vuelo solicitamos:

Solicitamos tenga a bien informar si a criterio de la JGM se trataba de un evento de urgencia tal para poner en funcionamiento uno de los dos helicópteros que el país posee para la campaña antártica.

Solicitamos informe si a criterio del Jefe de Gabinete se debía utilizar ese medio de transporte, conforme la urgencia del viaje, o la importancia vital para la seguridad o la defensa.

Sírvase informar las razones por las que no se utilizó un medio terrestre convencional.

Sírvase indicar a cuánto asciende el costo total de las operaciones.

El costo de dicho viaje en caso de no encontrarse informado en la pregunta anterior.

El costo que ha tenido el posterior rescate de los funcionarios.

El costo del rescate del propio helicóptero, ya que conocemos que debió enviarse un segundo helicóptero para reabastecer al primero.

Los gastos en los que incurrió el Gobierno Nacional ante el hecho de que dicho helicóptero debió ser trasladado por un avión Hércules.

### **PREGUNTA N° 653**

Solicitamos, asimismo nos indique si se realizaron los estudios de impacto ambiental de todas las obras proyectadas y en ejecución en la provincia de Jujuy con financiación nacional. El resultado de los impactos ambientales que podrían producirse y las acciones de mitigación o compensación previstas en función de dichos impactos.

### **PREGUNTA N° 654**

Teniendo en cuenta la política tarifaria e impositiva que está llevando adelante el gobierno. Informe cuales fueron los motivos por los cuales la resolución 4353/18 de ENACOM, suspende la vigencia de las resoluciones de ENACOM 840 del 20 de febrero de 2018 y la resolución ENACOM1196 del 22 de febrero de 2018.-

# Solanas, Fernando Ezequiel (CABA - Sur-UNEN)

## BLOQUE Proyecto Sur-Unen (Sur-UNEN)

### PREGUNTA N° 655

¿Cómo determinó la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) que EMES AIR (perteneciente al grupo Mindlin) acredita la capacidad técnica exigida por el artículo 105 del Código Aeronáutico, de forma tal de autorizar por Resolución 70-E/2018 a la misma a prestar servicios de transporte aéreo y de carga, siendo que EMES AIR fue creada recién en abril de 2016 y el grupo Mindlin está enfocado en el negocio de la energía y la construcción (desde que en marzo de 2017 el grupo Mindlin le compró a Angelo Calcaterra, primo del Presidente Macri, su participación en IECSA )

### PREGUNTA N° 656

¿Cuál es el costo promedio de extracción en Argentina del gas natural convencional?

### PREGUNTA N° 657

¿Cuál es el costo promedio de extracción en Argentina del gas natural no convencional?

### PREGUNTA N° 658

¿Cuál es el plan de inversiones de POLAR Líneas Aéreas para la puesta en valor del aeropuerto de La Plata o será el Estado Nacional el que termine haciéndose cargo de la misma como lo sucedido con el aeropuerto de El Palomar?

### PREGUNTA N° 659

¿Cuáles son las inversiones planeadas en el corto plazo por el Ministerio de Transporte para el desarrollo de infraestructura y capacitación de recursos humanos de manera tal que en el Aeropuerto de El Palomar pueda operar el tráfico aerocomercial sin poner en riesgo la seguridad operacional?

### PREGUNTA N° 660

¿En qué estado de avance se encuentra el plan de inversiones de US\$30 millones para el Aeropuerto de El Palomar que FLYBONDI presentó en julio de 2017 como

parte de su propuesta para obtener la concesión de una terminal por QUINCE años en el Aeropuerto de El Palomar?

#### **PREGUNTA N° 661**

¿En qué fundamentos técnico-económicos se basa el Poder Ejecutivo para vender la participación del Estado Nacional en la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER, siendo que la misma es una empresa eficiente, superavitaria y estratégica para la planificación del Sistema Argentino de Interconexión (SADI)?

#### **PREGUNTA N° 662**

¿Opera el Aeropuerto de El Palomar con un servicio de control terrestre, servicio en plataforma y tierra que permita el control de las aeronaves así como el correspondiente guiado hasta el área de estacionamiento?

#### **PREGUNTA N° 663**

¿Por qué autorizó el Ministerio de Transporte, por medio de la Resolución 296/2018, a POLAR Líneas Aéreas a utilizar el aeropuerto de La Plata, siendo que el mismo se encuentra en un avanzado estado de deterioro?

#### **PREGUNTA N° 664**

¿Por qué el Ministerio de Transporte en los considerandos de la Resolución 244/2018 especifica que el Grupo LASA propuso utilizar aviones bimotor turbohélice ATR 42-300 en las rutas concesionadas, mientras que Grupo LASA en su página de Internet publica que su flota está integrada por jets EMBRAER ERJ145?

#### **PREGUNTA N° 665**

¿Por qué el Ministerio de Transporte otorgó la concesión de CINCO rutas aéreas internacionales y de cabotaje por QUINCE años a Grupo LASA SRL, siendo que esta empresa a la fecha solo presentó un pedido de préstamo al Banco Nación para la "incorporación de dos aeronaves" y una "carta de intención" con una empresa de leasing; en tanto que en su presentación en la Audiencia Pública nro. 219 de setiembre de 2017 Grupo LASA se comprometió en asignar un avión por cada una de las cinco rutas concesionadas contando con uno de respaldo ("back up") para cada ruta lo que totalizaría DIEZ aviones?

#### **PREGUNTA N° 666**

¿Por qué el Ministerio de Transporte otorgó la concesión de CINCO rutas aéreas internacionales y de cabotaje por QUINCE años a Grupo LASA SRL, siendo que esta empresa cuenta con una financiación precaria puesto que la misma se basa en la solicitud de un crédito al Banco Nación, el cual podría no ser otorgado, así como un supuesto aporte irrevocable de US\$50 mil por parte de sus socios a pesar de que su capital social asciende a solo \$30 mil y se ha integrado apenas una cuarta parte del mismo, mientras que en la Audiencia Pública nro. 219 de setiembre de 2017 Grupo LASA declaró que realizaría una inversión total de US\$73 millones de los cuales YA SE HABIAN APORTADO US\$10 millones?

#### **PREGUNTA N° 667**

¿Por qué el Ministerio de Transporte otorgó la concesión de CINCO rutas aéreas internacionales y de cabotaje por QUINCE años a Grupo LASA SRL, siendo que existe un claro conflicto de intereses dado que la apoderada de Grupo LASA es Cecilia Rodríguez Grellet, hermana de Agustín Rodríguez Grellet titular de la EANA (empresa estatal encargada de brindar los servicios de navegación aérea en el país), en tanto que otro familiar del titular de EANA, Tomás Rodríguez Grellet, también trabaja para Grupo LASA?

#### **PREGUNTA N° 668**

¿Por qué el Ministerio de Energía y Minería recurrió a una consultora privada para valuar la participación del Estado Nacional en empresas de generación y transporte de energía eléctrica en lugar de recurrir al Tribunal de Tasaciones de la Nación?

#### **PREGUNTA N° 669**

¿Por qué el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 244/2018 del 19 de marzo de 2018, otorgó la concesión de CINCO rutas aéreas internacionales y de cabotaje por QUINCE años a Grupo LASA SRL, habiendo sido esta empresa creada en octubre de 2016 y que recién en mayo de 2017 amplió su objeto social para sumar la posibilidad de brindar transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, y por lo tanto, no contando la misma con experiencia ni trayectoria en transporte aerocomercial?

#### **PREGUNTA N° 670**

¿Por qué el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 296/2018 del 5 de abril de 2018, otorgó la concesión de SETENTA Y UN rutas aéreas internacionales

y de cabotaje por QUINCE años a POLAR Líneas Aéreas, siendo que entre los modelos de aeronaves propuestas por POLAR Líneas Aéreas se encuentra el DC-10 de McDonnell Douglas que dejó de ser fabricado en 1989 y ya no es utilizado para transporte de pasajeros (solo lo utilizan las líneas aéreas de carga) luego de sufrir 56 accidentes con un total de 1.261 víctimas fatales?

#### **PREGUNTA N° 671**

¿Por qué FLYBONDI opera con una flota de tres aviones con una antigüedad de 20, 13 y 16 años, cuando en el expediente de la Audiencia Pública en la que solicitó más de un centenar de rutas FLYBONDI declaró que operaría con aviones de una antigüedad de entre 6 y 8 años?

#### **PREGUNTA N° 672**

¿Por qué la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) no sancionó a FLYBONDI a pesar de que en sus dos primeros meses de operaciones FLYBONDI canceló el 17% de sus vuelos programados dejando varados a 10 mil pasajeros?

#### **PREGUNTA N° 673**

¿Qué planea hacer el Poder Ejecutivo con respecto a la construcción y operación de las centrales hidroeléctricas "Condor Cliff" y "La Barrancosa" dado que eso no ha quedado claramente establecido en el Decreto 882/2017?

#### **PREGUNTA N° 674**

¿Qué variables componen, y en qué proporción, la fórmula polinomial por la cual el Ministerio de Energía y Minería proyectó un PIST (precio de ingreso al sistema de transporte) para el gas natural de USD 6,78 por MM/Btu para octubre de 2019?

#### **PREGUNTA N° 675**

¿Se encuentra el Aeropuerto de El Palomar en condiciones de operar como el tercer aeropuerto comercial de la zona metropolitana, dado que desde agosto de 2016 el mismo opera solo con personal militar, en el marco de la Ley 27.161 sancionada en julio de 2015, el cual no cuenta con la suficiente experiencia en tránsito aéreo sobre todo porque en el último tiempo el aeropuerto operó muy poco?

### **PREGUNTA N° 676**

¿Tomó en cuenta el Ministerio de Transporte los antecedentes de Ricardo Barbosa (fundador, presidente y CEO de POLAR Líneas Aéreas), el cual fue presidente de Cata Línea Aérea así como gerente del centro de mantenimiento de esa aerolínea que en octubre de 2003 tuvo un accidente fatal cuando una de sus aeronaves se estrelló saliendo de Ezeiza y que en dicho accidente murieron los cinco pasajeros así como que dicha empresa dejó de operar en el año 2006, tras lo cual fue declarada en quiebra en marzo de 2008?

### **PREGUNTA N° 677**

Si existen a la fecha denuncias o presentaciones efectuadas ante organismos del Gobierno Nacional en razón de actos discriminatorios y/o exceso en el uso de la fuerza hacia personas de nacionalidad senegalesa o alguna otra nacionalidad africana, por parte de personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o personal de Fuerzas de Seguridad federales en el marco de operativos vinculados al comercio en vía pública, en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, sírvase de remitir copia de toda la documentación obrante así como de las resoluciones de los organismos intervinientes.

### **PREGUNTA N° 678**

Si personal de las Fuerzas de Seguridad federales ha participado directa o indirectamente en los operativos realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de actividad comercial en vía pública en la Comuna N° 7 durante el año 2018.

## Tapia, María Belén (SCZ - UCR)

BLOQUE Unión Cívica Radical (UCR)

### PREGUNTA N° 679

Se solicita brinde un detalle de los fondos girados desde el año 2016 a la provincia de Santa Cruz destinados a Educación, específicamente para infraestructura, a la luz de la situación que se presenta hoy en dicha provincia donde se están cerrando cursos, se pierden días de clases por deficiencias en la infraestructura y falta de mantenimiento edilicio. Nos encontramos con escuelas con pérdidas de gas, desbordes cloacales, problemas en las instalaciones eléctricas etc. Al día de hoy se cerraron 28 secciones de nivel inicial, 16 de primaria y un sinfín de horas cátedra en la secundaria.

### PREGUNTA N° 680

Se solicita se brinde una detalle de los programa del Ministerio de Educación de la Nación que están en ejecución y en vigencia en la provincia de Santa Cruz. Especificar fecha de inicio de los mismos y que presupuesto se destina para estos programas



# Uñac, José Rubén (SJU - PJ)

## BLOQUE Justicialista (PJ)

### PREGUNTA N° 681

Ante la firma del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y teniendo en cuenta las obras incluidas en el Presupuesto 2018, solicito nos informe:

¿Cuál es el estado de situación del financiamiento, ejecución y cronograma de las siguientes obras a realizarse en la provincia de San Juan?:

- Acueducto Gran San Juan (U\$S 100 Millones)
- Plan Hábitat
- Obras en Ruta 40 acceso Norte y Acceso Sur
- Autovía Obra Ruta 40 tramo calle 8 y tres esquinas.

### PREGUNTA N° 682

Una encuesta de hogares del INDEC publicada el mes pasado dio a conocer que San Juan es la provincia de Cuyo con mayor cantidad de habitantes sin acceso a internet, por lo que es de suma importancia para la provincia los avances del Plan Federal de Internet desarrollado por ARSAT. El mismo estima que al finalizar San Juan tendrá 720,2 de km de fibra óptica en la provincia distribuida en 48 localidades. Al respecto informe:

¿Cuál es el avance del Plan Federal de Internet en la provincia de San Juan?

¿Cuántos kilómetros de fibra se tienen al momento?

¿Cómo se distribuirán en las localidades?

### PREGUNTA N° 683

Respecto de la obra del Túnel de Agua Negra que está desarrollando la Argentina en conjunto con Chile en el marco de un financiamiento del BID, solicito se informe:

¿Cuál es el estado de situación del proyecto de referencia, en especial el cronograma de acciones previstas para los próximos meses?

#### **PREGUNTA N° 684**

Con relación a las obras de remodelación y ampliación del Aeropuerto de San Juan Domingo F. Sarmiento que se encuentran paralizadas:

¿Cuáles son las razones de la demora y cuándo se continuará con las mismas?

#### **PREGUNTA N° 685**

En relación a la obra de construcción del dique Tambolar sobre el cauce del río San Juan, y en función del acuerdo alcanzado entre la Nación y la Provincia de San Juan para su desarrollo, solicito se informe:

¿Cuáles son los avances del mismo?

#### **PREGUNTA N° 686**

En virtud del Convenio para el financiamiento mixto (Nación – Provincia de San Juan) para la construcción de 1.150 viviendas en la Provincia de San Juan, celebrado con el Ministerio del Interior en el mes de marzo del corriente año:

¿Cuándo se pondrá en vigencia dicho Convenio?

#### **PREGUNTA N° 687**

Mediante Resolución 249/2009 de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se creó el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina con el objeto de mejorar la competitividad del sector vitivinícola. Sin embargo, y como es de público conocimiento, el sector a nivel provincial y nacional está en dificultades y ha mermado la venta frente a la importación de vino. Al respecto proceda a informar:

¿Está en vigencia el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola?

¿Cuál es el área encargada de su funcionamiento?

¿Podría especificar los montos destinados a la instrumentación referida en el Artículo 3º de la citada Resolución, desagregando por provincia?

#### **PREGUNTA N° 688**

El Congreso de la Nación sancionó el 19 de noviembre del año 2014 la Ley Nacional N° 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). Ese mismo año, promediando el mes de diciembre, la norma fue publicada en el Boletín Oficial. Entre las acciones que en el marco de esta legislación le

competen a la Autoridad de Aplicación se encuentran: establecer los procedimientos de detección temprana, determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral de los TEA, realizar estudios epidemiológicos, estadistas, formar recursos humanos, establecer protocolos de pesquisa, etc. Sin embargo, aún no se ha reglamentado esta ley. Al respecto:

¿Por qué aún no se ha reglamentado la Ley Nacional 27.043?

¿Cuál es el área destinada de reglamentarla?

¿Cuál es el presupuesto destinado a la reglamentación?

### **PREGUNTA N° 689**

Una resolución publicada en el Boletín Oficial notificó la derogación por parte de ENACOM de las convocatorias vigentes al Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA), que acompaña a medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios. Al respecto, explique:

¿Por qué se decidió derogar la convocatoria a pocos días de que los medios comunicatorios presentes sus propuestas?

¿Desde la ENACOM se está pensando en otra herramienta para ayudar al financiamiento de los medios comunitarios?

### **PREGUNTA N° 690**

La ley 27078 de Argentina Digital establece en su Capítulo II la creación de un Fondo Fiduciario del Servicio Universal sustentado mediante los aportes de los licenciatarios de los Servicios de TIC. Dicho Fondo se aplica a través de programas específicos. Al respecto, especifique:

¿Qué programas se han desarrollado en los últimos dos años? Tenga a bien acompañar con las evaluaciones mencionadas en la ley

¿Qué entidades recibieron dichos aportes, detallando por provincia?

# Autoridades

## **PODER EJECUTIVO NACIONAL**

### **PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

Ingeniero Mauricio MACRI

### **VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN**

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Licenciado Marcos PEÑA

### **Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### **Ministro de Relaciones Exteriores y Culto**

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### **Ministro de Defensa**

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### **Ministro de Hacienda**

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### **Ministro de Producción**

Licenciado Dante Enrique SICA

**Ministro de Agroindustria**

Señor Luis Miguel ETCHEVEHERE

**Ministro de Turismo**

Ingeniero José Gustavo SANTOS

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**

Doctor Adolfo Luis RUBINSTEIN

**Ministro de Educación**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía**

Ingeniero Javier Alfredo IGUACEL

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

#### **PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Omar Ángel PEROTTI

#### **VICEPRESIDENTE 1°**

Sr. Juan Carlos MARINO

#### **VICEPRESIDENTE 2°**

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

#### **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

#### **PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN